EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM·JOHAN·DE·CONTRERAS·MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·

528 - sägt. 1 lämna

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

7697

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXI

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1897

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

THE GETTY CENTER
LIBRARY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXI. Julio.Septiembre, 1897. CUADERNOS I-III.

INFORMES.

I.

ITINERARIOS ROMANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Ante todas las observaciones, he de manifestar que mis escasos conocimientos no me permiten presentar un escrito con erudición ni aseveración, por lo que sólo indicaré las anotaciones hechas en el espacio de algunos años, al recorrer varios caminos de la provincia, por si estos datos pudieran ser útiles á las personas inteligentes y facilitándoles el descubrimiento de antiguas poblaciones y vías de comunicación, que las unían para el servicio y comercio de aquellas.

Dicho ésto, he de consignar los datos y observaciones de las que en cada uno de los que se mencionan, he podido recoger y expreso en la forma siguiente:

1.

Uno de los caminos romanos de la provincia de Cuenca que debió ser de grande importancia en su época, es el que, pasando por el término de Pastrana, de la provincia de Guadalajara, cruzaba el río Tajo y entraba en la de Cuenca, siguiendo por la po-

sesión llamada Lovinillas, término de Barajas de Melo, pasaba la vega del mismo pueblo, subiendo después en dirección al cerro Colorado, que se halla cerca de la Ermita de Riánsares, y tiene su origen en la carretera de tercer orden de Tarancón á la Armuña.

Al hacer el reconocimiento y estudio de la indicada carretera, se notó un trozo pequeño de empedrado entre las tierras laborables y á una distancia de 1.200 m. del origen de dicha carretera. Al llegar á Barajas, se hizo presente á D. Fermín Caballero, el que con la diligencia que le caracterizaba fué á ver el sitio, y opinó que debía ser un trozo del camino romano que iba á Cabeza del Griego, encargando mucho se rastreara cuanto fuera posible el referido camino.

Alentado por la autorizada palabra de tan eminente persona, diré que el camino seguía en dirección de un pequeño collado que hay cerca de la carretera de primer orden de Tarancón á Teruel, cruzaba dicha carretera por los kilómetros 5 al 6, pasaba el río Riánsares, llevando su dirección por los términos de Tribaldos, Villarrubio, Almendros y Saelices, llegaba á Cabeza del Griego.

En este punto se presenta un cerro ó meseta, en la que se observan y llaman la atención restos de antigua población, que por sus fosos, muros de circunvalación y restos de edificios, dan á conocer la grandeza que en ella se encerraba, mereciendo detenidos reconocimientos, que ha publicado esa Real Academia.

Siguiendo nuestro camino, diré que el año 64 al pasar por la posesión de Castillejo, uno de los guardas me llamó la atención sobre dos puntos del que, al parecer, fué camino, y que él había oído decir que era el camino que desde Cabeza del Griego se dirigía á Cartagena.

Años posteriores, tuve ocasión de recorrer la posesión de Villas Viejas, perteneciente á D. Anselmo de Cuenca, y tuve ocasión de ver lo que llaman Bayona, que se halla á la parte NE. de la indicada posesión é inmediata á la carretera de primer orden de Madrid á Castellón y margen izquierda del río Jigüela; sus fosos, muros de cerramiento, mosaicos y objetos hallados en sus inmediaciones, indica una población respetable en las antiguas guerras por que atravesó España.

Por la parte SO. de la misma posesión se halla una vertiente llamada del Pozuelo, y antes de llegar á la indicada vertiente se ve un trozo de camino regularmente marcado y próximamente en línea con los dos puntos notados en Castillejo, cruzando el río Jigüela, observándose que dicho camino seguía después por la vertiente del Pozuelo y por bajo del chozo de D. Nicolás García Soto, dejando á la izquierda á Bayona á una distancia de 2.150 m. El camino seguía después por los términos del Hito, Villarejo de Fuentes, Alconchel, Villalgordo del Marquesado y Puebla de San Blas, dejando á la derecha á Villar de la Encina, donde conserva el nombre de camino romano. En el término de este pueblo, se han levantado por los labradores algunos trozos de camino que se hallaban cubiertos con una capa de tierra de 30 á 40 cm. de espesor; la piedra de que se componía el afirmado, variaba entre 8 y 40 cm. de arista y su calidad silícea.

Según datos que se han podido recoger, el camino llevaba su dirección por los términos de Pinarejo, Santa María del Campo, Perona, Villar de Cantos y Vara de Rey. En el término de Vara de Rey, también se han levantado algunos pequeños trozos de camino que denominan Murciano.

Desde este pueblo descendía siguiendo la falda ó estribación de la divisoria, donde se halla la ermita de la Cabeza, incorporándose con el camino que desde Sisante va á la Roda en el término de Pozo Amargo.

Desde la indicada incorporación hasta la posesión llamada de los Huedos, conserva el nombre de camino romano, dejando á la derecha á Pozo Amargo y á la izquierda las Casas de Guijarro.

Frente á la casa de los Huedos é inmediato á la linde del camino actual, he visto un pequeño trozo de camino empedrado, que los labradores levantaban con las rejas del arado, auxiliados de azadas, separando la piedra caliza con la que estaba afirmado.

A poca distancia de este punto, el camino de Sisante á la Roda, se separa á la derecha, siguiendo el romano por la posesión de D. Antonio Miranda, llamada de los Prietos, cortando después la carretera de tercer orden de Almodóvar á la Roda, en el sitio que llaman camino romano, dejando á la derecha al pueblo de la Roda, á una distancia de 3 á 4 km.

Desde el indicado corte, seguía por los términos de Fuensanta y Montalvos, tomando la dirección de Chinchilla.

Se ha venido observando que la indicada vía no tocaba en ninguno de los pueblos que existen hoy, pero en su dirección é inmediaciones, en varios puntos se notan restos de poblaciones, en los que suelen hallarse objetos de cerámica y antiguas monedas.

2.

Otra de las vías rastreadas que debía tener grande importancia y que consideramos su origen en el término de Vara de Rey ó inmediato al de Villar de Cantos, es el que se dirigía á *Valeria* por los términos de Atalaya del Cañavate, Cañada Juncosa y Honrubia, pasaba el río Júcar por Talayuelas, se dirigía por los términos de Valverde y Valera de Abajo, subiendo al despoblado de las Magdalenas, tocando después en Valera de Arriba ó antigua *Valeria*.

A la distancia de 3 á 4 km. del origen que indicamos, pude observar dos trozos pequeños de empedrado, distantes entre sí unos 340 m.; el primero tenía sobre 15 á 18 m. y el segundo de 11 á 12 de longitud.

Traté de conversar con mi acompañante Roldán, peón caminero de la carretera de Ocaña á Alicante, y me manifestó había oído decir que por aquel sitio había habido un camino antiguo que iba á San Clemente. Ya en la posada de la Atalaya y entablada conversación con los que se reunieron en ella, dijeron lo que mi acompañante, añadiendo que el camino referido no pasaba por el pueblo, pero sí por más arriba en dirección á la Torre de Santiago y Talayuelas, manifestando uno, que su abuelo y otro vecino de la Cañada, habían levantado mucha piedra en los límites de los dos pueblos y que les había oído decir que parecía una carretera, pero que los dos habían fallecido, quedando con la consiguiente incertidumbre.

En Talayuelas existen los estribos y pila de un antiguo puente, cuya época de construcción es desconocida, notándose haber sido reparadas sus obras en tiempos diferentes, atribuyendo unos la

época de construcción al Marquesado de Villena y otros á la familia de los Harcones. Sobre los estribos y pila hay hoy un tramo de madera que presta grandes servicios á la provincia.

Se ha indicado que desde Valera de Abajo subía al despoblado de las Magdalenas que D. Luís Mediamarca consigna en su mapa de Cuenca; también se llama el Hoyo, la gran Trimonia y Ciudad del Águila ó Agila, que con todos estos nombres lo bautizan.

Antes de continuar con el itinerario del camino, indicaré la situación topográfica de la ciudad del Águila ó Agila.

Dos elevadas cordilleras de rocas calizas tienen su origen en los términos de Valera de Arriba y Olmeda del Rey.

Dichas cordilleras siguen paralelas y majestuosamente haciendo regates con relación á los caprichos de la naturaleza, formando un estrecho, pero fértil valle por el que corren las aguas del río Gritos, habiéndose construído posteriormente por el indicado valle, la carretera provincial de Fuentes á Honrubia.

En la parte del valle que llaman la Hoz de las Valeras, el viajero encuentra solaz y recrea su vista, al contemplar las elevadas rocas, con la profundidad de la estrecha vega en la que se hallan emplazados cuatro molinos harineros con sus huertos, en los que hay plantados perales, guindales, higueras, nogueras, cerezos y olmos de gran elevación aunque sus troncos son poco corpulentos; se hallan muchas plantas aromáticas y medicinales, creciendo el almez entre los intersticios de las rocas nativas y desprendidas de las cordilleras.

Estas tienen su terminación inmediata al pueblo de Valera de Abajo, después de recorrer una longitud de 8.500 m.

La cordillera de la derecha del río forma dos espigones avanzados; el primero, queda determinado por el origen de la misma y el barranco del Infiernillo, que es donde estuvo situada la antigua *Valeria*. En el segundo espigón que se halla á 6 km. de Valera de Arriba, fué el punto de emplazamiento de la antigua población que siguiendo á Mediamarca llamaremos las Magdalenas.

El repetido espigón presenta una figura triangular. Á juzgar por lo que se observa en la localidad, la población sólo tenía una puerta ó entrada para el servicio con ganados y carruajes, defen-

dida por dos fosos practicados en el estrecho que forma la cordillera, quedando defendida en todo lo restante por los naturales y elevados cortes que la misma presenta en todas direcciones.

En la parte NE. se ve practicada una escalera de 1 á 2 m. de ancha en la misma roca, que debió servir para hacer accesible aquella población con un pozo que está inmediato á la escalera indicada, la vega y el río.

En la parte SO. los saltos verticales de la cordillera disminuyen, presentándose una ladera accesible, en la que se ven cimientos de edificios que debieron estar cercados por fuertes muros, de los que hoy existe un trozo regularmente conservado.

A la parte opuesta del indicado muro, y por encima de un pequeño manantial, se hallaron tres sepulturas, que nada de particular contenían.

Para hacer más comprensible la situación de esta antigua población, al final acompañamos un mal pergeñado croquis de la localidad.

Diremos también que, al hacer las excavaciones de la carretera provincial, los operarios encontraron un depósito de trozos de astas de ciervo de un volumen de 1 m. próximamente, hallándose también algunos fragmentos de sillares que contenían las letras siguientes: el primero

, el segundo

, el tercero

y el cuarto con filetes

.

También al hacer la explanación de la carretera en el kilómetro 34, encontraron un caldero de plomo, con unas fajas en cruz que le servían de contrafuertes y una sepultura que contenía en la cabecera un vaso de hierro con asa de uno á otro lado del diámetro, conteniendo un pedacito de cera amarilla perfectamente conservada; el vaso al ser extraído y limpia la tierra que le suje-

taba, como se hallaba convertido en óxido, se hizo pedazos, cuyos fragmentos, con la cera y anillo que el esqueleto contenía en uno de sus dedos, fueron depositados en el museo que tratan de establecer los señores profesores encargados de monumentos.

Continuando con el itinerario del camino, diremos que desde las Magdalenas seguía por la parte entrellana que el terreno presenta, descendiendo por la Fuente Navarro y entrando á la antigua *Valeria* por encima de Zahorra.

Hemos dicho que *Valeria* se hallaba situada en el primer espigón que forman la cordillera de rocas, limitada por el Infiernillo, cortadura que aquella presenta, dando paso á las aguas que corren por la vertiente de Zahorra; en esta parte, al construir la indicada carretera, tuve el gusto de observar y descubrir una cañería de conducción de aguas que llevaba su dirección por los recodos que el terreno presenta, pasaba por encima de la llamada huerta de Félix, cortaba la vertiente que baja del pueblo y se dirigía á la entrada del Infiernillo. En este punto, á la distancia de 24 m. de la carretera, traté de hacer algunas excavaciones, dando por resultado el hallazgo de la tubería de conducción de aguas y cimientos de las murallas, que sin duda sirvieron de cerramiento á aquella parte de población, observando que la dirección de la muralla pasaba por tres arcos, que según me dijeron, y en particular el Abuelo Cana, había conocido á unos 70 ú 80 m. más árriba; que los mencionados arcos habían sido destruídos el año de 1877 por Juan Moya, para aprovechar la piedra en la puerta de su casa, por cuyo hecho fué arrestado.

A los cinco días de investigaciones, tuve que suspender los trabajos por amenazas de la dueña del terreno, sin que valieran ofrecimientos, ni hubiera medio hábil para convencerla, quedándome el deseo de ver si la conducción de aguas llegaba á las Termas que distan unos 100 m. horizontales.

Los muros descubiertos presentaban la forma del croquis que ponemos á continuación:

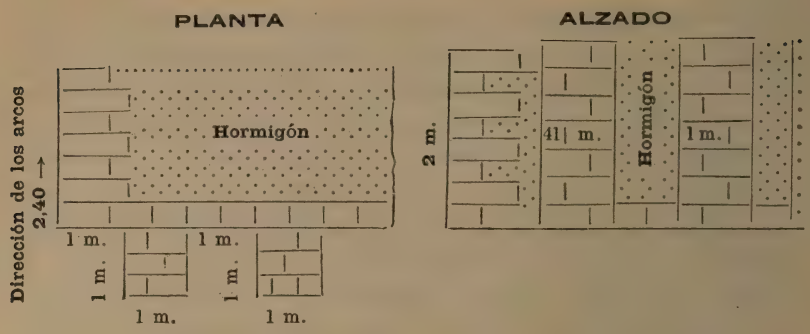

La dueña del terreno al saber que se habían sacado algunos sillares y entrada en ella la codicia, obligó á que las cosas quedaran en el mismo estado que estaban antes.

El Abuelo Cana, padre de la posadera de Valera de Arriba, al parecer hombre de buena memoria con sus 80 ó más años, manifestó recordar haber tenido en su poder siendo mozo, unas hojas manuscritas que decían que, la parte donde se habían hecho las excavaciones, la llamaban la Anedina baja, que habían gobernado en *Valeria*, Ervigio, Dalchigio, Huelquirgio ó Hulchigio y Ercipio; y que habiendo sido quemada por los últimos pobladores romanos, posteriormente se habían hecho grandes obras, pero que siempre sobresalían las de aquella.

También dijo había conocido en la cámara de la casa de los Condes de los Harcones, más de 30 armaduras completas de guerreros, forradas de terciopelo color carmesí.

En las excavaciones hallé la siguiente lápida, que estaba boca abajo y ha sido trasladada al Museo provincial de Cuenca. Se publicó en el tomo XIII del BOLETÍN, pág. 352, por D. Blas Valero, correspondiente de la Academia.

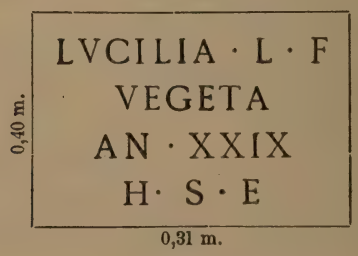

Una de las cosas que llamó mi atención, fué la pila del agua bendita, colocada en la iglesia parroquial: fué hecha de uno de los capiteles de las columnas que sostenían el templo catedral de *Valeria.*

Creo que esta parte, merecía exploraciones y reconocimiento por personas inteligentes.

Continuando el itinerario del camino, diremos que subía por San Miguelillo, collado de la Olmedilla, Pino Alto, Navarredonda y antes de llegar al Pozo de las Hontanillas, se dividía en dos ramales, uno que tomaba la dirección de Cuenca y el otro el Pinarazo de Villar de Saz de Arcas.

El que se dirigía á Cuenca, dejaba al Pozo de las Hontanillas á la derecha, seguía el camino actual de carros, bajaba por la casa de Pedraza, cruzaba el río Tórtola, seguía por lo que llaman camino real, cerca del cerro de las Zapatillas, entraba en el término de Arcas y la Torre, cruzando el río Moscas llegando á Cuenca.

En esta población existe un puente llamado de San Antón, cuya construcción primitiva es desconocida, por lo que algunos la atribuyen al tiempo de Trajano.

Dicho puente fué reformado, forrado y ensanchado por el inteligente y laborioso ingeniero D. Gumersindo Canals, debiendo obrar los planos del antiguo, en las oficinas de obras públicas y Dirección de las mismas.

Salvado el río Júcar, el camino seguía por los términos de Nohales, Chillarón, Arcos de la Cantera y Noheda.

En este pueblo, anejo de Sacedoncillo y distante 18 km. de Cuenca, se halla al NO. del indicado pueblo, la cuesta llamada de los Herreros, tal vez por la abundancia de escorias que se encuentran sobre los terrenos labrados y monte inmediato; también se hallan trozos de cerámica de diferentes clases y barnices; pórfidos que más bien parecen artificiales que naturales, de diferentes formas y colores; indicios de mosaicos superiores, compuestos de vidrios de colores, de ladrillos rectangulares y cuadrados, que varían de 2 hasta 44 cm. de lado, por 30 de ancho y 3 ½ de grueso; romboidales de 15 cm., por 12 en sus diagonales; llamando mucho mi atención un cimiento de muralla de 80 á

100 m. de longitud que parece indicar el cerramiento de una población de importancia.

Al entrar en Noheda también llamó mi atención un sillar que servía de asiento en la puerta de una casa y parece por su forma haber sido brocal de pozo ó boca de tinaja. Lo mandé recoger; llevado á Cuenca y examinado por D. Antonio Senén de Castro y D. Mariano Almonacid, opinaron ser de pórfido, quedando depositado en la portería del Instituto, con otros objetos hallados en aquella localidad.

En un punto de la muralla que queda indicada, se notó una especie de puerta que debió ser tal vez alguna alcantarilla de limpia, porque cerca se halla una vertiente.

Según las investigaciones, diremos que el camino seguía por los términos de Sacedoncillo, Villar de Domingo García, Torralba ó Arrancacepas y siguiendo la senda que hoy llaman Galiana, entraba en el término de San Pedro de Palmiches en dirección á lo que llaman Llano del Barco y Vega de Llanes, que son puntos inmediatos á la unión de los ríos Guadiela y Escabas, á los que también dan el nombre de Juntas de los ríos.

Muchos me han asegurado que en dichos llanos existió una población de grande importancia, durante la dominación romana, de los Godos y Celtas; pero yo no he podido ver más que una perforación en tobas calizas que existen en la derecha del Escabas y en la misma junta de los ríos, que debió servir para dar movimiento á algún artefacto.

En vista de que personas tan respetadas por mí, manifestaron y aseveraron la existencia en aquel punto de antigua población y por si pudiera ser útil en alguna ocasión, se acompaña al final un croquis de aquella localidad.

Según noticias que también recogí en el pueblo de Albendea, existe una campana con inscripciones, que dicen fué fundida el año de 1604, no habiéndome sido posible obtener dicha inscripción por no haber estado en el pueblo, asegurando fué hallada dentro del río Guadiela. Letrero: VICIT LEO * DE TRIBV YUDA * RADIX * DABIT * APERIRE * ANO 1604. El texto está sacado del Apocalipsis (v, 5).

3.

Hemos manifestado que el camino anterior se dividía en dos ramales, el primero lo hemos indicado, el segundo seguía por la derecha del Pozo de las Hontanillas, tomaba la dirección de lo que llaman Puerta de las Vacas, entrando por el Pinarazo de Villar de Saz de Arcas. En dicho Pinarazo he tenido lugar de observar un trozo de empedrado de unos 45 m. de longitud por 6 de ancho que toma la dirección de la ladera escarpada que forma la cordillera de rocas de la Tórdiga y balcón de la Mancha; dándole este nombre, porque desde su altura se divisan las Peñas de San Pedro y Sierra de Alcaraz, distantes unos 120 km.

Según observaciones, el camino seguía por la parte llana en dirección á la dehesa del Hospital de Fuentes, pasando la carretera de segundo orden de Cuenca á Albacete en el kilómetro 26, subiendo á Navarramiro.

En esta parte se hallan restos de antigua población, manifestándome habían descubierto sepulturas y hallado algunos objetos y monedas.

Desde Navarramiro, el camino descendía por medio de los pinares á la Nava de Fuentes donde le dan el nombre de camino de la Mancha; seguía después por los términos de Cañada de Hoyo y la Cierva, llegaba á lo que llaman Nava del Puerco en el término de Valdemoro de la Sierra, subía, cortaba la divisoria de Valdemeca por un collado y llegaba al despoblado que llaman de las Nogeras.

Desde este punto, el camino seguía y descendía por la falda de la divisoria, dejando á Valdemeca á la derecha, cortaba el río del mismo nombre, que es uno de los primeros afluentes del Júcar, y tocaba en el despoblado llamado el cerro del Oros ó Villalgordo.

En el cerro del Oros, se notan restos de edificios y algunas galerías subterráneas.

Poco más arriba ó parte alta de este cerro se notó un trozo de empedrado de 80 m. de longitud por 7 de ancho que tomaba la dirección de una sierra llamada de Peñalva ó Solana de Peñalva que dista unos 800 m. del Cerro del Oros, observando que en este

trayecto había muchos montones de piedra y al pie de la sierra uno ó dos corrales para ganados.

Llegamos á Valdemeca que dista de 2 á 3 km., traté de indagar lo que podría ser aquel empedrado, y personas de edad avanzada manifestaron que el indicado empedrado lo habían conocido todo igual hasta la misma sierra de la Solana de Peñalva, que los majanos de piedra que había en la misma dirección, procedían del empedrado, que los labradores al elaborar sus tierras las habían levantado y formado los montones que se veían.

Dijeron también que pasados los corrales que quedan indicados, habían conocido una cueva á la que habían entrado siendo chicos, que era bastante espaciosa y que habían oído decir á sus antepasados que dicha cueva comunicaba con los despoblados que se hallan á la parte opuesta de la Solana, que llaman Casares de Huertadescalzos, que los Casares siguen manifestándose en una longitud de más de una legua en dirección á Albarracln.

Manifestaron también que habían corrido poco de la cueva, porque la entrada estaba bastante cegada de tierras y entraba poca luz; que la Solana, había estado poblada de un hermoso y grueso pinar, que habían cortado algunos años antes, y por el corrimiento aumentado de piedra y tierra, la cueva había sido cegada por completo; creyendo que en el Ayuntamiento ó iglesia del pueblo existían documentos que decían algo del camino del Oros ó Villalgordo.

4.

Aunque con vaguedad, no hemos de dejar de consignar otro camino que, tomando como punto de partida el pueblo de Iniesta, se dirigía al S. por los términos de Villagarcía, Tarazona, cruzaba el río Júcar, y empalmaba con el camino primero en dirección á Chinchilla. Nada puedo aseverar en esta parte, y sólo he de decir lo que por referencias de unos á otros me contaron en Iniesta.

Manifestaron, que por los años 40 al 50 se roturaron en Villagarcía algunos terrenos que se hallaban incultos, que al hacer las roturaciones y á la profundidad de un pie, se descubrió una

faja de piedras de bastante longitud y de 8 pasos de ancho, aseverando que había oído decir á personas muy viejas, que era un camino romano, que en el Júcar había un puente que tenía un arco de más de 40 varas de luz, pero que no sabían si estos datos estaban consignados en alguna escribanía de los pueblos.

Lo que sí puedo asegurar es que en Iniesta el año 1865, se descubrió por bajo del camino de las Coberteras una antigua cañería de conducción de aguas potables y un pequeño canal de riego en perfecto estado de conservación, cuya cañería y canal se registraron en una longitud de 1.000 m. y en algunos puntos á 2,50 m. de profundidad. El canal, formado de grandes baldosas, afecta una sección trapezoidal.

Siguiendo el camino que hemos supuesto partía de Iniesta en dirección al S.; diré también lo oído y visto en la dirección NNE.; salía por el camino de las Coberteras, pasando por los términos de la Graja de Iniesta, Puebla del Salvador, y bajando al pueblo de Enguidanos, cruzaba el río Cabriel, subiendo por los términos de Villora, Villar del Humo, San Martin de Boníchez, y dejando dicho pueblo á la derecha, tomaba la dirección de Campillo y Paravientos. En estos dos últimos pueblos, se han rastreado tres puntos que parece no quedaba duda por la manifestación de su afirmado, dimensiones, y restos de despoblados que en varios sitios se ven en la dirección indicada.

Desde Campillo hasta Alcalá de la Vega nada he podido observar, pero algunas personas dijeron que después de cruzar nuevamente el Cabriel, habían conocido un trozo de camino empedrado bastante largo, llevando su dirección á Alcalá de la Vega.

A 5 km. de Alcalá de la Vega, sitio llamado Presa Vieja, que es donde termina la vega del pueblo y hacen la toma de aguas para regar la extensión de terreno que hasta 800 m. por bajo del pueblo llega, se observa en la margen derecha del río Cabriel el estribo de un puente que, según parece, debió tener alguna altura, que es á lo que llaman Presa Vieja, haciéndose en la actualidad la toma de aguas más arriba del indicado estribo.

Pasando el río Cabriel y siguiendo su margen izquierda, se hallan los bancos de rocas que llaman Peña Roya, punto inaccesible en la actualidad para camino, en la que se ven rodadas y

trancos perfectamente marcados en algunos puntos, asegurando, sin duda por tradición, los de Alcalá de la Vega, que por allí había ido el camino romano á Salvacañete y Albarracín, pasando por los Cortijos y Torre Fuerte.

En este último punto, nos dijeron y enseñaron un punto, por donde dicen pasó el camino romano á Zaragoza.

Como quiera que no nos proponemos otra cosa que manifestar lo comentado y visto, consignaremos otros caminos transversales que, al parecer, unían á poblaciones que ya dejamos indicadas; así es que á continuación los enumeramos.

5.

En el pueblo de Iniesta manifestaron también había existido otro camino romano que se dirigía á Vara de Rey ó enlazaba con el núm. 1.° en su término, que pasaba por Villanueva de la Jara. Cruzaba el río Júcar y por el término de Sisante enlazaba ó llegaba á Vara de Rey.

En la Jara tuve el gusto de ver que en la parte de la vega ha existido antigua población, así como en otros puntos de la misma dirección.

En el río Júcar, conocí el año 60 restos de un puente de piedra entre la Losilla y Picazo.

6.

Parece se ha rastreado algo de otro camino que salía de *Valeria*, subía por lo que llaman Cueva ó Cuesta de la Fraila, seguía por Chumillas, términos de Solera, Almodóvar del Pinar, Campillo de Altobuey, pasaba por el término de Castillejo y enlazaba con el que hemos designado con el núm. 4.°

7.

Por último indicaremos el que, pasando por el pueblo de Chillarón, llevaba su dirección por las posesiones de Embid y Santiago. Cruzaba el río Júcar, subía después por los términos de

Buenache de la Sierra y Beamuz, enlazando en Valdemeca con el camino núm. 3.°

Lo único que puede decirse de este camino, es que, en la margen izquierda del Júcar, existe un trozo del estribo de un puente, en el sitio llamado Huerta de Zapata, habiendo manifestado que por dicho camino pasaban las peregrinaciones, y posteriormente sirvió para el pueblo de Cuenca, que utilizaban en parte para pasar á Madrid.

Tengo que consignar que el estribo que queda indicado se halla á 5 km. de la capital aguas arriba del Júcar, por donde hoy pasa la carretera á Tragacete.

Se acompañan croquis de Bayona, junta de los ríos Guadiela y Escabas, de los Magdalenas ó Ciudad del Aguila y croquis general de la provincia.

Cuenca, 2 de Noviembre de 1893.

J. Santa María.

II.

CAMINOS ROMANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

El trabajo del Sr. D. J. Santa María sobre el mencionado asunto, es de gran interés y utilidad, por fundarse en restos vistos sobre el terreno ó en noticias recogidas en el mismo, presentando un conjunto de hechos muy importante para resolver dicha cuestión, que puede decirse queda casi terminada por los que expone, ofrecidos con suma claridad y notable modestia, y por algunos otros que ya se conocían. Al escrito acompañan varias figuras, tres planos y un mapa, que contribuyen á aumentar su valor. Por lo mismo, me dispensará esta Real Academia si, abusando de su bondad, hago un análisis más detenido de dicho estudio, comparándolo con otros datos.

Principia el autor, señalando el camino romano, desde el límite

con Guadalajara, en Barajas de Melo, hasta Chinchilla, y marca vestigios de él en el primer pueblo, en Castillejo, cerca de las ruinas de Cabeza del Griego; después en la otra orilla del Jigüela, no lejos de las de Bayona ó Villas-viejas, de las cuales acompaña un plano, en Villar de la Encina, Vara de Rey y Pozo-Amargo, vestigios que continúan penetrando luego en la provincia de Albacete, y pasando por el E. de *La Roda*, llegan casi hasta Chinchilla, además de señalar el paso del camino por Saelices y otros pueblos ó próximo á ellos, aunque es de notar que no indique algunos muy conocidos, como los de Huélbes, Uclés (la antigua ócvla) y otros varios que tuve ocasión de marcar, con los correspondientes razonamientos, en mi nota sobre las vías romanas de Sigüenza á Chinchilla, publicadas en el Boletín de esta Academia, correspondiente á Noviembre de 1893 (tomo xxiii, pág. 437). Debo advertir, además, que el trazado del camino en el mapa, en escala de 1 por 500.000, que se acompaña y que parece ligera reducción del publicado por D. Luis Mediamarca y Soto, no está siempre conforme, en todos sus detalles, con la realidad, ni aun con los mismos datos que presenta, pudiendo considerarse solamente como para ofrecer una idea general y de conjunto. También me parece oportuno añadir que nada se indica en dicho escrito, de otros caminos romanos indudables, que empalman con el descrito y que tuve ocasión de señalar en mi citado trabajo, siendo uno de ellos el que, cruzando el Guadiela y tocando en el cerro ó castro de Santaver y en Huete, llegaba al mismo Uclés; y otro, el que, desde complvtvm (Alcalá de Henares) y pasando por caraca (Carabaña), y segóbriga (Cabeza del Griego), seguía á Chinchilla (sáltigi), indicado claramente por el *Anónimo de Ravenna*, y también citado en mi escrito.

El segundo camino que describe el trabajo que voy analizando, es el que, partiendo del anterior, entre Villar de Cántos y Vara de Rey, se dirige á valeria y luego, pasando por Cuenca, continuaba á la unión ó junta de los ríos Guadiela y Escábas, cerca de Priego, sin que puntualice su prolongación al límite con Guadalajara, aunque la indique en el mapa. Los vestigios que señala de este camino, son inmediatos á su origen y también hacia San Clemente, lo que hace suponer una prolongación ó ramal del

mismo hacia el SO.; además, cerca de Atalaya de Cañabate, en Talayuélas, donde quedan restos del puente en el Júcar y, sobre todo, los de VALERIA, en el sitio que llaman Las Magdalénas ó Ciudad del Águila, á orillas del río Grítos, afluente del Júcar, como lo están igualmente las poblaciones de Valera de Abajo y de Arriba: de dicho sitio acompaña un plano especial y da noticias detalladas de los hallazgos de antigüedades en sus inmediaciones. El camino seguía, por cerca de Árcas, á Cuenca, y supone el nuevo cruzamiento del Júcar por el antiguo puente de San Antón, que cree romano, señalando luego otros vestigios del camino y ruinas en Noheda; en la continuación ya lo marca con mayor vaguedad, diciendo sólo que seguía una senda llamada *galiana*, como otras muchas que en estas regiones llevan el mismo nombre, por razones conocidas y son antiguos caminos; luego dice pasaba por Arrancacépas ó *Torralba*, pero yo creo más bien por éste, que tiene nombre significativo, así como por *Albaladejo* de las Noguéras por la misma causa, y por Villaconéjos y Priego, como exige la topografía del terreno y la antigua importancia de la segunda población, más bien que por San Pedro Palmíches, como indica; de *Albaladejo* á Priego hay restos de camino romano, que no tocaba en Villaconéjos. En el S. de la confluencia de los ríos Guadiela y Escábas, y en el sitio nombrado Llános del Barco, dice que muchas personas señalan vestigios de una antigua población, de gran importancia en tiempos de romanos, godos y celtas, pero añade que él no ha podido descubrirlos y acompaña un croquis de estos parajes para facilitar las investigaciones posteriores. Nada dice de la continuación hacia Salmeroncíllos y Millana, ya en la provincia de Guadalajara, como la señala en el mapa.

El camino que voy analizando, se divide en dos, según el autor del trabajo, después de VALERIA y de cruzar el río Tórtola; el segundo se dirigía al E. por el pinarazo del Villar del Saz de Árcas, distinguiéndose aquí algunos vestigios y siguiendo la notable y elevada cresta nombrada *El balcón de la Mancha*, sin duda por el mucho terreno que desde ella se descubre, y luego continuaba hacia Fuéntes. Aquí se encuentran restos de antigua población, sepulturas y multitud de monedas, siguiendo el camino hacia

Cañada del Hoyo, La Cierva y Valdemoro de la Sierra, para cruzar las cumbres de Valdemeca y dejar al E. el pueblo del último nombre, llegando luego al despoblado del Cerro del Óros ó Villalgordo, donde hay también ruinas y vestigios del camino que siguen observándose, en bastante trecho, hacia los Casáres de Huerta-descalzos y Albarracín, Más adelante haré algunas observaciones sobre la continuación de este camino, que cruza un terreno bastante elevado y difícil, en varios puntos. Debo manifestar que en su principio, cerca del Villar del Saz de Árcas, marca otros vestigios hacia Navarramiro, donde dice se llama el camino *de la Mancha*, pero este nombre y la dirección que lleva, indican más bien un ramal del que luego volveré á ocuparme.

Cuarto camino. El autor del trabajo dice que, aunque con vaguedad, no dejará de ocuparse de él, y que partiendo de Iniesta, se dirigía al S. hacia Chinchilla, citando el hallazgo de restos de calzada, al roturar algunos terrenos en Villagarcía, y la existencia de un puente romano sobre el Júcar en la dirección conveniente. Habla, además, de los restos hallados en Iniesta, entre ellos los de un pequeño canal de riego, bastante notables y extensos, y sigue diciendo que el camino anterior seguía al NNE. por los territorios de Graja de Iniesta, Puebla del Salvador, para cruzar el Cabriel, bajando á Enguídanos, subiendo luego por los términos de Víllora, Villar del Humo y por el O. de San Martín de Boníches, hacia Campillo de Parviéntos; añade que en los dos últimos pueblos se han rastreado algunos indicios que parecen confirmar la existencia de *afirmados* en tres puntos. Desde Campillo á Alcalá de la Vega, nada pudo descubrir, pero algunos dijeron al autor del trabajo que después de volver á cruzar el Cabriel, vieron un trozo de antiguo camino en dirección á Alcalá; él mismo, añade que á 5 km. de esta villa, que deben ser río arriba, donde está la toma de aguas para regar su vega, y en la orilla opuesta se ve lo que llaman *presa vieja* y es estribo de un antiguo puente, y en el otro lado vestigios patentes del camino romano, existiendo tradición de que por allí pasaba, siguiendo por Salvacañete y *Torre Fuerte* de las Veguíllas hacia Albarracín y Zaragoza.

El camino de que acabo de dar idea es, evidentemente, el de Chinchilla á Zaragoza, señalado en el *Itinerario de Antonino* y que ya describí en el BOLETÍN de esta Academia en Enero de 1894 (tomo XXIV, pág. 4), si bien con algunas variaciones que voy á manifestar. Nada tengo que rectificar en lo dicho sobre la primera parte, desde Chinchilla á Iniesta, habiendo descrito este trozo con bastantes detalles, debiendo añadir que los restos de camino, citados ahora en Villagarcía, deben pertenecer al ramal que yo señalé también, al tratar de las vías romanas de Sigüenza á Chinchilla entre Pozo Amargo é Iniesta y después del paso por Quintanar del Rey. Más allá de Iniesta yo no creo que el camino pudiera inclinarse al NE., descendiendo hasta Enguídanos, por lo difícil del paso del valle del Cabriel y lo quebrado del terreno hacia Víllora, Villar del Humo y San Martín de Boníches, creyendo que á esta parte se refiere la vaguedad en las noticias á que alude el Sr. Santa María, y juzgo mucho más probable la continuación al N., según la indiqué, por *Castillejo* de Iniesta, Campillo de Alto-Buey y Almodóvar del Pinar hasta Navarramiro y Reíllo, fundándome en los datos que entonces expuse, y sobre todo en la topografía del terreno, que se presta admirablemente á este trazado, al paso que hace casi imposible el señalado por nuestro autor. Aquí ampliaré una idea que apunté antes: los vestigios entre Villar del Saz de Árcas y Navarramiro, son muy probablemente enlace con el camino que me ocupa, el cual lleva en la parte meridional el mismo nombre de *camino de la Mancha;* también se señala en el mapa dicho enlace por el autor, aunque haciéndole partir de Valera de Arriba y sin pasar por los pueblos que él mismo indica. Ya expuse las razones que me hicieron fijar el paso por Reíllo y el cruzamiento de la divisoria hacia Pajarón y Pajaroncillo, así como el trazado por Cañete, señalando también la posibilidad del paso por *Alcalá* de la Vega y Salvacañete, que ahora aparece más probable, por los vestigios encontrados en la primera villa. En el resto tampoco hay divergencias entre mi trazado y el del Sr. Santa María.

El quinto camino es el de Iniesta á Vara del Rey, del cual he tenido ocasión de hablar antes, además de señalarlo en mi estudio de las vías romanas entre Sigüenza y Chinchilla, aunque allí,

fundándome en las noticias que tenía, indicaba su origen en Pozo Amargo, en vez de Vara de Rey; pero ambos pueblos, así como el de Sisante, también nombrado ahora, están muy próximos entre sí. Lo que no creo es que dicho camino tocara en Villanueva de la Jara, por hallarse este pueblo bastante separado de otros por donde iba y en los cuales hay vestigios casi indudables, así como de Villagarcía, donde se han encontrado más recientemente; lo que es interesante, siempre, es el señalamiento de restos de antigua población en Villanueva de la Jara.

El sexto camino descrito, es el que partía de VALERIA, y pasando por Chumíllas y Solera, iba á empalmar en Almodóvar del Pinar con el que yo he descrito antes, continuando hasta Iniesta, sin que el autor señale sus vestigios, pareciéndome de todos modos, más probable el trazado que yo indiqué, que es el del camino llamado generalmente *de la Mancha* á *Aragón*, y debiendo advertir que en el mapa está marcado aquél como saliendo de Valera de Arriba y sin tocar en los pueblos que cita.

Por último, el séptimo camino es el que, partiendo de Chillarón de Cuenca, próximo y al NO. de dicha capital, va por Embid y por Buenache de la Sierra y Beamud, después de cruzar el Júcar, á unirse con el tercero en Valdemeca sin marcar otros vestigios que los del puente por donde cruzaba dicho río y debo decir que casi todo el terreno que atravesaba es bastante quebrado y que carecería de interés por la proximidad al otro camino con que enlazaba. De paso debo añadir que el camino de Valdemeca podría prolongarse hasta Albarracín, pasando por Fuente-García, origen del Tajo, Frías, Calomarde y Royuela, puntos cerca de los cuales existen vestigios romanos, y por el antiquísimo puente de Rodilla, citado como los otros en mi estudio de Chinchilla á Zaragoza. También podría ir de Valdemeca hasta Huélamo y Albarracín, habiendo ya señalado en mi trabajo de 1894 las antiguas relaciones entre los dos últimos pueblos y la prolongación probable por Valdemeca, Valdemoro, Sierra, Valdemorillo y Cañada del Hoyo hasta Reíllo, que es casi el trazado del tercer camino de ahora. Acaso también podría seguir, después de Huélamo, por Tragacete á las muy importantes ruinas de Vega del Codorno y hacia El Tobar y Beteta, penetrando en Guadalajara, tal vez en

dirección á Molina, por las razones indicadas en mi anterior escrito.

Por el análisis detallado que acabo de hacer del trabajo del Sr. de Santa María y de los datos que contiene, tomados la mayor parte á la vista del terreno, podrá conocerse el mérito é importancia del mismo, aunque debo advertir que los caminos descritos no son ciertamente los únicos que cruzaron la provincia; que hay algunos conocidos además y que no faltarán otros en los trozos menos estudiados de ella. A mí me parece que ese trabajo debería publicarse en nuestro Boletín, acompañado de las pequeñas figuras que contiene y de los tres planos, reduciéndolos á otra escala menor; éstos son de interés y pueden prestarlo mayor para estudios posteriores. En cuanto al mapa, no creo tan necesaria su publicación, porque ya he dicho que está poco de acuerdo con los mismos trazados que se describen y menos con los que me parece deben sustituirlos en algunos puntos; además la situación de los pueblos y sus distancias respectivas, son poco seguras, variando bastante algunas, de las que resultan en el mapa de Cuenca, trazado por el que suscribe, cuyos principales puntos están fijos por triangulaciones fidedignas y enlazados con ellos los pueblos por datos bastante seguros. La Academia acordará, como siempre, lo más conveniente y acertado.

Madrid, 1.º de Junio de 1897.

Francisco Coello.

III.

CURSO DE HISTORIA MILITAR,
POR D. FRANCISCO MARTÍN ARRÚE, TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA Y CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.
TOLEDO, 1897.

Cumpliendo el encargo que me ha hecho el Sr. Director de esta Real Academia, expondré con toda la brevedad que me sea posible lo que pienso acerca del *Curso de historia militar*, escrito

por nuestro académico correspondiente D. Francisco Martín Arrúe.

Comenzaré mi tarea haciendo observar que el libro del señor Arrúe es una obra de texto, y por lo tanto, que hay que tener en cuenta que este género de obras literarias se escriben, digámoslo así, con pies forzados, de modo que en ocasiones el autor se ve precisado á encerrar su pensamiento en límites no siempre conformes con los que su criterio le señala como realmente necesarios. Reducir la historia militar á los estrechos límites de un compendio, en que los jóvenes alumnos de los colegios y academias militares puedan aprender, ó mejor dicho, puedan formarse idea de lo que fueron la falanje griega y la legión romana, los guerreros de la Edad Media, los soldados aventureros y los mercenarios en la época del Renacimiento, los ejércitos permanentes de los tiempos modernos y el armamento nacional, la *Nación en armas*, como dice el general prusiano Colmar von der Goltz, de los días que hoy corren; resumir en breve espacio la historia de la guerra, que como ya se ha observado, es la historia de la Humanidad en su más determinante manifestación externa, es una empresa que requiere gran erudición y sagacidad en quien pretende llevarla á cabo con lisongero resultado. Y ciertamente que de este resultado no puede estar descontento el teniente coronel D. Francisco Martín Arrúe, puesto que su *Curso de historia militar* ha sido declarado libro de texto para todas las Academias militares de España, atendiendo á su mérito y buenas condiciones para la enseñanza de la Historia. Bien sé yo que la declaración del mérito de una obra de texto no es artículo de fe; bien sé yo que hay obras de texto que carecen casi por completo de las condiciones que han de reunir los libros de este género, caso de que tales libros deban existir, pero la obra del Sr. Arrúe, en todas y en cada una de sus páginas, justifica plenamente la favorable censura que ha alcanzado, para que sirva de texto en los estudios históricos de nuestras Academias militares.

Concepto general de la Historia é importancia de la historia militar; así se titula la introducción del libro del Sr. Arrúe, que comienza en esta forma:

«Émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado,

ejemplo y aviso de lo presente y advertencia de lo porvenir, llamó Cervantes á la Historia, de la que ya había dicho Cicerón, que era la luz de la verdad, maestra de la vida y mensajera de la antigüedad. Tan profundos conceptos expuestos en brillantísimo estilo por el Príncipe de los ingenios españoles y por el genio de la elocuencia romana, prueba de tal manera la importancia de la Historia, que sería empeño rídículo añadir ni una palabra más con tal objeto. Y, sin embargo, cuando en épocas tan lejanas entre sí, tenían Cicerón y Cervantes tan clara y elevada idea de la Historia, puede decirse que no había llegado ésta á la categoría de ciencia, que ha conquistado desde el momento en que buscó y halló en la Filosofía fuerza motriz que la impulsara, abriéndola paso, por el hasta entonces insuperable cúmulo de fábulas y errores, que obstruían su camino, y luz que disipase las densas nieblas que ocultaban á la vista de la Humanidad las divinas y, por lo tanto, inmutables leyes á que se halla sometida en el orden moral.»

En los párrafos que acabo de copiar se ve claro que el Sr. Arrúe entiende que el fin á que se encaminan los estudios históricos es el conocimiento de las leyes que rigen en el orden moral de la creación, leyes que sólo pueden conocerse mediante el auxilio de principios filosóficos de racional evidencia; y este elevado concepto que tiene el Sr. Arrúe de lo que debe ser la ciencia de la Historia me parece de todo punto conforme con las exigencias de la lógica y con la realidad de los hechos.

Dice el Sr. Arrúe que el estudio de la historia militar se debe dividir en dos épocas: «la antigua, que comprende los tiempos anteriores á la invención de la pólvora, y la moderna, que abarca los siglos posteriores á esta invención.» Y después añade: «el programa oficial á que ha tenido que someterse el autor de esta obra, subdivide estas dos épocas en períodos del modo siguiente:

«Primera época. Tiempos anteriores á la invención de la pólvora. 1.° Período griego. 2.° Período romano. 3.° Edad Media.»

«Segunda época. Tiempos posteriores á la invención de la pólvora. Renacimiento del arte militar. 1.er Período. Los Reyes Católicos. El Gran Capitán. 2.° Período. Supremacía militar de España. 3.er Período. Desde Gustavo Adolfo á Federico II.»

«Tiempos modernos. 1.er Período. Federico II. 2.° Período. La Revolución francesa y el Imperio. 3.er Período. Las guerras contemporáneas.»

Parece que las corporaciones oficiales que escribieron el anterior programa no se acordaron de que antes de que existiesen Grecia y Roma, había florecido la esplendorosa civilización de los grandes imperios de Oriente, y que en estos imperios habían existido instituciones militares, que merecían detenido estudio. Para comprobar esta afirmación mía, sólo citaré un libro muy conocido en Francia, las *Lectures historiques, Egipte, Assyrie* (Paris, 1890), de M. Maspero, en el cual hay tres capítulos titulados: *Le recrutement de l'armée*, *La guerre* y *La flotte et la guerre de siège*, que dan idea de lo que eran las instituciones militares en los pueblos del antiguo Oriente; pueblos que ya está demostrado que fueron precursores de los griegos en el orden filosófico, y que es lógico que también lo fueran en ciencias, como la Milicia, que al orden jurídico pertenece en sus esenciales fundamentos.

No podía el Sr. Arrúe remediar la deficiencia del programa oficial, y por lo tanto su libro comienza en Grecia la historia militar del mundo, dando noticia del sistema de reclutamiento y de la organización de la falange, y presentando la figura de Epaminondas como el gran táctico que al emplear en las batallas el orden oblicuo, consiguió vencer á enemigos muy superiores por su número al ejército que á sus órdenes combatía.

Destinada la obra del Sr. Arrúe á la enseñanza de la juventud que se dedica á la profesión de las armas, se comprende bien que los capítulos consagrados á la historia militar de Grecia y Roma sean mucho más breves de lo que exigiría, en libros de otra clase, la épica grandeza de los hechos de armas que llevaron á cabo Alejandro y César, Aníbal y Escipión el Africano. En el *Curso de historia militar*, en que ahora nos ocupamos, se trata principalmente de relatar las campañas que puedan servir de útil enseñanza á los alumnos de las Academias mllitares; y estas campañas las inicia el Gran Capitán, Gonzalo de Córdoba, en los campos de Italia, susbtituyendo la proeza del guerrero de la Edad Media con las sabias combinaciones de la estrategia y de la táctica, y en los

tiempos contemporáneos, el talento reflexivo del general Moltke procura eliminar ó reducir á muy estrechos límites el problema táctico, para que la victoria se consiga, casi exclusivamente, por la buena organización militar de los pueblos y los planes estratégicos bien dispuestos y con rapidez ejecutados.

En las Academias ó Escuelas superiores de Guerra de Alemania se consagra muy poco tiempo al estudio de la historia militar que antecede á la invención de la pólvora; algo más al estudio de las guerras modernas, y mucho más al de las guerras contemporáneas, porque la aplicación práctica de lo aprendido en la historia militar ya se sabe que es mayor, cuanto más cercanos sean los hechos y ejemplos que en esta historia se relaten. Así lo ha comprendido el Sr. Arrúe, y su obra con arreglo á este criterio ha sido escrita. Más aún; el *Curso de historia militar* se destinaba para que en sus páginas estudiasen los jóvenes alumnos de nuestras Academias militares, y era conveniente que en estas Academias se aprendiese lo que había sido España como iniciadora del Renacimiento del arte militar en los comienzos del siglo XVI; como brazo armado de la Iglesia católica, triunfando en cien combates de los ejércitos luteranos; como conquistadora de los vastos imperios del Nuevo Mundo, en Méjico y en el Perú, y como insuperable valladar de los ejércitos napoleónicos en la línea de Torres-Vedras, en la batalla de Bailén y en las heroicas defensas de Zaragoza y de Gerona; y el Sr. Arrúe ha cumplido fielmente sus obligaciones de historiógrafo español consagrando varios capítulos de su libro á narrar, con toda la detención posible en una obra de texto, las glorias militares de España, no superadas ciertamente por ninguna nación antigua ni moderna.

Como en los libros de texto suele fijarse hasta el número de hojas que han de tener, quizá esta circunstancia explique que, habiendo dado el Sr. Arrúe gran extensión á la parte referente á la historia militar de España, se haya visto obligado á cometer algunas omisiones que me parecen muy lamentables. A este número pertenecen las conquistas de Alejandro, que poco ó nada pueden enseñar que sea de aplicación práctica para los militares en los días que hoy corren, pero que tienen no poca importancia en la historia de la civilización. También me parece que la batalla

de Waterloo, así por su decisivo resultado, la terminación de la epopeya napoleónica, como por las controversias á que ha dado lugar, merecía haber fijado la atención del Sr. Arrúe; pero, repito, que en los libros de texto nunca se sabe si el autor calla lo que conoce que debía decir, porque á ello le obliga el reducido espacio en que tiene que encerrar su obra, para cumplir las condiciones del programa oficial.

Resumiendo lo expuesto acerca del libro del Sr. Arrúe, diré, que en mi humilde opinión, es un compendio histórico, en que se da una idea bastante exacta de lo que han sido las instituciones militares en la antigüedad greco-romana y en los tiempos modernos, y en que se relatan las principales guerras que han ensangrentado la superficie de la tierra, desde el cuarto siglo antes de Jesucristo hasta la guerra ruso-turca del año 1877, con estilo claro y sencillo, y exponiendo consideraciones críticas fundadas en los buenos principios de la ciencia militar.

Una observación para concluir este escrito. Creo yo que la historia militar del mundo comprende, no sólo el relato de las guerras terrestres, sino también el de las guerras marítimas, pero en la actualidad se establece una absoluta separación entre los conocimientos de los militares y de los marinos de guerra, separación que sin duda desaparecerá, en lo que tiene de exclusiva, cuando las instituciones militares se formen con arreglo á lo que hoy prescriben las novísimas enseñanzas de la ciencia del Estado. En tanto que esto sucede, habrá que aprender en una monografía, *La guerra de Chipre y la batalla de Lepanto*, del almirante Jurien de la Gravière, que la infantería española, embarcada en los navíos de la liga contra el turco, contribuyó poderosamente á la gloriosa victoria alcanzada en las aguas de Lepanto, y por las historias marítimas sabremos, que algunos generales españoles de los siglos XV, XVI y XVII mandaban indistintamente ya ejércitos ó ya escuadras. Bueno fuera que en los programas de los libros de Historia, que hayan de servir de texto en las Academias militares, se iniciase la idea de que debe mostrarse la unidad de las manifestaciones de la fuerza de los pueblos, así terrestres como marítimas, sin perjuicio de determinar, dentro de esta unidad, la diferencia que existe entre el ejército y la

armada, aun cuando ambos coadyuven el mismo fin: defender, por medio de la fuerza, el orden interior de la nación y la honra de la patria, en sus relaciones exteriores.

Madrid, 11 de Junio de 1897.

LUÍS VIDART.

IV.

INSCRIPCIÓN ÁRABE DE GUARDAMAR.

En las inmediaciones de Guardamar, provincia de Alicante, en un arenal donde se supone enterrada por las dunas una antigua población, apareció una inscripción árabe, de la cual nos fué remitida copia por nuestro amigo D. Niceto Cuenca, catedrático de aquel Instituto. Como por la copia no pudiéramos dar con la lectura de la inscripción, hubimos de pedir se nos remitiera calco á ser posible, y habiéndolo recibido, además de una fotografía, aunque la lápida está bastante bien conservada, dada la coincidencia de haberse roto algunos de los trazos en las palabras más importantes, la lectura ha ofrecido dificultades, que sólo hemos podido vencer con el auxilio de nuestros compañeros los señores D. Eduardo Saavedra y D. Antonio Vives.

La inscripción aparece grabada en elegantes caracteres de gruesos trazos rectilíneos, y en ella se lee, en cuatro líneas, lo siguiente:

بسم الله الرحمن الرحيم لا اله الا الله محمد رسول الله تم ‖ هذا
المسجد فى شهر المحرم بسنة ثلثة وثلثين وثلث ‖ مية امر ببنيانه
احمد بن بهلول بن بنت الواثق ‖ بالله المبتغى ثواب الله علي يدى
محمد بن ابى سلمة ‖ عمل بن ?مرجى ....البناء

«En el nombre de Alá, el clemente, el misericordioso. No (hay) Dios, sino Alá; Mahoma (es) el enviado de Alá; se concluyó || esta mezquita en el mes de almoharrem en el año tres y treinta y tres || cientos: mandó construirla Ahmed, hijo de Bohlul, hijo de la hija de Alwatsec || bilá, el que busca la recompensa de Alá: (lo hizo) con auxilio (bajo la dirección, ó á costa) de Mohamad, hijo de Abusalema: || obra de Aben Morracha?... el constructor?»

En la lectura debemos hacer notar lo siguiente: en la primera línea falta el ا de la palabra الله; en el nombre المسجد, cuya lectura ha ofrecido dificultades, el ج tiene la figura de letra final, con la particularidad, que se observa claramente en el nombre المحرم, de que no se une con la letra anterior por la parte alta de aquella, sino por la inferior.

De lo que pudiéramos llamar la firma del artífice, ó quizá arquitecto, sólo son seguras las palabras عمل بن por عمل ابن *obra de Aben;* parece sigue el nombre propio مرجى, siendo casi seguras las tres primeras letras; sigue una palabra corta, cuyas primeras ó, mejor dicho, todas las letras aparecen rotas, y por tanto muy dudosas, pero que sospechamos debe leerse الرازى ó سبتي y después el nombre البنا

Tres son los personajes mencionados en la inscripción: Ahmed, hijo de Bohlul, hijo de una hija de Alvasec bilá, Mohamad ben Abusalema y Aben ¿Moracha el de Ceuta?

Sólo del primero podemos decir algo, siendo casi seguro que lo encontramos mencionado en Aben Adari entre los empleados de Abderrahmán III en el año 313, ya que en las efemérides de movimiento de empleados dice: «en xawal de este año obtuvo el mando del mercado *Yahya ben Yunus* القبرى, por haber enfermado *Ahmed ben Bohlul* de la enfermedad que le enervó para el movimiento»: siendo el nombre Ahmed hijo de Bohlul tan raro, que en los muchos miles de papeletas no tenemos anotado otro con estos nombres, parece muy probable que el personaje mencionado en la inscripción sea el mismo que figura dieciocho años antes como empleado de alta categoría en Córdoba; y que el personaje de la inscripción es de categoría, lo prueba el hecho de

que en su genealogía entronca con un *Alwatsec billá*, título sultánico, que en este período sólo encontramos en el califa Abasida de Bagdad *Harun Alwatsec*, hijo de *Mohamad Almotasim* y nieto de *Harun Arraxid*.

Si en la genealogía de nuestro personaje no falta algún eslabón, resulta que era nieto de una hija del califa Alwatsec bilá, muerto cien años antes (miércoles 23 de dulhicha del año 232=10 Agosto de 847).

Si la hija del califa Alwatsec casó con algún personaje de Occidente, ó su hijo ó nieto se trasladaron á este país, no podemos decirlo, ni aun por suposiciones que tengan algún fundamento.

De los otros dos personajes mencionados en la inscripción nada podemos decir; ni aun el carácter con que figuran en la obra aparece claro; el Ahmed ben Abusalema puede ser un encargado de vigilar las obras; puede ser el verdadero arquitecto, y aun pudiera quizá ser el que las costease; el Aben ¿Moracha de Ceuta? puede ser el arquitecto ó albañil de toda la obra, ó el constructor de la lápida, el picapedrero.

Para la historia del pueblo de Guardamar tiene importancia el descubrimiento de la inscripción, por la cual sabemos que en el mes de moharrem del año 333 (de 24 de Agosto á 22 de Septiembre de 944) se terminó allí la construcción de una mezquita; si la inscripción formaba aún parte de un muro, sin indicios de haber sido trasladada, podría suponerse que las ruinas de la mezquita habían sido invadidas por las dunas, y según el estado de las mismas y lo que en ellas pueda encontrarse, quizá hubiera algún dato para fijar la fecha en que dejó de ser habitada la antigua población.

Convendría que la Comisión de monumentos de la provincia estudiase esta cuestión, fijando cuantos datos puedan averiguarse acerca del hallazgo de la inscripción y de la existencia de restos visibles de construcciones en el punto del hallazgo.

Madrid, 25 de Junio de 1897.

FRANCISCO CODERA.

V.

ESTUDIO CRÍTICO DE ÁVILA Y SU TERRITORIO, POR DON GABRIEL MARÍA VERGARA Y MARTÍN.

Cumpliendo el encargo que me confirió nuestro Director, expondré brevemente mi parecer acerca de la obra titulada *Estudio histórico de Ávila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*, por G. M. de Vergara y Martín. Madrid, 1896. Un volumen en 4.° de 204 páginas.

El libro de que se trata fué premiado en el certamen histórico-literario celebrado en Ávila en el mes de Octubre de 1894. Consta de 15 capítulos y un apéndice de documentos, en el que se reunen nueve, inéditos algunos de ellos, y otros de gran interés para la obra.

A primera vista parece que el estudio que hace el autor se halla inspirado en el compendio de la *Historia de Ávila* de Carramolino; pero no es así, puesto que desde un principio apréciase en el trabajo de que se trata el propósito de acabar con las leyendas y fábulas que durante tanto tiempo han servido de base á cuantos libros se han escrito acerca de Ávila. La persistencia en este propósito nótase desde las primeras páginas del libro, pues no deja pasar ocasión el autor sin poner de manifiesto los errores en que incurrieron, así Carramolino como otros autores, al escribir sus obras sobre el mismo asunto, dejándose guiar de crónicas escritas con novelescos detalles, inspirados, más que en nada, en la lectura de los famosos libros de caballería, que, si dieron ocasión á la más famosa y sublime obra que se ha escrito, al inmortal *Quijote*, en cambio han causado tantos daños á la verdadera historia.

Aprovecha el Sr. Vergara en algunos capítulos los momentos

oportunos para describir los monumentos más notables de Ávila sin hacer pesadas reseñas, limitándose sólo á indicar los rasgos más salientes de cada uno de ellos.

Uno de los puntos en que más resalta la obra del Sr. Vergara es el referente á la cronología de algunos prelados que ocuparon la sede abulense, y á los cuales la buena fe del Sr. Carramolino, en anteriores cronistas de Ávila, les hace aparecer como difuntos en épocas en que confirman privilegios, cuyos originales aún se conservan en los archivos del Cabildo catedral y del Ayuntamiento de Segovia. Para aclarar estos errores del Sr. Carramolino el autor se ha valido de los datos que, relacionados con Ávila, suministra la *Historia de Segovia* compuesta por Colmenares, fijando de un modo seguro fechas que hasta ahora han sido dudosas.

Respecto al famoso fuero de Ávila, del cual no ha podido aún fijarse con exactitud la fecha de su otorgamiento, indica el autor que el camino que debe emprenderse para llegar á conocerla es el estudio comparativo de la legislación foral portuguesa con la castellana; y, si bien es verdad que de este estudio pueden deducirse algunas consideraciones importantes, no lo es menos que deben tenerse en cuenta otros elementos para determinar las verdaderas condiciones de éste y de los demás fueros otorgados á las diferentes ciudades y villas, no sólo de los reinos de León y Castilla, sino de todos aquellos que llegaron á formar á fines del siglo XV la monarquía española. Pero no es esta ocasión de exponer los puntos de vista fundamentales en que debe apoyarse un estudio crítico de la constitución y organización de la sociedad española desde la Reconquista hasta que se logró la unidad nacional.

Es imposible negar la importancia del trabajo que con aplicación á Portugal hizo de esta materia el insigne historiador Alejandro Herculano; pero á nuestro entender dió una importancia excesiva á los fueros particulares, pórque al lado de todos ellos se conservó con vigor y eficacia el famoso Fuero-Juzgo, en el que se fundieron, con los elementos de origen romano, los que trajeron á los diferentes Estados de la Europa occidental los pueblos del Norte; fusión explicable, por tener la lengua, la familia, todas

las manifestaciones del espíritu, caracteres comunes en las diversas ramas que proceden del tronco aryano.

En la obra que examinamos se hallan además datos, inéditos algunos, interesantísimos otros, y de importancia todos para la historia del territorio abulense, habiendo aprovechado para reunirlos los manuscritos de la Biblioteca Nacional y doctas Corporaciones y gran número de obras que se encuentran citadas á cada paso, y revelan que el autor puso el más exquisito cuidado para que el trabajo respondiera á lo que hoy tiene derecho á exigir la crítica y la ciencia históricas.

Completan la obra nueve documentos que aparecen reunidos en un apéndice, siendo algunos de ellos desconocidos hasta hoy.

Es evidente que si se hubieran de aplicar con rigor y á la letra los artículos de las disposiciones vigentes relativos al auxilio que se demanda por el autor de este libro, sería aventurado aconsejar que se le otorgase; pero si no se puede decir, á mi juicio, que la obra es de un mérito sobresaliente, sería injusto afirmar que carece de él. Su originalidad es la que pueden tener los libros históricos, esto es, que los hechos que se narran están expuestos con criterio personal y sano, que deja ver en el autor que se ha inspirado en las ideas científicas dominantes. En cuanto á su utilidad, no puede negarse que la tiene, porque en él se publican documentos hasta ahora poco conocidos por los críticos é historiadores. Por estas razones, y fundándose en precedentes próximos y remotos, entiendo que puede otorgarse al autor del *Estudio histórico de Ávila y su territorio* el auxilio que solicita.

La Academia, sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado.

ANTONIO MARÍA FABIÉ.

VI.

LA INSURRECCIÓN CUBANA. CRÓNICAS DE LA CAMPAÑA. LA PREPARACIÓN DE LA GUERRA, POR TESIFONTE GALLEGO. MADRID, IMPRENTA DE LOS FERROCARRILES, 1897.

En cumplimiento del encargo que se me ha dado por el señor Director de esta Real Academia, he examinado el libro de D. Tesifonte Gallego cuyo título encabeza este escrito, y diré brevemente lo que pienso acerca de su valor histórico.

Dos son las principales fuentes de conocimiento para los que de Historia escriben: los documentos manuscritos oficiales y extra-oficiales que son indudablemente auténticos, y que suelen conservarse, cuando se conservan, en archivos y bibliotecas, y las obras históricas escritas por los contemporáneos de los sucesos que en ellas se relatan. Claro es que en la época presente, cuando la Historia se ha transformado ó, mejor dicho, está transformándose, mediante un concepto de su contenido muy distinto del que predomina en los más renombrados escritores de la antigüedad greco-romana y de sus imitadores en la época del Renacimiento y aun en los comienzos de la edad presente; claro es que cuando la Historia aspira á ser fiel relato, no sólo de los grandes acontecimientos políticos y militares, que hasta ahora constituían la llamada *historia profana*, sino también de los acontecimientos de transcendental importancia que formaban la *historia sagrada* y de los que se consideraban como secundarios y se relegaban á las historias particulares de las ciencias y las letras; cuando se considera la sociedad humana como un todo orgánico, y se trata de escribir la historia de lo que constituye la vida social, en la cual desde la religión, en las más altas esferas á que puede llegar el espíritu, hasta las artes mecánicas, que atienden á la conservación del cuerpo humano, todo necesita mirarse con atención, nada puede ser menospreciado por insignificante, y así las fuentes del conocimiento histórico se han aumentado considerablemente y ha nacido una nueva ciencia, en que muebles, vasos, armas,

trajes y hasta los cerrojos y los clavos de las puertas se examinan con detenimiento, y de este examen se deducen datos históricos, en algunas ocasiones de grandísima importancia. Pero siempre y á pesar del nuevo concepto de lo que debe ser la Historia, los documentos manuscritos y las obras históricas escritas por autores contemporáneos de los sucesos que en ellas se narran serán las principales fuentes del conocimiento histórico. Puede predecirse que el libro *La Insurrección cubana*, escrito por D. Tesifonte Gallego, será en los tiempos futuros obra de consulta para los que traten de escribir la historia de la dominación de España en la isla de Cuba. Añádese á este mérito de carácter general que tiene el libro del Sr. Gallego, otros que le son peculiares y que yo debo indicar aquí con toda la brevedad que requieren estos informes académicos. El Sr. Gallego relata los hechos con claridad y buen orden, y los confirma afirmando su verdad, como testigo presencial de algunos de ellos, y otras veces citando documentos oficiales, que eran poco conocidos y aun del todo desconocidos del público.

Si del valor del libro del Sr. Gallego como fuente de conocimiento histórico, quisiéramos pasar á otro orden de consideraciones, este informe traspasaría los límites en que debe encerrarse.

Habría que comenzar resolviendo la cuestión que se plantea cuando se trata de determinar, si los territorios separados de la madre patria por muchas leguas, deben regirse por leyes especiales, cualquiera que sea su estado social, ó si por el contrario deben ser regidos por las mismas leyes de la metrópoli al llegar á lo que puede considerarse como su mayor edad. Resuelta esta cuestión previa, se podría examinar la política de España en la isla de Cuba con un criterio fijo; pero esta cuestión entre asimilistas y especialistas, digámoslo así, en la legislación colonial, no pertenece á la Academia de la Historia, sino á la de Ciencias Morales y Políticas. Por esta causa yo no entro aquí en el examen de los juicios que el Sr. Gallego emite en su libro, que, como es de evidencia, no pueden menos de estar fundados en su criterio personal acerca del modo y de la forma que deben emplearse en el gobierno de las colonias, así por la Metrópoli, como por sus representantes en ellas; y para aceptar ó combatir estos juicios del

Sr. Gallego habría que comenzar por resolver la cuestión previa ya anteriormente indicada.

En resumen: el libro *La Insurrección cubana*, tiene, en mi humilde opinión, mérito suficiente para que se conceda á su autor la protección oficial que ha solicitado del Ministerio de Fomento, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Madrid, 23 de Abril de 1897.

LUÍS VIDART.

VII.

LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN.

Un distinguido hispanófilo, M. Desdevises du Dezert, profesor de historia en la Universidad de Clermont-Ferrand, sinceramente apasionado de España, de su historia y literatura, como lo ha probado con sus repetidos viajes por nuestra Península, sus provechosas estancias en nuestros archivos y bibliotecas, y sus eruditas y estimadas obras, acaba de publicar una nueva, de más alta y transcendental importancia, que titula *L'Espagne de l'ancien régime. La Société* (1). El autor ha estudiado la España del siglo XVIII en sus costumbres, en sus instituciones y en su cultura. El volumen publicado responde á la primera de las divisiones mencionadas, y trata de la sociedad; los otros dos, en preparación, completarán el asunto.

Ha prevenido, ante todo, el autor los dos escollos que, como dice M. Bourgoing, se deben evitar cuando se quiere hablar de una nación: el tono de elogio que tiene siempre algo de insípido aun para los mismos que son objeto de él, y el de la sátira que

---

(1) Paris: Société française d'imprimerie et de librairie. — Poitiers. Typ. Oudin et Cie, 1897. Un vol. 8.°, XXXII-294 páginas.

repugna tanto á la equidad como á la bondad. M. Desdevises se ha mantenido en este punto en el justo medio.

No es asunto fácil trazar el carácter de una sociedad sepultada un siglo hace. Con frecuencia estos cuadros, aun tratándose de sociedades vivas, se asemejan á retratos que, merced á un pincel brillante, pueden tener toda clase de méritos menos el del parecido (1). Las diferencias de clima, producciones, dialectos, profesiones y cultura, impiden fijar la fisonomía moral y física de un pueblo, y con más motivo todavía la del español, tan rico en diversidad de rasgos y de procedencias. Nace de aquí una de las principales dificultades inherentes al vasto tema elegido por M. Desdevises, dificultad que, como casi insuperable, no ha podido vencer, aun con todo su tesón, detenido estudio y notables dotes analíticas.

Cuanto más si se tiene en cuenta que, no contento el autor con desenvolver su asunto en la ya complicada extensión del territorio de la Península, quiere á veces abarcar también dentro de su obra el estudio de la sociedad colonial española, comparándola con la de la metrópoli.

Ni es factible tampoco juzgar con idéntico criterio, aun dentro del mismo siglo, á la Corte, clero, nobleza y estado llano de principios de este período con los de mediados ó fines del mismo. La sociedad española del reinado de Felipe V difiere notablemente de la de Carlos III y más aún de la de Carlos IV. Las ideas y las costumbres, la política y la administración, cambiaron de una manera ostensible y evidente de los comienzos á los fines de la pasada centuria, con la influencia francesa primero, con las múltiples reformas de Carlos III después, y por último con las ideas revolucionarias filtradas por los Pirineos y los escándalos y desaciertos de la Corte de Carlos IV. Empeñado M. Desdevises en considerar estancada é inmóvil la España del siglo XVIII, no advierte la transformación general que en aquella sociedad se va operando. Y si no es posible en el orden moral y político que una nación permanezca tanto tiempo estacionaria en su vida so-

(1) M. Bourgoing: *Tableau de l'Espagne moderne.*

cial é intelectual, menos podía ocurrir este extraño fenómeno en un siglo que apresuradamente marchaba, sobre todo en su último tercio, á una de las revoluciones más perturbadoras y profundas que registra la historia.

No es menor otra dificultad con que al trazar la historia del espíritu de un siglo en una nación tan profundamente agitada como la española en el próximo pasado, y tan trabajada por la necesidad de reformas de toda clase, suele tropezarse y ha tropezado con frecuencia M. Desdevises. Nos referimos al inmenso caudal de conocimientos de todo género que son necesarios para tan grandiosa empresa, conocimientos que exigen largos años de estudio y de meditación, sobre todo no habiéndose empezado hasta hace poco á cultivar la investigación erudita de la pasada centuria. Sabido es que hasta tiempos muy recientes el siglo XVIII español, considerado por historiadores nacionales y extranjeros como una época toda de imitación y sin carácter propio, ha excitado escasamente su curiosidad. El patriota español, dice un ilustre escritor francés (1), quiere ignorar aquel tiempo durante el cual no ejerció su nación la supremacía; y el extranjero lo desdeña porque no halla en él la intensidad de color local, las manifestaciones vivas y sinceras del genio español que ofrece el anterior período de los siglos XVI y XVII. Mas este prejuicio, si fundado hasta cierto punto, ha desaparecido en buena parte con la publicación de obras tan importantes y notables como los estudios sobre el reinado de Felipe V y las historias de Carlos III y Carlos IV de nuestros dignísimos compañeros los Sres. Maldonado Macanaz, Danvila y Gómez de Arteche; las interesantísimas dadas á luz por los Sres. Baudrillart, Morel-Fatio, Syveton, P. Coloma, Ortí y Brull y tantos otros escritores nacionales y extranjeros que de corto tiempo á esta parte han dirigido sus esfuerzos á ilustrar la historia española del pasado siglo. Hay que desechar, por tanto, aquellas preocupaciones y prestar á este período histórico toda la atención que merece.

Queda, sin embargo, mucho que examinar y estudiar todavía

---

(1) M. Morel-Fatio: *Études sur l'Espagne.* Deuxième série. Paris, 1890.

en nuestras bibliotecas, y sobre todo en nuestros archivos, referente al siglo XVIII. Como la presión que ejercía la acción gubernativa sobre el libro y el periódico era tan fuerte y restrictiva, necesita el investigador escudriñar muy sagazmente miles de legajos, donde palpita mejor que en los impresos la vida social, política y administrativa de aquella centuria. Para hacer revivir el antiguo régimen, para observar y meditar sobre sus ideas, sus pasiones, sus prácticas y preocupaciones, no hay más medio provechoso que el de visitar muy detenidamente los archivos, en los que, no sólo se adquiere exacta noción de los procedimientos antiguamente empleados, sino que el país entero se revela en ellos.

Y si, á pesar de lo mucho y muy notable publicado sobre la historia de España en el siglo XVIII, no se tiene todavía de él conocimiento exacto, continuado y sistemático, habiendo negociaciones, sucesos é instituciones que permanecen todavía en obscura confusión unos y en tela de juicio otros, ¿cómo sin una base sólida y firmísima ha de ser posible elevarse al estudio sintético, abstracto y filosófico de su historia social, política é intelectual? No basta haber repasado unos cuantos legajos, leído los libros más conocidos de aquel tiempo, extractado la Novísima Recopilación y recibido las impresiones no pocas veces inexactas de algunos viajeros, como ha hecho M. Desdevises, para remontarse á trazar el enmarañado cuadro de la España del antiguo régimen. Así es que su trabajo se pierde en una serie de hechos, datos y noticias, muy curiosos algunos y poco conocidos otros, pero faltos las más de las veces de la debida relación, de más amplio examen, de atinada crítica. Hubiérase concretado á uno de los puntos en que su investigación ha sido más profunda y meditada, y hubiera resultado una excelente monografía, una piedra fundamental hábilmente tallada y esculpida para el grandioso monumento que con escasos y poco sólidos materiales ha pretendido levantar.

Es ciertamente laudable la concepción de tan atrevido pensamiento, noble y generoso el esfuerzo con que ha tratado de realizarlo; ímprobo y penosísimo el trabajo que con tanta decisión como buen deseo ha emprendido; pero la ejecución se resiente de exceso de precipitación y de falta de sólida cimentación.

En la *Introducción* que precede á la obra bosqueja el autor las líneas generales de su obra. «España (dice) era hace un siglo la más burguesa y estancada de las naciones europeas. Una larga paz interior, un paternal Gobierno, una administración minuciosa, pero proba y regular, habían protegido su convalecencia después de las terribles guerras de los siglos XVI y XVII. Habíase repoblado y enriquecido, y no ansiaba más, al parecer, que vivir en paz en el Edén un poco extenuado y áspero que la naturaleza le ha proporcionado. Era una honrada y pacífica nación, temerosa de Dios, amante de su rey y viviendo frugalmente con nobleza y sencillez.»

La fisonomía de la sociedad española en el siglo XVIII recuerda todavía mucho la de la Edad Media. El clero la gobierna; la aristocracia la domina; la burguesía literata apenas si comienza á existir en algunos centros privilegiados; la plebe urbana no tiene conciencia de sus derechos; la rural trabaja y dormita con la pesada lentitud de los bueyes que conduce. Esta nación indolente es, sin embargo, una nación libre y altiva.

El orgullo español es un orgullo de raza y de religión; como cristiano viejo, el español se estima superior á todos los otros pueblos. Ha guardado el recuerdo de la guerra siete veces secular que ha sostenido contra los moros; tiene el sentimiento de los sacrificios inmensos que ha consentido para asegurar en el interior y en el exterior el mantenimiento y el triunfo de su fe, considerando estos sacrificios el mejor y el más puro título de su gloria.

En el texto del libro ocúpase sucesivamente del imperio español, su extensión y divisiones; del clero, sus rentas, costumbres y relaciones con el poder real; de la nobleza y de la Corte; del estado de Madrid, sus fiestas y diversiones; de las capitales de los antiguos reinos y de la vida que en ellas se hacía; de los aldeanos y de la vida rústica, terminando con una lista bibliográfica tan incompleta como poco escogida.

Tal es el juicio que he formado de la obra de M. Desdevises, cuyo informe me ha encomendado nuestro Director, y que someto á la alta sabiduría de la Academia.

Acaso en los dos tomos que están aún por publicar consiga el

reputado catedrático de la Universidad de Clermont-Ferrand corregir las faltas y llenar las deficiencias que en este primero quedan apuntadas. Nuestra satisfacción sería entonces, como confiadamente esperamos, sincera é imponderable.

Madrid, 25 de Junio de 1897.

A. Rodríguez Villa.

VIII.

EPIGRAFÍA ROMANA DE EXTREMADURA.

Mérida.

1) Las tres estatuas de mármol blanco, de tamaño colosal, descubiertas bajo los cimientos de la casa núm. 13 de la calle del Portillo de dicha ciudad, llevan sendas inscripciones. La que representa un varón togado osténtala en el plinto:

AGRIPPA

Desgraciadamente, no nos conserva los rasgos fisionómicos del esposo de *Julia*, hallándose como sus dos compañeras privada de cabeza y de brazos.

En las otras dos, altas 1,85 m., también de varón, y entre los delicados pliegues de la toga, léese el nombre del hábil estatuario que las labró. Una de dichas inscripciones fué publicada por el docto académico Sr. Fita (1), y últimamente por el Dr. Hübner (2); dice así:

EXOFICINAGAVLI

Ex oficina Gai Auli.

De la oficina de Gaio Aulio.

---

(1) Boletín, tomo xxiii, pág. 361; xxv, pág. 98.

(2) *Ephemeris epigraphica.* Vol. viii, fasc. iii, pág. 364. Berlín, 1897.

La tercera hállase inédita.

EXOFICINAGAVLIFI

Ex oficina Gai Auli Fi(di).

De la oficina de Gaio Aulio Fido.

El contexto de la inscripción, y hasta la misma identidad del carácter de letra, todo hace suponer que se trata del mismo escultor que en una de dichas obras omitió su cognombre y tuvo cuidado de añadirlo en la otra.

El arte greco-romano muéstrase en aquellas bellísimas esculturas en todo su esplendor, siendo de notar la armonía y elegancia de sus proporciones y los partidos de pliegues en que la inspiración del artista ha sabido comunicar al amplio ropaje el movimiento y la sensación de la realidad. De ellas me propongo sacar fotografías, con objeto de presentarlas á la Academia.

En excavaciones que últimamente he efectuado en la antigua capital lusitana, han salido á luz las siguientes inscripciones que paso á reseñar y que existen hoy en mi poder en Almendralejo.

2) Losa de mármol blanco rodeada de una moldura que se conserva en la parte superior y en el lado izquierdo: alto, 0,25 m.; ancho, 0,38 m.

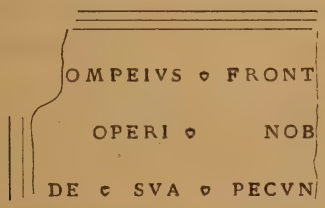

[T(itus)?] Pompeius Front[inus] operi nob[o] de sua pecun[ia dat].

Tito Pompeyo Frontino da de su peculio para la obra nueva.

Las letras parecen ser de la época de Adriano, altas de 0,035 metro; forman, apretadas, vocablos separados por graciosas hojas de hiedra. Se halló cerca del acueducto, que llaman del *Borbollón*, que surtía de agua el lago artificial destinado á naumaquia, y para cuya reparación acaso sufragó el coste Pompeyo

Frontino. A primera vista la postrera letra visible del segundo renglón parece ser N fragmentada; pero de seguro no lo es, ni otra puede ser sino B. Sobre la restauración del Circo, efectuada en tiempo de Adriano, ha tratado Hübner, núm. 478.

De cuatro Pompeyos habitantes en Mérida ha publicado una inscripción sepulcral Hübner con el núm. 583, que ha sido rectificada por el Sr. Fita en el tomo XXV del BOLETÍN, pág. 121, y aquel autor ha vuelto á dar á la estampa, corregida, recientemente (1).

3) Fragmento de losa de mármol blanco fraccionada por la parte inferior y lado derecho; conserva en el izquierdo y á la parte alta una cenefa y moldura labradas en la piedra, sirviendo de marco al nombre

DOMITIA

Las letras tienen de altura 0,07 m., y son de fines del siglo I, pudiéndose conjeturar que fuese el monumento pedestal de estatua que consagraron los duúmviros de Mérida á la emperatriz Domicia Longina, esposa de Domiciano, como aconteció en Medellín (Hübner, 610). Ha sido hallado entre los escombros de antiguas construcciones, midiendo este fragmento 0,42 m. de largo por 0,17 m. de alto.

4, 5) En dos lucernas, halladas en Mérida, que posee actualmente D. Antonio Rodríguez de Morales, están marcadas respectivamente dentro de sendos círculos las dos estampillas siguientes:

ANT F

Ant(hus?) f(ecit).

Anto la hizo.

C • OPPI • RES

MAGI • S • FEC

(1) *Ephemeris epigraphica*, vol. VIII, fasc. III, pág. 364. Berlín, 1897.

C(ai) Oppi Res(tituti) Magi(lo) s(ervus) fec(it).

Magilón, siervo de Cayo Oppio Restituto, la hizo.

El primer renglón de esta marca sale en otras estampillas, que ha registrado Hübner.

Guareña.

Grande ánfora ó dolio destinado para vino, ó aceite, ó trigo. Lleva esta marca, inédita, dentro de un cuadro rectangular (0,09 × 0,03), con letras de relieve del primer siglo:

EXOFF · L · CAR

Ex off(icina) L(icinii?) Catur(onis).

De la oficina de Licinio Caturón.

Es probable que este dolio fuese destinado á la exportación, el río Guadiana abajo, para el puerto de Ostia. En Roma existe una montaña de tiestos y cascos, casi todos provenientes de ánforas y vasijas andaluzas.

Mirado atentamente, no he visto que este dolio contuviese otra inscripción. Ahora existe en Santa Amalia, en poder del presbítero Sr. Aguado. Hallóse, orillas del Guadiana, en término de Guareña, cuya estación dista 28 km. al oriente de Mérida.

Torremejia.

Fragmento de mármol que en letras del siglo I ostenta la inscripción siguiente, cortada por el lado derecho. Letras altas de 0,04 m.

NORBAN
TOLINA·A

Norbana [Capi]tolina a(nnorum) [L h ic) s(ita) e(st)].

Norbana Capitolina, de edad de 50 años, aquí yace.

Probablemente la difunta es la misma que en la próxima ciudad de Mérida, juntamente con su hermano Polytimo, dedicó un ara funeral á Norbana Calephasis. (Hübner, 508.) El apellido *Norbanus* se tomó de la vecina colonia Norbense, como lo ha expuesto Hübner en la primera de sus Memorias, publicada en este Boletín, vol. I, 1877, pág. 88 y siguientes.

Lo más notable de este fragmento no es tanto su bella inscripción cuanto su parte artística. La inscripción ocupa el zócalo del templete, que estuvo incluído, ó formado por dos columnas y su frontón ó coronamiento; dentro del cual aparece el torso de la difunta Capitolina, de alto relieve. La cintura muy elegante y todo el conjunto escultórico que se revela en este fragmento, no desdice del primer siglo, así como las letras de la inscripción.

Lo he descubierto en el sitio denominado *Cabezo de las pilas,* el mismo en que hallé la inscripción de *Eratusa* (1), y mide 0,13 m. de alto por 0,26 m. de anchura.

A la numerosa colección de estampillas de cerámica publicada por Hübner puedo hoy añadir las siguientes, cuyos originales poseo en diferentes tazas y platillos de barro rojo vulgarmente llamado saguntino, procedentes dos del término de Almendralejo y las demás de Villafranca de los Barros, la antigua *Perceiana.*

Almendralejo.

Diferentes son las formas de estampillas conocidas de la oficina de *Sabino;* cuatro ha publicado Hübner, procedentes de Tarragona, con el número 4970, letras *a*, *b*, *c*, *d*.

OF • SABI

OF • SABII

OF • SABN

OF • SABINI

---

(1) Boletín, tomo XXX, pág. 493.

Procedente de aquella ciudad extremeña puedo presentar otra en distinta forma:

1)

OSAB....

El final de la estampilla falta por rotura de la pieza.

2) Aclamación VALII *(vale)* esgrafiada y contorneada dentro de un círculo. Esta y parecidas salutaciones de bienvenida y despido ocupan á menudo el fondo de la planta exterior en los vasos de arcilla ó barro saguntino.

Villafranca de los Barros.

1)

AE • ROM

El nombre del alfarero que estampaba esta marca puede verosímilmente integrarse *Ae(mili) Rom(ani).*

2)

OF • FABI • COPI

Of(ficina) Fabi Copi(ri).

De la oficina de Fabio Copiro.

Varias son las estampillas citadas en la colección de Hübner, procedentes de Tarragona, números 4970-183, especialmente las señaladas con las letras *b*, *c*, *d*.

OF • FA

OF • IABI

O • FABII

Todas ellas ofrecen la diferencia de no añadir á su nombre el artífice el cognombre, como acontece en la que nos ocupa, y cuya *efe* carece de travesaño.

3)

EXO6CIF

Ex o(fficina) G(ai) C(orneli) Fi(rmi?)

De la oficina de Gaio Cornelio Firmo.

Este nombre aparece por vez primera entre los alfareros romanos.

4)

OLAPICILF

O(fficina) L(uci) Apici L(uci) f(ilii).

De la oficina de Lucio Apicio, hijo de Lucio.

Este nombre de un alfarero, escrito de derecha á izquierda en esta forma,

ꟻIꟻIꟼA

aparece en una teja que se conserva en el Museo Arqueológico de Madrid, y figura en las I. H. L. bajo el número 6252, 33.

5)

OFRA II

Of(ficina) Ra[sin]i.

De la oficina de Rasinio.

De un taller perteneciente á individuo del mismo nombre aparecen, procedentes de Tarragona, en las I. H. L. bajo los números 4970-421, y letras *l*, *n*, dos en esta forma:

RASINI

O...SINI

bajo los números 4970-422 en esta otra:

C • RASINI

y por último, en las I. H. L. *Supplementa*, aparece con el número 160, *d*

L • RASIN • P

L. Rasini(i) Pisaurensis.

Hállase en un platillo que en la parte exterior presenta en esgrafiado una marca formada por dos rayas que se cortan formando aspa; acaso cruz *decussata*.

6)

VA.... M

Va[leri] M(anu).

De mano de Valerio.

Otro ceramista del mismo nombre aparece en Tarragona, I. H. L. 4970-536.

7)

VALAV

Val(erius) Av(itus).

Valerio Avito.

Marca esgrafiada en caracteres cursivos, en la parte exterior del pie de una taza.

8) *a.*

OXOF • VAL • PAT

Ox of(ficina) Val(eri) Pat(erni).

De la oficina de Valerio Paterno.

En el pie un aspa esgrafiada en un todo igual á la descrita en el núm. 5. En la inscripción *ox* se puso en lugar de *ex;* vicio de pronunciación ó inducción fonética, al que dan lugar *Endovólico* y *Endovollico* de otras inscripciones (6267, 6268, 6269).

8) *b.*

VLTPATERA

y en esgrafiado, contiguas á la circunferencia que encierra la estampilla, las letras

I I M

que completan la inscripción

Val(eri) Paterni Em(eritensis).

De Valerio Paterno Emeritense.

Del mismo taller, que debió ser importante, se ha publicado otra estampilla hallada en Almendralejo, en esta forma: OF VAPA,

como puede verse en el BOLETÍN, tomo XXVIII, pág. 536, y aparecen otras en Troia y Setúbal, en Portugal, en esta forma:

OF · VL · PT

I. H. L. núm. 4970-537.

9)

SELIE ////// FE

Selie[sius] fe(cit).

Seliesio lo hizo.

10)

SELIESIF

Seliesi(i) f(iglina).

Alfarería de Seliesio.

La misma estampilla, aunque incompleta, aparece en Setúbal:

SEL ////////

I. H. L. 4975-54;
y en distinta forma en Écija:

SELLESI · FI

I. H. L. *Supplementa*, 6257-178, que de ambas maneras sale en la colección de Hübner. Tócame ahora observar que esta curiosa estampilla es de interés geográfico. El nombre del alfarero provino de *Sellium*, ciudad lusitana situada entre Santarem y Coimbra, cerca de Leiria, que se halla también nombrada *Cellium* y *Cellum*, tomando, á mayor abundamiento, nueva forma en la inscripción (Hübner, 2562):

C · ATTIVS · ATTIANVS · RVFINVS · SEILENSIS

procedente de la gallega Quiroga, diez leguas distante del cabo de Finisterre.

Madrid, 18 de Junio de 1897.

EL MARQUÉS DE MONSALUD,
Correspondiente.

IX.

NUEVAS INSCRIPCIONES DE CADIZ.

Es sabido que en el perímetro que ocupa la isla Gaditana se hallan tres antiguos cementerios de consideración: el hebreo, el fenicio ó púnico y el romano. El hebreo está sin explorar; por lo tocante al púnico y al romano, no desconoce la Academia el fruto de mis investigaciones, que podría ser mucho mayor si conforme iba creciendo el entusiasmo que abrigo no se hubiesen cortado, y finalmente anulado, los recursos de que dispuse en mejores tiempos. Luchando, no obstante, con los rigores de la calurosa estación, y practicando excavaciones de mi propia cuenta, he tenido la suerte de poner en descubierto, no há muchos días, varias inscripciones romanas, *inéditas*, cuyos calcos he sacado y envío á la Academia, no sin haber depositado los mármoles originales en el *Museo de la Comisión arqueológica*, del que soy conservador, y de la que es Presidente el Excmo. Sr. D. Cayetano de Toro.

1.

Mármol cuadrangular, alto 0,26 m.; ancho 0,13 m.

BAEBIA • VIVI • V
CRESTILLA • FAVS† • V
AN • XVII • H • S • E • S •
H • S • E • S • T • T • L • T • T • L

Baebia Crestilla Vivi(i) Fausti u(xor), an(norum) XVII, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Hic sita est. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Bebia Crestilla, esposa de Vivio Fausto, difunta en edad de 17 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

Por extraña anomalía, pero fácil de comprender, el renglón tercero se continúa en las tres postreras letras del cuarto. Toda la redacción del epígrafe se turbó, después de haberse escrito los

renglones segundo y tercero, que no expresan sino los cognombres de la difunta y de su marido. Queriéndose aprovechar el mármol se sobrepuso el renglón primero que marca los nombres; y el renglón postrero se hizo simétrico de los anteriores con dar de nuevo cabida á las siglas fúnebres.

La *repetición* de una fórmula ó de un vocablo que no cabe entero, en el remate del renglón, es común en los epígrafes y manuscritos de procedencia semítica, fenicios, arábigos y hebreos. En Cádiz, como en León (1), las inscripciones hebreas que se descubrieren darán razón de esta ley. Por ello cumple creer con alguna probabilidad que la estampilla Hispalense, registrada por Hübner bajo el núm. 6257.215,

C VIVI F
FAVST

repite al principio del renglón segundo la última letra del primero, y habrá de leerse *C(ai) Vivi(i) Faust(i)*, aludiendo tal vez al que fué marido de Bebia Crestila. En Sevilla hay también memoria de Lucio Vivio Flavino, hijo de Marco (Hübner, 1190); y en Cádiz de no pocos individuos de la familia Bebia (1776-1779). El diminutivo *Crestilla*, análogo de *Crestina* en Écija (1496), no se había mostrado en la epigrafía hispano-romana.

Junto á esta lápida se hallaron las tres siguientes, que deben reducirse á un mismo columbario ó panteón de los Bebios moradores de Cádiz, cuyos exiguos restos, dejados por la ardiente pira y rociados de lágrimas, se recogían en sendas urnas.

2.

Alta 0,19 m.; ancha 0,13 m.

BAEBIA
FORTVNATA
AN · XX
H·S·E·S·T·T·L

(1) BOLETÍN, tomo II, pág. 205.

Baebia Fortunata, an(norum) XX, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Bebia Fortunata, de edad de 20 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Otras Fortunatas se registran en Cádiz (1797, 1814, 1871, 1892).

3.

Alta 0,15 m.; ancha 0,12 m.

FAVST////////A

C·S·//N·XX/I

////////////////

Faust[inul]a c(ara) s(uis), [a]n(orum) XXVI, [h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).]

Faustínula, de los suyos amada, de edad de 26 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Otra Faustínula, sierva también, fué sepultada en Barcelona (4569). El epíteto *carus* ó *cara suis* es distintivo, aunque no exclusivamente, de las lápidas gaditanas. Suele posponerse á la edad del difunto; pero no faltan ejemplos de lo contrario (1758, 1788, 1790, 1799, 1803, 1804, 1817, 1826, 1831, 1845, 1853, 1854, 1855, 1857, 1869, 1877, 1886, 1889, 1899, 1902, 1908, 1909, 1916, 1917, 1921).

4.

Fragmento: 0,13 m. en cuadro.

D M

FIRMA · A

H·S·E·S·S

D(is) M(anibus). Firma a[n(orum) L?] h(ic) s(ita) e(st). S(alve), s(it) [t(erra) l(evis).]

A los dioses Manes. Firma, de edad de 50 años, aquí yace. Salve! Séate la tierra ligera.

De *Firma* se originó el diminutivo *Firmilla*, que sale en otras inscripciones gaditanas (1764, 1765).

En el renglón tercero se ve con toda claridad y distinción la rara fórmula terminal H · S · E · S · S..., que merece particular estudio. No se puede materialmente determinar si la última s visible iba seguida de punto de separación, porque el corte de la piedra tan cerca va de la letra que deja la cuestión indecisa. La simetría de los tres renglones no consiente para el postrero ni más ni menos letras que las que suplo y se acomodan á la fórmula abreviada ó desprovista del pronombre *tibi*, la cual ocurre no pocas veces (124, 641, 867, 1059, 2261, 3235, 5190, 5501, 6167, 6175). La aclamación ritual *salve* distingue también varias lápidas sepulcrales de Cartagena, Segovia y Lérida.

En sitio algo distante del que ocultaba los cuatro epígrafes que acabo de exponer han aparecido los fragmentos siguientes:

5, 6.

Dos trozos que se completan. Anchura 0,18 m.; altura 0,7 m. Letras bellísimas del primer siglo, altas 0,02 m.; puntos triangulares.

S · S ·

S V · T · L

... *[h(ic)] s(iti) s(unt). S(it) v(obis) t(erra) l(evis).*

... aquí yacen. Séaos la tierra ligera.

Quizá sean estos los dos renglones que faltan para completar la inscripción funeral marcada por Hübner con el núm. 1772:

L(ucius) Asicius Suavis | c(arus) s(uis) ann(orum) XXXX | Aelia Martilla | ann(orum) LXII | L(ucius) Valerius Censo | rinus (annorum) LVII.

7, 8.

Dos fragmentos, que encajan en la segunda línea, cortada por la quebradura transversal. Letras del primero, altas 0,07 m.; del

segundo, 0,05. Bello tipo de la época Antoniniana; puntos triangulares:

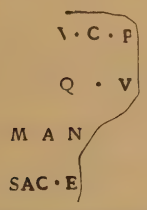

Teniendo á la vista las inscripciones (1025) de Medina de las Torres y (5612) de Tuy, conjeturo que la presente de Cádiz puede integrarse así:

M(ithrae) C(auto) P(ati) [i(nvicto) A(ugusto)] Q(uintus) V(ivius)?] Man[suetus] sac(rum) e(x) v(oto) d(at).

Á Mitras Cauto Pates invicto Augusto ha consagrado este exvoto Quinto Vivio Mansueto.

9.

Fragmento, ancho y alto 0,05 m.; letras altas 0,035 m. El mismo tipo que en el fragmento anterior.

... *[cl]oaca[rum]?....*

... de las cloacas....

10.

Fragmento, ancho y alto 0,09 m. Letras del primer siglo, altas 0,04. En el segundo renglón están cortadas por la mitad inferior.

V A L

E ◆ S

... *Val[erius.... h(ic) s(itus)] e(st). S(it) [t(ibi) t(erra) l(evis)].*

... Valerio.... aquí yace. Séate la tierra ligera.

Otras muchas proyecto descubrir, practicando excavaciones en el mismo terreno.

Cádiz, 21 de Junio de 1897.

Francisco de Asís Vera y Chilier,
Correspondiente.

X.

TRES OCULISTAS DE LA ESPAÑA ROMANA.

1.

Lápida de Chiclana (Hübner, 1737).

Las observaciones que hizo sobre esta lápida el Sr. Fita (1) no me permiten añadir, como novedad, sino el fotograbado adjunto y las conclusiones que sugiere.

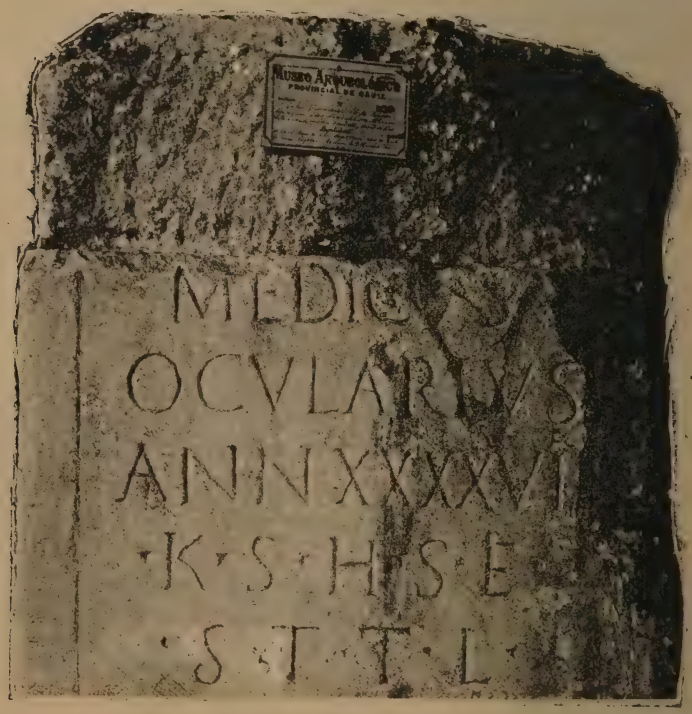

(1) BOLETÍN, tomo XXIII, páginas 458-460.

[D(is) M(anibus) s(acrum). Albanius Artemidorus] medicus ocularius ann(orum) XXXXVII, k(arus) s(uis) h(ic) s(itus) e(si). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manus. Albanio Artemidoro, médico oculista, de edad de 47 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

De las observaciones hechas por el Sr. Fita sobre las inscripciones que en 1612 añadió á este cipo su poseedor el médico don Esteban Alonso Medina, resulta que á la sazón el monumento estaba partido en dos fragmentos, de los cuales el primero, que ha desaparecido, contenía el nombre del oculista Albanio Artemidoro, precedido de las siglas de consagración á los Manes divinos del finado. Ya notó el docto académico, en vista del calco que le proporcionó el Sr. Vera y Chilier, que el número de los años, propios de la edad del difunto Albanio, no eran 46, como se había leído, sino 47. Tampoco se debe admitir que el primer fragmento contuviese en un solo renglón el nombre y el cognombre del finado, porque no hay espacio para ello, según lo muestra la fotografía. La altura de los tres renglones *(D. M. S | Albanius | Artemidorus)*, unida á la del otro fragmento, corresponde á la proporción exigida por la base del cuadrilátero en este linaje de monumentos, correctos y elegantes, de fines del primer siglo de la era cristiana.

Ridículo sería pensar que el fragmento superior, cuya pérdida lamentamos, no integrase el inferior, ó fuese parte de diferente lápida. Los autores que lo vieron y copiaron hasta mediados de la presente centuria no eran tan necios que se dejasen todos arrastrar por una ilusión mentirosa. Cabe, no obstante, suponer que la piedra estuviese gastada al principio de la línea segunda, como lo está al fin de la sexta, y que aquella en realidad expresase el prenombre *[L(ucius)]*, ú otro, que con el nombre *Albanius* se ajusta simétrico á la extensión del cognombre *Artemidorus;* el cual, aunque griego por su idioma, no se opone á la opinión de quien presuma que este oculista fuese natural de Cádiz. De otro Albanio (1) registrado por Hübner bajo el núm. 1754 consta cier-

(1) *L(ucius) Albanius | L'ucii) f(ilius) Gal(eria) | Quintillus | ann(orum) XLIV | h'ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

tamente que lo fué, toda vez que la ciudad de Cádiz estuvo indudablemente afiliada á la tribu Galeria.

2.

Lápida de Aguilar de la Frontera (Hübner, 5055).

Catalogada con el núm. 38, y procedente de las ruinas de la antigua IPAGRO, esta preciosa lápida existe en el Museo provincial de Córdoba. Es de piedra negra del país. Mide 1,62 m. de largo en la base; 0,41 m. de alto; 0,20 m. de espesor. Los caracteres están grabados en hueco, que debieron estar llenos y realzados de bronce; y pruébalo la labor ó hendidura hecha en la piedra, que afecta sus formas, y cuya profundidad mide 0,004 m. Además, en la caja de cada letra hay dos ó tres agujeros de 0,02 de profundidad, como para alojar un clavo ó garra que debía sujetar dicha letra, y que nuestra fotografía reproduce con exactitud.

La profundidad y noble gallardía de los caracteres, la sobriedad de la frase y la forma arcaica *(Pontuficiensis)*, colocan esta inscripción, á bien librar, en los primeros años del imperio de Augusto.

Por coincidencia singular, en una lápida (3302) bilingüe de Cartagena, sale nombrado *M(arcus) Folvi(us) Garos*, cuyo cognombre (γάρος) es también griego.

No debo repetir lo que de sobra conocen los eruditos sobre la historia y arqueología de Porcuna, que Strabón y Ptolemeo denominaron Οβούλκων, y Plinio *Obulco municipium Pontificiense*. Sólo notaré que andan equivocados los antecedentes recogidos en el Museo de Córdoba, que dicen haber sido hallada la inscripción del médico oculista en un cortijo de Porcuna. Las referencias de Hübner son que se halló en Aguilar de la Frontera *en una casa lagar de los Moriles*, citando los testimonios de don Aureliano Fernández Guerra y D. Agustín Pérez de Silos. Para resolver completamente la cuestión, ó desvanecer cualquier duda sobre este punto, que no deja de tener importançia, me ha valido el ilustrado catedrático de Fisiología de esta Universidad central, Dr. D. José Gómez Ocaña. Afirma que la lápida fué donada al

Museo de Córdoba por el distinguido médico de Aguilar, D. Rafael Paniagua, en el año 1860, y que fué encontrada á una vara de profundidad, entre las raíces de un olivo viejo, en el monte llamado la Vegueta. Este sitio corresponde á la dehesa de los Moriles, donde estuvo la antigua *Ipagro*, como lo prueban otras lápidas (1516-1519).

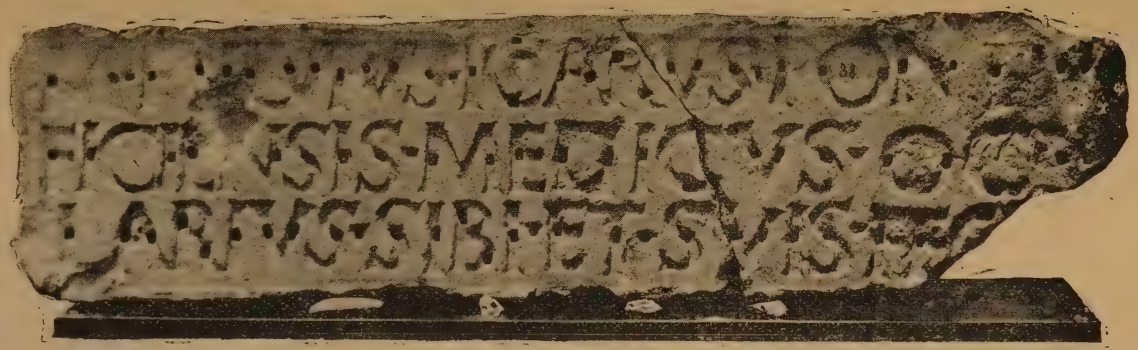

LÁPIDA IPAGRENSE.

M(arcus) Fulvius Icarus Pontuficiensis, medicus ocularius sibi et suis fec[it].

Marco Fulvio Icaro, natural de Porcuna, médico oculista, hizo este sepulcro para sí y los suyos.

3.

Sello de un oculista (Hübner, 6250).

Los sellos de oculistas que conocemos son mucho más numerosos que las lápidas, y dan á conocer, no solamente los nombres y profesión de aquellos especialistas durante la época romana, sino además los medicamentos de las enfermedades oftálmicas á que atendían.

Pasan de doscientos los sellos de esta clase esparcidos en los principales museos de Europa y entre los aficionados (1). Uno muy notable es el que poseía en 1881 D. Eusebio de Valdeperas, vecino de esta corte, que dibujó D. Jacobo Zóbel y ha explicado Hübner en 1893, incluyéndolo bajo el núm. 6250 en el Suplemento al volumen II del *Corpus inscriptionum latinarum*. Desgraciadamente no me ha sido posible ver el original, ni averiguar el punto de España donde se encontró tan interesante joya.

Las que se han hallado fuera de la Península suelen ser de forma cuadrada, midiendo unos 50 mm. de largo por 40 de ancho y 8 de grueso. Como ejemplo normal recordaré el sello marmóreo de color verde claro, que fué descubierto no lejos de Nevers, en Francia, y tiene 53 mm. de largo, 31 de ancho y 13 de espesor. Ostenta dos inscripciones. Una dice así:

L·POMP·NIGRINI·ARPAS
TON·AD RECENT·LIPPIT
VDINE·ODENTE·DIE·EX OVO

L(ucii) Pomp(ei) Nigrini arpaston ad recent(em) lippitudine(m) odente(m) die(m) ex ovo.

De Lucio Pompeyo Nigrino. Harpasto (ámbar) que se aplica con la clara del huevo contra las oftalmías recientes que no pueden sufrir la luz del día.

---

(1) Véase la monografía publicada por M. Esperandieu en 1893 y titulada *Recueil des cachets d'oculistiques Romains.*

Estas inscripciones eran parecidas á las marcas de fábrica, y servían para grabar los colirios, que tenían la forma de barras pequeñas. Cuando la pasta estaba aún fresca la sellaban por simple aplicación de la leyenda, y al secarse quedábanse las inscripciones grabadas, como acontece hoy en las barras de lacre ó de tinta de china. La depresión que muestran estos sellos en su mayor faz era el recipiente destinado á disolver el colirio en el líquido que mejor se estimase.

Los nombres que los oculistas daban siempre á sus remedios eran griegos, como sucede en el que se ha visto ἁρπαστόν. Recientemente M. de Mely, en la *Revue de philologie*, ha dicho que generalmente les daban nombres de piedras preciosas; pero como no es de suponer que en la composición de estos medicamentos entrase la amatista, la turquesa, el zafiro, etc., es de creer que los colirios recibían semejante denominación por el color ó aspecto parecido al de ellas.

Todas estas condiciones reune el sello hispano-romano, publicado por Hübner (6250) y esbozado correctamente. Mide 40 mm. de alto, 24 de ancho y 5 de espesor. En las caras menores del espesor se lee el nombre *Cae(lii) Diadu(meni)*, esto es, Celio Diadúmeno. En las mayores, por debajo del mismo nombre, se notan los específicos: *stactum* por un lado, y *spodiac(um)* por otro, correspondientes á los vocablos del idioma helénico σταχτόν y σποδιακόν. En una de las grandes faces, anverso ó reverso, de todo el sello, se ve esgrafiada la leyenda *Ann(ii?)*.

El cognombre del oculista *Diadumenus* también es griego (διαδούμενος) y aparece en inscripciones sepulcrales de Cádiz (1873), Sagunto (3766) y Leiria de Portugal (5233). El nombre *Caelius* es en toda España frecuentísimo; por manera que sin mayores datos no queda arbitrio de inclinarse hacia un determinado punto de procedencia.

Como la mayoría de estos sellos, hasta hoy conocidos, han sido hallados en lugares donde se supone hubo campamentos romanos, se ha deducido, y tal vez con acierto, que las legiones debieron ir acompañadas de oculistas; pues nada tiene de particular que una epidemia de *conjuntivitis* se desarrollara más de una vez en aquellos cuerpos militares, de análoga manera que ocurrió en

el que llevó Napoleón á Egipto. Así que importa muchísimo el averiguar de qué punto de España proviene el sello del oculista Celio Diadúmeno.

Tanto por esta clase de sellos, que suelen asimismo aparecer en las tumbas de los oculistas, como por las dos mencionadas lápidas, y otras que se nos ocultan, se viene en conocimiento de que la especialidad de las enfermedades de los ojos durante la buena época del imperio romano adquirió en nuestra Península, y singularmente en la Bética, verdadera importancia. Considerable número de enfermedades oftálmicas eran clasificadas con escrupulosa atención; multitud de medicamentos aplicábanse con acierto, y no pocos procedimientos operatorios completaban la cirugía ocular. No todo ha de buscarse en las obras de Plinio, Celso y Dioscórides. La misma lengua del Lacio revive en cierta manera, ó se ve por las inscripciones enriquecida, produciendo nuevos vocablos como lo son *stactum* y *spodiacum*, emanados á toda luz de la griega, y dignos de figurar entre los técnicos de la Oftalmología romana. La copia, que fué remitida al Dr. Hübner, de este último vocablo

SPOD · IAC

me parece defectuosa. Opino que en el original no había punto de separación; y aunque lo hubiese, no sería por ello preciso dividir el epígrafe en dos palabras, *spod(ium) iac(ulatorium);* porque el punto más de una vez no pasa de ser puro adorno, como acontece en otras inscripciones que cita Hübner (1).

Madrid, 21 de Mayo de 1897.

Dr. Rodolfo del Castillo,
Profesor del Instituto de Terapéutica operatoria.

---

(1) *Supplementum*, pág. 1181.

XI.

DON ALONSO DE ERCILLA Y LA ORDEN DE SANTIAGO.

Cuando el Archivo de las Órdenes, fuente biográfica de inapreciable importancia, acudió con el rico tesoro de sus documentos y papeles históricos al grandioso certamen de la Exposición Colombina, no omitió ciertamente presentar los que tenía referentes al primero de nuestros poetas épicos, á D. Alonso de Ercilla y Zúñiga, el inmortal autor de la *Araucana*.

Así, junto á la merced original que el rey le hiciera del hábito y caballería de Santiago, figuraba el proceso de pruebas que para vestirle se llevó á cabo, y la genealogía que el mismo presentó y que al parecer es autógrafa desde su comienzo al fin.

En este árbol de familia, nada dice el poeta de su patria; y de la lectura detenida del expediente tampoco creo posible deducir que aquella fuera Bermeo, como lo dijo mi malogrado amigo y compañero D. Angel Allende Salazar, con afirmación robusta y decidida, en un notable artículo que al efecto publicó (1).

No creo que el sólo hecho de no haber venido al mundo don Alonso en Bermeo, pueda en nada empañar el noble orgullo con que Vizcaya le cuenta entre sus hijos. Vizcaíno era por su alcurnia y abolengo; vizcaíno lo fué su padre, y más aún que por todo esto, vizcaíno era por su cariño y amor al solar de sus mayores. Pero si lo dicho es cierto, no lo es menos que no existen en las pruebas datos, ni mucho menos documentos, que oponer en favor de Bermeo á la categórica y explícita partida bautismal que en el archivo parroquial de San Nicolás de la villa y corte de Madrid se conserva (2). Dice así: «Sabado IX dias de Agosto, año MDXXXIII

(1) *Euskalerria*, Revista bascongada, tomo III (Mayo á Agosto de 1881), pág. 53.

(2) Véanse sobre este punto las observaciones del Sr. Fita en el tomo XII del BOLETÍN, páginas 147 y 148.

años se bautizó Alonso, hijo de Garcia Dotor Arzilla é de su muger Doña Leonor.»

Madrid, 25 de Octubre de 1895.

FRANCISCO DE UHAGÓN,
Correspondiente.

Informaçion que su magestad mando hazer de la lympieça del lynage de don alonso de ercylla.—Año 1571.

Al dorso.—«Informaçion de don alonso de erçilla.»

Santiago, 1571.—Don Alonso de Ercilla natural de Bermeo.—Aprovada en 22 de Nobiembre.

Don Philipe Por la graçia de dios. Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Jherusalem de nauarra de Toledo de Valençia de galiçia de mallorca de sauilla de çerdeña de cordoua de corcega de murçia de Jaen conde de flandes y de tirol etc. administrador Perpetuo dela Orden dela cauallería de Santiago. Por auturidad appostolica a Vos pedro morejon cauallero de la dicha orden y a qualquier freile della que se juntare con vos para lo de yuso qontenido a ambos junta mente y no al vno sin el otro salud y graçia. Sepades que don alonso de erçilla nos ha hecho rrelacion que suproposito y voluntad es de ser en la dicha Orden y bibir en la oseruancia y so la regla y diciplina della Por debocion que tiene al bien aventurado Apostol señor santiago suplicandonos le mandasemos admitir y dar El abito e ynsignea de la dicha Orden o como la nuestra md fuese, y Por que la persona que ha de ser rreçebida en la dicha Orden y darle El dicho abito ha de ser hijodalgo asi de parte del padre como de la madre al modo y fuero despana y tal que concurran en el las calidades

que los establecimientos de la dicha orden disponen fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta; y nos confiando que sois tales personas que guardareis nuestro seruicio y que bien y fielmente hareis lo que por nos os fuere Cometido y mandado tobismolo por bien y por la presente os cometemos y mandamos que luego que la rrecibais a la Villa de bermeo, e a otras partes donde uieredes que combenga, y de vuestro oficio recibais juramento en forma debida de derecho y sus dichos y dispusiçiones de los testigos que os pareciere ser neçesarios que sean personas de Buena fama y conciencia y conozcan al dicho Don Alonso de Erçilla y a su linaje, y les hareis las preguntas conthenidas en el ynterrogatorio que con esta nuestra carta os sera dado señalado de los del dicho nuestro qonsejo, y al testigo que dixere que saue lo conthenido en la pregunta repreguntalde como lo saue y si lo açe como y por que lo ace y si lo bio ó oyó dezir declare aqui en y como y que tanto tiempo ha por manera que den rrazón suficiente de sus dichos y depusiçiones, y lo que los dichos testigos declararen firmado de vuestros nombres çerrado y sellado en manera que haga fee lo embiad al dicho nuestro qonsejo para que nos lo mandemos ver y proueer sobrello lo que deua ser proueido que para ello os damos Poder Cumplido que al caso conbenga. Dada en madrid a doze de jullio de mill e quinientos e setenta e vn años=don fadrique presidente=El Doctor Ribadeneyra=El Licenciado diego de castejon=El Doctor don Iñigo de Cardenas Çapata=

Yo domingo perez de idiaquez escribano de Camara de su catholica magestat la fize escreuir por su mandado con acuerdo de los de su qonsejo de las Ordenes=Hay un signo=Para que se aya Ynformaçion sobrel abito de la Orden de Santiago que pide don alonso de erçilla=Al dorso dice=Yszarraga por chanciller=Rubrica=Revisada=Yzarraga=rubrica.

†

A los testigos que se an de tomar para conceder el abito de la Orden de Santiago a quien su magestat mandare a el admitir, ante todas cosas por el cauallero o freile que los tomare reçibira

dellos juramento en forma devida de derecho que tendran secreto de lo que se les preguntare y que no diran que son testigos hasta que aya dado el dicho abito zertificandoles que no ha de auer rregistro de sus dichos. Porque se toman y tomaran y escriuiran por la mano de tal caualiero o freile que se lo preguntare y no ante scriuano alguno y que originalmente se a de traer al consejo. Y no se a de sauer fuera del; y antes que tomen al testigo se ynformen si es conberso o tiene rraza dello o de moro el tal testigo y si la tobiere asentarlo en la çabeca de su dicho por memoria sin selo dezir al dicho testigo y si obiere otros testigos no tomar el que tubiere la tal rraza.

Fecho lo de suso conthenido, las preguntas que se an de hazer a los dichos testigos procediendo primeramente el dicho juramento en forma debida de derecho han de ser las siguientes.

I. Primera Mente si conozen a don Alonso de erçilla y que hedad tiene y de donde es natural y cuyo hijo es y si conozen o conozieron a su padre o a su madre y como se llaman o llamaron y de donde son o fueron vezinos y naturales y si conozen o conocieron al padre y a la madre de su padre del dicho don alonso de erçilla y al padre y a la madre de la dicha su madre y como se llaman o llamaron y de donde son o fueron vezinos y naturales y rrespondiendo que los conozen ó conoçieron declaren como y de que manera sauen que fueron sus padre y madre y abuelos nombrando particularmente a cada vno dellos.

II. Iten sean preguntados si son parientes del dicho don alonso de erçilla y si dixeren los testigos que lo son declaren en que grado y si son cuñados o amigos o enemigos de suso dicho o sus criados o allegados y si les han hablado o amenazado o sobornado o dado o prometido para que digan el contrario de la verdad.

III. Iten si sauen quel dicho don alonso de erçilla y su padre y madre y abuelos han sido y son legitimos y de legitimo matrimonio naçidos e procreados o si alguno dellos es o a sido bastardo y si los testigos dixeren que lo han sido o es declaren particularmente quien fue o es y el genero de la tal vastardia y como y de que manera lo sauen y a quien y quando lo oyeron dezir.

IIII. Iten si sauen creen vieron o oyeron dezir quel Padre y

la Madre del dicho don Alonso de erçilla y el padre del dicho su padre y asimismo el padre de la dicha su madre nombrandolos cada vno por si ayan sido y son avidos y tenidos y comunmente Reputados por personas hijos dalgo segun costumbre y fuero despaña y que no les toca mezcla de judío ni moro ni conberso ni villano en ningun grado por remoto que sea declaren como y por que lo sauen y si lo creen como y por que lo creen y si lo vieron o oyeron dezir declaren a quien y como y que tanto tiempo ha y asi mismo digan y declaren en que opinion han sido y son abidos y thenidos y de la fama y limpieça que ay en sus personas e linaje.

V. Iten si sauen que las aguelas del dicho don alonso de erçilla asi de parte de su padre como de su madre son y fueron christianos Biejos y que no les toca rraza de judio ni moro en ningun grado como dicho es, digan lo que desto sauen y como y por que lo sauen.

VI. Iten si sauen quel dicho don alonso de erçilla y su padre ayan sido o son mercaderes o canbiadores o ayan tenido algún offiçio mecanico y que offiçio y de que fuero y calidad, digan y declaren particularmente lo que cerca desto sauen o han oydo dezir.

VII. Iten si sauen quel dicho don alonso de erçilla saue andar a cavallo, y en el y a pie servir a su majestat.

VIII. Iten si sauen quel dicho Don alonso de erçilla a sido rietado y si los testigos dixeren que lo a sido declaren si sauen como y de que manera se saluo del rrieto.

IX. Item si sauen quel dicho don alonso de erçilla esta ynfamado de caso graue y fee de tal manera que su opinion esta cargada entre los hombres hijosdalgo de españa declaren los casos y en que y como fueron muy particularmente.

X. Iten si sauen quel dicho don alonso de erçilla y los dichos sus Padre y madre y abuelos y los demas sus deçendientes hasta el quarto grado ynclusive o qualquiera dellos assi por la lignea recta de baron, como por la linea femenina, ayan sido, ó fueron condenados por el santo offiçio de la ynquisicion por herejes o qualquier especie de heregia que sea ora sea rrelaxado al brazo seglar o sea rreconçiliado, ora por sospechosos en la fee Penitençiados publicamente en cadahalso o yglesia o en qualquiera otro

lugar digan y declaren quien y qual de los suso dichos y como y quando y donde fueron condenados o penitençiados en la manera que dicho es o en otra qualquier manera y si lo oyeron dezir que personas y que tanto tiempo ha=Hay tres rúbricas=

✝

Don Alonso de erçilla=Mi padre se llama el Doctor Fortunio Garçia de erçilla y el padre de mi padre Martin Ruyz de Erçilla, y la madre de mi padre doña Maria Fernandez de ermendurua eran todos naturales de la Villa de Vermeo, cabeça de Vizcaya.

Mi madre se llama doña Leonor de çuniga y el padre de mi Madre Alonso de çuñiga y la madre doña catalina de çamudio, ha se de hazer su probança en Najera por que mi aguela hera de alli y mi aguelo nasçio alli=Rúbrica=

✝

En la Villa de Vermeo que es en el prynçipado de vyzcaya viernes a diez dias del mes de agosto año del nasçymiento de nuestro salvador y Redemtor jeshu cristo de myll e quinientos e setenta y vn años, nos pedro morejon cavallero de la orden de Santiago, y el liçençiado fernando flores, freyle della en cumplymiento de lo que por su magestad y señores del su consejo Real de las ordenes, nos es cometido y mandado çerca del abito de la dicha orden que pide y pretende don alonso de erçilla veçino de la dicha villa de vermeo. Despues de nos aver ynformado lo mas secretamente que pudimos quienes eran las personas mas ançianos e fidedignos que sobre el caso podian dezyr sus dichos y depusiciones de nuestro ofiçio. Reçebimos juramento en forma devida de derecho de Juan yvañez de aroztyguy vecino de la dicha villa y lo que so cargo del dixo e depuso siendo preguntado por las preguntas del ynterogatorio que aquy va ynserto juntamente con la provision y memorial es lo sygyente.

A la primera pregunta dixo que conoçe a don alonso de erçilla que al paresçer deste testigo sera de hedad de treynta y seys años poco mas o menos, porque siendo muy niño le vio

avra veynte y ocho años en panplona y en dueñas en casa de sus padres, y conoçio al doctor fortunio garçia de erçilla, y a doña leonor de çuniga su muger y los vio muchos años casados y hazer vida maridable de consuno segund orden de la sancta yglesia de Roma y sabe y es cosa notoria que durante el dicho su matrymonyo hubieron y procrearon por su hijo al dicho don alonso de erçilla juntamente con otros hijos que tubieron del dicho su matrymonyo, e avnque no conoçio a martyn Ruyz de erçilla, ny a doña maria fernandez de ermendurua su muger es cosa muy publica y notoria en toda esta tierra que fueron marido e muger y casados y velados segund orden de la yglesia, y que del dicho su matrimonyo legitimo hubieron por hijo al dicho dotor fortunyo garçia de erçilla, e por tal cosa notoria lo oyo asy dezyr este testigo muchas vezes a su padre y a otras personas ançianos veçinos desta dicha villa, pero que avnque como lo tiene dicho conocyo muy bien a doña leonor de çuñiga muger que fué del dicho doctor fortunyo garçia de erçilla, e sabe e vio que fue madre del dicho don alonso de erçilla, y que la dicha doña leonor de çuñiga siendo bivda paso en Vngria con la serenyssima emperatriz de alemanna, no conoçio a sus padres ny sabe quyen ny de que lugar fueron veçinos y naturales mas de aver oydo dezyr a algunas personas de cuyos nonbres no se acuerda que era natural de hazia najara, a los quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conosçe y conosçio este testigo demas de cynquenta y çynco años a esta parte, de vista habla y conversacion que con ellos tubo, e por la dicha Razon sabe que todos ellos fueron veçinos desta villa de vermeo e naturales della segund y como lo es este testigo, salvo la dicha doña leonor de çuñiga madre que fue del dicho don alonso de erçilla que no sabe este testigo de adonde fue natural mas de aver oydo dezir que lo fue de la villa de najara o su tierra.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta y çynco años poco mas o menos.

II. a la segunda pregunta dixo que ny es pariente ny enemigo del dicho don alonso de erçilla ny le toca otro defeto de los contenydos en ella y que syn nyngun respecto dira la verdad de lo que supiere.

III. a la terçera pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que los dichos don alonso de erçilla y martyn Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de ermendurua padre y aguelos del dicho don alonso de erçilla tubiesen defeto alguno de bastardia antes sabe que son e fueron muy libres della e avidos e procreados de legitymos matrimonyos como lo tiene dicho e nunca supo ny oyo dezir cosa en contrario.

IIII. a la quarta pregunta dixo que a los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso de erçilla siempre este testigo los tubo e vio tener y comund mente reputar entre todos los vezynos desta dicha villa por cavalleros hijos dalgo notorios segund costumbre y fuero deespaña syn que alguno dellos por nynguna via les aya tocado ny toque Raça ny mezcla de moro judio converso ny villano; fue preguntado como sabe que los dichos fortunio garçia (1) de erçilla y martin Ruyz de erçilla fueron tan hijos dalgo como lo a dicho y en que se diferençian los hidalgos desta villa de los que no lo son dixo que en este prynçipado de vyzcaya y villa de vermeo son conoçydos los hijos dalgo por las casas y apellydos de adonde desçienden y por que por esto y por ser tales hijos dalgo los dichos doctor fortunyo de erçilla (2) y martin Ruyz de erçilla aguelo paterno que fue del dicho don alonso de erçilla y sus deçendientes de su hijo mayor Juan Perez de erçilla hermano mayor que fue del dicho doctor fortunyo garçia de erçilla, tubieron e tienen lanças marcantes con que syrven a su magestat y a los Reyes de castilla en las guerras, que no los tienen, ny los Reyes los dan sino a cavalleros hijos dalgos notorios de vyzcaya, como lo es, y son los dichos don alonso y sus asçendientes por la via de varon y porque el dicho martin Ruyz de erçilla aguelo susodicho del dicho don alonso fue cabeça de vno de los quatro barios y vandos desta villa y lo es agora y seria el dicho don alonso que pretende el abito sy vynyese a byvyr a ella, por las quales razones este testigo como lo tiene dicho tiene y a tenydo

(1) =o diz entre renglones=Garçia=que vala=

(2) =o diz entre renglones=por esto y=fortunio de ercilla=que vala=

e visto tener a todos los suso dichos por tales hijos dalgo, quanto a que los conoçe y conoçio syn aver jamas oydo dezyr cosa en contrario, e sy otra cosa fuera este testigo lo supiera o hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos asy por avellos conoçido mas a de çynquenta e çynco años como lo a dicho, como por ser natural desta dicha villa y tener como tiene mucha noticia del linage y carta del dicho don alonso y sus padres y aguelos, pero que de la carta e generaçion de la dicha doña leonor de çuñiga madre del dicho don alonso no sabe cosa alguna como lo tiene dicho y esto responde a esta pregunta e no sabe otra cosa.

V. a la quynta pregunta dixo que a la dicha doña maria fernandez de ermendurua muger que fue de martyn Ruyz de ercylla y aguela del dicho don alonso este testigo la tubo y vio tener en estyma y reputacion de christiana vieja hija dalgo notoria y sabe que fue descendiente del solar y casa de ermendurua casa y solar muy antiguo de Vizcaya a la qual no toco por nynguna vía Raça ny mezcla de moro judio converso ny avn de villano y por tal qual dicho tiene fue avyda e tenyda en toda esta provinçia la dicha doña Maria ermendurua y que de la aguela materna del dicho don alonso como lo a dicho no sabe cosa alguna ni tiene della noticia.

VI. a la sesta pregunta dixo que a don alonso de erçilla y el doctor fortunyo garcia de erçilla su padre no toca defeto alguno de los contenydos en ella porque el dicho don alonso syrve y a servido á su magestat y bive de los gages y merçedes que le haze y de su patrimonyo, y el dicho doctor su padre fue del consejo de su magestat y primero fue su Regente en panplona.

VII. a la setima pregunta dixo quel dicho don alonso es honbre que sabe andar a cavallo y servyr en el a pie y en el a su magestad pero que si al presente le tiene o no, que no lo sabe.

VIII. a la octava pregunta dixo que no la sabe pero que le tiene por tal que en toda parte que sea menester dara buena quenta de sy y de su honra.

IX. a la novena pregunta dixo que tiene al dicho don alonso por muy buen cavallero y que nunca supo ni oyo dezyr que le tocase cosa que pusiese macula en su persona y lynage.

X. a la decyma pregunta dixo que nunca toco al dicho don

alonso ny a sus padre y aguelos e asçendientes dellos por la linea masculyna ny femenyna cosa de los contenydos en la pregunta e sy en alguno dellos la hubiera este testigo lo supiera o hubiera oydo dezir y no pudiera ser menos por ser como es natural desta villa segund y como ellos lo fueron, pero que si le toca algo por la via de su madre este testigo no lo sabe por las cavsas que tiene dichas, y esto es la verdad y syendole leydo su dicho se ratificó en el y fyrmolo de su nombre=Juan ybañez de arostegui=rubrica=

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma de derecho de Juan martinez de moryca vezino de la dicha villa de bermeo e siendo preguntado por la primera pregunta dixo que avnque no conoçe a don alonso de erçilla que pretende el abito, por que no se a criado en esta tierra ny sabe la hedad que tiene, sabe que es hijo del doctor fortunyo garçia de erçilla y de doña leonor de çuñyga su legytima muger a quienes este testigo conoçio e vio casados en haz de la santa madre yglesia de Roma y sabe y es cosa publica e notoria e por tal la oyo e oye dezyr que del dicho su matrimonio legitimo hubieron al dicho don alonso de erçilla y a don Juan de erçilla su hermano á quien este testigo conosce y es cosa notoria que como tales sus hijos heredaron sus bienes juntamente con otros sus hermanos y conosçio asy mesmo á martyn Ruyz de erçilla y a doña maria fernandez de ermendurua su muger y los vio casados y velados y hazer vida maridable de consuno y sabe que del dicho su legytimo matrimonyo entre otros hijos que tubieron hubieron por hijo al dicho doctor fortunyo garçia de erçilla y por tal su hijo se le vio criar y alimentar en su casa y en la Universydad de Salamanca donde le tenya en el estudio y por tal su hijo es y fue siempre avido y comundmente reputado, pero que avnque como lo a dicho conoçio a la dicha doña leonor casada con el dicho doctor fortunyo garçia de erçilla no sabe quienes fueron sus padres y aguelos ny de su casta sabe cosa alguna mas de aver oydo dezyr que fue de najara a los quales dichos doctor fortunyo de erçilla y martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de[r]mendurua conoçyo este testigo de sesenta y çynco años a esta parte antes mas que

menos de vista habla y conversaçion que con ellos tubo y por la dicha razon sabe que fueron veçinos y naturales desta dicha villa de bermeo segund y como lo es este testigo.

I. preguntado por las generales dixo que es de hedad de setenta y seys años.

II. a la segunda pregunta dixo que no es pariente del dicho don alonso de erçilla ny le toca defeto alguno de los contenydos en ella.

III. a la terçera pregunta dixo que a los dichos don alonso de erçilla y doctor fortunyo de erçilla y martyn Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de mendurua, padre y aguelos paternos del dicho don alonso, sabe este testigo que no les toca bastardia alguna ny nunca tal oyo dezyr que les tocase a nynguno dellos, pero que sy le toca la bastardia al dicho don alonso por la via de la dicha doña leonor de çuñyga, su madre, este testigo no lo sabe porque no conocio a sus asçendientes.

IIII. a la quarta pregunta dixo que al doctor fortunyo garçia de erçilla y a martin Ruyz de erçilla, padre y aguelo del dicho don alonso de erçilla por la via masculyna, este testigo los tubo y vio siempre tener en comund estimacion de cavalleros hijos dalgo notorios segund costumbre y fuero despaña y muy lympios de toda raça de moro judio converso ny villano, fue preguntado como sabe que los suso dichos doctor fortunyo de erçilla y martin Ruyz de erçilla, fueron tales hijos dalgo y cavalleros como dicho tiene, y en que se conoçen y diferençian en esta villa los hijos dalgo de los que no lo son, dixo que por que martin Ruyz de erçilla, aguelo del dicho don alonso, fue en esta villa cabeça de vando y barrio e vno de los quatro vandos della llamados de ermendurua que no lo es ny puede ser hombre que no sea muy hijo dalgo notorio, por reconocelle como le reconoçen por cabeça muchos hijos dalgo y muy principales del vando de ermendurua que llaman, y porque fue Regidor y alcalde ordinario desta dicha villa, cosa que no lo es syno persona de muy notoria lympieça e hidalguya e sy el dicho don alonso de erçilla vyniese de asiento a esta dicha villa husaria el oficio de cabeça de vando que tubo e huso el dicho su aguelo martin Ruyz derçilla por que por aver seguydo las letras y aver sido Regente de Navarra y despues del

Consejo Real de su Magestat, no pudo el doctor fortunyo de erçilla, padre que fue del dicho don alonso, husar el oficio de cabeça de vando de vna de las quatro desta villa que se llama de ermendurua, e por que demas de sesenta y çynco años a esta parte a que conocyo a los dichos doctor fortunyo y martin Ruyz de erçilla, syempre los vio tener y comundmente reputar por cavalleros y de los más conocidos hijos dalgo desta dicha villa y mas lympios de las dichas Raças y por avello asy oydo dezyr a su padre deste testigo y a otros muchos viejos que en tal posesion de hijos dalgo fueran siempre avidos y tenydos y nunca supo ny oyo cosa en contrario e sy otra cosa fuera este testigo lo supiera o hubiera oydo dezyr y no pudiera ser menos, pero que cosa en que se diferençien los hijos dalgo de los que no lo son no ay en esta villa ni este testigo lo sabe pero son muy conoçidos los que lo son de los que no son hijos dalgo y tienen alguna Raça; y que de la limpieça e hidalguya de don alonso de erçilla por la vya de doña leonor de çuñyga su madre no sabe este testigo cosa alguna porque como lo tiene dicho no fue desta tierra.

V. a la qynta pregunta dixo que doña maria fernandez de ermendurua, aguela paterna que fue del dicho don alonso de erçilla, es cosa muy publica y notoria que fue christiana vieja hija dalgo y que no le toca Raça ny mezcla de moro judio converso ny avn de villano y por tal fue y es syempre avida y tenyda y comundmente reputada syn saber ny aver oydo jamas cosa en contrario y que de doña leonor de çuñyga y su madre no sabe cosa alguna.

VI. a la sexta pregunta dixo que al dicho don alonso de erçilla y al doctor fortunyo garcia de erçilla ny avn a su padre martin Ruyz de erçilla no les toca defeto alguno de los en ella contenydos por que don alonso syrve a su magestat y de sus gages y de su patrimonyo se sustenta y el doctor fortunyo de erçilla su padre como lo tiene dicho fue Regente de navarra y después del Consejo Real y no tubo otro oficyo alguno de los prohibidos en la pregunta.

VII. a la setima pregunta que no la sabe por que como lo a dicho no le conoçe pero que le tiene por hombre que sabra servyr a pie y a caballo a su magestad.

VIII. a las ocho preguntas que no la sabe ny a oydo dezyr que le toque al dicho don alonso lo en ella contenydo.

IX. a la novena pregunta dixo que no la sabe.

X. a la deçima pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezir jamas que al dicho don alonso de erçilla ny al doctor fortunyo garçia de erçilla ny alguno de sus asçendientes y de la dicha doña maria de ermendurua su abuela ny alguno dellos les aya tocado macula alguna de los en ella contenydos antes an sido muy limpios della e tenydos por muy buenos cristianos y temerosos de dios e sy otra cosa oviera sido este testigo lo supiera por la mucha comunicaçion que con todos los suso dichos tubo y por ser como son e fueron ellos y este testigo naturales desta villa e averse criado juntos, esto sabe e no otra cosa; e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.=Juan de Moriça.=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho reçebimos juramento en forma de Juan de yçaguyrre vezyno de la dicha villa e siendo preguntado por la primera pregunta del ynterrogatorio, dixo que conoçe a don alonso de erçilla *natural* e vezino desta dicha villa de bermeo (1) que sera de treynta y çynco años poco mas o menos a lo que a este testigo se le paresçe y conocio al doctor fortunyo garçia de erçilla, y a doña leonor de çunyga su muger a qyenes este testigo vio casados y velados en haz de la santa madre yglesia y los vio hazer vida maridable de consuno y por tal marido e muger lo oyo dezyr e tratarse e vio que durante el dicho su matrymonyo entre otros hijos que del hubieron por su hijo legitymo al dicho don alonso de erçilla, y como a tal su hijo se le vio criar y alymentar en su casa, y como tal su hijo heredo sus bienes juntamente con otros sus hermanos, e conocyo asy mesmo a martyn Ruyz de erçilla y a doña maria fernandez de mendurua su muger y los vio y conocio este testigo casados e hazer vida

(1) Este es el único testigo, anciano octogenario, que dijo (10 Agosto, 1571) conocer á D. Alonso de Ercilla, natural de Bermeo; pero pudo dar por conocimiento el que no pasaba de presuntivo, y en esto equivocarse, como en darle 35 y quitarle 3 años de edad.

maridable, y sabe y es publico e notorio que del dicho su legitimo matrymonyo hubieron por hijo al dicho doctor fortunyo garçia erçilla y como a tal su hijo se le vio criar y alymentar este testigo en su casa, y en el estudio de salamanca, y por tal hijo del dicho martin Ruyz de erçilla fue siempre avido e tenydo el dicho doctor fortunyo de erçilla, los quales todos son e fueron vezinos y naturales desta villa de bermeo, segund y como lo es este testigo y de ellos tiene notycia este testigo de setenta años a esta parte y los conoçe y conoçio del dicho tiempo aca de vysta habla e mucha comunycaçion que con ellos tubo.

I. Preguntado por las generales dixo sea de ochenta y dos años.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los contenydos en ella.

III. A la tercera pregunta dixo que como lo tiene dicho asy el dicho don alonso de erçilla como el doctor fortunyo de erçilla y martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez (1) de ermendurua padre y aguelos paternos del dicho don alonso no les toca bastardia alguna ny genero della ny nunca tal oyo dezyr que tocase a nynguno dellos e que si la hubiera este testigo lo supiera o hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos por los muchos años que a que los conoçio, y por la parte de doña leonor de çunyga madre que fue del dicho don alonso no sabe este testigo sy le toca bastardia porque avnque oyo dezyr que era de castilla no sabe de que lugar ny de la casta e generaçion que fue.

IV. A la quarta pregunta dixo que asy al doctor fortunyo garçia de erçilla como a martin Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso este testigo los tubo e vio siempre tener e comundmente reputar por cavalleros hijos dalgo segund la costumbre y fuero de españa syn que le tocase Raça ny mezcla de moro judio converso ny villano; preguntado como sabe que los dichos doctor fortunyo garcia de erçilla y martin Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso de erçilla son tales hijos dalgo como dicho tiene, e que no les ha tocado Raça ny mezcla de los susodichos y en que se diferencia en esta villa los hidalgos

(1) —o diz—entre renglones—fernandez—este testigo—vala—

de los que no lo son dixo que es cosa muy notoria y publica que los dichos doctor y martin Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso fueron tales y tan principales cavalleros hijos dalgo en esta dicha villa como lo tiene dicho y como tales tienen su casa y solar conocido en el puerto que llaman (1) *verentro* desta villa y martin Ruyz de erçilla aguelo del dicho don alonso fue cabeça del vando y barrio de ermendurua vno de los quatro barrios e vandos antiguos desta villa, e sy el doctor fortunyo su hijo biviera en ella lo fuera e por la mesma razon lo sera don alonso su nyeto vynyendose a bivyr a vermeo y semejante oficio de cabeça no se da ni le puede tener en esta dicha villa hombre que no sea muy prinçipal e muy conoçydo y notorio hijo dalgo, e tuvo el dicho martin Ruyz cargo de alcalde y de Regidor desta villa que tampoco se da ni se admyten a semejantes oficios syno los muy prynçipales e conoçidos hijos dalgo por las quales razones e por la noticia que de ellos tiene de setenta años a esta parte que a que los conoçe y conoçio e por avello asy oydo dezyr a su padre e a muchos viejos vezinos que fueron desta villa tiene e tubo a los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y a martin Ruyz de ercilla, y al dicho don alonso su hijo e nyeto por tales y tan notorios hijos dalgo como lo tiene dicho syn aver sabido ny oydo dezyr jamas cosa en contrario, e sy otra cosa fuera este testigo lo supiera o hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos, pero cosa en que se dyferençien los hijos dalgo de los que no lo son no la hay en esta tierra porque en ella no se reparten pechos como en castilla; y que de su madre del dicho don alonso de ercilla no puede decyr (2) cosa alguna de su hidalguya, porque no sabe de la casta que fue ny del lugar de su naturaleza.

V. A la quinta pregunta dixo que doña maria fernandez de ermendurua aguela paterna del dicho don alonso es cosa muy publica e notoria que fue cristiana vieja e hija dalgo descendiente de la casa demendurua vna de las quatro casas e apellydos principales desta villa e lympia de toda macula de moro judio con-

---

(1) Del latín *veretro* (cachiporra)?

(2) O diz — ciudad — testado — no vala — doye — entre renglones — dezir — vala

verso e avn de villano y por tal avida e tenyda comundmente reputada en toda vizcaya.

VI. A la sexta pregunta dixo que no les toca al dicho don alonso de ercilla ny al doctor fortunyo garçia de erçilla ny a martin Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso cosa ny macula de las contenydas en la pregunta porque el dicho don alonso syrbe a su magestat y de sus gajes y hazienda se sustenta y el doctor fortunyo su padre fue del consejo Real de su magestat.

VII. A la setima pregunta dixo que sabe e a visto andar a caballo al dicho don alonso de ercilla e le a visto siendo paje de su magestad en flandes hazer mal a sus caballos.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr cosa de los en ella contenydas.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr del dicho don alonso de erçilla cosa que ofenda su persona y honra.

X. A la decima pregunta que no sabe ny oyo jamas dezyr que le tocase al dicho don alonso de erçilla macula de las contenydas en tal pregunta ny a su padre y aguelo ny a otro alguno de sus ascendientes antes son y fueron siempre avidos y tenidos por catolicos e buenos cristianos y temerosos de dios y por tales son y fueron siempre avidos y tenydos en esta villa de bermeo y pryncipado de vyzcaya; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre=Juan Yçarrigue=Rubrica.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de bermeo sabado once dias del dicho mes y año susodicho recebymos juramento en forma de pedro de arosteguy vezino de la dicha villa y siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo, que conoce a don alonso de erçilla que pretende el abito, que a su parecer deste testigo sera de treynta y quatro años poco mas o menos y avnque conocyo muy bien al doctor fortunyo garçia de erçilla no conocyo a doña leonor de çuñyga su muger porque se caso con ella estando por Regente en pamplona y como siempre residieron ally y en la corte no la vio este testigo pero oyola dezyr mucho que era natural de azia najara y la rrioja y

que siendo casados y velados los dichos doctor fortunyo garcia de ercilla y doña leonor de çuñyga hubieron por hijos legitimos del dicho su matrimonyo, al dicho don-alonso de erçilla y a don juan de erçilla y çuñyga, e otras hijas que tubieron lo qual oyo este testigo dezyr por cosa muy publica e notoria en esta villa (1) a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, e por tal su hijo legitymo de los suso dichos es y fue siempre avido y tenido e comundmente reputado el dicho don alonso de erçilla e como tal sabe este testigo que eredo los bienes de los dichos doctor fortunyo garcia de erçilla y doña leonor de çuñiga sus padres juntamente con los otros sus hermanos y avnque no conoçio a martin Ruyz de ercilla ny a doña maria fernandez de ermendurua su muger porque a muchos años que murieron y tantos que al parescer deste testigo a mas de cynquenta años, a oydo decyr por cosa muy cyerta publica e notoria que los dichos martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez su muger fueron casados e velados segund orden de la santa madre yglesia de Roma y que del dicho su legitimo matrymonyo hubieron e procrearon por hijo al dicho doctor fortunyo garçia de erçilla padre que fue del dicho don alonso de erçilla y por tal hijo de los susodichos es y fue siempre avido e tenydo e nunca este testigo supo ny oyo dezyr cosa en contrario, y de la dicha doña leonor de çuñyga muger que fue del dicho doctor fortunyo garçia de erçilla no sabe mas de lo que tiene dicho porque no la conocio ny de la casta e generaçion que fue pero los demas todos sabe y es cosa notoria que fueron vezinos y naturales desta villa de bermeo segund e de la manera que lo es este testigo y a los dichos don alonso y al doctor fortunyo garcia de ercilla los conoçe y conoçio de cynquenta años a esta parte y a martin Ruyz de erçilla ny a doña maria de ermendurua no los alcanço a conoçer ny sabe otra cosa desta pregunta.

I. Preguntado por las generales dixo ser de sesenta y seis años.

II. A la segunda pregunta dixo que este testigo es pariente del dicho don alonso de ercilla en el quarto grado por la via de

(1) Va testado—cyudad—no vala.

doña maria fernandez de ermendurua aguela que fue del dicho don alonso de erçilla y que otro defeto de los contenydos en ella no le toca, ny por el devdo que tiene en el dicho don alonso dexara de dezyr la verdad de lo que supiere y hubiere oydo dezyr.

III. A la tercera pregunta dixo que dize lo que tiene dicho en la primera y que nunca supo ny oyo dezyr que a ninguno de los dichos don alonso de ercilla y doctor fortunyo garcia de erçilla y martyn Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de ermendurua su muger les aya tocado genero alguno de bastardia, antes como lo tiene dicho todos ellos fueron avidos y procreados de legytymo matrimonyo e nunca supo ny oyo dezyr cosa en contrario.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso de erçilla siempre este testigo de cynquenta años a esta parte que a que tiene dellos notycia los tiene e vio e oyo dezyr a sus mayores e mas ançianos que fueron avidos e tenydos e comundmente reputados por cavalleros hijos dalgo notorios segund costunbre y fuero de españa syn tocalles a nynguno dellos por nynguna via raça de moro judio converso ny villano; fue preguntado como sabe que los dichos doctor fortunyo garçia de ercilla y martyn Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso fueron tales hijos dalgo como lo tiene dicho y en que se diferençian en esta dicha villa los hijos dalgo de los que no lo son; dixo que en esta dicha villa no se reparten pechos personales ny los ay como en castilla y asy no ay en que se diferençien en ella los buenos e hijos dalgo de los que no son tales syno es en el nonbre y apellydo e antygüedad de la nobleza que cada vno tiene y que los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso es cosa muy publica e notoria que fueron tales y tan notorios hijos dalgo e tan lynpios de las dichas maculas como lo tiene dicho y como tales el dicho martin Ruyz aguelo del dicho don alonso de erçilla fue cabeça del barrio y vando de ermendurua, vno de los quatro barrios antyguos de esta villa, cosa que no la tiene ny se consentyria tener a hombre que no fuese muy pryncipal e muy hijo dalgo, e por sello tal a oydo dezyr que fue alcaldé desta villa y Regidor, y los dichos oficios tubieron sus hijos hermanos del

dicho doctor fortunyo garcia de erçilla y la casa de ermendurua casa y barrio desta villa que es vno de los apellydos della la tubo e poseyo e fue cabeça del dicho barrio como lo tiene dicho el dicho martin Ruyz de erçilla e despues sucedió en ella su hijo mayor martin Ruyz de erçilla hermano mayor del dicho doctor fortunyo garçia de ercilla aguelo que fue del dicho don alonso por las quales razones tiene e vio tener comundmente reputar á los dichos doctor fortunyo y martin Ruyz de ercilla por tales caballeros hijos dalgo como lo tiene dicho syn aver sabido ny oydo jamas dezyr cosa en contrario, y que de la generación de la dicha doña leonor de çuñiga como lo tiene dicho no sabe cosa alguna ny otra cosa de esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la madre de doña leonor de çuñiga no la conocio como lo tiene dicho, porque la dicha doña maria fernandez de ermendurua aguela paterna del dicho don alonso es cosa publica e notoria que fue muger muy pryncipal christiana vieja e hija dalgo e lympia de toda raça de moro judio converso e avn de villano y por tal oyo dezyr que fue avida e tenyda e comundmente reputada en esta villa de vermeo e nunca supo ny oyo dezyr cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que a los dichos don alonso de ercilla y doctor fortunyo garcia de ercilla su padre no les toca defeto de los contenydos en ella ny tubieron oficio alguno baxo antes el dicho don alonso syrve a su magestat y de los gages que le da y de su hazienda se sustenta como es notorio como cavallero y el doctor su padre fue Regente de Navarra y quando murio era del consejo Real de su magestat.

VII. A la sesta (sic) pregunta que no la sabe pero que tiene entendido que pues fue paje de su magestat que aprendio en su casa cavalgar muy bien a cavallo.

VIII. A la octava pregunta dyxo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr cosa que ofenda la honra del dicho don alonso de ercilla.

X. A la diez preguntas dixo que nunca supo ni oyo dezyr jamas quel dicho don alonso de erçilla (1) ny el doctor fortunyo

(1) Va testado su hijo=y no vala=

ny martin Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso de ercilla ny su aguela doña maria fernandez de ermendurua tubiesen nota de las contenydas en la pregunta antes an sido muy libres della e muy temerosos de dios y buenos christianos e nunca supo ny oy cosa en contrario e que otra cosa no sabe desta pregunta; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nonbre=pedro de aroztegui=rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recibimos juramento en forma en razon de lo suso dicho de pedro de goytia y de espila vezino de la dicha villa y siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que avnque no conoçe de vista a don alonso de erçilla que pretende el abito que conocio al doctor fortunyo garcia de ercilla su padre, y vio en esta villa a doña leonor de çuñyga su muger al tiempo que se caso en esta villa vna sobrina suya hija de juan perez de erçilla su hermano mayor del dicho doctor con pero diez de arbolancha vezino de la villa de bylbao, y sabe y es publico y noto (sic) que el dicho don alonso de ercilla fue hijo de los dichos doctor fortunyo garcia de ercilla y de la dicha doña leonor de çuñyga su muger abido y procreado de legitymo matrimonyo y por tal hijo legitymo de los susodichos es y fue syempre avido y tenydo y comundmente reputado syn aver oydo cosa en contrario, avnque este testigo no los vio hacer vida maridable ny se allo a su desposorio y casamiento porque *nunca bivio el dicho doctor en esta villa* syno que siendo mochacho estudio en salamanca y bolonya y despues fue regente de navarra y despues del consejo Real y asy no pudo residyr en esta villa ny tener este testigo tanta noticia del como la tiene de su casta e lynaje y de la de sus padres y conocio muchos años a martyn Ruyz de ercilla y a doña maria fernandez de ermendurua su muger y los vio en esta villa casados y hazer vida maridable de consuno y es cosa publica y notoria que del dicho su matrymonyo legitymo hubieron y procrearon al dicho doctor fortunyo garçia de erçilla padre del dicho don alonso y por tal hijo al dicho martyn Ruyz de erçilla fue y es avido y tenido comundmente reputado el dicho doctor fortunyo de erçilla syn aver

jamas oydo cosa en contrario pero que la dycha doña leonor de çuñyga no sabe este testigo de la casta e lynaje que fue, mas de aver oydo que fue de la villa de najara como lo tiene dicho pero conocyo a los dichos doctor fortunyo garçia de ercilla y a martyn Ruyz de erçilla padre y aguelo del dycho don alonso y a doña maria fernandez de ermendurua su aguela de sesenta años a esta parte de vista habla y trato que con ellos tubo y por la dicha razon sabe que fueron vezinos y naturales desta villa de bermeo segund y como lo es este testigo y esto responde á esta pregunta.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de mas de sesenta años.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la terçera pregunta dixo que dize lo que tiene dicho en la prymera pregunta e que otra cosa no sabe ny oyo dezyr jamas a nynguno de los dichos don alonso y doctor fortunyo garcia de erçilla y martyn Ruyz de ercilla y dona maria fernandez de ermendurua padre y aguelos del dicho don alonso de erçilla les tocase por nynguna via, genero alguno de bastardia.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso de ercilla siempre de los sesenta años a esta parte que tiene dicho que a que los conoçe los tubo e vio tener en esta villa e comundmente reputar por cavalleros hijos dalgo (1) segund costumbre y fuero de españa syn que a nynguno dellos les tocase por nynguna via raça ny mezcla de moro judio converso ny villano; preguntado como sabe que los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de erçilla su padre fueron tales y tan lympios hijos dalgo como lo tiene dicho y en que se diferencian y conocen los hijos dalgo desta villa de los que no lo son dixo que en esta dicha villa no se pagan ny reparten servycios ni pechos como en la provinçia de castilla ny ay en que se conozcan los hijos dalgo syno en la antiguedad de su casta y linage y apellido de adonde desçienden y por ser como son y

(1) —o diz—entre renglones—por hijos dalgo—vala.

fueron los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martyn Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso cavalleros y hijos dalgos tan antiguos y conocydos en esta dicha villa y tan notorios y el dicho martyn Ruyz cabeça de barrio y vando del vando de ermendurua vno de los quatro barrios desta villa y persona que por ser tan pryncipal fue alcalde y Regidor desta villa y lo an sydo sus hijos despues aca son y an sido ellos y sus ascendientes avidos y tenydos por hijos dalgos conocydos e personas muy principales en esta provyncia y por esta raçon los tiene este testigo e los a visto tener quanto aquede ellos tienen noticia por hijos dalgo syn aver sabido ny entendido cosa en contrario e sy otra cosa fuera este testigo la supiera y hubiera oydo e no pudiera ser menos por la mucha noticia que tiene dellos y de su casta e lynaje y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que doña maria de ermendurua aguela del dicho don alonso de erçilla es cosa muy notoria que fue muger muy principal christiana vieja e hija dalgo y que no le toco raça ny mezcla de moro judio villano ny converso porque era de la mejor casta desta dicha villa y por tal es y fue siempre avida e comundmente reputada.

VI. A la sexta pregunta dixo que á los dichos alonso de erçilla y al doctor fortunyo garcia de erçilla ny avn a su abuelo martin Ruyz de ercilla no les toca defeto ny oficio de los contenydos en ella porque sienpre bibieron como caballeros pryncipales de gages de su magestat y syrviendole en la corte como es notorio.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe ny oyo jamás que le tocase al dicho don alonso de erçilla macula ny nota que ofendiese su honra.

IX. A las nueve preguntas dixo que no la sabe.

X. A las diez preguntas dixo que no la sabe ny oyo dezyr cosa que tocase a la honra de los ascendientes del dicho don alonso de ercilla antes los tubo e vio tener siempre por muy buenos christianos y temerosos de dios nuestro señor y muy libres de semejantes ynfamya e nota e sy alguna les tocara o hubiera tocado este testigo lo supiera ó hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos por la mucha noticia que tiene de los suso dichos e de

cada vno dellos y por ser como fueron todos naturales desta dicha villa como lo es este testigo y esto responde á esta pregunta e otra cosa no sabe, y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y porque no sabe escrevyr lo firmo por el el dicho licenciado fernando flores=Pedro Morejon=Rúbrica=El licençiado flores=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año suso dicho reçebymos juramento de Juan de Aguirre vezino de la dicha villa y siendo preguntado por la primera pregunta del dicho interrogatorio declaro lo siguiente e dixo que avnque no conoçe a don alonso de erçilla que pretende el abito por que *no se crio en esta villa ni a bivido en ella por razon de aver residido con su padre en tienpo de su niñez y en los offiçios que su padre tuvo ansi de Regente de navarra como en la corte siendo del Consejo de su magestat* pero que tiene del mucha notiçia e sabe que el dicho don alonso es hijo del doctor fortunyo garçia de erçilla y de dona leonor de zuñiga su muger á quienes conoçio muy bien este testigo y los vio casados e hazer vida maridable segun orden de la santa madre iglesia y sabe y es cosa muy notoria que durante el dicho su matrimonio ovieron e procrearon por sus hijos al dicho don alonso de erçilla y a otro su hermano que este testigo conoçe que se llama don Juan de erçilla y zuñiga como tales sus hijos sabe este testigo que heredaron y dividieron entre si juntamente con otros sus hermanos los bienes de los dichos sus padres e avnque no alcanzo a conoçer a martin Ruyz de erçilla y a doña maria fernandez de ermendurua su muger por aver muchos años que murieron tiene dellos mucha notiçia e sabe por averlo oydo ansi dezir este testigo a sus padres y a otros muchos viejos vezinos desta villa por cosa publica y notoria que los dichos martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de ermendvrua su muger fueron casados y velados en haz de la santa madre yglesia e que durante el dicho su matrimonio entre otros hijos que del tuvieron, ovieron por su hijo legitimo del dicho su matrimonio al dicho doctor fortunio garçia de erçilla, e por tal su hijo de los suso dichos es y a sido sienpre avido e tenido e comunmente reputado sin aver jamas oydo cosa en contrario a los quales

conoscio este testigo e tiene dellos noticia demas de cinquenta años a esta parte segun y de la manera que lo tiene dicho e por la dicha razon sabe que el dicho don alonso ercilla y el doctor fortunio garcia de ercilla y martin Ruyz de ercilla y doña maria fernandez de ermendurua fueron naturales desta villa de bermeo segun y como lo es este testigo e de la casta e generacion de la dicha doña leonor de zuñiga este testigo no sabe cosa alguna ni como se llamaron ni quien fueron sus padres mas de aver oydo dezir que fueron naturales de la villa de najara o de un lugar alli cerca y esto responde a esta pregunta.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y tres años poco o mas menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno dellos en ella contenidos.

III. A la tercera pregunta dixo este testigo que nunca supo ni oyo dezir jamas que tocase genero alguno de bastardia a los dichos don alonso de ercilla y al doctor fortunio garcia de ercilla y martin Ruyz de ercilla y dona (1) maria fernandez de ermendurua e su muger padres y aguelos del dicho don alonso por la via de varon pero que si le tocaba bastardia o no por la via de la dicha doña leonor su madre este testigo no lo sabe.

IIII. A la quarta pregunta dixo que al dicho doctor fortunio garcia de ercilla e a martin Ruyz de ercilla padre y abuelo del dicho don alonso de ercilla este testigo de los dichos cinquenta años a esta parte que a que tiene noticia dellos siempre los tuvo e vio tener en estima e reputacion e de cavalleros hijos de algo segun constumbre y fuero de españa sin que a ninguno dellos les tocase por ninguna via Raza ni mezcla de moro judio converso ni villano; fue preguntado como sabe que los dichos doctor fortunio garcia de ercilla y el dicho martin Ruyz de ercilla su padre fueron tales hijos de algo e linpios de las dichas Razas como lo tiene dicho e diga e declare en que se conoscen e diferencian los hijos de algo e limpios de las dichas Razas como lo tiene dicho e diga e declare en que se conoscen e diferencian los hijos de algo de los que no

(1) O diz entre renglones=y al doctor fortunio garcia de ercilla y doña—que vala=

lo son en esta tierra dixo que es verdad que en esta tierra e villa de Bermeo ni en toda vizcaya no se pagan pechos ny avn acavalas a su magestad ni ay cosa en que se diferencien vnos de otros sino es en la nobleza e antiguedad que tienen y por ser tan antiguos e notorios hijos de algo los dichos doctor fortunio garcia de ercilla e martin Ruyz de ercilla su padre e aver sido cabeza e vando de ermendurua que es vno de los quatro barrios y vandos desta villa, que no lo puede ser ni tener hombre que no sea muy conoscido y notorio hijo dalgo de armas y escudo como lo tubieron los susodichos y cada vno dellos y presente los tienen sus hijos y nietos por las quales razones e por la mucha antiguedad de nobleza de los dichos doctor y martin Ruiz y sus asçendientes son y fueron como lo tiene dicho siempre avidos y tenidos por tan linpios e notorios hijos de algo como lo tiene dicho sin aver oido ni sabido cosa en contrario e si otra cosa fuera este testigo lo supiera o lo oviera oydo dezir e no pudiera ser menos por las razones que tiene dichas y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que doña maria fernandez de ermendurua aguela paterna del dicho don Alonso de erçilla es cosa muy notoria y publica que fue christiana vieja e muger principal e hija de algo sin raza ni mezcla de moro judio ni converso y por tal christiana vieja la tuvo y tiene y vio tener este testigo y comunmente reputar entre todos los vezinos desta villa.

VI. A la sexta pregunta dixo que al dicho don alonso de erçilla y doctor fortunio garçia de erçilla su padre no le tocan oficios de los prohibidos en la pregunta porque el dicho don alonso a servido y sirve a su magestat y el doctor su padre le sirvio de Regente en navarra y despues del consejo Real de su magestat en el qual murió.

VII. A la setima pregunta dixo que no la sabe.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena dixo que no la sabe.

X. A la dezima pregunta dixo que nunca supo ni oyo dezir que al dicho don alonso de ercilla ni alguno de sus padres ni aguelos ni asçendientes les aya tocado nota ni macula alguna de las contenidas en la dicha pregunta por ninguna via antes lo tuvo e tiene e oyo dezir que todos ellos fueron avidos e tenidos

por muy buenos christianos e muy zelosos del servicio de dios nuestro señor y esto responde a esta pregunta e siendo leydo su dicho se retifico en el y fuele encargado el secreto e firmo lo de su nombre=Juan de Aguirre=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebimos juramento en forma de martin de balanda vezino de la dicha villa y preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que no conoce a don alonso de erçilla porque ny el ny sus padres nunca bivieron de asiento en esta dicha villa pero que tiene del (1) mucha noticia porque vn hijo deste testigo a estado con el dicho don alonso en madrid, pero que conocio al doctor fortunyo garçia de ercilla y sabe que fue casado y velado con vna señora que se llamo doña leonor de çuñyga avnque nunca este testigo la vio ny oyo dezyr que se acuerde de adonde fueron naturales ella y sus padres mas es cosa muy notoria e publica que siendo el dicho doctor fortunyo garcia de ercilla y la dicha doña leonor de çuñyga casados y haziendo vida maridable de consuno segun orden de la yglesia hubieron y procrearon por su hijo legitimo al dicho don alonso de erçilla y a don juan de erçilla y çuñyga su hermano a quien conoce este testigo y por tales hijos de los susodichos son avidos y tenydos los dichos don juan y alonso de ercilla synsaber ny aver oydo jamas cosa en contrario y conocio asy mesmo a martin Ruyz de ercilla y a doña maria fernandez de ermendurua (2) su muger y los alcanço avn que poco tiempo casados y los vio hazer vida maridable porque bivieron frontero de la casa de su padre deste testigo y sabe e vio que del dicho su matrymonyo hubieron por su hijo legytimo al dicho doctor fortunyo garcia de ercilla y como a tal su hijo vio este testigo e supo que le sustentaban en el estudio de salamanca e vio que heredo los bienes de los dichos sus padres juntamente con otros sus hermanos a los quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conoscio este testigo de sesenta y siete años a esta parte de vysta habla e vezindad que con ellos tubo e por la dicha razon sabe

(1) esta testado—o diz—pero—no vala—e o diz «del» entre renglones—vala.
(2) o diz—entre renglones—y doña maria fernandez de ermendurua - que vala.

que los dichos don alonso y el doctor fortunyo garçia de erçilla y martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de ermendurua son y fueron vezinos y naturales desta villa de vermeo segund y como lo es este testigo y que como lo tiene dicho no sabe quien fue la dicha doña leonor de çuñyga ny quienes fueron sus padres ny de adonde fueron naturales.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta y ocho años.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la tercera pregunta dixo que dize lo que tiene dicho en la prymera pregunta e que nunca supo ny oyo dezyr que a los dichos don alonso y al doctor fortunyo garçia de erçilla ny a martin Ruyz de ercilla ny a doña maria fernandez de ermendurua su padre y aguelos les tocase genero alguno de bastardia pero que si le toca de parte de doña leonor de çuñyga su madre este testigo no lo sabe.

IIII. A la quarta pregunta dixo que este testigo tubo e vio tener e comundmente reputar a los dichos doctor fortunyo garcia de erçilla y a martin Ruyz de ercilla su padre y aguelo del dicho don alonso de erçilla por cavalleros hijos dalgo de los mas antiguos e pryncipales desta dicha villa de bermeo y nunca supo ny oyo dezyr jamas que tocase a nynguno dellos ny de sus ascendientes raça ny mezcla de moro converso ny villano; fue preguntado como sabe que los dichos doctor fortunyo garçia de ercilla y martin Ruyz de ercilla su padre fueron tan notorios hijos dalgo e lynpios de las dichas maculas como lo tiene dicho y en que se conocen en esta dicha villa los hijos dalgo entre los que no lo son dixo que en esta tierra y villa de vermeo no ay en que se diferencien los hijos dalgo de los que no lo son, porque no se reparten pechos como en castilla antes son todos libres dellos y avn de pagar alcavala a su magestat porque es muy grande la antiguedad de los cavalleros hijos dalgo de vizcaya y por ser tenydos y conoscidos por tales les basta la antiguedad de su apellydo y ascendientes y por ser de los mas antiguos hidalgos e mas pryncipales desta dicha villa los dichos doctor fortunio garçia de erçilla y martin Ruyz de erçilla su padre y aguelo del

dicho don alonso de erçilla son y fueron siempre avidos y tenydos y comunmente reputados por tan pryncipales cavalleros hijos dalgo y tan lynpios de las dichas raças como lo tiene dicho, y porque por sello como dicho es tubo el dicho martin Ruyz de ercilla los oficios de alcalde e Regidor que no se da syno a los mas pryncipales hidalgos desta dicha villa de mas de lo qual el dicho martin Ruyz de ercilla e sus hijos e nyetos fueron e son (1) cabeça del bando y varrio ermendurua vno de los quatro vandos desta dicha villa e por lo que dicho tiene e por su notoriedad tiene e vio siempre tener a todos los susodichos por cavalleros hijos dalgo syn saber ny aver oydo jamas cosa en contrario e sy la hubiera este testigo lo supiera asy por ser este testigo y sus padres vezinos del dicho martin Ruyz de ercilla como por ser natural desta villa como lo fueron los suso dichos.

V. A la quynta pregunta dixo que doña maria fernandez de ermendurua aguela paterna del dicho don alonso de ercilla es cosa notoria que fue christiana vieja e hija dalgo y que no le toco raça de moro judio ny converso y por tal la tiene e tubo e vio tener e comundmente reputar este testigo e nunca oyo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que no les toca oficio ny defeto alguno de los en ella contenydos a los dichos don alonso de ercilla ny al doctor fortunyo garçia de ercilla su padre antes el dicho don alonso bive con su magestat y el doctor su padre fue Regente de navarra y murio siendo del Consejo Real y asy sienpre bivieron como cavalleros.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe porque no conoce al dicho don alonso como lo a dicho en la prymera.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena dixo que no la sabe ny jamas oyo cosa que ofendiese la honra del dicho don alonso de erçilla.

X. A la deçima pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que al dicho don alonso de ercilla ny a los dichos doctor fortunyo (2) garçia de erçylla y martin Ruyz de erçilla y doña maria fernandez de ermendurua ny algun de sus ascendientes les tocase

(1) va testado—o diz—van—e o diz—tanp— no vala.
(2) Entre renglones—o diz—fortunyo—vala.

cosa de las contenydas en ella antes son y fueron muy lynpios dellos pero que si de parte de su madre les toca algo este testigo no lo sabe porque este testigo no la conocio como lo tiene dicho; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.=martin de balanda.=Rúbrica.

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de vermeo domingo a doze dias del dicho mes e año suso dicho recebymos juramento en forma de sancho de ocello vecino de la dicha villa e siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que conoce a don alonso de erçilla que al parecer deste testigo sera de treynta y siete años poco mas o menos y conocio asy mesmo al doctor fortunyo garçia de ercilla y a doña leonor de çuñyga su muger e los vio y conoscio casados y velados en haz de la santa madre yglesia e hazer vida maridable de consuno e vio que del dicho su matrymonyo entre otros hijos que del tubieron hubieron por su hijo mayor al dicho don alonso de ercilla como a tal su hijo prymogenyto se le vio criar y alimentar en su casa llamando ellos hijo y el a ellos padre e madre y conoscio asy mesmo a martin Ruyz de ercilla y a doña maria fernandez de ermendurua su muger a quienes este testigo conoscio e vio casados segund orden de la yglesia e hazer vida maridable y sabe y es cosa muy notoria que entre otros hijos que del dicho su matrimonio legytimo tubieron fue vno dellos el dicho doctor fortunyo garcia de erçilla y como a tal su hijo se le vio criar en su casa y siendo ya hombreçillo el dicho doctor le alymentava en el estudio de Salamanca donde le tenia al estudio pero no sabe de donde fue vezina y natural la dicha doña leonor de çuñyga madre que fue del dicho don alonso de ercilla ny quienes fueron sus padres pero al dicho don alonso de ercilla y al doctor fortunyo garcia de ercilla y a martin Ruyz de ercilla y a doña maria fernandez de ermendurua conosce y conoscio los de este testigo de mas de setenta años a esta parte y sabe que todos ellos fueron vezinos e naturales desta villa de bermeo segunt y como lo es este testigo y esto responde a esta pregunta.

I. Preguntado por las generales dixo ser de ochenta años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los contenidos en ella.

III. A la tercera pregunta dixo que dize lo que tiene dicho en la prymera y que nunca supo ny oyo dezyr que a los en ella contenydos les aya tocado por nynguna via genero alguno de bastardia.

IIII. A la quarta pregunta dixo que los dichos doctor fortunyo garcia de erçilla y a martin Ruyz de ercilla padre y aguelo del dicho don alonso de ercilla este testigo los tubo y vio siempre tener en estima e reputacion de cavalleros hijos dalgo de los mas antiguos e pryncipales desta dicha villa de bermeo syn que les tocasen raça ny mezcla de moro judio converso ny villano antes sabe y es cosa notoria que fueron muy libres de las dichas raças, fue preguntado como sabe que los dichos doctor fortunyo garcia de ercilla y martin Ruyz de ercilla son tales hijos dalgo e lympios de las dichas raças como lo tiene dicho y en que se conoscen en esta villa los hijos dalgo y los que no lo son dixo que no sabe que aya cosa en este pryncipado de vyzcaya e villa de vermeo que diferencie los hijos dalgo de los que no lo son, porque no ay en ella pechos como en castilla, ny avn se paga alcavala a su magestat en la provyncia, y asy los cavalleros e hijos dalgo son mas o menos segun la antigua nobleça e hidalguia que de sus padres y antecesores heredaron y son conocidos por el nombre y apellydo, y los mas pryncipales hidalgos son los que en la tierra son cabeças e asy por la antiguedad y nobleça de los antecesores de los dichos doctor fortunyo garçia de erçilla y martin Ruyz de erçilla padre y aguelo del dicho don alonso y por aver sido cabeça de vando y barrio desta dicha villa de bermeo en el barrio y vando de ermendurua e son avidos e tenydos por tan pryncipales hijos dalgo e tan notorios como lo tiene dicho, y porque por sello el dicho martin Ruyz de ercilla tubo oficio de alcalde y Regidor en esta dilla villa oficios que no se dan sino a los mas pryncypales della, por las quales razones este testigo tiene a los dichos don alonso y fortunyo garçia de erçilla y martin Ruyz de erçilla por hijos (1) dalgo e cavalleros y por tales los vio tener y estimar

(1) Va testado—odiz—hijos—hijos—no vala.

entre todos los vezinos desta dicha villa de setenta años a esta parte y asy lo oyo dezyr a los suyos e nunca supo ny oyo jamas cosa en contrario; y de la hidalguia de doña leonor de çuñyga dixo que no sabia cosa alguna como lo tiene dicho porque no sabe de adonde fue natural.

V. A la quinta pregunta dixo que la dicha doña maria fernandez de ermendurua aguela que fue del dicho don alonso de ercilla por la via de su padre es cosa publica e notoria que fue muger muy principal christiana vieja e hija dalgo e lympia de toda raça de moro judio converso y avn de villano y por tal christiana vieja la tiene e tubo e vio siempre tener a la dicha doña maria fernandez de ermendurua e nunca supo ny oyo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que es cosa notoria que no les toca al dicho don alonso de erçilla, ny al doctor fortunyo garcia de ercilla su padre oficio ny defeto de los en ella contenidos por quel vno syrve a su magestat y su padre fue Regente de navarra y del consejo Real y siempre biven y bibieron como caballeros noblemente.

VII. A las siete preguntas dixo que sabe que don alonso de ercilla sabe andar a caballo porque le a visto andar en el.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe ny oyo jamas dezyr cosa que ofendiese la honra del dicho don alonso de erçilla.

X. A la deçima pregunta dixo que nunca supo ny oyo jamas dezyr que al dicho don alonso ny a los dichos doctor fortunio garcia de erçilla ny a martin Ruyz de erçilla ny a doña maria fernandez de ermendurua su padre y aguelos ny a nynguno de los ascendientes dellos les aya tocado cosa ny macula de los contenydos en la pregunta, antes son e an siempre an sido muy libres dellos e viven como buenos christianos y temerosos de dios nuestro señor y nunca supo ni oyo cosa en contrario, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y porque no sabe escrivir lo firmo por el el licenciado fernando florez = El licenciado Florez = Rubrica = Pedro Morejon = Rubrica.

E despues de lo suso dicho en la civdad de najara a diez y seis dias del dicho mes de Agosto e año suso dicho por quanto los testigos desta ynformacion dycen que doña leonor de çuñyga madre del dicho don alonso de erçilla fue natural e vezina desta dicha civdad e lo fueron sus padres y aguelos venydos a ella por saber y averiguar la verdad dello y de su hidalguya e lympieça:

Recebymos juramento en forma devida de derecho de francisco de ontanera vezino de la dicha civdad e lo que so cargo del dixo siendo preguntado por la primera pregunta del ynterrogatorio es lo siguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que aunque no conoçe a don alonso de ercilla que pretende el abito sabe quyen y cuyo hijo es y conosce a don juan de ercilla çuñyga su hermano, y conoçio al doctor fortunyo garcia de ercilla y a doña leonor de çuñyga sus padres del dicho don alonso de erçilla y siendo el dicho doctor fortunio garcia de ercilla del consejo Real de su magestad le trato en madrid y en toledo y es cosa muy publica e notoria que los susodichos doctor fortunyo y doña leoñor de çuñyga hubieron del dicho su matrymonyo por hijos á los dichos don alonso de ercilla y don juan çuñyga y ercilla su hermano que al presente esta y reside en villa franca y por tales sus hijos legytimos de los suso dichos son y fueron avidos u tenydos e comund mente reputados syn jamas aver oydo cosa en contrario, y avn que no conocio a alonso de çuñyga (1) ny a doña catalina su muger tiene dellos noticias de oydas y sabe que la dicha doña catalina despues de aver enbivdado del dicho alonso de çuñyga caso segunda vez con vn puelles de frias a quien conocio muy bien este testigo y sabe que fue criado del duque de najara don pedro manrique bisaguelo del duque que agora es, y avnque sabe que se llamo doña catalyna la dicha muger del dicho alonso de çuñyga no se acuerda sy fue de çamudio ny del apellydo que se llamo, mas de que fue hija de un vezino desta civdad que se llamo el doctor de najara, y por tal su hija la tiene y tubo siempre este testigo e lo oyo dezyr a su

(1) va testado—o diz - de çuñyga y conocio—non vala.

padre y madre y a otras muchas personas ancianos que fue hija la dicha dona catalyna del dicho doctor de najara a los quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conocio este testigo de quarenta e cynco años a esta parte poco mas o menos de vista e habla e por la dicha razon sabe que la dicha doña leoñor de çuñiga y doña catalina su madre hija que fue del dicho doctor de najara y alonso de çuñyga sus padres fueron vezinos y naturales desta dicha civdad y de vn lugar que es dos leguas o poco mas desta civdad que se llama bovadilla donde tenian casas y hazienda y al presente la tiene don juan de çuñyga y de erçilla hermano del dicho don alonso de erçilla.

I. Preguntado por las generales dixo ser de sesenta e vn años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los contenydos en ella.

III. A la tercera pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que a los dichos don alonso de ercilla y doña leonor y alonso de çuñyga y doña catalina su madre y aguelos del dicho don alonso les aya tocado genero alguno de bastardia.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a la dicha doña leonor de çuñyga y a alonso de çuñyga madre y aguelo del dicho don alonso siempre este testigo los tubo e vio tener por tales como es la pregunta, y oyo dezyr que el dicho don alonso de çuñyga fue avido e tenydo e comundmente reputado por cavallero hijo dalgo muy pryncipal y como a tal oyo dezyr que le fueron siempre guardadas todas las franquezas y lybertades que se guardaron y acostumbraron a los otros hijos dalgo [desta] cyvdad syn aver sido jamas repartido en los pechos y pedidos que contribuyan y pagavan los buenos hombres pecheros desta civdad, y esto sabe ser verdad y pasar asy por lo aver asy oydo dezyr a su padre deste testigo que fue vno de los hijos dalgo desta dicha civdad y á otros muchos viejos de cuyos nonbres no se acuerda e que el dicho alonso de çuñyga decendio de los Reyes de navarra e casa antigua de çuñyga de adonde descienden los duques de vejar; fue preguntado como sabe que la dicha doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga madre y aguelo del dicho don alonso de ercilla son tales hijos dalgo y tan pryncipales como lo a dicho y en

que cosas (1) se dyferencian los hijos dalgo de los que no lo son dixo que en esta cyvdad se paga a su magestat el servycio ordinario y extraordinario, y por la paga del se haze repartimiento entre los buenos honbres pecheros desta civdad, syendo libres del y de ser en el repartidos los honbres hijos dalgo, y por ser el dycho alonso de çuñyga tan pryncipal cavallero como lo tiene dicho e hijo dalgo a oydo e oyo a los que dicho tiene que nunca fue repartido en los dichos servicios e pechos antes fue libre dellos por la dicha razon e por la mesma le fueron guardadas todas las franquezas que se guardaron a los otros hijos dalgo desta civdad a los quales doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga su padre nunca supo ny oyo dezyr este testigo que les tocase raça ny mezcla de moro judio converso ni villanto ni tal oyo dezyr que les tocase a ninguno dellos antes fueron muy libres dellas e muy notorios e limpios hijos dalgo como lo a dicho.

V. A la quinta pregunta dixo que la dicha doña catalina madre que fue de la dicha doña leonor de çuñiga y aguela del dicho don alonso de erçilla e hija que fue del doctor najara es cosa notoria que fué christiana vieja e limpia de toda macula de moro judio y converso segund y como es cosa publica que lo fue el dicho doctor de najara su padre e nunca supo ny oyo cosa en contrario.

VI. A la sexta pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que tocase oficio de los contenidos en ella a los dichos don alonso de erçilla ny al doctor fortunyo garçia de erçilla antes sirviendo a su magestat biven e bivieron como cavalleros muy pryncipales y de sus patrimonios e gajes de su magestat porque el vno es su gentil honbre y el padre fue del consejo Real.

VII. A la setima pregunta que no la sabe (2).

VIII. A la octava que no la sabe ni a oydo dezyr cosa que ofenda la honra del dicho don alonso de erçilla.

IX. A la novena pregunta que no la sabe.

---

(1) Va testado—o diz—como lo tiene dicho—no vala—e o diz—cosas—entre renglones vala.

(2) Va testado—a la setima pregunta hasta don alonso de ercilla—renglon y medio—no vala.

X. A las diez preguntas dixo que no las sabe ny oyo que ynfamya alguna de los en ella contenydas aya tocado ny toque al dicho don alonso de erçilla ny a doña leonor de çuñyga y a alonso de çuñyga y doña catalyna su muger ny a los ascendientes dellos, antes sabe por lo aver asy oydo dezyr que fueron muy libres dellos y que siempre se trataron como muy buenos christianos y temerosos de dios nuestro señor, y si otra cosa fuera este testigo la supiera o hubiera oydo dezyr a los que tiene dicho que oyo de su casta e lynage como lo a dicho; y esto responde a esta pregunta y otra cosa no sabe della y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.=francisco de hontaneda.=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de hernando de mendoça vezino de la dicha civdad y siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que avnque no conoce a don alonso de erçilla ny sabe la hedad que tiene, tiene mucha noticia del y sabe que fue hijo del doctor fortunyo garcia de erçilla y de doña leonor de çuñyga, su muger a quienes este testigo conoscyo muy bien y los vio casados en haz de la santa madre yglesia e como tales hazer vida maridable y es cosa notoria que del dicho su matrimonyo hubieron por hijo al dicho don alonso de erçilla y a don juan de çuñyga y á la muger que fue del señor montalbo que se llamo doña maria y por tales sus hijos los vio este testigo tener en esta tierra y en la corte donde este testigo los vio eceto al don alonso de erçilla que no se acuerda avello visto, y avnque no conocyo a alonso de çuñyga sabe que fue casado con vna doña catalina y no sabe de que apellydo fue su sobrenombre della pero sabe que fue hija del doctor de najara vezino que fue deste lugar y tiene mucha notycia de la casta y lynaje de anbos a dos e oyo dezyr que fueron casados en haz de la yglesia e que del dicho su matrimonyo hubieron por su hija legityma a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal su hija es y fue avida y tenyda e comundmente reputada y despues de bivda la conocio este testigo a la dicha doña catalyna y la vio casada segunda vez con puelles de frias vezino que fue de esta civdad a los quales doctor erçilla y doña leonor

su muger y doña catalyna madre de la dicha doña leonor de çuñyga conoscio este testigo de mas de quarenta años a esta parte y no antes porque salio desta civdad muy mochacho e bolvio ya honbre a ella, pero oyo dezyr quel dicho alonso de çuñyga y doña leonor su hija y doña catalyna su madre fueron naturales y vezinos desta cyvdad segund e como lo es este testigo, y esto responde a esta pregunta y lo demas en ella contenydo no sabe.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto de los en ella contenydos.

III. A la tercera pregunta dixo que no sabe ny oyo jamas dezyr que aya tocado genero alguno de bastardia a los dichos don alonso de erçilla y doctor fortunyo garcia de erçilla y doña leonor de çuñyga ny alonso de çuñyga y doña catalina su muger antes oyo siempre dezyr que todos ellos fueron avidos de legytimos matrymonios como lo tiene dicho.

IIII. A la quarta pregunta dixo que avnque este testigo no conocio al dicho alonso de çuñyga padre que fue de doña leonor de çuñyga muger que fue del dicho doctor fortunyo garcia de erçilla sabe por avello asy oydo dezyr este testigo a su padre y madre y a otros muchos viejos que son ya defuntos que el dicho alonso de çuñyga y la dicha doña leonor de çuñyga su hija madre y aguelo que fueron del dicho don alonso de erçilla fueron hijos dalgo segund costunbre y fuero de españa y lynpios de toda raça de moro judio converso y villano y que como a tales les fueron siempre guardadas todas las franquezas e lybertades (1) que se guardaron e acostumbraron guardar a los cavalleros hijos dalgo desta dicha civdad; fue preguntado que franquezas oyo dezyr que se guardaron al dicho alonso de çuñyga y en que se conocen e dyferencian los hidalgos de los pecheros desta dicha civdad, dixo que en ella se reparten los servicios ordinarios y extraordinarios que se pagan a su magestat entre los buenos honbres pecheros del qual repartimiento son y fueron siempre lybres los cavalleros hijos dalgo desta dicha civdad de najara y

(1) O diz—entre renglones mugar e libertades—vala.

por ser como fue vno de los hijos dalgo desta dicha civdad el dicho alonso de çuñyga oyo este testigo como lo tiene dicho a su padre y madre e a otras muchas personas muy ancianas que en sus tiempos nunca fue repartido en los dichos servicios y pechos de pecheros el dicho alonso de çuñyga antes fue libre dellos segund y como lo fueron los demas hijos dalgo desta dicha civdad, de mas de lo qual oyo este testigo a los que dicho tiene e a otras muchas personas por cosa muy notoria que el dicho alonso de çuñyga desçiende de la casa de çuñyga que es la de donde desçienden los duques de vejar que se llama casa montalvo que es dos leguas desta civdad el rio abaxo e de ally oyo como lo tiene dicho que descendia el dicho alonso de çuñyga que es vna granga y torre e por tal descendiente de la dicha casa oyo a su padre e madre que era tenydo, e nunca supo ny oyo que al dicho alonso de çuñyga ni a doña leonor de çuñyga su hija les tocase por nynguna via raça ny mezcla de moro judio converso ny villano e sy la tubieron cree este testigo e tiene por cierto que los mesmos que le dixeron su hidalguia le dixerán otras faltas si los suso dichos las tubieran.

V. A la quynta pregunta dixo que la dicha doña catalyna hija que fue del dicho doctor de najara e aguela que fue del dicho don alonso de ercilla y prymera muger del dicho alonso de çuñyga es cosa notoria que es christiana vieja e lympia de toda raza de moro judio y converso y en tal estima e reputacion de christiana vieja e lympia de las dichas raças la vio tener y comundmente reputar este testigo quanto a que la conocio e oyo dezyr que en la mesma fueron avidos e tenydos ella y el dicho doctor de najara su padre e avn su hermano de la dicha doña catalyna tiene vna sentencia de hijo dalgo en la chancilleria de valladolid en su favor como es notorio avnque en la prymera que se dio ante alcaldes se dio por pechero.

VI. A la sexta pregunta dixo que es cosa notoria que al dicho don alonso ny al doctor fortunyo garcia de ercilla su padre no les toca ofycio de los en ella contenydo antes bivieron y byve don alonso como cavalleros.

VII. A la VII pregunta dixo que no la sabe porque no conoce al dicho don alonso de erçilla.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe.

X. A la deçima pregunta dixo que dize lo que tiene dicho en las preguntas antes desta y otra cosa no sabe ny jamas oyo dezyr que al dicho don alonso de erçilla ny a los dichos sus padres ny aguelos ny a sus ascendientes lés aya tocado macula ny nota de las en ella contenydas, e sy alguno dellos les hubiera tocado este testigo lo hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos antes a oydo como lo tiene dícho que fueron muy libres dellos e muy buenos christianos y temerosos de dios y esto responde a esta pregunta; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre = hernando de mendoça = Rubrica.

Este dicho dia mes y año susodicho recebymos juramento en forma de juan de salynas bezino de la dicha cyvdad y lo que so cargo del dixo e depuso siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que conoce de vista al don alonso de ercilla que a su parecer deste testigo sera de hedad de treynta e seys años poco mas o menos y conoscio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de cunyga su madre e los vio casados e velados en haz de la santa madre yglesia de Roma y hazer vida maridable y es cosa notoria e publica que del dicho su matrimonio hubieron por su hijo mayor e prymogenyto al dicho don alonso de ercilla y por tal su hijo de los suso dichos es y fue siempre avido y tenydo e comundmente reputado y avnque no alcanço a conoçer a alonso de çuñyga conoscio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger syendo casada segunda vez con vn hidalgo que se llamo puelles de frías y es cosa publica e notoria e por tal la oyo siempre este testigo dezyr en esta civdad e toda su tierra que siendo casados e velados segund orden de la yglesia los dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio hubieron y procrearon por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal hija legitima de los susodichos es y fue siempre avida e tenyda y este testigo por tal la tubo e tiene syn aver oydo cosa en contrario, a las quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conosce e conoscio este testigo de cynquenta años

a esta parte poco mas o menos de vista e habla e conversacion que con ellos tubo e tiene, e por la dicha razon sabe que los suso dichos son e fueron vezinos e naturales desta dicha civdad segund e como lo es este testigo ecepto el alonso de çuñyga que avnque bivio en esta civdad y en Jubera porque tubo la gobernacion della por el duque don pedro manrique duque que fue de najara oyo decyr quel dicho don alonso de çuñyga fue descendiente de vnos cavalleros çuñygas señores de las villas de vaños y mahave que son em contorno de dos leguas desta cibdad de najara y asy la dicha villa de mahave fue de vna hermana (1) del dicho alonso de çuñyga la qual caso con alonso de barahona cuyos nyetos poseen la dicha villa oy dia, y la villa de vaños posee el conde de nyeva como decendiente de hermana mayor de los dichos çuñigas señores que fueron de la dicha villa de baños.

I. Preguntado por las generales dixo ser de sesenta y dos años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los contenydos en ella.

III. A la tercera pregunta dixo que a los dichos don alonso de ercilla y doña leonor de çuñiga y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio madre y aguelos del dicho don alonso no les toca genero alguno de bastardia ny este testigo lo oyo jamas dezyr antes los tubo e tiene por personas legitymas e avidos de matrimonios legitymos.

IIII. A la quarta pregunta dixo que doña leonor de çuñyga madre y aguelo del dicho don alonso de ercilla es cosa notoria que fueron hijos dalgo segund costunbre e fuero de españa syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano y cavalleros muy pryncipales y por tales los tiene e tubo este testigo e vio tener e comundmente reputar entre todas las personas que los conoscen e conoscieron; fue preguntado como sabe que los suso dichos ayan sido tan hijos dalgo e lympios de las dichas raças como lo tiene dicho y en que se conocen los cavalleros hijos dalgo desta dicha civdad entre los que no lo son, dixo que alonso de

(1) o diz — entre renglones — de hermana — que vala — y va testado — çuñyga este testigo — no vala.

çuñyga este testigo no le alcanço pero que oyo dezyr a alonso de salynas padre que fue deste que depone que fue criado del duque don pedro manrique que a la sazon que murio era de ochenta e cynco años e a veynte que murio y a otras muchas personas que son ya defuntos que fueron de mucho credito e graves e que abian conocydo al dicho alonso de çuñyga que fue cavallero hijo dalgo e decendiente de los señores de baños como lo tiene dicho en la prymera pregunta, e que en tal opinyon e reputacion los tubo en tienpo del dicho su padre y de los demas viejos a quien este testigo lo oyo y asy caso sus hijos doña leonor de çuñyga y a otra en burgos que se llamo doña maryna syn casy dote por ser hijas del dicho alonso de çuñyga y ser como fue cavallero tan pryncipal que quando venya a esta cyvdad le salya a recebyr fuera della el duque don pedro manrique bisaguelo del duque de najara que al presente bive y por ser tal hijo dalgo e cavallero oyo a los que tiene dicho que le fueron guardadas al dicho alonso de çuñyga todas las franquezas e libertades e ynmunydades que se guardaron a los hijos dalgo de su tiempo y por sello no fue repartido en los servycios ordinarios y extraordinarios y pechos que se repartieron entre los pecheros desta dycha cyvdad antes les fueron guardadas sus libertades e franquezas de hijo dalgo como dicho es y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que doña catalyna de çamudio aguela materna que fue del dicho don alonso de ercilla y muger del dicho alonso de çuñyga fue christiana vieja e lynpia de toda macula de moro judio y converso y por tal la tubo e tiene e vio este testigo tener e comundmente reputar en esta cibdad porque fue hija del doctor alonso martynez de najara y de vna vyzcayna de las mugeres mas pryncipales de vizcaya que cree se llamo de çamudio el qual dicho doctor sabe este testigo que fue hijo de vn hernand martinez que dexo vn espital muy pryncipal en esta civdad e fue hijo dalgo y dello tiene vna sentencia en chancilleria puesto que la prymera fue en contra del y este testigo vio el proceso y los testigos de su hidalguya y tiene gran provança el dicho doctor de que estubo en posesion de hijo dalgo y de no pechar e lo mesmo el dicho hernand martynez su padre.

VI. A la sexta pregunta dixo que a los dichos don alonso de

ercilla y al doctor fortunyo garcia de ercilla no les toca defeto alguno de los en ellos contenydos ny oficio baxo porque siempre syrvieron a su magestat e de sus patrymonyos y merced de su magestat se mantubieron como cavalleros.

VII. A la setyma pregunta dixo quel dicho don alonso sabe andar a cavallo y este testigo le a visto andar en el.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr que le toque al dicho don alonso de ercilla cosa de las en ellas contenydas.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe nya oydo dezyr cosa que ofenda la honra del dicho don alonso.

X. A la deçima pregunta dixo que el dicho don alonso y los dichos sus padres y aguelos son e fueron muy buenos cavalleros y christianos syn tocalles nota ny cosa de las en ella contenydas y este testigo por tales lynpios de las dichas notas las oyo nonbrar y nunca supo cosa en contrario, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nonbre=juan de salinas=Rubrica.

E despues de lo suso dicho en la dicha civdad de najara a diez y siete dias del dicho mes e año recebimos juramento en forma de diego diez de pangua vezino de la dicha cyvdad e lo que so cargo del dixo e depuso siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio es lo syguyente, e dixo que no conoçe a don alonso de erçilla (1) que pretende el dicho avito avnque le a oydo dezyr e que es hermano de vn don juan de çuñyga que resyde en la villa de villafranea de montes doca e a oydo dezyr por cosa publica quel don alonso de erçilla fue hijo del doctor fortunyo garçia de erçilla y de doña leonor de çuñyga su muger a quienes este testigo conoscio e vio casados en haz de la yglesia e oyo dezyr que del dicho su matrymonyo hubieron por hijos al dicho don alonso de erçilla e al dicho don juan de çuñyga su hermano y por tales sus hijos los tiene este testigo syn aver oydo cosa en contrario y avnque no conocio a alonso de çuñyga cono-

(1) va testado—o diz—çuñyga—no vala—y o diz—erçilla—entre renglones—vala.

cyo a su muger doña catalyna de çamudio siendo ya bivda y despues de casada con vn hidalgo desta cyvdad que fue natural de bobadilla que se llamo puelles de frias e sabe quel dicho alonso de çuñyga e la dicha doña catalyna de çamudio fueron casados segund orden de la sancta yglesia de Roma por lo aver asy oydo dezyr en esta cyvdad por cosa e notoria e que del dicho su matrymonyo legitimo hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga madre que fue del dicho don alonso de ercilla y don juan de çuñyga su hermano y por tales hijos de los suso dichos son e fueron avidos e comundmente reputados a los quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conoscio este testigo de vista e habla de cynquenta años a esta parte poco mas o menos e por la dicha razon sabe que todos ellos fueron naturales desta civdad e vezinos della.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y seis poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la tercera pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que a los dichos don alonso de erçilla y doña leonor de çuñiga ny doña catalyna de çamudio madre y aguelos del dicho don alonso de erçilla les tocase bastardia alguna por nynguna via.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a la dicha doña leonor de çuñyga y a alonso de çuñyga madre y aguelo del dicho don alonso de erçilla este testigo los tiene e tubo e vio tener y comundmente reputar por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa e syn raça de moro judio converso ny vyllano y en tal estima e reputacyon fueron avydos e tenydos entre los vezinos desta cyvdad de najara; preguntado como sabe que los dichos doña leonor de çunyga y el dicho alonso de çunyga su padre fueron tales hijos dalgo y tan lynpios de las dichas raças como lo tiene dicho y en que cosas se diferençian los hijos dalgo desta Cyvdad de los que no lo son, dixo que en esta Cyvdad se reparten entre los vezinos della los servycios ordinarios y extraordynarios que a su magestat se pagan entre los buenos honbres pecheros della e por no ser pechero syno hijo dalgo el dicho alonso de çuñyga y cavallero muy pryncipal oyo dezyr este testigo a su

padre y a otros muchos viejos fidedignos que son ya defuntos quel dicho alonso de cunyga fue tal e tan lynpio hijo dalgo como lo tiene dicho e que por sello (1) fue lybre de ser repartido en los dichos pechos e servycios que se repartieron en sus tiempos entre los dichos buenos hombres pecheros desta dicha cyvdad y como a tal hijo dalgo le fueron siempre guardadas todas las gracias e franquezas e libertades que se guardan y acostumbraron guardar a los otros hijos dalgo del dicho su estado por las quales razones fueron siempre avidos e tenydos los dichos doña leonor de cunyga y el dicho alonso de cunyga por tal e tan buen cavallero e hijo dalgo como lo tiene dicho e nunca supo ny oyo este testigo cosa en contrario e sy otra cosa fuera lo supiera e no pudiera ser menos por la mucha noticia que de su casta e lynage tiene, y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio aguela materna que fue del dicho don alonso de erçilla y hija que fue del doctor de najara este testigo la tiene e tubo e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e muy lvmpia de toda raça de moro judio y converso e nunca supo ny oyo cosa en contrario.

VI. A la sexta pregunta dixo que don alonso de ercilla y el doctor fortunyo garcia de ercilla su padre siempre bivieron de su patrymonio e gages de su magestat e no de oficio de los en ella contenydos.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe.

VIII. A la octava pregunta que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que nunca supo ni oyo ny cosa que tocase a ynfamia ny desonrra del dicho don alonso de erçilla antes le tiene por muy buen cavallero.

X. A la decyma pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que al dycho don alonso ny a los dichos doña leonor y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio les tocase nota e ynfamya de las contenydas en ella antes los tiene e tubo e vio tener e comundmente reputar por personas muy lynpias de las dichas

(1) e sy—testado—no vala.

notas muy buenos christianos e temerosos de dios nuestro señor y otra cosa no sabe ny oyo dezyr; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nonbre=diego diaz de pangua=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma del doctor arcos vezino de la dicha civdad e siendo preguntado por la prymera pregunta dixo que avnque no conoce a don alonso de ercilla que pretende el abito conoce a don juan de çuñyga su hermano y sabe y es cosa notoria que fueron hijos del doctor fortunyo garcia de erçilla y de doña leonor de çuñyga su muger a quienes este testigo vio *casar y velar en tafalla* y los velo vn hermano deste testigo estando el presente y lo vio hazer vida marydable de consuno y es cosa notoria que del dicho su matrymonyo hubieron por su hijo mayor e legitymo al dicho don alonso de ercilla y por tal su hijo a oydo este testigo que es avydo e tenydo el dicho don alonso y este testigo avnque no le a visto que se acuerde por tal le tiene y avnque no alcanço a conocer a alonso de çunyga por aver muchos años que murio tiene del mucha noticia e de su casta e lynage y sabe y es cosa muy publica cierta e notoria quel dicho Alonso de çunyga fue casado con doña catalyna (1) de çamudio hija que fue del doctor de najara vecino desta civdad e que siendo asy casados y velados en haz de la santa madre yglesia de Roma hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çunyga madre que fue del dicho don alonso de erçilla y por tal su hija la tubo e vio tener y comundmente reputar este testigo entre las personas que la conoçyeron a los quales todos segund y de la manera que lo a dicho conoscio este testigo de mas de çynquenta e çynco años a esta parte de vista habla e conversaçion que con ellos tubo e por la dicha razon sabe que fueron vezinos desta civdad e naturales della y el dicho alonso de çuñyga lo fue de la villa de bovadilla de donde fue señor el dicho alonso de çuñyga hasta que los vezinos della se llamaron a vasallos de su magestat y por pleyto salyo su magestat con ella.

---

(1) Va testado -o diz—cat—no vala.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y siete años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no concurren en este testigo nynguno de los defectos en ella contenydos.

III. A la terçera pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que al dicho don alonso de erçilla ny a su padre e madre y aguelos maternos les aya tocado defeto alguno de bastardia antes los tiene e a visto tener por personas avidas e procreadas de matrymonyos legytymos e nunca supo ny oyo cosa en contrario.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga madre y aguelo del dicho don alonso syempre este testigo los tiene y tubo e oyo dezyr que fueron avidos e tenydos y comundmente reputados por hijos dalgo e lympios de toda raça de moro judio converso e villano, fue preguntado como sabe que la dicha doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga su padre fueron tales y tan lympios hijos dalgo como lo tiene dicho y en que se conoçen en esta çyvdad los hijos dalgo entre los que no lo son dixo que como es notorio en esta çyvdad se pagan los servyçios y pechos a su magestat por repartymiento, e padrones entre los buenos honbres pecheros della y es cosa publyca e muy sabida e por tal la oyo dezyr este testigo a su madre que fue muger muy bieja e a sus hermanos y a otros viejos ançianos fidedignos que el dicho alonso de çuñyga por ser como era hijo dalgo y cavallero muy prynçipal e desçendiente de los Reyes de navarra, nunca fue repartido en los pechos de pecheros que en su tiempo se repartieron entre los pecheros vezinos que fueron desta dicha çyvdad, antes fue libre dellos por ser como fue hijo dalgo tan conoçydo e notorio e por tal es y fue syempre avido e tenydo e comundmente reputado syn jamas aver oydo cosa en contrario, y si otra cosa fuera este testigo lo supiera e oviera oydo dezyr, e no pudiera ser menos por la mucha notiçia que tiene del lynage del dicho alonso de çuñyga el qual como lo tiene dicho en la prymera, fue señor de la villa de bovadilla, e los vasallos se llamaron del Rey, y trataron pleyto con el dicho alonso de çuñyga e le vencyeron por vasallos de su magestat, y esto es la verdad publico e notorio e otra cosa no sabe ny a oydo dezyr.

V. A la qynta pregunta dixo que la dicha doña catalyna de çamudio madre que fue de la dicha doña leonor de çuñyga e aguela del dicho don alonso de erçilla siempre fue avida e tenyda e comundmente reputada por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso y este testigo por tal la tubo e tiene syn aver jamas oydo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que siempre a oydo dezyr quel dicho don alonso de erçilla bive e a bivido como cavallero y el doctor fortunyo garçia de erçilla su padre syrvio siempre a su magestat y murio siendo del su consejo Real y nunca entendio que tubiesen oficio de los prohibidos en ellas antes se tratan e trataron como gente pryncipal.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe.

VIII pregunta dixo que no la sabe.

IX. que no la sabe ny a oydo decyr cosa que ofenda la buena fama del dicho don alonso de erçilla.

X. A la deçyma pregunta dixo que al dicho don alonso de erçilla y a su madre doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio madre y aguelos este testigo los tubo e tiene y a visto tener e comundmente reputar por gente muy lympia de nota de ynquisicion e lynpios della y por tales los a visto tener como lo a dicho syn aver oydo cosa en contrario e lo que a dicho es la verdad, y siendole leydo se ratyfico en ello y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.=El doctor arcos.=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho reçebymos juramento en forma de alonso hernandez beneficiado en la yglesia de san jayme y de la cruz de la dicha çyvdad de najara y siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que avnque no conoçe a don alonso de erçilla por no aver naçido ny criadose en esta tierra tiene del mucha noticia y de su casta e lynage por la parte de su madre y asi conoscio al doctor fortunyo garçia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y los vio casados y hazer vida maridable segund orden de la sancta madre yglesia de Roma y es cosa publica e notoria y por tàl la oyo dezyr este testigo que del dicho su matrymonyo hubieron y procrearon

por su hijo prymogenyto al dicho don alonso de erçilla y por tal hijo de los suso dichos es y fue siempre avido y tenydo e comundmente reputado syn aver sabido ny oydo cosa en contrario, y avnque no alcanço a conoçer este testigo a alonso de çuñyga por aver muchos años que murio conosçio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger hija que fue del doctor de najara vezino desta çyvdad y es cosa muy notoria y por tal la a oydo y oyo siempre dezyr en esta çyvdad que los dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio fueron casados en haz de la yglesia e que del dicho su matrymonyo hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal hija de los suso dichos la vio siempre tener e comundmente reputar este testigo e nunca supo ny oyo cosa en contrario, a los quales dichos doña leonor de çuñyga y doctor fortunyo garçia de erçilla y doña catalyna de çamudio conosçio este testigo de vista habla y conversacion mas a de çyncuenta años y por la dicha razon sabe este testigo que fueron vezinos e naturales desta dicha çyvdad de najara e villa de bovadilla ques a dos leguas y media de aqui eceto el doctor fortunyo garçia de erçilla que lo fue de vyzcaya a lo que oyo dezyr y esto responde a esta pregunta.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la tercera pregunta dixo que a los dichos don alonso de erçilla y doña leonor de çuñyga su madre y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio madre y aguelos del dicho don alonso de erçilla sabe este testigo y es cosa muy notoria que no les toca bastardia antes fueron avidos de matrymonyos legitymos como lo tiene dicho.

IIII. A la quarta pregunta dixo que la dicha doña leonor de çuñyga su padre madre e aguelo que fueron del dicho don alonso de erçilla es cosa muy sabida publica e notoria que fueron hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa syn raça ny mezcla de moro judio converso ni villano y el dicho alonso de çuñyga fue caballero muy pryncipal e descendiente de los Reyes de navarra e casa de mohabe y de montalvo e señor que fue de la villa

de bobadilla, fue preguntado como sabe quel dicho alonso de çuñyga fue tan hijo dalgo e descendiente de los Reyes de navarra e casas de montalvo e mohave dixo que por lo que tiene dicho e por avello asy oydo dezyr por cosa publica e notoria a muchos vezinos desta civdad que son ya defuntos en especial lo oyo dezyr a su padre y a sancho de londoño vn cavallero señor de ervias y a yñigo de çuñyga hermano menor que fue de juan de çuñyga señor de montalvo que contaron a este testigo estando en conversacion que los [as]cendientes del duque de vejar quedaron tan grandes señores por que syguieron la parte del Rey don enrryque y los señores de mohave y casa montalvo y casa de nyeva siguieron la del Rey don pedro (1) que fueron dos hermanos y que desta casa de montalvo e mohave descendia el dycho alonso de çuñyga padre que fue de la dicha doña leonor de çuñyga e por que por ser tan notorio cavallero e hijo dalgo oyo dezyr este testigo a los que tiene dicho que le fueron guardadas al dicho alonso de çuñyga todas las franqueças que se guardaron e acostunbraron guardar a los hijos dalgo de su tiempo syn le faltar cosa alguna e por la mesma causa e razon oyo dezyr a los suso dichos e a otros muchos vezinos desta civdad que no fue repartido el dicho alonso de çuñyga en los repartymientos que se hazian entre los buenos honbres pecheros de aquel tienpo asy de los servicios ordinaryos y estraordinarios que a su magestat se pagaron e pagan en esta dicha civdad como en otros pechos que se les repartieron antes fue libre dellos y de los tales repartimientos reconociendole como lo reconocieron syempre al dicho alonso de çuñyga por tan pryncipal e notorio cavallero hijo dalgo como lo tiene dicho y por tales son y fueron siempre avidos e tenydos los dichos alonso de çuñyga e doña leonor de çuñyga su hija e comunmente reputados syn jamas aver sabido ny oydo cosa en contrario; e sy otra cosa fuera, este testigo la supiera o hubiera oydo dezyr y no pudiera ser menos asy por la mucha noticia que dellos tiene como por aver tratado de la lynpieça del dicho alonso de çuñyga muchas vezes e con muchas personas ancianas como

(1) O diz—testado—enri—que no vala—e o diz—entre renglones—pedro—vala.

lo tiene dicho e que tenian gran noticia e muy antygua de su lynage.

V. A la quinta pregunta dixo que la dicha doña catalyna de çamudio hija que fue del doctor de najara e aguela materna del dicho don alonso de ercilla es cosa publica e muy notoria que fue christiana vieja e lynpia de toda raça de moro judio y converso y por tal la tiene e tuvo e vio tener este testigo y comundmente reputar entre los vecinos desta dicha civdad de najara syn jamas aver oydo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que los dichos don alonso de erçilla ni al doctor fortunyo garcia de ercilla no les toca oficio vaxo ni defeto de los en ella contenydos antes a oydo dezyr que vive don alonso y sabe que vivio el doctor fortunyo su padre como cavalleros syrviendo a su magestat como es notorio.

VII. A la setyma pregunta dyxo que no la sabe.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr cosa de lo contenydo en ella.

X. A la decima pregunta dixo quel dicho don alonso de ercilla y doña leonor de cunyga y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio su madre y aguelos es cosa muy notoria que ellos ny sus ascendientes nunca padescieron ynfamia alguna de las en ella contenydas antes son y fueron muy libres dellas e muy buenos cristianos y temerosos de dios nuestro señor e por tales avidos e tenydos entre todos los que los conoscen e conoscyeron e dellos tienen noticia y esto es lo que sabe y no otra cosa; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre=alonso hernandez=Rubrica.

Despues de lo suso dicho en la dycha Civdad de Najara a diez y ocho dias del dicho mes y año recebimos juramento en forma en razon de lo suso dicho de Juan de Calahorra clerigo y beneficiado en la yglesia de la Cruz e siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que avnque no conoce a don alonso de erçilla ny sabe la hedad que tiene, tiene del mucha noticia y conoce a su hermano Juan de çuñiga que reside en la Villa de Villafranca de montes doca y conosció al doctor fortu-

nyo garcia de erçilla y a dona leonor de çuñyga su mujer y los vio casados en haz de la Santa Madre yglesia de Roma e hazer vida maridable de consuno y es cosa publica e notoria y por tal la oyo e a oydo dezyr siempre que durante el dicho su matrimonyo entre otros hijos que del tubieron hubieron y procrearon por su hijo primogenyto al dicho don alonso de erçilla y por tal hijo legytimo de los suso dichos es y fue syempre avido e tenydo y comundmente reputado y avnque no alcanço a conoçer a alonso de çuñyga padre que fue de la dicha dona leonor de çuñyga, conosçio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger siendo bivda y despues la vio casada con vn hijo dalgo vezino desta Cyvdad que se llamo puelles de frias pero sabe por avello asy oydo dezyr y ser cosa publica e notoria que los dychos alonso de çuñyga y dona catalyna de çamudio fueron casados y velados segund orden de la yglesia e que del dicho su matrymonyo hubieron a la dicha doña leonor de cuñyga por su hija legytima e por tal hija de los suso dichos es y fue siempre avida e tenyda y comundmente reputada, a los quales dichos (1) doña leonor y doña catalyna de çamudio conosçio este testigo de demas de cynquenta y çynco años a esta parte de vista habla e comunicaçion que con ellos tubo e por la dicha Razon sabe que fueron naturales desta dicha çivdad e de la villa de bovadilla de adonde fue señor el dicho alonso de çuñyga.

I. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y seis años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no padesçe defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la terçera pregunta dixo que es cosa notoria que los dichos don alonso de erçilla y doña leonor de çuñyga y doña catalyna de çamudio madre y aguelos del dicho don alonso, no padeçen defeto alguno de bastardia ny tal supo ny oyo jamas dezyr.

IV. A la quarta pregunta dixo que a la dicha doña leonor de çuñyga y a alonso de çuñyga madre y aguelo materno del dicho

---

(1) o diz = entre renglones = dichos = vala.

don alonso de erçilla este testigo los tiene y tuvo y vio tener e comundmente reputar por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa syn raça ni mezcla de moro judio converso ny villano, fue preguntado como sabe quel dicho alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija fueron hijos dalgo y en que se conoscen e diferencian en esta dicha cyvdat los hijos dalgo de los que no lo son dixo que en esta dycha civdad se pagan servicios ordinario y estraordinario a su magestat y otros pechos de chapines los quales se reparten y repartieron siempre entre los buenos honbres pecheros della, y es cosa publica e muy notoria e por tal la oyo este testigo dezyr a su padre e madre y a muchos viejos fidedignos que son ya defuntos que por ser tan pryncipal e notorio cavallero hijo dalgo nunca en su tiempo fue repartido en los dichos pechos de pecheros el dicho alonso de çuñyga antes fue libre dellos siendole en aquelle y en todo lo demas guardadas en su tienpo todas las franquezas e lybertades e ynmunydades que se guardaron e acostumbraron guardar a los otros cavalleros hijos dalgo de su tiempo, syn le menguar ny fallescer cosa alguna e asy mesmo oyo dezyr a los suso dichos sus padres y publicamente en esta civdad muchas vezes y a muchas e diversas personas quel dicho alonso de çuñyga era descendiente de los Reyes de navarra y de la casa y torre de montaluo y de los çuñygas senores que fueron de la casa de mohave y por tal descendiente de los Reyes de navarra e casas de çuñyga de montalvo y mohave es y fue siempre avido e tenydo y comundmente reputado por las quales razones tiene este testigo a los dichos don alonso de ercilla y a doña leonor de çuñyga y a alonso de çunyga su padre y aguelo por tan notorios conoscidos e lympios hijos dalgo como lo tiene dicho syn jamas aver sabido ny oydo cosa en contrario y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que dona Catalyna de çamudio aguela materna del dicho don alonso de erçilla es cosa notoria que fue christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso y por tal la tuvo e tiene este testigo y vio e oyo que fue avida y tenyda y comundmente reputada syn aver oydo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que es cosa notoria que a los

dichos don alonso de erçilla ny a su padre el doctor fortunyo garcia de ercilla no les toca ny toco oficio baxo de los en ella contenydo.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe.

VIII. A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe.

X. A la deçima pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que a los dichos don alonso de erçilla y doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio ny a alguno de sus ascendientes les aya tocado cosa ny nota de ynquisicion antes an sido muy lympios e lybres de semejante ynfamia e tenydos por muy buenos christianos y temerosos de Dios nuestro señor y este testigo por tales como tiene dicho los tiene y tubo e vio tener e comundmente reputar entre las personas que los conocieron; y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre = juan de calahorra = Rubricas.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de sebastian de vergara alcayde de la mota de la dicha cyvdad de najara por quanto fuymos ynformados que era hombre muy platico e ynstruto en los lynages de la dicha cyvdad y siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que conoce a don alonso de erçilla que sera de hedad *de quarenta años* poco mas o menos y conocio al doctor fortunyo garçia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y los vio casados e hazer vida maridable segund horden de la yglesia y es cosa muy notoria que del dicho su matrimonyo hubieron por su hijo prymogenyto e legitimo al dicho don alonso de ercilla e avnque no alcanço a conoscer a alonso de çuñyga ny a doña catalyna de çamudio su muger tiene dellos e de su casta e lynage mucha noticia e sabe por avello asy oydo dezyr y ser cosa muy notoria que los dichos alonso de çuñyga e doña catalyna de çamudio su muger fueron casados en haz de la sancta madre yglesia y que del dicho su matrymonyo hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga madre que fue del dicho don alonso de ercilla y por tal hija de los susodichos es y fue siempre avida e tenyda e

comundmente reputada syn aver oydo ny sabido cosa en contrario a los quales dichos don alonso de ercilla y doña leonor de çuñyga y doctor fortunyo garcia de ercilla conosce y conoscio este testigo de treynta y seis años a esta parte poco mas o menos de vista e habla y por la dicha razon sabe que fueron vezinos y naturales desta cyvdad y lo que fueron alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio su muger segund y como lo es este testigo eceto el doctor fortunyo garçia de erçilla que lo fue de la villa de bermeo en vizcaya a lo que oyo dezyr.

I. Preguntado por las generales dixo que es de quarenta y cinco años poco mas o menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no le toca defeto de los en ella contenydos.

III. A la tercera pregunta dixo que es cosa muy llana y averiguada que a nynguno de los ascendientes del dicho don alonso de ercilla por la via de la dicha doña leonor de çuñyga su madre le toca ny a tocado genero alguno de bastardia como lo tiene dicho en la prymera pregunta e sy le tocara este testigo cree que lo supiera por la mucha notiçia del lynage de la dicha doña leonor y de otros muchos linages desta civdad.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a doña leonor de çuñyga e alonso de çuñyga madre e aguelo del dicho don alonso de ercilla este testigo los tiene e tuvo e vio syempre tener en estima e reputa[cion] de cavalleros hijos dalgo segund costunbre y fuero de españa syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano; fue preguntado como sabe que los dichos doña leonor y alonso de çuñyga su padre fueron tan hijos dalgo e lympios de las dichas raças y en que se dyferençian los hijos dalgo desta çivdad de los que no lo son dixo que en ella como es notorio en cada vn año se reparten los servyçios ordinarios y extraordinarios y pechos que a su magestad se pagan entre los buenos honbres pecheros siendo lybres del dicho repartymiento los hijos dalgo desta çivdad e asy mesmo ay nombramiento de freles Regidores y procuradores y alcaldes de la hermandad del estado de hijos dalgo y del estado de pecheros y avnque por aver sido el dicho alonso de çuñyga cavallero hijo-dalgo tan prynçipal en esta tierra no tubo que este testigo supiese ni hubiese oydo oficio nynguno de

los susodichos del dicho su estado de hidalgo por ser para el oficios de poca calydad respecto de su persona e calydades enpero es cosa publica e notoria quel dicho alonso de çuñyga por ser tal hijo-dalgo como lo tiene dicho no fue repartido en la paga de los dichos pechos y servyçios antes fue libre dellos por la dicha razon e por la mesma le fueron siempre en todo tiempo de su vida guardadas todas las franqueças y libertades que se guardaron y acostumbraron guardar a los otros hijos dalgo del dicho su estado syn le faltar ny menguar ende cosa alguna, lo qual todo segund y de la manera que lo tiene dicho lo oyo este testigo dezyr dyversas vezes tratando de la genealogia del dicho alonso de çuñyga que el y los çuñygas de esta tierra desçendian de vn Rey de navarra y asy fueron de los çuñygas las villas de vaños de Riotovia y la de bovadilla y la de tovia y la de mohave en las quales todas sus yglesias y fortalezas estan oy dia sus armas de çuñyga, y de los señores destas villas desçendia el dicho alonso de çuñyga porque la villa de vaños que tiene el conde de nyeva la hubo por su aguela doña françisca de çuñyga que la traxo en dote y la de mahabe que es de don christoval de barahona y çuñyga que la traxo en dote su aguela doña maryna de çuñyga que fue hermana del dicho alonso de çuñyga y el dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bovadilla avnque despues del muerto se la sacaron por pleyto a doña leonor de çuñyga su muger sus vasallos por su magestat, y por ser como fueron los dichos doña leonor y alonso de çuñyga su padre desçendientes de casas tan ilustres e prynçipales son y fueron siempre avidos e tenydos por tan prynçipales hijos-dalgo e cavalleros como lo tiene dicho y por tales e tan lympios de las dichas maculas oyo dezyr a los que dicho tiene e publicamente a todos los vezinos desta civdad que fueron avidos e comundmente reputados, e si otra cosa fuera este testigo lo supiera o hubiera oydo e no pudiera ser menos por aver oydo a los que dicho tiene e a otros muchos tratar con mucha curiosidad el linage del dicho alonso de çuñyga y de sus ascendientes y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dyxo que la doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso de erçilla por la via de su madre es cosa muy notoria que fue chistiana vieja e lympia

de toda raça de moro judio y converso y este testigo por tal la tiene e oyo que fue avida e tenyda comundmente reputada.

VI. A la sesta pregunta dixo que a los dichos don alonso de ercilla y al doctor fortunyo garcia de erçilla no le toca oficio baxo de los en ella contenydos porque don alonso es gentil hombre de la boca de los pryncipes de bohemya y el doctor su padre fue del Real consejo de su magestat.

VII. A la setima que sabe quel dicho don alonso sabe andar a caballo porque le a visto andar en el.

VIII. A la octava dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe antes le tiene por muy honrrado cavallero e que dara en todo lo que se ofreciese muy buena quenta de sy.

X. A la decima pregunta dixo que a los dichos don alonso e sus padres e aguelos y ascendientes por la lynea femenyna de su madre doña leonor de çunyga es cosa muy notoria que no les a tocado ny toca genero de ynfamya de ynquisicion antes an sido e son muy libres della e buenos christianos temerosos de dios nuestro señor y por tales avidos e tenydos e comundmente reputados y esta es la verdad de lo que sabe e a oydo dezyr, e siendole leydo su dicho se ratifico en el e fyrmo de su nombre = sebastian bergara. = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebimos juramento de antonio moreno vezino desta dicha cyvdad e natural de la villa de bovadilla e siendo preguntado por la prymera pregunta del ynterrogatorio dixo que no conoçe de vista al dicho don alonso de erçilla avnque tiene del y de su lynage mucha noticia, pero que conoçio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga padres que fueron del dicho don alonso de erçilla y es cosa muy notoria que fueron casados y este testigo los vio muchos años hazer vida maridable e a oydo dezyr publicamente que del dicho su matrymonyo hubieron por hijo al dicho don alonso de erçilla y este testigo por tal le tiene, syn aver sabido ny oydo cosa en contrario y avnque no alcanço a conoçer a alonso de çuñyga por que a muchos años que murio tiene del mucha noticia, porque fue señor de la villa de bovadilla de adonde es natural este testigo y sus

padres fueron sus vasallos y sabe y es cosa publica e notoria que fue casado con doña catalyna de çamudio a quien este testigo conoçio bien siendo bivda y despues la vio casada con vn puelles de frias criado que fue del duque de najara bisaguelo del que agora lo es y que del dicho su matrymonyo legytimo hubieron por hija a la dicha doña leonor de cuñyga y nunca supo cosa en contrario ny la oyo, a los quales doña leonor de cuñyga y doctor fortunyo garçia de erçilla y doña catalyna de çamudio conosçio este testigo de sesenta y çynco años a esta parte de vista y entrada que en sus casas tenia y por la dicha razon sabe que fueron señores de la villa de bouadilla hasta que muerto el dicho alonso de çuñyga, sus vasallos la pusieron pleyto por del Rey y condenaron a sus hijos y a la doña catalyna de çamudio su muger en la dicha villa e la dieron a su magestat por carta executoria de Valladolid y fueron vezinos desta çivdad como al presente es este testigo.

I. Preguntado por las generales dixo ser de setenta y ocho años antes mas que menos.

II. A la segunda pregunta dixo que no padesçe defeto alguno de los en ella contenydos.

III. A la terçera pregunta dixo que nunca supo ny oyo dezyr que al dicho don alonso ny a la dicha su madre doña leonor de çuñyga ny alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio les tocase genero alguno de bastardia.

IIII. A la quarta pregunta dixo que este testigo tiene e tubo e vio tener e dezyr que fueron avidos e tenydos y comundmente reputados por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa los dichos doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga su padre syn que les tocase raça de moro judio converso ny villano, fue preguntado como sabe que los dichos doña leonor de çuñyga y alonso de çuñyga son hijos dalgo y tan lympios de las dichas raças dixo que por que en esta civdad se reparten los pechos y servicios ordinarios y estraordinarios que a su magestat se pagan entre los buenos honbres pecheros della, y es cosa muy notoria y publica y por tal la oyo este testigo dezyr a muchos vezinos desta civdad en especial a vn alonso diez de pangua honbre pechero y a otros viejos del dicho estado de cuyos nombres no se

acuerda quel dicho alonso de çuñyga descendia de vn Rey de navarra y que los senores de montalvo y los de la casa de mohave y el dicho alonso de çuñyga descendian de vna mesma cepa y de vn aguelo ó visaguelo que se llamo fulano de çuñyga que fue señor de las dichas villas y las repartio entre sus hijos e asy cupo al dicho alonso de cuñyga la dicha villa de bobadilla y a vna hermana suya la qual caso con su aguelo de don christobal de barahona que se llamo doña marina de çuñyga a lo que este testigo oyo dezyr le cupo la villa de mohave de donde es agora señor el dicho su nieto y por ser de tan pryncipal casta e linage nunca fue repartido en los dichos pechos que en su tiempo se repartieron entre los buenos honbres pecheros desta dicha cyvdad antes fue libre dellos reconosciendole como le reconoscian todos los pecheros desta dicha civdad por cavallero y hijo dalgo notorio y descendiente de las dichas casas de çuñyga y de los señores de las dichas villas de mohave y montalvo e bovadilla y por tales oyo dezyr que le fueron siempre guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron á los otros cavalleros hijos dalgo del dicho su estado, fue repreguntado en la dicha villa de bobadilla sy pecho el dicho alonso de çuñyga dixo que como avia de pechar siendo cavallero hijo dalgo y señor de la dicha villa hasta que murio, y despues de muerto el dicho alonso de çuñyga sabe e vio este testigo que los vasallos del dicho alonso de çuñyga se desgraciaron con la dicha doña catalyna su muger e la pusieron pleyto a ella e a sus hijos llamandose de la corona Real y condenaron a la dicha doña catalyna y sus hijos y se dio la posesion de la dicha villa a su magestat, por las quales razones que dichas tiene oyo siempre dezyr por cosa publica e notoria quel dicho alonso de çuñyga fue tan lympio de toda raça e tan antyguo cavallero hijo dalgo como lo tiene dicho syn aver sabido ny oydo cosa en contrarvo e sy otra cosa fuera este testigo lo supiera e obiera oydo e no pudiera ser menos por ser honbre viejo e muy platico de las cosas desta civdad e aver sido su padre vezino de la villa de bobadilla de a do fue señor el dicho alonso de çuñyga y porque en esta tierra a los que no son muy conocydos hijos dalgo y muy notorios luego los ponen en necesidad de probar su hidalguia.

V. A la quynta pregunta (1) dixo que doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso y hija del doctor najara este testigo la tiene y tubo por christiana vieja e lympia de toda raça de moro y judio y converso y por tal oyo dezyr que fue siempre avida y tenyda e comundmente reputada syn aver oydo cosa en contrario.

VI. A la sesta pregunta dixo que no la sabe ny a oydo dezyr que a los dichos don alonso de ercilla y al doctor fortunyo garcia de ercilla les tocase oficio baxo de los en ella contenydos antes se tratan e trataron siempre como cavalleros.

VII. A la setyma pregunta dixo que no la sabe.

VIII (2). A la octava pregunta dixo que no la sabe.

IX. A la novena pregunta dixo que no la sabe.

X. A la decyma pregunta dixo que no la sabe ny cosa de las en ella contenydas oyo dezyr que tocase al dicho don alonso de ercilla ny alguno de los dichos alonso de çuñiga ny doña catalyna de çamudio ny a otro alguno de sus ascendientes antes los tuvo e oyo que fueron tenydos por muy buenos christianos e lympios de toda nota de ynquisicion, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo — antonio moreno — Rubrica.

E despues de lo suso dycho en la dicha cyvdad de najara este dicho dia mes y año suso dycho nos pedro morejon cavallero de la orden de santiago y el licenciado fernando flores freyle della acabamos de hazer esta ynformacion y en fee que todo lo en ella contenydo es cierto y verdadero y bien e fielmente fecho lo firmamos de nuestros nonbres — pedro morejon — Rubrica — el licenciado fernando flores — Rubrica.

Segunda ynformaçion.

E despues de lo suso dicho en la villa de bovadilla a diez y siete dias del mes de setiembre del dicho año de setenta y vno,

(1) Van testados dos renglones y medio que comiençan — a la quynta pregunta — y acaban en ella conte — no vala que fue yerro.

(2) Está repetida esta pregunta.

nos pedro morejon cavallero de la orden de santiago y el licenciado juan de lazcano freyle della aviendo visto y leydo vn proceso de hidalguya que pero martinez de aryz hermano de la dicha doña catalyna de çamudio e hijo del dicho doctor alonso martinez de najara e tio del dicho don alonso de ercilla trato y trata en la Real avdiencia de valladolid con los vezinos pecheros del lugar de huercanos y el fiscal de su magestat ante sancho de ortega secretario de alcaldes de hijos dalgo de la dicha Real avdiencia por el qual y por los dichos de algunos de los testigos que el dicho fiscal presento en el dicho pleyto en los meses de agosto setienbre octubre y nobrienbre y dicienbre del año de veynte y quatro en que el dicho pleyto se recibio a prueva quel dicho doctor alonso martinez de najara aguelo que fue materno del dicho don alonso de ercilla y padre de la dicha doña catalyna de çamudio su madre y todos los hijos quel dicho doctor de najara tubo fueron avidos e tenydos por pecheros y del estado de los cyudadanos Ruanos que llaman conversos porque asy lo oyeron dezyr en todo el tienpo que los conocyeron los testigos e muchas personas viejas y ancianas, no enbargante que muchos testigos de los quel dicho fyscal presento solamente dizen en sus dichos que los tienen por pecheros y del dicho estado de pechero syn tocallos en que vienen de Ruanos conversos e que el dicho pero martinez de aryz hermano que fue de la dicha doña catalyna de çamudio prueva por testigos quel y el dicho doctor alonso martinez de najara y fernand martinez calabaça su aguelo son e fueron hijos dalgo y por su prueva dello presenta escrituras muy antiguas pretendiendo que descienden de los calabaças de fromesta e que de ally vino su antecesor y de quel dicho pero martinez de aryz sea hijo dalgo tiene sentencia ante oydores que ella e la demas relacion del dicho proceso de hidalguya yra ynserto en esta ynformacion e para mejor averyguar saber y entender la verdad de lo suso dicho e sy a los dichos doña catalyna de çamudio y doctor alonso martinez de najara y pero martinez de aryz su hermano les toca por alguna via raça o mezcla de judio converso y moro e sy son o no del estado de los cyvdadanos Ruanos conversos de la dicha cyvdad de najara o del estado de los labradores, recebimos juramento en forma devida de derecho de alonso

benyto de la dicha villa de bouadilla hijo dalgo e siendo preguntado por la prymera quarta y quynta pregunta del ynterrogatorio dixo e declaro lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conoce a don alonso de ercilla que a su parecer avra treynta años poco mas o menos y conocio a doña leonor de çuñyga y al doctor fortunyo garçia de erçilla su marido y sabe que siendo casados hubieron por su hijo legitimo al dicho don alonso de ercilla y avnque no alcanço conocer a alonso de çunyga conoscio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger que fue hija del doctor alonso martinez de najara medico y vezino que fue de la cyvdad de najara y sabe por lo aver asy oydo dezyr por cosa publica y notoria que los dichos alonso de çunyga y doña catalyna de çamudio fueron casados en haz de la yglesia y que durante su matrimonyo hubieron por su hija á la dicha doña leonor de çuñyga (1) y por tal su hija es y fue avida e tenyda de los suso dichos la dicha dona leonor de çuñyga a los quales conosçe y conosçio este testigo de mas de quarenta años a esta parte y sabe que los suso dichos alonso de çuñyga y doctor de najara e doña catalyna de çamudio, su hija fueron vezinos e naturales desta villa de bovadilla y de la cyvdad de najara y este testigo lo es desta dicha villa de bovadilla.

Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos y no le toca defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo quel alonso de cuñyga y doña leonor de çuñyga su hija madre y aguelo del dicho don alonso de erçilla es cosa publica y notoria y por tal la oyo dezyr quanto a que nasçio y este testigo començo a ser honbre a muchas personas viejas y ancianas vezinos desta dicha villa y de la cyvdad de najara que fueron hidalgos segund costunbre y fuero de españa y el dicho alonso de çuñyga devdo del duque de najara e syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano, preguntado como lo sabe e a que personas lo oyo dezyr y que tanto tienpo a, dixo que como lo a dicho quanto a que naçio a que lo oyo dezyr avn-

(1) va testado — o diz — alcalde — y o diz tio — catalyna de çamudio — no vala — y o diz — entre renglones — leonor de cunyga — vala.

que señaladamente no se acuerda a que personas por que como le yva en ello poco no lo encomendo a la memoria e por que en el tienpo que los dichos alonso de çuñyga fueron señores desta villa e la dicha doña leonor de çuñyga despues de bivda tubo hazienda e la tienen oy dia sus hijos y el ny la dicha doña leonor nunca pecharon en esta dicha villa ny en otra parte ny fueron repartidos en los pechos de pecheros desta dicha villa antes fueron libres dellos, por ser, como el dicho alonso de çuñiga fue, cavallero hijo dalgo tan notorio y pryncipal y por sello le fueron guardadas al dicho alonso de cuñyga y a la dicha doña leonor de çuñyga su hija, madre que fue del dicho don alonso de erçilla, despues de bivda todas las franquezas que se guardaron a los otros hijos dalgo desta dicha villa y esto sabe este testigo ser y pasar asy por aver oydo que se hizo con el dicho alonso de çuñyga lo que dicho tiene, e aver visto que a la dicha doña leonor de çuñyga se le guardaron las libertades de hijadalgo que a dicho por ser hija del dicho alonso de çuñyga su padre y nunca supo ny oyo cosa en contrario ny avra persona que diga con verdad otra cosa, y esto responde a esta pregunta, e dixo mas que sy el dicho alonso de çuñyga no fuera tan prynçipal y notorio hijo dalgo como fue que avnque era señor desta dicha villa no por eso dexaran de repartille como a pechero en los pechos, por que no es gente que guarda a nadie el rostro, e asy quando les paresçio se llamaron del Rey y sacaron contra los hijos de alonso de çuñyga y doña leonor su hija carta executoria de vasallos del Rey.

V. A la qynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio y al doctor alonso martinez de najara su padre, aguela e bisaguelo que fueron del dicho alonso de erçilla este testigo los tubo e tiene e oyo dezyr que fueron avidos e tenydos por christianos viejos e lympios de toda raça de moro judio y converso, e avn en Valladolid tiene ante oydores sentençia de hijo dalgo pero martinez de ariz hermano de la dicha doña leonor de çuñyga, fue preguntado como sabe que los dichos doctor de najara y doña catalyna de çamudio no tubieron raça de judio ny converso ny de moro dixo que porque nunca tal oyo ny entendio que la tubiese nynguno dellos avnque converso y trato muchos años con la dicha doña leonor de çuñyga este testigo, y por que avra quynze

años poco mas o menos que don juan de çuñyga y de erçilla (1) hermano que es del dicho don alonso de erçilla para entrar por beneficiado en vna yglesia de najara que se yntytula de la Cruz hizo cierta ynformaçion, a lo que a este testigo le pareçe ante vn saavedra escrivano de la dicha çyvdad de najara, donde fue dado por sentencia en logroño por lympio de toda raça de judio y converso el dicho don juan de erçilla y çuñyga (2), lo qual se podra ver en el dicho proçeso de testigos que ante el dicho escrivano se hizo, e asy por todo lo que tiene dicho tiene al dicho don alonso de erçilla e a los dichos doctor de najara y doña catalyna de çamudio por tan lynpios de las dichas raças, como lo tiene dicho syn aver sabido ny entendido cosa en contrario como lo tiene dicho; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nonbre=alonso benito=Rubrica=Pedro morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año, reçebymos juramento en forma en razon delo suso dicho de Juan meryno, alcalde de la dicha villa de bovadilla e vezino della y siendo preguntado por la prymera segunda quarta e quynta pregunta del ynterrogatorio declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que *siendo muy nyño don alonso de erçilla* le vio este testigo en esta villa, e que despues aca no se acuerda avelle vysto e que a su parecer cree que avra treynta y tres años poco mas o menos y conocio al doctor fortunyo garçia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y los vio casados e hazer vida maridable y sabe y es notorio que del dicho su matrymonyo hubieron por su hijo al dicho don alonso de ercilla y como a tal su hijo *se le vio cryar y alymentar* este testigo *en esta villa de bovadilla*, y avnque no alcanço este testigo a conocer a alonso de çuñyga conoscio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger hija que fue del doctor alonso martinez de

(1) O diz testado=dixo e suso dicho=non vala=e o diz entre renglones=el dicho don Juan de erçilla y çuñyga=que vala.

(2) O diz testado = dixo e suso dicho = non vala = e o diz entre renglones = el dicho don Juan de erçilla y çuñyga = que vala.

najara, los quales dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio oyo dezyr este testigo por cosa muy cierta y notoria que fueron casados y que haziendo vida marydable segund orden de la santa madre yglesia de Roma procrearon por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal su hija la oyo y oye siempre nonbrar este testigo donde quiera que dellos se habla y trata, a los quales todos segund y de la manera que lo tiene dicho conosce y conocio este testigo de cynquenta años a esta parte poco mas o menos y por la dicha razon sabe que todos ellos fueron vezinos y naturales desta villa de bovadilla y de la civdad de najara eceto el doctor fortunyo garcia de ercilla que lo fue a lo que oyo este testigo dezyr de la villa de bermeo en vizcaya.

II. Preguntado por las generales dixo ser de sesenta y dos años poco mas ó menos y que no le toca defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta ny por todo el mundo dexara de dezyr la verdad de lo que supiere y le fuere preguntado.

IIII. A la quarta pregunta dixo que los dichos don alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija, madre y aguelo del dicho don alonso de erçilla, es cosa muy publica e notoria y por tal la oydo y oye dezyr este testigo de los dichos cynquenta años a esta parte que a que los conocio que fueron avidos y tenydos e comundmente reputados por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa y syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga (1) y doña leonor de çuñyga su hija fueron hijos dalgo y lympios de las dichas raças como lo a dicho, dixo que por que el dicho alonso de çuñyga sabe este testigo por avello asy oydo dezyr a su padre diego meryno y a su madre maria de açofra y a otros muchos viejos ancianos a quienes se daba mucho credito en esta dicha villa que fue caballero hijo dalgo muy principal e de muy buena e lympia sangre e lympio de las dichas raças y por que por ser tan notorio hijo dalgo nunca fue repartido en los pechos y de ramas que en su tiempo se repartieron entre los buenos honbres pecheros desta dicha villa antes fue libre dellos y le fueron guardadas todas las libertades y franqueças que se guar-

(1) O diz — testado — su padre — no vala.

dan y guardaron en su tiempo a los otros cavalleros hijos dalgo del dicho su estado y porque syno fuera hijo dalgo le hicieran pechar los vezinos desta villa como fueron honbres por quitalle esta villa de bovadilla por ser merced que hizo della el Rey don enrique a sus pasados del dicho alonso de çuñyga e asy obtuvieron contra el sentencia en fabor de su magestat y quedaron por sus vasallos hasta que su magestat los vendio a don francisco manrique obispo que fue de siguença y esto sabe desta pregunta e no otra cosa.

V. A la quynta pregunta dixo que á la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tiene e vio tener siempre en estima e reputacion de christiana vieja y lympia de toda raça y mezcla de moro judio y converso, e nunca supo ny entendio cosa en contrario; fue preguntado al doctor alonso martinez de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudio e vezino de la cyvdad de najara en que reputacion oyo dezyr que fue avido e tenydo en esta tierra y en la dycha cyvdad de najara, de converso e de lynage de judios o de hidalgos o de labradores, dixo que nunca este testigo conocio al dicho doctor de najara pero a las personas que del a oydo hablar y de su linage syempre les oyo dezyr que fue christiano viejo e syn raça ni mezcla de judio ny converso y este testygo siempre le tuvo e tiene por lympio de las dichas razas al dicho doctor y a la dicha doña catalyna de çamudio su hija como lo a dicho y esto sabe y no otra cosa desta pregunta; fue preguntado que honbres ay viejos en esta villa que puedan dezyr sus dichos en este negocio dixo que en esta dicha villa ay muy pocos viejos por que solo ay de su hedad o poca mas que este testigo Juan bueno y pedro de gonçalo y que no sabe otros viejos ny los ay en esta villa que todos son muertos pero que en el lugar de baños que es vn quarto de legua desta villa ay viejos e que diego de hureñuela y francisco perez y diego pardo clerigos que son muy biejos e que ally daran mejor razon por que son mas antiguos y esta villa y el dicho lugar de baños se comunycan mucho; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y por que no sabe fyrmar lo fyrmamos por el = pedro morejon = Rubrica = El licenciado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebimos juramento de juan bueno vezino de la dicha villa honbre pechero e siendo preguntado por las susodichas preguntas del ynterrogatorio dixo e declaro lo syguiente:

I. A la primera dixo que conoscio siendo muy nyño a don alonso de ercilla que al parescer deste testigo sera de hedad de treynta y seis años poco mas o menos y conocio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger a quienes este testigo vio casados en esta dicha villa y hazer vida maridable de consuno y sabe y es cosa notoria que del dicho su matrimonio hubieron por su hijo al dicho don alonso de erçilla y como a tal se le vio criar y alymentar en su casa y avnque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga conoscio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger los quales oyo dezyr en esta villa que fueron casados en haz de la santa madre yglesia e que del dicho su matrimonyo hubieron por su hija legitima a la dicha doña leonor de çuñyga e por tal su hija es y fue siempre avida e tenyda en esta villa, a los quales todos conosçe y conosçio este testigo de mas de çynquenta e çynco años a esta parte a cada vno dellos en su tienpo y hedad como lo a dicho y por la dicha razon sabe que fueron señores e vezinos e naturales desta villa de bovadilla los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija y doña catalyna de çamudio fue hija del doctor de najara e vezina de la dicha Cyvdad de najara y el doctor fortunyo garçia de erçilla oyo dezyr que lo fue de vyzcaya; preguntado por las generales dixo que es de hedad de sesenta y tres o sesenta y quatro años poco mas o menos y que no padesçe nyngund defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo quel dicho alonso de çuñyga y la dicha doña leonor de çuñyga su hija madre y aguelo del dicho don alonso de erçilla este testigo los tubo e tiene e oyo dezyr que fueron avidos e tenydos por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa e syn raça ni mezcla de moro judio converso ny villano; preguntado como sabe quel dicho alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga fueron hijos dalgo y tan lympios de las dichas raças dixo quel dicho alonso de çuñyga fue señor desta dicha villa hasta que despues del muerto los vezinos

desta villa por despecho que tuvieron de puelles de frias y de su muger doña catalyna de çamudio que prymero lo fue del dicho alonso de çuñyga le pusieron pleyto y sacaron esta dicha villa para su magestat del Rey nuestro señor por ser merced enRiqueña la desta villa, y en ella y en toda esta comarca siempre es y a sido (1) avido e tenido el dicho alonso de çuñyga por cavallero hijo dalgo muy pryncipal y siempre este testigo oyo dezyr a muchos vezinos desta villa que por serlo nunca fue repartido en los pechos reales y concejales que en su tiempo se repartieron entre los buenos honbres pecheros desta dicha villa antes por ser cavallero e hijo dalgo tan notorio fue libre de la paga e repartimiento dellos e asy al dicho alonso de çuñyga como a la dicha doña leonor de çuñyga su hija oyo asy mesmo dezyr que les fueron guardadas todas las franquezas y libertades que se guardaron en su tiempo a los hijos dalgo desta dicha villa e por que la mesma libertad se le guarda a don juan de çuñyga nieto del dicho alonso de çuñyga e hijo de la dicha doña leonor de çuñyga porque de la hazienda que tiene en esta villa no pecho jamas por ser como es tan notorio cavallero hijo dalgo avnque por ser como es clerigo no pechara, pero antes que lo fuese no pecho por la razon que tiene dicha de ser como es tan conocydo e notorio hijo dalgo el dicho don juan de çuñyga por las quales razones y por ser la notoriedad de la hidalguya del dicho alonso de çuñyga le tiene e oyo dezyr que fue tenydo siempre el y a la dicha doña leonor de çuñyga por hijos dalgo e cavalleros muy pryncipales y nunca supo ny oyo jamas dezyr cosa en contrario e sy fuera lo hubiera oydo este testigo e no pudiera ser menos y esto sabe desta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que a doña catalyna de çamudio (2) madre que fue de la dicha doña leonor de çuñyga e aguela del dicho don alonso de erçilla este testigo la tubo en todo el tiempo que la conocio biuda del prymer matrimonio del dicho alonso de çuñyga y despues de casada segunda vez con vn hidal-

(1) o diz — entre renglones — es y a sido — vala.

(2) Va testado—doña leonor de çuñyga—no vala—e o diz entre renglones—doña catalyna de çamudio—vala.

go que se llamo puelles de frias por christiana vieja e lynpia de toda raça y mezcla de moro judio y converso porque nunca supo ny oyo dezyr que la tubiese, fue preguntado sy alcanço a conocer al doctor de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudyo y en que estima oyo dezyr que fue avido y tenydo en la cyvdad de najara donde fue vezyno y en toda esta comarca dixo que este testigo no conocio al dicho doctor de najara mas de avelle oydo dezyr y que fue padre de la dicha doña catalyna de çamudio e que fue christiano viejo e nunca supo ny oyo dezyr que tuviese raça de judio moro ni converso antes le tuvo este testigo e le vio tener a los que del oyo hablar por honbre lybre de las dichas raças y esto sabe desta pregunta e no otra cosa; fue preguntado que honbres ay viejos en esta villa que puedan dezyr sobre esta causa e negocio dixo que en este lugar no ay mas viejos deste testigo y alonso benyto y juan merino e pedro de gonçalo que toda la demas gente e vezinos desta villa son muertos pero que medio quarto de legua desta villa esta el lugar de baños donde ay honbres muy viejos que podran dezyr sus dichos porque tienen mucha noticia de alonso de çuñyga e su muger e hijos e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y por que no sabia escrivyr lo fyrmamos por el.=pedro morejon.=El licenciado lazcano.=Rubricas.

Este dicho dia mes y año Recebimos juramento de pedro de gonçalo vezino de la dicha villa e siendo preguntado por las suso dichas preguntas del ynterrogatorio declaro lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que conoscio al doctor fortunyo garcia de ercilla y a doña leonor de çuñyga y los vio casados e hazer vida maridable vn poco de tiempo en esta villa e vio que del dicho su matrymonyo tubieron hijos y que el vno dellos a oydo dezyr que fue el dicho don alonso de ercilla su hermano que al presente vive en villafranca de montes doca questa en el espital Real y tiene mucha noticia de lo suso dicho y de su casta e lynage e avnque no se acuerda aver conocydo a alonso de çuñyga conocio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger que despues de bivda del dicho alonso de çuñyga fue casada con vn hidalgo que se llamo puelles de frias y la dicha doña catalyna

oyo dezyr que fue hija de vn doctor de najara medyco e sabe por avello asy oydo dezyr que los dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio fueron casados en haz de la yglesia y que del dicho su matrymonio hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal hija de lo suso dicho es y fue sienpre avida e tenyda la dicha doña leonor de çuñyga a los quales todos segund y de la manera que lo a dicho conoscio este testigo de cynquenta e cynco años a esta parte poco mas o menos de vista e comunycacion que con ellos tubo e por la dicha razon sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija fueron naturales desta villa de bovadilla y el dicho alonso de çuñyga fue señor della y doña catalyna de çamudio fue natural de najara y el doctor fortunyo garçia no sabe de que tieRa fue natural y esto Responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de sesenta y cynco años poco mas o menos y que no padeçe defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija este testigo de los çynquenta y cinco años a esta parte que a que los conosçio siempre los tubo e tiene y oyo dezyr a todos los que conoçieron al dicho alonso de çuñyga que fue avido e tenydo por cavallero hijo dalgo e muy prynçipal e syn raça de moro judio converso ny villano e de muy buena e lympia sangre, fue preguntado como sabe quel dicho alonso de çuñyga fue hijo dalgo e lympio de las dichas raças e a quien e como lo oyo dezyr e que tanto tiempo dixo que por ser como era e fue cosa tan notoria, no se acuerda señaladamente a quien lo oyo dezyr mas que de quando se trataba de la persona del dicho alonso de çuñyga y de sus hijos se hablaba en el y en ellos como a personas muy calificadas hijos dalgo e cavalleros muy prynçipales e lympios de toda mala raza y que por ser tales hijos dalgo nunca el dicho alonso de çuñyga fue repartido en los pechos y deramas (1) en que fueron repartidos los buenos honbres pecheros desta dicha villa ny los dichos sus hijos

(1) O diz—entre renglones—que vala.

tan poco fueron repartidos en ellas ny (1) sus nietos por ser como fueron hijos del dicho alonso de çuñyga ni la dicha doña catalyna de çamudio en todo el tiempo que estuvo bivda no fue repartida en ellos por aver sido muger del dicho alonso de çuñyga antes le fueron guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron en su tiempo al dicho alonso de çuñyga e se guardan e guardaron a los otros hijos dalgo del dicho su estado de hidalgos e nunca supo ny oyo este testigo cosa en contrario e sy otra cosa fuera este testigo la supiera o hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos, y esto sabe y no otra cosa desta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo en todo el tiempo que la tiene dicho que a que la conocio por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso y en tal estima e reputacion vio y oyo que fue siempre avida y tenyda e comundmente reputada la dicha doña catalyna de çamudio, fue preguntado el doctor alonso martinez de najara padre de la dicha doña catalyna de çamudio en que reputacion oyo dezyr fue avido de judio converso o moro o christiano viejo dixo que de christiano viejo y este testigo nunca oyo dezyr que tubiese raça de judio e que otra cosa no sabe desta pregunta ny de lo que a sydo preguntado en ella; y siendole leydo su dicho, se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no lo firmo por que no sabe escrevyr.=pedro morejon.=Rubrica.=el licenciado lazcano.=Rubrica.

EN BAÑOS DE RIOTOVIA.

E despues de lo suso dicho en la villa de baños a diez y ocho dias del dicho mes de setienbre del dicho año recebimos juramento en forma de diego martinez de vruñuela labrador vecino de la dicha villa de baños de Riotovia (2) siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoce a don alonso de erçilla por que no se a criado en esta tierra conosce

(1) O diz—ny—entre renglones—vala.
(2) O diz—entre renglones—de Riotovia—vala.

muy bien a don juan de çuñyga y de ercilla su hermano que vive en la villa de villa franca y tiene ally la administracion del ospital del Rey y tiene mucha noticia de la casta e lynage de los dichos don alonso y don juan de çuñyga, e sabe que son hijos legitymos del doctor fortunyo garcia de erçilla y de doña leonor de çuñyga su muger a quienes este testigo vio y conocio casados y hazer vida maridable segund orden de la santa madre yglesia de Roma, y es cosa publica y notoria que del dicho su matrimonio vieron y procrearon entre otros hijos legitimos que tubieron a los dichos don alonso de erçilla y don juan de çuñyga y de ercilla y por tales sus hijos son y fueron avidos y tenydos e comundmente reputados syn saber ny aver jamas oydo cosa en contrario y conocio mucho a alonso de çuñyga y a doña catalyna de çamudio y los vio casados y hazer vida maridable de consuno y es cosa notoria e publica que del dicho su matrymonyo hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga y como a tal su hija se la vio este testigo criar y alymentar en su casa e sabe que se caso con el dicho doctor fortunyo garcia de erçilla despues de muerto el dicho alonso de çuñyga su padre a los quales todos segun y de la manera que lo a dicho conocio este testigo (1) de mas de ochenta años a esta parte de habla e vista e mucho trato y conversacion que con ellos tubo e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bovadilla e vezino y natural della y lo mesmo fue doña leonor de çuñyga su hija y doña catalyna de çamudio fue natural de la cyvdad de najara hija del doctor alonso martynez de najara medico y el doctor fortunyo garcia de erçilla lo fue de vyzcaya, y esto responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo que es de hedad de cient años poco mas o mes y que no padece defeto de los en la segunda pregunta contenydos.

IIII. A la quarta pregunta dixo que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor su hija es cosa publica y notoria que fueron hijos dalgo syn raça ny mezcla de moro judio converso ny

(1) O diz – entre renglones - conocio este testigo—vala.

villano y el dicho alonso de çuñyga fue cavallero muy pryncipal en toda esta tierra e muy baleroso; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga y su hija doña leonor de çuñyga fueron hijos dalgo e lympios de las dichas raças e a quien lo oyo dezyr e que tanto tiempo a, dixo que este testigo es honbre de cient años como lo a dicho y es Registro de los lynages desta tierra y sabe y vio quel dicho alonso de çuñyga demas de ser señor de la villa de bovadilla que fue suya bivio en ella y en la cyvdad de najara muchos años y asy en la villa de bovadilla como en la dicha cyvdad de najara por ser tan pryncipal e notorio cavallero hijo dalgo nunca fue repartido en los pechos y de ramas en que fueron repartidos los buenos honbres pecheros de la dicha cyvdad e villa de bovadilla antes fue libre dellos por ser tal hijo dalgo como lo tiene dicho e le fueron guardadas todas las prehemynencias y libertades que se guardavan y guardaron a los otros hijos dalgo de su tiempo e de la mesma manera sabe que los an guardado a sus nietos e hijos que del decienden lo qual sabe y pasar ansy porque lo vio por vysta de ojos a cavsa de ser este testigo muy servidor del dicho alonso de çuñyga y tener mucha comunicacion con este testigo y su padre a cavsa de ser este lugar e villa de vaños de Riotovia tan cercano de la villa de bovadilla de adonde el dicho alonso de çuñyga fue señor e por que este testigo oyo a su padre y a otras personas muy ancianas e fidedignas de cuyos nonbres no tiene memoria mas de que se dezia por cosa muy cierta e notoria quel dicho alonso de çuñyga venya de los Reyes de navarra, por las quales razones tiene e tubo e vio tener y comudmente reputar al dicho alonso de çuñyga y a la dicha doña leonor de çuñyga su hija por tan pryncipales e notorios hijos dalgo como lo ha dicho y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e tiene e vio tener y comudmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça y mezcla de moro judio y converso, syn aver sabido ny entendido cosa en contrario, fue preguntado el doctor alonso martynez de najara, diga y declare sy sabe e a oydo dezyr de la casta e generacion que fue, sy fue tenydo por converso y de casta de judios o chris-

tiano viejo, o hijo dalgo, dixo que al dicho doctor alonso martynez de najara este testigo le conocio e tubo y vio tener por honbre muy honrado christiano viejo e lympio de las dichas razas segund y como a dicho, que lo fue la dicha doña catalyna de çamudio su hija y en tal estyma le vio siempre pretener y comudmente reputar, e nunca supo oyo, ny entendio cosa en contrario de lo que tiene dicho, por que sy la supiera la dixera como honbre que todavia espera la muerte, y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto, e dixo que por ser como es viejo y de tanta hedad e syn vista y tenblalle tanto la mano no puede escrevyr ny fyrmar este su dicho e depusycion = pedro morejon = Rúbrica = El liçençiado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma en razon de lo suso dicho en la dicha villa de vaños de Riotovia de Christoval gonzalez clerygo beneficiado en la yglesia de la dicha villa de vaños de Riotovia y vezino della e siendo preguntado por las dichas preguntas del ynterrogatorio dixo e declaro lo syguyente:

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoçe a don alonso de erçilla por que se a cryado poco en esta tierra, conoçe mucho a don Juan de Çuñyga y de erçilla y conoçio a vna hermana suya y sabe que todos ellos fueron y son hijos del doctor fortunyo garçia de ercilla, y de doña leonor de çuñyga su muger a quienes este testigo conocio mucho e los vio casados en haz de la yglesia y es cosa pública e notoria, que del dicho su matrymonyo hubieron y procrearon por sus hijos al dicho don alonso de erçilla avnque no le conoçio este testigo y a don juan de çuñyga y de erçilla que reside en el Ospital del Rey de la Villa de Villafranca de montes doca y por tales sus hijos son y fueron avidos y comudmente reputados y avnque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga conoçyo mucho a doña catalyna de çamudyo siendo ya byuda del dicho alonso de çuñyga y despues de casada con vn hidalgo que se llamo puelles de frias e sabe por lo aver asy oydo dezyr por cosa notoria e çyerta que siendo casados en haz de la yglesia los dichos alonso de çuñyga y la dicha doña catalyna de çamudio, hubieron por su hija a la dicha doña leonor

de çuñyga y por tal hija de los suso dichos es y fue avida y comudmente reputada, a los quales todos segund y de la manera que lo a dicho conoçe y conoçio este testigo de cynquenta años a esta parte poco mas o menos de vista habla y conversaçion que con ellos tubo e por la dicha razon sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor su hija fueron señores de la villa de bovadilla el dicho alonso de çuñyga y vezinos y naturales della, y doña catalyna de çamudio fue hija del doctor alonso martiuez de najara, medico muy famoso vezino que fue de la dicha Civdad de najara y el doctor fortunyo garçia de erçilla fue natural de vyzcaya y esto sabe desta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de mas de sesenta años y que no padece defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija, madre y aguelo que fueron del dicho don alonso de erçilla, este testigo los tubo e vio tener en estima y reputacion de hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano y de muy buena e lympia sangre; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija fueron tales hijos dalgo e lympios delas dichas raças e a quien la oyo dezyr e que tanto tiempo a, dixo que de los dichos çynquenta años que a que los començo a conocer a la dicha doña leonor de çuñyga, siempre oyo dezyr a muchas personas muy viejas y de mucho credito vezinos desta villa y su comarca de cuyos nombres no se acuerda averselo oydo dezyr a pedro de salaçar cura que fue de la yglesia desta dicha villa que murio de cient años poco mas o menos quel dicho alonso de çuñyga, fue nyeto del mariscal lope ortiz de çuñyga que dexo cynco mayorazgos que fue vn cavallero muy principal en esta tierra e muy notorio e lympio hijo dalgo e asy por esto como por que el dicho alonso de çuñyga ny sus hijos nunca fueron repartidos en todo el tienpo que bivieron en la dicha villa de bovadilla y en la dicha civdad de najara en los pechos y derramas en que fueron repartidos los buenos honbres pecheros de su tienpo por ser como fueron tan notorios y conocydos hijos dalgo e por la dicha razon

oyo este testigo dezyr que le fueron guardadas al dicho alonso de çuñyga todas las franqueças e lybertades que se guardaron e husaron guardar a los otros hijos dalgo del dicho su estado e nunca supo ny oyo cosa en contrario, e sy otra cosa fuera este testigo lo supiera e no pudiera ser menos por ser como este testigo es y a sido tan vezino de la villa de bovadilla, que dende esta villa de vaños a ella no ay mas de un tyro de arcabuz, e por la mucha comunycaçion que a tenydo con los dichos doña leonor de çuñyga y don juan de çuñyga su hijo, e por la mucha noticia que tiene del dicho alonso de çuñyga, y esto sabe desta pregunta e no otra cosa.

V. A la qynta pregunta dixo que a doña catalyna de çamudio en todo el tienpo que este testigo la conoçio la tubo y vio tener y comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso, e nunca supo ny oyo dezyr cosa en contrario, fue preguntado al doctor alonso martines de najara padre de la dycha doña catalyna de çamudio en que estyma e reputaçion le tubo e vio tener, sy fue de judio o de labrador christiano viejo, o hijo dalgo, dixo que este testigo no conoçio al dicho doctor de najara ny sabe mas de lo que tiene dicho, y aver oydo que fue christiano viejo e lympio de las dichas raças segund e como tiene dicho que lo fue la dicha doña catalyna de çamudio e otra cosa no sabe desta pregunta, e siendole leydo su dicho, se ratifico en el y fuele encargado el secreto y firmolo de su nombre=christoval gonzalez=Rúbrica=Pedro morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de diego pardo clerygo presvitero y beneficiado mayor en la yglesia de la dicha villa de vaños e siendo preguntado por las dichas preguntas del dicho ynterrogatorio declaro e dixo lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoçe a don alonso de erçilla tiene del mucha noticia y conoçe a don juan de çuñyga su hermano clerigo que resyde en el espital de Villafranca de montes doca que llaman el Real y conoçio al doctor fortunyo garçya de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger a

los quales conoçio y vio casados en haz de la yglesia y a oydo dezyr por cosa çierta e publica que del dicho su matrymonio procrearon e hubieron á los dichos don alonso de ercilla y a don juan de çuñyga su hermano y por tales sus hijos los tiene e a visto tener este testigo quanto á que dellos tiene notiçia y avnque no alcanço a conoçer a alonso de çuñyga conoçio mucho a doña catalyna de çamudio su muger despues de bivda y despues la vio casada con vn hidalgo que se llamo puelles de frias y oyo dezyr que el dicho alonso de çuñyga fue casado con la dicha doña catalyna de çamudio y que del dicho su matrymonyo legitimo hubieron á la dicha doña leonor de çuñyga e por tal hija de los suso dichos la a tenydo e tiene este testigo syn aver oydo cosa en contrario á los quales todos cada vno en su tiempo conoçio este testigo de mas de çynquenta años a esta parte de vista habla e conversaçion que con ellos tubo, e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor y vezino de la villa de bovadilla y la dicha doña leonor lo fue asy mesmo e natural della y doña catalyna de çamudio fue natural de la çivdad de najara y el doctor fortunyo de erçilla lo fue de vyzcaya a lo que oyo dezyr.

II. Preguntado por las generales dixo que es de hedad de mas de sesenta y seis años y que no le toca defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que de los dichos cynquenta años que a que se acuerda este testigo syempre oyo dezyr por cosa publica e notoria quel dicho alonso de cuñyga fue cavallero muy prynçipal e que de la dicha doña leonor de çuñyga su hija fueron hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa syn raça ny mezcla de moro judio ny converso ny villano (1) y este testigo por tales los a tenydo e tiene syn aver sabido ny oydo cosa en contrario; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga e su hija doña leonor (2) sean e ayan sido tan hijos dalgo e lympios de las dichas maculas, dixo que por ser como es cosa muy notoria lo que tiene dicho y porque asy en la cyvdad de najara como en la villa de vovadilla sabe este testigo por que asy lo

(1) o diz entre renglones=y villano=vala=

(2) o diz entre renglones=vala=y va testado=leonor=no vala=

a oydo dezyr por cosa notoria a muchas personas viejas e fidedignas de cuyos nonbres no se acuerda que por ser como es cosa tan cyerta y en que no se puede poner duda no lo encomendo a la memoria que nunca el dicho alonso de çuñyga ny la dicha doña leonor su hija fueron repartidos en los pechos y derramas de pecheros en que fueron en sus tienpos repartidos los buenos hombres pecheros de la dicha cyvdad de najara y villa de bovadilla antes fueron libres del dicho repartymiento por ser como fueron hijos dalgo e les fueron guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron a los otros hijos dalgo de su tienpo e por las dichas razones tiene e a visto e oydo tener y ser tenydos en toda esta tierra por tan notorios hijos dalgo como lo tiene dicho syn jamas aver sabido ny oydo cosa en contrario.

V. A la qynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio hija que fue del doctor alonso martinez de najara este testigo la tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lynpia de toda mancha de moro judio y converso, fue preguntado al doctor de najara en que reputacion le vio tener este testigo dixo que no alcanço a conoçer al dicho doctor de najara pero que en todo el tienpo que a que del tiene noticia, sienpre le tubo y oyo dezyr que fue avido e tenydo el dicho doctor por christiano viejo, e lympio de toda raça de judio moro y converso, segund y como a dicho que lo fue la dicha doña catalyna de çamudio su hija e por que sy tal no fuera la dicha doña catalyna este testigo tiene por çierto que no se casara con ella el dicho alonso de erçilla por ser como fue tan pryncypal cavallero y tan estimado en esta tierra e que no sabe otra cosa; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y firmolo=liego pardo=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año recebymos juramento de Juzte hernandez marqyna vezino de la dicha villa y natural de arençana y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conoçe a don alonso de ercilla que sera de quarenta años poco mas o menos a lo que le

paresçe a este testigo y conoçio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga y les vio casados e hazer vida maridable y es cosa notoria que del dicho su matrymonyo hubieron por hijo al dicho alonso de erçilla y como a tal su hijo se le vio criar este testigo en su casa y avnque no conoçio a alonso de çuñyga por aver mucho tienpo que murio tiene del y de su casta e lynage mucha notiçia y sabe quel dicho alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio hija que fue del doctor alonso martinez de najara fueron casados y que del dicho su matrymonyo, hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal hija de los dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio es y fue siempre avida la dicha doña leonor de çuñyga, a los quales todos segund y de la manera que lo a dicho conoçe y conoçio este testigo de çynquenta y çynco años a esta parte poco mas o menos y sabe por la dicha razon quel dicho alonso de çuñyga fue señor e vezino e natural de la villa de bovadilla y doña catalina de çamudio lo fue de la çivdad de najara y el doctor fortunyo garçia lo fue de Vyzcaya.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta años y que no padesçe defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que a los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija, madre y aguelo del dicho don alonso de erçilla, este testigo los tubo e vio tener y sabe e oyo dezyr que fueron avidos o tenydos e comudmente reputados por hijos dalgo segund costunbre y fuero de españa e syn raça ny mezcla de moro judio converso ni villano; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga son y fueron hijos dalgo e lybres de las dichas raças dixo que por que de los dichos çynquenta y çynco años a esta parte que dicho tiene que a que tiene notiçia del dicho alonso de çuñyga y conosçio a la dicha doña leonor siempre este testigo vio e oyo que fueron avidos e tenydos por tales e tan lympios hijos dalgo como lo a dicho lo qual oyo este testigo a su padre que murio de mas de setenta años y a otras muchas personas muy biejas e ançianas vezinos desta dicha villa y de los lugares comarcanos á ella de cuyos nombres no se acuerda pues no le yva

nada en encomendallo a la memoria y porque sabe de los suso dichos quel dicho alonso de çuñyga por ser tan hijo dalgo como lo a dicho nunca fue repartido en la ciudad de najara ny en la villa de bovadilla donde les vio en los pechos y derramas en que fueron en su tiempo repartidos los buenos honbres pecheros de la dicha villa e çyvdad antes les fueron guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron a los otros hijos dalgo del dicho su estado, por todo lo qual y por ser como fue el dicho alonso de çuñyga tan prynçipal e notorio cavallero le tiene y tubo e vio tener a el e a la dicha doña leonor su hija por hija dalgo e lympios de toda raça por que sy la tubiera este testigo lo hubiera sabido e oydo e no pudiera ser menos por el mucho trato que con la dicha doña leonor y doña catalyna de çamudio tubo, y esto responde a esta pregunta.

V. A la qynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e vio tener en todo el tiempo que la conoçio por christiana vieja e nunca supo que le tocase raça ny mezcla de moro judio ny converso; fue preguntado en que reputaçion oyo dezyr que fue avido el doctor de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudio de judio converso v de christiano viejo, dixo que este testigo no conoçyo al doctor de najara e que de la mesma manera oyo dezyr que fue christiano viejo e lybre de toda raça de moro judio y converso e nunca supo ny oyo cosa en contrario, y esto sabe desta pregunta, y no otra cosa y fuele leydo su dicho y ratificose en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nonbre=juste hernandez marqyna= Rúbrica = Pedro morejon = Rúbrica = El licenciado lazcano = Rúbrica. =

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de bartolome del campo vecino de la dicha villa de baños labrador e siendo preguntado por las dichas preguntas del ynterrogatorio declaro lo siguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoçe á don alonso de erçilla porque no se a cryado en esta tierra tiene del notiçia y conocio al doctor fortunyo garçia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y a oydo publicamente que siendo

casados (1) en haz de la yglesia hubieron por hijo al dicho don alonso de erçilla e avnque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga porque a muchos años que murio conoçio mucho a doña catalyna de çamudio que despues de biuda del dicho alonso de çuñyga caso segunda vez con vn hidalgo que se llamo puelles de frias e oyo este testigo dezyr quel dicho alonso de çuñyga y la dicha doña catalyna de çamudio fueron casados y que del dicho su matrymonyo hubieron por su hija legitima a la dicha doña leonor de çuñyga a los quales todos segund lo a dicho conoçyo este testigo de mas de quarenta e cynco años a esta parte de vista habla e trato que con ellos en su tiempo tubo e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bobadilla y natural e vezino della y lo mesmo fue doña leonor de çuñyga su hija y doña catalyna de çamudio lo fue de la cyvdad de najara y el doctor fortunyo garçia de erçilla lo fue a lo que oyo dezyr de vyzcaya, y esto responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de setenta años poco mas o menos y que no padesce defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que quanto a este testigo se acuerda siempre oyo dezyr por cosa publica y notoria quel dicho alonso de çuñyga y la dicha doña leonor de çuñyga su hija fueron hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa e syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano y este testigo por tales e tan limpios hijos dalgo los tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija son tan hijos dalgo e tan limpios de las dichas raças como lo a dicho, dixo que porque la notoriedad de la lympieça e hidalguia del dicho alonso de çuñyga es muy grande en toda esta tierra e de aver sydo vn cavallero de los mas prynçipales y de mas valor que hubo en ella e mas lympio de toda mala raça, e asy por esto como porque asy en la villa de bobadilla como en la çivdad de najara donde bivyo mucho tiempo, oyo este testigo dezyr a mu-

(1) va testado = diz = fueron casados = non vala.

chas personas publicamente ançianas e viejas quel dicho alonso de çuñyga nunca fue repartido en los pechos y derramas reales y concejales que se repartieron en su tiempo entre los buenos hombres pecheros de la dicha villa de bobadilla e cyvdad de najara antes fue libre de ser repartido en ellos por ser como era tan notorio y conoçido cavallero hijo dalgo y como a tal asy a el como a la dicha doña leonor de çuñyga su hija es cosa publica e notoria que les fueron guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron e husaron guardar en sus tienpos a todos los otros hijos dalgo del dicho su estado de hidalgos syn les faltar cosa alguna; preguntado a que personas se acuerda en particular aver oydo lo que dicho a de la notoriedad de la hidalguia del dicho alonso de çuñyga y su hija doña leonor dixo que como era cosa tan notoria e no le yba nada en ello no lo encomendo a la memoria, e asy no se acuerda a quien lo oyo, mas de que lo que dicho tiene es cosa muy publica e notoria en esta tierra en que no habra nadie que con verdad pueda dezyr otra cosa, y esto sabe de esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que siempre este testigo tubo e vio tener a la dicha doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso de erçilla por christiana vieja e limpia de toda mancha de moro judio y converso porque nunca supo ny oyo dezyr que le tocase raça alguna de las suso dichas; fue preguntado sy conocio al doctor alonso martynez de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudio y en que posicion supo e oyo dezyr que estuvo en esta tierra y cyudad de najara de judio converso o de christiano viejo, dixo que este testigo no conocio al dicho doctor de najara mas de aver oydo decyr á muchas personas de cuyos nombres no se acuerda que fue vno de los mas honrrados hombres de la cyvdad de najara e que fue christiano viejo e lympio de las dichas raças y en tal posesion oyo dezyr que fue avido e tenydo syn aver oydo cosa en contrario; fuele leydo su dicho y ratificose en el y fuele encargado el secreto y no lo fyrmo porque no sabe escrevyr=pedro morejon =Rubrica—el licenciado lazcano=Rubrica.

EN NAJARA.

Averiguacion.

E despues de lo suso dicho en la cyvdad de najara a diez y nueve dias del dicho mes de setienbre e año suso dicho nos pedro morejon cavallero de la orden de santiago y el licenciado lezcano freyle de la dicha orden hezymos parecer ante nos a pedro de saavedra escryvano del numero desta dicha civdad de najara por quanto vno de los testigos que dixeron en la villa de bovadilla dixo en su dicho e depusicion que antel entendia que avia pasado vn proceso o ynformacion avia catorze o quynze años en que don juan de çuñyga y de erçilla hermano que es del dicho don alonso de ercilla avia provado su lympieça de christiano viejo e que sobre la dicha ynformacion avia avido vna sentençia (1) en logroño la qual dicha ynformacion se hizo por entrar en la yglesia de la cruz por beneficiado en ella; al qual abiendo fecho juramento en forma se le mando la escrybiese e abiendo jurado dixo que antel no se acuerda aberse fecho por el dicho don juan de çuñyga ny contra el ynformacion alguna ny otro proceso a pasado antel acerca de lo suso dicho e que sy pasara tubiera buena noticia dello; e fyrmolo de su nombre y fuele encargado el secreto—pedro de saavedra — pedro morejon — el licenciado lazcàno.

EN NAJARA.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de rodrigo xymenes de cavredo vezino de la dicha cyvdad de najara e siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio declaro lo syguyente:

I. A la primera pregunta dixo que no conoce a don alonso de ercilla avnque conoce a don juan de çuñyga y de ercilla de vysta y que no conocio al doctor fortunyo garcya de erçilla ny a

(1) Al margen se lee — ojo — al fin desta ynformacíon está esta sentencia sygnado — ojo —

doña leonor de çuñyga su muger ny tampoco alcanço a conocer a alonso de çuñyga ny a doña catalyna de çamudio su muger e sy oyo alguno dellos alguna vez no se acuerda.

II. A la segunda pregunta dixo ser de edad de cynquenta y ocho años poco mas o menos y no padece defeto alguno de los contenydos en la pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que como lo a dicho en la prymera no conocio este testigo que se acuerde a doña catalyna de çamudio ny a oydo dezyr quien fue; preguntado sy conocio o oyo dezyr al doctor alonso martynez de najara medico famoso que fue en esta cyvdad e vezino della dixo que no le conocio pero que tiene noticia del por avelle oydo dezyr e conosce a sus hijos e hijas; fue preguntado en que estyma e reputacion oyo dezyr que fue avido e tenydo e comundmente reputado en esta dicha cyvdad por christiano viejo e lympio de toda raça de moro judio converso, e dixo este testigo por tal le tiene e tal es a oydo siempre la publica voz y fama en esta tierra; demas y allende de lo qual sabe este testigo que pero martinez de aryz hijo del dicho doctor de najara trato pleyto en la Real chançylleria de Valladolid con el fiscal de su magestat y los vezinos pecheros de la villa de huercanos y tienen sentençia en su favor su hijo del dicho pero martynez de aryz de ser el y su padre y aguelo hijos dalgo e asy por esto como por la publyçidad de la lympieça este testigo tubo e tyene al dicho doctor de najara e a la dicha doña catalyna de çamudio sy fue su hija por tal christiana vieja e lympia de las dichas raças como lo fue el dicho doctor de najara su padre; fue preguntado de que estado oyo dezyr que fue el dicho doctor de najara e a vysto que son sus hijos, sy son e an sydo del estado de labradores v de hijos dalgo v de cyvdadanos Ruanos; dixo que del estado de hijos dalgo no sabe sy lo es por que lytiga su hidalguya, y que este testigo tiene e tubo al dicho doctor e a los dichos sus hijos por del estado de labradores, e no del de cyvdadanos, presupuesto que al presente no ay mas de dos estados, de hijos dalgo y labradores por que a avido grandes pleytos que se comprometieron en el adelantado don pero manrique y por la sentençia que dio entraron los hijos dalgo en los oficios de la civdad e por quytar de sy mal nonbre con el tienpo se an venydo a resumir el estado de cybda-

danos, en los dos estados solos que a dicho, e asy a muchos dias que se nombra oficial (1) de estado de cyvdadanos Ruanos, sy no de los dos que a dicho de hijos dalgo e labradores, y esto sabe desta pregunta; e syendole leydo su dicho se ratyfico en el, y fuele encargado el secreto, y fyrmolo de su nonbre = Rodrigo Ximenes de Cabredo = Rúbrica = Pedro morejon = Rubrica = El licençiado lazcano = Rúbrica =

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma devida de derecho del doctor pedro de cañas medico y vezino de la dicha cyvdad de najara e natural della e siendo preguntado por las dichas preguntas dixo.

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçe a don alonso de erçilla por que no se a cryado en esta tierra pero que tiene mucha noticia de su casta e lynage e sabe ques hermano de don juan de çuñyga y de ercilla que reside y esta en la villa de villafranca de montes doca en vn espital que llaman el Real, e conoçio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y es cosa notoria que siendo casados en haz de la santa madre yglesia hubieron por hijos al dicho don alonso de erçilla y al dicho don Juan de çuñyga su hermano y tal es la publica voz y fama y avnque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga conocio muy bien a doña catalyna de çamudio su muger, y es cosa notoria que siendo casados el dicho alonso de çuñyga y la dicha doña catalyna de çamudio hubieron del dicho su matrymonyo a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal su hija oyo este testigo que fue sienpre avida e tenyda y tal es y fue siempre la publica voz y fama, a los quales todos segun y de la manera que lo tiene dicho conosce y conocio este testigo dende mochacho a cada vno en su tiempo podra aver mas de cynquenta años, e por la dicha razon sabe que el dicho alonso çuñyga fue señor de la villa de bovadilla natural e vezino della e desta cyvdad, lo mesmo fue doña leonor de çuñyga su hija, y doña catalyna de çamudio lo fue desta civdad de najara, y el doctor de erçilla lo fue de vyzcaya.

---

(1) o diz = ofial = testado = non bala =

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos y que no padesce defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que al dicho alonso de çuñyña y doña leonor de çuñyga su hija este testigo los tubo e tiene quanto a que dellos tiene notycia e los a visto tener, e oydo dezyr que fueron avidos y tenydos y comundmente reputados por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa syn que les tocase raça ny mezcla de moro judio converso ny villano, fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija fueron tan lympios hijos dalgo como a dicho, dixo que por avello asy oydo dezyr como lo tiene dicho este testigo a su padre que se llamo Juan de la torre e a su aguelo e a otros muchos viejos e a pedro de cañas su tio que fueron honbres muy ancianos, los quales dixeron a este testigo hablando en la notoriedad e valor del dicho alonso de çuñyga que era muy pryncipal cavallero hijo dalgo e muy lympio de mala raça y que en su tiempo por sello como lo a dicho le fueron guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron e acostumbraron guardar a los otros hijos dalgo del dicho su estado, e que por la dicha razon no avian sydo repartidos en los pechos y deramas Reales y concejales que se repartieron entre los buenos honbres pecheros desta dicha cyvdad antes por ser, como el dicho alonso de çuñyga fue, tan notorio cavallero hijo dalgo fue lybre de los dichos repartymientos e tales y fue la publyca voz y fama de la notoriedad de su hidalguia syn aver oydo cosa en contrario, e por la dicha razon la dicha doña leonor de çuñyga su hija fue tal e tan lympia e notoria hija dalgo como lo fue el dicho alonso de çuñyga su padre, y esta es la verdad e lo que desta pregunta sabe.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e vio tener en todo el tiempo que la conocyo e comundmente reputar por christiana vieja é lympia de toda raça de moro judio y converso e por tal vio que fue avida e tenyda la dicha doña catalyna de çamudio; fue preguntado el doctor alonso martinez de najara medico en que reputacion fue avido e tenydo si fue hidalgo o labrador christiano viejo o de judio converso y pues ay sentencia de tres estados en esta civdad

de ciudadanos Roanos y labradores christianos viejos y de hijos dalgo e de que estado dellos fueron fernand martinez mercader y calabaça padre del dicho doctor de najara y el dicho doctor e sus hijos e nietos que al presente son vivos, dixo que al dicho doctor de najara ny a su padre fernand martynez este testigo no los alcanço a conocer que se acuerde pero que los tiene e vio tener e comundmente reputar por christianos viejos y del estado dellos, puesto caso que an lytigado su hidalguya, y tiene pedro martinez de aryz hijo que fue del dicho doctor de najara y nieto del dicho fernand martinez calabaça o mercader sentencia ante los oydores de la Real chanzilleria de valladolid de honbre hijo dalgo, pero que hasta agora este testigo a tenydo al dicho doctor de najara e al dicho su padre e a sus hijos e decendientes por christianos (1) viejos e del dicho estado de labradores porque a muchos años cree que fue el año de quinientos y veinte y quatro quando se començo el dicho pleyto de hidalguia porque este testigo le a visto e leydo el dicho proceso por cierto efecto que tuvo necesidad de velle, e que a este testigo le questa mucho trabajo y hazienda el pleyto de los estados desta civdad por que el fue el que le syguyo e avn le quisieron matar sobre ello los conversos cyudadanos e le dieron siete eridas de que estuvo a punto de muerte e lo que en el pleyto paso en suma fue que por pretender como pretendian los ciudadanos conversos la preheminencia de los mejores asientos en el Regymiento por que eran ricos e los de este lynage son anbyciosos e abia entonces dos Regydores del estado de Ruano cyudadanos e vn Regidor de hijos dalgo e otro regidor e christianos viejos e como dicho tiene syguiendo este dicho pleyto obtuvo sentencias en la Real chanzylleria de valladolid por las quales en efeto los oydores que las dieron mandaron que el estado de los hidalgos tuviese el asyento e boz y boto y fyrma e las demas preheminencias sobre los otros dos estados, e luego consecutivamente tuviese la preheminencia en el asyento voz y boto el estado de los labradores christianos viejos y que el vltimo e ynfimo lugar e asyento e boz e boto tubiesen los del es-

(1) Va testado=por phohns -non vala.

tado de cyvdadanos conversos e que sentencyado en vysta e revysta lo suso dicho apelaron con las mill e quinientas doblas e hubo avtos de vista e revysta en que dixeron que no avya logar el dicho grado e mandaron dar carta executoria, la qual saco este testigo por que fue el que litigo el dicho pleyto e tiene la dicha carta esecutoria en su poder e que en resolucion por que se olvide el dicho estado de Ruanos cyvdadanos e se consuma e olvide se an sustraydo los dichos Ruanos de no acetar los oficios e no los syrven ny quieren servyr, e asy solo ay agora dos regidores de hijos dalgo e otros dos regidores del estado de christianos viejos labradores porque los Ruanos como lo tiene dicho querian que se consumiere el nombre de su estado y el dicho estado por lybrar a sus decendientes del nombre y lynage de Ruanos e adqueryr nombre e reputacion de christianos viejos ya que no le pueden tener de hijos dalgo, y este testigo sobre este partycular a buelto a seguir el pleyto pidiendo execucion de la dicha carta executoria y los tiene condenados á que la justicia desta cyvdad compela a todos los que fueren del lynage e casta de Ruanos e que elygan del dicho su estado dos regidores a los quales apremyen que syrvan sus oficios de regimientos conforme a la dicha carta executoria; y esta es la verdad de lo que le a sido preguntado como lo es que la dicha doña catalyna de çamudio y el dicho doctor de najara su padre y descendientes y ascendientes del dicho doctor son y fueron como lo a dicho christianos viejos e lympios de las dichas raças de moro judio y converso, e siendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.

Fue preguntado sy sabe e a oydo dezyr que el dicho doctor de najara y fernand martynez mercader su padre vienen y tienen su orygen y cepa en la villa de fromesta e que descienden de vn linaje que llaman de los calabaças, dixo que lo que dello sabe es que a oydo a los decendientes hijos del dicho doctor de najara que decienden de los dichos calabaças de fromesta e que demas de lo suso dicho sabe y es verdad que tratando el dicho pleyto de que arriba se haze mencion los dichos Ruanos cyvdadanos hubieron vna cedula de su magestat del Rey y emperador nuestro señor para la qual mandaba que el dicho pleyto cesase hasta quel man-

dare otra cosa porque cesasen muchos ynconvenientes e dyferencias que del dicho pleyto se podian recrecer, sobre lo qual este testigo fue a alemanna y suplico de la dicha cedula que le avia dado, dando cavsas, y su magestat del emperador nuestro señor que esta en glorya le mando dar vna provision y cedula fyrmada de su Real mano por la qual mando que el dicho pleyto se prosiguiese y acabase y este testigo la presento ante el Rey nuestro señor syendo pryncipe (1) y gobernador destos Reynos y de su mano puso su alteza que se viese el dicho pleyto e se siguiese y acabase, e asy se prosyguio y acabo como lo tiene dicho; e dixo mas que oy dia sirven oficios de regidores fernando martynez y juan marquez sobrinos del dicho doctor de najara y de diputados desta dicha cyvdad en el estado de labradores haziendo como hazen al tiempo que son elegidos e tomaron la posecion de los dichos oficios sus protestaciones de que son hijos dalgo e siguen su hidalguia en la dicha Real avdiencia e que son apremiados aceptar los dichos oficios del dicho estado e por la dicha razon protestan que no les pare perjuyzio al dicho su pleyto de hidalguia e asy syrven los dichos oficios; fue preguntado sy agora que no ay oficios mas de solamente de los dichos estados de christianos viejos y de hijos dalgo, sy syrven en el estado de christianos viejos pecheros algunos de los cyvdadanos Ruanos vezinos desta cyvdad dyxo que no, ni por pensamiento porque en la eleccion de los dichos oficios y quando se reciben en Regimiento no se recebyria ny recibe ny se a elegido honbre que sea Ruano cyvdadano, syno christiano viejo, porque aunque les pese an de volver los Ruanos a husar los oficios como solyan helygiendo del dicho su estado personas para ellos conforme a la prymera y segunda carta executoria de que arriba se hace mencion, lo qual todo que dicho a es verdad publico y notorio en esta dicha cyvdad e su tierra y en todas las comarcas que con ella confinan e fyrmolo=el doctor cañas=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

---

(1) va testado · Rey nuestro señor siendo principe—non vala—y es entre renglones—vala

Este dicho dia mes y año suso dicho recebimos juramento en forma de juan olano vezino de la dicha cyvdad de najara e siendo preguntado por las preguntas suso dichas dixo lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que [por] todos los en ella contenydos conocyo a doña catalyna de çamudio que fue a lo que a oydo dezyr muger de alonso de çuñyga vecina que fue de la villa de bovadilla e hija del doctor alonso martinez de najara vezino que fue desta cyvdad, la qual avra que conocio este testigo quarenta y ocho o cynquenta años poco mas o menos, y esto sabe desta pregunta e no otra cosa.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de cynquenta y nueve años e que no padesce defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio que este testigo conocio hija que fue del doctor de najara y muger que oyo dezyr que fue del dicho alonso de cunyga este testigo la hubo e tiene e oyo dezyr que fue avida y tenida e comundmente reputada por christiana vieja e lympia de toda Raça de moro judio y converso; fue preguntado al doctor alonso martynez de najara en que estima y reputacion oyo dezyr este testigo que fue avido e tenydo sy fue de converso o christiano viejo o hijo dalgo, dyxo que al dicho doctor este testigo no lo conocio pero que conocio a todos sus hijos e hijas e avn a los nietos, e que al dicho doctor de najara e a ellos los a tenydo e visto tener en estima e reputacion de christianos viejos e lympios de las dichas maculas segund e como a dicho que lo fue la dicha doña catalyna de çamudio, e al dicho doctor e a sus hijos los tuvo e tiene por del estado de christianos viejos avnque pero martinez de aryz y sus hermanos hijos del dicho doctor de najara pretenden ser hijos dalgo y dello tienen vna sentencia ante oydores e qnando a alguno dellos dan oficios de regidores del estado de labradores la recyben haziendo protestaciones que les hacen fuerça en mandarselos servyr e que protestan que no les pase perjuizio a su hidalguia e al pleyto que della tratan segund dicho es, e que esta es la verdad y lo que sabe (1) e no otra cosa; y

(1) o diz—sabe—entre renglones—vala

fuele leydo su dicho y ratificose en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo de su nombre.

Fue preguntado de donde a oydo dezyr que son e fueron los antepasados e ascendientes del dicho doctor de najara e de fernand martynez mercader su padre, dixo que publicamente de cynquenta anos a esta parte quel antecesor del dicho doctor alonso martynez de najara medico su padre o aguelo vyno de la villa de fromesta e que era del lynage que en la dicha villa de calabaças, preguntado a quien lo oyo dezyr en partycular dixo que no se acuerda señaladamente a quien pero que del tiempo que a dicho a esta parte son muchas las personas a quien lo a oydo y en dyversos tiempos e dias, y otra cosa no sabe mas de lo que a dicho =juan de olano=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebimos juramento en forma de pero gonçales de davallyllo cura y vicario de la cyvdad de najara y su jurisdiccion e cura de la yglesia de sant miguel de la dicha cyvdad e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente.

I. A la primera pregunta dixo que no conoçe a don alonso de ercilla avnque conosçe á su hermano don juan de çuñiga y de ercilla su hermano avnque le ha oydo dezyr conoçio al doctor fortunio garçia de erçilla y a doña leonor de çuñiga su muger, pero que no sabe ny a oydo decyr sy el dicho don alonso de erçilla fue su hijo ny sy lo dexo de ser porque nunca oyo tratar dello, e que tampoco conocio á alonso de cunyga ny sabe quien fue su muger; y esto responde a esta pregunta y lo demas en ella contenydo no lo sabe ny a pasado mientes sy lo a oydo dezyr.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de mas de sesenta años e que no padesce defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que como lo a dicho este testigo no conocio que se acuerde quien fue ny como se llamo la muger que fue de alonso de çuñyga e asy no puede dezyr de la casta que fue, fue preguntado si conocio u oyo dezyr al doctor alonso martinez de najara medyco que fue desta cyudad e a sus

hijos e nietos y hermanos, e que diga e declare si fue avido e tenydo por converso e Ruano e cyvdadano v por christiano viejo o hijo dalgo, diga o declare la verdad de lo que a oydo dezyr cerca de lo suso dicho; dixo que este testigo no alcanço a conocer al dicho doctor de najara pero que le a oydo mucho nombrar a su padre y a otras muchas personas que le conocyeron y conocio a todos sus hijos y a sus nyetos al cual dicho doctor de najara e sus hijos e descendientes este testigo los tubo e tiene e a visto e oydo dezyr que fueron y avidos y tenydos e comundmente repntados por christianos viejos e del estado de christianos viejos desta dicha civdad e a vysto algunos dellos husar los dychos oficios de Regidores del dicho estado de christianos viejos, e avn a oydo dezyr que quando los elygen los elygen por tales y es publico y notorio que pretenden ser hijos dalgo, e asy tiene e tubo pero martynez de ariz una sentencia de hijo dalgo ante oydores de la Real audiencia de valladolid, e asy al dicho doctor de najara demás de tenelle e avelle vysto e oydo tener generalmente por christiano viejo este testigo le tiene e a oydo dezyr que fue hombre limpio de toda raça de moro judio y converso ny nunca supo ny oyo dezyr que le tocase macula alguna, y esto responde a esta pregunta e lo demas no sabe; e siendole leydo su dicho se ratificó en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo= pero conçalez dabalyllo=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebimos juramento de diego ayala vezino de la dicha civdad de najara e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio declaro lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce al dicho don alonso de ercilla que a su parecer sera de treinta y ocho o quarenta años poco más ó menos y conocio al doctor fortunyo garcia de ercilla y a doña leonor de çuñyga su muger e los vio casados y oyo dezyr que del dicho su matrymonio hubieron por hijo al dicho don alonso de erçilla, y aunque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga tiene mucha noticia del e de su casta e lynage pero conoçyo a doña catalyna de çamudio e oyo dezyr que ella y el dicho alonso de çuñyga fueron casados en haz de la yglesia e

que del dicho su matrymonyo hubieron por su hija á la dicha doña leonor de çuñyga a los quales conoçio de quarenta e cynco años a esta parte poco más o menos, y sabe que alonso de çuñyga fue señor de la villa de bobadilla e natural e vezino della y doña leonor de çuñyga lo fue asy mesmo, y doña catalyna de çamudio lo fue desta Cyvdad y el doctor fortunyo garcia de erçilla lo fue de Vyzcaya, y esto responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y seis años y mas, e que no padece defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que este testigo quanto a que se acuerda oyo dezyr publicamente en esta cyudad e su comarca que alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija fueron hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa e syn raça ny mezcla de moro judio ny converso, fue preguntado como lo sabe e a quien lo oyo dezyr e que tanto tiempo a, dixo que lo que tiene dicho es muy publico y notorio e tanto que no avra para encomendar a la memoria la persona quien lo oyo mas de que an sido muchas, á los quales oyo dezyr que el dicho alonso de çuñyga por ser como fue cavallero hijo dalgo nunca pecho ny fue repartido en los pechos y derramas que se repartieron en su tiempo entre los buenos hombres pecheros desta çivdad antes fue libre dellos e por ser tal hijo dalgo le fueron guardadas todas las lybertades y preheminencias que se guardaron a los otros hijos dalgo del dicho su estado e tal es e fue syempre la publica voz y fama de ser hijos dalgo los dichos alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija sin aver jamas oydo cosa en contrario, e sy otra cosa fuera este testigo la hubiera oydo dezyr e no pudiera ser menos, y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja lympia de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado al doctor alonso martynez de najara en que reputacion le tubo e tiene este testigo e oyo dezyr que fue avido e tenydo entre los que le conocieron, dixo que al dicho doctor de najara este testigo no le conoçio que se acuerde

pero que sabe por avello asy oydo dezyr este testigo a su padre sancho de ayala y a su madre que fueron viejos e a otras muchas personas publycamente que el dicho doctor alonso martinez de najara fue vn honbre muy honrado e christiano viejo lympio de toda mezcla y raça de moro judio y converso e que por tal christiano viejo e lympio de las dichas raças fue syempre avido e tenydo el dicho doctor de najara y en tal reputacion de christianos viejos an sido e son avidos e tenydos en esta cyvdad todos los hijos e nietos e decendientes del dicho doctor de najara e que esto es lo que e a oydo dezyr e no otra cosa salvo que a oydo dezyr que dicho doctor desciende e viene de vnos calabaças pero no se acuerdan de donde decian que eran estos calabaças; e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo=diego de ayala=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

E despues de lo suso dicho en la dicha civdad de najara a veinte dias del dicho mes y año recebimos juramento en forma de pedro de yanguas escribano de su magestat y del numero desta dicha civdad e siendo preguntado por las dichas preguntas del ynterrogatorio declaro lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que no conoçe a don alonso de ercilla pero que conocio al doctor fortunio garcia de ercilla y a dona leonor de çuñyga su muger e a oydo dezyr que siendo casados en haz de la yglesia los dichos doctor fortunyo de ercilla y doña leonor de çuñyga hubieron por su hijo legitimo al dicho don alonso de ercilla, e conoscio aunque poco a alonso de çuñyga y a doña catalyna de çamudio su muger y es cosa notoria que siendo casados e haciendo vida maridable de consuno hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga, a los quales todos segund y de la manera que dicha es conocio este testigo de cynquenta y cinco años a esta parte a cada vno de su tiempo de vista e habla e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bovadilla e vezino della y desta civdad y lo mesmo fue natural de bovadilla doña leonor su hija, y doña catalyna de çamudio fue natural desta cibdad de najara y el doctor fortunio garcia de ercilla lo fue de vyzcaya.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y seis años e que no padece defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que el dicho alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su hija es cosa muy publica e notoria que fueron hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa sin raça ny mezcla de moro judio converso ny villano lo qual sabe ser y pasar ansy porque el dicho alonso de çuñyga fue vno de los principales cavalleros desta tierra y de mas valor e de mejor casta e por ser tal sabe ēste testigo que nunca fue repartido en los repartimientos en que fueron repartidos los buenos honbres pecheros desta cyvdad ansy de servicios Reales y concejales como de chapines y otros pechos en que suelen contrybuyr los dichos pecheros antes le fueron syempre guardadas todas las franquezas y lybertades que se guardaron a los otros hijos dalgo desta dicha civdad en su tiempo, por las quales razones tuvo e tiene e vio tener e sabe y es cosa notoria e publyca que asy el dicho alonso de çuñyga como la dicha doña leonor de çuñyga su hija fueron siempre avidos e tenydos por cavalleros e hijos dalgo e lympios de las dichas raças e tal es y fue la publica voz y fama syn jamas aver oydo cosa en contrario, y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio aguela que se dize ser del dicho don alonso de ercilla este testigo la tuvo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna es tal christiana vieja e lympia de las dichas raças e sy conocio al doctor alonso martinez de najara su padre e sy le tuvo e vio tener por del estado de labradores christianos viejos e del estado de hijos dalgo v Ruanos cyvdadanos conversos dixo que este testigo fue vno de los que entendieron en el pleyto que esta dicha cívdad trato y trata contra pedro de aryz hijo que fue del dicho doctor alonso martinez de najara sobre su hidalguia e asy en esta dicha civdad como en valladolid y otras partes le syguyo por esta cyvdad, e que en su consecuencia e por el juramento que tiene fecho que siempre le hallo al dicho doctor christiano viejo e que real-

mente entendio e supo que lo fue e lympio de las dychas raças lo qual sabe y entendio del dicho pleyto e porque en el dyscurso de tiempo que por parte desta dicha cyvdad y como solycitados presento testigos contra el dicho pedro de aryz entendio de todos los testigos que hablo lo que dicho tiene e porque por escryturas a vysto que fernand martinez alcalde que fue en esta cyvdad que suenan ser fechas antes que los Reyes hiziesen merced desta cyvdad a los duques que fue alcalde ordynario desta cyvdad por ser como fue persona muy antigua e pryncipal e honrada, el qual dicho fernand martinez fue padre del dicho doctor de najara e porque ansy mismo andando solycitando el dicho pleyto entendio que el dicho fernand martinez y el dicho doctor de najara padre y aguelo de la dicha doña catalyna de çamudio que venian de los calabaças de fromesta los quales supo este testigo que eran christianos viejos e gente muy lympia e antigua e que pretendian que venian de vn calabaça que vyno de francia, por todas las quales razones este testigo tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar al dicho doctor de najara e a la dicha doña catalyna de çamudio su hija por tales y tan lympios de toda raça de moro judio y converso christianos viejos como lo a dicho, e avn de lo que colegio de las probanças que se hizieron en el dicho proceso de pedro de aryz siempre sospecho que trayan buen pleyto e asy parece que tiene sentencia de hijo dalgo ante oydores, e que lo que dicho tiene es la verdad e publico e notorio publica lvz y fama syn saber ny aver oydo cosa en contrario; e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo=pedro de yanguas=rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano—Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebimos juramento en forma de juan de tobera boticario vezino de la dicha cyvdad de najara e siendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo siguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conoce a don alonso de ercilla que sera de edad de treynta y seys años poco mas o menos a lo que le parece a este testigo, y conocio al doctor fortunyo garcia de ercilla y a doña leonor de çuñyga su muger y los vio

casados y hacer vida maridable, y es cosa notoria que del dicho su matrymonio hubieron por su hijo al dicho don alonso de ercilla y avnque no conocio a alonso de cuñyga tiene mucha noticia del y sabe que fue casado con doña catalyna de çamudio hija que fue del doctor alonso martynez de najara medico muy famoso que fue, e a oydo dezyr por cosa muy notoria que durante el dicho su matrymonyo hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga a los quales todos a cada vno en su tienpo conosce y conocio este testigo de cynquenta años a esta parte de vista e habla e conversacion e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de bobadilla vezino e natural della e asy lo fue doña leonor de çuñyga y doña catalyna çamudio lo fue desta dicha civdad de najara y el doctor de ercilla lo fue a lo que oyo dezyr de vyzcaya.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y siete años v cerca de setenta e que no padesce defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que el dicho alonso de çuñyga y doña leonor de çuñyga su muger madre y aguelo del dicho don alonso de ercilla es cosa muy publica e notoria que fueron hijos dalgo segun costumbre y fuero de españa e de muy antigua e lympia sangre e syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano, preguntado como sabe lo que tiene dicho dixo que por ser como es publico e notorio en toda esta tierra que el dicho alonso de çuñyga fue de los mas principales y antiguos cavalleros e hijos dalgo della e que por sello tal es cosa notoria e por tal la oyo dezyr publicamente a todo el pueblo que el dicho alonso de çuñyga no fue repartido en los pechos y deramas reales y concejales que se repartieron en su tiempo entre los buenos hombres pecheros della antes fue libre dellos reconociendole siempre por muy pryncipal cavallero e hijo dalgo y como a tal le guardaron en su tiempo todas las franquezas e lybertades que se guardaron a los otros hijos dalgo del dicho suestado en esta dicha civdad en todo el tiempo que bivio y fue vezino della, e tal es y fue siempre la publyca voz y fama syn saber ny aver oydo jamas cosa en contrario y esto responde a esta pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a doña catalyna de camudio aguela que fue del dicho don alonso de ercilla este testigo la tubo e vio tener y comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna fue christiana vieja e lympia de las dichas raças y el doctor alonso martinez de najara su padre en que reputacion estuvo sy fue converso y de casta de judios o villano christiano viejo v hijo dalgo e de qual de los tres estados desta civdad an sido e son los decendientes del dicho doctor de najara, dixo que este testigo vino de peñacerrada y que es cynco leguas desta civdad el año que murio el dicho doctor de najara y en todo el tiempo que en esta civdad a estado que a sydo dende muy niño siempre tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar al dicho doctor de najara por christiano viejo e lympio de las dichas raças de moro judio converso y a los hijos que tubo e a sus nietos los a conocido y conosce este testigo muy bien y todos ellos an sido y son avidos y tenydos y comundmente reputados por christianos viejos e son e an sido del estado de christianos viejos desta civdad e los a visto que an servido los oficios del dicho estado e no de estado de civdadanos Ruanos ny por pensamiento antes sabe este testigo que quando an acetado los oficios de Regymentos del dicho estado de labradores an protestado que no les pase el juizio al pleyto que en valladolid tratan de hijos dalgo porque siempre an pretendido que lo son, lo qual todo que dicho a se acuerda avello oydo dezyr a vn lampalla que era de mas de ochenta años y a vn cordero labrador hombre muy viejo mas a de cynquenta años y a otras muchas personas viejas e ancianas de cuyos nombres no se acuerda, e tambien oyo dezyr lo mesmo este testigo a diego sanchez de arana su suegro que murio de mas de cient años los quales todos dixeron a este testigo todo lo que dicho tiene, e asy mesmo les oyo dezyr que el dicho doctor alonso martinez de najara y a su padre Fernand martinez mercader y calabaça no fueron naturales desta dicha civdad syno de la villa de fromesta e que descendian de un linage que llaman de los calabaças los quales decian que habían venydo a fromesta de francya e que de ally avia sido el prymero dellos e que toman por armas tres flores de

lys e que pendian dellos tres calabaças por las quales razones este testigo tiene e tuvo a los dichos doña catalyna de çamudio e al dicho doctor de najara e los a visto tener siempre en esta dicha civdad por christianos viejos e lympios de las dichas raças e tal es e a sido siempre la publica boz e fama e comun opinion sin saber ny aver sabido cosa en contrario, e que en las casas del dicho doctor de najara e de sus decendientes se podian ver las dichas armas de los calabaças que en sus casas las pintan e ponen, e que esta es la verdad; y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo=juan de tobera= Rubrica=pedro de morejon=Rubrica=el licenciado lazcano= Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebimos juramento en forma de alonso de yanguas vezino de la dicha cyvdad y lo que declaro syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio es lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que no conoce a don alonso de ercilla pero conocio al doctor fortunyo garcía de ercilla y a doña leonor de çuñyga su muger e aunque sabe e vio casados a los dichos doctor de ercilla y doña leonor de çuñyga e hazer vida maridable no sabe ny a oydo dezyr que tubieron por hijo al dicho alonso de çuñyga ny les conocio otro hijo syno a don juan de çuñyga y de ercilla que reside en el ospital del Rey en villafranca de montes doca, y avnque no alcanço a conocer a alonso de çuñyga tiene del mucha noticia e sabe por avello asy oydo dezyr publycamente que fue casado con doña catalyna de çamudio hija que fue del doctor alonso martynez de najara y es cosa publica y notoria y por tal la a oydo dezyr este testigo que siendo los suso dichos casados en haz de la santa madre yglesia hubieron por su hija legytima a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal hija de los suso dichos es y fue avida e comundmente reputada a los cuales todos segund y de la manera que lo a dicho conoscio este testigo de mas de quarenta y cynco años a esta parte de bysta habla e conversacion que con ellos tubo e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bovadilla natural y vezino della y algunos mas que lo fue desta cyvdad e la dicha doña leonor de çuñyga su hija fue de

la mesma villa natural y doña catalyna de çamudio lo fue desta dicha cibdad y el doctor fortunyo garcia de ercilla oyo dezyr que fue de vyzcaya, y esto responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de mas de sesenta años y no padesce defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que el dicho alonso de çuñyga e doña leonor de çuñyga este (1) testigo los tuvo e tiene e oyo dezyr que fueron avidos e tenidos e comundmente reputados por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa lympios de toda raça de moro judio converso y villano; fue preguntado como sabe que los dichos alonso de çunyga e dona leonor su hija fueron hijos dalgo dixo que por ser como es y fue cosa publica y notoria que el dicho alonso de çuñyga fue caballero de los mas antiguos y de mejor casta desta tierra e por sello en el tiempo que vivio en esta cyvdad no fue repartido en los pechos y deramas Reales y concejales en que fueron repartidos los buenos hombres pecheros della en su tiempo antes reconocyendole por tan pryncipal hijo dalgo e cavallero le fueron siempre guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron y acostumbraron guardar en el dicho su tiempo a los otros caballeros hijos dalgo del dicho su estado e por la dicha razon fue tal e tan limpia hija dalgo como lo a dicho la dicha doña leonor de çuñyga como lo fue el dicho alonso de çuñyga su padre e tal es y fue e a sydo la publica boz y fama de la limpieca e hidalguia de los suso dichos syn aver este testigo oydo cosa en contrario, y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso; fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna de çamudio fue christiana vieja y que diga y declare de que estado de los desta ciudad fue el doctor de najara padre que fue de la dicha doña catalyna si fue ciudadano Ruano o christiano viejo

(1) va testado — dicho — no vala.

e hijo dalgo, dixo este testigo sabe y es cosa notoria e publica en esta dicha civdad que el dicho doctor de najara fue christiano viejo e limpio de las dichas raças de moro judio y converso e de los conoçidos e antiguos christianos viejos desta dicha Çivdad lo qual sabe e a vysto por escrituras antiguas e por que es cosa muy notoria en toda esta tierra que los desçendientes del dicho doctor de najara an sydo e son del estado de labradores christianos viejos e avn no se an contentado con ser del dicho estado por que tratan pleyto en la Real Chancilleria de Valladolid, pretendiendo ser hijos dalgo e tienen sentençia de oydores de hidalgos puesto que ante alcaldes de hijos dalgo tuvo pedro de ariz sentençia contra sy, e asy mesmo es prueva de ser todos christianos viejos por que don sancho de londoño fue nyeto del doctor de najara e tiene el abito de santiago e porque ansy mesmo este testigo sabe e a oydo dezyr muchos años por que a mas de quarenta e cynco años quel dicho doctor de najara desçendio de vn lynage que llaman de los calabaças que tienen su asiento e vecindad en la villa de fromesta e que el primero que vino á morar a la dicha villa vino de francia los quales oyo dezyr que era jente lympia, por las quales razones este testigo tubo e tiene e oyo dezyr publicamente a muchas personas viejas y ancianos quanto a que se acuerda que siempre oyeron dezyr a sus pasados que los dichos doctor de najara e sus padres e hijos fueron tales e tan lympios christianos viejos como lo a dicho e tal es e a sydo la publica voz y fama e comund opinion syn aver sabido cosa en contrario e otra cosa no sabe desta pregunta otra cosa, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo = alonso de yanguas = Rubrica = pedro morejon = Rubrica = el licenciado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de francisco de byguera christiano viejo labrador y vezino de la dicha civdad e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio declaro lo syguyente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conosce ny conocio a don alonso de ercilla ny al doctor fortunyo garcia de erçilla ny a doña leonor de çuñyga su muger ny conocio a alonso de çunyga

porque como este testigo era texedor de lienços y hombre poco entremetido no los trato ny converso aunque los oyo dezyr pero conocio muy bien a doña catalyna de çamudio muger primera que fue a lo que oyo dezyr del dicho alonso de çuñyga siendo ya viuda y despues de casada con puelles de frias su segundo marido y por que fue hija del doctor alonso martinez de najara medico que fue vn hombre muy honrado e muy buen christiano al qual dicho doctor de najara y a su hija doña catalyna de çamudio a que los conocio este testigo mas de sesenta años de vista habla e trato que con ellos tubo e sabe que fueron vezinos y naturales desta dicha cibdad de najara segund y como lo es este testigo.

II. Preguntado por las generales dixo ser de mas de ochenta años e que no padesce defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que doña catalyna de çamudio muger que fue de puelles de frias e hija del doctor alonso martinez de najara demas de sesenta años a esta parte que a que la conocio este testigo la tiene e tubo e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda macula de moro judio y converso e nunca supo ny oyo cosa en contrario; fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna fue christiana vieja e pues dize que conocio al doctor de najara diga si fue converso o christiano viejo o hijo dalgo y de qual de los dichos tres estados fue desta cibdad e son sus hijos e nietos, dixo que dize lo que dicho tiene e que a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda oyo dezyr que el dicho doctor era christiano viejo e del dicho estado de labradores e ansy a visto este testigo que por sello an tenido oficios de regidores del dicho estado sus hijos e nietos como es publyco y notorio e que tal es e a sido la publica voz y fama syn aver oydo cosa en contrario; y esto responde a esta pregunta e lo demas que le fue preguntado no sabe, e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y porque no savia escrevyr no lo firmo = pedro morejon = Rubrica = el licenciado lezcano = Rubrica.

Averyguacion.[1]

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma de pedro escudero escrivano de su magestad y del numero de la dicha cyvdad por averyguaçion de si paso antel la provança de la naturaleza o descendençia de sus padres que hizo don Juan de Çuñyga y de erçilla hermano del dicho don alonso de erçilla, por ser beneficiado en la yglesia de la cruz desta dicha çyvdad, el qual despues de aver jurado dixo que es verdad que ante este testigo como tal escryvano paso la dicha ynformacion podra aver doze o catorze años, la qual como le fue oy pedido y mandado el a buscado en sus Registros y no la a podido hallar por que el año de çynquenta e ocho o cynquenta y nueve el licençiado monçon corregidor que fue desta Cyvdad por que este testigo no le quyso dar vna escrytura eclesiastica le tomo todos los registros que tenia e al llevallos se perdieron algunos dellos porque no quiso ynventariallos, los quales le bolvio despues dende a vn año por mandado e sentençia del alcalde mayor del adelantamiento e no sabe sy el registro de la provança de la descendençia de sus padres y aguelos del dicho don juan de çuñyga se perdio entonçes, por que el bolvera a ver sus papeles e sy los hallare lo dara luego como de parte de su magestad se le manda; fue preguntado que es lo que en la dicha provança se prueba dixo que todos los que por ser beneficiados de la cruz hazen las dichas probanças tan solamente pruevan ser hijos de sus padres aguelos e que el dicho su padre e aguelo o visaguelo del que prueba dezmo o prymiçio en la yglesia donde pretende ser beneficiado e no otra cosa syno que el aver dezmado e aver sydo parrochano de la dicha yglesia a de ser diez años antes que nazca el que prueva, e asy lo provo el dicho don juan de çuñyga y erçilla e asy dio sentençia el provysor que a la sazon era del abad de najara en que pronunçio al dicho don juan por natural e hijo patrimonial de la yglesia de la cruz y condeno al cabyldo della a que le hubiesen

(1) Al margen se lee « = ojo = » esta sygnada como esta ya dicho esta sentençia a fin desta ynformaçion = ojo = »

por tal e le recibiesen a beneficio quando facultad y ocasion hubiere antes que a otro alguno que conforme a derecho no le pudiere ny deviere preferyr y la sentençia paso en cosa juzgada y esto es lo que en la dicha ynformaçion habia; fue preguntado sy provo el dicho don juan en la dicha provança la lympieça de su lynage dyxo que no otra cosa mas de lo que a dicho e que en ninguna naturaleza se a provado ny prueva e a mayor cavtela e veryficaçion de la verdad, nos mostro los pedymientos de la naturaleza de vn martyn de cañas clerygo y de Alvaro (1) de cabredo, e otro de juan rodriguez de camprovyn clerigos en los quales es verdad y dellos damos entera fee que tan solamente se prueva la fylyaçion de sus padres aguelos y bisaguelos y aver bivido y dezmado diez años antes en la perrocha que nazca el que pretende el beneficio y que dezmo y prymiçio en ella, e no se prueva lympieça de lynage, e que esta es la verdad e asy lo dio por fee fyrmandolo como lo fyrma de su nombre.=Pedro escudero, escrivano = Pedro Morejon = Rúbrica = El licençiado lazcano = Rubrica.=

Este dia reçebymos juramento en forma de pedro moreno labrador e aviendo jurado en forma e siendo preguntado por la prymera segunda quarta e quynta del ynterrogatorio dixo, que no se acuerda auer conoçydo a nynguno de los en ellas contenydos, e syendo preguntado, sy conocio a alonso martynez de najara doctor e médyco muy nombrado que fue en esta dicha cyvdad, dixo que se acuerda avelle conocydo avnque poco y preguntado sy le tubo e vio tener en estima y reputaçion de Ruano y cyvdadano converso u de christiano viejo o hijo dalgo dixo que le pareçio syempre hombre honrado, pero que no sabe ny se acuerda aver oydo de la casta e lynage fue por que este testigo toda su vida fue jornalero y persona que nunca tuvo quenta con saber la vida de nadie, syno tan solamente de ganar vn jornal con su sudor y trabajo y comelle con su muger y hijos e nunca fue amigo de saber quien era su vezino ny lo que azia e que esto

(1) va testado=Rodrigo martinez=no vala=alvaro—entre renglones=vala.

es la verdad por el juramento que hizo e que no sabe otra cosa e dixo que es de hedad de ochenta años antes menos que mas e que no padesce nyngund defeto de los contenidos en la segunda pregunta y syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no lo fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro morejon=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de juan de Velorado clerygo presbytero açypreste de losa e vycario de la dicha cyvdad de najara por el Reverendisimo obispo de calahorra e syendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conosçe a don alonso de erçilla que a su paresçer sera de treynta e syete años poco mas o menos e conocyo al doctor fortunyo garçia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger e los vio casados e hacer vida maridable de consuno y es cosa muy notoria que del dicho su matrymonio hubieron por su hijo al dicho don alonso de ercilla e por tal su hijo es y fue siempre avido y tenido y avnque no conocio a alonso de çuñyga conocia a doña catalyna de çamudio su muger e sabe por avello asy oydo dezyr por cosa muy cierta y notoria que los dichos alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio fueron casados en haz de la yglesia e que del dicho su matrymonio hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga e por tal su hija de los susodichos es y fue avida y tenyda e comundmente reputada a los quales todos segun dicho es e a cada vno en su tiempo conoce y conocyo este testigo de quarenta y seis años poco mas o menos a esta parte e por la dicha razon sabe que fueron el dicho alonso de çuñyga natural e vezino e señor de la villa de bovadilla y lo mesmo fue doña leonor de çuñyga su hija y doña catalyna de çamudio lo fue desta civdad de najara y el doctor de ercilla lo fue de vyzcaya.

II. Preguntado por las generales dixo ser de edad de sesenta y un años e que no padece defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que quanto a que se acuerda siempre tubo e vio tener e comundmente reputar al dicho alonso

de çuñyga e a doña leonor de çuñyga su hija por hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa e lympios de toda raça de moro judio converso ny villano, preguntado como lo sabe e que sean tan lympios de toda mala raça como lo a dicho dixo que el dicho alonso de çuñyga es cosa muy publica e notoria que fue cavallero muy antiguo e de la mas pryncipal casta e lynage desta tierra e por tal (1) lo oyo siempre dezyr publicamente e que no avia pagado ny sido repartido en los derramas e pechos Reales y conçejales que en su tienpo se repartieron entre los buenos hombres pecheros desta dicha civdad, antes fue lybre dellos por ser como fue tan pryncipal cavallero e hijo dalgo, e por tal le fueron siempre guardadas todas las franquezas e lybertades que se guardaron a los otros cavalleros hijos dalgo del dicho su estado e tal es y fue la publica voz y fama e comund opynion entre todos los que conocieron al dicho alonso de çuñyga e por la dicha razon es e fue tan hijo dalgo e lympio de toda mala raça la dicha doña leonor de çuñyga e nunca supo ny oyo cosa en contrario.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso de erçilla este testigo la tiene e tubo en todo el tiempo que la conoçyo por christiana vieja e lympia de toda raça e mezcla de moro judio converso e por tal a visto e a sydo avida y tenyda y comundmente reputada, fue preguntado al doctor alonso martynez de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudio en que reputacion le tubo y vio que fue tenydo de christiano viejo o de cyvdadano Ruano v de hijo dalgo, dixo que dize lo que tiene dicho e que al dicho doctor de najara este testigo le tubo e vio tener en reputaçion de christiano viejo e lympio de las dichas raças e que su hijo e nyeto pero martynez de najara pleytea con el fiscal de su magestat y con los buenos honbres pecheros de la villa de huercanos sobre su hidalguya, el qual tubo contra sy una sentençia ante alcalde de hijos dalgo y en este año de setenta sabe que dieron otra sentencia los oydores de la Real chanzylleria de valladolid en que dieron por hidalgo al dicho pero martynez de

(1) va testado=antes y con= e por tal vala=

aryz y que se remyte a la vltima sentencia que sobre el negocio se diere pues dada se declarara sy es y a de ser del estado de los labradores v de los hijos dalgo e que otra cosa no sabe mas de lo que tiene dicho syno que syempre oyo dezyr por cosa publica que el dicho doctor de najara decendia de los calabaças que es vn lynage que tiene este nombre en la villa de fromesta e que en la dicha villa de fromesta se podra saber quienes son estos calabaças de a donde muchos años que oyo dezyr que descienden del dicho doctor alonso martinez de najara y su padre y hermanos y que otra cosa no sabe ny a oydo dezyr, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo=juan velorado vicario=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=El licenciado lazcano=Rubrica.

Averyguacion de testigos en el lugar de arençana de yuso.

E despues de lo suso dicho en la villa de arençana de yuso (1) que es del conde de nyeva e vna legua pequeña de la dicha civdad de najara a veinte e vn dias del dicho mes de setiembre e año suso dicho para averyguaçion de la lympieça de la dicha doña catalyna de çamudio muger que fue de alonso de çuñyga, aguelos del dicho don alonso de ercilla, e para mejor saber sy fue lympia de toda raça de moro judio y converso e sy el doctor alonso martynez de najara padre que fue de la dicha doña catalyna de çamudio fue christiano viejo e lympio de las dichas raças recebymos juramento en forma de juan domingo de la canal e syendo preguntado por la prymera e quynta pregunta del ynterrogatorio dixo que no conocio al doctor alonso martynez de najara avnque le oyo mucho dezyr ny conocio tampoco a doña catalyna de çamudio pero conoçio a vn hijo del dicho doctor que se llamo como su padre el doctor de najara e fue medico como el y conocio a pedro martinez de aryz su hermano señor que fue de la villa de huercanos e que al dicho doctor alonso martynez de najara y pero martynez de aryz su hijo este testigo siempre los tubo e

(1) o diz de yuso=vala=

tiene por christianos viejos e lympios de toda raça de moro judio y converso e por gente muy honrada y pryncipal, preguntado como sabe que el dicho doctor fuese christiano viejo e a quien lo oyo dezyr dixo que como cosa que no le iba en ello no se acuerda a quien lo oyo dezyr mas que a las personas que algunas vezes oyo tratar del dicho doctor de najara oyo dezyr lo que tiene dicho e que so cargo del juramento que tiene fecho que no sabe otra cosa, e dixo ser de edad de sesenta años poco mas, que no padesce defeto de los contenydos en la pregunta; e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto e no lo fyrmo porque no supo escrevyr=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de juan domingo del Ryncon e vezino de la dicha villa de arenzana e syendo preguntado por la primera y quynta pregunta del dicho ynterrogatorio declaro lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conocyo a alonso de çuñyga y a doña catalyna de çamudio su muger y es cosa publica y notoria que fueron casados en haz de la yglesia e que del dicho su matrymonio hubieron por su hija legytima a doña leonor de çuñyga a la qual dicha doña leonor de çuñyga vio e conocio este testigo casada con el doctor fortunyo garcia de erçilla que fue del consejo de su magestat pero que no sabe ny a oydo dezyr de los hijos que del dicho su matrymonio tubieron ny los conoce pero que a los que a dicho conocyo de sesenta e çynco años a esta parte de vista habla e comunicaçion que con ellos tubo, y el dicho alonso de çuñyga fue señor de la villa de bovadilla vezino e natural della y lo mesmo fue doña leonor de çuñyga, y doña catalyna de çamudio lo fue de la cyvdad de najara y el doctor fortunyo garçia de erçilla no sabe de adonde fue natural ny otra cosa desta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de ochenta años poco mas o menos e que no padeçe defeto alguno de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio muger que fue del dicho alonso de çuñyga este tes-

tigo la tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de las dichas raças y sy conoçio al doctor alonso Martynez de najara su padre medico que fue muy famoso, dixo que al dicho doctor de najara este testigo no le conocio que se acuerde mas a oydo mucho dezyr, pero que conoscio a sus hijos e a la dicha doña catalyna de çamudio e que al dicho doctor de najara e a la dicha su hija como lo tiene dicho, este testigo siempre los tubo e vio tener en estyma e reputacion de christianos viejos e lympios de las dichas raças lo qual sabe por avello asy oydo dezyr a muchas personas de cuyos nonbres no se acuerda, mas de que nunca oyo lo contrario e que otra cosa no sabe; e syendole leydo su dicho se ratyfico en el e fuele encargado el secreto, e no lo fyrmo porque no sabe escrevyr; fue preguntado que personas ay viejas en esta villa dixo que juan domyngo de la canal y martin de la plaça y juan de bezares y pedro de camprovyn y pedro de la canal clerigo que no sabe otros viejos en esta dicha villa=pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma en razon de lo suso dicho de martyn de la plaça el viejo vezino de la dicha villa de arençana e siendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que de todos los en ella contenydos que tan solamente conocyo a doña catalyna de çamudio estando bivda del matrymonio de alonso de çuñyga y despues de casada segunda vez con puelles de frias e que a que conocio a la dicha doña catalyna de çamudio sesenta años poco mas o menos y que avnque no conoçio a la dicha doña catalyna de çamudio, sabe que fue su padre el doctor alonso martynez y hermana de pedro martynez de ariz señor de la villa de huercanos, y al doctor de najara su padre que fue medico e sabe quel dicho doctor de najara e doña catalyna de çamudio su hija fue natural de la cyvdad de najara.

II. Preguntado por las generales dixo ser de setenta y cynco años y que no padeçe defeto alguno de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio en todo el tienpo de los dichos sesenta años que a que la conoçio este testigo la a tenydo e tieno e a visto tener y comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso porque en todo el dicho tiempo nunca supo ny oyo dezyr que les tocase alguna de las dichas raças, fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna de çamudio fue christiana vieja e a quien lo a oydo dezyr y sy oyo dezyr que el dicho doctor alonso martynez de najara fue de lynage de conversos que tuviese raça dellos y que fue del estado de los cyvdadanos Ruanos de la cyvdad de najara v del estado de christianos viejos labradores v del estado de hidalgos, dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afyrmo e que al dicho doctor de najara no le conocio este testigo porque siempre que del e de su lynage a oydo hablar a oydo que fue christiano viejo e lympio de las dichas raças segun y como a dicho que lo fue la dicha doña catalyna de çamudio su hija e que nunca oyo dezyr de qual de los dichos tres estados de la dicha civdad de najara fueron el e los hijos que tubo pero cree que seria del estado de los labradores christianos viejos pues que como lo a dicho lo eran christianos viejos e que lo que dicho tiene lo a oydo dezyr muchas vezes y en diversos tiempos a muchas personas viejas de cuyos nombres no se acuerda porque le yba poco en ello en especial a vn anton de alçedo que fue medyco en esta dicha villa y a vn miguel gonçales que fue cirujano que fueron honbres viejos e bien platicos de las cosas desta tierra e a vn masy juan medico e que lo que tiene dicho es la verdad y en ello se ratifico y fuele encargado el secreto; fue preguntado que hombres ay viejos en esta villa de arençana dixo que en esta villa ay pocos viejos pero que los que ay son juan de la canal del canonygo y juan de beçares y juan domyngo del Ryncon y juan domyngo de la canal y pedro de camprovyn e que estos son de sesenta años y de ay arriba o pocos años menos y que no ay otros hombres mas viejos, y fyrmolo de su nombre = martin de la plaça = pedro morejon = Rubrica = el licenciado lazcano = rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento de juan de

beçares vecino de la dicha villa de arençana e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio en razon de lo suso dicho declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no se acuerda aver conocydo a nynguno de los en ella contenydos mas de aver oydo dezyr a alonso de çuñyga señor que fue de la villa de bovadilla y a doña catalyna de çamudio su muger la qual oyo que fue hija del doctor alonso martynez de najara medico y hermana de pero martynez de aryz señor de la villa de huercanos y que otra cosa no sabe desta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de mas de sesenta y seis años e que no padece defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A ls quynta pregunta dixo que syempre este testigo tuvo a la dicha doña catalyna de çamudio y a pero martynez de aryz su hermano que conocio este testigo muy bien por christianos viejos y nunca supo ny oyo dezyr que les tocase raça de moro judio ny converso y en la mesma reputacion e opinion tubo al dicho doctor alonso martynez de najara; preguntado como sabe que el dicho doctor de najara fue christiano viejo e la dicha doña catalyna de çamudio su hija, e sy a oydo dezyr que el dicho doctor y ella fueron de casta de conversos dixo que dize lo que tiene dicho e que a otra nynguna cosa no sabe, ny la a oydo dezyr ny sabe mas de que este testigo tubo e tiene al dicho doctor y a la dicha doña catalyna por lo que tiene dicho pero que no se acuerda aver jamas oydo hablar en su lynage pero que en huercanos fueron y son mas conocydos que no en esta dicha villa y ally sabran dar mejor razon del lynage e casta de los suso dichos e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo = juan de beçares = Rubrica = pedro morejon = rubrica = el licenciado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de pedro de camprovin vezino de la dicha villa de arençana y siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo y declaro lo siguiente:

V. Siendo preguntado por la prymera pregunta dixo que no

conoce ny oyo decyr a ninguno de los contenydos en ella e siendo preguntado si conocyo al doctor alonso martinez de najara vezino de la cyvdad de najara que fue dixo que si le a oydo dezyr e que conocio a pero martynez de aryz su hijo señor que fue de la villa de huercanos; fue preguntado en que posesion oyo dezyr e supo que fueron avidos los dichos doctor alonso martynez de najara e su hijo pero martynez de aryz, dixo que este testigo los a tenydo siempre por muy honrados y por christianos viejos e que nunca oyo que al dicho doctor de najara le tocase raça ny mezcla de moro judio ny converso pero que tampoco sabe sy la tubo ny del lynage que fueron el y el dicho su hijo porque este testigo ny los trato ny procuro de saber quienes fueron ny sabe ny a oydo dezyr otra cosa ny dar otra razon de lo que le a sydo preguntado mas de lo que a dicho, y syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no lo firmo porque no sabe escrivyr y dixo ser de sesenta y seis años = pedro morejon = rubrica = el licenciado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en razon de lo suso de juan de la canal el viejo el qual siendo preguntado por las susodichas preguntas dixo que a ninguno de los contenydos en la prymera no los conocio ny al doctor alonso martynez de najara ny supo dar razon de la casta e lynage que fueron el dicho doctor alonso martynez de najara doña catalyna de çamudio su hija ny nunca oyo dellos tratar ny de su casta e lynage y que esta es y fue la verdad de lo que sabe de todo lo que le fue preguntado, e siendole leydo se ratifico en ello e dixo que este testigo a sydo hombre que a tratado poco con gente fuera de los vezinos desta villa de arençana donde se a cryado, y fuele encargado el secreto y fyrmolo e dixo ser de sesenta y cinco años = juan de la canal = Rubrica = pedro morejon = el licenciado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de pedro de la canal clerygo presbytero, beneficiado en la yglesia de la dicha villa de arençana e siendo preguntado por las dichas preguntas dixo que no conoce ny conocio a nynguno de

los contenydos en la prymera pregunta; fue preguntado sy conocio v a oydo dezyr al doctor alonso martynez de najara el viejo medico que fue en tiempo del duque don pedro, duque de najara dixo que no lo conocio pero que le a oydo dezyr; fue preguntado sy sabe o a oydo dezyr de la casta e generacion que fue el dicho doctor de najara e sy fue converso o christiano viejo labrador o hijo dalgo dixo que este testigo no conocio al dicho doctor alonso martynez de najara e no le abiendo conocydo que mal puede saber dezyr del linage que fue que pues vivio en la ciudad de najara que ally se podra saber del linage que fue porque este testigo siempre se crio en esta villa despues que vino del estudio de santo domyngo de la calçada y esto responde a lo que le a sydo preguntado y otra cosa no sabe, y dixo ser de edad de sesenta años poco mas o menos y que no padece defeto de los contenydos en la pregunta, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fyrmolo = pedro de la canal = Rubrica = pedro morejon = Rubrica = el licenciado lazcano = Rubrica.

Averyguacion en la villa de mohave.

Este dicho dia mes y año fuymos a la villa de mohave ques de don christobal de barahona ques vna legua de la cyvdad de najara e recebimos juramento de pero mateos vezino de la dicha villa e siendo preguntado por el ynterrogatorio dixo lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoce a don alonso de ercilla pero que conocio muy bien al doctor fortunyo garcia de ercilla y a doña leonor de çuñyga e sabe e vio que fueron casados pero no sabe ny a oydo dezyr los hijos que tubieron pero conocio a alonso de çuñyga y a doña catalyna de çamudio su muger hija que fue del doctor alonso martynez de najara el viejo que fue muy grand medico a los quales vio casados y hazer vida maridable y sabe que del dicho su matrymonyo hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuñyga a los quales todos conocio este testigo de mas de sesenta e cynco años a esta parte e por la dicha razon sabe quel dicho alonso de çuñyga fue señor de la

villa de bovadilla y natural e vezino della y lo mesmo fue (1) doña leonor de çuñyga lo fue ansy mesmo, y doña catalyna de çamudio fue natural de la cyvdad de najara y el doctor de ercilla lo fue de vyzcaya a lo que oyo dezyr, y esto responde a esta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de ochenta y dos años y no padesce defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

IIII. A la quarta pregunta dixo que este testigo dende el tiempo de los sesenta e cynco años que a dicho que conocio a alonso de çuñyga sabe quel dicho alonso de çunyga fue avido y tenydo e comundmente reputado por muy pryncipal cavallero hijo dalgo segund costumbre y fuero de españa e syn raça ny mezcla de moro judio converso ny villano, e tal e tan lympio hijo dalgo como fue el dicho alonso de çuñyga lo fue la dicha doña leonor de cunyga su hija; preguntado como sabe lo que dicho tiene dixo que porque quanto a que dicho tiene lo oyo dezyr por cosa publica e notoria syn aver jamas oydo cosa en contrario e porque en toda esta tierra era e fue el dicho alonso de çuñyga muy estymado conocydo por cavallero muy notable, fue preguntado sy sabe que pechase en la civdad de najara o en la villa de bovadilla donde vivyo dixo que no lo sabe pero que como avia de pechar el dicho alonso de çuñyga siendo como fue tan conocydo e notorio cavallero e que por tal le oyo siempre nombrar e supo vio y oyo que fue avido e tenydo e comundmente reputado e tal es y fue siempre la publica boz y fama e comund opinyon por toda esta tierra syn jamas aver oydo cosa en contrario, y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e vio siempre tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso; fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna de çamudio fue christiana vieja e lympia de las dichas raças y pues dice que conocio al doctor alonso martynez

(1) Va testado = leonor de çuñyga = no vala.

de najara en que posesion le tuvo e vio tener de converso o christiano viejo o hijo dalgo, dixo que al dicho doctor en todo el tiempo de los sesenta e cynco años que a que del tiene notycia siempre le tubo e vio tener en estima e reputacion de christiano viejo e lympio de raça de judio converso e moro pero que no le tuvo por hijo dalgo e que nunca supo cosa en contrario e sy otra cosa fuera este testigo la supiera e no pudiera ser menos por la mucha comunycacion que este testigo y su padre mateo de daroca tubieron con el dicho doctor alonso martynez de najara porque este testigo y su padre tubieron mucho tiempo arendado el molyno de la doctora que llaman questa cerca de najara que fue del dicho doctor de najara e tal es y a sydo la publica voz y fama de lo que a dicho syn saber cosa en contrario, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto, e syendole preguntado que viejos ay en esta villa dixo que tan solamente este testigo y pero domingo; pero que entiende que no sabe cosa de las suso dichas porque es moço que no puede aver de sesenta años arriba e no lo fyrmo por que no sabe escrivyr=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia recebymos juramento en forma de pero domyngo vezino de la dicha villa de mahave e syendo preguntado por la hedad que tiene dixo que a sesenta años antes menos que mas e siendo preguntado por el ynterrogatorio dixo que no conoçe ny conoçio a persona nynguna de las contenydas en la primera pregunta, ny conoçio al doctor alonso martynez de najara el viejo medico que fue en tienpo de los Reyes Catholycos y del duque don pedro manrique ny supo dezyr cosa alguna de las que en razon desta ynformaçion le fueron preguntadas, e siendole leydo lo suso dicho se ratifico en ello y no fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro Morejon=Rubrica=El liçençiado lazcano.

Averiguaçion con testigos del lugar de tryçio.

E despues de lo suso dicho este dicho dia mes y año recybimos juramento en forma en el dicho lugar de tryçio de hernando de enestares escrybano del dicho lugar por su magestat el qual dixo

ser de edad de sesenta y cynco años poco mas o menos el qual siendo preguntado dixo que no conoce ny conocio a don alonso de çuñyga y ercilla ny conocio a alonso de çuñyga ny a doña catalyna de çamudio y avnque conocio al doctor fortunyo garcia de ercilla siendo del consejo Real yendose a examinar descryvano no conocio a su muger ny menos conocyo al doctor alonso martynez de najara ny sabe de la casta o generacion que fue ny otra cosa alguna de las que del ynterrogatorio se le preguntaron e que esta es la verdad de lo que sabe e no otra cosa alguna, e fyrmolo de su nombre aviendose ratificado en lo suso dicho.= hernando de cuestares escryvano==rubrica=pedro morejon= Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de alonso de matute vezino del dicho lugar de triçio e siendo preguntado por la prymera e quynta pregunta e por la segunda del dicho ynterrogatorio declaro e dyxo lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoce a don alonso de ercilla ny le a oydo dezyr pero que conocio e vio casados a doña leonor de çuñyga y al doctor fortunyo garcia de ercilla que fue del consejo pero que no sabe los hijos que tubieron del dicho su matrymonyo ny conocyo a alonso de çuñyga ny a doña catalyna de çamudio pero que conocyo al doctor alonso martynez de najara medico famoso que fue de la cyvdad de najara e conocyo mas a de cynquenta años de vysta e sabe fue natural e vezino de la cyvdad de najara y este testigo lo es deste lugar de tryzio.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y seys años y que no padesçe defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que como lo a dicho este testigo no conocyo á la dicha doña catalyna de çamudio, e asy no sabe de la casta e linage que fue; fue preguntado pues diçe que alcançó a conocer al doctor alonso martynez de najara medico que fue en tiempo del duque don pedro manrique en que estyma o reputacion le tubo sy fue de Ruano y converso u de hijo dalgo u de christiano viejo, dixo que al dicho doctor alonso martynez de najara este testigo le tubo e vio tener e comundmente reputar

por christiano viejo e lympio de toda mala raça de moro judio y converso pero que por hidalgo no le tubo; fue preguntado como sabe quel dicho doctor de najara fue christiano viejo, dixo que porque en tal estyma vio e oyo dezyr que fue avido e tenydo e comundmente reputado e nunca óyo cosa en contrario; fue preguntado a quien lo oyo dezyr y en que tanto tienpo, e dyxo que lo oyo a su padre mas a de cinquenta años que se llamo juan de matute e a vn diego de nieva viejo que bybio junto al dicho su padre e a otros muchos de cuyos nonbres no se acuerda, los quales dezyan quel dicho doctor de najara era christiano labrador e de casta de christianos viejos e lympio de toda mala raça, e que esta es la verdad de lo que sabe e a oydo dezyr publica voz y fama publico y notorio y otra cosa no sabe, e syendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y no lo firmo porque no sabe escrevyr=Pedro morejon=Rubrica=El licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de bartolome de tamayo vezino del dicho lugar de tryçio e syendo preguntado, por la primera, segunda e quynta pregunta del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçe a don alonso de erçilla avnque conoçyo al doctor de erçilla que fue del consejo Real de su magestat y conoçio a doña leonor de çuñyga su muger y sabe que fueron casados en haz de la yglesia pero no sabe los hijos que tubieron del dicho su matrymonio y avnque no conoçio a alonso de çuñyga sabe que fue vno de los prynçipales cavalleros hijos dalgo desta tierra y la mejor lança della pero conoçio a doña catalyna de çamudio e sabe que la dicha doña catalyna de çamudio y el dicho alonso de çuñyga fueron casados en haz de la yglesia e hubieron a la dicha doña leonor de çuñyga e por tal su hija es y fue avida e tenyda e comundmente reputada, a los quales conoçio este testigo de cynquenta años a esta parte de vysta e habla e por la dicha razón sabe que la doña catalyna de çamudio fue natural de la cyvdad de najara y doña leonor de çuñyga fue natural de la villa de bovadilla donde su padre alonso de çuñyga fue señor y el doctor erçilla lo fue de

vyzcaya e a lo que este testigo oyo dezir y este testigo lo es deste lugar de trycio.

II. Preguntado por las generales dixo ser de setenta años poco más o menos e que no padece defeto de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña Catalyna de çamudio (1) muger que fue de alonso de çuñyga e hija del doctor alonso martynez de najara medico del duque don pedro manryque, este testigo la tubo e tiene y vio siempre tener e comundmente reputar por christiana vieja e muger lympia de toda mala raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe que la dicha doña catalyna fue tan cristiana vieja e lympia de las dichas raças como lo a dicho y en que estyma e reputacion oyo dezyr que fue tenido el doctor alonso martynez de najara su padre, de converso, Ruano o christiano viejo, o hijo dalgo, dixo que lo que este testigo sabe e puede dezyr sobre lo que le a sydo preguntado, es que este testigo oyo dezyr, al bachiller pero perez y a sancho espiça y a lope de pavia vezino de najara quel dicho doctor de najara e sus hijos eran hijos dalgo y este testigo los vyo ir a dezyr sus dichos a la villa de valladolid en favor de pero martynez de aryz que lytygaba su hydalguya mas a de quarenta e seys años o quarenta y siete años los quales y otras muchas personas ançianas de cuyos nombres no se acuerda dixeron a este testigo lo mesmo e que el dicho doctor alonso martynez de najara y su padre fernand martinez calabaça venyan e descendian de los calabaças de fromesta gente cristiana vieja e lympia de las dichas raças a lo que oyo dezyr e asy mesmo tiene por tal cristianos viejos al dicho doctor de najara y a su hija a la dicha doña catalyna de çamudio por que sy el dicho doctor fuera converso no entiende que se casara alonso de çuñyga con la dicha doña catalyna de çamudio su hija que tubo hermana de la dicha casada con don alonso de arellano, y otra que caso con ortega de vallejo señor de las tierras de zanbrana ny casara otra que caso con el señor de arnilla antonio de londoño cuyo hijo fue don sancho de

(1) Catalyna y çuñyga = testado = no vala = çamudio = entre renglones = vala.

londoño y es ynposyble que tantos cavalleros y tan pryncipales se casaran con mugeres que no fueran tan lynpias como tiene dicho este testigo que lo fue el dicho doctor alonso martynez de najara, por las quales razones e por avello asy oydo dezyr por cosa publica e notoria este testigo e tiene e vio tener siempre a la dicha doña catalyna e al dicho doctor de najara su padre por tan lympios christianos viejos como lo a dicho e tal es y a sydo la publica voz y fama e comund opynyon syn saber cosa en contrario sea, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmo=bartolome de tamayo=Rúbrica= Pedro morejon=Rubrica=El licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de françisco de yglesias, vezino de la dicha villa de tryçio e siendo preguntado por la prymera segunda e quinta pregunta del ynterrogatorio dixo lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que de los en ella contenydos tan solamente conocyo a doña catalyna de çamudio muger que oyo dezyr que fue de alonso de çuñyga que fue señor de la villa de bovadilla e hija del doctor alonso martynez de najara medyco que fue del duque don pedro manrique, a la qual dicha doña catalyna de çamudyo y al doctor de najara su padre conoçio este testigo mas a de cynquenta años porque dende mochacho los conoçio e sabe que fueron vezinos y naturales de la cyudad de najara y este testigo lo es deste lugar de tryçio.

II. Preguntado por las generales dixo ser de mas de setenta años e que no padece defeto alguno de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio y al doctor alonso martynez de najara su padre este testigo dende el tienpo que a que tiene dicho que los conoçio los a tenydo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christianos viejos e lympios de raça de judio moro y converso y a quien lo oyo dezyr publicamente de los nonbres de los quales no se acuerda porque como no le yba en ello nada no paro mientes a quien lo oya pero podello agora dezyr, pero que quando no hubieron otro yndiçio de su lympieça del dicho doctor de najara,

syno averse casado alonso de çuñyga señor de la villa de bovadilla y el señor de ormiya tal de londoño y don alonso de arellano señor de vnos lugares ençima de logroño bastaba por que se entendiese que no avian de casar todos con mugeres confesas por las quales razones tiene e tubo a los dichos doctor de najara e a su hija doña catalyna de çamudio por tan christianos viejos e lympios de mala raza como lo a dicho, e tal es y a sydo la publica voz y fama publico e notorio e comund opynion sin aver oydo cosa en contrario y otra cosa no sabe desta pregunta, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo. = Françisco de yglesias = Rubrica = Pedro morejon = Rúbrica = El liçençiado lazcanc = Rubrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma de Juan perez cavallero vezino del dicho lugar de tryçio e syendo preguntado por la prymera segunda e quynta del ynterrogatorio declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que a don alonso de ercilla no le conoce pero que conocyo al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger y sabe que fueron casados en haz de la yglesia pero no sabe los hijos que tubieron y conocio a alonso de çuñyga y doña catalyna de çamudio su muger y sabe que fueron casados y que del dicho su matrymonio hubieron por hija a la dicha doña leonor de çuñyga y por tal es y fue siempre avida e tenyda y comundmente reputada a los quales todos conocyo este testigo de mas de sesenta y ocho años a esta parte porque los conocio al dicho doctor y al dicho alonso de çuñyga dende muy mochacho e sabe que el dicho alonso de çuñyga por la dicha razon fue natural e vezino de la villa de bovadilla como lo fue doña leonor de çuñyga su hija y doña catalyna de çamudio lo fue de najara y el doctor de ercilla lo fue de vyzcaya y este testigo lo es del lugar de trizio; preguntado por las generales dixo ser de hedad de mas de ochenta años.

V. A la quinta pregunta dixo que a la doña catalyna de çamudio este testigo la tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christiana vieja e lympia de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe que la dicha doña

catalyna fue christiana vieja e sy el dicho doctor de najara tubo alguna raça de judio converso, diga de que parte sabe o a oydo dezyr que la tiene, dixo que a la dicha doña catalyna e al doctor de najara su padre este testigo los tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por christianos viejos e tan lympios como lo tiene dicho de raça de moro judio y converso por lo aver asy oydo dezyr este testigo a su padre juan perez caballero e a sus tios los bachilleres martyn perez de villagomez e pero perez cura que fue de la yglesia deste lugar e otros muchos honbres viejos asy vezinos deste dicho lugar de trizio como de la cyvdad de najara que son ya defuntos de cuyos nombres no se acuerda a los quales lo oyo muchas veces y en diversos tiempos, por todo lo qual este testigo tiene e tubo e vio tener a los dichos doña catalyna de çamudio y al doctor de najara su padre por christianos viejos e lympios de las dichas raças e tal es y fue la publica voz y fama e comund opynion syn aver sabido cosa en contrario, y esto dixo y respondio a esta pregunta e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no lo fyrmo porque dixo que no sabia escrevyr=pedro morejon= Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Testigos en el lugar de arençana de suso.

E despues de lo suso dicho a veynte y dos dias del dicho mes y año (1) en el lugar de arençana de suso aldea de la dicha cyvdad de najara e vna muy pequeña legua della recebymos juramento en forma de pascval de codes el qual siendo preguntado por el ynterrogatorio dixo que de los contenydos en el ynterrogatorio no conoce ny conocio a nynguno dellos ny tiene noticia de su casta e lynage porque este testigo es natural de nyeva quatro leguas deste lugar avnque a mas de quarenta años que bive y es vezino deste dicho lugar, fue preguntado sy conocio al doctor alonso martynez de najara el viejo vezino que fue de la civdad de najara e si sabe o a oydo dezyr de la casta e lynage que fue e

(1) Va entre renglones—a veynte y dos dias del dicho mes y año—vala.

sy fue confeso o christiano viejo dixo que este testigo nunca oyo hablar en la casta e lynage del dicho doctor, pero que el para sy le tubo por christiano viejo porque conocio a pero martynez de ariz y al doctor de najara medyco que fueron sus hijos y los tuvo en reputacion de christianos viejos pero que no sabe sy lo son ny sy les toca raça de conversos, fue preguntado que viejos le parece que ay en este lugar que lo podian saber e dezyr sobre lo que a este testigo se le a preguntado dixo que los que sabran bien dezyr que son naturales deste lugar son rodrigo enrriquez y hernand martynez y juan perez el somero e juan vycente y martyn vycente y mateo martynez y juan de sant myguel e que estos son los que pueden dar razon de lo que le a sido preguntado e que a estos le parece que se pueden tomar sus dichos, preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos, no padesce defeto de los contenydos en la segunda pregunta, e siendole leydo su dicho se ratifico en el fuele encargado el secreto y fyrmolo=pascual de codes=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de pedro maryn vecino del dicho lugar de arençana de suso e syendo preguntado por las dichas preguntas del ynterrogatorio, fue preguntado si alcanço a (1) conocer al doctor de najara el viejo que se llamo alonso martynez que fue muy famoso medyco dixo, que sy conocio avnque poco al dicho doctor pero que conocio a pero martynez de aryz su hijo señor de huercanos y al doctor de najara su hermano que tambien como su padre fue medico, fue preguntado al dicho doctor de najara el viejo e a los dichos sus hijos que conocio en que estima e reputacion los tubo e vio tener sy fue de christianos viejos u de Ruanos cyvdadanos conversos y de raça dellos v de hidalgos dixo que al dicho doctor de najara e a los dichos sus hijos este testigo los tuvo siempre por christianos viejos e nunca supo que les tocase raça ny mezcla de moro judio ny converso y en tal estima e reputacion los a visto e vio tener de christianos viejos quanto a que dellos tiene notyçia

(1) Al margen: «V pregunta».

syn jamas aver sabido ny oydo cosa en contrario e que lo que tiene dicho a mas de quarenta años que lo oyo dezyr a muchas personas hablando del lynage del dicho doctor de cuyos nombres no se acuerda porque no le iba nada en ello e asy no lo encomendo a la memoria pero que en najara se hallara mejor claridad pues byvio ally el dicho doctor, y esto sabe de lo que le fue preguntado y no otra cosa e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y fyrmolo e dixo ser de hedad de sesenta y tres años=pedro marin=Rubrica=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de rodrigo enrriquez del dicho lugar de arençana de suso e siendo preguntado por el ynterrogatorio dixo que no conocio a nynguno de los contenydos en la pregunta ny conocio al doctor alonso martinez de najara el viejo medico que fue del duque don pedro manrique ny sabe cosa de las que le fueron preguntadas mas de que oyo dezyr que el doctor de najara hijo de la doctora vieja hijo que oyo dezyr que fue del dicho doctor de najara el viejo era confeso, preguntado como sabe que fue confeso el dicho doctor de najara el moço e a quien oyo dezyr dixo que no se acuerda a quien lo oyo dezyr ny sabe mas de que lo oyo e no sabe a quien pero que en este lugar se podian ynformar de pedro beçares que conocyo bien a los dichos doctor de najara e sus hijos e que otra razon no sabe de lo que tiene dicho, fue preguntado en que reputacion tubo este testigo e tiene al dicho doctor dixo quel no sabe del lynage que fue el dicho doctor mas de aver oydo lo que dicho tiene algunas vezes mas a de veynte años pero que sy lo era o no este testigo no lo sabe ny otra cosa mas de lo que a dicho, y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no lo fyrmo porque no sabe escrevyr e dixo ser de sesenta e quatro años e no padece defeto alguno=pedro morejon=Rubrica =el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma de myguel martynez vezino del dicho lugar de arençana de suso e siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio

dixo que ny conoce a nynguno de los contenydos en las preguntas ny al doctor alonso martynez de najara ny sabe del linage que fueron ellos ny el dicho doctor de najara pero que este testigo no a questa en este lugar mas de treynta años porque su naturaleza es de nyeva e no deste lugar e asy no sabe cosa nynguna de lo que le a sido preguntado e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto e dixo ser de hedad de sesenta años y fyrmolo=miguel martynez=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de pedro beçares vezino del dicho lugar de arençana de suso e siendo preguntado por el ynterrogatorio dyxo y declaro lo siguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que conoce a don alonso de erçilla que avra treynta e siete o treynta ocho años poco mas o menos y conocio al doctor fortunyo garcia de erçilla y a doña leonor de çuñyga su muger e los vio casados en haz de la yglesia y es cosa notoria que del dicho su matrymonio hubieron por hijo al dicho don alonso de erçilla, pero aunque conocio a los dichos doctor y doña leonor de çuñyga su muger no conocio a alonso de çuñyga ny a doña catalyna de çamudio padre y madre que oyo dezyr que fueron de la dicha doña leonor de çuñyga e conocio a los que dicho a de mas quarenta e cynco años a esta parte de vysta e trato que con ellos tubo asy en la villa de bovadilla como en la corte estando su magestat de la emperatriz nuestra señora que esta en gloria en madrid, e sabe que la dicha doña leonor fue natural de la villa de bovadilla donde fue alonso de çuñyga su padre señor, y este testigo lo es y vezino deste lugar de arençana de suso.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos e que no padece defeto de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que este testigo no conocyo a doña catalyna de çamudio e asy no sabe de la casta e linage que fue, fue preguntado sy conocyo al doctor de najara el viejo medico que fue muy famoso del duque don pedro manryque dixo que no le conocio pero que le a oydo mucho dezyr e a conocydo a pero

martynez de aryz señor que fue de huercanos que fue su hijo y a hernand martynez de najara que caso en logroño y a antonio de ariz que fue clerigo e a fray christobal martynez frayle benyto e a doña maria de ariz todos hermanos del dicho pero martynez de aryz e hijos del dicho doctor alonso martynez de najara, fue preguntado diga e declare de que casta e generacion oyo dezyr que fue avido e tenydo el dicho doctor de najara e los dichos pero martynez de aryz e los otros sus hermanos que a dicho que conocia si fueron tenydos e los tubo por de casta e lynage de conversos u de christianos viejos u de hijos dalgo e a que personas se acuerda aver oydo tratar de su casta e lynage, dixo que al dicho doctor e a pero martynez de aryz su hijo e a los dichos sus hermanos este testigo los tubo e a tenydo siempre por gente muy honrrada e sabe quel dicho pero martynez de ariz señor que fue de huercanos pleytea su hidalguia pero que ny sabe sy es hijo dalgo ny sy es christiano viejo ny sy es o tiene raça de judio porque nunca lo oyo tratar dello en el tiempo que conocyo este testigo a los que dicho tiene *ny con buena concyencia podrya dezyr otra cosa* porque ny la sabe ny a oydo tratar partycularmente de la casta que fueron y que esto es la verdad e lo que sabe desta pregunta, fue preguntado que personas sabe que podran en este lugar e su comarca dezyr de la casta del dicho doctor de najara, dixo que en este lugar no entiende que ay viejos que lo sepan pero que a su parecer en la villa de huercanos avra quien sepa dar mejor razon de lo suso dicho porque como traen pleyto con el dicho pero martynez de aryz avran buscado personas que sepan quien fue el doctor de najara su aguelo e que en otra parte no sabe de a donde se pueda mejor sacar la verdad, que tomen su dicho *a pedro de la santa y a un juan perez* y que estos o el vno dellos podran dezyr a quienes mas podra tomar para saber la verdad e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto=no fyrmo porque no sabe escrebyr=pedro morejon=Rubrica=el licenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia recebymos juramento de juan perez de sant miguel vezino del dicho lugar de arençana e siendo preguntado por el ynterrogatorio dixo que de los contenydos en las pregun-

tas del nynguna cosa sabe mas de aver vysto casada á doña catalyna de çamudio con puelles de frias vezino de la villa de bovadilla, y syendo preguntado si conocio al doctor alonso martynez de najara dixo que no lo conocyo pero que le oyo dezyr pero que nunca supo ny oyo dezyr de la casta e lynage que fue ny sabe sy el dicho doctor de najara e las dichas sus hijas fueron hidalgos, ny sy fueron christianos viejos ny si fueron de lynage de conversos, pero que este testigo en el tiempo que fue mançebo antes que se casase siempre anduvo en aranda de duero y otras partes labrando con su açadon la tierra por su jornal, e asy tiene poca noticia de lo que se le a preguntado, e tanbien este testigo es hombre que no trata de saber la vida de nadie y esto responde a todo lo que le fue por nosotros preguntado, e otra cosa no sabe, e syendole leydo se ratifico en ello y fuele encargado el secreto y no lo fyrmo porque no sabe escrevyr y dixo ser de sesenta y syete años=Pedro morejon=Rubrica=El licenciado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año susodicho reçebymos juramento de juan viçente el viejo vezino del dicho lugar de arençana e siendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo syguiente.

I. A la prymera pregunta dixo que de los contenydos en ella, tan solamente oyo dezyr que se acuerde a doña catalyna de çamudio, e a la quynta pregunta dixo que no sabe de la casta e generacion que fue la dicha doña catalina de çamudio, fue preguntado sy conocio al doctor alonso martynez de najara e sy sabe o a oydo dezyr de la casta e lynage que fue sy fue del lynage de conversos o de labradores o de hidalgos diga lo que sabe e a oydo dezyr, dixo que este testigo oyo siempre dezyr quel dicho doctor de najara el viejo fue honbre muy honrado y rico e oyo dezyr a personas de cuyos nombres no se acuerda que fue chrystiano viejo pero que si lo fue o no este testigo no lo sabe ny menos sabe sy le toco raça de moro judio ny converso ny sabe otra cosa desta pregunta e dyxo ser de sesenta y tres años y porque no sabe escrevyr no lo firmo e siendole leydo su dicho se ratifico en el y encargosele el secreto=Pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica.

Testigos en la villa de huercanos.

Despues de lo suso dicho en la villa de huercanos este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento en forma en razon de lo suso dicho de Juan serrano vezino de huercanos (1) e dixo que no conoçe ny conoçio a nynguno de los contenydos en la prymera pregunta que fueron padres y madres del dicho don alonso de erçilla e syendo preguntado sy conoçyo u oyo dezyr al doctor alonso martynez de najara medico que fue señor desta villa de huercanos y padre de pero martynez de ariz con quien este lugar a lytigado, dixo que al doctor alonso martynez de najara no le conoçio este testigo pero que tiene del mucha noticia y de pero martynez de ariz su hijo que le suçedio en el señorio desta villa avnque la jurisdiçion desta dicha villa es de la cyvdad de najara y no del dicho pero martynez de ariz. Fue preguntado a pero martynez de ariz y al doctor alonso martynez de najara en que reputaçion los tiene este testigo e a visto tener e comundmente reputar de Ruanos conversos o christianos viejos o hijos dalgo, dixo que al dicho doctor de najara e al dicho su hijo este testigo los tubo e a visto tener y comundmente reputar por christianos viejos e limpios de toda raça de moro judio y converso pero que de hijo dalgo avnque dyzen que a tenido su nieto señor deste lugar vna sentençia en su fabor que este testigo ny le tiene ny supo jamas que fuese avido e tenido en esta tierra por hidalgo, fue preguntado como sabe quel dicho doctor de najara fue christiano viejo e sy a oydo dezyr que tubiese alguna raça de converso o de moro y de que parte le toca dixo que nunca tal supo ny oyo que le tocase raça de las suso dichas e que no sabe mas de aver oydo dezyr quel dicho pero martinez y el dicho doctor su padre fueron cristianos viejos e que los martynez de najara son sus descendientes del dicho doctor y de su padre hernand martynez e que a oydo dezyr son christianos viejos pero que otra razon non sabe por que lo sean ny se acuerda a quien lo oyo dezyr ny

(1) o diz entre renglones=Juan Serrano=vezino de huercanos=vala=y testado=el doctor no vala=

a donde, e que otra cosa no sabe de todo lo que le fue preguntado e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no fyrmo porque no sabe escrevyr y dixo ser de sesenta y cynco años=Pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano =Rúbrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma de juan andres yvañez vezino de la dicha villa de huercanos e syendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo syguiente.

V. A la quinta pregunta dixo que no conoçe ny conoçio a don alonso de erçilla ny a nynguno de sus padres y aguelos ny al doctor alonso martynez de najara medyco padre que fue de pero martinez de ariz mas de aver oydo nonbrar al dicho doctor de najara y aver conoçydo a pero martinez de ariz su hijo, fue preguntado al doctor alonso martiuez de najara y a pedro de ariz en que reputacion los tiene este testigo de Ruanos y conversos u de christianos viejos v de hijos dalgo e sy sabe si el dicho doctor tubo raça de moro judio y converso, dixo que lo que sabe es quel dicho doctor de najara es de los martynez de najara e que lo quel fue fueron ellos e que vnos dezian que eran çyudadanos Ruanos que llaman conversos y a otros oyo dezyr que eran el dicho doctor alonso martynez de najara e los dychos sus parientes de los martynez que avia en la dicha çivdad cristianos viejos porque la verdad este testigo no la sabe ny de la casta que fue pero que no le tubo ny tiene por hidalgo al dicho doctor avnque dizen que dieron vna sentencia en fabor de su nieto hijo de pero martinez de ariz en que le dieron en Valladolid por hidalgo, fue preguntado al dicho pero martynez de ariz señor que fue deste lugar en que reputaçion le tubo, dixo que la jurisdiçion crymynal deste lugar es del Consejo e la jurisdiçion çyvyl es de la cyvdad de najara e quel dicho pero martinez no tiene mas del nombre de señor desta villa e treynta y quatro Reales y medio que le dan por reconoçymiento el dia de navidad pero que en lo demas no tiene sobre el consejo desta villa nada y que en lo demas tocante a la lympieça del dicho pero martynez de ariz dize lo mesmo que a dicho del doctor alonso martynez de najara su padre que aquello sabe y no otra cosa, fue preguntado que so cargo del juramento

que a fecho diga quien en este lugar sabra dezyr de la casta que fue el dicho doctor de najara o en todos los lugares desta comarca, dixo que no lo sabe ny otra cosa mas de lo que a dicho salvo en la cyvdad de najara donde el dicho doctor fue vezino y alli le pareçe a este testigo que se hallaran testigos que digan e sepan la verdad, e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no fyrmo porque no sabe escrevyr y dixo ser de sesenta y quatro años=Pedro morejon=Rúbrica= El liçençiado lazcano=Rúbrica=

Este dicho dia mes y año suso dicho reçebymos juramento en forma de sebastian mateos vezino de la dicha villa de huercanos e siendo preguntado por las preguntas suso dichas declaro lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que de todos los en ella contenidos padres y aguelos del dicho don alonso de erçilla tan solamente conoçio a doña catalyna de çamudio, syendo casada con puelles de frias vezino que fue de la villa de bovadilla, e que otra cosa no sabe desta pregunta, ny sabe cuya hija fue la dicha doña catalyna de çamudio ny los hijos que tubo.

II. Preguntado por las generales dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos y que no padeçe defeto de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que este testigo conoçio poco a la dicha doña catalyna de çamudio e nunca supo ny oyo dezyr de la casta que fue; fue preguntado sy conoçyo al doctor alonso martynez de najara, medico que fue muy famoso e vezino de la çiudad de najara, dixo que no le conoçyo mas de avelle oydo mucho nombrar porque fue señor desta villa de huercanos; fue preguntado diga el dicho doctor de najara medico en que estyma e reputaçion le tubo e vio tener y comundmente reputar este testigo de christiano viejo u de cyvdadano converso u de hijo dalgo, dixo que al dicho doctor este testigo le tubo por hombre muy honrado e christiano viejo e lympio de toda raça de moro judio ny converso, lo qual se acuerda este testigo avello oydo dezyr a andres martynez el viejo que fuera agora de mas de setenta años y a Juan yzquierdo que fuera tan viejo como el e a otros muchos

viejos desta villa e su comarca que son ya defuntos de cuyos nombres no se acuerda y les oyo dezyr que en tal reputaçion avian sienpre tenido e vysto tener al dicho doctor alonso martynez de najara de christiano viejo e lympio de las dichas raças, e que por la dicha raçon e nunca aver sabido cosa en contrario le tiene y tubo siempre este testigo por tal christiano viejo e lympio de las dichas raças al dicho doctor alonso martynez e tal oyo dezyr que fue la publica voz y fama pero que de hijo dalgo no sabe que lo sea ny aya sido y esta es la verdad y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fyrmolo. = Sebastian mateos = Rubrica = Pedro morejon = Rubrica = El liçençiado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento de diego garçia alcalde de la dicha villa de huercanos e vezino della e siendo preguntado por el ynterrogatorio declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçe ny conoçyo ny a oydo dezyr al dicho don alonso de çuñyga ny a sus padres ny aguelos ny tanpoco oyo dezyr a doña catalina de çamudio ny conoçio a nynguno dellos ny sabe otra cosa desta pregunta.

II. Preguntado por las generales dixo ser de quarenta e cynco años poco mas o menos y que no padesçe defeto de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo no la conoçyo e asy no sabe ny puede dezyr como lo tiene dicho de la casta e lynage que fue; fue preguntado sy a oydo dezyr al doctor alonso martynez de najara medico que fue muy famoso e vezino de la cyvdad de najara y que diga e declare de que lynage sabe o a oydo dezyr que fue sy de converso Ruano, o christiano viejo labrador, u de hijo dalgo, dixo que este testigo a oydo mucho dezyr y nonbrar al dicho doctor de najara, e conoçio en esta villa y en la cyvdad de najara a su muger del dicho doctor que fue vyzcayna e la llamavan la doctora vieja, e que al dicho doctor alonso martynez de najara este testigo le a tenydo e tiene e vysto tener y comundmente reputar por del estado de christianos viejos de la çyvdad de najara por que a sus nietos del dicho doctor de najara les a visto servyr los oficios de regidores del estado de los labradores, como fue a

juan martinez y a juan marquez y a hernand martynez nietos que son del dicho doctor de najara que fueron Regidores del dicho estado de labradores, por las quales razones, tubo al dicho doctor de najara e a los dichos sus hijos y nietos que del deçienden por lo que a su lynea toca, por christianos viejos, e que no sabe sy les toca raça de judio y converso ny moro tan poco sabe sy la tienen por que sy supiese que de alguna parte cierta les tocaba lo dirya, pero que como an andado estos pleytos de hidalguia, a oydo que son labradores e no hidalgos avnque dizen que tiene pero martynez de ariz vna sentençia de hidalgo, e que esta es la verdad de lo que dicho tiene publica voz y fama publico y notorio; fue preguntado el dilygençiero que vyno este año por el fiscal contra pero martynez de aryz que lytyga su hidalguya que testigos tomo (1), dixo quel dicho dilygençiero llevo desta villa dozyentos reales diez menos por que este testigo como alcalde fue en se los dar pero que no sabe que llevase testigo ny hubiese hecho nueva provança e que sy en la cyvdad de najara no se sabe la casta del doctor de najara, e su lynage que no sabe este testigo donde se pueda saber pues quel y su padre y hermanos y sus desçendientes an tenido e tienen ally su vezyndad e naturaleza, avnque agora se acuerda este testigo que a oydo dezyr de quinze años a esta parte a los descendientes del dicho doctor de najara y en las provysiones que traen de Valladolid por parte de pero martynez de aryz se llaman de los calabaças de la villa de fromesta e que de aquella desçienden los quales a oydo dezyr este testigo que son christianos viejos y pecheros llanos y que de aquella çepa desciendcn los martynez de najara asçendientes del dicho doctor de najara e que esta es la verdad y lo que sabe e syendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y firmolo.= Diego garçia = Rúbrica = Pedro morejon— Rúbrica = El licençiado lazcano = Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de juan de baroja alcalde ordynario y vezino de la dicha villa de

(1) o diz = ro ny = vala = y o diz = que testigos tomo = todo entre renglones = vala.

huercanos, para sólo averyguar la lympieça del lynage de la dicha doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso de erçilla e la del doctor alonso martynez de najara su padre de la dicha doña catalyna e siendo preguntado en razon de lo suso dicho depuso lo syguiente:

Preguntado por las generales dixo ser de cynquenta e cynco años bien que poco mas o menos y que no padeçe defeto alguno de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que este testigo no conocyo a doña catalyna de çamudio ny al doctor alonso martinez de najara su padre medyco que fue del duque don pedro manrique, pero que le a oydo mucho nombrar e dezyr que fue padre de pero martynez de aryz señor que fue desta villa, fue preguntado en que reputacion tubo e oyo dezyr que fue avido e tenido el dicho doctor alonso martynez de najara, sy fue de Ruano converso o christiano viejo o hijo dalgo, dixo que este testigo oyo siempre dezyr quel dicho doctor de najara medico fue honbre muy principal y honrado pero no sabe ny oyo dezyr que se acuerde, sy fue christiano viejo o si fue de casta de conversos, ny tanpoco si tubo, raça de moro judio y converso, ny si la dexo de tener, ny nunca supo de la casta e lynage que fue, fue preguntado el dilygençiero quel fiscal de su magestat envio a costa desta dicha villa este presente año en que parte hizo las provanças e que testigos fueron los que tomo, dixo que no los sabe ny sabe que personas dyxeron sus dichos contra pero martinez de aryz mas de que cree, que sy tomo algunos seria en najara, porque ally supo que estuvo y por que ally mejor que en otra parte se puede saber del lynage del dicho doctor de najara y de pero martinez de aryz su hijo que lytiga pero que sabe quel dicho dylygençiero reçibio deste testigo y de los oficiales del çoncejo çiento y noventa reales que dixo que se le devian de su salario, e siendole encargado el secreto dixo que le guardaria, e fuele leydo su dicho e ratificose en el y no fyrmo por que no sabe escrevyr.=Pedro morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rubrica.=

E despues de lo suso dicho en la dicha çivdad de najara a veynte y tres dias del dicho mes y año por averyguacion de la limpieça

de doña catalyna de çamudio aguela que fue del dicho don alonso de erçilla recebymos juramento en forma de don luys veamonte e siendo preguntado, por la prymera segunda e quynta pregunta declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que conoce a don alonso de erçilla por avelle visto e no sabe la hedad que tiene mas de que le pareçe que deve ser de quarenta años poco mas o menos pero que no se acuerda conoçer al doctor fortunio garçia de erçilla y doña leonor de çuñyga su muger puesto que syendo este testigo nyño le paresçe que los vio en esta çyvdad pero tiene dellos mucha noticia por quel dicho doctor fortunio de erçylla traxo vn pleyto muy reçio con don pedro de vaamonte su padre sobre vna hazienda muy gruesa, pero a oydo dezyr por cosa notoria quel dicho don alonso de herçilla fue hijo legytimo de los doctor de erçilla e de la dicha doña leonor de çuñyga, y avnque no conoçyo a alonso de çuñyga señor que fue de la villa de bovadilla, ny a doña catalyna de çamudio sabe por avello asy oydo dezyr que siendo casados los suso dichos e haziendo vida maridable hubieron y procrearon por su hija á la dicha doña leonor de çuñyga a los quales conoçio e conoçe este testigo como lo a dicho e sabe que la dicha doña catalyna de çamudio fue natural desta çyvdad e hija del doctor alonso martinez de najara.

II. Preguntado por las generales dixo ser de çynquenta años poco mas o menos y no padece defecto de los contenydos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que avnque este testigo no conocio como lo a dicho a doña catalyna de çamudio ny a su padre el doctor de najara el viejo medico que fue en tiempo del duque don pedro manrique, sabe por avello asy oydo dezyr a muchas personas ançianas quel dicho doctor alonso martinez de najara e la dicha doña catalyna de çamudio su hija son y fueron avidos e tenydos y comundmente reputados por christianos viejos lympios de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe quel dicho doctor de najara e la dicha doña catalyna de çamudio su hija fueron christianos viejos e tan lympios de las dichas raças, e sy fue el dicho doctor en esta çivdad del estado de los Ruanos cyvdadanos v de los labradores cristianos viejos, v del estado de

hijo dalgo desta civdad dixo que como lo a dicho este testigo siempre tubo e vio tener al dicho doctor de najara padre de la dicha doña catalyna por cristiano viejo e tan lympio de las dichas raças como la dicho, por avello asy oydo dezyr a sebastian de vergara mayordomo y alcayde del duque de najara y a su padre deste testigo que se llamo don pedro de veamonte e al duque don manrique padre que fue deste duque de najara e a los mas prynçipales hombres desta çyvdad con quien este testigo a tratado y trata que le tenian por tan christiano viejo al dicho doctor de najara e tan lympio como lo tiene dicho e que tal es y a sido la publica voz y fama y comund opynyon en esta dicha çivdad e tan bien lo es que los hermanos e hijos e nietos del dicho doctor de najara y el dicho doctor siempre fueron e son del estado de los christianos viejos desta dicha cyvdad, e como tales es cosa notoria que an tenydo e tienen de presente ofiçios del dicho su estado en ella y esta es la verdad de lo que sabe, e que avn pretenden los hijos del dicho doctor que son hijos dalgo y que dello tienen vna sentençia ante oydores e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto.=Don Luis de veamonte=Rúbrica=Pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año reçebimos juramento en forma de Juan pascual vezino de la dicha villa de huercanos e siendo preguntado en razon de lo suso dicho dixo lo syguiente en la prymera e quynta pregunta:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçyo a nynguno de los contenydos en la pregunta e que tan solamente se acuerda aver oydo dezyr que doña catalyna de çamudio y que fue hermana de pero martynez de aryz e que fue hija del doctor alonso martynez de najara el viejo pero que conocio a la mujer del dicho doctor de najara que llamavan la doctora vieja que fue vyzcayna e muger muy honrada e a los demas no los conosçio ny los a oydo dezyr.

V. A la quinta pregunta dixo que el doctor alonso martynez de najara y la dicha doña catalyna de çamudio este testigo oyo siempre dezyr, quanto a que se acuerda que fueron cristianos viejos e lympios de toda raça de moro judio y converso, pregun-

tado como sabe quel dicho doctor e la dycha doña catalyna de çamudio fueron christianos viejos e lympios de las dichas raças e a quien lo oyo dezyr e que tanto tienpo a, dixo queste testigo lo oyo dezyr muchas vezes y en diversos tienpos estando hablando en el dicho doctor de najara a juan yzquierdo y a juan de barrojo mas a de veynte años que fueron viejos de mas de setenta años y a otras muchas personas viejas e ancianas de cuyos nonbres no se acuerda este testigo vezinos desta villa de huercanos y de la çyvdad de najara y que por la dicha razon tubo e tiene al dicho doctor e a la dicha doña catalyna su hija por christianos víejos como lo a dicho siempre en esta tierra fueron avidos e tenydos por tales y tal es y fue siempre la publica voz y fama e comund opinyon syn aver oydo cosa en contrario, fue preguntado que testigos ay en esta villa que entyendan que pueden dezyr sus dichos dixo, que en esta villa ya no ay viejos por que se an muerto e que los mas viejos son los que este testigo a visto que se an tornado que son de su hedad deste testigo e vn Juan serrano que esta agora en logroño y andres martynez y juan de la torre e no sabe otros, y dixo ser de edad de sesenta e vn años y que no padesçe defeto alguno e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto = y no firmolo por que no sabe escrevyr. = Pedro morejon = Rúbrica = El licenciado lazcano = Rubrica.

De Andres martynez vezino de la villa de huercanos se reçibio juramento en forma este dicho dia e siendo preguntado por la dicha primera pregunta dyxo lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçyo ny conoçe al dicho don alonso de erçylla mas de avellos oydo dezyr y oyo mucho dezyr a doña catalyna de çamudio hermana que fue de pero martynez de ariz e hija del doctor alonso martynez de najara medyco e sabe que bivio en la villa de bovadilla y avnque no conoçio al dicho doctor de najara a oydo hablar mucho del y de su lynage e otra cosa no supo desta pregunta (1).

V. A la quinta pregunta dixo que sienpre quanto a este tes-

(1) Hay una nota que dize = Por yerro no se escryvió esta oja = Pedro morejon = Rúbrica = fue yerro = Rubrica.

tigo se acuerda oyo dezyr publicamente que los dichos doctor alonso martinez de najara y doña catalyna de çamudio su hija fueron avidos e tenydos y comundmente reputados por christianos viejos e lympios de toda raça de moro judio y converso, fue preguntado como sabe que los dichos doctor de najara e doña catalyna de çamudio fueron cristianos viejos e a quien lo oyo dezyr y que tanto tienpo a e sy supo v oyo dezyr quel dicho doctor de najara tubo alguna raça de confeso e judio e por que parte le tocó, dyxo que dice lo que tiene dicho e que este testigo sienpre tubo e tiene a los dichos doctor y doña catalyna su hija por tales e tan lympios christianos viejos como lo a dicho e syn saber ny aver oydo que les toque raça de moro ny converso lo qual sabe ser e pasar ansy por avello oydo dezyr a juan yzquierdo y a su padre deste testigo que se llamo andres martyn los quales dezyan que los dichos doctor de najara e sus hijos eran christianos viejos y de la mejor çepa desta tierra e que tal es y fue siempre la publica voz y fama de lo que a dicho en toda esta comarca por que lo mesmo que a su padre e a juan yzquierdo que fueron vezinos desta dicha villa oyo a otros muchos de cuyos nombres no se acuerda, e dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos e que no padeçe defeto alguno y fuele encargado el secreto e no lo fyrmo por que no sabe escrevyr.=Pedro morejon=Rubrica. El liçençiado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia recebymos juramento de Juan de la torre vezino de la dicha villa de huercanos e siendo preguntado por la prymera pregunta y quinta del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçio ny conoce a don alonso de erçilla ny a sus padres ny aguelos, oyo dezyr mucho al doctor alonso martynez de najara y conoçyo a su muger que se llamo la doctora vieja que era vyzcayna y esto respondio á la prymera pregunta.

V. A la qynta pregunta dixo que este testigo se acuerda aver oydo dezyr a pascual ortiz y a juan blasco el enponedor e a otros quel dicho doctor alonso martynez de najara fue christiano viejo e que nunca avran oydo que le tocase raça de moro judio ny converso pero que a Juan yzquierdo y hermano andres vezinos

desta dicha villa, oyo dezyr hablando del dicho doctor alonso martynez de najara con otros vezinos desta dicha villa que son ya defuntos y con este testigo que ora la (1) fueron el dicho doctor y los dichos sus hijos labradores e que no sabe este testigo porque lo dixo, fue preguntado diga y declare este testigo en su conçiençia e por el juramento que a fecho en que reputaçion a tenido e tiene al dicho doctor de najara e le vio comundmente reputar en esta comarca dixo que le tuvo por christiano viejo pero que no sabe sy por alguna via le tocava o no raça alguna de moro judio o converso pero sy lo hubiera oydo o supiera lo dixera como a dicho lo demas que dicho tiene, e siendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y no fyrmo porque no sabe escrevyr e que es de hedad de sesenta años=Pedro morejon =Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica.

Testigos en huruñuela.

E despues de lo suso dicho este dicho dia mes y año en el lugar de huruñuela aldea de la çivdad de najara e vna muy pequeña legua della reçebymos juramento de Juan de Somalo vezino del dicho lugar e siendo preguntado por la prymera e quinta pregunta dixo lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que ny conoçe a don alonso de erçilla ny conoçio a nynguno de sus padres y aguelos ny dellos oyo dezyr a nynguno syno tan solamente a alonso de çuñyga pero que ny sabe quienes fueron sus hijos ny sus nietos ny conoçio al doctor alonso martynez de najara mas de avelle oydo dezyr pero que conoçyo a pero martinez de aryz hijo que fue del dicho doctor de najara e señor de la villa de huercanos.

V. A la qynta pregunta dixo que ny conoçio este testigo a doña catalyna de çamudio ny al doctor alonso martynez de najara pero que como lo a dicho le oyo mucho dezyr, fue preguntado en que reputaçion oyo dezyr que fue en su tienpo avido e tenydo

(1) Sic. En *hora mala?*

el dicho doctor alonso martynez de najara sy fue de judio converso y de casta de Ruanos o christiano viejo u de hijo dalgo, dixo que en todo el tienpo que este testigo a que oyo dezyr e hablar del dicho doctor de najara, sienpre oyo que fue avido e tenido por honbre muy honrado e christiano viejo e nunca supo ny oyo que le tocase raça de moro judio ny converso, fue preguntado como sabe lo que a dicho e a quien lo oyo dezyr, dixo que este testigo lo oyo dezyr a muchas vezes demas de çynquenta y çynco años a esta parte a su padre que se llamo pedro de somalo e a su madre que fueron vezinos deste lugar e personas muy viejas que dezyan que avran conocydo al dicho doctor de najara que le avran tenido y visto tener e comundmente reputar en todo el tienpo de su vida por tal christiano viejo como lo a dicho e que no sabian que la hubiese tocado nynguna de las dichas raças, e dixo ser de hedad de cerca de setenta años y fuele leydo su dicho y ratificose en el y fuele encargado el secreto y no fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de diego maryn el mayor e siendo preguntado por la prymera pregunta e por la qynta dixo lo syguiente que es vezino deste lugar de huruñuela aldea de najara.

I. A la prymera pregunta dixo que ni conoçe a don alonso de erçilla, ny conoçio ny oyo dezyr a ninguno de los dichos sus padres y aguelos, ny conoçio al doctor alonso martynez de najara el viejo, pero que le oyo dezyr muchas vezes e tiene notiçia del ny conoçio a pero martinez de aryz su hijo señor que fue de la villa de huercanos y esto responde a esta pregunta.

V. A la qynta pregunta dixo que no conoçyo a la dicha doña catalyna de çamudio pero que al doctor alonso martynez de najara, este testigo le tubo e tiene quanto a que del oyo hablar por christiano viejo pero que avnque toda su vida oyo dezyr que era de muy buena parte cristiano viejo, a los martynes de huercanos, e que eran lympios de toda raça de moro judio y converso, y a otros muchos que este testigo no le conoçio al dicho doctor de najara y asy no sabe de la casta que fue mas de que le tiene e a

tenydo syenpre por tal christiano viejo e lynpio de las dichas raças como lo a dicho por avello oydo dezyr asy a los marynes que el vno dellos piensa que se llamo pero maryn que fueron vezynos de la villa de huercaños, e que otra mejor razon no sabe que dar de lo que le es preguntado, ny sabe otra cosa desta pregunta, fue preguntado que viejos ay en este lugar dixo que no ay mas de este testigo y juan de somalo y hernando somalo y juan meryno que los demas vezinos deste dicho lugar son muy moços e dixo ser de sesenta y vn años y ratyficose en su dicho y fuele encargado el secreto e no fyrmo porque no lo sabe=Pedro morejon=Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento de hernando de somalo vezino del dicho lugar de huruñuela (1) e syendo preguntado por las dichas preguntas declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoce a don alonso de erçilla ny conoçio a nynguno de sus padres ny aguelos, ny oyo tampoco dezyr a doña catalyna de çamudio e oyo dezyr al doctor de najara que se llamo alonso martynez y conoçio a pero martynez de ariz su hijo señor de la villa de huercanos.

V. A la qynta pregunta dixo que a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo ny la conoçio ny oyo dezyr pero que como lo a dicho oyo mucho dezyr al doctor alonso martynez de najara el médico vezino que fue de la civdad de najara e padre de pero martynez de aryz al qual dicho doctor de najara este testigo le tubo e vio tener sienpre a las personas de quien oyo del hablar, por honbre muy honrado christiano viejo e nunca supo ny oyo dezyr que le tocase raça ny mezcla de moro judio ny converso, fue preguntado a quien oyo dezyr lo que dicho tiene dixo que este testigo lo oyo a su padre que se llamo pedro de somalo y catalyna de la torre que murieron de ochenta años e que lo mesmo oyo a otros muchos de cuyos nonbres no se acuerda vezinos deste lugar e su comarca e asy mesmo lo oyo dezyr a juan de somalo su aguelo deste testigo que murio de çiento onze años e a que murio avia mas de quarenta años al qual oyo dezyr quel

(1) O diz=ñuela=entre renglones=vala=y lo testado=no vala.

dicho doctor fue de buena casta y christiano viejo e lympio de las dichas raças e por la dicha razon de aver oydo a los que a dicho que le tubieron en tal estyma e reputaçion de cristiano viejo este testigo le tuvo e tiene por tal como lo a dicho e syendole leydo su dicho se ratyfico en el e dixo ser de sesenta y dos años e fuele encargado el secreto e no fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro Morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento de Juan meryno vezino del dicho lugar de huruñuela e declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que ny conoçe a don alonso de erçilla ny conoçio a nynguno de sus padres y aguelos pero que oyo mucho dezyr al doctor alonso martynez de najara medico muy famoso que fue de la Civdad de najara e vezino della y esto responde a esta pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que como lo a dicho ny conoçio ny oyo dezyr a la dicha doña catalyna de çamudio e siendole preguntado pues a dicho que oyo mucho dezyr al doctor alonso martynez de najara el viejo diga e declare sy oyo dezyr que fue de casta de Ruanos conversos u de christianos viejos o sy oyo dezyr que fue hijo dalgo, dixo que quanto a que este testigo se acuerda syempre a oydo dezyr quel dicho doctor de najara fue chistiano viejo e nunca supo ny oyo dezyr que le tocase raça de moro judio ny converso, pero que como cosa que no le yva nada no lo encomendo a la memoria e asy no se acuerda a quien lo oyo dezyr mas de que tratando del dicho doctor de najara dezyan que era honbre muy prinçipal y honrado e que era christiano viejo e que otra cosa no sabe, ny sabe dar otra razon mas de lo que a dicho e dixo ser de çynquenta años poco mas o menos y en este lugar no ay otros viejos syno este testigo y Juan de Somalo y diego marym el mayor y hernando de somalo y fuele leydo su dicho ratyficose en el y fuele encargado el secreto e fyrmolo = Juan merino = Rubrica = Pedro morejon = Rúbrica = El liçençiado lazcano = Rubrica.

E despues de lo suso dicho, este dicho dia fuymos al lugar de çenyçero aldea de la dicha çivdad de najara, e siendo ynforma-

dos quienes eran los hombres mas ancyanos del dicho lugar e mas entendidos en las cosas de la çyvdad de najara hezymos pareçer ante nos a martyn cavallero vezino del dicho lugar e siendo preguntado por la prymera e quinta pregunta del ynterrogatorio declaro lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que no conoçe a don alonso de erçilla ny conoçyo a nynguno de los padres y aguelos del dicho don alonso, syno tan solamente a doña catalyna de çamudio y la vio casada con vn hidalgo qne se llamo puelles de frias y conoçyo al doctor alonso martynez de najara medyco que fue muy famoso mas de setenta e cynco años u ochenta de vista e trato que con ellos tubo e sabe que fueron vezinos y naturales de la cyvdad de najara, y este testigo lo es deste lugar de çenyçero.

Preguntado por las generales dixo que es de hedad de más de noventa años e no padeçe nyngund defeto.

V. A la qynta pregunta dixo que a la muger de puelles de frias que se llamo doña catalyna de Çamudio y al doctor de najara su padre este testigo quanto a que le conoçe y conoçio siempre le tubo e vio tener en estyma e reputacion de christiano viejo e lympio de toda raça de moro judio y converso e por tal e tan lympio vio e oyo que fue avido e tenydo e comundmente reputado, fue preguntado como sabe quel dicho doctor alonso martynez de najara fue christiano viejo e lympio de las dichas raças, dixo que por que por avello oydo dezyr a vn hermano suyo que se llamo Juan Cavallero e a otros vezinos de huercanos y al duque de najara viejo que quiso mal a pedro de ariz, señor de huercanos hijo que fue del dicho doctor de najara porque estando en el año de veynte *en nabarra contra los françeses fue en que se alçase la cyvdad contra el dicho duque por la comunydad* e por aquello le desterro el dicho duque de najara viejo e le quiso mal e dezya que era villano el dicho pero martynez de aryz e de casta de villanos pecheros e asy oyo dezyr este testigo quel dicho duque enbio a saber quienes eran los calabaças de fromesta e de la casta e lynage que fueron para ver sy le podria dañar en el pleyto quel dicho pero martynez de aryz traya sobre su hermano deste testigo e al dicho duque que eran christianos viejos el dicho doctor de najara e sus hijos e avelle este testigo visto tener en todo el tienpo

que conoçyo al dicho doctor alonso martynez de najara en estyma e reputaçion de tal christiano viejo e lympio de las dichas raças e nunca aver oydo cosa en contrario le tubo e a tenydo en la dicha reputaçion que a dicho e tal a sydo sienpre la publica voz y fama e comund opynyon de todo lo que a dicho, syn aver oydo cosa en contrario y fuele encargado el secreto y syendole leydo su dicho se ratifico en el y no lo firmo porque no sabe escrevyr= Pedro morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma (1) de martyn martynez vezyno del dicho lugar de çenyçero e siendo preguntado por la prymera e quynta pregunta del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que ny conoçe a don alonso de erçilla ny se acuerda aver conoçido a nynguno de sus padres y aguelos e syendo preguntado sy conocio al doctor alonso martynez de najara medico dixo que no le conoçyo pero que le a mucho oydo dezyr y esto dixo que sabia desta pregunta.

Preguntado que edad tiene dixo que a mas de setenta años vn año mas a lo que cree e que no padeçe defeto alguno de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que este testigo no conoçyo a la dicha doña catalyna de çamudio ny al doctor alonso martynez de najara pero que tiene del mucha noticia y de pero martynez de aryz su hijo e de sus hermanos porque los conoçyo mucho, fue preguntado al dicho doctor alonso martynez de najara en que reputaçion oyo este testigo fue avido e tenydo de hijo dalgo o christiano viejo u de judio de casta de conversos, dixo que este testigo sienpre tuvo e vio tener al dicho doctor alonso martynez de najara medico por christiano viejo e limpio de toda raça de moro judio y converso y este testigo por tal le tubo e tiene, fue preguntado como sabe lo que dicho tiene dixo que porque pero martynez de aryz estando el duque don antonio el viejo duque de najara en navarra contra los franceses oyo dezyr este testigo que pero

(1) va testado=juramento en forma=no vala.

martynez de aryz senor de huercanos e hijo que fue del dicho doctor de najara se alçaron el e otros devdos suyos con la çyvdad de najara por la comunidad por lo qual el dicho duque le quiso mal e queriendo probar su hidalguia en huercanos oyo dezyr este testigo a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda quel dicho duque don antonio avia mandado a vn cryado suyo que se llamo Juan de Oña que fuese a la villa de fromesta a saber quienes eran los calabaças por quel sabia quel dicho pero martynez de aryz deçendio dellos que eran villanos labradores los dichos calabaças, por lo qual e por avello asy oydo dezyr este testigo tiene al dicho doctor de najara por christiano viejo no enbargante que oyo algunas vezes dezyr que fue confeso e de casta de confesos porque este testigo nunca lo creyo syno que por tenelle mala voluntad la dixo aquel a quien la oyo, como andavan entonces muy reçios los pleytos de su hidalguia de pero martinez de aryz que tenia tantos contrarios como tubo, e que esta es la verdad de lo que sabe e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y firmolo=fuele preguntado quienes son los mas viejos honbres deste dicho lugar dixo que martyn cavallero y estevan martynez y este testigo y Juan de arençana e no otro nynguno=Martyn martynez=Rúbrica=Pedro morejon=Rúbrica=El liçenciado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de estevan martinez vezino del dicho lugar de çenycero e siendo preguntado por la prymera e quynta pregunta del ynterrogatorio declaro e dixo lo syguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoçyo a don alonso de erçilla ni a ninguno de sus padres y aguelos, conoçyo al doctor alonso martynez de najara medico que fue del duque don pedro y avn de los Reyes catolycos e a que conoçyo al dicho doctor de najara e a sus hijos (1) de setenta años poco mas o menos.

Fue preguntado que edad tiene dixo ser de hedad de noventa

---

(1) hijos=testado=non vala.

años e que no padece defeto alguno de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que este testigo no conoçyo a doña catalyna de çamudio e siendo preguntado pues a dicho que conoçyo al doctor alonso martynez de najara en que reputaçion le tubo e vio tener en esta comarca, de converso e de casta de confesos u de cristiano viejo, dixo que este testigo en todo el tienpo que a que conoçyo al dicho doctor alonso martynez de najara sienpre le tubo e vio tener en estyma e reputaçion de cristiano viejo e lympio de toda raça de moro judio e converso e por tal e tan lympio dellas vio e oyo que fue sienpre avido e tenydo e comundmente reputado e nunca supo ny oyo cosa en contrario, fue preguntado a quien oyo dezyr lo que tiene dicho, dixo que como tiene dycho este testigo a mas de setenta y avn setenta e çynco años que conoçyo al dicho doctor alonso martynez de najara e a sus hijos e a sus nietos y hermanos asy en la villa de huercanos dondel dicho doctor fue Señor como en la cyvdad de najara e con todos los viejos que entonçes y despues aca a tratado de la persona del dicho doctor nunca dellos oyo ny supo otra cosa de la que a dicho por que a todos les oya dezyr que era muy honrado e de buena casta e christiano viejo e que por dezyr particularmente a que personas no se acuerda pero que siendo este testigo tan viejo como es y estando tan çerca este lugar de la villa de huercanos y de la çyvdad de najara fuera ymposible que no supiera o hubiera oydo dezyr qualquier falta que hubiera en el lynage del dicho doctor por las quales razones le tiene por tan christiano viejo e lympio de toda mala raza como lo a dicho e tal es y fue la publica voz y fama e comund opinion e avn se acuerda que a oydo que pretenden hidalguia sus hijos y esto sabe e no otra cosa e syendole leydo se ratifico en ello y fuele encargado el secreto y no lo firmo por que no sabe escrevyr. = Pedro morejon = Rúbrica = El licenciado lazcano = Rúbrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de Juan de arençana el viejo e siendo preguntado por la prymera e quynta pregunta del ynterrogatorio declaro lo siguiente:

I. A la prymera pregunta dixo que avnque no conoçe a don

alonso de erçilla tiene del noticia, por que conoçio al doctor fortunio garçia de erçilla y doña leonor de çuñyga sus padres e los vio casados e muchas vezes a oydo dezyr que del dicho su matrimonio hubieron a vn don alonso de erçylla e conoçio asy mesmo a alonso de çuñiga y a doña catalyna de çamudio su muger, e oyo dezyr muchas vezes que siendo los suso dichos casados en haz de la yglesia hubieron por su hija a la dicha doña leonor de çuniga e siendole preguntado dixo que conoçio asy mesmo al doctor alonso martynez de najara e a sus hijos dende que era muy mochacho este testigo de vista e habla y esto responde e esta pregunta.

Preguntado por las generales dixo ser de setenta y tres años e que no padeçe defeto de los contenidos en la segunda pregunta.

V. A la quynta pregunta dixo que al dicho doctor alonso martynez de najara y a la dicha doña catalyna de çamudio este testigo los tubo e vio tener y comundmente reputar por christianos viejos e lympios de toda raça e mezcla de moro judio y converso e de muy buena sangre, preguntado como sabe quel dicho doctor alonso martynez de najara fue christiano viejo e lympio de las dichas raças dixo que por avelle syenpre visto tener en tal estyma e reputaçion e aver oydo dezyr que en la mesma fue sienpre tenido en toda esta comarca, fue preguntado a quien lo oyo dezyr dixo que a martyn de çamudio el viejo teniente que fue deste dicho lugar y a pedro de logroño y a sancho martynez e a diego Ruyz y a Juan Ruyz de baltasar, vezinos que fueron deste dicho lugar e a otras personas viejas e ançianos que fueron muy conoçidos del dicho doctor de najara e sus hermanos e de su padre mas a de cyncuenta e ocho o sesenta años e se acuerda averselo oydo dezyr e por la dicha razon e por no aver oydo cosa en contrario tiene e tubo al dicho doctor e a la dicha doña catalyna de çamudio su hija por tan christianos viejos e lympios de las dichas raças como lo a dicho y esto responde a esta pregunta e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y no firmo porque no sabe escrevyr. = Pedro morejon = Rúbrica = El liçenciado lazcano = Rubrica.

Averyguaçion que se hizo en la villa de fromesta del lynage de los calabaças e de la deçendencia dellos del doctor alonso martynez de najara medico, padre que fue de doña catalyna de çamudio aguela materna que fue del dicho don alonso de ercylla.

E despues de lo suso dicho en la villa de fromesta a veynte y seis dias del mes de setienbre e año suso dicho por quanto alguno de los testigos desta ynformaçion dizen en sus dichos e depusiçiones quel doctor alonso martynez de najara medico, e fernand martinez su padre Vezinos que fueron de la cyvdad de najara e padre e aguelo de la dicha doña catalyna de çamudio aguela materna que fue del dicho don alonso de erçylla que desçendian e desçendieron de vn lynage que llaman de los calabaças que son naturales desta dicha villa de fromesta e que dellos tubo orygen e prynçipio el asçendiente del dicho doctor alonso martynez de najara que vyno a byvir prymero a la dicha çyvdad de najara de la dicha villa de fromesta, e para saber y averyguar la verdad de la casta e lynage de los dichos calabaças y de la deçendençia dellos del dicho doctor alonso martynez de najara e fernand martynez su padre, nos los dychos pedro morejon y el liçençiado lazcano venymos a esta dicha villa de fromesta y en razon de lo suso dicho, recebymos juramento en forma de juan ortolano vezino de la dicha villa de fromesta, e syendo preguntado sy tiene notiçia del lynage e apellydo que llaman de los calabaças de la dicha villa, dixo que sy tiene notiçia del, avnque ya son acabados todos, que no ay dellos en esta villa mas de los hijos de vn Juan Calabaça que fue muchos años alcalde desta dicha villa que se llaman Juan calabaça, que al presente es alcalde desta villa y antonio calabaça y françisco calabaça que son mançebos e ay otro que se llama Juan calabaça e otro su hermano ambos son tan mochachos quel mayor no a diez y seys años; fue preguntado este lynage de los calabaças por lynea de varon, en que reputaçion a estado y esta en esta dicha villa de fromesta, de christianos viejos o de conversos y del lynage dellos o de hidalgos dixo que los dichos calabaças e los asçendientes que fueron dellos siempre los a visto este testigo pechar quanto a que conoçe a los

que agora son y sus padres e oyo dezyr que pecharon los ascendientres padres e aguelos dellos e asy ny los tiene ny a oydo dezyr que sean hijos dalgo pero que este testigo a tenydo a los dichos calabaças por cristianos viejos e no por de casta de conversos y en tal estyma e reputaçion an sido siempre avidos e tenydos y comudmente reputados e tal es y fue siempre la publica voz y fama e comun opinyon en toda esta tierra sin aver oydo cosa en contrario; fue preguntado sy sabe o a oydo dezyr alguno de los deste linage de calabaças se fuese a byvir a la Çyvdad de najara e que los calabaças desta dicha villa los tengan y traten por parientes dixo que no lo sabe ny a oydo dezyr, ny sabe otra cosa mas de lo que a dicho de lo que le a sido preguntado, e dixo ser de hedad de sesenta y dos años poco mas o menos e siendole leydo su dicho se ratifico en el, y fuele encargado el secreto; fue preguntado quienes son los mas viejos desta dicha villa, dixo que gonzalo Cascajo y Juan Ryvjano y Juan redondo e pero perez alcalde, e Juan de la fuente el viejo y pero perez de la plaçuela y santiago urcador y pero del espada, e por que no sabe escrevyr no fyrmo = Pedro morejon = Rubrica = El liçençiado lazcano = Rúbrica.

Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma en razon de lo suso dicho de gonçalo cascajo vezino de la dicha villa de fromesta e de los que deste apellydo e nombre a conoçydo en esta villa de fromesta e a sus padres e ascendientes dellos en que reputaçion los a tenydo e tiene a visto e oydo dezyr que fueron avidos e tenidos en esta villa e su comarca de labradores christianos viejos v de casta de judios conversos, dixo que los calabaças que agora son e ay en esta dicha villa que son Juan calabaça e françisco e antonio calabaça e a pedro çalabaça su padre e a Juan calabaça su aguelo a quienes conocio mucho este testigo siempre los tubo e vio tener e comudmente reputar por christianos viejos e siempre oyo dezyr, que los calabaças por esta linea por la lynea de varon que an sido vezinos desta dicha villa fueron cristianos viejos e no de casta de conversos e tal es y fue sienpre la publica voz y fama y comund opinion ny aver oydo jamas cosa en contrario e syendo preguntado dixo que es verdad queste dicho lynage de calabaças, tienen vna capilla donde se entierran

en la yglesia de Sant martyn desta dicha villa e vna capellanya que se canta en ella que es muy antigua, fue preguntado sy sabe e a oydo dezyr que de la casta e lynage de los calabaças desta dicha villa de fromesta se fue a bibyr e a morar alguno a la çivdad de najara en tiempo antiguo, dixo que no lo sabe ny se acuerda avello oydo dezyr jamas, e syendole leydo su dicho se ratifico en el y dixo ser de hedad de sesenta y tres años poco mas o menos y por que no sabe escrevyr no lo fyrmo = Pedro morejon = Rúbrica = El liçençiado lazcano = Rúbrica.

Este dicho dia mes y año suso dicho recebymos juramento de juan Riojano vezino de la dicha villa e siendo por nos preguntado el lynage de los calabaças desta dicha villa e los deste apellydo a çonoçido e a oydo dezyr en que estyma e reputacion los a tenydo e vysto e oydo de que an sido avidos e tenydos siempre de christianos viejos labradores v de lynage y casta de conversos dixo que este testigo despues que se acuerda a conoçydo e conoçe a Juan e a françysco e antonio calabaça hermanos que al presente biven en esta villa y conoçio a su padre pedro calabaça y a su aguelo juan calabaça y conoçio vn clerygo que se llamo hernand martynez calabaça e conocio a vn juan calabaça que fue hermano del dicho arçipreste calabaça del qual ay dos mochachos que son sus nietos, a todos los quales tubo e tiene e a visto tener y comudmente reputar en esta dicha villa y en toda esta comarca donde son e fueron conoçydos por christianos viejos e de casta de labradores y en tal estyma e reputacion de christianos viejos an estado y estan ellos e sus padres y asçendientes del dicho apellydo e nombre de los calabaças syn jamas aver oydo que hubiese hombre del dicho apellydo de calabaça que fuese converso, ny de tal casta e lynage y esta es la verdad y publica voz y fama e comund opinyon sin aver cosa en contrario, fue preguntado sy sabe e a oydo dezyr que en tienpo antiguo fuere alguno del lynage y apellydo de los calabaças a byvir a la cyvdad de najara dixo que a muchos años que se acuerda como se llamava mas que de que dezyan que venia de hazia la rioja el qual dezyan que dezya era de los calabaças desta villa e que venia a hazer vna provança de su hidalguia pero que ni sabe como se llamava ny otra cosa mas de lo

que a dicho, e siendo leydo su dicho se ratifico en el y dixo ser de hedad de ochenta años poco mas o menos y fuele encargado el secreto y no fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro morejon= Rúbrica=El licençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de françisco de perezesancas, vezino de la dicha villa e syendo preguntado que personas de apellydo e nombre de calabaças conoçe y a conoçydo quanto a que se acuerda e a oydo dezyr dixo que conoçe a juan y a françisco y antonio calabaça tres hermanos que al presente biven en esta villa y conoçio a pedro calabaça su padre e oydo mucho dezyr juan calabaça su aguelo y conoçio al açypreste calabaça y a vn su hermano que se llamo Juan calabaça el qual tiene dos mochachos de poca edad bivos que son sus nietos, fue preguntado todos los dichos calabaças que son bivos e los muertos e conoçyo e oyo dezyr en que reputacion los tubo e oyo que fueron avidos e tenydos y comundmente reputados de labradores christianos viejos o de conversos y del lynage dellos, dixo que asy a los que son bivos antonio françisco y juan calabaça su hermano que este testigo conoçio siempre los tubo e vio tener e oyr dezyr que fueron avidos e tenidos por labradores christianos viejos e los deste apellydo y nombre de calabaça siempre estan y estuvieron en estima de christianos viejos labradores de los mas prynçipales y honrados desta dicha villa e nunca supo e oyo jamas que ninguno deste apellydo de calabaça por la lynea de calabaça fuese de casta de confesos y tal es y fue siempre la pública voz y fama y comund opinion syn aver jamas oydo cosa en contrario, fue preguntado sy sabe e a oydo dezyr que alguno del dicho nonbre de calabaça e de la dicha parentela se aya ydo a bybyr azya najara dixo que a muchos dias que a su parecer avia mas de veynte años que oyo dezyr a personas que no se acuerda por que le yva poco en ello que avra en la çyvdad de najara vnos calabaças que deçendian de los calabaças desta villa pero que ny se acuerda a quien lo oyo ny sabe otra cosa mas de lo que a dicho de lo que le a sydo preguntado, e syendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto y dixo ser de sesenta y çinco años y no fyrmo por que dixo que no sabia

escrevyr = Pedro morejon = Rúbrica = El licençiado lazcano = Rubrica.

¶ Este dicho dia mes y año reçebymos juramento en forma en razon de lo suso dicho de pero perez grajal e siendo preguntado que personas del apellydo y nonbre de calabaça vezinos desta villa a conoçydo e oyo dezyr quanto a que se acuerda dixo que los que al presente ay bivos son françisco y antonio e juan calabaça e conoçio a pedro calabaça su padre de los suso dichos e a juan calabaça su aguelo e conoçio al arcipreste calabaça y a juan martynez calabaça su hermano del qual quedaron dos mochachos de hasta catorze a diez y seys años, fue preguntado todos los dichos calabaças que son bivos e los muertos que a nonbrado del dicho apellydo en que reputacion estan e an estado en esta villa de fromesta de cristianos viejos labradores v de conversos y de casta dellos e sy a oydo dezyr que hubiese en tienpos pasados alguno del apellydo de calabaça en esta dycha villa que fuese de casta e lynage de conversos, dixo que a los dichos antonio e juan y françisco de calabaça que oy biven e a su padre y aguelo el arçipreste e a su hermano juan martinez calabaça este testigo los tiene y tubo e vio sienpre tener y comundmente reputar por christianos viejos y de los mas prynçipales desta dicha villa e que ellos e sus hijos an sydo alcaldes en ella e nunca supo e oyo dezyr que persona de los que se an llamado deste apellydo de calabaça estuviese en reputaçion de converso, antes todos son e fueron avidos e tenydos por christianos viejos e nunca supo e oyo jamas cosa en contrario y tal es y fue sienpre la publica voz y fama y comund opinion en toda esta comarca, fue preguntado sy tienen capyla e capellanya con su fundaçion de heredades que posee el capellan que la canta, fue preguntado sy sabe o a oydo dezyr que los dichos calabaças tubiesen algunos parientes hazia la rioja e cyvdad de najara y su tierra, dixo que al dicho arcypreste calabaça y a pedro calabaça clerygo oyo este testigo dezyr mucho tienpo a, que avya venydo vn pariente suyo que tenian azia najara avelle pero no sabe como dixo que se llamaba el dicho su pariente ni quien era ny el lugar donde byvia ny sabe otra cosa de todo lo que le fue preguntado mas de lo que dicho tiene,

e syendole leydo se ratyfico en ello y fuele encargado el secreto y fyrmolo e dixo ser de sesenta e vn años=Pedro perez=Rubrica=Pedro morejon=Rubrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de juan redondo el viejo vezino de la dicha villa e siendo preguntado diga los que conoçe e a conoçido que se llamen e ayan llamado del apellido e nombre de calabaça dixo que al presente ay bibos deste apellydo solamente juan y francisco y antonio calabaça hermanos y dos mochachos nietos de juan martynez calabaça hijos de vn hijo suyo que se llamo antonio calabaça y conoçio a pedro calabaça padre de los dichos Juan y françisco y antonio calabaça y conoçio a su aguelo de los suso dichos que se llamo juan calabaça, fue preguntado a los dichos calabaças que dize que conoce y conoçio en estyma e reputaçion los tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar de cristianos viejos labradores v de conversos e cristianos nuevos, dixo que asy a los dichos juan antonio e françisco calabaça e su padre y aguelo como a los dichos arcypreste calabaça y juan martynez calabaça su hermano y a vn pedro calabaça clerygo a poco que fallesçio este testigo los tubo e tiene e vio tener e comundmente reputar por cristianos viejos labradores e nunca supo ny oyo jamas dezyr que hubiere avido en esta villa hombre del apellydo ecepto de calabaça que fuese de casta de conversos, antes oyo siempre dezyr a su padre e a otros viejos de cuyos nombres no se acuerda que a todos los que en su tienpo conocyeron deste nonbre y apellydo de calabaça los tubieron e vieron tener en la dicha reputaçion y estyma de labradores christianos viejos e lympios de raça de judio e moro, e tal es y fue sienpre la publica voz y fama y comund opinion en toda esta tierra, e dixo que se acuerda que le dixo vna vez a este testigo pedro calabaça clerygo ya defunto quel y los calabaças desta tierra venian de vn calabaça que vyno de françya pero que antes ny despues nunca lo oyo a otra persona ninguna, fue preguntado sy sabe que estos calabaças y los otros que son muertos que a dicho en este su dicho e depusicion tubiesen algunos parientes hazia la Rioja e tierra de najara dixo que avra un año poco mas o menos que pedro calabaça clerygo dixo a este testigo

que tenia unos parientes azia la Rioja que pretendian pedille la capellanya de los calabaças e que otra cosa no a oydo dezyr ni la sabe, e siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto, e dixo ser de hedad de setenta y tres años poco mas o menos e no fyrmo porque no sabe escrevyr=Pedro morejon=Rubrica=El licençiado lazcano=Rubrica.

Este dicho dia mes y año recebymos juramento en forma de pero perez de la plaçuela e siendole preguntado dixo que conoçe a juan y a antonio y a françisco calabaça hermanos que son bivos y conoçio a pedro calabaça su padre y al acypreste calabaça y a juan martinez calabaça su hermano y a dos nietos suyos de poca hedad que oy biben e conoçyo a pedro calabaça clerygo e oyo dezyr a juan calabaça, a los quales todos segund que los a nonbrado este testigo los tiene e tubo e a visto tener y comundmente reputar por labradores christianos viejos e que nunca supo ny oyo dezyr que en esta dicha villa hubiere avido jamas honbre que se llamase deste apellydo de calabaça que fuese tenido por de lynage de confesos antes todos ellos los que deste apellydo se an llamado an sido avidos e tenydos por de lynage y casta, e tal es e a sido siempre la publica voz y fama y comund opinion sin aver oydo dezyr cosa en contrario y esto es lo que sabe desta pregunta e no otra cosa de todas las que le fueron preguntadas, e syendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el seçreto e dixo ser de setenta y dos años e fyrmolo=Pero perez=Rúbrica=Pedro morejon=Rúbrica=El licenciado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año por saber e averiguar si el dicho doctor alonso martynez de najara e la dicha doña catalyna de çamudio su hija aguelo que fue del dicho don alonso de erçilla son y fueron de la çepa de los dichos calabaças desta dicha villa de fromesta (1), reçebymos juramento en forma de Juan calabaça alcalde de la dicha villa e vezino della e aviendo jurado e siendo preguntado sy sabe o a oydo dezyr que tenga el y sus ascendientes

(1) fromesta=entre renglones=vala=y lo testado=no vala=

e parientes que son defuntos de la çepa de los calabaças algunos devdos y parientes en la Rioja e tierra de najara, dixo que este testigo oyo dezyr muchas veces a su padre que en la çyvdad de najara avia en tienpo pasado vn honbre que se llamo el doctor alonso martynez de najara que decendia de los calabaças desta villa de fromesta e que vn hijo suyo señor de la villa de huercanos que es junto a la dicha civdad de najara avia venido en esta villa mas de veynte e ocho v treynta años a negoçiar vnos negoçios que dixo que traia en valladolid sobre su hidalguia e a ynformarse del dicho su padre e de cyertas escryturas de vna capellanya, e otras escrituras de la descendencia e hidalguia de los calabaças y este testigo vio al dicho señor de huercanos que se llamava pero martynez de ariz en casa del dicho su padre e syendo su huesped les syrvio a la mesa los dias que en esta dicha villa estuvo en casa del dicho su padre, syn otras muchas vezes que despues se lo oyo dezyr quel dicho señor de huercanos pero martynez de ariz e su padre el doctor alonso martynez de najara venian e decendyan de los calabaças desta dicha villa e como a tal pariente y descendiente dellos vio este testigo que los ospedo al dicho señor de huercanos el dicho pero calabaça su padre e lo mesmo oyo dezyr este testigo a vn clerygo que murio este año en esta villa que se llamo pedro calabaça el qual dixo a este testigo que tenia por parientes al dicho doctor de najara e al dicho su hijo pero martynez de ariz, e esto es lo que sabe e no otra cosa, e siendole leydo su dicho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y dixo ser de hedad de quarenta y ocho años y fyrmolo= Juan calabaça = Rúbrica = Pedro morejon = Rúbrica = El liçençiado lazcano=Rúbrica.

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de fromesta a veynte y siete (1) años del dicho mes y año por averyguacion de lo suso dicho recebymos juramento en forma de antonyo calabaça vezino de la dicha villa e siendo preguntado sy sabe o a oydo dezyr que su padre deste testigo tubiese algun deudo o persona que descen-

(1) y nueve=testado=non vala=

diese del lynage de los calabaças desta dicha villa hazia la Rioja, dixo que siendo este testigo muy mochacho vio en esta villa a vn hombre que se llamava pero martynez de ariz que dezian que era señor de huercanos que es una villa junto a la çivdad de najara el qual vio este testigo que poso en casa de pedro calabaça su padre e ally comio y estuvo hasta que se bolvio en su casa y entonçes y despues oyo dezyr al dicho su padre quel dicho pero martynez de ariz era devdo suyo e asy mesmo oyo dezyr al dicho su padre quel dicho pero martinez de ariz era devdo suyo e asy mesmo oyo dezyr al dicho su padre y a un clerigo que se llamo pero martinez calabaça que los ascendientes del dicho pero martynez de ariz se fueron a bibir a aquella tierra de najara desta villa de fromesta e que eran y fueron del lynage mesmo de los calabaças que es este testigo, e syendole preguntado sy oyo dezyr al doctor alonso martinez de najara vezino de la Civdad de najara dixo que no se acuerda avelle oydo dezyr ny sabe otra cosa de lo que le fue preguntado mas de que sabe que el dicho pero martynez de ariz llevo desta dicha villa vnas escrituras e otros recavdos por el pleyto de su hidalguia que trataba en la Real Avdiencia de Valladolid e otra cosa no sabe, e siendole leydo su dycho se ratyfico en el y fuele encargado el secreto y dixo ser de quarenta años poco mas o menos y fyrmolo=Antonio Calabaza=Rúbrica =Pedro morejon=Rúbrica=El licenciado lazcano=Rúbrica.

Este dicho dia mes y año para averyguacion de lo suso dicho recebymos juramento en forma del lycenciado calvo de Herrera clerigo e siendo preguntado si sabe e a oydo dezyr que esten algunas personas hazia la Rioja de los decendientes de los calabaças desta villa de fromesta dixo que este testigo es pariente de los calabaças por parte de su madre que se llamo francisca de cordova (1) hija que fue de catalyna martynez calabaça e que habra mas de veynte años que pero martynez e vn frayle hermano suyo e vn otro hermano de ambos a dos los quales todos tres posaron en casa de su padre deste testigo e vinieron a hazer cierta avery-

(1) va testado = catalyna de cor = no vala.

guacion de la deçendençia del dicho pero martinez de ariz del lynage de los calabaças desta dicha villa por lo presentar en vn pleyto quel dicho pero martynez de ariz dixo que traya en la Real chancylleria de Valladolid sobre su hidalguia y entonces y despues aca oyo este testigo al dicho su padre e a la dicha françisca de cordova su madre e a otro clerygo su pariente que se llamo pero martinez calabaça quel doctor alonso martynez de najara y el dicho pero martynez de ariz su hijo e los otros sus hermanos que byvian e byvieron en la dicha çyvdad de najara y en la villa de huercanos donde era Señor el dicho pero martynez de ariz fueron deçendientes de vno del lynage e apellydo de los calabaças que se fue desta villa a bybyr a la Civdad de najara e que sabe por averselo asy dicho françisca de cordova su madre que todas la vezes quel doctor alonso martynez de najara medico que fue muy famoso yba a la corte vyniendose por esta villa posaba y poso en casa de su aguela deste testigo que como lo a dicho se llamava catalyna martinez calabaça e que ambos se trataban por devdos e deçendientes de vn mesmo lynage de los calabaças e que esto es la verdad de lo que sabe e a oydo sienpre dezyr por cosa muy çierta e averyguada, y siendole leydo su dicho se ratifico en el y fuele encargado el secreto e dixo ser de quarenta y tres años y fyrmolo = El liçençiado caluo de herrera = Rúbrica = El liçençiado lazcano = Rúbrica.

Este dicho dia mes y año por averyguacion de lo suso dicho recebymos juramento en forma del bachiller calvo de herrera clerygo e aviendo jurado e siendole preguntado sy sabe o a oydo dezir que los calabaças tubieron algun pariente deçendiente del dicho su lynage de los calabaças azia la Rioja, dixo que este testigo oyo dezyr muchas vezes a su madre que se llamo françisca de cordoba quel doctor alonso martinez de najara vezino que fue de la çyvdad de najara fue prymo de catalyna martynez calabaça aguela que fue deste testigo e lo mesmo a oydo muchas vezes dezyr a pero martynez calabaça clerigo ya defunto quel dicho doctor alonso martynez de najara deçendia de vno de los calabaças desta villa que se fue muchos años avra en la dicha civdad de najara que fue muy debdo de su padre de la madre deste tes-

tigo y que estando en Sevilla este testigo vyno a esta villa pero martinez de ariz hijo del dicho doctor alonso martynez de najara a hazer ciertas provanças de su decendencia del dicho lynage de los calabaças desta dicha villa e que llevo desta villa çyertas escripturas e otros le dixeron que avran llevado de sant zuyl (1) de la villa de carrion e que esto es lo que sabe e tiene por çierto público e notorio quel dicho doctor alonso martinez de najara e sus açendientes fueron de la cepa del dicho linage de los calabaças desta dicha villa segund y como a dicho que lo oyo a los que dicho tiene, e siendole leydo su dicho se ratifico en el e dixo ser de mas de treynta e quatro años e fyrmolo, e que en esta villa no ay del dicho lynage de calabaças mas de antonio y Juan Calabaça y françisco calabaça moço su hermano y este testigo y el liçençiado calvo de herrera hermano deste testigo e que no ay otros mas viejos del dicho lynage de los calabaças en esta villa e fyrmolo=El bachiller caluo de herrera=Rúbrica= Pedro morejon =Rúbrica= El liçençiado lazcano=Rúbrica.

E despues de lo suso dicho este dicho dia mes y año suso dicho, nos pedro morejon cavallero de la orden de santiago y el liçençiado lazcano freyle della acabamos de hazer esta segunda ynformacion y en fee de que todo lo en ella contenydo es çierto y verdadero e bien y fielmente fecho lo fyrmamos de nuestros nonbres=Pedro morejon=Rúbrica=El liçençiado lazcano=Rúbrica.

†

Esta es la sentençia de la naturaleza de don Juan de Çuñyga de que haze mençion en su dicho vn testigo.

En la çiudad de nagera en el monesterio de nuestra Señora Santa maria la rreal de la dicha çiudad a quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos e çynquenta e seys años el muy rreuerendo señor juan sanchez de yanguas bicario en la dicha çiu-

(1) Monasterio benedictino de San Zoil.

dad dio e pronunçio vna sentençia firmada de su nombre el thenor de la qual es como sigue.

En el pleyto que es y pende ante mi Juan Sanches de yanguas probisor e bicario general en esta Ciudad de nagera por el magnifico e muy reuerendo Señor fray Juan de rrobles presidente del monesterio de nuestra señora Santa maria la rreal de la dicha Çiudad entre partes de la vna el liçençiado don Juan de Zùniga y erzilla e de la otra el Cabildo e beneficiados de la yglesia y Capilla de Santa Cruz desta Çiudad sobre las causas e rrazones en el proceso del dicho pleyto contenidas a que me refiero.

Fallo atentos los avtos e meritos del proceso del dicho pleyto que el dicho Liçençiado Don Juan de Zuñiga y erçilla y su procurador en su nonbre probo bien e cumplidamente su yntencion y demanda, pronunciola por bien probada e que el dicho cabildo clerigos e beneficiados de la dicha yglesia y su procurador en su nombre no probaron cosa alguna que los aproveche, doy su yntencion por no probada e haziendo lo que de justicia se deve hazer declaro al dicho liçençiado don Juan de Zuñiga ser natural e hijo patrimonial de la dicha yglesia y capilla de la Cruz, e condeno e mando al cabildo e beneficiados de la dicha yglesia y capilla de la cruz hayan e tengan por tal natural e hijo patrimonial de la dicha yglesia de la cruz al dicho liçençiado don Juan de Zuñiga e le admitan e reciban a beneficio quando facultad obiere y el caso se ofreziere antes que a otro alguno que conforme a derecho e constituciones deste obispado no le deba preferir y por esta mi sentencia definitiba ansi lo pronunçio y mando en estos escriptos y por ellos sin costas. Joan Sanchez de yanguas bicario.

La qual dicha sentencia el dicho señor vicario dio e pronunçio estando presentes a la oyr miguel lopez Juanes de calahorra, cristoual de oquerruri, alonso hernandez, pedro de Santa Coloma, juan alonso perez e diego reufian clerigos beneficiados de la dicha yglesia e pedro de brinas, asi mesmo clerigo de la dicha yglesia e procurador del dicho cauildo, e pero diaz procurador del dicho don Juan de Zuñiga los quales dixeron que lo oyan. Testigos Juan de vandaran e diego de Santa Coloma e pedro de

Villoria vezinos de la dicha Çiudad; fuy presente pedro escudero notario.

E yo pedro escudero escribano publico del número de la Çivdad de najera e notario publico por la autoridad apostolica que presente fuy a lo que dicho es en vno con los dichos testigos esta sentencia saque de pedimiento del dicho don Juan de çuñyga y por ende fize mio signo en testimonio de verdad=Pedro escudero=notario=Rubrica.

En madrid 22 dias del mes de nouiembre de 1571 años. vieron esta informacion el Sr. don Fadrique, marques de Villanueva, presidente, y los Sres. doctor rribadeneira y liçençiado diego de castejon y el doctor don inigo de cardenas y liçençiado don lope guzman y la dieron por buena=Fiat=Rúbrica.

Al dorso.

Sentencia de naturaleza del liçençiado don Juan de çuñyga. (Hay un signo).—*Fin.*

Hasta aquí el proceso de probanzas original, cuyo traslado auténtico hizo sacar y me ha proporcionado el Sr. D. Fidel Fita, académico de número.

Madrid, 25 de Octubre de 1895.

FRANCISCO DE UHAGÓN,
Correspondiente.

VARIEDADES.

I.

INFORMACIÓN DEL MARQUÉS BERRETI-LANDY

SOBRE ANTECEDENTES DEL BARÓN DE RIPPERDA ANTES DE SU EMBAJADA EN VIENA.

En la página 11 del tomo XXX de este BOLETÍN, tratando de «La embajada del Barón de Ripperda en Viena» (1725), hice constar que, importunado constantemente Felipe V por este ambicioso holandés para que le confiara los más elevados cargos del Gobierno, y en especial la Secretaría de Hacienda, prometiendo hacer, una vez dueño de ella, las más estupendas maravillas financieras; y desconfiando de él el monarca por los rumores poco satisfactorios que acerca de sus antecedentes personales corrían por la Corte, determinó, para cerciorarse de su exactitud, escribir al Embajador de España en París para que secretamente se enterara y le diera cuenta de lo que acerca del particular hubiese de verdad. Encargó el Embajador tan delicada comisión al representante de España en Holanda, el Marqués Berreti-Landy, antiguo diplomático al servicio de nuestro país, como el más indicado para desempeñar en mejores condiciones la investigación pedida por el Rey.

Cumplió escrupulosamente el Marqués su cometido, y remitió al embajador Laules, y éste á su vez á Felipe V, la información

sobre Ripperda, que es la que ahora se publica aquí, como complemento de aquel Informe (1), por juzgarla de sumo interés para la biografía de tan funesto personaje.

A. Rodríguez Villa.

«Suivant les ordres que V. E. a recu du Roy notre Maître de vous donner un ample information du Baron de Ripperda, ie vais a y satisfaire auec la uerite qu'on ne doit pas supprimer en rien.

»Le Baron de Ripperda est de la Prouince de Gronningue d'une noble famille. Il nacquit catholique et son Pere qui est dans le seruice des Hollandois et sers presentement de Brigadier se trouuant de garnison a Namur, l'est actuellement et bon Catholique a ce qu'on dit. Pour pouuoir entrer dans les charges de la prouince il se fit Protestant. Il eut diuers petits emplois don il ne se tira iamais auec l'agrement de ses maîtres. Mais soutenu par sa faction, il fit tant que il se fit elire Ambassadeur en Espagne. Il auoit epousée une dame de condition de la familie (2) (j'ecrirai le nom de la familie la poste prochaine, l'aiant oublié) qui luy apporta quelque bien, mais il ne luy fit troys bonne compagnie, quoique elle fut assez reuenante. Elle estoit Catholique aussi.

»Je ne l'ai ueu qu'une seule fois, que etant venue a la Haye pour quelques affaires ie lui rendis uisite, comme a femme d'Ambassateur d'Olande en Espagne. Peu de temps apres etant retournée dans sa Prouince, elle mourut et on pretend de chagrin d'avoir esté touiours maltraictée par son mari. Il luy ioua le tour de luy promettre de l'ameiner en Espagne auec luy iusques a l'amuser qu'elle se preparasse et mit pour cela ses hardes en ordre pour partir. Tout d'un coup il disparese et laissa a la façon de Thesee son Ariadne abbandonée. Aiant eu nouelle de la mort de sa femme et quelques affaires de famille l'apellant a l'Haye,

(1) Consérvase este documento en el legajo 4.823 de los papeles de Estado, trasladados del Archivo general central de Alcalá de Henares al Archivo histórico nacional, establecido en Madrid.

(2) Había dejado un claro, que luego llenó con lo que está entre paréntesis.

il y uint, donnant entendre aux Etats Generaux de vouloir repatrier. Il en eut la permission, mais il auoit concerté sous main ainsi que le succes l'a fait connoître auec le Cardinal Alberoni de retourner en Espagne et qu'il se feroit Catholique pour auoir un employ pres de S. M.te, ainsi qu'il se fit Protestant pour en avoir pres de la Republique.

»Etant arrivé en Olande il me cacha touiours ses desseins de retourner a Madrid; en qualité d'Ambassadeur de retour il monta au Palais, demanda une conference aux Etats Generaux; prononsa que sa Maiesté avoit fait maint choses pour la Republique; ces messieurs s'ebahoient d'ecouter les puissances engagées dans la quadruple Alliance; et demanda a Messieurs de la conference une reponse pour pouvoir, disoit il, en informer la Cour d'Espagne unanimement auec... (1). Dans ces entrefaites et pendant que la Republique y deuoit donner une reponse, il uint chez moi et me confia qu'il n'y auoit pas moyen de uivre en ce pays cy, que la Republique estoit remplie de malhonnetes gens, et que il n'auoit pas le courage d'y durer d'auantage, et qu'il uoloait retourner en Espagne où le Cardinal auroit soin de luy, et il me laissa en depot des papiers cachetés di saux, que c'estoit des contracts et des instruments de ces biens domestiques et me priant de ne les donner a qui que ce soit que a son ordre, et par une lettre que i'en reuisse de sa main.

»Il me parut extraordinaire qu'il desertas de la Republique de cet maniere, car etant membre de sa prouince, aiant fait la figure de tel en se presentant a la conference, et apres le sauuant, ie trouuois l'action surprennante pour ne dire pas d'auantage; mais le Cardinal y estant dedans, qui condaunoit aueuglement et furieusement tous ceux qui ne plierent à sa volonté, ie pris les papiers en depot, je luy gardai les cires et ie le laissa partir, ni attendant un 'infinité des plaintes de ces Messieures cy lorsque ils aprendroient qu'il estoit arriué en Espagne et qu'il auroit esté bien recu, especialment il ouia sorte de reproches qu'on se faisoit a une pareilie procedure. Je fis semblant de n'avoir iamais

(1) Sigue una palabra ilegible.

rien sceu, ce qui estoit la parole plus sage. Je pris pourtant une fois la liberté et i'eusse le courage, ce qui n'est pas peu de chose, connoissant l'homme et ses uilenies, d'en ecrire au Cardinal et qu'on trouuoit ici tres extraordinaire qu'on luy eut donné un'emplois, qu'on l'eut mis dans un palais et confié la direction des manufactures. Le Cardinal me repondit, qu'il n'auoit de Sa Maieste presque rien, que Ripperda s'etant fait catholique avoit merite de la pieté de S. M. assistence et direction; en fin le Cardinal m'en faisoit des eloges, aux quels ie repondis que i'en estoit persuadé mais que seulement ie l'en auois informé affin qu'il sceut les sentiments de la patrie de Mr. Ripperda.

»Comme il se soit comporté dans la direction des manufactures, on le doit scauoir a la Cour. Je dirai seulement qu'il enuoia... (1)... etablisements icy Agent de S. M. pour dites manufactures don Charles del Sotto, dont ie me seruis pour en faire le premier etablissement, car par le moyen de cet homme habile en moins de deux mois et demi qu'il trauailla, ie fis partir du Texel trois vaisseaux fletez, ou il auoit dessus plus de 2000 personnes entre ouuriers, femmes et enfants sans compter le prodigieuse amas de outils necessaires a la fabrique, et Mr. Ripperda luy ecriuant toutes les semaines, luy donnant des nouelles commodités et l'eleuant iusques au ciel, car il le connu icy lorsque il fit le tour en Hollande. Secretement après et contre la signature de la main du Roy, de la patente, que del Sotto obtint, en suite de la mienne secretement, dis ie, il etablit Agent du Roy un tel Tagli sans ni en dire un mot, homme qui n'auoit pas deux florins de capital, ignorant, et qui auoit serui presque de valet dans les manufactures, ce que peut etre auroit au des suites au preiudice de la fabrique des manufactures, si iustement dans le temps de cet inconvenient il ne fut arriuée la chute du Cardinal Alberoni qui aura aparement deconcertée le Baron de Ripperda. En efect, i'apris memement quelques semaines auant le Baron de Riperda n'estoit plus Surintendant des manufactures et ie n'ai iamais sceu si le Cardinal le demisa ou si il y auoit quel-

(1) Hay una ó dos palabras ilegibles. Acaso «à ces».

que autre raison, mais on mandoit pourtant que Riperda estoit traiteur bien auec luy. Cest la relation celle cy que ie puis donner. De temps en temps le Baron de Ripperda m'a ecrit, comme pour me mander l'acouchement de la Reine, pour me mander le retour de leurs Maiestés de quelque lieux de campagne et des semblables choses, mais i'ai cru tousiours que ses reües estoient de paroitre d'auoir auec moi un fil de correspondance pour se mantenir en credit. Je luy ai tousiours repondu civilement. Dernierement il me ecrivit et me manda que don Joseph Correa y Aguado deuoit rendre compte du tumulte qui se faisit a Guadalajara parmi les ouvriers hollandois qui trauaillent aux manufactures. Je luy repondis d'auoir conseille Mr. Aguado de traitter doucement les hollandois, rudes et pesans de leur naturel et de les compartir et de n'exiger point des maines espagnoles des gens nes dans un climat si different et des si differente education, ce qui veritablement i'ai ecrit au dit Mr. Correa. Mr. Riperda m'a ecrit touiours en caution tres mauvais caché.

»S'il m'est permis d'adiouter a cette relation, qui certainement n'est ni pourroit estre fauorable, mon tres humble auis, c'est que S. M. d'un côté dois le connoistre et ne luy faire faire des certaines choses qui exigent reserue et confiance, mais que s'estant fait catholique, il se peut croire, qu'il se soit fait seulement par politique, le meilleur seroit de luy faire insinuer qu'il vive catholiquement et en homme de bien pour faire connoistre au monde que sa derniere conuersion a esté faite par des sentiments de conscience, que sur ce pied la et le Baron se comportant auec edification et discretion, il est de l'honneur de S. M. de le conseruer, affin que reuenant en ce pays cy, il ne se fasse nouvellement protestant, et ses irregularites ne donnassent a rire come si le Roy meme en eut esté la... (1)... Icy il seroit meprisé sans doute mais si on peut le conseruer, le faire estre homme de bien et faire subsister sans l'employer dans des choses importantes, ie iuge que ce sera le meilleur parti par la raison que i'ai crû de mon devoir de representer puisqu'il s'agit de le representer à S. M.»

(1) Hay una palabra que está borrosa.

II.

TARRAGONA. RECOBRO DE UNA LÁPIDA ROMANA.

Es la 4418 de Hübner. Hoy mismo acaba de aparecer en los desmontes que se verifican en el extremo de la Rambla de San Juan, esquina á la calle del Asalto, y en terrenos del abogado del Estado, D. Ramón Adell. Mide esta ara sepulcral 0,92 m. de alto por 0,60 m. de ancho. Es de piedra del país, con bonito cornisamento; letras del siglo II, altas 0,04; puntos triangulares.

MEMORIAE
VIII PI • BONICI
GENER • ET
OCTAVIAE • CALLISTE
FILIAE • DVLCISSIMAE
OCTAVIA • GRAECVLA
M A T E R

Memoriae U[l]pi(i) Bonici generi et Octaviae Calliste filiae dulcissimae Octavia Graecula mater.

Á la memoria de Ulpio Bonico, su yerno, y de su hija Octavia Calista erigió este monumento Octavia Grécula.

En la segunda línea se adivina, más bien que se distingue, el trazo inferior ú horizontal de la L. El sobrenombre *Bonicus* permanece con el vocablo catalán *bonich* (bonito, bello). Un arzobispo de Toledo, á mediados del siglo IX, se llamó *Bonito* (1); y este nombre, como lo ha notado Le Blant (2), no dejó de ser frecuente en las Galias. Persuádome á que durante la época romana el

(1) *España Sagrada*, tomo V (3.ª edición), pág. 348. Madrid, 1879.
(2) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, tomo II, pág. 434. París, 1865.

habla vulgar aplicaba estos diminutivos á la idea estética de lo bello, es decir de la bondad delicada y tierna, cuya vista por sí sola produce agrado.

El Sr. Adell, tan pronto como se la he pedido, ha tenido á bien regalar esta lápida al Museo Arqueológico.

Tarragona, 26 de Junio de 1897.

ANGEL DEL ARCO,
Correspondiente.

III.

SAN ANDRÉS DE LLAVANERAS.

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA Y DOCUMENTOS INÉDITOS ANTERIORES AL SIGLO XII.

Abriendo el mapa de la provincia de Barcelona, y fijándonos en la costa marítima del partido de Mataró, notamos al Occidente de esta ciudad dos poblaciones, que se han dado á conocer por sus epígrafes romanos, griegos é ibéricos, pero al Oriente ninguna. Aquellas poblaciones son Vilasar (1) y San Félix de Cabrera, cuyos monumentos ha descrito magistralmente su descubridor D. Juan Rubio de la Serna (2). El cual acaba de sacar y proporcionarme el calco de una insigne inscripción, inédita, recién hallada en la antigua iglesia parroquial de San Andrés de Llavaneras, distante una legua al Oriente de Mataró y enhiesta sobre la cumbre de un altozano fortificado naturalmente.

---

(1) *P(ublio) Manlio Cn(ei) f(ilio) Gal(eria) [Primo?] aedili duumviro | Cn(eo) Manlio P(ublii) f(ilio) Gal(eria) Secundo aedili.*—Hübner, 4528.

(2) *Noticia de una necrópolis ante-romana, descubierta en Cabrera de Mataró*, inserta en el tomo XI de las *Memorias* de esta Real Academia, páginas 667-788. Madrid, 1888.

L · LICINIO
SECVNDO
ACCENSO
PATRONO · SVO
5 L · LICIN · SVRAE
PRIMO · SECVND
TERTIO · CONSVL
EIVS · IIIIVIR · AVG
COL · I · V · T · TARRAC
10 COL · F · I · A · P · BARCN
C · TROCINA
ONESIMVS
AMICO

L(ucio) Licinio Secundo, accenso patrono suo L(ucio) Licin(io) Surae, primo secundo tertio consul(atu) eius, seviro aug(ustali) col(oniae) I(uliae) v(ictricis) t(riumphalis) Tarrac(onensis), col(oniae) F(aventiae) I(uliae) A(ugustae) p(iae) Barcin(onensis), C(aius) Trocina Onesimus amico.

Cayo Trocina Onésimo dedica este monumento á su amigo Lucio Licinio Segundo, que ha sido voceador de Lucio Licinio Sura en el primero, segundo y tercer consulado de este su patrono, y es séviro augustal de Tarragona colonia Julia vencedora triunfal, y de Barcelona colonia Favencia Julia Augusta pía.

Lucio Licinio Sura, mencionado asimismo por el famoso arco de Bará, cerca de Tarragona, fué tres veces cónsul, conviene á saber, de los años 98, 102 y 107, imperando Trajano. El monumento de Llavaneras se grabó, de consiguiente, en el año 107, ó muy poco después. No me detengo á explicar, por lo muy sabido, lo que eran los *accensos* ó voceadores, ministros los más allegados y distinguidos en la comitiva oficial de los pretores y de los cónsules.

Es un pedestal de jaspe rojizo (alto 0,88 m.; ancho 0,54), idéntico por su configuración y redacción á los quince hallados en Barcelona (1), los cuales no varían sino es por la expresión de los

(1) Hübner, 4537-4548; 6148, 6149.

dedicantes que erigieron el monumento. Este de Llavaneras hace concebir la esperanza de que aparezcan otros en poblaciones menos distantes de Barcelona, tales como Badalona *(Baetulo)*, Premiá *(Primiliano)*, Mataró *(Iluro)*. Al pie de él se ve con toda claridad escrito el nombre gentilicio *Trocina*, á cuya forma es equiparable la de *Caecina* en dos lápidas tarraconenses (4264, 4281). Resuelve la dificultad de suplir con acierto el texto de la inscripción funeral que lleva el núm. 817 en el Museo Arqueológico provincial de Barcelona y el 4562 en la colección de Hübner:

D • M
CALIITYCHES////////
XXVII • G • TROCIN///
AGATHIO • CONIVGI
B • M • ET • SIBI

D(is) M(anibus) Caletyches, an(norum) XXVII, G(aius) Trocina Agathio coniugi b(ene) m(erenti) et sibi.

Á los Manes divinos de Trocina Calétije, de edad de 27 años. Para ella, que fué su esposa benemérita, y para sí propio, ha hecho esta sepultura Gayo Trocina Agatión.

El nombre Trocina de ambos géneros se presenta igualmente en otra lápida (4406), que se descubrió en Tarragona. En el renglón segundo la sílaba final *do* tiene enlace de la consonante y la vocal, ésta incluída en aquella.

D • M
TROCINAE • SIRVANDO
VIXIT • AN • XXV
M • II • D • XXV
TROCINA • AFRO
DISIA • MATER
INFELICISSIMA
MEMORIAE • EIVS
POSVIT

D(is) M(anibus). Trocinae Sirvando. Vixit an(nos) XXV, m(enses) II, d(ies) XXV. Trocina Afrodisia, mater infelicissima, memoriae eius posuit.

Á los dioses Manes de Trocina Sirvando. Vivió 25 años, 2 meses y 25 días. Trocina Afrodisia, madre infelicísima, puso esta memoria á su hijo.

La iglesia *vieja*, que fué largos siglos parroquial de San Andrés de Llavaneras y ha cedido su dignidad á la moderna, sirve ahora de capilla del cementerio. Ocupa la cima del empinado cerro, flanqueado por los dos barrancos ó rieras, que en el estribo meridional del mismo cerro se unen y corren juntos un cuarto de legua, hasta desembocar en el mar entre la punta Morrell (1) y la ermita de San Pedro, donde se han descubierto considerables restos de antigüedad romana, que describe así (2) el Sr. Rubio de la Serna:

«Tengo en mi poder trozos de pavimento, tinajas y barros romanos, de los que se encuentran en el Morrel y el referido pedazo de mosaico. Hallóse éste, hará sobre treinta años, en una finca de nuestra propiedad, situada al Levante de la riera de Llavaneras y próxima á la capilla de San Pedro, cerca de la carretera de Francia, cuya capilla fué la primera parroquia del pueblo, hasta que las frecuentes irrupciones y piraterías sarracenas obligaron á los habitantes á replegarse entre las sinuosidades de la montaña, ocultándose en lo posible de la vista del mar más próximo á la costa. Entonces se edificó la parroquia, hoy llamada vieja, de buen estilo arquitectónico y con su torre almenada; siendo de lamentar que no se atienda á su conservación cuando con poco coste se evitaría su ruina, más ó menos próxima, pero cierta, y se dotaría al propio tiempo de una hermosa capilla el cementerio, de cuyo recinto forma parte.

»El pedazo de mosaico consiste en un trozo de *lithostrotum* de 0,50 en su mayor largo por 0,32 de mayor anchura, que empieza por una faja de 0,13 de piedrecitas blancas, á la que sigue otra de 0,11 de fondo negro, sobre la cual corre un meandro for-

(1) Morrillo en razón de su figura. Véase el *Derrotero general del Mediterráneo, redactado en el Depósito Hidrográfico*, tomo I, pág. 413. Madrid, 1873.

(2) *Noticia*, páginas 764 y 765.

mado por dos franjas que se entrelazan á manera de eses, componiéndose cada una de tres líneas de piedras de diferente color, blanco, rosa y rojo, y blanco, verde y azul, respectivamente. Sigue debajo de esta segunda faja otra de 0,08, que empieza de color encarnado y va aclarándose hasta concluir en blanco, y á continuación se ve una línea de piedras negras, fondo quizá de alguna otra greca ó de los dibujos centrales del pavimento.»

Si se practicasen excavaciones en grande escala cerca del sitio en que se encuentra este fragmento de mosaico (1), de creer es que la continuación de su pavimento y el plano del edificio al que perteneció, pondrían sobre mejor ó más claro asiento la cuestión de saber, si en realidad estuvo allí la primera parroquia del pueblo, que arruinada por las piraterías sarracenas obligase á los moradores á replegarse en las sinuosidades de la montaña. La parroquia, hoy llamada *vieja*, de San Andrés, y de consiguiente su templo románico con esta advocación, existía seguramente en los primeros años del siglo XII; como lo prueba la escritura de San Olaguer, fechada en 21 de Octubre de 1128, en virtud de la cual otorgó el Santo (2), á título de prestación, las propiedades alodiales que él y su Cabildo de Barcelona poseían en las parroquías de Santa María de Mataró *(Civitatis fracte)*, San Martín de Mata y San Andrés de Llavaneras *(Lavandariis)*. Una cláusula de esta escritura (3) me ha conducido á poder asegurar todavía mayor antigüedad á dicho templo, hoy parroquia de San Andrés, en virtud de dos documentos inéditos é insignes desde el punto de vista bibliográfico. Son los siguientes:

---

(1) El facsímile polícromo que acompaño, es regalo del Sr. Rubio de la Serna, obra de las dos hábiles artistas doña Dolores, su hija, y doña María López de Sagredo.—F. F.

(2) BOLETÍN, tomo VI, páginas 323-325.

(3) «Addimus etiam vobis illas taschas, quas habemus et habere debemus in alodio, quod fuit Raimundi guitardi judicis, quod est infra iam dictas parrochias. Terminantur hec ab oriente in rivo qui discurrit juxta *aquas calidas destarago;* a meridie in littore maris; ab occasu in turre de cucullo, et sic eundo in collo de pendiz, usque in cacumine montis de cirera; a circio in iam dicto monte et in terminio castri duorum rivuum et sic eundo in monte alto.»—El lugar de Dosrius *(duorum rivuum)* es cabeza de Ayuntamiento que forma con los pueblos de Alfar y Cañamás.

8 Noviembre 1095. Testamento de Raimundo Guitard, juez eclesiástico y prebendado del cabildo de Barcelona. Archivo de la catedral, cartulario (Libri antiquitatum), tomo II, fol. 148 v., 149 r.

T(estamentum) R(aimundi) guitardi, qui dimisit sedi alodia multa in civitate fracta, etc.

Quia nullus mortalium debitum humane conditionis evadere potest, Idcirco in dei nomine ego, Reimundus guitardi iudex, ordino et iniungo meam voluntatem et precipio ut sint helemosinarii mei domnus poncius sacricustos et domnus remundus prepositus et stephanus adalberti atque remundus guillelmi. Precipiendo namque precipio eis ut si mors m(ich)i evenerit, antequam alium testamentum faciam, plenam habeant potestatem distribuendi omnes meas facultates, sicut eis iniuncxero per hunc testamentum.

In primis concedo domino deo et canonice sancte crucis sancteque eulalie omnes meos alodios domos terras vineas, cultos et heremos, quod habeo in comitatu barchinonensi sive gerundensi, exceptos II.os mansos cum illorum pertinentiis quos emi de adroario fabro et de ricardis femina, et petiam unam terre quam habeo subtus ecclesiam sancte marie civitatis fracte iuxta litus maris ad locum qui dicitur lacus, et terras cultas vel incultas cum vineis quas habeo in cirera, que concedo domino deo et cenobio sancti petri puellarum. Est autem hec omnia que dimito canonice sancte crucis infra *parrochiam sancte marie civitatis fracte*, vel in *parrochiam sancti andree de lavaneres*, vel in parrochiam sancti saturnini de la rocha, vel in parrochiam sancte eulalie de provinciana, ad locum qui dicitur espodola; et ipsas domos quas habeo infra muros civitatis barchinone ad ipsos aladins. Hoc autem totum, quod concedo predicte canonice, concedo tali modo et ordine ut frater meus petrus cum filio suo raimundo nepote meo teneant et possideant omnibus diebus vite illorum et donent ad ipsam canonicam per unumquemque annum de omnibus fructibus quos deus ibi dederit undecimam partem fideliter. Post obitum vero eorum revertantur predicta omnia in ius et dominium predicte canonice sicut superius scriptum est sine aliqua diminutione. Et concedo raimundo

nepoti meo ipsam domum cum suis pertinentiis quam habeo ad radicem castrum erapruniani ad ipso cijar. Iterum concedo predicte canonice de meo mobile IIII.or unciatas auri valentie. Et ad ecclésiam sancti martini unciadas II.as per lumen. Et ad opera sancte marie civitatis fracte unciada I. Et ad iohannem huius testamenti scriptorem mancusos IIII.or Et ad mironem guillelmi seniorem meum tonnam unam obtimam cum ipso vino qui ibidem est. Aliud quoque quod remanet de meo mobile sive de alodio ubicunque invenire potueritis, distribuite pro anima mea quomodo melius vobis visum fuerit. Itemque concedo gauceberti monacho guadenguam unam. Et dimito remundo Guillelmo clerico *librum meum judiciale cum libro etico et psalterium meum*. Itemque concedo ecclessie sancti martini de mata *officionarium meum* et *hymnarium*. Et preterea concedo prefate canonice ipsam terram quam m(ich)i dimisit guidenellis femina in provinciana ad ipsa serra. Et concedo ad dominus pontifex untias duas auri, quod m(ich)i debet dalmatius raimundi.

Actum est hoc. VI idus novembris anno XXX. VI. regni regis philiphi.

S(ignum)⁜ raimundi levite, qui et iudicis, qui hunc testamentum feci et manu propria firmavi testibûsque subscriptis firmare rogavi.—S⁜ remundi levite.—S⁜ berengarii guillelmi.—S⁜ poncii bernardi subdiachoni.—S⁜ bernardi ermengaudi.—S⁜ petro guillelmi.—S⁜ Iohannis presbiteri. Qui hoc scripsit die et anno quo supra.

2) 18 Diciembre 1100. Testamento sacramental del difunto (Octubre 1100) juez Raimundo Guitard.—Cartulario, tomo IV, fol. 28 r., v.

Carta de civitate fracta, de lavaneris, de provinciana et de rocha, etc.

Hec est sacramentalis conditio ac legalis publicatio ultime voluntatis cuiusdam viri defuncti, nomine remundus guitardi iudicis, cuius ordo actus est infra sex mensium spatium coram sacerdote et testibus, sicut libri iudicialis lex (1) adfirmat ubi dicit *morientium extrema voluntas;* unde nos testes sumus; scilicet

(1) Fuero Juzgo, lib. II, tít. V, ley 11.

ego [petrus burdo et ego] bernardus ermengaudi. [Nos igitur] petrus [burdo] et bernardus ermengaudi juramus per deum in substantia unum et in personis trinum et per altare sancti felicis martiris, quod cernitur esse constructum intra ecclesiam sancti iusti martiris, cuius ecclesia sita est intra muros civitatis barchinone, quod etiam altare has conditiones baiulando manibus nostris contingimus, quia nos vidimus occulis et auribus audivimus tunc temporis, quando predictus remundo iussit scribi et fieri suum testamentum et iniuncxit voluntatem suam manumissoribus suis, videlicet domnus poncius sacri custos, et domnus ramundus prepositus, atque stephanus adalberti, sive reimundus Guillelmi, et precepit nobis testificari hanc suam ultimam voluntatem; quam ordinavit, nobis videntibus et audientibus.

Primum namque concessit domino deo et canonice sancte crucis sancteque eulalie omnes suos alodios, domos terras et vineas, cultos et heremos quod habebat in comitatu barchinonensi sive gerundensi; exceptos duos mansos cum illorum pertinentiis, quos emit de adroario fabro et de ricardis femina, et petiam unam terre quam habebat subtus ecclesiam sancte marie civitatis fracte iuxta littus maris ad locum qui dicitur *lacus* (1), et terras cultas vel incultas cum vineis quas habebat in cirera, que concessit domino deo et cenobio sancti petri puellarum. Est autem hec omnia, que dimisit canonice sancte crucis, infra *parrochiam sancte marie civitatis fracte*, vel in *parrochiam sancti andree de lavanares*, vel in parrochiam sancti saturnini de larocha, vel in parrochiam sancte eulalie de provinciana (2) ad locum qui dicitur spodola, et ipsas domos quas habebat infra muros civitatis barchinone ad ipsos aladins. Hoc autem totum quod concessit predicte canonice, concessit tali modo et ordine ut frater suus petrus cum filio suo raimundo nepote suo (3) tenuissent et possedissent omnibus diebus vite illorum et donent ad ipsam canonicam per unumquemque annum de omnibus fructibus, quos deus ibi dederit, undecimam partem fideliter. Post obitum

(1) Barra ó fondeadero de Mataró, en cuya playa hubo probablemente un lago.
(2) Hospitalet, al poniente de Barcelona.
(3) Sobrino del testador.

vero eorum revertantur predicta omnia in ius et dominium predicte canonice, sicut superius scriptum est, sine aliqua diminutione. Et concessit ramundo nepote suo ipsam domum cum suis pertinentiis quam habebat ad radicem castrum erapruniani ad ipso cijar. Iterum dimisit predicte canonice de suo mobile quatuor unciatas auri valentie. Et ad ecclesiam sancti martini unciatas II per lumen. Et ad opera sancte marie civitatis fracte unciadas I. Et ad iohannem sui testamenti scriptorem mancusos IIII.or Et ad mironem guillelmi seniorem suum tonnam I obtimam cum ipso vino qui ibi est. Aliud quoque quod remanet de suo mobile sive de alodio, ubicunque invenire potuissent, distribuissent pro anima sua quomodo melius illis visum fuerit. Itemque concessit gauceberti monacho guadenga una. Et dimisit raimundo guillelmo clerico *librum suum judiciale* (1) *cum libro etico* (2) *et psalterium suum*. Itemque concessit ecclesie sancti martini de mata *officionarium suum et himnarium*. Et dimisit prefate canonice ipsam terram, quam illi dimisit guidenellis femina in provinciana ad ipsa serra. Et concessit ad domnum pontificem uncias II auri, quod illi debebat dalmatius raimundi.

Hoc totum ita precepit sepedictus testator et per obitum suum sic stare mandavit. Deinde ingravescente langore discessit ab hoc seculo in mense octobri anno XL. I. regis philippi (3), immutata (4) hac voluntate.

Quod est actum XV kl. ianuarii, anno XL. I. regni prefati regis.

S(ignum) ⁜ petro burdo.—S⁜ bernardi ermengaudi. Nos sumus huius rei testes juratores.

S⁜ Mascaro ebri.—S⁜ Asgod presbiteri.—S⁜ Raimundi diachoni.—S⁜ Raimundi levita.

S⁜ Johannis presbiteri, qui hoc scripsit cum litteris superpositis et fusis [in linea] XI et XVIIII, die et anno quo supra.

Raimundo Guitard era prebendado del cabildo de Barcelona,

---

(1) Fuero Juzgo. Véase la pág. 245 en el tomo XVIII del BOLETÍN.

(2) Parece ser el *Liber canonum*, anejo al Fuero Juzgo; y así está citado en el tomo XII, pág. 306, del *Viaje literario* de Villanueva.

(3) Corresponde al año 1100, y no (como se dijo por error de imprenta en el tomo VI del BOLETÍN, pág. 323) al 1120.

(4) No mudada.

según se descubre al pie del libro de los Morales de San Gregorio Magno, que examinó Villanueva (1). El catálogo de los canónigos de la catedral, que da remate al códice vetustísimo, no es del siglo XII, sino de la segunda mitad del anterior; toda vez que en este libro figuran con nuestro Raimundo Guitard († Octubre 1100) no pocos individuos del Cabildo (2), citados por el testamento. El primero de los cuatro marmesores (3), ó albaceas designados por el juez Raimundo Guitard en 8 de Noviembre de 1095, conviene á saber, D. Ponce, á su cargo tenía en 19 de Noviembre de 1069 el archivo y tesoro de la catedral (4). El segundo albacea D. Raimundo, prepósito del cabildo sucedió en este cargo á San Olaguer (5), el cual lo había ejercido en 16 de Julio de 1094 y 7 de Julio de 1095, y lo renunció pocos días ó meses después, es decir, antes del 8 de Noviembre de 1095, para ingresar en el monasterio reglar de San Adrián de Besós, del que luego fué nombrado prior. Al mismo albacea, D. Raimundo, como á prepósito, dirigió el papa Pascual II la bula (6) del 27 de Enero de 1104, confirmatoria de posesión de varias iglesias, cuya provisión de curatos incumbía directamente al Cabildo.

Tenía entonces la comarca de Llavaneras y su parroquia *única*

---

(1) *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 95. Madrid, 1851.

(2) Columna I. [Episco]pus aut suus stator. Archidiaconus. *Poncius sacrista.* Dalmatii Geriberti. *Dalmatii Remundi.* Guilaberti Seniofredi. Olive Remundi. *Guitardi Boetii.* Remundi Seniofredi. Mironi Goltredi. Remundi Dalmatii. Riculphi. Ermengaudi Bernardi. Guillermi Donutii. Guillermi Suniarii. Bernardi Guifredi. Mironi Balluvini. *Bernardi Ermengaudi.* Guilaberti Remundi. Remundi Sendredi.

Columna II. Capitis scole. Guillermi Remundi. Guillermi Sendredi. *Stephanus Adalberti.* **Remundi Guitardi.** Bonfilius Petri. Mironi Petri. Poncii Guillermi. Compagni Tudiseli. *Mironi Guillermi.* Vivas Guadalli. Guillermi Giscafredi. Guillermi Bernardi. Petri Arnalli. *Prepositus.* Quatuor hebdomadarii. Berengarii Remundi. Alii Berengarii Remundi. Ugoni Guillermi.

(3) Domnus Poncius sacricustos, domnus Remundus prepositus, Stephanus Adalberti, Remundus Guillelmi.

(4) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 192.—Ya lo tenía en 17 de Mayo de 1066 (*España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 253).

(5) Las escrituras, en que aparece siendo prepósito el Santo *Julio de 1094 y 1095* (*España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 256), están mal reducidas por Flórez á los años 1093 y 1094 respectivamente. Los años del rey Felipe XXXIV y XXXV allí expresados deben contarse á partir del 4 de Agosto de 1060.

(6) Loewenfeld, *Regesta pontificum Romanorum*, núm. 5.968.

de San Andrés mucho mayor extensión que ahora. Vese esto claro por la demarcación asignada por San Olaguer (21 Octubre, 1128): al Occidente el término de San Martín de Mata, al Norte el término del castro de Dos rius (1) sobre la sierra Cirera rematando en la *Roca rayada*, cúspide del Montalt y actual trifinio de Areñs de Munt, Cañamás y San Vicente de Llavaneras; al Oriente la divisoria de los obispados de Barcelona y Gerona, ó sea la riera de Caldas de Estrach *(rivo qui discurrit juxta aquas calidas destarago)* con la porción de la sierra ó espolón, tendido de N. á S. hacia el mar, por la que bajan las aguas á la misma riera. Ese espolón, ó estribo, ha rendido ya á la ciencia considerable número de antigüedades romanas. Á lo largo de su trecho, del Mediodía al septentrión, la poética y fuerte atalaya del promontorio (2), el santuario de Nuestra Señora del Remedio, el de Santa Cecilia de Torrentbó, han descubierto restos de cerámica, no menos abundantes que en el Morrell de la riera de Llavaneras. Mucho más significativo es el **miliario** (3), hallado en 1599, entre Caldetas y Torrentbó cerca del punto, donde el camino que llaman de *la Sierra* bajando de Areñs de Munt se bifurca en dos ramales, uno que desciende á Caldetas, otro que guía á los pueblos de San Vicente y San Andrés, y debe ser examinado con escrupulosa atención por si descubre más miliarios.

Existía en la segunda mitad del siglo XII, y en el mismo lugar donde hoy está, la iglesia de San Vicente; mas con depender, como dependía entonces, de la de San Andrés, no recibía el dictado de *Llavaneras*, sino de *Caldas*. Los pergaminos de aquel siglo, guardados ó copiados en el archivo de la Curia episcopal, la denominan impropiamente parroquia, es decir, vicaría, ó igle-

---

(1) Cabeza del ayuntamiento que forman el pueblo de este nombre y los de Cañamás y Alfar, cuyas rieras, llamadas Rupinera y del Coll, no van derechas al mar, sino que desaguan en la de Argentona. Del castro, ó antiguo castillo, subsisten imponentes vestigios, dignos de señalarse á la exploración de los arqueólogos.

(2) «La playa (de Areñs de mar) tiene una batería que llaman la Torre de los encantados, con dos cañones de defensa para los enemigos. En esta playa hay un astillero de los mejores de Cataluña, en que se construyen muchas embarcaciones.» *Atlante español, ó descripción general de todo el reyno de España.* Principado de Cataluña, parte II, pág. 270. Madrid, 1781.

(3) BOLETÍN, tomo VI, páginas 352-356.

sia subordinada á la de San Andrés con propio término civil, ó rural, como bien lo advirtió D. Antonio Campillo y Mateu en su renombrado *Speculum* manuscrito, que he visto y manejado en la sobredicha Curia. Hablando de la iglesia de San Vicente, se expresa así (folio 248, recto): «Licet olim hæc Parochia haberet temporalem terminum separatum, fuit tamen Ecclesia seu Capella filialis ac de pertinentiis sancti Andreæ de Llevaneras, vocabaturque sancti Vincentii de *Calidis*, seu de *Callid*. Nam in quodam instrumento stabilimenti cujusdam petiæ terræ, acto 6.° Idus Novembris anno 33 Ludovici senioris, scilicet 1170 (1), ac in alio de anno 1188, et altero de anno 1203, legitur *in Parochia Sancti Vicentii de Calles de Estaracho;* ut videre liquet in Archivo Collegii Episcopalis sub titulo sancti Vincentii de Llavaneres, n.° 1203; et clarius in erectione Hospitalis, modo parochialis beatæ Mariæ de Caldes de Estaracho, ut sub ea dicetur.»

Cómo se presumía en vista de los documentos atesorados en la Curia episcopal, que la parroquia de San Andrés es una de las más antiguas de la diócesis, y cuándo y cómo de ella nacieron las de San Vicente y Santa María, lo había declarado antes el mismo autor (fol. 241, recto):

«*Ecclesia parochialis sancti Andreæ de Llevaneras. De antiquitate et statu hujus Ecclesiæ.*

Hæc Parochia præsumitur ex antiquioribus Diœcesis Barcinonensis; extendebaturque, et complectebatur terminos Parochiarum sancti Vicentii de Llevaneras et beatæ Mariæ Calidarum de Estaracho. Hæc fuit ab illa separata anno 1230, seu potius circa annum 1370; illa vero anno 1577, et authoritate Apostolica anno 1584, ut sub qualibet earum dicetur.

Hæc enim Parochialis numquam habuit Capellaniam, sed semper fuit liberæ collationis Episcopi, prout desumitur ex collationibus ejusdem notatis in libro 3 Juris Patronatus, folio 232. Templum vero parochiale fuit ampliatum et noviter ædificatum,

---

(1) 7 Noviembre 1169. El autor se distrajo escribiendo *senioris* en vez de *junioris*, porque el reinado de Luís VI (2 Agosto 1108-1 Agosto 1137) no duró treinta y tres años. El XXXIII de su hijo Luís el joven comenzó en 1.° de Agosto de 1169; y de consiguiente á este año de la era cristiana, y no al 1170, hay que reducir la escritura.

ut patet ex licentia illud noviter reædificatum benedicendi in Registro gratiarum de annis 1570 ad 1576, fol. 100.

In volumine seu plica Processuum ex quarto folio ab anno 1580 ad 1600, sub numero 64, est processus sub titulo *informationes*, in quo est supplicatio fisci, petendo hanc Ecclesiam et sancti Vincentii separatim provideri, prout jam separatæ fuerant die 18 Augusti 1578.»

La reedificación y ampliación del templo, emprendida después del año 1570, respetó y dejó subsistir la bella porción del ábside, donde ha parecido el *pedestal romano, de jaspe rojizo*, que ha descubierto el actual é ilustrado párroco D. José María Martín. El cual, en carta del 16 del presente mes de Julio me dice: «La clave de los arcos del ábside trae la fecha de 1523. La labor de esta porción del templo es hermosísima y modelo de delicadeza.» Madoz la atribuye al estilo gótico; ni debe esto parecer extraño, si recordamos que en ese año se fabricaba la nueva catedral de Segovia, modelándose por la antigua que habían destruído los Comuneros. El pedestal romano no se trajo de fuera para la reedificación de la parroquial de San Andrés en el siglo XVI, sino que debió permanecer en el mismo sitio del ábside, donde se veía, ó en otro de la misma iglesia; tal vez asentado sobre dos leones de piedra común, removidos de su lugar y empotrados ahora en el frontispicio, junto á la puerta de entrada. Con efecto, el pedestal romano perdió su primer destino luengos siglos há. Fué ahuecado por su faz posterior y convertido, no sabemos si por de pronto en pilón ó lavadero que diera con otros *(lavandarias)* nombre á la población, pero sí de seguro en sarcófago cristiano. «Lo encontré, añade el Sr. Martín, llena su caja de pelados huesos, entre los cuales brillaba un *cáliz de plomo con su patena*, roídos y descabalados por el roce del tiempo. La tapa del sarcófago es triangular prismática y pudo sustituirse á la primitiva.» La figura del cáliz y de su patena y sobre todo la inscripción AM*(en?)* que se repite en la doble serie de los encasillados del nudo, corresponden al estilo y paleografía del siglo X.

Tiene el cáliz de altura 0,11 m. La copa y el pie son de ancha boca, como en los anteriores al siglo XIII; pero su extremada sencillez, así como el material de plomo, lo relega á los tiempos de

extremada pobreza, consiguiente al incendio de Barcelona por el bárbaro Almanzor (6 Julio, 985) y á la devastación y despoblación de esta bella comarca hasta la reacción sobrevenida en los primeros años del siglo XI (1). El presbítero, cuyos restos mortales han parecido con esta prenda depositados en el ahuecado pedestal romano, erigido á la eterna memoria de Lucio Licinio Segundo, pudo ser muy bien una de tantas víctimas inmoladas por el alfanje agareno, que desde el monasterio de San Cucufate del Vallés hasta el de San Pol marítimo, al Oriente de Areñs, iba acompañado de las teas incendiarias y del pico demoledor de torreones é iglesias. Esta misma suerte hubo de experimentar el priorato benedictino de San Pedro de Clará, erigido por Bayón en la segunda mitad del siglo IX entre Mataró y Argentona; el cual dependía en el XI del monasterio de San Cucufate sobredicho, y más tarde, en el XIII y siguientes, estuvo afiliado al de San Pedro de Caserras bajo la regla de Cluny (2). El templo de San Pedro de Clará se alzó á corta distancia de la iglesia parroquial de San Andrés de Orrius; y por coincidencia singular, en la parroquia de San Andrés de Llavaneras se ve también sobre escombros romanos la ermita de San Pedro. ¿Tuvo ésta origen monasterial? De todos modos conviene examinar técnicamente los huesos hallados en el sarcófago de *jaspe rojizo*, monumento insigne de dos diferentes épocas, separadas por la sarracena y la visigótica. Los huesos han sido extraídos y reposan decorosamente colocados en el presbiterio del templo bajo una cruz de mármol cárdeno; el sarcófago será trasladado, con autorización del sabio obispo de la diócesis, al Museo de antigüedades que ha reunido el Sr. Rubio de la Serna en su magnífica granja de Llavaneras.

Barcelona, 31 de Julio de 1897.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo VII, páginas 189-192.

(2) *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 454. Madrid, 1859.—Pellicer (don José María), *Estudios histórico-arqueológicos sobre Iluro, antigua ciudad de la España Tarraconense*, pág. 380. Mataró, 1887.—Loewenfeld, *Regesta pontificum Romanorum*, números 3927, 3957, 4053, 5715, 6814. Berlín, 1888.—Villanueva, *Viaje literario*, tomo IX, pág. 69; XIX, 6.—BOLETÍN, tomo XII, páginas 58-60; XX, 342.

EN HONOR

DEL

Excmo. Sr. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

El día 8 de Agosto falleció el inolvidable Director de esta Real Academia, víctima de mano alevosa, armada por el anarquismo en desquite de la entereza y magnanimidad con que aquel varón preclaro, presidiendo el Gobierno de la nación, había reprimido y castigado los inhumanos excesos y la propaganda de tan abominable secta.

Europa entera, toda el mundo civilizado se conmovió lamentando la pérdida del eminente estadista, del sabio egregio en quien descansaban el feliz gobierno de España y la protección y fomento del Arte, de la Ciencia y de la Historia. No bien llegó á Madrid la infausta nueva del atentado que nos arrebató nuestro dignísimo Director, el Secretario perpetuo D. Pedro de Madrazo, se apresuró á convocar para sesión extraordinaria á los individuos de número y correspondientes que se hallaban en Madrid, y con efecto, en la noche del 9 se reunieron, presididos por el Excmo. Sr. D. Francisco Coello, los Sres. Fernández y González, Fabié, Rada, Fita y Asensio, y el correspondiente Sr. Vives.

Leída el acta de la sesión última (del 25 de Junio), que había presidido el Sr. Cánovas, y aprobada que fué, el Sr. Coello, con voz conmovida y acento de dolor profundo, después de poner en

conocimiento de la Corporación el infausto suceso, dedicó breves frases de sentido elogio al ilustre finado y emitió su parecer respecto de las medidas que, para asociarse al luto nacional, debía adoptar la Academia. Y se acordó: 1.° Colgar de negro con franjas de oro los balcones del edificio de la Academia durante el novenario. 2.° Que se cubra con un crespón negro en señal de duelo, el sillón presidencial hasta las nuevas elecciones de Diciembre próximo. 3.° Que dedique la Academia á la memoria de su querido Director, una corona de laurel y roble con la siguiente inscripción, de cuya redacción se había encargado el Sr. Fita:

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Á SU INOLVIDABLE DIRECTOR
DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

4.° Poner en conocimiento de los señores académicos la hora de la llegada del cadáver á Madrid para que puedan acudir á la estación á recibirle. 5.° Que asimismo la Academia asista en pleno al entierro y funerales, llevando los señores académicos la medalla que es su distintivo. 6.° Que se dirijan sentidas cartas de pésame á la señora viuda y al hermano de D. Antonio Cánovas, y al Presidente interino del Gobierno. 7.° y último. Que un señor académico, que el Cuerpo designará en la primera Junta del próximo curso académico, escriba la necrología del preclaro personaje que con tanto acierto por espacio de quince años ha dirigido sus tareas.

Las cartas dirigidas por la Academia á la señora viuda de Cánovas, á su señor hermano D. Emilio y al Gobierno de S. M., son del tenor siguiente:

Excma. Sra. D.ª Joaquina Osma y Zabala, viuda de Cánovas.

Excelentísima señora:

Esta Real Academia, poseída á la vez de un dolor profundo para la irreparable pérdida de su amado Director el Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, y del más vivo sentimiento

de indignación por el alevoso atentado de que fué víctima el día 8 del corriente aquel eminente hombre público, en sesión extraordinaria celebrada en la noche de ayer, acordó por unanimidad elevar á V. E. la expresión de la cordial premura con que se asocia á su inmensa pena por tan imprevisto infortunio. La Academia no olvidará nunca al hombre superior que, dirigiendo los destinos de su patria desde el eminente puesto de Presidente del Consejo de Ministros, no desatendió ni los más insignificantes deberes de su cargo de Director de este cuerpo académico. Tendrá siempre presente sus relevantes dotes de historiador y de crítico profundo, su exquisito gusto en materia de artes y letras, la facilidad con que trataba las cuestiones de estética clásica, como un heleno de los mejores tiempos, y recordará, sobre todo, que aquel literato con genio de artista era como hombre de Estado la más segura salvaguardia de los verdaderos amantes del orden, de la paz, del progreso intelectual y moral y de la prosperidad de su país.

Sirvan á V. E. de consuelo estas líneas, como expresión espontánea del afecto que profesaba la Real Academia de la Historia á su dignísimo Director, y de su deseo sincero de que baje pronto la santa paz del cielo al atribulado corazón de V. E., calmando sus dolores.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Madrid, 10 de Agosto de 1897.—*El Secretario perpetuo*, PEDRO DE MADRAZO.

Excmo. Sr. D. Emilio Cánovas del Castillo.

Muy señor mío de toda mi consideración y aprecio: La Real Academia de la Historia, dolorosamente afectada al tener conocimiento del bárbaro atentado cometido contra la persona de su amado Director el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, su señor hermano, me encarga que transmita á usted la expresión de su profundo sentimiento.

Esta Academia se enorgullecía de tener á su frente al varón eximio que, mientras prestaba los más grandes servicios como

hombre de Estado á la España católica y monárquica, contribuía con su profunda crítica histórica y su luminosa dialéctica á mantener en la altura en que hoy se encuentra el nombre de este Instituto literario.

La Providencia en sus inescrutables designios dispuso que á la causa del orden en nuestro país le faltase su más firme apoyo, y que nuestro cuerpo académico se viese privado del prestigio de tan autorizada dirección.

Usted ha perdido al hermano cariñoso, al consejero sabio y prudente, al más leal amigo; pero debe servirle de lenitivo en su honda pena el considerar que los grandes infortunios no son señales de fría indiferencia ó abandono de parte de la Divina Providencia, y que así como ella sacará incólume de esta tremenda desgracia que hoy nos anonada, al Catolicismo y la Monarquía en España, tenderá Dios también su diestra poderosa al hermano atribulado para sacarle triunfante de la dolorosa prueba á que le tiene hoy sometido.

Toda la Academia, por mi conducto, ofrece á usted el testimonio de su verdadero dolor y de su sincero aprecio, y con tan triste motivo me repito suyo afectísimo q. s. m. b., PEDRO DE MADRAZO, *Secretario perpetuo*. 10 de Agosto 97.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Presidente interino del Consejo de Ministros.

Excelentísimo señor:

Esta Real Academia de la Historia, tristemente afectada por la noticia del bárbaro atentado de que fué víctima el día 8 del actual en Santa Agueda su ilustre y amado Director el Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, reunida en sesión extraordinaria en la noche del 9, acordó elevar al Gobierno de S. M., huérfano hoy de su dignísimo Presidente, la sentida expresión de su inmenso dolor por tan irreparable pérdida.

Era hoy aquel extraordinario hombre de Estado la más segura

garantía de la defensa social y el más firme apoyo del Trono; y esta Real Academia se enorgullecía de tener á su frente, al mismo tiempo que un crítico profundo en las materias de su instituto, un eminente estadista de dotes tan excepcionales.

Sírvase V. E. transmitir á los demás Sres. Ministros de la Corona, sus dignos compañeros, esta cordial manifestación de la Academia Española de la Historia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de Agosto de 1897.—Por acuerdo de la Academia, *el Secretario*, PEDRO DE MADRAZO.

La contestación del Sr. Ministro de la Guerra, Presidente interino del Consejo de Ministros, es como sigue:

Carta del Sr. Ministro de la Guerra.—Particular.—Agosto 15 de 1897.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.

Muy señor mío y amigo: Ha sido objeto de profundo reconocimiento por parte del Gobierno, la sentida expresión de duelo que con motivo de la muerte del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, por acuerdo de la Real Academia de la Historia, reunida en sesión extraordinaria, ha tenido la bondad de manifestarme en su atento escrito. El criminal y bárbaro atentado cometido en Santa Agueda contra el que enérgicamente protesta España entera, que llora la pérdida de uno de sus más preclaros hijos, natural es que origine inmenso dolor y justa indignación en esa Real Academia de la que era tan querido y respetado el que fué su insigne Director.

Por esta circunstancia, el Gobierno que aprecia exactamente los sentimientos de esa Corporación ilustre, á la vez que acepta y agradece el testimonio de su pena, le envia asimismo su más sentido pésame por la pérdida irreparable que ha experimentado.

Me reitero de V. con tal motivo, atento afectísimo amigo seguro servidor q. s. m. b., MARCELO DE AZCÁRRAGA.

No se contentó el Gobierno con enviar á la Academia este sentido pésame, sino que quiso honrarla dándola en el cortejo fúnebre la representación de todas las demás del Reino, haciendo que uno de sus individuos llevase una de las cintas del féretro. Correspondía este triste honor al Sr. Fabié como el más antiguo de los académicos de la Historia que se encontraban en Madrid, mas no pudiendo aceptarlo por tener que representar al Consejo de Estado, cuyo alto Cuerpo presidía, pasó el turno al Sr. Rada, quien, en cumplimiento de tan luctuosa misión, asistió al entierro, guardando en su poder, para depositarla en nuestro Cuerpo, la cinta de que había sido portador.

Tanto á este acto como á los funerales que se celebraron en la iglesia de San Francisco el Grande, asistieron en representación de la Academia los Sres. Saavedra, Oliver y Esteller, Fita, Rodríguez Villa y el correspondiente Sr. Vives.

Además de la contestación del Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros al pésame dirigido por la Academia, recibió ésta sentidísimas cartas, comunicaciones y telegramas del académico de número D. Joaquín Maldonado Macanaz, del honorario doctor D. Emilio Hübner, de los correspondientes extranjeros Sres. Ludovic, Drapeyron, Engine, M. O. Dognée, Albano Bellino, Louis de Laigue, Henri Moris, Edward Spencer Dodgson; los nacionales Sres. Gómez Imaz, Vera y Chilier y Mancheño Olivares; del Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias de Lisboa Sr. Conde de Ficalho; de las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos de Badajoz, las Baleares, Cádiz y Soria; de la Subcomisión de Mérida; de la directora del *Archivo Católico* Doña Antonia Rodríguez de Ureta; y por último, un folleto impreso de las elocuentes palabras que pronunció en la sesión de la Cámara portuguesa del 9 de Agosto nuestro correspondiente el Ilmo. Sr. Obispo de Coimbra con ocasión de la alevosa muerte dada al Sr. Cánovas, cuyo interesante contenido es como sigue:

Palavras proferidas pelo Bispo de Coimbra na sessão da Camara dos dignos Pares do Reino de 9 d'Agosto de 1897 a proposito da morte de Canovas del Castilho.

O Sr. Bispo Conde de Coimbra.

Sr. Presidente: A minha palavra, a mais humilde e obscura d'esta camara não é para fallar de um homem como Canovas.

De um astro de tanta grandeza, que mereceu sempre o respeito e a admiração de toda a Peninsula e de toda a Europa pelo seu talento, pelo seu saber, pela sua diplomacia, pelos seus principios fortes de ordem, de auctoridade e de governo, e pela firmeza inquebrantavel do seu caracter, e das suas convicções, só podem fallar homens tambem de primeira grandeza como os que acabo de ouvir, e que militam na politica portugueza como elle militava na de Hespanha.

Sr. Presidente, Canovas não foi só um politico, um estadista e um sabio; foi tambem a honra da humanidade, porque raro, e só de quando em quando apparecem n'ella homens como elle; e de um heroe assim só devem fallar aquelles a quem Deus concedeu tambem a centelha do genio, e não um humilde bispo provinciano que nada mereceu e nada teve n'esta concessão.

Mas, Sr. Presidente, a gratidão e a saudade não são privativas só dos grandes homens, sentem n'as tambem e do mesmo modo todos os corações; e é té tão grande a dôr e tão funda a saudade que abriu no meu a noticia, que ainda ha pouco recebi, de tão nefando e horroroso attentado que não posso deixar de desafogal-as n'esta Camara, tanto ellas me opprimem, e tanto me pede este desafogo o muito que devi ao glorioso morto.

Sr. Presidente. Quando fui a Madrid tomar parte na sessão da Real Academia d'Historia, destinada a honrar a memoria do nosso grande historiador Alexandre Herculano, não cessei de admirar aquelle grande e inolvidavel estadista, um dos primeiros da Europa n'este seculo, como acaba de affirmar a palavra eloquentissima do Snr. Antonio Candido, e já mais esquecerei em toda a minha vida as bondades e finezas com que tanto me capti-

vou e confundiu. E, todavia, Sr. Presidente, não fazia elle isto por causa da minha humilde pessoa que nada vale e nada merece. Fazia-o, certamente, para, na minha qualidade de Bispo catholico, honrar a Religião que tanto respeitava e protegia, e o Episcopado e a nação portugueza de quem era tão amigo.

Não é, pois só a Hespanha, que deve chorar a sua morte, e tão grande desgraça. Devemos nós choral-a tambem, porque o nosso Portugal, pela força da sua auctoridade e das suas doutrinas, pelo affecto que nos tinha, e pelo que por mais d'uma vez lhe ouvi, tinha n'elle uma garantia e uma barreira forte contra sonhados *iberismos*, e contra a propaganda, na Peninsula, de ideas impias, anarchicas e dissolventes.

Portanto, Sr. Presidente, se a minha qualidade d'amigo pessoal e gratissimo d'este grande luzeiro, que se apagou na Europa e no mundo, mas cuja memoria não se apagará nunca em meu coração, me faz verter aqui lagrimas de intensa dôr, faz-m'as verter mais aida a minha qualidade de Bispo catholico, amigo da Religião, e de cidadão portuguez amigo da minha patria. E n'este ponto parece-me poder dizer que sou acompanhado por todo o Episcopado e por todo o clero do meu paiz. (O Sr. Arcebispo D'Evora=*Apoiado.)*

Sr. Presidente. Quando um estadista como Canovas, com a comprehensão sempre nitida dos seus deveres, e com a sua consciencia e vontade sempre forte para os cumprir, honra e protege tanto a Religião, a Egreja e os seus ministros com a sua auctoridade, com a sua palavra e com o seu exemplo, Bispos e padres, devem cobril-o de louvores e bençãos na vida, e de suffragios, lagrimas e prantos na morte.

Mas, Sr. Presidente, não nos limitemos só a lastimas e prantos, porque infelizmente elles não podem já chamar outra vez á vida esse grande vulto, que um assassino traiçoeiro e mais qu secelerado derrubou para sempre, levando o lucto, a consternação e o horror a todos os Estados e Côrtes da Europa, e principalmente á Excelsa e Preclara Rainha Regente, a esse Anjo bom da Hespanha, que tanto merece a gratidão publica pelas suas virtudes, e pelo sen juizo e tino governativo, como á compaixão de todos pelas suas continuas amarguras e tribulações.

Aproveitemos a lição que nos vem de fóra, para que ámanhã não nos succeda o mesmo em casa. E, visto que parece tramar-se nas trevas contra a ordem social e contra os grandes representantes da auctoridade publica, unamos-nos todos—partidos e governos, homens publicos e particulares, padres e leigos—e combatamos com efficacia e sem fraquezas essas doutrinas anti-religiosas e anti-sociaes que para ahi se publicam sem rebuço nenhum, e que poem em perigo constante os depositarios do poder publico. Cuidemos da educação religiosa do povo portuguez cuja necessidade tive a honra de demonstrar n'esta Camara não ha muitos dias; desterremos das nossas escolas o ensino sem Deus e sem fé, e procuremos em uma propaganda, perseverante e efficaz, de justiça, de moral, e de caridade para todos, o remedio d'esses crimes hediondos e monstruosos que affrontam e desmentem a civilisação, e que ultrajam e envergonham a humanidade.

Muitos Apoiados.

Reales decretos.

Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en mi real ánimo y producirá en la nación el fallecimiento del eminente hombre de Estado, Presidente de mi Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, muerto alevosamente en los momentos que más necesitaba la patria de su grande inteligencia y relevantes dotes, y para significar asimismo el alto aprecio y consideración en que he tenido siempre sus servicios y lealtad, de acuerdo con mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se tributarán al cadáver de D. Antonio Cánovas del Castillo los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en plaza con mando en jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije.

A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán mi

Consejo de Ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2.° Por mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos, vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 3.° Durante tres días, á comenzar desde el siguiente á la fecha de este Real decreto, vestirán luto riguroso las clases todas del Estado.

Dado en San Sebastián á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—*El Presidente interino del Consejo de Ministros,* Marcelo de Azcárraga.

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Artículo único. Las prescripciones de la ley de 2 de Septiembre de 1896 sobre facultades gubernativas para supresión de periódicos y centros anarquistas, y para el extrañamiento de los propagadores de ideas anarquistas y de los afiliados á asociaciones comprendidas en el art. 8.° de la ley de 10 de Julio de 1894, se aplicarán desde la promulgación de este decreto en todas las provincias del Reino.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—*El Presidente interino del Consejo de Ministros*, Marcelo de Azcárraga.

Reales órdenes.

Ceremonial aprobado por la Reina Regente del Reino, en nombre de su augusto hijo el Rey (Q. D. G.), por Real orden de esta fecha, para la traslación del cadáver de D. Antonio Cánovas del

Castillo, Presidente que fué del Consejo de Ministros, desde su domicilio, en el paseo de la Castellana, al cementerio de la Sacramental de San Isidro, acto que se verificará el día 12 del corriente á las cuatro de la tarde.

1.° Por los respectivos Ministerios se invitará á todas las Corporaciones, funcionarios y dependientes de los mismos, para que asistan á esta ceremonia, de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos, debiendo hallarse á la citada hora en el referido domicilio.

2.° Asistirán todo el clero parroquial con mangas y estandartes, y las Sacramentales y cofradías con sus respectivas parroquias.

3.° A la llegada del cadáver al cementerio, se entonarán en él el responso y oficio de sepultura.

4.° En el acompañamiento del cadáver, fuera de los puestos designados á las personas y Corporaciones que tienen una representación especial, la colocación de las demás que asistan se verificará sin distinción de clases.

5.° Presidirá el duelo el Consejo de Ministros, con el representante de S. M. la Reina, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los prelados y las personas que en nombre de la familia del finado concurran al acto.

6.° Para la debida colocación de los concurrentes, cada Ministerio y dependencia comisionará dos de sus empleados, que reconozcan á los de su ramo y los indiquen su puesto en la comitiva.

7.° El acompañamiento se dirigirá por el paseo de la Castellana, el de Recoletos, Plaza de Madrid, calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor, á la Cuesta de la Vega, á cuya entrada tendrá lugar el desfile de las tropas que se hallen cubriendo la carrera, despidiéndose allí el duelo y continuando el cadáver al cementerio con la guardia de honor de alabarderos, la artillería y el batallón de infantería que preceden al clero y el regimiento de caballería de escolta.

8.° El orden de la comitiva será el siguiente:

a) Una sección de la Guardia civil de caballería, que abrirá la marcha.

b) Cuatro piezas de artillería montada.

c) Un batallón de infantería.

d) Acogidos de los establecimientos de beneficencia.

e) Las Cofradías y Sacramentales con sus respectivas parroquias; la de la Concepción en lugar preferente, como parroquia del finado, con cruz alzada.

f) Carro fúnebre, llevando las cintas del féretro un Capitán general de Ejército, el Almirante ó Vicealmirante de la Armada, un ex-Presidente del Consejo de Ministros, un Caballero del Toisón de Oro, un Vicepresidente del Senado, un Vicepresidente del Congreso, un académico de la Historia y el Presidente del Ateneo.

g) Dos hileras de alabarderos á los costados del féretro.

h) Los porteros del Congreso, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dos de cada uno de los restantes Ministerios y dependencias del Estado, y los criados del difunto, irán á la inmediación del féretro, con hachas encendidas.

i) Los concurrentes se colocarán por el orden siguiente:

Los que no tienen puesto oficial designado.

Los Generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada.

Ayuntamiento y Diputación provincial de esta capital, precediéndoles los que de otras poblaciones y provincias asistan en corporación.

Autoridades de la provincia.

Tribunal de la Rota.

Tribunal de las Órdenes y Diputaciones de las Órdenes Militares.

Tribunal de Cuentas.

Junta Consultiva de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Tribunal Supremo de Justicia.

Consejo de Estado.

Diputados á Cortes.

Senadores.

Capitanes generales de Ejército y Almirantes de la Armada.

La presidencia del duelo.

Cuerpo de alabarderos y escolta real.

El regimiento de caballería de escolta.

9.° Las tropas, en traje de gala, se hallarán tendidas en la carrera, con arreglo á Ordenanza, y seguirán al regimiento de caballería de escolta después que pase el acompañamiento.

10. Detrás de las tropas irán los coches del finado y los del Gobierno, Corporaciones y particulares.

11. Terminados en el cementerio los responsos y oficio de sepultura, la recibirá el cadáver, haciéndose las salvas de ordenanza.

Madrid, 10 de Agosto de 1897.—AZCÁRRAGA.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se expidió asimismo la siguiente Real orden:

«S. M. la Reina Regente del reino, en nombre de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el día 12 del actual, en que se verificará el entierro del cadáver del Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo, se haga ondear la bandera española, á media asta, en todos los edificios del Estado en esta corte, en señal de duelo.»

Defiriendo el Gobierno á la suprema voluntad del Sr. Cánovas del Castillo, que en una cláusula de su testamento determina que su esposa, la Excma. Sra. Doña Joaquina de Osma, si le sobreviviese, dispondrá según mejor entienda cuanto al entierro se refiera, modificó las dos Reales órdenes antedichas con la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: La conducción del cadáver del Sr. Cánovas del Castillo al cementerio de la Sacramental de San Isidro, en vez de verificarse mañana jueves á las cuatro de la tarde, será el viernes á la misma hora y con el ceremonial fijado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1897.—MARCELO DE AZCÁRRAGA.»

Funerales en San Francisco.

(16 Agosto.)

Desde las primeras horas de la mañana, una gran muchedumbre se estacionaba en los alrededores del templo; á las nueve y media y cuando el funeral empezó, estaba lleno de carruajes todo el campo de las Vistillas y todas las calles adyacentes.

La iglesia tenía abierta su puerta principal, y en la calle se hallaba formada una compañía de cazadores de Manila con bandera y música, y en las Vistillas una batería colocada al efecto, hizo tres salvas de 21 cañonazos al comenzar la misa, al alzar y á la terminación de la ceremonia.

El templo estaba hermosísimo y esplendente; sólo en la cornisa había 3.000 luces.

En el centro se alzaba el túmulo, cubierto con magnífico paño de terciopelo negro, donde campeaba el escudo de España. Allí brillaban el toisón de oro y las medallas de las Academias que honró con su nombre el eminente hombre de Estado.

Más de cien hachas rodeaban la tumba romana, y entre ellas se destacaban cuatro grandes candelabros artísticos.

En una de las tribunas del presbiterio bajo, se colocó la presidencia del duelo, formada por todos los Ministros, con su Presidente; el duque de Sotomayor, en representación de S. M. la Reina, los Presidentes del Senado y Congreso Sres. Elduayen y Pidal, y por la familia los Sres. D. Emilio Cánovas y duque de Arión. En la misma tribuna se hallaban los caballeros del Toisón.

Había, además, seis grandes tribunas, una de las cuales ocupaba el Congreso y otra el Senado.

En las demás estuvieron el Tribunal Supremo, Consejo de Estado, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Junta Consultiva de Guerra, Diputación y Ayuntamiento de Madrid y comisiones que han venido de provincias.

Un coro á voces solas cantó el *Regem cui omnia vivunt*, del maestro Robledo (siglo XVI), produciendo su monotonía clásica y solemne, hondo efecto religioso.

Las dos lecciones del libro de Job, cantada la primera por los

niños y la segunda por Ponsini, llenaron de melancolía el espíritu, pues la inspiración del maestro Mateos corresponde á aquellas poéticas y tristísimas lamentaciones sobre las miserias de la vida humana, flor efímera y fugitiva sombra sobre la tierra.

Ofició el Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá, asistido de todo el clero de San Francisco, y pronunció la oración fúnebre el Sr. Obispo de Sión, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Cardona, procapellán mayor de S. M. Su discurso fué elocuentísimo, ensalzando las virtudes cívicas y cristianas del Sr. Cánovas, y abominando del nefando crimen que llora España.

Después, el coro, compuesto de 160 personas, maestros muchas de ellas de la Sociedad de Conciertos y de la Capilla Real, cantó la gran misa de *Requiem,* de Mozart.

El *Ofertorio y Benedictus* de la misa, compuestos por el maestro Mateos, fueron ejecutados á voces solas el segundo y el primero por el coro de niños.

El responso que Barbieri escribió para los funerales de la reina Mercedes y el *Requiescat* que Mateos compuso para los del poeta Zorrilla pusieron fin á los oficios divinos.

Título del Reino.

Ministerio de Gracia y Justicia.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA:

El asesinato perpetrado en la persona ilustre del que fué Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, ha sumido en el más profundo dolor á la Nación española.

El Gobierno dejaría de ser en la ocasión presente el eco fiel del sentimiento nacional si no propusiese á V. M. público testimonio de la gratitud de la Patria que honre la memoria del español esclarecido, arrebatado á la vida por defender con perseverante energía los sagrados fundamentos del orden social.

Sin descendencia directa sobrevive al Sr. Cánovas del Castillo

la que fué amante compañera de su vida. Nadie como ella tan merecedora de perpetuar enaltecido el nombre glorioso del varón esforzado que consagró durante una larga vida todos los esfuerzos de su elevada inteligencia al servicio de la Patria y al sostenimiento de la Monarquía.

Fundado en estas consideraciones el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de Septiembre de 1897.

Señora.—A los R. P. de V. M.—MANUEL AGUIRRE DE TEJADA.

REAL DECRETO.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Duque de Cánovas del Castillo, con Grandeza de España, á favor de Doña Joaquina de Osma y Zavala, para sí y sus sucesores, autorizándola para designar éste si lo estimase conveniente.

Art. 2.° El Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley á fin de que esta merced se entienda libre de gastos.

Dado en San Sebastián á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, MANUEL AGUIRRE DE TEJADA.

(*Gaceta de Madrid*, 8 Septiembre, pág. 968.)

Todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 9 de Agosto, se han cumplido religiosamente, á excepción del último, cuya ejecución queda á cargo del señor académico á quien el Cuerpo confie la redacción de la necrología de D. Antonio Cánovas del Castillo.

P. DE M.—F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXI. Octubre, 1897. CUADERNO IV.

INFORMES.

I.

ESTUDIO DE UNA CALAVERA ANTIGUA, PERFORADA POR UN CLAVO, ENCONTRADA EN ITÁLICA.

La Real Academia de la Historia remitió el 27 de Junio de 1896 al Laboratorio Antropológico de la Facultad de Medicina de Madrid una calavera procedente de Itálica atravesada con un clavo, á fin de que se hiciera su limpieza y restauración. Cumplido el encargo en pocos días y devuelto el ejemplar á la Academia, juzgó ésta conveniente que hiciera el que suscribe el estudio de tan interesante pieza osteológica, y así lo manifestó de oficio en 23 de Septiembre de 1896.

Desde entonces y con el propósito de cumplir tan honrosa misión del modo menos imperfecto que á sus limitadas facultades fuera posible, ha procurado el autor de este trabajo reunir todos los datos de observación directa y de experimentación que han estado á su alcance, los informes y noticias que ha podido obtener de los arqueólogos sevillanos Sres. Ariza, Fernández López (D. Manuel y D. Juan) y Campos, á los que ha consultado por escrito y en persona, quedando profundamente agradecido á sus bondades, ha hecho un viaje especial para visitar los sitios donde se

encontró el cráneo perforado y para presenciar el descubrimiento de otra sepultura y ha recurrido al saber y experiencia de especialistas, siempre que lo reclamó la ilustración de algún detalle, digno de más profundo análisis, por su curiosidad ó interés.

El fruto poco sazonado y substancioso de tal labor, más prolija que fecunda, es el que tengo el honor de someter á la benévola consideración de la Academia, lamentando el que, por personales deficiencias mías, no corresponda á los legítimos deseos y quizás á las esperanzas de la Academia.

Topografía.

El recinto de la antigua Itálica es aún reconocible hoy por restos de cimientos y de torres, que aparecen claramente señalados en el plano de las ruinas hoy visibles, publicado con la obra del P. Zevallos, gracias á la inteligente iniciativa del distinguido académico Excmo. Sr. D. José María Asensio.

Por su parte meridional bordea el recinto un desnivel repentino del terreno, que mide unos 20 m. de altitud. La parte más declive está surcada por un arroyo de corto trayecto y de caudal escaso ó nulo en tiempo seco, que corre de Poniente á Levante hasta cruzar la carretera actual de Extremadura, por una alcantarilla que da nombre á los campos inmediatos. Estos campos, sembrados de olivos, descienden en suavísima pendiente desde la orilla del citado arroyo hacia el SO. y están ceñidos en parte por la carretera y una fila de casas del pueblo de Santiponce paralela á ella, hacia la que tienen las viviendas sus entradas.

Antes de que José Rodríguez, propietario actual de la Alcantarilla, cercara su finca, fué inundado el terreno muchas veces por aguas de dos procedencias. Lo más frecuente, quizás todos los años, era que las lluvias torrenciales, hinchiendo el arroyo, lo desbordaran antes de atravesar la carretera y le hicieran derramar sus aguas en el olivar, de donde no tenían fácil salida; otras veces, más raras, era el Guadalquivir el que, cubriendo las llanuras bajas inmediatas, llegaba hasta el mismo Santiponce é invadía la finca de José Rodríguez, que está naturalmente más

baja que la calzada. En ambos casos, sobre todo en el de grandes inundaciones por el Guadalquivir, permanecía algún tiempo el olivar de Alcantarilla convertido en laguna, y al retirarse ó consumirse las aguas quedaba el suelo cubierto de una capa de légamo de grosor distinto según las circunstancias de la riada.

Difícil sería contar el número de éstas que en un siglo han contribuído á soterrar las ruinas que el suelo del olivar encierra, y más lo sería determinar el grueso de las capas allí depositadas en ese tiempo, de modo que raya en lo imposible el calcular, por el grueso de la capa aluvial hoy existente, qué tiempo ha transcurrido desde que las aguas empezaron á cubrir con un manto nivelador de tierra vegetal los escombros de la ciudad romana.

En el corte de las excavaciones practicadas durante los dos últimos años, y en la que para descubrir una sepultura se realizó á mi vista, pude ver que el suelo, donde aún arraigan bastantes olivos, consiste en una capa de 1,50 á 2,50 m. de grosor, formada de fragmentos variadísimos de piedras, ladrillos, tejas, vasijas y otros detritus más menudos englobados en tierra arcillosa, con mezcla de arena caliza, cantos pequeños y algunas conchas de moluscos terrestres. En todas partes se encuentran materiales romanos para construcción enterrados en el mayor desorden y á diversas profundidades, como si los edificios á que pertenecieron no se hubieran destruído en un solo cataclismo, del que resultara cubierto el suelo por densa capa de escombros, sino por arruinamientos sucesivos, que dieron tiempo de unos á otros para que el légamo de las inundaciones transformara en suelo compacto los primeros lechos de materiales dispersados. Tampoco se observa uniformidad en la proporción de escombros y tierra, pues en alguno que otro sitio casi dominan los primeros en la masa total, mientras en otros abunda mucho más la tierra y sólo hay pocos fragmentos de piedra ó de ladrillo, más bien hacia la superficie que en la profundidad.

Las excavaciones practicadas hasta ahora alcanzan sólo á los pavimentos de los edificios que existieron en la Alcantarilla y permiten ver varios mosaicos, uno de ellos con buenos dibujos y brillantes colores, suelos de argamasa dura y el de un gran

aposento cuadrado con piedras labradas formando huecos rectangulares que, por las dimensiones y la forma, acaso hayan servido para sepulturas.

Se ven además, fustes rotos de columnas de mármol; arranques de gruesos pilares cilíndricos, hechos con ladrillos y argamasa; pozos comunicantes con galerías subterráneas; cañones como para desagües; hermosos bustos; preciosos mármoles y otra multitud de restos que atestiguan la importancia que, sin duda, tuvieron los edificios emplazados hace bastantes siglos en el sitio llamado Alcantarilla.

Sepulturas descubiertas en la Alcantarilla.

Son ya bastantes las sepulturas de que se tiene noticia en esta localidad, aunque no se pueda todavía decir que los arqueólogos han encontrado la verdadera necrópolis de Itálica.

1.° Según D. Antonio Ariza, testigo de las exploraciones realizadas en 1861, se descubrieron cerca de la Alcantarilla sepulturas construídas con material romano, cubiertas con tégulas y ocupadas por esqueletos bien conservados. De uno de ellos, que el venerable anticuario de Sevilla recuerda con toda claridad, dice haberlo visto en decúbito supino, con las manos sobre el vientre, atravesadas con un clavo y con restos de plomo derretido sobre el frontal y en los lados, hasta penetrar por los oídos. Algunos de los cráneos exhumados entonces tenían clavos metidos por la frente, y aún conservaba el Sr. Ariza un clavo de cobre, que probablemente fué de aquellos y tuvo la amabilidad de regalarme. El arqueólogo sevillano D. Antonio Cisneros y Lanuza escribió una corta Memoria sobre los restos humanos hallados por entonces en Itálica, atribuyéndolos á criminales ó quizás á mártires; pero por motivos de carácter local retiró su Memoria, que no llegó á publicarse, y tanto el manuscrito como los ejemplares osteológicos fueron olvidados y pueden considerarse hoy como perdidos.

2.° Debe ser de la misma fecha ó poco posterior el hallazgo de un ataúd de plomo que se conserva en el Museo provincial de

Sevilla con el número 494, y del que la tarjeta descriptiva dice lo siguiente:

«Caja sepulcral de plomo que mide $1^m,95$ de largo por $0^m,73$ de ancho en la cabecera y $0^m,54$ en los pies. Se descubrió en un olivar de Santiponce, al sitio denominado La Alcantarilla, y, según D. Antonio Ariza, donante de dicha caja, estaba depositada en un cañón formado de ladrillos y mortero romanos. Dicho cañón debió estar cubierto con tégulas á juzgar por los fragmentos que de ellas se encontraron; por la rotura de éstas sufrió la caja los efectos del tiempo, pudiendo decirse que al encontrarse era un informe montón de plomo, tierra y algunos restos de huesos. Una vez reconstruída y dada la forma de ataúd que primitivamente tuvo (aunque le faltan algunos pedazos) quedan bien determinados los adornos de la cubierta, en forma de galón, que se cruzan en varios puntos. En el año 1861, próximo al lugar en que se halló esta caja se encontraron algunos sepulcros construídos con materiales romanos, de la misma forma que la que nos ocupa, si bien no contenían caja alguna, los cuales fueron atribuídos, por la extinguida Diputación Arqueológica, á la primera época hispano-visigoda.»

No se encontraron objetos funerarios en el ataúd de plomo, y en cuanto á los huesos que contenía, aparecen hoy en fragmentos menudos, que no suman la totalidad de un esqueleto. La materia ósea está dura, no se desmorona con facilidad, es de color moreno terroso, excepto en las superficies de las numerosas fracturas posteriores á la exhumación que ofrecen los huesos, y en ningún punto presentan señales de haber sido quemados. Del examen de algunos metacarpianos enteros y de otros fragmentos algo más grandes é instructivos se puede deducir que el sujeto murió en edad adulta y probablemente fué del sexo masculino, pero no muy robusto. Un trozo de frontal con parte de la órbita izquierda muestra poco relieve de la glabela y del arco superciliar y dirección algo oblicua de la curva metópica en su arranque. Nada puede presumirse de la forma general y volumen del cráneo, pero sí del grosor de la pared, que era pequeño, y de la robustez de las eminencias óseas, que era escasa.

3.° Hace dos años, tratando José Rodríguez de cercar su

finca la Alcantarilla y de cambiar en ella los cultivos, descubrió varias piezas de mérito artístico é interés arqueológico y abrió algunas sepulturas donde había, según dice, pues yo no lo he visto comprobado en los restos, cráneos atravesados con clavos. En una de estas sepulturas, cubierta de tégulas, que se exploró con más detenimiento, se halló un esqueleto de varón de corta estatura, en actitud violenta, con una moneda de Magno Máximo entre las rodillas y un grueso clavo de hierro entre los pies, quizás atravesando los talones.

Cerca de esta sepultura estaba la que más nos interesa, por haber contenido el cráneo perforado que tratamos de estudiar.

A unos 30 m. del límite septentrional de la finca, descubrió José Rodríguez el año último, á 180 cm. de profundidad, restos de un precioso mosaico del que se ve aún claramente un gran pato de perfecto dibujo y hermoso colorido; en el borde meridional del mosaico se elevan dos columnas de mármol, rotas á menos de 1 m. de su altura, que sin duda flanquearían la entrada al aposento y quizá vestíbulo donde estuvo el mosaico; más allá de él, hacia el N., se eleva un escalón mal trazado y sigue otro pavimento duro, constituído por mortero romano, descansando sobre la tierra misma; é interrumpiendo la continuidad de este segundo pavimento, perteneciente á un edificio que debió ser grandioso á juzgar por los gruesos pilares que arrancan de allí cerca, estaba el hueco de una fosa cubierto por cinco piedras toscas, mal ajustadas y sostenidas en los bordes de la rotura hecha en el pavimento. No consta que tuviera la fosa pared propia de albañilería y fondo especial de piedra ó ladrillo, antes bien parece haber sido un simple hoyo labrado en la tierra subyacente al suelo del edificio; pero estando completamente rellena cuando yo la he visto, hubiera sido necesario repetir la excavación para conocer con seguridad si había ó no verdadera obra de fábrica, y además, la excavación misma hubiera tropezado con la dificultad de estar casi borrado el contorno de la abertura donde las piedras se apoyaban. Sin embargo, aun puede reconocerse la orientación de la sepultura de E. á O., sin guardar relación geométrica con las líneas generales de las construcciones que alrededor se descubren, como si se hubiera cavado la fosa cuando ya se encontra-

ban veladas dichas líneas y no hubieran tenido los enterradores interés en guardar simetría ni respetar los usos de edificios, que probablemente estarían ya abandonados y acaso destruídos.

Ningún objeto se encontró en la tierra que llenaba la fosa; sólo aparecieron dentro de ella, según informes del distinguido médico-arqueólogo D. Manuel Fernández, todos los huesos de un esqueleto inhumado en la actitud ordinaria hoy, con la cabeza á Poniente, ignorándose su posición particular por haber extraído el descubridor la calavera antes de que llegaran personas competentes, el tronco descansando sobre el dorso, los miembros torácicos estirados y paralelos y los pies con las puntas muy separadas y vueltas hacia fuera, como si estuvieran dislocados en sus articulaciones con las piernas. La cabeza de este esqueleto es la perforada con un clavo que presentó á la Academia su ilustre miembro Sr. Asensio, y los demás huesos fueron extraídos por el dueño y amontonados sin precaución con otros de varias procedencias, de modo que ya es imposible estudiarlos.

4.° Por último, aprovechando mi breve estancia en Itálica el día 2 de Enero de 1897, examiné las sepulturas nuevamente señaladas por José Rodriguez, y presencié el descubrimiento y abertura de una de ellas.

Son cuatro formando fila de N. á S., de modo que cada tumba está orientada de E. á O., paralelas entre sí y con intervalos de 140 cm. entre dos inmediatas. Están las cabeceras enlazadas por un muro corrido de medio metro de altura, situado por encima del nivel de los mosaicos próximos y construído con ladrillos y tejas romanos, que parecen de desecho, por lo roto, irregular y heterogéneo del material que entra en la construcción.

Desmontado 1 m. de tierra y escombros, se puso al descubierto la tapa de una de las sepulturas, formada por cuatro piedras desiguales en materia, forma y dimensiones, que, aunque labradas, no lo habían sido especialmente para el objeto á que se encontraban aplicadas. La segunda de las piedras era una losa rectangular, con una escotadura semicircular de unos 15 cm. de radio y una excavación cuadrada y poco honda hacia un ángulo, como si en ella se hubiera encajado alguna otra pieza de la construcción á que, sin duda, perteneció la losa antes de aplicarla á cubrir la

sepultura. Descansaban las piedras sobre los muros laterales de ésta, semejantes al que unía las cabeceras; pero, bien fuera por derrumbamiento parcial del muro izquierdo ó por algún resbalamiento del terreno, las dos piedras centrales de la tapa se habían hundido por un lado y se apoyaban oblicuamente sobre el otro.

No se encontraron objetos en la tierra contenida dentro de la sepultura, excepto un asa de cristal verdoso semejante á otros pedazos de vidrio, que se ven allí por muchas partes, y un fragmento delgado de hierro, que acaso perteneciera á una aguja para el pelo, pues se encontró cerca de la cabeza y el esqueleto pareció femenino, por sus escasas dimensiones generales. No se extrajeron los huesos por su extraordinaria fragilidad y las desfavorables circunstancias atmosféricas en que se operaba; pero pudo verse que la actitud del cadáver era la ordinaria; que no se hallaba exactamente en medio de la fosa, sino algo inclinado hacia la izquierda; que el cráneo, deshecho ya, no presentaba señales de estar atravesado por clavos y que la tierra inmediata al cadáver era granulosa, suelta, aun estando entonces naturalmente mojada, y contenía mayor proporción de pequeños caracoles que los observados en las capas superiores de tierra y en la superficie del suelo.

Fecha de las sepulturas.

Para resolver en lo posible este difícil problema hay que considerar el yacimiento, la construcción y el contenido de las sepulturas de Itálica.

El yacimiento de los mosaicos y suelos notoriamente romanos, comparado con el de las sepulturas señaladas con los números 3 y 4, en la enumeración del párrafo anterior, únicas de que se tiene suficiente noticia, enseña que los pavimentos precedieron á las tumbas. El hecho es indudable respecto á la que contuvo el cráneo que estudiamos, pues el mortero romano, que fué alguna vez suelo de un edificio, se encontró perforado, y los piedras toscas que cerraban la fosa, descansaban sobre los bordes de la perforación. En las cuatro últimas sepulturas descubiertas que yo

he visto el hecho es muy probable, porque el muro que las une asienta sobre la tierra en un nivel más alto que el de un mosaico inmediato, y es racional suponer que este mosaico estuviera, cuando fué construído, á la misma altura que el terreno de alrededor, puesto que en ningún sitio se descubren señales de escalera, y que después de enterrado el solar por los aluviones y de elevado en muchos centímetros el nivel general de la campiña, fué cuando se construyeron las sepulturas que hoy vemos á 1 m. por debajo de la superficie cultivada y á más de medio por encima de los antiguos pavimentos. Si nuevas y más completas excavaciones descubrieran vestigios de construcción romana inmediatamente debajo de las sepulturas, la posterioridad de éstas, que considero muy probable, quedaría demostrada como cierta.

Respecto á la construcción hay dos tipos de sepultura: la simple fosa cubierta de piedras mal labradas y el verdadero sepulcro de material menudo y cerrado con grandes tégulas ó losas. El primer tipo nada enseña respecto á la fecha y sólo habiendo reconocido oportunamente todos los detalles de las piedras que cubrían la fosa de que se extrajo el cráneo perforado, es como se hubiera podido deducir si tales piedras pertenecieron ó no á otras construcciones ya deshechas, cuyo material se aprovechara para tapar el hoyo funerario. Al segundo tipo corresponden las demás sepulturas encontradas; y aunque tampoco hay detalles respecto á las descubiertas en 1861, puede, sin abuso de generalización, aplicárseles lo observado por mí en la explorada el 2 de Enero de este año. El muro de poca altura que enlaza las cabeceras de las cuatro sepulturas vistas en tal fecha y los que forman sus costados están construídos, según ya dije, con materiales de deshecho, y las losas de cerramiento parecen proceder de edificios anteriores destruídos, siendo, por la tanto, muy verosímil que los sepulcros del segundo tipo fueron hechos con materiales extraídos de construcciones romanas preexistentes en la Alcantarilla, y que corresponden á fecha posterior al abandono y ruina de tales construcciones. Para dar más solidez á esta consecuencia cronológica, sería preciso deshacer el muro, examinar una por una las piezas que lo forman y el modo de estar trabadas, así como la substancia que las une, reconocer las variedades de ladrillos y tejas á

que pertenecen los fragmentos, buscar sus marcas de fábrica, si por acaso las tuvieran, y comparar todos estos datos, con sus análogos recogidos en las construcciones notoriamente romanas de la inmediación; pues si resultara demostrada la identidad de los materiales y la diferencia en la mano de obra, sería, junto con las demás razones, evidente la posterioridad de las tumbas respecto á los edificios.

El contenido de las sepulturas se reduce á huesos, clavos, una moneda y un ataúd de plomo.

El cráneo de Itálica es antiguo á juzgar por su aspecto corroído, los surcos ramescentes que labran su lámina exterior, su fragilidad y la avidez de las superficies de fractura por el agua, indicios los últimos de haber disminuído mucho la proporción de materia orgánica. Verdad es que el tiempo necesario para que se produzcan tales alteraciones es muy variable, según las circunstancias; pero siempre es largo y Broca afirma (1) que jamás ha visto los surcos ramescentes producidos por raicillas de plantas en cráneos de cementerios posteriores al siglo VIII, con lo cual no parece temerario calcular en mil doscientos años, por lo menos, la antigüedad de nuestra calavera perforada.

Los clavos de hierro y cobre nada enseñan por sí solos respecto á la fecha de las sepulturas, si bien los de la última substancia debieron ser muy poco usados por la industria en la Edad Media, pues hasta se perdió el arte de templar el cobre, que fué tan conocido antiguamente.

La moneda encontrada entre las rodillas de un cadáver es de Magno Máximo y, por consiguiente, debe oscilar su fecha entre los años 383 y 388 (2); pero sería temerario deducir de estas fechas la de la tumba en que se encontraba la moneda, pues, si fué puesta intencionalmente, sólo cabe afirmar que la pieza acuñada existía ya cuando se enterró el cadáver, y si penetró después de la inhumación, cosa no inverosímil, porque el peso favorece el

(1) BROCA: *Sillons observés à la surface des crânes.* (Bulletin de la Société d'Antropologie de Paris: Serie I, tomo VI, páginas 54 y 255.)

(2) La moneda ha sido clasificada por los arquéologos de Sevilla y por D. Rafael Cervera, de Madrid.

enterramiento accidental de las monedas en los terrenos sueltos y muy reblandecidos, no cabe afirmar nada, por las vicisitudes que puede sufrir una moneda, sea cual fuere su fecha, si quedó perdida en un campo sembrado de ruinas.

El ataúd de plomo es el que más valor tiene para ilustrar la cuestión de que se trata, pues el adorno de las fajas cruzadas, formando rombos que decoran la tapa, recuerda los motivos ornamentales visigóticos, y las personas competentes de Sevilla consideran el ataúd como del principio de la dominación visigótica en España. Quizás los arqueólogos especialistas logren depurar esta opinión y lleguen á precisar aún más la fecha de tan notable reliquia histórica.

En resumen: el yacimiento de las tumbas por encima ó al través de los pavimentos romanos, la construcción de las primeras con materiales probablemente extraídos de los edificios á que pertenecieron los últimos; el aspecto y caracteres de los huesos; el dato arqueológico positivo del ataúd de plomo considerado como visigótico, y la falta de inscripciones y objetos correspondientes á la época romana en sitio donde tanto abundan, fuera de las tumbas, son indicios que, apoyándose mutuamente, equivalen á la prueba de que las sepulturas de que tratamos fueron hechas hace muchos siglos, pero después del abandono y ruina de Itálica, ó por lo menos de la parte de ella que asentó en la Alcantarilla.

Verdad es que la fecha en que Itálica fué parcialmente destruída no está dilucilada todavía (1); pero sabiendo que Leovigildo hizo reconstruir las murallas de aquella insigne ciudad, cuando combatió á Sevilla, estando en guerra con su hijo Hermenegildo, año 585, no es posible dudar de que antes de esa guerra estaban ya sus murallas destruídas, y no es aventurado creer que el golpe que hundió sus monumentos, mutiló sus estatuas y le quitó para siempre su importancia, fué dado por los vándalos ó los suevos á principios del siglo v, que, atraídos por la opulencia de la hermosa colonia y por la fama de su riqueza, extremaron quizás su

(1) Véase *La Itálica*, por el R. P. Maestro Fr. Fernando de Zevallos. Sevilla, 1886, pág. 155.

obra destructora, en odio á la memoria de los grandes emperadores que tuvieron en Itálica su cuna.

Las sepulturas, según esto, se labraron entre el principio del siglo v y una fecha indeterminada hacia el presente; pero analizando algunos de los hechos observados, podremos precisar algo esta fecha y disminuir la amplitud del período histórico en que se hicieron los enterramientos.

El Guadalquivir ha cubierto, en el espacio máximo de quince siglos, los pavimentos romanos, con una capa de tierra de 2 m. de espesor; las sepulturas aparecen en el tercio inferior de esa capa y, como no hay motivo para creer que la obra del río haya sido desigual en los diversos tiempos, se deduce, con grandes visos de probabilidad, que las sepulturas corresponden al primer tercio de los quince siglos transcurridos, es decir, á los que median entre el siglo v y el x de nuestra era.

Pero aunque todas las tumbas encontradas en la Alcantarilla correspondieran á esos quinientos años, no hay razones para afirmar que sean contemporáneos entre sí y más bien hay motivos para creer que se sucedieron con intervalos apreciables. Las fosas más antiguas, abiertas en capas de aluvión muy delgadas todavía, tropezaron con pavimentos romanos apenas soterrados, y los inhumadores tendrían que romperlos para ahondar las sepulturas, este es el caso de la que más nos importa, que, con su inmediata, la que contenía una moneda de Máximo, debe estimarse como la más antigua, quizás del mismo siglo v, época de calamidades públicas y de poca seguridad que concuerda bien con lo miserable de las dos tumbas y las ideas trágicas que á la imaginación sugiere la existencia en ellas de los clavos.

El sepulcro de material con el ataúd de plomo debe de ser más moderno, porque la riqueza del ataúd, á la vez que indica la elevada jerarquía del sujeto inhumado, inclina á pensar en tiempos más serenos, con un régimen social más ordenado y mayor confianza en la estabilidad de las instituciones; pues parece que los pueblos más sólidamente constituídos son los que más cuidan de conservar con eficacia la ceniza ó la memoria de sus muertos.

Más modernas me parecen todavía las sepulturas que ví en Enero, pues sólo tienen 1 m. de tierra por encima, y están en

serie regular como formando un cementerio, lo que supone un pueblo reconstituído; pero ¡quién se atreve á discurrir con tan vagos é inseguros argumentos!

De cuanto llevo expuesto sólo estimo de alguna consistencia la conclusión de que la fosa donde estaba el cráneo perforado es quizás la más antigua de las enumeradas en este trabajo y corresponde, calculando por conjeturas, al siglo v, después de Jesucristo.

Circunstancias relativas á la inhumación.

En materias de que se ignora casi todo está justificado extremar el análisis de los detalles más insignificantes y pedir á la inducción, por insegura que sea, datos que guíen á la conquista de mayores esclarecimientos. Por eso en el presente caso no he despreciado ningún indicio que pueda ilustrar las circunstancias en que se realizó la inhumación del sujeto hallado en Itálica, aunque desde luego reconozca el escaso valor de los indicios.

1.° Las sepulturas de Itálica *¿han sido violadas en algún tiempo?* Este es el primer punto que corresponde dilucidar en lo posible, pues sólo en el supuesto de que no hayan sufrido violación ni trastorno intencional es como puede concederse algún valor á las inducciones que se hagan de los detalles observados en dichas sepulturas.

Una profanación próxima á la fecha del enterramiento y seguida de reposición de las tapas sepulcrales es imposible de reconocer hoy; pero es inverosímil tratándose de sujetos probablemente pobres, cuyos despojos no debieron inspirar codicia á sus contemporáneos, y dada la repugnancia natural que en todo tiempo ha producido en los vivientes el remover los restos putrefactos de los muertos. Sería necesario que existieran indicios positivos de que la tumba fué profanada en los primeros meses que siguieron á la muerte del sujeto que estudiamos, para admitirla como probable, y faltando pruebas es lo más racional rechazar la hipótesis de tal profanación, aunque sólo fuera por ser ésta un hecho excepcional en todas partes y en todas épocas.

La violación de la sepultura después de tiempo suficiente para que hubiera terminado la descomposición de las partes blandas, debe dejar huellas: en los huesos, por dislocarlos de la posición que les corresponde, dada la actitud ordinaria de un sujeto enterrado; y en la tapa de la sepultura, por ser poco verosímil que la reaplicaran exacta y regularmente los violadores. Pero el esqueleto á que pertenece el cráneo de Itálica se encontró en la misma actitud que hoy se usa para los enterramientos, y no hay noticia de que las piedras que cerraban la fosa estuvieran desarregladas ni caídas; y cuéntese, además, con que si el tiempo transcurrido desde la inhumación hubiera sido grande, hasta el recuerdo de tal inhumación se habría perdido, pues no se hallaron inscripciones conmemorativas, y aun se borrarían pronto las señales de las sepulturas, como hasta nuestros tiempos ha venido sucediendo. Todo esto, mas el no tratarse de sarcófagos ó monumentos que por su lujo hubieran podido excitar la vanidad, sino de fosa humildísima en la misma tierra, aparta la sospecha de violación intencionada, de sustitución de cuerpos y hasta de que accidentalmente haya sido abierta la sepultura antes de Abril de 1896.

Como estos razonamientos son aplicables en gran parte á todas las tumbas halladas en Itálica, y faltan datos para formular juicio particular acerca de la que contuvo el ataúd de plomo, cabe concluir, sin extenderse en más prolijas consideraciones, que las sepulturas de la Alcantarilla, y especialmente la en que estuvo el cráneo perforado, no fueron violadas, ni hay motivo para pensar que se haya alterado intencionalmente su primitiva disposición.

2.º Los muertos *¿fueron enterrados con ataúd?* Respecto á uno de ellos es imposible la duda, pues aún se conserva el de plomo que lo contenía. En cuanto á los demás hay varias razones para inclinarse por la negativa, que son: la falta absoluta de fragmentos metálicos y de madera que se puedan atribuir á cajas funerarias; la estrechez de los sepulcros construídos, y la posición de uno de los esqueletos.

La madera enterrada resiste en circunstancias favorables muchos siglos antes de destruirse por completo, y no sería aventurado suponer la combustión lenta de maderas y la conservación muy prolongada de la materia carbonosa resultante, considerando

la humedad del subsuelo ribereño del Guadalquivir; pero esto y la falta de fragmentos de ataúd es insuficiente para negar que los cadáveres de Itálica estuvieron encerrados en féretros de tablas, pues cabe siempre la destrucción total de la materia leñosa, ó que las partículas negruzcas que constituyeran sus únicos vestigios hubieran pasado inadvertidas á los exploradores, aun siendo tan expertos como fueron. Lo que no parece ya tan admisible es que la clavazón empleada de ordinario en la factura de cajas bastas de madera, como habrían de ser las destinadas á cadáveres de pobres, haya desaparecido también completamente, sin dejar vestigios, aunque fueran dudosos; y, no pudiéndose considerar como tales el clavo de cobre que perforaba un cráneo ni el de hierro de unos 20 cm. de largo y casi 1 de grueso, hallado entre los pies de otro esqueleto, porque tan gran tamaño lo hace impropio para clavar tablas de ataúdes, habrá que sospechar con fundamento que nunca se pusieron éstos en las tumbas.

A esa misma consecuencia nos conduce la escasa anchura de la que medí en Enero; pues la piedra más grande de cubierta sólo tenía 50 cm. de ancho, y como descansaba por sus bordes en los muros laterales de la sepultura, se reduce á poco más de 40 el espacio comprendido entre ellos, que es el preciso para contener el cadáver, sin que apenas quede sobrante para las tablas del féretro, aun en el caso de que estuviera éste ajustado á la anchura del cuerpo con sus ropas. Basta ver la amplitud de nuestros nichos actuales y compararla con la de sus equivalentes en Itálica, para comprender que no estaban los últimos destinados á contener cuerpos con féretros, sino á servir ellos mismos de ataúd, imitando así los labrados en la roca viva y los construídos con piedras excavadas, que tan á menudo se encuentran en los cementerios merovingios.

Por último, el esqueleto que yo he visto en Enero no estaba exactamente en medio de la fosa, sino que el húmero izquierdo tocaba casi al muro de su lado; y aúnque se admita la influencia de movimientos en la tierra que llenó la sepultura, es inadmisible que en tan pequeño espacio y entre paredes resistentes pudieran ser tan enérgicos y extensos como sería preciso para que se dislocara en masa un cadáver contenido en su ataúd; y si los mo-

vimientos del terreno fueron ulteriores á la destrucción de éste, no se comprende el arrastre del esqueleto hasta tocar el muro, sin cambio en las posiciones relativas de los huesos.

Por débiles que sean los razonamientos apuntados, su concordancia inclina el ánimo á pensar que los muertos enterrados en Itálica lo fueron sin ataúd, como sería costumbre general entre las gentes pobres ó de mediana posición hace más de diez siglos, y aún lo es en muchos pueblos al presente.

3.° *¿Fueron terraplenadas las fosas en el momento de la inhumación?* Es decir, ¿hubo verdadero enterramiento, ó se depositaron simplemente los cadáveres en el fondo de las sepulturas y se cerraron éstas, quedando un espacio hueco alrededor de cada cuerpo?

Si estuviera probado que las inhumaciones descubiertas en Itálica datan de los siglos v y vi, se podría contestar que sólo hubo depósito de cuerpos en las fosas, sin relleno inmediato, por analogía con lo observado en cementerios de los mismos siglos, donde los rellenos de las cajas de piedra mortuorias son siempre consecutivos á fenómenos naturales curiosísimos estudiados sagazmente por Broca (1), y á semejanza de las prácticas cristianas en las catacumbas donde los cuerpos eran depositados en los *loculi*, como un vivo en su lecho, esperando en el sueño de la muerte la hora de la resurrección; pero como la fecha de las sepulturas de Itálica sólo es conjetural, y no es lícito en buena lógica apoyarse en tan poco seguros fundamentos para edificar nuevas hipótesis, veamos si la interpretación directa de los hechos permite contestar la interrogación propuesta.

Al limpiar la calavera de Itálica de la tierra que la envolvía y la rellenaba parcialmente apunté dos datos de algún interés. Es uno el que la parte derecha del agujero occipital estaba rota, un fragmento considerable del mismo hueso se hallaba hundido en el interior del cráneo y una masa de tierra fina rellenaba la parte posterior derecha de la cavidad, ofreciendo hacia el resto desocupado de la caja ósea una superficie perfectamente plana. De

(1) Broca: *Sur l'état des crânes et des squelettes dans les anciennes sépultures.* (Bulletin de la Soc. d'Anthropologie de Paris, 1861, t. v, p. 61.)

esta disposición del relleno intracraneal se infiere: 1.°, que el agente impulsor de la tierra invasora hacia el interior del cráneo fué el agua, puesto que allí quedó la masa térrea aposada y en sedimento plano, en vez de formar talud semicónico desde la abertura hasta el fondo de la cavidad, como sucede cuando es polvo seco el que se desliza, poco á poco, empujado por las nuevas tierras que van llenando la sepultura gradualmente; 2.°, que la inundación de la fosa debió sorprender al cráneo apoyado sobre la parte posterior derecha de su base, es decir, sobre la zona ósea rota y hundida quizás por el peso de las tierras que sobre ella gravitaron al través del resto de la calavera, pues sólo así pudo ser horizontal la superficie de sedimentación y que, por lo tanto, el eje principal del cráneo estaría inclinado oblicuamente desde el fondo á la boca de la sepultura, desde el extremo de la cabecera hacia el de los pies, y desde el lado izquierdo hacia el derecho, ó bien, que la mirada, si aun hubieran quedado los ojos en sus órbitas, estaría dirigida hacia un punto existente á los pies, por encima y á la derecha de la fosa; y 3.°, que la inundación presunta debió actuar sobre una excavación sin tierra y sólo depositar en ella las materias que trajera el agua en suspensión; pues de encontrar la sepultura llena ya, ó sólo se hubieran sedimentado nuevas capas por encima, ó encharcándose la tierra preexistente, se habría filtrado el agua como por una esponja, sin producir notables modificaciones.

El otro hecho á que antes aludí consiste en el crecido número de pequeñas conchas de moluscos que hallé mezcladas con la tierra adherente á la calavera y metidas en las más profundas sinuosidades de ella, hasta en las celdas y senos de los huesos faciales. En una masa de tierra que no llegaría á 2 dm.^{3} de volumen, encontré un centenar de conchas de dimensiones variables entre 1 y 8 mm., pertenecientes, según el sabio malacólogo doctor Hidalgo, á las especies *Helix barbara,* de Linneo, *Helix apicina*, de Lamarck, *Ferrusacia Gronoviana*, de Rizzo, y una *Hyalinia,* especies todas terrestres, fitófagas y que viven ordinariamente en las plantas ó escondidas en lugares húmedos y sombríos.

Aunque la abundancia y profunda situación de las conchitas parecían exceder á lo observado en casos semejantes, no les

hubiera dedicado especial estudio si en una nota del Sr. Bonnemère, presentada á la Sociedad de Antropología de París en su sesión de 4 de Junio de 1896, no se afirmara que la existencia de caracoles dentro de ciertas tumbas antiguas es indicio de que los sujetos inhumados en ellas pertenecieron al rito cristiano y no al pagano; pues, según Martigny (1), los caracoles fueron símbolo de la resurrección en los primeros tiempos del cristianismo y, como símbolo, fueron depositados intencionalmente en algunos sepulcros, de lo que es prueba el de San Eutropio, descubierto en Francia.

Pero dejando íntegra á los arqueólogos la cuestión de si realmente tienen los caracoles valor simbólico y pueden servir de guía para inducir el carácter y circunstancias de una tumba (2), en el caso presente, se puede afirmar que las conchitas contenidas en la calavera de Itálica no fueron puestas allí, ni en la tierra que las envolvía, por obra intencional humana, sino que, á semejanza de lo observado en otras muchas sepulturas, se debió su presencia á fenómenos naturales, no muy raros. Y me fundo para negar la intervención deliberada del hombre en el hecho de que se trata en que los caracoles recogidos por mí son muy pequeños para que fueran verosimilmente buscados con objeto de cumplir algún rito funerario, en una localidad donde abundan los caracoles grandes comestibles, iguales ó muy parecidos á los que ha encontrado Bonnemère en antiguas sepulturas francesas (*Helix pomatia* y *Helix aspersa*), y además, en que conchas de las mismas especies yacen hoy en gran número sobre el suelo de Itálica, en todo el grueso de las capas de tierra acumuladas en Alcantarilla, y hasta en la argamasa del circo, de donde extraje algunas, no sin dificultad por lo muy adheridas que se hallaban; todo lo cual prueba que antes, como ahora, abundaron en la comarca los moluscos, y que en casi todas partes se podrán

(1) MARTIGNY: *Dictionnaire des antiquités chrétiennes*. Artículo *Coquilles*, pág. 206.

(2) Según informes de los Sres. Fernández López, inteligentes exploradores de la necrópolis de Carmona, se hallan en ésta caracoles semejantes á los de Itálica, alrededor de los objetos funerarios, dentro de los vasos para libaciones y hasta dentro de urnas cinerarias cerradas, donde no se comprende cómo pueden haber penetrado sin intervención del hombre.

encontrar allí sus conchas, sin que las haya depositado el hombre deliberadamente.

Mas no basta saber que fué un fenómeno natural el que fijó los caracoles en el cráneo perforado, sino que interesa analizar ese fenómeno por si ayuda á descubrir algún detalle de la inhumación.

De tres modos pudieron las conchas llegar á los senos de la calavera: por existir ya en la tierra extraída para cavar la fosa y arrojada luego sobre el cadáver, en cuyos huecos se irían introduciendo poco á poco, gracias á la blandura del terreno, encharcado con frecuencia; ó por arrastre de tierra y conchas en alguna inundación, que invadió la fosa sin terraplenar y la ocupó total ó parcialmente; ó porque, estando la tumba en hueco, los moluscos vivos pasaron, según costumbre, entre las piedras mal ajustadas de la tapa, en busca de lugar hondo, húmedo y sombrío, y acaso anidaron en los senos de la calavera denudada y permanecieron allí hasta que una brusca inundación los enterró en el légamo y fijó sus conchas en los huecos profundos que habitaron.

La hipótesis más satisfactoria es la de que, pasado el período de la putrefacción cadavérica, entraron los moluscos vivos en la tumba y se alojaran entre los huesos de la cara, insinuándose por aberturas apenas suficientes para darles paso, de modo análogo á como llegan á esconderse debajo de piedras, donde parece imposible que alcanzaran, y los malacólogos se maravillan de encontrarlos, y por mecanismo semejante al que permitió á un caracol fluviátil alojarse en el conducto medular de un fémur entero de caballo, penetrando por el agujero nutricio, caso curioso observado por George Ponchet en los alrededores de Rouen. El que las conchitas del cráneo de Itálica pertenecieran á cuatro especies diferentes no se opone á su convivencia en la misma fosa, porque aquellas no son antagonistas, y porque se citan casos análogos en malacología; y el que se encontraran individuos pequeños en período de crecimiento y mayor número de conchas en la tierra pericraneal que en los terrenos inmediatos se comprende bien, admitiendo que los moluscos anidaran en los huesos y junto á ellos quedaron enterrados por el légamo de una brusca inundación.

Pero que haya sido ésta la que llevara las conchas de los moluscos muertos ó simplemente la que los enterrara estando vivos, importa poco, porque en ambos casos hubo de estar la sepultura en hueco para que fuera eficaz la inundación, y el problema, por lo tanto, se reduce á saber si el encharcamiento de la fosa terraplenada pudo determinar movimientos interiores de transporte en la masa térrea del relleno que condujeran las conchas allí existentes hacia la cabeza del cadáver, las acumularan con preferencia á su alrededor y las introdujeran hasta en los senos más recónditos del cráneo.

Carezco de suficientes datos para resolver este punto concreto, á pesar de haberlos buscado por la vía experimental (1), única aplicable al caso; mas aunque la experimentación probara que un cráneo enterrado obra como un filtro que detiene los cuerpos ligeros, emigrantes á través del terreno, siempre sería más eficaz esta acción tratándose de arrastres por corrientes acuosas vivas, que no en los casos de simple encharcamiento, por muy prolongado que se suponga, y siempre parecerá más verosímil la hipótesis de una inundación en la sepultura de Itálica sin terraplenar, que no la del efecto de aguas tranquilas sobre el relleno primitivo de la fosa.

De esta prolija discusión resulta, en suma, que no hay absolu-

---

(1) En una pila con el desagüe abierto, puse una mezcla de arena y arcilla, en partes iguales, añadiendo á cada decímetro cúbico un número determinado de caracoles pequeños, perlitas de cristal y cuentas de azabache; enterré un cráneo seco en la mezcla, imitando la actitud en que debió estar el de Itálica; sembré perdigones y monedas en la superficie del terreno preparado; lo empapé de cuanta agua pudo recibir durante quince días, aguardé otros tantos á que se enjugara la masa encharcada; lavé aparte cada decímetro cúbico de tierra para contar los objetos que aparecieron y examiné especialmente la cavidad del cráneo y la tierra que se hallaba junto á él. El experimento no ha resultado concluyente ni mucho menos; la crítica severa de sus circunstancias le priva de casi todo su valor; pero sin perjuicio de lo que otros experimentos mejor ideados demuestren, éste inclina á pensar: 1.º, que durante un mes, la repleción del cráneo por la tierra mojada es casi nula; 2.º, que los objetos pesados se hunden muy poco mientras no hay corrientes vivas de agua ó remociones mecánicas del terreno; y 3.º, que el encharcamiento por cuatro semanas no cambia sensiblemente la posición de los objetos ligeros enterrados. Tengo en curso otros experimentos en circunstancias variadas y con aplicación posible á investigaciones arqueológicas; pero aún pasarán algunos meses antes de que se puedan conocer sus resultados.

ta certeza de si el sujeto de Itálica fué ó no cubierto de tierra en el acto de la inhumación; pero que, por varios indicios, es más probable la conjetura de que sólo fué depositado en la fosa, y el enterramiento ocurrió después por la acción lenta ó rápida de fenómenos naturales, ajenos á la voluntad humana.

Circunstancias orgánicas del sujeto á que perteneció el cráneo perforado de Itálica.

Las principales de estas circunstancias son: el sexo, la edad y la raza, pues la perforación de la calavera merece un párrafo especial.

Sexo.—La impresión que produce en conjunto la calavera de Itálica es la de que perteneció á un varón, pues el volumen y el peso totales, la aspereza de las superficies de inserción, la amplitud de las cavidades aéreas de la cara y el gran desarrollo del aparato masticador, concurren á darle aspecto masculino bien marcado. Confirman tal determinación sexual: el relieve más que mediano de la glabela ó entrecejo; la curva casi regular y continua de la frente, sin la disposición vertical y quebrada tan común en la mujer, y la vaguedad y escasa elevación de las bolsas frontales; la robustez del arco supraorbitario y de la apófisis orbitaria externa; el considerable tamaño de la apófisis mastoides y el gran relieve de la cresta supra-mastoidea, sin que ninguno de los otros rasgos morfológicos, de valor secundario, utilizables en el diagnóstico del sexo, ofrezca carácter femenino que suscite dudas.

La relación ponderal del cráneo y la mandíbula inferior, es inaplicable á este caso; pues, aparte de las alteraciones íntimas que el tejido óseo del primero haya sufrido por la acción del tiempo y el ambiente con más energía que la segunda, alterando la relación del peso entre los dos, faltan al cráneo muchos fragmentos y han sido reemplazados otros con cartón-piedra al restaurarlo, de modo que es ya imposible calcular su verdadero peso; pero aun así, juzgando por el actual y teniendo en cuenta todas las causas de error, es indudable que la mandíbula constituyó en el esqueleto reciente más del 9 por 100 del peso del crá-

neo, que es la relación ponderal hallada por mí en las mujeres contemporáneas de Sevilla, relación que es, por cierto, bastante menor que la señalada por Gurrieri y Masetti, en su reciente trabajo sobre 200 cráneos italianos de la Emilia.

En cuanto á las diferencias sexuales del índice parietal, estudiadas por Hollander en Alemania del Norte, no parece que puedan admitirse como exactas para todos los países y, desde luego, en la corta serie de cráneos sevillanos que poseo son las mujeres, al revés que en Prusia, las que presentan el parietal más alargado, relativamente, que los hombres; de modo que el índice alto (89,60) sería carácter masculino entre los actuales pobladores de Sevilla, y en tal supuesto, el cráneo de Itálica ofrecería extremado tal carácter, pues su índice parietal se eleva á 95,54.

Estimando el valor de los datos morfológicos, perfectamente acordes, interpretando en lo posible los datos craneométricos por comparación con los de cráneos modernos sevillanos de sexo y procedencia indubitables, y sabiendo que el ilustrado médico D. Manuel Fernández reconoció formas varoniles en el esqueleto del tórax y de la pelvis y en los fémures, se puede afirmar con toda la certeza que este género de determinaciones permite, que la calavera de Itálica perteneció á un individuo del sexo masculino.

Edad.—Sabido es que no hay relación fija entre la edad civil de un sujeto, ó sea el número de años transcurrido desde el nacimiento, y la edad fisiológica, que es el período del ciclo vital en que se encuentre un organismo, y tampoco ignoran los biólogos que cada sistema orgánico y aun cada órgano, tiene su ciclo evolutivo propio, sin que haya perfecto isocronismo entre las fases por que pasan las diversas partes de un mismo individuo. De aquí resulta que el examen de una calavera no puede conducir más que á la determinación aproximada de la edad fisiológica á que llegó la calavera misma, la inducción probable de la edad fisiológica alcanzada por el sujeto cuyo cráneo se examina y la conjetura siempre incierta y vaga de la edad civil ó número de años que el sujeto hubiera vivido.

La caja craneal del individuo exhumado en Itálica, tiene los caracteres de la edad adulta porque ofrece soldada la sutura basi-

lar, en lo que se reconoce que pasó con creces de la juventud, y no presenta indicio alguno de haber empezado á soldarse ninguna de las otras suturas, con lo que se prueba no haber llegado el cráneo todavía á la edad madura. El estuche óseo del cerebro hubiera podido ampliarse aún, gracias á la no osificación de las suturas; luego el cerebro mismo se encontraba en estado de seguir creciendo; pues cuando cesa el incremento del centro nervioso, se obliteran las uniones de las piezas óseas que lo guardan. Ese período de la vida craneal en que se encuentran ya fijadas las formas y las proporciones, por la consolidación de la base, y aun cabe aumento en el volumen, por la dilatabilidad de la bóveda, se extiende por lo común, en los varones incultos de nuestro pueblo, desde los 20 á los 30 años; pero en bastantes individuos se prolonga más allá de los 40 y aun puede en unos pocos durar por excepción indefinidamente, como si el cerebro no envejeciera en ellos.

El examen de la bóveda del cráneo induce á pensar que el sujeto de Itálica, si no fué de condición excepcional, debió morir entre los 25 y 30 años y, por otra parte, el atento examen de la cara desvanece la sospecha de que el sujeto fuera de condición excepcional, por lo que al desarrollo del cerebro se refiere.

En efecto, cuando un cráneo conserva, por singular privilegio del cerebro que contiene, los rasgos juveniles hasta después de la edad media de la vida, se rompe la armonía entre sus caracteres propios y los que denuncian el período de madurez y aun de senilidad en que, á la misma fecha, se encuentran ya los órganos de la vida vegetativa, puesto que entre ésta y la vida intelectual no suele haber paralelismo y la prolongación de la plenitud en la última suele coincidir con la decadencia precoz de la primera. Mas la cara, y especialmente el aparato masticador, que se rige por las influencias de la nutrición y que se desenvuelve fuera de las influencias cerebrales, ofrece en la calavera de Itálica un desarrollo excesivo y todas las señales de encontrarse en el apogeo de su particular ciclo evolutivo. El sujeto murió sin duda con las mandíbulas pobladas por una hermosa y completa dentadura; de las cuatro muelas últimas ó del juicio se conservan aún las dos inferiores bien desarrolladas y los alvéolos don-

de se implantó la superior derecha, y si no sucede lo mismo en el lado izquierdo es porque falta la parte de maxilar correspondiente; las coronas de todos los dientes presentan aún visibles sus relieves, apenas desgastados, y las superficies de inserción en la mandíbula y en las fosas temporales denuncian la robustez de músculos masticadores poderosos. Luego la cara está, como el cráneo, en el período de mayor vigor, que generalmente se disfruta entre 25 y 35 años, y es, por tanto, legítimo inducir que las funciones de nutrición se hallaban también en todo su apogeo, y que el sujeto de Itálica no tenía por excepción un cerebro joven en un cuerpo caduco, sino que, ajustándose á la regla general, era, por el cráneo y por el cuerpo entero, un hombre en la plenitud de sus energías, que quizás muriera hacia los 30 años.

Raza.—Aunque no se conociera la procedencia del cráneo que estudiamos ni tuviéramos dato alguno, aparte de su conformación, que indicara la raza á que pertenece, bastaría observar los rasgos de conjunto para clasificarlo desde luego entre los de raza blanca: su dolicocefalia bien caracterizada lo distingue de los cráneos mongólicos y de los nigríticos braquicéfalos; su leptorrinia y su prognatismo, casi nulo, lo diferencian bien de los cráneos nigríticos dolicocéfalos; y su gran volumen, el desarrollo general de las curvas y la complicación de las suturas, indican á la simple vista que la calavera de Itálica es de raza blanca, como por su yacimiento y por la índole de la población casi exclusiva en nuestro país desde los tiempos históricos podía ya presumirse.

Más difícil es determinar la variedad étnica antigua y contemporánea á que más se parezca nuestro cráneo, por ofrecer éste algunos caracteres poco acentuados y otros comunes á diversos tipos ó particulares á varios de ellos, según ocurre por lo común en individuos de razas mixtas, resultantes de infinitos cruces entre elementos étnicos distintos.

De las razas prehistóricas sólo puede interesarnos la comparación del cráneo de Itálica con el de las dolicocéfalas que existieran alguna vez en la Península, caracterizadas por los cráneos típicos extremados de Neanderthal y Cro-Magnon.

Ciertamente es grande la diferencia entre él aspecto bestial del cráneo neandertaloide y el conjunto regular, elevado y hasta

hermoso de la calavera italicense; pero en medio de los perfeccionamientos que el progreso orgánico determina en la arquitectura craneal de las razas modernas y civilizadas, quedan siempre vestigios del primitivo plan de construcción, fijados por la herencia desde los tiempos más remotos, y tales vestigios son en nuestro caso numerosos é importantes.

Los principales rasgos de semejanza consisten: en el gran desarrollo de los senos frontales que miden 17 mm. de adelante atrás en el cráneo perforado, ó sea lo mismo que en el prehistórico de Canstad; la forma algo aplanada y oblicua de la frente; el rebajamiento general de la curva mediana de la bóveda, combinada con la franca dolicocefalia, y la gran prominencia occipital en forma de casquete. Aún hay otros rasgos secundarios de semejanza con el tipo neandertaloide como: el escaso relieve de las abolladuras frontales y parietales, la pequeña elevación del tercio superior de la sutura formada entre estos huesos, lo poco marcado de las líneas temporales y del inio, lo rebajado de las curvas que describen las citadas líneas, la considerable altura relativa de las órbitas, el gran desarrollo de la cara y el grueso extraordinario de la mandíbula inferior, contrastando con el escaso relieve de las líneas maxilares oblicuas y de las apófisis geni.

Enfrente de esos rasgos de semejanza hay otros de diferencia como: la falta de notable depresión supraglabelar y la gran capacidad del cráneo, explicables por la evolución más avanzada del cerebro; la falta de arcos superciliares muy salientes, el contorno rectangular y el área nada excesiva de las órbitas, la escasa propulsión de las apófisis orbitarias externas hacia afuera, y la leptorrinia, relacionados con el desarrollo menor, por menos necesario, de los aparatos sensoriales; y por último, el prognatismo casi nulo, la no conformarción del arco alveolar superior en herradura, la pequeñez relativa del quinto molar, la agudeza del ángulo sinfisio por el relieve del mentón, y la altura casi uniforme del cuerpo de la mandíbula inferior, rasgos todos del aparato masticador que denuncian la influencia secular de un régimen alimenticio menos grosero que el de las razas primitivas.

Si comparamos ahora nuestro cráneo con el del viejo de

Cro-Magnon del que se tienen datos métricos bastantes, se repara en seguida, según demuestra el apéndice II, que las diferencias entre muchas dimensiones absolutas son bastante grandes y á veces contradictorias, como sucede con las anchuras de la cara, mayores en el viejo, según corresponde á su gran corpulencia, mientras las alturas de la misma son por el contrario más pequeñas que en la calavera perforada. Los caracteres descriptivos y algunos índices son más elocuentes todavía; pues el abombamiento frontal del viejo cazador de la Vézère contrasta con el contorno rebajado de la frente de nuestro joven ribereño del antiguo Betis; las curvas frontal y parietal sumadas del primero constituyen el 68,6 por 100 de la curva mediana, mientras que las del segundo sólo forman el 63 por 100, con una curva occipital que, por compensación, resulta enorme; la forma rasgada de la órbita y el índice orbitario (61,63) tan característicos de aquél, difiere extraordinariamente de la forma casi cuadrada y el índice á 89,47 de éste; y las proporciones de la cara, ancha y de poca altura en el uno, que tan notable desarmonía producen con su cráneo, son inversas á las de la cara más alta y más estrecha del otro, cuyo esqueleto craneo-facial es prolongado y armónico en sus dos segmentos. Solamente la forma del mentón, la abertura del ángulo sinfisio y las proporciones de la rama de la mandíbula coinciden en ambos ejemplares; pero la especie de autonomía fisiológica de que goza el aparato masticador, disminuye el valor étnico de sus caracteres, y aunque lo tuvieran de primer órden no compensarían jamás la clara significación de la desarmonía craneo-facial, la pequeñez de los índices orbitario y de la cara y la forma de la frente, que caracterizan al viejo de Cro-Magnon y lo distinguen con toda evidencia del joven de Itálica.

La conclusión resulta clara: el cráneo que estudiamos se parece más á los de la raza cuaternaria de Neanderthal que á los del tipo Cro-Magnon, y admitida la interpretación de las diferencias con aquella como efecto del mejoramiento progresivo de la raza, es racional inclinarse á considerar el sujeto de que se trata como descendiente muy perfeccionado de los primitivos habitantes neandertaloides de nuestra Península.

Que estos habitantes existieron, lo demuestran el famoso cráneo

de Forbes-Quarry en Gibraltar, que se estima como tipo de la raza, y de la cueva Genista, en la misma localidad, mas algunos huesos de los encontrados por Macpherson en la cueva de la Muger, que son clasificados como pertenecientes al mismo tipo por los autores de la Crania étnica. Es muy notable la coincidencia entre las medidas del cráneo perforado y las de los dos de la cueva Genista de Gibraltar, sobre todo el primero, según se puede comprobar revisando el apéndice II, y aun parece más notable la semejanza de formas leyendo la descripción de Broca (1) con nuestra calavera ante los ojos, pues aparecen en esta casi todos los caracteres señalados por el gran antropólogo francés en las de Gibraltar. Sabido es que estas últimas, aunque prehistóricas, son menos antiguas que la de Forbes-Quarry y que representan la raza mejorada ya por la cultura y acaso por el cruce con algún otro elemento étnico más adelantado, de lo que, vista la semejanza entre las calaveras de la cueva Genista y la de Itálica, se puede deducir que los principales perfeccionamientos de raza de Neanderthal fueron adquiridos ya en nuestra Península durante los tiempos más remotos, sin que después haya cambiado sensiblemente el tipo hasta el siglo v ni aun hasta el actual, pues Quatrefages y Hamy lo han reconocido en muchos ejemplares de nuestra población contemporánea (2).

Si comparamos ahora la calavera de Itálica con las descritas como tipos de las razas históricas que han dominado en nuestro suelo, encontraremos semejanzas y diferencias con cada una de ellas, insuficientes para admitir una filiación étnica determinada ni para negar en absoluto la influencia de alguna de esas razas en la producción de ciertos rasgos particulares.

Desde luego no resulta parentesco manifiesto con el cráneo fenicio, pues faltan la masaticefalia, el abombamiento temporal y la extraña asociación de un polo frontal dolicocéfalo con uno

---

(1) *Bulletin de la Société d'Anthropologie de Paris.* Sesión del 18 de Febrero de 1869. Serie 2.ª, tomo IV, pág. 157. El diámetro antero-posterior está medido en los cráneos de Gibraltar desde el ofrio, por lo que resulta más corto que si se hubiera medido desde la glabela, como hoy se hace, y esto aumenta algo el índice cefálico.

(2) QUATREFAGES et HAMY: *Les crânes des races humaines.* Paris, 1888, pág. 34.

occipital de braquicéfalo, característica, según Bertholon, de dicho tipo (1).

Tampoco es asimilable el cráneo de Itálica al romano, persistente aún en el Lacio, según Nicolucci, pues no presenta el índice algo elevado, la frente recta, el occipucio plano, la cara triangular y ese aspecto de conjunto cuboideo observado por Rochet en los bustos auténticos de los personajes romanos más castizos (2).

Hay evidente parecido entre la curva mediana del cráneo italicense y la del franco-ripuario, representado como tipo germano de la época merovingia en las estampas 98, 99 y 100 de la Crania étnica; pero no se puede asegurar por eso que el sujeto de nuestra observación perteneciera á las gentes del Norte que invadieron la Península Ibérica en el siglo v; pues aparte del prognatismo, la mesorrinia y la forma prolongada de la rama mandibular, que marcan diferencias entre los dos sujetos, no son raros los cráneos de antiguos españoles, de curva parecida á la de antiguos germanos, como si en medio de los notables rasgos que separan los dolicocéfalos del Báltico de los del Mediterráneo, aún persistiera alguna semejanza en las grandes líneas, vestigio quizás de remotísimo parentesco entre las principales ramas de la raza blanca.

No corresponden las formas bastas ni el grosor de paredes de nuestro cráneo con las formas delicadas, la delgadez y la finura de las cabezas óseas semíticas y especialmente la de tipo árabe; y de dar al primero filiación africana sería entre los bereberes que tanta afinidad presentan con la población española de todos los tiempos, donde habría que incluirlo.

Y por último, la comparación de la calavera italicense con el promedio de 20 andaluces adultos contemporáneos y con el de 100 varones adultos nacidos en casi todas las provincias continentales, según se demuestra en el apéndice III, enseña con tal claridad, que son inútiles los comentarios, la coincidencia casi

---

(1) BERTHOLON: *Documents anthropologiques sur les Phéniciens.*—(Bulletin de la Société Anthropologique de Lyon; Julio 1892.)

(2) *Mémoires de la Soc. d'Anthrop.* de París, 1868, III, pág. 127.

completa de muchas medidas, especialmente las proporcionales, entre el ejemplar antiguo y los modernos de Andalucía, dentro de los límites naturales de variación que existen siempre, hasta en las razas más puras, y enseña también que no es muy considerable la divergencia entre el tipo andaluz, llamando así al determinado por las cifras medias de 20 casos auténticos, y el tipo español, mucho más abstracto aún, y teóricamente obtenido por el estudio colectivo de 100 españoles de todas las comarcas peninsulares, en número proporcional al de habitantes de cada una.

De este rápido análisis resulta que, por sus caracteres cefálicos, el hombre de Itálica se parece mucho á los que vivieron antes y después que él en el Mediodía de España; que debe considerarse más bien como indígena de la comarca en que se hallaron sus restos que como inmigrante exótico venido allí accidentalmente; y que el problema étnico de su filiación remota, confundido con el problema general de la etnogenia española, irresoluble hoy por falta de datos suficientes, puede, sin embargo, ilustrarse algo declarando que son más los rasgos de la raza neandertaloide que los de la de Cro-Magnon, apreciables en la calavera italicense, y que en medio de las numerosas influencias étnicas que se habrán ejercido en su genealogía y de las grandes mejoras alcanzadas con el tiempo y la cultura, aún se puede reconocer nuestro sujeto como un descendiente muy perfeccionado de los primitivos dolicocéfalos que en tiempos paleolíticos habitaron la Europa occidental.

Talla.—Desgraciadamente no se pudo medir estando entero el esqueleto, ni se han conservado huesos largos con que poder calcularla, y los únicos datos que acerca de la talla del sujeto enterrado en Itálica se tienen, son las medidas que el celoso médico-arqueólogo D. Manuel Fernández tomó del tronco y miembros extendidos, antes de la exhumación, y de la masa irregular constituída por la calavera con la tierra en que se hallaba envuelta. La talla calculada con estas medidas fué de 157 cm., según mis informes; pero evidentemente esa cifra es inferior á la efectiva, porque al restaurar la calavera se vió que tenía parte de la base rota, las primeras vértebras hundidas parcialmente en la cavidad craneal, y todos los fragmentos dislocados, de manera

que al restablecerlos á su posición natural, ganaba el trozo de esqueleto unos 3 cm. de altura.

La dislocación de los pies, dificultando el precisar la situación exacta de las plantas, los alabeos del eje del cuerpo efecto de la desigual consistencia del terreno y la destrucción de una vértebra, al separar sin cuidado la cabeza, pudieron influir tambien disminuyendo la talla calculable; y como los rasgos de la calavera corresponden á un hombre corpulento, que tendría el máximo grosor de partes blandas entre las piezas de su esqueleto, parece lo más racional atribuir al sujeto de Itálica una estatura comprendida entre 162 y 164 cm., esto es, muy poco inferior á la media actual en los varones de nuestro país.

Desarrollo cerebral.—Sólo puede hoy juzgarse del que tuvo el sujeto de Itálica por la capacidad y las dimensiones proporcionales de la caja ósea donde estuvo el cerebro contenido, y el análisis de datos tan insuficientes da resultados contradictorios; pues, por un lado, la capacidad, calculada según el método de Manouvrier, es 188 cm.^{3} mayor que la media de los varones españoles, calculada del mismo modo, y siempre excede 150 cm.^{3} la capacidad media obtenida por el Dr. Porpeta, cubicando más de 200 cráneos masculinos de diversas provincias. El cráneo del individuo que ahora nos interesa es, por lo tanto, mayor que lo ordinario; su cerebro debió ser también más grande y más pesado que lo correspondiente á la estatura, y ante esos datos se hallaría el ánimo inclinado á suponer en el misterioso sujeto que estudiamos aptitudes psicológicas superiores á las del común de las gentes de su tiempo y del nuestro, si la relación entre lo físico y lo moral fuera directa y rigorosa y si además la misma conformación de la cabeza no señalara en aquel sujeto algunos rasgos de inferioridad.

En efecto, es notable el que la anchura frontal máxima, las curvas frontal y preauricular y hasta la superauricular misma sean en absoluto menores que las dimensiones medias respectivas de los andaluces y del conjunto de los españoles, á pesar de que el cráneo es, en general, más pequeño en ambos grupos, y todavía resulta el hecho más notable comparando el valor proporcional de esas medidas, y de las otras que determinan el vo-

lumen de la frente, y recordando el considerable grosor de las paredes y el enorme desarrollo de los senos frontales, que tanto contribuyen á estrechar el espacio destinado á los lóbulos anteriores del cerebro.

Sin necesidad de muchos cálculos se ve claro en el cuadro del Apéndice III el considerable dominio que el polo occipital del cráneo italicense tiene sobre el polo anterior, considerados los dos en absoluto y comparando sus proporciones con las análogas de los cráneos modernos de nuestro país; y como es antigua opinión de los fisiólogos que en la corteza del lóbulo frontal residen las funciones más elevadas del cerebro, parece que la pequeñez de la frente debe estimarse como indicio de inferioridad psicológica.

No es prudente, sin embargo, conceder valor á tan vagas conjeturas, pues aún guarda el cerebro el secreto de sus localizaciones más interesantes, y porque si resultaran comprobados los últimos trabajos de Flechsig, habría que atribuir tanta expresión fisiológica como á la frente á la región parieto-occipital del cráneo, donde se aloja el centro cortical en que se asocian las sensaciones llevadas al cerebro por el tacto, la vista y el oído, que son los proveedores más activos de la inteligencia.

La del hombre de Itálica es, en suma, incalculable hoy ni aun dentro del campo ilimitado de las suposiciones, y lo más prudente es no atribuirle particularidad ninguna por lo que se refiere al desarrollo cerebral.

Circunstancias relativas á la perforación.

El agujero que da tanto interés á la calavera de Itálica atraviesa el parietal derecho á 1 cm. por encima de la escama temporal correspondiente y casi á igual distancia de los bordes anterior y posterior del hueso en que se encuentra; es de contorno irregular, redondeado por abajo y anguloso por arriba; mide 12½ mm. de delante atrás y 11½ de altura; está ensanchado hacia el exterior en forma de fosa, prolongada por delante y arriba, donde la pared craneal se reduce á la mitad de su grueso y conserva un contorno

bien recortado hacia el endocráneo, de lo que resulta bastante adelgazado el parietal en la parte anterior y superior del agujero, poco rebajado por detrás y con todo su grueso por abajo. No hay el menor indicio de fractura que arranque de la perforación, ni tampoco hay señales de haberse desprendido fragmentos de la lámina ósea interior ó vítrea en sus inmediaciones; pero los bordes mismos de la perforación están como limados por el roce y aun con trazas de haberse desmoronado partículas pequeñas en la mitad inferior, que ha sido la más expuesta al contacto con el clavo que se halló metido en el agujero.

Dicho clavo es de cobre, sin aleación apreciable con otros metales, según el análisis demuestra, y ofrece profunda alteración de su propia substancia, que en forma de corteza irregular, rugosa y bastante gruesa en varios sitios se halla transformada en oxicloruro de cobre hidratado (atacamita), según el Dr. Mourelo. Mide 88 mm. de largo, 4 de ancho en el promedio de su astil y 21 en la máxima dimensión de su cabeza; pero la longitud debió acercarse á 12 cm., si se consideran las líneas generales, prolongadas hasta su encuentro, más allá de la extremidad rota que reemplaza á la punta. El tallo es de cuatro caras, poco visibles hoy por la alteración química del metal, y está ligeramente doblado hacia la mitad de su longitud. La cabeza, irregularmente cuadrilátera, es aplastada, de factura basta, como labrada con martillo y sin bordes revueltos en forma de cúpula. Ni en ella, ni en las caras del tallo se descubre el menor indicio de marca, signo ni detalle alguno intencional, y tampoco es posible reconocer si la cabeza fué violentamente machacada por haber sido usado el clavo varias veces ó haberlo alguna vez introducido en materias muy duras. Aunque no se ha ensayado bien la resistencia, parece que el cobre fué templado, pues á pesar de su alteración presente no se dobla aplicando fuerza análoga á la que basta para doblar un alambre de igual materia y grosor equivalente. Por último, el peso es hoy de 14 gr., incluyendo las materias extrañas que en pequeña cantidad tiene adheridas.

El clavo pasa con holgura al través del agujero parietal donde estuvo metido, gira fácilmente dentro de él, habiendo contribuído quizás á ensancharlo y redondear parte de su contorno

después de la exhumación de la calavera, y corresponde, aunque imperfectamente, por la forma y tamaño de su cabeza á la fosa ó ensanchamiento irregular que presenta el agujero al exterior. Se ignora la dirección y la profundidad en que se hallaba introducido el clavo al exhumar la calavera.

La perforación ¿fué accidental ó intencional? Hay que hacer un esfuerzo para librarse de la sugestión que el clavo hallado dentro del agujero produce en el ánimo, para formular siquiera la pregunta, pues la tendencia á creer, sin más examen, que la perforación fué intencionada y hecha con el clavo es casi irresistible. Y, sin embargo, no existe dato alguno positivo para negar la posibilidad de que el cráneo tuviera ya un orificio patológico, y que durante la vida ó después de la muerte no se hubiera introducido en él un clavo con fines desconocidos.

Inducen á pensar que la perforación no existió previamente y por enfermedad, la falta de alteraciones morbosas apreciables en el hueso; la frecuencia relativa con que se encuentran en diversas localidades cráneos análogos al de Itálica, mucho mayor de lo que racionalmente debiera suponerse si se tratara de procesos patológicos; la localización de las perforaciones en la frente y las sienes, que se observa en la gran mayoría de los ejemplares conocidos, y hasta la forma y el tamaño del agujero del de Itálica que, contando con el deterioro causado por los siglos, guardan cierta proporcionalidad y relación con las dimensiones y forma del astil del clavo.

Pero aun siendo intencional la perforación, como parece casi evidente, y siéndolo, sin duda, la introducción del clavo ¿cómo se hizo aquella, clavándolo en el cráneo á la manera que se practica á diario en la madera, ó por algún otro procedimiento capaz de taladrar el hueso sin fractura? No se empleó en el cráneo de Itálica un desgaste parecido á aquel cuyas señales se descubren en los bordes de las trepanaciones prehistóricas, ni un ancho taladro semejante al moderno berbiquí, porque en ambos casos estaría adelgazada la pared en el contorno del agujero, y ya hemos dicho que, por abajo, conserva el parietal todo su grueso. Tampoco es verosímil que se emplearan varas metálicas enrojecidas por el fuego, hasta carbonizar todos los tejidos y perforar el

cráneo; pues, si las varas eran delgadas, se apagarían muchas veces antes de lograr el objeto, caso de que fuera posible conseguirlo, y no es de creer que se practicara tan larga y complicada operación, y si las barras metálicas incandescentes eran gruesas, la desorganización del hueso alrededor del orificio, indispensable para introducir el clavo, hubiera producido, combinada con la acción del tiempo, un agujero mucho mayor que el observado. Por exclusión, y después de meditar el caso, hay pues, que inclinarse á pensar que el cráneo fué atravesado directamente por el clavo, y como éste, aunque de cobre, está templado, es resistente y puede penetrar al través del hueso parietal con la misma facilidad con que clavaría hoy uno de hierro el que quisiere comprobar el hecho por sí mismo, se fortalece mucho la opinión formada en el primer momento de que la calavera de Itálica fué perforada por el mismo clavo que se halló con ella.

Y ¿cuándo se haría la extraña operación de hundirlo en la cabeza? Sobre este punto arroja la experimentación bastantes luces para afirmar que en todo tiempo pudo hacerse en rigor el clavamiento; pero que para hacerlo sin fracturas irradiadas, como en el caso de Itálica sucede, es necesario que conserven los huesos parte de sus humores y la cohesión normal, de modo que después de una prolongada inhumación es casi imposible atravesar las paredes de una calavera con punzón y martillo sin romperla como una granada, según lo he comprobado varias veces. Esto excluye la probabilidad, siempre remota, de que la perforación se practicara uno, dos ó más siglos después de enterrado el individuo.

Los cráneos extraídos de cementerios son, en general, mucho más frágiles que los macerados y secos; y como en éstos, sin alteración química ninguna de la substancia ósea y con toda la consistencia y solidez de que el cráneo es susceptible, he observado que el 60 por 100 de los clavos que introduje á martillazos por las sienes determinaron fracturas irradiadas, puede fundadamente presumirse que la mayoría de las calaveras colocadas en circunstancias análogas á las que concurrieron en el caso de Itálica se harían pedazos, si después de perder sus partes blandas se intentara taladrarlas golpeando sobre un clavo, y segura-

mente, si no se producían extensas fracturas, se desprenderían astillas de la lámina vítrea ó interior del hueso perforado, pues no he visto faltar este fenómeno en ninguno de los cincuenta experimentos hechos en calaveras secas de varias procedencias. Esto limita mucho el tiempo en que la introducción del clavo pudo hacerse en la pieza osteológica de Itálica, que no tiene fracturas ni señales de haberse desprendido esquirlas interiores; y como además, para hacer la maniobra uno ó varios años después de la inhumación habría sido preciso violar la sepultura, y ya dijimos en el párrafo correspondiente las razones que se oponen á admitir tal supuesto, podemos deducir, con bastante confianza en el acierto, que nuestro cráneo no fué taladrado después de que se hubieran consumido las partes blandas del cuerpo. El atento examen de los otros casos ya conocidos, y la minuciosa indagación de todos los detalles en los que más adelante se descubran, fortalecerá quizás esta consecuencia, destruyendo la objeción que pudiera hoy hacérsele de que los cráneos con clavos aparecen á menudo sin fracturas, porque si las hubieran tenido se habrían deshecho fácilmente y no hubieran llegado sus restos á nosotros.

Pudo hacerse el clavamiento en fecha bastante próxima á la inhumación cuando el remover la sepultura no disloca los huesos, enlazados por sus partes blandas todavía, y puede la violación no dejar huellas; pero pensar que por error supersticioso, fanatismo ú otra zazón tan poderosa como ésta, haya sér racional que abra una tumba reciente, descubra el cadáver en plena descomposición, como á los pocos días y durante muchas semanas después de la muerte ha de encontrarse, penetre en la fosa, mueva con sus manos la cabeza hormigueante acaso de gusanos, la apoye sólidamente contra el suelo, hunda el clavo y reponga luego las losas de la tapa á su regular y primitiva posición para no dejar señales exteriores de su obra, es complacerse en pensar lo menos verosímil, no sólo por la perturbación, apenas concebible, que se atribuye al ejecutor de tan terrorífica tarea, sino porque esta misma es casi impracticable en el fondo de una estrecha sepultura, y porque, aun en el caso de que se hubiera realizado, es lo natural que la cabeza quedara descansando sobre el lado opuesto al en que se hundiera el clavo, y precisamente en el cráneo de

Itálica sucedía lo contrario, pues se hallaba algo inclinado hacia la derecha, que es el lado donde tiene la perforación.

Resulta, pues, fundada la creencia de que ésta debió de hacerse durante la vida ó inmediatamente después de la muerte, antes de encerrar el cadáver en su tumba; y tal creencia se afirma sabiendo que sólo en dichas circunstancias se pueden introducir clavos sin producir fracturas ni arrancar esquirlas, á no ser por excepción, como lo he visto operando en veinte cadáveres humanos de varias edades y ambos sexos, y reparando en que los clavos se suelen encontrar en la frente ó en las sienes, que son los sitios donde la operación es más sencilla, previa la fijación de la cabeza viva ó muerta, y que esto, fácil de hacer estando el sujeto tendido sobre una mesa ó en el suelo, es bastante difícil si se encuentra depositado en el fondo de una sepultura.

No encuentro fundamentos bastantes para conjeturar si el sujeto de Itálica estaba vivo cuando le introdujeron el clavo, ó si se practicó la operación en su cadáver aún reciente; las dos cosas son posibles, é igualmente verosímiles, y sólo en el caso de que todos los cráneos perforados de que se tiene noticia hubieran presentado sus clavos en las sienes, como sucede en el de Itálica, habria motivo para inclinarse á creer que el clavamiento se hacía en vida, por estar la sien reputada en todos los tiempos como la región más peligrosa del cráneo, y ser naturalmente la preferida si era el objeto del operador causar la muerte.

Pero ¿es posible determinar cuál fué el objeto que se propusieron los antiguos al introducir clavos en la cabeza? Acaso lo sea cuando la observación minuciosa de muchos ejemplares y los trabajos de erudición en la materia den fundamentos bastantes á la crítica; pero, entre tanto, y por lo que se refiere al caso de Itálica, me parece imposible, y desde luego para mí lo es en absoluto, el llegar á una afirmación concreta, ni aun medianamente justificada. Séame, no obstante, permitido discurrir un poco sobre las hipótesis principales que pueden proponerse para explicar la perforación intencionada de los cráneos.

Todas pueden reducirse á dos: el que se trate simplemente de un suplicio, ó el que se inspire el clavamiento en alguna idea supersticiosa.

Desde el pasaje de la Biblia (1) en que se refiere la muerte de Sisara ejecutada por Jahel, que le introdujo por la sien un clavo de la tienda en que dormía el primero, hasta algún otro asesinato vulgar en nuestros tiempos, son bastantes los casos conocidos de instrumentos metálicos hincados en la cabeza por accidente ó con malicia; y basta citar los martirios de San Filomeno de Ancira en 275, Santos Victórico y Fusciano de Amiens en 287, San Severo de Barcelona en 303, aunque otros consideran ocurrido el suceso en tiempos de Eurico, y San Eudaldo de Ax, en Aquitania, el año 452, para dejar probado el hecho de que la introducción de clavos en la cabeza se aplicó á los reos durante las persecuciones generales de la Iglesia y hasta después de la caída del imperio romano, con motivo de las disensiones religiosas de los godos.

Los martirios citados enseñan, además, que no solía ser el clavamiento método regular de ejecución, pues San Filomeno fué crucificado primero, á San Eudaldo le dieron una cuchillada en el corazón, después de haberle hincado tres clavos en el cráneo, los mártires de Amiens fueron degollados después de meterles clavos incandescentes por las sienes, y á San Severo le alcanzaron sus perseguidores á dos leguas de Barcelona, cuando huía, y fué herido gravemente con un clavo, mas no muerto en el instante, pues la tradición refiere que los cristianos de Castro Octaviano, hoy San Cugat, aún le hallaron vivo y en estado de bendecirlos antes de morir. Y como aparte del caso del profeta Amós —del que los libros cuentan que fué martirizado por Osías, en Palestina, pasándole por las sienes un palo puntiagudo, después de lo cual fué enviado á su patria medio muerto,—hay otros casos indudables de haberse prolongado la vida, y además no es imposible la curación de traumatismos semejantes en excepcionales circunstancias, es de creer que el suplicio por los clavos no se empleara más que para complemento y acaso abreviación de otros suplicios que dejaran á la víctima casi moribunda, ó como uno de los medios expeditivos de ejecutar la sentencia cuando faltara comodidad para el ajusticiamiento solemne y según los

(1) *Sagrada Biblia*, libro de los Jueces, cap. IV, vers. 21.

mandatos de la ley. El ser de cobre el clavo en nuestro caso no se opone á esta idea; pues siendo empleada la clavazón de cobre en construcciones navales (1), nada tendría de extraño que abundara en un puerto fluviátil como Itálica.

Pero aunque admitamos como probables las presunciones expuestas, nada nos enseñan acerca de si el sujeto de Itálica fué ó no muerto con el clavo que se halló en su cabeza, y sólo sirven para inducir, con no mucho fundamento ciertamente, que si fué un reo, lo sería quizás de religión ó de crimen, perseguidos y castigados en conmociones populares ó por acción privada, más bien que por tribunales regular y ordenadamente establecidos.

En cuanto á las supersticiones que pudieron inspirar la práctica del clavamiento craneal, sería temerario enumerar las posibles y pretender señalar las más probables: que la variedad de las aberraciones y extravíos del espíritu humano es infinita y el absurdo los rige casi siempre.

Sin embargo, no se debe olvidar la significación simbólica del clavo, que desde los tiempos más remotos era atributo de las divinidades del Destino. Así Horacio lo pone en la mano de la Necesidad, á la que representa como compañera de la Fortuna; en un bello espejo etrusco se ve la Parca llevando un martillo en una mano y en la otra el clavo, que va á marcar la hora inevitable en que debe morir Meleagro, y en ciertos monumentos, para expresar un suceso realizado é inmutable, se figura la Victoria de pie ante un trofeo y en la misma actitud dicha. De los etruscos pasó sin duda la superstición á los romanos, entre los que debió ser muy popular, según atestiguan las numerosas locuciones adverbiales; y nadie ignora que desde los Tarquinos se clavaba un clavo en el muro de separación de las cámaras de Júpiter y Minerva, hacia los idus de Septiembre, es decir, cuando probable-

(1) Debo á la ilustración y amabilidad del Sr. Puch y Larraz la siguiente nota: «Los romanos no forraban con planchas de cobre sus navíos, sino que revestían la »parte del casco sumergida en el mar con una masa de alquitrán regularmente es»parcida, calafateaban bien las juntas del maderamen, compuesto por regla general »de pino y de ciprés, y sobre todo ello cubrían el casco de cueros, fijados con clavos »de cobre. Así se observó, hace algún tiempo, en una galera de Trajano, después de »catorce siglos de permanencia en el fondo de las aguas del lago Riccio.»

mente contaban los etruscos el fin de un año y el principio de otro; que se marcaban de igual modo los aniversarios de las fundaciones de templos, posesiones de cónsules, etc., y que en casos excepcionales se nombraron dictadores para clavar con grandes ceremonias el clavo que debía poner término á calamidades públicas, invencibles por medios naturales (1).

El plantar un clavo *(piaculum)* señala en todos estos casos una fecha importante, decisiva, la de un cambio radical de circunstancias, y tiene á la vez carácter de expiación por el pasado que cierra y de preservación para el porvenir, cuyo principio marca. Esas ideas son las que inspiraron sin duda la receta contra el gran mal ó epilepsia consignada por Plinio, que consistía en plantar un clavo de hierro en el sitio donde chocara la cabeza del enfermo en su primer ataque; y esas mismas creencias han hecho colocar clavos mágicos, con figuras ó inscripciones ó sin ellas, pero inadecuados para los usos ordinarios, dentro de tumbas, aun de la época cristiana, con el fin de proteger los restos allí depositados.

¿Sería fruto de superstición tan antigua y arraigada la práctica de marcar con un clavo en la cabeza la fecha más importante en la historia de un hombre, la del cambio radical y decisivo que cabe dentro de lo humano, la fecha de la muerte? ¿Representaría entre cristianos, no purgados de paganas supersticiones, la expiación de las culpas cometidas y el tránsito á otra vida de venturas? ¿Habría en ello, además, algún propósito de asegurar la realidad de la muerte misma, acentuando el carácter de necesidad y fatalidad que le distingue?

Acumúlense hechos; compárense las circunstancias; distínga-se lo que haya de común y genérico de lo accidental y variable; estúdiese la difusión de los casos en el espacio y en el tiempo; regístrense los archivos del pasado y las huellas de antiguas supersticiones en el presente, y acaso se logre alguna vez hallar respuesta á las preguntas formuladas y á otras mil que

---

(1) Véase el artículo *Clavus*, del *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, por Daremberg y Saglio.

acuden en tropel, si se medita en el caso de Itálica: mas, por mi parte, el haberlas formulado es ya un exceso, pues me considero incapacitado hasta para plantear problemas de tal naturaleza y debo limitarme á resumir el escaso fruto del presente estudio.

Resumen.—Hacia el siglo v de nuestra Era hubo en Itálica un hombre de unos 30 años, de mediana estatura, bien conformado y de rasgos étnicos parecidos á los de la población masculina contemporánea de la comarca. Por causas desconocidas murió natural ó violentamente, y estando vivo todavía ó muy poco después de ocurrir la muerte, le introdujeron á martillazos, por la sien derecha, un clavo de cobre. Abrieron una fosa extramuros de Itálica, en medio de edificios arruinados, depositaron en el fondo el cadáver con su clavo y sin ataúd, y cubrieron la sepultura, sin llenarla de tierra previamente, con piedras extraídas de las ruinas inmediatas. Pasó tiempo, se descompusieron las partes blandas, penetraron por las junturas de las piedras moluscos de los que abundan en la localidad, cayó tierra por las mismas junturas, y las inundaciones del Guadalquivir acabaron de cegar la sepultura, fijaron las conchitas en las inmediaciones del cráneo, y fueron elevando el terreno lentamente, hasta dejar aquélla á metro y medio por debajo del suelo actual.

Harto sé que mucho de lo consignado en este resumen es indemostrable; pero también creo que lo sería mucho de lo que se expusiera en contrario; y conste que al trazarlo no he pretendido hacer afirmaciones, sino sistematizar una serie de conjeturas más ó menos fundadas.

Madrid, 31 de Marzo de 1897.

FEDERICO OLÓRIZ.

APÉNDICE I.

Descripción anatómica de la calavera perforada de Itálica.

Esta calavera comprende la mandíbula inferior y se halla bastante completa; mas, por la acción del tiempo y por pérdidas de substancia inevitables, acaecidas durante la limpieza y consolidación de los huesos, que estaban en muchos puntos fracturados y sólo sostenidos por la tierra de alrededor, actualmente presenta la calavera destruídas casi todas las delgadas láminas óseas que circunscriben las fosas y senos de la cara, parte del techo y suelo de las órbitas, los huesos nasales, el arco zigomático derecho y parte del occipital.

Para mantener sólidamente en sus posiciones respectivas los fragmentos de cara conservados se han sustituído con cartón-piedra las apófisis pterigoides, el fondo de las fosas caninas y parte del arco zigomático izquierdo, para cuya restauración se aprovecharon pequeños trozos naturales. También se han reparado con pasta de papel las porciones destruídas del occipital, incluso el cóndilo derecho y una sexta parte del contorno del agujero en su mitad izquierda. Al hacer las restauraciones indicadas se ha procurado con toda escrupulosidad fijar las piezas en su verdadera y primitiva posición, guiándose para ello por el ajuste de las superficies de fractura y la comparación con fotografías, hechas antes de que se hubieran separado los fragmentos, por lo que pueden estimarse como exactos los datos descriptivos ó métricos que después se consignen aunque se refieran á porciones de las restauradas, siempre que no se marque con signo de interrogación la duda que su exactitud inspire.

Los huesos están hoy bastante duros para que se pueda manejar la calavera con facilidad, pero aún se desmoronan y deshacen en pequeñas partículas, donde falta la capa exterior artificialmente endurecida. El color es gris terroso, con ligero brillo

debido á la restauración. La superficie de los huesos está como roída por surcos ramescentes en unos sitios, arrugas ó grietas poco profundas en otros y con aspecto general que recuerda el de la corteza resquebrajada de algunos vegetales. En gran parte, parecen estos surcos simple exageración de las asperezas que existen normalmente al nivel de las inserciones musculares y hasta suelen orientarse en el sentido de los hacecillos tendinosos; pero en otras partes, lisas de ordinario, como la convexidad del frontal y de los parietales, hay también surcos, que en algunos puntos se asemejan á la huella que hubieran dejado sobre el hueso las raíces más finas de las plantas; sólo la escama de los temporales permanece lisa.

Las fracturas recientes son de color amarillento, se adhieren á la lengua y permiten observar la arquitectura de los huesos, que es de mediana delicadeza, con láminas compactas bastante gruesas, tejido esponjoso abundante y trabéculas robustas, de modo que la pared craneal es de más espesor que lo ordinario, y la calavera completa es de construcción basta y maciza. El peso, contando la mandíbula inferior, es de 27 g. más grande que el término medio en España (687 g.) á pesar de las pérdidas de substancia que el ejemplar presenta; el volumen difiere poco del más común entre los varones adultos de nuestro país; y las formas generales son redondeadas y suaves en la bóveda del cráneo y, por el contrario, acentuadas y angulosas en la base del mismo y en la cara. La capacidad, calculada según el método de Smidt, con el coeficiente señalado por Manouvrier para los varones, es de 1.698 cm.^{3}, ó sean 188 más que el promedio de los españoles actuales; pero tal volumen del cráneo, grande en absoluto, no parece serlo relativamente al volumen de la cara, que es proporcionada al cráneo ó peca un tanto por exceso, sin que lleguen á ser sensiblemente desarmónicos los dos segmentos de la calavera.

La simetría es perfecta á simple vista, y se confirma comparando las medidas oblicuas en ambos lados, aunque algunas, que toman el basio como punto de partida, son de 1 á 2 mm. más largas á la izquierda que á la derecha; pues diferencias análogas existen en la mayoría de los cráneos normales, y las de este caso pudieran ser también debidas á algún pequeño defecto

en la reconstitución de la calavera ó en la restauración de su agujero occipital. No hay ninguna deformidad, como no sea ligera platicefalia, ni existen anomalías óseas dignas de mención.

Las suturas son en general sencillas, del núm. 2, según la escala de Broca, en los tramos convergentes hacia el bregma; del núm. 1, ó poco más, en el obelio y en las suturas del ala mayor del esfenoides; del núm. 3 en los tercios medios de la sagital y de la fronto-parietal de cada lado, y sólo alcanza la complicación al núm. 4, en la mitad externa de la sutura lambdoidea. Esta última es la más entreabierta, después de las témporo-parietales; las demás se hallan sólidamente encajadas, aunque sus dientecillos se encuentran algo desgastados hacia el exocráneo, y ninguna presenta señales de obliteración, excepto la esfeno-basilar, que tiene trazas de haberse soldado bastantes años antes de la muerte. Sólo hay un hueso wormiano, triangular, grande (12 por 17) entre el parietal izquierdo, del que parece ser un fragmento, y el ángulo entrante mastoido-escamoso.

Norma vertical.—Orientado el cráneo según el plano alveolo-condiliano y visto por arriba á medio metro de distancia, se observa el contorno horizontal, que es ovoide con el polo posterior redondeado y algo prominente; alcanza su anchura máxima al nivel del plano vertical retro-mastoideo, se estrecha luego poco á poco y siguiendo curvas laterales de gran radio, hasta el diámetro frontal mínimo, y por delante se cierra con una curva frontal transversa, elevada en medio por la forma abombada de la glabela, y casi deprimida en ambos lados, por el escaso desarrollo de los arcos superciliares.

En este contorno queda inscripto por detrás el vértice de la escama occipital, y fuera de él son visibles: por delante, fragmentos de nariz, una pequeña parte del borde alveolar y aun de los arcos sub-orbitarios, y por los lados solamente el grueso de los arcos zigomáticos.

Norma posterior.—Visto por detrás aparece el cráneo limitado hacia arriba por un extenso arco rebajado, y lateralmente por dos líneas casi rectas y verticales, que descienden hasta tocar el plano horizontal en el vértice de las apófisis mastoides. El contorno es comparable á la base de un paralelepípedo, un poco me-

nos alto que ancho, y con sus aristas redondeadas. La región obélica, visible por detrás, está aplastada; el lambda es algo prominente; la porción superior de la escama occipital se halla abombada como una bolsa; el inio es poco visible, lo mismo que las curvas de inserción, y existe ligero aplanamiento lateral por debajo y detrás de los asterios.

Norma lateral.—La curva sagital que forma su contorno empieza en el nasio con un abombamiento glabelar de mediano relieve con relación á su altura; luego se deprime un poco en el ofrio y sube en línea recta oblicuamente hacia arriba y atrás, hasta el metopio, donde se hace más curva y más oblicua todavía, pero siempre en la misma dirección, de modo que el metopio corresponde al vértice, poco visible por lo redondeado, de un ángulo muy obtuso de seno postero-inferior. La curva sagital, rebajada y oblicua en la frente, se hace horizontal desde un centímetro por delante á tres por detrás del bregma, donde empieza la línea á descender, insensiblemente al principio, y con inclinación de 45° en seguida, desde 3 cm. antes del obelio, hasta después del lambda. Allí se redondea la línea, como trazando el perfil de un casquete occipital sobrepuesto al polo grueso del ovoide, con el punto máximo posterior en lo más prominente del casquete, á unos 4 cm. del inio, y por último desciende desde éste con poco arqueamiento y mucha oblicuidad hacia adelante, hasta rematar en el opistio, formando un ángulo de vértice iniaco y 155° de abertura.

La línea temporal es poco marcada, queda bastante por debajo de la abolladura parietal y á 63 mm. del bregma. Entre éste y el estefanio se halla la sutura fronto-parietal, algo elevada, como un ligero rodete, más apreciable al tacto que á la vista. La fosa temporal es de mediana extensión, poco profunda y aun ligeramente abombada por detrás. El pterio es normal en ambos lados y de 13 mm. de largo. Las suturas longitudinales entre los huesos superiores é inferiores de la fosa temporal no están en una misma línea casi recta, pues á pesar del deterioro de la escama, aún sobresale su contorno del nivel del pterio. En la sutura de la escama con el ala mayor del esfenoides, hay un relieve vertical muy considerable á la izquierda.

El arco zigomático es ancho y grueso, pero poco arqueado y sin tendencia á presentar revuelto ninguno de sus bordes. La raíz longitudinal ó posterior del arco, deprimida al pasar por encima del conducto auricular, reaparece luego en forma de cresta, que limita bien la fosa temporal hasta el asterio. Las apófisis mastoides son grandes y poco oblicuas abajo y adelante. El cráneo descansa sobre dichas apófisis, á la vez que sobre los cóndilos, con equilibrio posterior.

El perfil de la cara es poco saliente; la distancia entre los pies de los verticales alveolar y glabelar es sólo de 15 mm., y la espina nasal corresponde por su relieve al núm. 2 de Broca, sin que pueda juzgarse de la escotadura fronto-nasal, por faltar los huesos nasales casi totalmente. Las abolladuras frontal y parietal son muy vagas, y sus vértices, apenas determinables, se hallan en el mismo plano horizontal que el obelio. El ángulo facial de Camper es de 76° y el de Cloquet de 67°, según los trazados estereográficos. Los planos verticales y transversos que pasan por el bregma, por el basio y por el centro del conducto auditivo distan entre si 2 mm., de manera que los tres puntos citados están aproximadamente comprendidos en el mismo plano.

Norma anterior.—Vista la cara de frente aparece larga, de contorno casi rectangular, con ligero ensanchamiento al nivel de los arcos zigomáticos y más desarrollo en la región maxilar que en la fronto-orbitaria.

La glabela, abombada y de contorno vago, se confunde con los arcos superciliares en forma de vírgulas que apenas coronan el tercio interno de las órbitas, faltando sobre el resto de los arcos supraorbitarios. Estos son muy rebajados, casi rectilíneos, con escotaduras en vez de agujeros, gruesos y terminados por apófisis externas robustas y poco desviadas hacia afuera. Las órbitas son medianas, de base cuadrilátera, angulosa, oblicua hacia atrás y afuera y con el contorno inferior más saliente que el superior. El espacio interorbitario es corto; las ramas ascendentes de los maxilares superiores están excavadas, y aunque falta gran parte de los huesos nasales, se ve que el esqueleto de la nariz debió ser saliente y anguloso. Tampoco está completo el contorno de la abertura nasal; pero las curvas que aún existen indican una

forma prolongada y estrecha, más bien que ancha y acorazonada; la espina nasal separa apenas, por un escaso relieve, las escotaduras inferiores, que son de bordes simples y cortantes. Los huesos maxilares son voluminosos, con fosas caninas de poca profundidad y arco alveolar bien desarrollado y muy poco saliente. Los pómulos son más bien grandes que pequeños, y el izquierdo, que es el único entero, dibuja el contorno facial anterior con ligera oblicuidad abajo y afuera desde el extremo del diámetro frontal mínimo hasta la terminación de la sutura máxilo-malar.

Norma basilar.—La bóveda palatina parece corta y ancha, quizás por el deterioro de una parte de su contorno; la profundidad es mediana, y en el fondo sólo se reconoce por el tacto un ligero rodete longitudinal á cada lado de la línea media. La forma del agujero occipital es debida en parte á la restauración, y parece haber sido pseudo-romboidal de cortas dimensiones. También los cóndilos debieron de ser pequeños y las asperezas para inserciones moderadas.

Mandíbulas.—La inferior es grande, pesada y muy gruesa, pues tiene 17 mm. en el mentón y 20 hacia los últimos molares. El cuerpo está arqueado, describiendo con su borde inferior una parábola de ramas muy divergentes (72°) y de aspecto anguloso, y con el superior, otra menos abierta y más redondeada.

La altura sinfisiaria del cuerpo (32°) disminuye sólo 3 mm. en los lados; el mentón es fuerte, en forma de triángulo de ancha base inferior (24 mm.), área saliente y vértice elevado hasta la mitad de la altura sinfisiaria, de lo cual resulta el perfil de la sínfisis bastante oblicuo hacia adelante y abajo, contrastando con la ligera proyección anterior de los incisivos y un ángulo alveolo-mentoniano de 67°. Los agujeros dentarios están muy separados; las líneas oblicuas externas son apenas visibles, mientras que las internas constituyen verdaderas crestas, que separan con claridad las fosas submaxilares y sublinguales en cada lado, y que rematan atenuadas en tres tubérculos geni: uno inferior muy perceptible al tacto, y dos superiores, elípticos y divergentes hacia arriba.

La rama de la mandíbula es ancha, con dimensión oblicua hacia el gonio, poco mayor (2 mm.) que la perpendicular á la altura; rugosidades medianas para la inserción de los músculos mas-

ticadores; apófisis coronoides triangular, gruesa, de eje recto y punta fuerte, mucho más elevada que el nivel del cóndilo; éste es bastante convexo y casi transversal; la escotadura sigmoidea intermedia á las eminencias referidas es cortante, poco arqueada y de concavidad superior-posterior; y, por fin, el ángulo del cuerpo con la rama es grueso, redondeado, poco obtuso (118°), con extroversión muy ligera y sin vestigio de apéndice lemurideo.

Se conservan todos los dientes inferiores, menos la corona del primer molar menor derecho, y la mayoría de los superiores, pues sólo faltan de ellos los cuatro incisivos, las dos últimas muelas y además el primer molar y la corona del canino derechos. Las coronas y dientes que faltan se debieron romper ó caer después de la muerte, pues todos los alveolos están abiertos, excepto el del quinto molar derecho, que se encontró destruído, á la vez que la parte del maxilar en donde estuvo, y porque al restaurar la calavera se observó en todos los dientes una fragilidad extraordinaria, que explica la rotura y pérdidas póstumas de dos coronas y de las demás piezas completas. Los arcos dentarios son muy regulares y encajan con perfecta exactitud, inscribiendo el superior al inferior, y avanzando ambos muy poco sobre el relieve general de la cara, sin rebasar la vertical mentoniana. El desgaste de las superficies triturantes corresponde al núm. 1 de Broca, y ha determinado el biselamiento de los incisivos inferiores hacia la cara labial de las coronas y la nivelación incompleta de los molares. Todos los dientes están sanos y blancos, son de mediano volumen, dirección vertical y formas enteramente normales. El tamaño de las muelas tercera y cuarta inferiores difiere muy poco entre sí, es algo mayor en las cuartas que en las terceras de arriba, y excede mucho el volumen de los quintos molares, que son pequeños, pero están bien desarrollados y presentan cuatro tubérculos apenas desgastados por el frote.

Endocráneo.—Su exploración por las aberturas naturales y por el fondo destruido de las órbitas, permite reconocer: los senos frontales muy grandes, con 17 mm. de extensión máxima antero-posterior y más de 40 en sentido transversal, con tabique mediano, incompleto y disimétrico, y otros indicios de tabicamiento secundario y con expansiones cavitarias hacia el techo de las ór-

bitas; la cresta frontal muy saliente, como una verdadera hoz osificada; todas las suturas sin soldar; falta de fositas para contener granulaciones de Pacchioni; surcos meníngeos normales; otros surcos ramificados, finos, discontinuos con los meníngeos, y más parecidos á huellas de raíces que de vasos; impresiones de relieves cerebrales poco profundos ó poco perceptibles; fosas occipitales superiores formando bolsas por encima y detrás de las cerebelosas; canal longitudinal continuo principalmente con el lateral derecho y cresta occipital interna bien formada, sin desdoblamiento ni foseta vermiana.

En resumen, la calavera de Itálica es incompleta, grande; armónica, dólico y algo platicéfala, lepto-prosopa, leptorrina, de órbitas megasemas, casi ortognata, de mandíbula grande y construcción maciza.

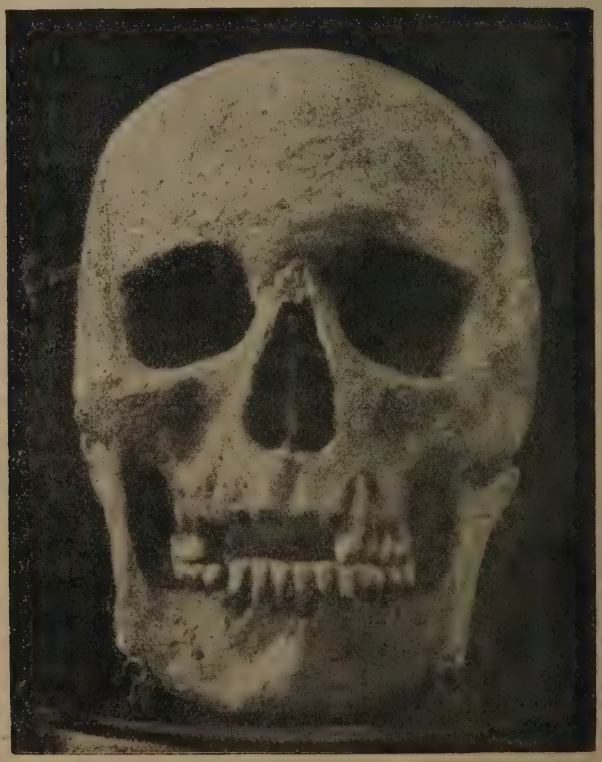

APÉNDICE II.

Comparación del cráneo de Itálica con otros antiguos.

MEDIDAS.		CRÁNEOS DE			
		NEANDERTHAL	GRO-MAGNON.	1.º GIBRALTAR.	ITÁLICA.
Diámetros.	Antero-posterior máximo.	200	202	185	194
	transverso máximo.....	144	149	139	145
	Basilo-bregmático.....	»	132	140	137
Curvas..	Frontal total.....	133	145	130	127
	Parietal.....	119	133	122	111
	Occipital.....	»	127	120	135
	Sagital.....	»	405	372	373
	Preauricular.....	»	279	236	240
	Horizontal total.....	590	568	525	538
	Superauricular.....	»	330	312	300
Anchuras.	Frontal mínima.....	106	103	98	101
	Biorbitaria externa.....	»	116	106	106
	Bizigomática.....	»	144	133	134
Altura...	Ofrio-alveolar.....	»	91	95	94
Índices..	Cefálico horizontal.....	72,00	73,76	75,13	74,74
	— vertical.....	»	65,34	75,67	70,62
	— transverso.....	»	88,59	100,72	94,48
	Facial de Broca.....	»	63,19	71,42	70,15
	Fronto-parietal.....	»	69,11	70,50	69,65
Nariz...	Altura.....	»	51	51	56
	Anchura.....	»	23	24	26
	Índice.....	»	45,09	47,05	46,43
Órbita...	Anchura.....	»	44	37	38
	Altura.....	»	27	34	34
	Índice.....	»	61,36	91,89	89,47

APÉNDICE III.

Comparación del cráneo de Itálica con otros contemporáneos.

MEDIDAS.		Cráneo de Itálica.	TÉRMINOS MEDIOS DE 20 andaluces.	TÉRMINOS MEDIOS DE 100 españoles.
Capacidad calculada en centímetros cúbicos		1.698	1.537	1.510
Diámetros	Antero-posterior máximo	194	184,8	183,5
	— — iniaco	180	178,5	»
	Transversal máximo	145	139,7	140
	— superauricular	126	119,3	»
	Frontal máximo	115	119,5	120,2
	— mínimo	101	95,7	95,8
	Biastérico	117	111	»
Radios basilares	Alveolar	109	93,7	»
	Espinal	105	92,3	»
	Nasal	111	100,5	»
	Metópico	129	124,9	»
	Bregmático	137	135,6	133,7
	Sagital máximo	140	137,9	»
	Obélico	134	129,7	»
	Lambdático	126	117,6	»
Curvas	Subcerebral	20	20	»
	Frontal total	127	130,5	»
	Parietal	111	126,1	»
	Occipital cerebral	90	66,1	»
	— cerebelosa	45	51,6	»
	— total	135	117,7	»
	Sagital total	373	374,7	373,3
	Preauricular	234	241,8	239,7
	Postauricular	304	277,2	276,6
	Horizontal total	538	519	516,3
	Superauricular	300	304,3	302,8

MEDIDAS.		Cráneo de Itálica.	TÉRMINOS MEDIOS DE 20 andaluces.	TÉRMINOS MEDIOS DE 100 españoles.
Cara.				
Anchuras	Biorbitaria externa	106	104,3	»
	Biyugal	115	111,3	»
	Bizigomática	134	128,1	127,9
	Bimaxilar máxima	96	89,5	89,9
	— mínima	65	58,6	»
Alturas	Ofrio-alveolar	94	89,8	87,8
	Naso-alveolar	74	70,3	69,7
	Espino-alveolar	18	19,8	»
	Alveolo-orbitaria	43	40,1	»
Nariz	Altura	56	52,3	52,7
	Anchura máxima	26	23,9	23,6
	— mínima	12	8,9	»
Órbita	Anchura	38	38,8	38,3
	Altura	34	34,1	34
	Distancia inter-orbitaria	25	28,8	»
Paladar	Longitud	47	46,2	47,4
	Anchura máxima	40	37,7	37,4
Agujero occipital	Longitud	33?	36,2	36
	Anchura	32?	32,9	30,6
Mandíbula inferior.				
Anchuras	Bicondílea	132	116,7	116,4
	Bigoniaca	106	97,6	96,5
Rama	Altura	67	68,1	66,5
	Anchura	38	31,9	30,6
Cuerpo	Altura sinfisia	32	31,4	31,2
	— molar	29	24,9	25
	— oblicua	40	34,4	»
	Distancia intermentoniana	48	44,3	»
	Curva basilar	203	183,2	183
	Longitud gonio-sinfisia	92	87,3	»

MEDIDAS.		Cráneo de Itálica.	TÉRMINOS MEDIOS DE 20 andaluces.	TÉRMINOS MEDIOS DE 100 españoles.
Angulos	Mandibular	118	123,9	126,8
	Mento-alveolar ó sinfisio	67	68,7	66,5
Pesos	Cráneo facial	?629	646,1	617,9
	Mandibular	? 85	69	69,1
	Total de la calavera	?714	715,1	687
Índices.				
Cefálicos	Horizontal	74,74	75,595	76,295
	Vertical	70,62	73,376	72,882
	Transversos	94,48	97,065	95,527
Faciales	De Broca	70,15	70,101	68,612
	De Kollman	55,22	54,879	54,422
Frontal		87,82	80,084	79,705
Fronto-parietal		69,65	68,504	68,465
Fronto-zigomático		85,82	93,286	93,944
Nasal		46,43	45,889	44,027
Orbitario		89,47	87,889	88,631
Palatino		85,10	81,601	79,330
Del agujero occipital		? 96,97	90,884	84,985
De la rama mandibular		56,72	46,842	46,009

II.

D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Trozos de cartas de cuatro correspondientes ingleses, dándole las gracias por sus respectivos nombramientos.

De Mr. Arthur Yarrow.

Newcastle-upon-Tyne, Julio 31, 1897.

«Acostumbrado desde mi infancia á admirar á España, su gloriosa historia y su pueblo inteligente y caballeroso, he seguido naturalmente con simpático interés el curso de los acontecimientos de ese hermoso país, y escritor en la prensa inglesa, he procurado, como deber mío y lo mejor que he podido, presentar de una manera halagüeña á los ojos de los lectores ingleses los asuntos de España. Sé que estos modestos servicios, si tal nombre puede dárseles, no me autorizaban para aspirar á la honra con que me han distinguido los custodios del sonoro y varonil idioma de Cervantes y de esa literatura cuyos orígenes históricos se pierden en las impenetrables tinieblas de la antigüedad.»

«Este honor, sobre ser tan grande en sí mismo, está inmensamente realzado por la circunstancia de hallarse esa famosa Academia bajo la dirección de un hombre que ocupa el primer lugar en la falange de los políticos actuales, que es el más ilustre estadista que ha producido España en la presente era, y que es universalmente reconocido como el regenerador de esta nación. Usted, Sr. Director, ha sabido sacar á España á flote del tempestuoso oleaje que, á no haber empuñado el timón su fuerte y seguro brazo, la hubiera inevitablemente destrozado. Usted ha sabido ahuyentar de su seno todo espíritu faccioso, y del revuelto caos de las sediciones sacar ileso un solo partido: el del honor y la integridad de España. Los sublimes arranques de verdadero patriotismo, recientemente debidos á su política, tan noble como prudente, no se borrará jamás de la memoria de los que han tenido la dicha de presenciarlos.»

«Bien sé, Sr. Director, que al trazar estas pálidas é inadecuadas frases de gratitud no solamente me dirijo al autor de la regeneración política de España, sino al promotor infatigable del renacimiento de sus letras, porque si florece hoy en ese país una nueva literatura que excita la admiración de los pueblos cultos, lo debe á sus excitaciones y á las pingües recompensas y galardones que continuamente consagró al progreso y mejoramiento de la humanidad como crítico perspicaz ó historiador inspirado.»

«Haga el cielo, y sea este el deseo de cuantos anhelan el bienestar de España, que viva usted cuanto lo requiera la alta misión de guiar los destinos de esa nación, sobre la cual ha ejercido tan singular y benéfica influencia, y que la obra gloriosa en que ha puesto su mano con capacidad tan conspicua, con tan varia experiencia y con un valor tan lleno de abnegación y tan sublime, sea pronto coronada por una restauración de España, de perfecta paz al exterior y de prosperidad sin tasa interiormente.»

De Mr. James Louis Garvin.

Newcastle-upon-Tyne, Julio 31, 1897.

«No sé cómo expresar á usted, Sr. Director, el alto concepto que tengo formado de ese privilegio de asociación con la Real Academia de la Historia «clarum et venerabile nomen» (como dijo el español Lucano) entre las instituciones literarias de Europa. Pero sí pediré permiso para abstenerme en la ocasión presente de profanar la lengua castellana con pluma exótica, porque cuanto más aprecie un extranjero la incomparable grandiosidad y las discretas sutilezas de ese idioma, mejor comprenderá que sólo los afortunados que vinieron al mundo oyendo hablar la lengua de Cervantes son los que pueden en semejantes trances dirigirse con ella á sus autorizados maestros—los individuos de la Real Academia.»

«Un diploma de esa Real Corporación es reconocido en todo el mundo como una patente de nobleza literaria; pero yo, que en este momento lo ostento, semejante á Sancho investido con el go-

bierno de la ínsula, no puedo menos de reconocer que tal dignidad no es debida á mis merecimientos, sino á la pura benevolencia del que me lo otorgó.»

«Grande es mi satisfacción, Sr. Director, al dirigirme con este motivo no ya al jefe de la Real Academia, sino al eximio representante de la ciencia viva de Estado en España, al gran estadista que ha proclamado la invencible resolución, propia de un pueblo antiguo, altivo y orgulloso de sus timbres bélicos, de no humillar la bandera española ni ante la fuga revolucionaria, ni á las amenazas del extranjero, y que despues de haber sacado incólume la nave del Estado de las tempestades y peligros de un largo y penoso viaje, está llamado, según las esperanzas de sus admiradores, á hacerla anclar en el ansiado puerto de la paz y del honor nacional.»

«Entre tanto, el anhelo de vuestro nuevo y humilde asociado será siempre demostrar el honroso propósito de hacerse menos indigno de poseer vuestro diploma, esforzándose en propagar el amor á la literatura española y contribuyendo á desterrar la ignorancia, las preocupaciones y falsos juicios respecto de la historia y las cosas de España, y á robustecer la justa opinión de los que aprecian el espíritu de la nación española, reconocen la grandeza de sus empresas, simpatizan con la España presente y confían en la España del porvenir.»

De Mr. Jos. Cowen.

Newcastle-upon-Tyne, 6 de Agosto, 1897.

«El diploma de vuestra Academia es una de las recompensas literarias más codiciadas en Europa»... «Los españoles me han inspirado siempre respeto profundo: ellos han producido genios superiores en todas las esferas de la actividad humana; ellos han sufrido pruebas terribles y grandes infortunios; pero los han arrostrado con la frente alta y el corazón tranquilo. Su alma independiente y su patriotismo espontáneo, los hace dignos de sus

heroicos antecesores. No abdicarán nunca de su libertad, de su conciencia y de su honor.

»Permitidme, Sr. Director, que aproveche esta oportunidad, para expresaros mi admiración por la manera caballerosa con que habéis logrado preservar á vuestro país, así de la autocracia como de la anarquía; con ejemplar valor os habéis negado á aceptar la igualdad de la servidumbre en vez de la libertad individual.

»El nombre de Cánovas es hoy título que asegura la admiración de los contemporáneos y las imperecederas alabanzas de la historia.»

Del presbítero Mark Joseph Eugene Abell.

Newcastle-upon-Tyne, 28 de Julio, 1897.

«Ruégoos en primer lugar, ilustre señor mío, que me permitais exponer el alto concepto que ese inmerecido honor me inspira. Verdaderamente puede uno mostrarse orgulloso de haber merecido una distinción cualquiera de una nación tan grande y noble como es España con su larga y honrosa historia. Cuando esa distinción reviste la forma de la agregación á un cuerpo tan ventajosamenle conocido por su sabiduría y por los nobles servicios prestados á la historia de Europa, cual es la Real Academia Española de la Historia, entonces el justo orgullo y la gratitud suben de punto naturalmente. Pero cabe todavía satisfacción mayor en la obtención de la gracia, y esto se verifica cuando la mano que la otorga es la de un personaje cuya fama es universal y cuyo nombre suena en todos los círculos políticos de Europa y del mundo entero: de la mano del sabio hombre de Estado, hoy Presidente del Consejo de Ministros de España, á cuyos prudentes planes y fieles servicios debe esa nación en gran medida su felicidad y su fortaleza.»—*(Es traducción.)*

Madrid, 24 de Septiembre de 1897.

PEDRO DE MADRAZO,
Secretario perpetuo.

III.

ARNALDO DE VILANOVA. SITIO Y FECHA DE SU DEFUNCIÓN.

Arnaldo de Vilanova murió en Génova el día 6 de Septiembre de 1311. Lo certifica un códice de Ripoll del siglo XVI, del que extractó el P. Jaime Villanueva (1) la cláusula siguiente:

«Octavo idus Septembris anno Domini millesimo CCC undecimo, discretus et perfectus ac humilis fisicus et philosophus et in sancta et honesta vita expertus, scilicet, Dnus. magister Arnaldus de Villanova in civitate Januæ ab hoc seculo transmigravit.»

En otro lugar (2), comentando el testamento (3) de este varón ilustre, resolví la dificultad nacida de dos documentos que citó nuestro ilustre compañero D. Marcelino Menéndez y Pelayo (4):

«Se habla de la muerte de Arnaldo en una carta del Rey de Aragón á D. Fadrique de Sicilia, á 3 de las Nonas de Marzo de 1311, desde Valencia. Por escritura ante Jaime Martí en 5 de los Idus de Febrero de 1311, Ramón Conesa, albacea de Arnaldo, inventarió 19 *masmutinas* sobre tierras de Rauchoza.»

Ambos documentos, ajustándose al cómputo florentino de la Encarnación, dan por cierta la defunción de Arnaldo; mas no contradicen, antes bien, confirman la fecha del óbito, asignada por el códice Ripollense. Son del 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1312. No es, pues, extraño que el Papa Clemente V en 15 de Marzo de este último año, pasara una encíclica á todos los obispos de la cristiandad mandando buscar con exquisita diligencia un libro, *De re medica*, que el ya difunto Arnaldo le tenía prometido.

La carta del rey D. Jaime II de Aragón á su hermano D. Fadrique tiene el núm. 4.387 entre las de aquel soberano, coleccio-

---

(1) *Viaje literario*, tomo VIII, páginas 232 y 233. Valencia, 1821.
(2) BOLETÍN, tomo XXVIII, pág. 92.
(3) Barcelona, 20 Julio 1305.
(4) *Historia de los heterodoxos españoles*, tomo I, pág. 485. Madrid, 1880.

nadas en el archivo general de la Corona de Aragón. No hacen á nuestro propósito sino las primeras cláusulas y la última, cuya copia he debido á D. Francisco de Bofarull, jefe de aquel archivo.

«*Translat de la carta quel Senyor Rey darago trames al senyor Rey en Frederich.*

Al molt car frare seu lo Rey Frederich de part del Rey darago, Salut et compliment damor fraternal.

Rey germa, per ço cor natura et vera dileccio nos induen a auer ançia de vostres affers, desigan que tots jorns venguessen de be en mils, auen cura et diligencia de saber en aquells, e especialment per ço que en quant nos poguessen hi donassen tot endrossament de be. Em vos fem saber que ya temps ha auiem entes, mentre mestre A. de Villanova era viu, que ell tracta alcun fet entrel Rey Robert comu frare et vos, et que aquest tractament per la mort del dit Mestre A. no poch venir a compliment... (1).

Data Valencia III nonas Marcii anno Domini Millesimo trecentesimo undecimo.

Bien se ajustan la fecha que señala el códice de Ripoll (6 Septiembre, 1311) y la de la carta del rey (5 Marzo, 1312). El arreglo, avenencia ó tratado *(tractament)* entre las dos Coronas de Sicilia y de Nápoles que había agenciado Arnaldo de Vilanova, vino á mal traer con su muerte. De ello enteró D. Fadrique, en demanda de apoyo y consejo, á su hermano D. Jaime; y éste respondió que no se le habían ocultado en tiempo alguno las negociaciones, y que estaba dispuesto á proveer lo mejor.

Madrid, 1.º de Octubre de 1897.

FIDEL FITA.

---

(1) «Sigue el documento sin más referirse á Arnaldo de Villanova» - Nota del señor Bofarull.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1897.

Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Excmo. Sr. D. Juan F. Riaño. *Revue* des Universités du Midi. Nouvelle série des Annales de la Faculté de Lettres de Bordeaux. Tome III. (Dix-neuvième année). N° 1. Janvier-Mars. 1897. Bordeaux.

Excmo. Sr. D. José Gómez de Arteche. *Refutación* que hace el Mariscal de Campo D. Jerónimo Valdés del Diario de la última campaña del ejército español en el Perú en 1824, escrito por el capitán D. José Sepúlveda, y observaciones sobre la Historia de la expedición libertadora del Perú de D. Gonzalo Bulnes, por el Conde de Torata, coronel retirado de Artillería. Tomo III.

Apéndices del tomo III de Documentos para la Historia de la guerra separatista del Perú. Tomo III doble. Madrid. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1896. Dos volúmenes.

Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro. *Homenaje* á España, por J. M. Quijano Wallis. Bogotá.

Della carta di Andrea Bianco del 1448 e di una supposta scoperta del Brasile nel 1447. Roma.

Notice sur une collection de dessins provenant de l'Expédition de D'Entrecasteaux, par le Dr. E. T. Hamy.

Philippe le Cat. Poëme. Émile Travers. Caen.

Les premiers imprimeurs de Saint-Lo. Idem.

E. T. Hamy. *Les races humaines* de Madagascar. París, 1895.

Origine de la Croix de Lorraine, par Léon Germain. Nancy, 1895.

Extraordinario de «El Correo de Zamora». Diario católico tradicionalista. Año I, núm. 60, 14 Abril 1897. La Semana Santa.

Excmo. Sr. D. Luís Vidart. El descubrimiento de Oceanía por los portugueses. *Apuntes* históricos.

El descubrimiento de la India por Vasco de Gama en 1497. *Carta* dirigida al Sr. D. Luciano Cordeiro.

La partida de Vasco de Gama para el descubrimiento de la India.

Vasco de Gama y sus descubrimientos geográficos.

La fábrica maravillosa: narración verídica. Madrid, 1896.

Dos nuevos historiadores de la Vida de Cervantes.

La hija de Cervantes. *Apuntes* críticos, por Luís Vidart. Madrid, 1897. 7 folletos.

Miguel Carrasco Labadía. Bazán. *Poema* heroico. Madrid, 1892.

Miguel de Foronda. *Cervantes* en la Exposición histórico-europea. Madrid, 1894.

El Cuerpo de Artillería en el centenario del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, por D. Luís Vidart. Madrid, 1896.

Discurso sobre los ilustres autores é inventores de Artillería que han florecido en España desde los Reyes Católicos hasta el presente, por D. Vicente de los Ríos, con una carta-prólogo de don Luís Vidart. 4.ª edición. Madrid, 1889.

El centenario y la estatua de D. Alvaro de Bazán. *Memoria* escrita por D. Ramiro Blanco. Madrid, 1892.

Elogio histórico de D. Alvaro de Bazán. *Conferencia* dada por don Ramiro Blanco. Madrid, 1888.

Elogio fúnebre que en el 3.er centenario del fallecimiento de D. Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz, pronunció el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Sánchez Juárez en la Real iglesia del Buen Suceso, de Madrid, el día 9 de Febrero de 1888.

Homenaje á D. Francisco Villamartín con motivo del XIV aniversario de su muerte. Velada. Madrid, 1888.

La Historia de la Artillería española. Madrid, 1889.

Apuntes para la historia de la Literatura militar en España, por Eugenio de la Iglesia y Luís Vidart. Madrid, 1888.

Vida y escritos de D. Vicente de los Ríos, por D. Miguel Carrasco Labadía. Madrid, 1889.

Ruiz Mendoza, héroe de la Independencia nacional, por Pedro A. Berenguer. Madrid, 1891.

La historia y el centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo. Madrid, 1892.

Colón y Bobadilla. Una polémica y un boceto dramático. Madrid, 1892.

Descubrimiento del Nuevo Mundo. *Crónica* dialogada de la conmemoración secular de este grandioso descubrimiento. Madrid, 1893.

Vasco de Gama. *Bosquejo* biográfico. Madrid, 1896.

La defensa de Orán, por D. Emilio Prieto y Villarreal. Madrid, 1884.

Vida y escritos del Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Obra premiada. Madrid, 1886.

Biografía del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, por Angel de Altolaguirre y Duvale. Madrid, 1885.

Breves apuntaciones de la obra titulada «Reflexiones militares», por D. Emilio Prieto y Villarreal. Madrid, 1885.

Bibliografía del centenario de D. Alvaro de Bazán. Madrid, 1888.

Oración fúnebre de D. Alvaro de Navia Osorio y Vigel, Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Madrid, 1885.

El centenario de D. Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz. Madrid, 1887.

Discurso inaugural del Sr. Cánovas del Castillo. *Apuntes* críticos por Luís Vidart. Madrid, 1892.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS.

Sr. D. Emilio Hübner. *Inscriptiones* Hispaniae latinae edidit Æmilius Hübner (ex Ephemeridis epigraphicae volumine VIII, fascic. III). Berolini, 1897.

Excmo. Sr. Duque de Loubat. *Il Manoscritto* Messicano Vaticano 3773, riprodotto in fotocromografia a spesse di S. E. il Duca di Loubat a cura della Biblioteca vaticana. Roma. Stabilimento Danesi, 1896.

Relación de las obras remitidas por S. A. el Archiduque Luís Salvador, residente en Palma.

Märchen aus Mallorca. 1895.

Rondayes de Mallorca. Wirzburgo, 1895.

Helgoland eine Reise. Skizze von Erzherzog Ludwig Salvator. Wien.

Lose Blätter aus Abazia. Mit 32 illustration. Wien, 1896.

Hobarttown oder Sommerfrische in den Antipoden. Prag, 1896.

Columbretes. Die Liparischen Inseln. Erstes Heft Vulcano, 1 Inseln. Achtes Heft Allgemeiner Theil, 1 Inseln. Sechstes Heft Alicuri. 1 Inseln. Siebentes Heft «Stromboli», 1 Inseln. Funftes Heft Felicuri, 1 Inseln. Viertes Heft Panaria, 1 Inseln. Drittes Heft Lipari, 1 Inseln. Zweites Heft Salina, 1. Total vols. 9.

Feuilles volantes d'Abazia. 1 vol.

Yacht-Reise in den Syrten. 1873. 1 vol.

Seiner K. und K. Hoheit Dem Kronprinzen Erzherzog Rudolf etc. 1 vol.

Einege Worte über die Kaymenen. Juli, 1874. Prag, 1875. 1 vol.

Der Golf von Buccari. Porto Ré. Bilder und Skizzen. Prag, 1871. 1 vol.

Leukozia die Hauptstadt von Cypern. Prag, 1873. 1 vol.

Um die Welt ohne zu Wollen. Prag, 1881. 1 vol.

Eine Blume aus dem Goldenen Lande oder «Los Angeles». Prag, 1878. 1 vol.

Die Karawanen-Strasse von Aegypten nach Lycien. Prag. Druck und Verlag von Heinr. Mercy, 1879. 1 vol.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig. *Estudio* histórico de la vida y escritos del sabio médico español del siglo XVI, Nicolás Monardes, por el Dr. D. Joaquín Olmedilla y Puig. Madrid, 1897.

Sr. D. José Villa-amil y Castro. *Estudio* histórico acerca del Señorío temporal de los obispos de Lugo en sus relaciones con el Muni-

cipio (en la Edad Media), por D. José Villa-amil y Castro. Lugo, 1897.

Sr. D. Francisco Martín Arrúe. *Curso de historia militar*, por D. Francisco Martín Arrúe, teniente coronel de Infantería, correspondiente de la Real Academia de la Historia y oficial de Academia de la República francesa. 3.ª edición. Toledo. Impr., libr. y encuadernación de Menor Hermanos. 1897. 2 ejemplares en 4.°

Sr. D. Antonio Aguilar y Cano. Los ingenios de las flores de poetas ilustres de España. *(Estudios bibliográficos.)* El Marqués del Aula, por D. Antonio Aguilar y Cano, correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Sevillana de Buenas Letras. Publícase á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros. Sevilla, 1897.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Morgades y Gili, obispo de la diócesis de Vich. Biblioteca histórica de la diócesis de Vich. Vol. III. *Episcopologio* de Vich, escrito á mediados del siglo XVII por el deán don Juan Luís de Moncada. Publícalo por vez primera con una nota biográfica y adiciones D. Jaime Collell, canónigo. Tomo segundo. (Del siglo XIII al XVI.) Vich: Impr. de R. Anglada, 1894.

Catálogo del Museo arqueológico-artístico episcopal de Vich, fundado y solemnemente inaugurado en 7 de Julio de 1891 por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili, obispo de la diócesis. Vich, 1893.

Sr. D. J. García Criado y Menéndez. *A orillas del Tajo.* Esparcimientos literarios, con un prólogo de D. Juan Pedro Criado y Domínguez. Toledo: Impr. y libr. de la Viuda é hijos de J. Peláez, 1896.

Sr. D. Juan Moraleda y Esteban. *Mis viajes.* Segunda parte. España, Francia, Italia y Suiza. Toledo, 1897.

La Gazette numismatique. 1er avril, 1897. N° 7. Bruxelles.

Sr. D. Honorato de Saleta. *En el Pilar de Zaragoza.* (Nuestro puerto de Refugio.) Propaganda española. IX. Barbastro: Tip. de Jesús Corrales, 1895. 2 ejemplares.

La Masonería en España y Ultramar, por Cruz de la Espada, de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús y apostolado de la Oración de Zaragoza. Propaganda española. X. Zaragoza, 1897.

Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros. Manuel Chaves. *Historia* y bibliografía de la prensa sevillana, con un prólogo del se-

ñor D. Joaquín Guichot y Parody, cronista oficial de la ciudad. Sevilla, 1896. En 4.°

Sr. D. Gabriel Llabrés. *Revista* de Menorca. Historia, Literatura, Ciencias y Artes. Julio-Octubre. N.° 3. (2.ª época), 1896. Mahón: Impr. de B. Fábregues.

Sr. D. Pedro Gascón de Gotor. Zaragoza monumental. *Conferencias* dadas en el Ateneo de Madrid, y celebradas por la prensa española, las noches del 14 y 28 de Enero, por el presbítero y Académico correspondiente de la Real Academia Pedro Gascón de Gotor. Madrid, 1897. 2 ejemplares.

Sr. D. Rafael Torres Campos. La Geografía en 1895. *Memoria* sobre el VI Congreso internacional de Ciencias geográficas celebrado en Londres, por Rafael Torres Campos, Delegado del Gobierno de S. M. Madrid, 1897.

Sr. D. W. E. Retana. *Historia* de Mindanao y Joló, por el P. Francisco Combés, de la Compañía de Jesús. Obra publicada en Madrid en 1667, y que ahora, con la colaboración del P. Pablo Pastells, de la misma Compañía, saca nuevamente á luz W. E. Retana. Madrid, año de MDCCCXCVII.

Excmo. Sr. Obispo de Coimbra. A Execução das Leis de Fazenda na extincção dos conventos. *Queixa* a sua Majestade el Rei do que se fez na extincção do de Lemide em Agosto de 1896, feita pelo Bispo de Coimbra.

Palavras relativas ao fallecimento do Sr. Conde do Casal Ribeiro, pelo Bispo de Coimbra. Lisboa: Imprensa Nacional, 1897.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pina, Rdo. Obispo de Coimbra. *Allocução* proferida pelo Bispo de Coimbra, n° 25°, anniversario da sua Sagração episcopal. Coimbra, 1897.

Sr. D. Albano Bellino. Agui. *Poesia* recitada e offerecida pelo auctor aos seus amigos. 18 de Dezembro de 1896.

Sr. D. Joaquín de Vasconcellos. Damião de Goes. No quarto centenario da India portugueza. MCCCCXCVII-MDCCCXCVII. *Novos estudos*, por Joaquim de Vasconcellos. Porto, MDCCCXCVII. Ejemplar número 11.

Sr. Henri Moris. *Cartulaire* de l'Abbaye de Lerins, publié sous les auspices du Ministère de l'Instruction publique. Première partie. Paris, 1883.

Campagnes dans les Alpes pendant la révolution. 1792-1793. Paris.

Opérations militaires dans les Alpes et les Apennins (1742-1748). Paris, 1886.

Journal de Bord du Bailli de Suffren dans l'Inde, 1781-1784. Paris, 1888.

Nice à la France. *Documents* officiels inédits sur la réunion en 1793.

Menton à la France. Idem id.

Sur la réunion de Menton et de Roquebrune en 1793 et en 1861. Paris, 1896.

Sr. D. Marius Férotin. *Recueil* des Chartes de l'Abbaye de Silos, par D. Marius Férotin, Bénédictin de Solesmes.

Histoire de l'Abbaye de Silos, par D. Marius Férotin, Bénédictin de Solesmes, avec 2 plans et 17 planches hors texte. Paris: Imprimerie Nationale, MDCCCXCVII.

Sr. Antonio Héron de Villefosse. Musée National du Louvre. Département des antiquités grecques et romaines. *Catalogue* sommaire des marbres antiques, avec 16 gravures hors texte.

Notice des monuments provenant de la Palestine. (Salle Judaïque.) *Catalogue.* Quatrième édition.

Mélanges archéologiques.

Cachets d'oculistes romains. Tome I, avec 2 planches et 19 figures intercalées dans le texte. Paris.

Inscriptions romaines de Fréjus, avec 1 planche et 45 figures intercalées dans le texte. Paris, 1885.

Revue archéologique ou Recueil de documents et de Mémoires.

Mélanges Renier.—*Recueil* de travaux publiés par l'École pratique des hautes études.

Notes d'épigraphie africaine. Macon, 1885.

Note sur un Diptyque consulaire jadis conservé à Limoges, par M. A. Héron de Villefosse.

Sr. Dr. E. T. Hamy. *Journal* de la Société des Américanistes de Paris. Dr. E. T. Hamy. Paris, 1897.

Sr. Paul Gaffarel. *Baylen* et Vimeiro, par Paul Gaffarel, Doyen honoraire de la Faculté des Lettres de Dijon.

Sr. Eduardo S. Dodgson. *Compendio* de la vida, virtudes y milagros del Beato Padre Francisco Caracciolo, fundador de la Sagrada Religión de los Clérigos Menores. Granada.

De rethoricæ facultate breve compendium ex varii auctoribus collectum, et recompilatum. Anno M.DCC.XXXVI.

El misionero capuchino. *Compendio* histórico de la vida del venerable siervo de Dios el M. R. P. Fr. Diego Josef de Cádiz, misionero apostólico. Real isla de León.

Guerras civiles de Inglaterra. Trágica muerte de su Rey Carlos. Barcelona, año 1673.

Modo breve de aprender la lengua Bizcayna, compuesto por el Licenciado Rafael Micoleta, presbítero de la muy leal y noble villa de Bilbao. 1653. Seconde édition. 25 Janvier, 1897.

Armanak Euskara edo Ziberouko Egunana. 1897 gerren ourtheko.

Testament Çaharreco eta Berrico Historia, M. de Boyaumontec eguin içan duenetic, berriro escararat itçuha. Bayonan, M.DCC.LXXV.

Novelas por M. de Florián. Mataró. Por Silverio Lleyxá. Año 1812.

Mémoires de M. L. D. D. N. A Cologne. M.DCCIX.

Segundo Congreso eucarístico nacional. Lugo, 26-30 de Agosto de 1896. 1 folleto.

Llamamiento de los católicos ingleses á la fe y caridad de los católicos españoles solicitando un donativo. 1 folleto.

Summa conciliorum et Pontificum a Petro usque ad Iulium Tertium succinctè complectens omnia, quæ alibi sparsim tradita sunt. Salmanticæ, 1551.

Sr. D. José T. Medina. *La imprenta* en Manila desde sus orígenes hasta 1810, por J. T. Medina. Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del autor, MDCCCXCVI.

Juan Díaz de Solís. *Estudio* histórico, por José Toribio Medina. (Documentos y bibliografía.) 2 tomos. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, 1897.

Relación diaria del viaje de Jacobo le Maire y Guillermo Cornelio Schouten, en que descubrieron nuevo estrecho y pasaje del mar del Norte al mar del Sur, á la parte austral del estrecho de Magallanes. Reimpresa con una nota bibliográfica de J. T. Medina. Santiago de Chile, MDCCCXCVII.

Una expedición española á la tierra de los Bacallaos en 1541.

Sr. D. A. Rioja. En Vuelta Abajo. *La campaña* de Weyler. Con un prólogo por A. Rioja, correspondiente de la Academia de la Historia. Habana: «La Propaganda literaria», 1896. En 8.°

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Ministerio de Gracia y Justicia. *Estadística* de la Administración de Justicia en lo criminal durante el año 1895 en la Península é islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid, 1897. 2 ejemplares.

Consejo de Aduanas y Aranceles. *Tablas* de valores para la Estadística comercial de los años de 1895 y 1896. Edición oficial. Madrid, 1897.

Dirección general de Aduanas. *Resúmenes* mensuales de la Estadística del comercio exterior de España. Núm. 85. Diciembre de 1894, 95 y 96, con suplementos. Madrid, 1897. Núm. 87, Febrero de 1895, 96 y 97, con suplementos; números 88 y 89, Marzo y Abril de id. con id.

Sr. D. Ramón Larroca, Inspector general de Enseñanza. *Anuarios* legislativos de Instrucción pública correspondientes á 1894-95, publicados por la Inspección general de Enseñanza. Madrid, 1896.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Biblioteca municipal del Ecuador. *Gaceta municipal.* Publicación semanal. Año XIII, números 581-584. Guayaquil, 2-23 Enero, 1897.

Dirección de Correos y Telégrafos de la República Argentina. G. Carles. *Códigos* postal y telegráfico. Tomos 1-3. Buenos-Aires, 1895.

Jurisprudencia postal y telegráfica. 1894-95. Vol. VII y VIII.

Curso de Electrotécnica de la Escuela profesional superior. Vol. VI.

Anuario de Estadística de la provincia de Tucumán correspondiente al año 1895. Tomos I-II. Buenos-Aires, 1896.

República oriental del Uruguay. *Anuario* estadístico de la Republica oriental del Uruguay. Año 1895, con algunos datos de meses de 1896. Libro XII del Anuario.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Real Academia Española. *Estudio* sobre las Cantigas de D. Alfonso el Sabio, por el Marqués de Valmar. Lo publica dicha Real Academia Española. Segunda edición. Madrid, 1897.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la sesión pública celebrada el día 20 de Diciembre de 1896 para la distribución de premios y socorros de la fundación de San Gaspar. Madrid: Est. tip. de los «Sucesores de Rivadeneyra», 1896.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Benito Pérez Galdós, el domingo 7 de Febrero de 1897. Madrid, 1897.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. José María de Pereda, el domingo 21 de Febrero de 1897. 37 ejemplares.

Anuario de la misma. Año 1897. Id.

Real Academia de Ciencias morales y políticas. Contribuciones é impuestos en León y Castilla durante la Edad Media. *Memoria* premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el concurso ordinario de 1894, escrita por D. Jerónimo López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro, Conde de Cedillo, Vizconde de Palazuelos. Madrid, 1896. 37 ejemplares.

Contribuciones é impuestos en León y Castilla durante la Edad Media. *Memoria* premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el concurso ordinario de 1894, escrita por D. Ramón Sánchez Ocaña.

La participación de beneficios, base de armonía entre el capital y el trabajo. *Memoria* premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el concurso ordinario de 1894 (Tema 2.º), escrita por D. Pedro Armengol y Cornet. Madrid, 1896.

Anuario de la Real Academia de Ciencias morales y políticas para el año 1897. Madrid. En 8.º

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. *Discursos* leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, el día 20 de Junio de 1897. Madrid, 1897. 2 ejemplares.

Banco de España. *Memoria* leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 9 y 14 de Marzo de 1897. Madrid, 1897. 10 ejemplares.

Biblioteca Nacional. *Bibliografía* hidrológico-médica española. Segunda parte (Manuscritos y biografías), por el Excmo. Sr. Doctor

D. Leopoldo Martínez Reguera, Director, por oposición, de aguas minerales. Obra premiada por la Biblioteca Nacional. Tomos I, II. Madrid, 1896.

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación. *Memoria* presentada por la Junta Directiva á la Asamblea general el día 25 de Enero de 1897. Madrid, 1897. 3 ejemplares.

Comisión del Mapa geológico. *Memorias* de la Comisión del Mapa geológico de España. Tomo II. Sistemas cambriano y siluriano. Madrid, 1896.

Boletín de la Comisión del Mapa geológico de España. Tomo II. Segunda serie (1895). Madrid, 1897.

Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos. Segundo suplemento al *Catálogo* de la biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos. Madrid, 1897.

De la testamentaría del general San Román. Guerra civil de 1833 á 1840 en Aragón y Valencia. *Campañas* del general Oráa (1837-38), por el teniente general Marqués de San Román. Tomo II. Madrid, 1896. 2 ejemplares.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid. *Proposición* presentada y apoyada por el Excmo. Sr. D. José Alonso Colmenares, tomada en consideración por unanimidad por dicho Ayuntamiento en su sesión pública de 16 de Diciembre de 1896. Madrid: Impr. y lit. municipal, 1896.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros. *Memoria* y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes al año de 1896. Madrid, 1897.

Colegio de Médicos de Madrid. *Discursos* leídos el día 22 de Abril de 1897 en el solemne aniversario de la inauguración del Colegio de Médicos de Madrid, por el Presidente de la Sección segunda, señor Dr. D. Enrique Oliván y Sanz, y por el Secretario general, Sr. Dr. D. José Pando y Valle. Madrid, 1897.

Lista de los señores médicos de Madrid que han adquirido patentes de ejercicio profesional en el año económico de 1896-97. Madrid, 1896.

Lista de los señores colegiados. Enero de 1897. Madrid, 1897.

Año segundo. Núm. 14. Febrero de 1897.

Ateneo Barcelonés. *Acta* de la sesión pública celebrada en el Ateneo

Barcelonés el 30 de Noviembre de 1896. Barcelona, 1896. 2 ejemplares.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Asociación de Arquitectos de Cataluña con residencia en Barcelona. *Lista* de los individuos que la componen. 1897. Barcelona.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. *Historia* del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, M. L., Muy heroica é invicta ciudad de Sevilla, escrita en cumplimiento de acuerdo capitular por D. Joaquín Guichot y Parody, cronista oficial de Sevilla y su provincia. Tomo I. Desde Fernando III hasta Carlos I. 1248-1516. Sevilla, 1896.

Instituto de 2.ª enseñanza de Cuenca. *Memoria* del Instituto de 2.ª enseñanza de Cuenca, leída en la apertura del curso de 1896-97 por D. Manuel Marín y Magallón, catedrático numerario. Cuenca, 1897.

Instituto provincial de Jerez de la Frontera. *Memoria* leída en la solemne apertura del curso de 1895 á 96, por D. Cayetano Castellón y Pinto, Secretario del mismo. Jerez, 1896.

Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Navarra. *Memoria* sobre el estado de dicho Instituto, leída en la solemne apertura del curso académico de 1896-97 por D. Severo Simavilla, Secretario del mismo Instituto. Pamplona, 1896.

Instituto provincial de Teruel. *Memoria* acerca del estado del mismo durante el curso de 1895-96. Teruel, 1897.

Instituto de 2.ª enseñanza de Toledo. *Discurso* leído en el acto de la apertura del curso de 1896 á 97 por el Dr. D. Teodoro de San Román y Maldonado. Toledo, 1896. 2 ejemplares.

Memoria del curso académico de 1895-96, escrita por D. Saturnino Mileux é Inglada, Doctor en Filosofía y Letras. Toledo, 1896.

Instituto de 2.ª enseñanza de Vitoria. *Memoria* del curso de 1895 á 1896, acerca del estado del Instituto de Vitoria, leída en la apertura del de 1896 á 1897. Vitoria, 1897.

Instituto de Zaragoza. *Memoria* acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza de Zaragoza durante el curso de 1895 á 1896, escrita por el Secretario D. Mariano Sánchez. Zaragoza, 1897.

Universidad Central de España. *Memoria* del curso de 1895 á 1896 y Anuario del de 1896 á 97 de su distrito universitario. Madrid, 1897. En 4.º mayor.

Universidad literaria de Sevilla. *Memoria* del año académico de 1895 á 1896 y Anuario de 1896 á 1897 de su distrito universitario. Sevilla, 1897.

Sociedad Española de Higiene. *Discursos* leídos en la sesión inaugural del año académico de 1896-97 en la Sociedad Española de Higiene, celebrada el 15 de Diciembre de 1896, por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Delmás, Secretario general de la Sociedad. Madrid, 1896.

Sociedad Económica Segoviana. La torre de San Esteban. *Revista* de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País. Número extraordinario. 2 ejemplares. Segovia, 1896.

Real Academia de Ciencias de Berlín. *Sitzungsberichte* der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin. XL-XLII, 22-29 october, 1896. XLIII-XLIV, 5 november. XLV-XLVII, 12 y 19 november. XLVIII, 26 november. XLIX-LIII, 3, 10 y 17 december. Berlin, 1896. 7 januar-6 mai, 1897. 15 cuadernos. Berlin.

Chronik der Königlichen Akademie der Künste zu Berlin. 1 oktober, 1895. Bis. I. Oktober, 1896. Berlin, oktober, 1896.

Real Academia de Ciencias de Munich. *Sitzungsberichte* der philosophisch-philologischen und der historischen Classe der k. b. Akademie der Wissenschaften, zu München. 1896. Heft III. München. Verlag der K. Akademie, 1896. Heft IV, 1896. Heft I, 1897.

Academia Imperial de Ciencias de San Petersburgo. *Bulletin* de l'Académie Impériale des Sciences de Saint-Pétersbourg. V^e^ série. Tome VI, n° 1, janvier, 1897; n° 2, février; n° 3, mars. Saint-Pétersbourg, 1897.

Real Academia de antigüedades de Stokolmo. *Kongl.* Vitterhets Histoire och Antiquitets Akademiens Månadsblad. Tjugondeförsta årgången med 108 figurer, 1892. Stockolm, 1893-1897.

Antiquarisk. Tidskrift for Sverige. Genom Hanss Hildebrand. Stockholm.

Municipalidad de Bayona. Archives municipales de Bayonne. *Délibérations* du Corps de Ville. Registres Gascons. Tome 1er (1474-1514). Bayonne, 1896.

Sr. Director de la Biblioteca de la Haya. *Catalogus* van de Pamfletten Verzameling berustende in de Koninklijke Bibliothek. Door Dr. W. P. C. Knuttel. 'S. Gravenhage, 1889-1895. 4 tomos.

Sociedad de Arqueología de Bruselas. *Annuaire* de 1897. Tome huitième. Bruxelles, 1897.

Sociedad Histórica de Londres. A cambio. The archpriest Controversy. *Documents* relating to the dissensions of the Roman Catholic Clergy, 1597-1602. Vol. I. Printed for the Camden Society. M.DCCC.XCVI.

Sociedad Geográfica de Viena. *Mittheilungen* der Kais. Königl. Geographischen Gesellschaft in Wien, 1896. Herausgegeben von Redactions und Vortrags Comité. XXXIX. Band. (der neuven Folge XXIX). Wien, 1896.

Sociedad Histórica de Utrecht. *Bijdragen* en Mededeelingen van het Historisch Genootschap (gevestigd te Utrecht). Zestiende deel.

Verslag van de Algemeene vergadering der Leden van het Historisch Genootschap, op. 16, april, 1895. 'S. Gravenhage, 1895.

Universidad católica de Lovaina. *Annuaire* de l'Université catholique de Louvain, 1897. Soixante-unième année. Louvain, 1897.

Thèses de l'Université, S. Facultas theologica, 1895-96. 12 folletos.

Programme des cours. Année académique, 1896-97. Louvain, 1896.

Universidad de Tolosa. Année scolaire 1895-1896. *Rapport* annuel du Conseil de l'Université. (1er décembre, 1896.)

Annuaire pour l'année 1896-1897. Toulouse, 1896.

Relación de las obras remitidas por el Ministerio de Fomento procedentes del cambio internacional que este Cuerpo literario sostiene con varias Corporaciones extranjeras.

Real Academia de Ciencias de Turín. *Memorie* della Reale Accademia delle Scienze di Torino. Serie seconda, tomo XLV. Torino, MDCCCXCVI. 1 vol.

Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino pubblicati degli Accademici Secretari delle due classi. Vol. XXX. Disp. 5ª-16ª 1894-95. Indici generali dei volume XXI-XXX. Vol. XXXI. Disp. 1ª a 5ª, 1895-96. Torino, 1895. 16 cuadernos.

Osservazi meteorologiche fatte nell' anno 1894 all' Osservatorio della R. Università di Torino (1895). 1 cuaderno.

Atti della Reale Accademia Luchesse di Scienze, Lettere ed Arti. Tomo XXVIII. Lucca, 1895. 1 vol.

Sociedad Arqueológica del Mediodía de Francia. *Bulletin* de la Société Archéologique du Midi de la France. Série in 8°, n° 14-16. Séances du 3 avril 1894 au 16 juillet 1895. Toulouse, 1894-95. 3 cuadernos.

Mémoires de la Société Archéologique du Midi de la France. Tome XXV. 1re livraison. Toulouse, 1894. 1 vol.

Bulletin de la Société les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart. Revue scientifique, archéologique et agricole. Tome IV, nos II, IV, V, VI, mai, 1894-janvier, 1895, 4 vols.; tome V, nos I-VI, mars, 1895-janvier, 1896, 6 vols.; tome VI, nos I, II, mars-mai, 1896. Rochechouart. 2 vols.

Union latine. *Bulletin* de la Société Académique Franco-Portugaise de Toulouse. Tome XXII. Toulouse, 1894. 1 cuaderno.

Revue de Saintonge & d'Aunis. *Bulletin* de la Société des Archives historiques. XVe volume, 4e, 5e livraison. 1er juillet, 1er septembre, 1895. Saintes, 1895. 2 vols.

Sociedad de Anticuarios del Oeste de Francia. *Bulletin* et Mémoires de la Société des Antiquaires de l'Ouest. Tome XVII (de la deuxième série). Année 1894. Tome XVIII, id. id. 1895. 2 vols.

Congrès Archéologique de France. LVII session. *Séances* générales tenues à Brive en 1890, à Orleans en 1892. Salins et Besançon en 1891. Paris, Caen, 1894. 3 vols.

Compiègne pendant l'invasion espagnole. Compiègne, 1896. 1 vol.

Sociedad de Dunkerque. *Mémoires* de la Société Dunkerquoise pour l'Encouragement des Sciences, des Lettres et des Arts, 1892-94. Vingt-septième volume. 1895, vingt-huitième volume. 1851. Dunkerque, MDCCCXCVI. 2 vols.

Bulletin de la Société Dunkerquoise. 1894, 1er, 2me fascicule. 1895, 1er, 2e fascicule. 1896, 1er fascicule. Dunkerque, MDCCCXCVI. 5 cuadernos.

Société Archéologique de Bordeaux. Tome X, 4me fascicule. Bordeaux, 1870-94. Tome XIX, 1er-4e fascicules (1er-4e trimestres). 1894. Tome XX, 1er et 2e fascicules (1er et 2e trimestres). Bordeaux, 1895. 5 cuadernos.

Ministère de l'Instruction publique et des Beaux-Arts. *Bibliographie* générale des inventaires imprimés, par Fernand de Mély & Edmund Bishop. Tables. Paris. 1 vol.

Bibliothèque Nationale. Département des Imprimés. *Catalogue* de l'Histoire de l'Afrique. Paris, 1895. 1 vol.

Memorie del Reale Istituto veneto de Scienze, Lettere ed Arti. Volume XXV. N° 4. La Botanica in Italia. N°s 5-7 dupls. Venezia, 1895-96. 8 cuadernos.

Società Reale di Napoli. *Atti* della Reale Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti. Volume XVII. 1893-96. Napoli, 1896. 1 vol.

Rendiconto delle tornate e dei Lavori, dell' Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti. Nuova serie. Anno X. Aprile a Giugno, 1896. Napoli. 1 vol.

Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino pubblicati dagli Accademici Segretari delle due classi. Vol. XXXI. Disp. 6ª a 15ª, 1895-96. Torino, 1896. 9 cuadernos.

Osservazi meteorologiche fatte nell' anno 1895, all' Osservatorio della R. Università di Torino. Torino, 1896. 1 vol.

DE ESCRITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Sra. Doña Antonia Rodríguez de Ureta. *Vida* admirable del Beato José Oriol, escrita por Antonia Rodríguez de Ureta. Primera edición. Barcelona, 1896.

Archivo católico. *Revista* histórica, científica y literaria, dirigida por Doña Antonia Rodríguez de Ureta. Año I, vol. I, 17 de Enero de 1896. Barcelona.

Sra. Doña Rosa Morell, viuda de Quadrado. *Privilegios* y franquicias de Mallorca. Segundo cuaderno. Palma de Mallorca, 1896.

Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. *Constitución* apostólica de Nuestro Santísimo Padre León XIII, Papa por la Divina Providencia. Sobre prohibición y censura de los libros. Madrid, 1897. 6 ejemplares.

Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano. *Historia* crítica de los sistemas filosóficos, por D. Matías Nieto Serrano, Marqués de Guadalerzas. Tomo I. Madrid, 1897.

Sr. D. Cristobal Pérez Pastor, Presbítero. *Documentos* Cervantinos, hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por el presbítero don Cristobal Pérez Pastor, Doctor en Ciencias, publicados á expen-

sas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros. Madrid, 1897.

M. R. P. Dominico Fr. Angel Ciarán. *Panegírico* de Santo Tomás de Aquino, pronunciado por el M. R. P. Dominico Fr. Angel Ciarán el domingo 21 de Marzo de 1897, en la iglesia parroquial de San José de Madrid. Madrid, 1897. 2 ejemplares.

Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos. *Epigrafía* arábiga. Monumentos sepulcrales de Palma de Mallorca. Publicado en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana de Palma. Números de Octubre á Diciembre de 1896.

Sr. D. Rafael M. de Labra. Las colonias españolas del golfo de Guinea. *Discurso* pronunciado en la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el 29 de Mayo de 1895. Madrid, 1897.

R. Fr. Eduardo Navarro, Agustino. *Estudio* de algunos asuntos de actualidad, por el R. P. Procurador y Comisario de Agustinos Calzados, misioneros de las islas Filipinas. Madrid, 1897.

Sr. D. José Arroyo de Aldama. España en sus guerras de Africa. *Conferencia* dada por el Sr. D. José Arroyo de Aldama en el Centro del Ejército y de la Armada la noche del 20 de Diciembre de 1893. Madrid, 1897.

Sr. D. Eduardo Albadalejo. Indicador de Correos. (*Guía* para el público.) Año VI. Madrid, 1897.

Sr. D. Gaspar Gordillo Lozano. *La Medicina secular*. Año II. Números 4-8, Enero-Mayo de 1897. 2 ejemplares.

Sr. D. Maximiliano de Regil y Alonso. Descubrimiento arqueológico. *Arco árabe* en una cueva de la provincia de Santander, por Maximiliano de Regil y Alonso. Madrid, 1897.

Sr. D. Alejandro Guichot. *Notas bibliográficas* de las obras literariass y gráficas de D. Joaquín Guichot y Parody, por Alejandro Guichot. (Hasta Abril de 1897.) Sevilla, 1897.

Ilmo. Sr. Dr. D. Antolín López Peláez. *El Señorío* temporal de los obispos de Lugo, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Antolín López Peláez, Provisor de la S. I. M. de Burgos. Tomos I, II. Coruña, 1897. En 4.°

Sr. D. Alfredo de Laffite. Tierra eúskara. *Excursiones*, cuadros y notas de Guipúzcoa, par Alfredo de Laffite. Tolosa, 1896.

Italia y la peregrinación. *Notas* de viaje. San Sebastián 1894.

Aventuras de Doña Catalina de Erauso, apodada la monja Alférez. Recortes de «El Noticiero Bilbaíno». 1881. Cuaderno en 8.°

Euskal-Erria. *Revista* bascongada. N.° 545. San Sebastián. 30 de Agosto de 1895.

Sr. D. Carlos Cañal. San Isidoro. *Exposición* de sus obras é indicaciones acerca de la influencia que han ejercido en la civilización española, por Carlos Cañal. Sevilla, 1897.

Sr. D. Enrique de Leguina. Arte antiguo. La plata española. *Apuntes* reunidos por D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz. Madrid, 1894.

Impresiones artísticas, por id. id. Madrid, 1895.

La espada de San Fernando. Sevilla, 1896.

Panegírico á D. Francisco de Añasco, por D. Juan Ignacio de las Muñecas Marmontaño, precedido de un prólogo y noticias bibliográficas por el Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina. 3.ª edición. Sevilla, 1897.

Arte antiguo. Los maestros espaderos. *Apuntes* reunidos por don Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz. Sevilla, 1897. En 8.°

R. P. Federico Cervós. *Vida* del angélico protector de la juventud, San Luís Gonzaga, religioso de la Compañía de Jesús, por el P. Federico Cervós, de la misma Compañía. 2.ª edición. Madrid, 1897. En 4.°

Sr. D. Francisco Belda y Pérez de Nueros. La Capilla del Obispo. Una historia y un proyecto. *Conferencia* dada en el Círculo católico de obreros de San José de esta corte el domingo 1.° de Diciembre de 1895. Madrid, 1896.

Sr. D. Francisco de P. Quereda. La Restauración. *Revista* política. Año I, núm. 1.° Madrid, 5 de Abril de 1895. 18 cuadernos. Año VI, 20 cuadernos. 1890.

Sr. D. José R. Carracido. *Estudios* histórico-críticos de la Ciencia española, por José R. Carracido. Madrid, 1897.

Sr. D. Francisco Tomás y Estruch. El arte en la patria. *Discurso* inaugural del curso de 1896-97 del Centro de Artes decorativas de Barcelona, leído por su Presidente D. Francisco Tomás y Estruch. Barcelona, 1897. 2 ejemplares.

Sr. D. Manuel Chaves. *Historia* y bibliografía de la prensa sevillana,

con un prólogo del Sr. D. Joaquín Guichot y Parody, cronista oficial de la ciudad. Sevilla, 1896. En 4.°

R. P. Fr. Mariano Fernández, M. O. *León XIII* y la Orden Franciscana, por el R. P. Fr. Mariano Fernández, M. O. Santiago, 1893.

Sr. D. Juan Agapito y Revilla. La catedral de Palencia. *Monografía* por D. Juan Agapito y Revilla, arquitecto. Palencia, 1897.

Sr. D. Luís Montoto. *Necrología* del Sr. D. Carlos Jiménez Placer y Echevarría, escrita por D. Luís Montoto, Socio preeminente y Secretario de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Sevilla, 1897.

Sr. D. Rodolfo del Castillo Quartiellerz. *Epigrafía* oftalmológica hispano-romana, por el Dr. Rodolfo del Castillo Quartiellerz. Madrid, 1897.

Sr. D. Sixto Mario Soto. *El Tercio alavés* en la guerra de Africa (1859 á 1860), por el coronel, teniente coronel de Ingenieros, D. Sixto Mario Soto, académico correspondiente de la de San Fernando. Enero de 1897. Vitoria.

Sr. D. Lisardo Martínez. Provincia de la Coruña. *Memoria* de valoraciones para el año de 1893, redactada por D. Lisardo Martínez, vista de la Aduana de la Coruña. Madrid, 1896.

Sr. D. Pascual Pérez Rioja. *Recuerdo* de Soria. 2.ª época. N.° 5.° Año de 1896. Soria: Tip. de Pascual P. Rioja, 1896.

Sr. D. José Ramón de Luanco. La Alquimia en España. *Escritos* inéditos, noticias y apuntamientos que pueden servir para la historia de los adeptos españoles, por D. José Ramón de Luanco. Tomo II. Barcelona, 1897.

Sr. D. Juan B. Granell. El sueño de un visionario. *Poema* ínfimo, original de Juan B. Granell.

Biografía de D. José Bernat Baldoví, compuesta por Jaime Bazán Gaudiel.

La Verche de Sales. *Romans* basat en una antiga tradisió de Sueca del añ 1361, per J. B. Granell. 1883-1895.

Sr. D. Miguel Antonio Iñarra. *Memoria* ms. sobre una Exploración arqueológica somerísima en el país de las etimologías, escrita por dicho Sr. D. Miguel Antonio Iñarra, y remitida á la Academia por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa. Pasajes (San Juan), 3 de Abril de 1897.

Sr. D. Luís Comenge. *La Farmacia* en el siglo XIV. Prólogo del Doctor D. Julián Casaña. Barcelona, 1897.

Señor Cav. Dott. Silvio Lippi. *L'Archivio* comunale di Cagliari. Sezione antica. Relazione al Sindaco. Cagliari, 1897.

Sr. Giacomo Tropea. *Rivista* di Storia antica e scienze affini. Anno I. Fascicolos 2, 3. Messina, 1895. Anno II, fasc. 1°. Messina, 1895.

Il Feudo nella Storia e nel Diritto. Napoli, 1883.

Contributo alla storia della Basilicata. Documenti illustrati. Potenza, 1890.

Storia dei Lucani. (Geografía, Etnografía.)

L'Etna e Le sue Eruzioni nelle fonti greche e romane. Messina, 1895.

Fonti e litteratura della Geografia lucana.

Le conoscenze geografiche della Sicilia nelle fonti litterarie.

Studi siculi e La Necropoli Zanclea. Messina, 1894.

Ecateo da Mileo ed I frammenti della Periegesis.

Il nome Italia. (*Storia* della questione). Nuovi studi. Messina, 1896.

M. Desdevises du Dezert. L'Espagne de l'ancien régime. *La Société.* Paris, 1897.

R. P. Dom Ursmer Berlière, Bénédictin. *Monasticon belge*, par le R. P. Dom Ursmer Berlière, Bénédictin de l'Abbaye de Maredsous, de la Congrégation de Beuron. Tome I. Deuxième livraison. Abbaye de Maredsous, 1897.

Sr. Hans Hildebrand. *Antiqvarisk* Tidskrift för Sverige. Utgifven af kongl. vitterhets historie och antiqvitets Akademien genom Hans Hildebrand. XVI. Stockholm.

Sr. G. Hellmann. *Die Anfänge* der Magnetischen Beobachtungen von G. Hellmann zu Berlin. XXXII. Band. Heft. 2. Berlin, 1897.

M. Franco. *Histoire* des Israélites de l'Empire Ottoman. Depuis les origines jusqu'à nos jours, par M. Franco, professeur au service de l'Alliance Israelite. (Extrait de l'œuvre.)

Sr. Albert H. Smyth. *Memoir.* Henry Phillips, Fr. by Albert H. Smyth.

Sr. F. Eyssennhardt. *Die Spanischen* Handschriften der Stadbibliothek von F. Eyssennhardt. Hamburg, 1897.

Sr. D. Martinho Agusto de Afonseca. *Subsidios* para um Diccionario de pseudonymos, iniciaes e obras anonymas de scriptores por-

tuguezes, pelo academico Dr. Theophilo Braga. Lisboa, 1896. En 4.°

Sr. E. A. Menassade. A travers le Guipuzcoa. *Impressions.* Paris, 1897. En 4.°

Sr. D. Luís Lorenço Marques. *Estudo* synthetico sob o aspecto historico, politico e moral, precedido de uma exposição previa e de um prologo pelo general Camara Leme, Par do Reino e ex-ministro da Marinha. Lisboa, 1897.

Sr. D. Telesforo de Aranzadi. VII. *Der ächzende Wagen* und Anderes aus Spanien von Professor Dr. Telesforo de Aranzadi. Universidad de Granada.

XII. *Vorläufige* Mittheilung zur Anthropologie von Spanien (gekürzte Uebersetzung) von: Un avance á la Antropología de España. 2 folletos.

Sr. A. C. Teixeira de Aragão. *Diabruras,* santidades e prophecias, por A. C. Teixeira de Aragão. Lisboa, 1894.

Sr. D. Angel Polibio Chaves. *Artículos* del Sr. Coronel Dr. D. Angel Polibio Chaves. Quito: Impr. americana, 1895.

Sr. D. Cayetano Coll y Toste. *Crónicas* de Arecibo. (Apuntes históricos.) Arecibo, 1891.

Colón en Puerto-Rico. *Disquisiciones* histórico-filológicas. Puerto-Rico, 1894. 2 ejemplares.

Tratamiento de la fiebre amarilla. Puerto-Rico, 1896.

Sr. D. Eduardo de la Barra. *Restauración* de la Gesta del Cid Campeador.

Sistema acentual castellano. *Estudio* crítico.

El problema de los Andes, por Eduardo de la Barra, ingeniero geógrafo. Santiago de Chile, 1896.

Ortografía fonética. Para el 4.° Congreso científico de Chile.

La reforma ortográfica, su historia y su alcance. Santiago de Chile, 1897.

Sr. D. Eduardo Neumann Gandía. Gloriosa epopeya. *Sitio de los ingleses* de 1797, con datos hasta ahora no publicados. Ponce (Puerto-Rico), 1897.

Sr. D. Roberto Maldonado C. *Estudios* geográficos é hidrográficos sobre Chiloe, por Roberto Maldonado C., capitán de fragata. Santiago de Chile, 1897.

Sr. D. Lorenzo Salazar. Il Cognome di Jacobo Sannazaro. *Estratto* dal «Giornale Araldico-Genealogico», anno XXIV. Agosto, n.° 8. Bari, 1897.

Sr. Néarque Physsenzidés. *L'arbitrage* international et l'établissement d'un empire grec, par Néarque Physsenzidés, Docteur en Sciences diplomatiques et consulaires. Bruxelles, 1897.

Sr. Henri de Soria. *Histoire* pittoresque de la Danse, par Henri de Soria, Professeur au Conservatoire National de Musique et de Déclamation. Paris, 1897.

Sr. James H. Reddan. Venezuela, n.° 1. (1896.) *Documents* and correspondence relating to the question of Boundary between British Guiana and Venezuela.

Appendix n° III. *Maps* to accompany documents and correspondence. Venezuela, n.° 3 (1896).

Further documents relating to the question of Boundary between British Guiana and Venezuela. London, 1896.

RECIBIDOS EN DONATIVO, Á CAMBIO, DE LAS REDACCIONES Y POR EL CORREO.

Relación de los libros y manuscritos que la Excelentísima Señora Doña Trinidad de Ayala, viuda de Zóbel envió á la Real Academia de la Historia. (1)

Aemilius Hübner. *Monumenta* Linguae Ibericae. 1 tomo. Berlín, 1893.

Antonio Delgado. *Medallas* autónomas de España. 2 tomos.

Mommsen-Blacas. *Histoire* de la monnaie Romaine. 4 tomos.

Desjardins. *Géographie* de la Gaule Romaine. 1 tomo.

Th. Mommsen. *Geschichte* Römischen Münzwesens. 1 tomo.

---

(1) Esta importante colección ha venido á nuestra Academia por conducto del que fué su dignísimo Director, D. Antonio Cánovas del Castillo; expresando la generosa donante el deseo supremo de su llorado esposo, D. Jacobo Zóbel y Zangroniz, de servir en cuanto cabe al objeto predilecto de sus estudios literarios, y al que consagró la mayor parte de su vida con tanto provecho y adelanto de la historia de España, como lo demostró el Sr. Hübner (BOLETÍN, tomo XXX, páginas 158-181).

S. P. M. Estacio da Veiga. *Antiguidades* de Mafra. 1 tomo.
J. D. Passavant. *Christliche Kunst* in Spanien. 1 tomo.
Alvaro Campaner y Fuertes. *Memorial* numismático español. 3 tomos.
Jacobo Zóbel. Opúsculos. 1 tomo.
Lorichs. Planches. 1 tomo.
Eduardo Saavedra. *Discurso* de recepción de D. Eduardo Saavedra. 1 tomo.
Cortés y López. *Diccionario* de España antigua. 3 tomos.
Francisco M. Tubino. *Los bereberes* en la Península. 1 tomo.
Kiepert's *Atlas* antiquus. 1 vol.
Pereira. *Notas* d'Archeologia. 1 tomo.
Adrien de Longpérier. *Mémoires* sur chronologie et l'iconographie des Rois Parthes Alsacides. 1 tomo.
Miguel L. Amunátegui. *Vida* de D. Andrés Bello. 1 tomo.
Antonio Delgado. *Nuevo método* de clasificación de las medallas autónomas de España. 1 tomo.
A. Fernández-Guerra. *Noticia* de un precioso códice de la Biblioteca Colombina. 1 tomo.
E. Hübner. *Antike* Bildwerke in Madrid. 1 tomo.
Hofrath George Phillips. *Iberische* alphabet. 1 tomo.
Real Academia Española. *Memoria* al monumento dedicado á Frey Lope Félix de Vega Carpio. 1 tomo.
W. Rüstow. *Heerwesen* und Kriegführung. C. Julius Cäsars. 1 tomo.
J. Overbeck. *Geschichte* der Griechischen Plastik. 2 tomos.
Boletines y otros varios. 1 paquete.
Diversos impresos y manuscritos. 3 paquetes.
Jacobo Zóbel. 1.° Pinturas antiguas de España. 2.° Material para el Discurso de entrada. 2 paquetes.
— Inscripciones ibéricas y capillas de imprenta. 2 paquetes.
— Caracteres de imprenta. 1 caja.

Sr. D. Leoncio Soler y March. *Biblioteca histórica Manresana*. 1 tomo ricamente encuadernado, del que se dió cuenta en el XXX del BOLETÍN, páginas 534-539.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. *Boletín* de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Año XVI, núm. 160. Diciembre de 1896. Año XVII, núm. 161, Enero de 1897. Idem Marzo de id. Madrid.

Anuario de la misma. Año de 1897.

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXXVIII. Números 7.°, 8.° y 9.° Julio-Septiembre, 1896. Madrid, 1896.

Revista de Geografía colonial y mercantil publicada por la Sección de Geografía comercial. 1897. Números 1, 2. Año I. Tomo I. Madrid, 1897. Núm. 3. Mayo, 1897.

Boletín de la Institución libre de Enseñanza. Año XXI. Núm. 442 duplicado. Madrid, 31 de Enero de 1897. Núm. 443, Febrero 28. Núm. 444, Marzo 31. Núm. 446, Mayo.

Boletín de la Sociedad española de Salvamento de náufragos. Números CXXXIX-CXLIV. Enero-Junio de 1897. Madrid.

Boletín de la Sociedad española de Excursiones. Año IV. Núm. 47. Madrid, 1.° de Enero de 1897. Año V. Núm. 49. 1.° de Marzo de 1897. Núm. 51. 1.° de Mayo de 1897.

Memorial de Ingenieros del Ejército. Año LII. Cuarta época. Tomo XIV. Números I-V. Enero-Mayo de 1897. Madrid.

Memorial de Artillería, publicado por este Cuerpo. Año 53. Serie IV. Tomo VII. Entregas 1.ª-5.ª Enero-Mayo de 1897. Madrid.

Catálogo de los recuerdos históricos existentes en el Museo de Artillería. Segunda parte. 1896.

Revista de Obras públicas. Año XLIV. Serie 7.ª Tomo I. Números 1-25. Enero-Junio de 1897. Madrid.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 3.ª época. Año I. Números 1.°-6.° Enero-Junio de 1897. Madrid.

La Ciudad de Dios. *Revista* religiosa, científica y literaria. 3.ª época. Año XVII. Volumen XLII. Números I-VIII. Enero-Abril de 1897. Volumen XLIII. Números I-III. Mayo-Junio de 1897. Madrid.

Revista de la Unión Ibero-Americana. Año XII. Números 136-141. Enero-Junio de 1897. Madrid. Con Informe de la Comisión permanente de relaciones comerciales. Junta general. Marzo, 1897.

Memoria de la marcha de la Sociedad durante el año 1896. Madrid. Enero de 1897.

Revista general de Marina. Tomo XXXIX. Cuaderno 6.° Diciembre de

1896. Tomo XL. Cuadernos 1.°-6.° Enero-Junio de 1897. Madrid.

La Politica de España en Filipinas. 2.ª época. Año VII. Números 153-157. Enero-Marzo de 1897. Números 161-163. Mayo-Junio 1897. Madrid.

Euskal-Erria. Revista bascongada. Año XVIII. Tomo XXXVI. Números 594-609. Enero-Junio de 1897. San Sebastián.

El Eco Franciscano. Revista mensual. Año XIII. Números 152-157. Enero.Junio de 1897. Santiago: Impr. de «El Eco Franciscano». 1897.

Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas. Indices. Tomo I. Año I. (Diciembre de 1895 á Noviembre de 1896.) Año II. Números 1-3. Enero-Marzo 1897. Madrid.

Archivo católico. Revista histórica, científica y literaria, dirigida por Doña Antonia Rodríguez de Ureta. Año I. Volumen I. Núm. 12 duplicado. 25 Diciembre de 1896 y la *Semana Católica*, año VIII, núm. 375, Diciembre 27 1896. Año II. Vol. II. Números 13-17. Enero-Mayo de 1897.

Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa. Año I. Números 2, 3. Enero-Junio de 1897. Barcelona.

Bulletí del Centre excursionista de Catalunya. Octubre-Desembre 1896. Any VI. Núm. 23. Any VII. Janer-Fevrer. Números 24-25 duplicados. Barcelona.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. Revista de estudios históricos. Años XI y XII. 1895 y 1896. Tomo VI. 1896. Año XIII. Tomo VII. Núm. 202. Enero de 1897. Láminas correspondientes al número de Octubre. Diciembre de 1896. Números 203-206. Febrero-Mayo de 1897. Palma de Mallorca.

Soluciones católicas. Revista religiosa, científica y literaria. Año IV. Vol. IV. Números XI, XII. Enero, Febrero de 1897. Año V. Vol. V. Números I-IV. Marzo-Junio de 1897. Valencia.

Revista de Menorca. Historia, literatura, ciencias, artes. Año I. (2.ª época). Números 1, 2. Enero-Junio. Núm. 4. Noviembre y Diciembre de 1896. Mahón.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. *Comptes rendus* des Séances de l'année 1896. Quatrième série. Tome XXIV. Bulletin Septembre-Octobre. Paris: Imprimerie Nationale. MDCCCXCVI. 4me sé-

rie. Tome XXIV. Novembre-Décembre. Tome XXV. Janvier-Avril, MDCCCXCVII.

Le Port des Anneaux dans l'antiquité Romaine et dans les premiers siècles du Moyen-âge. *Notice* sur les Sept Psaumes allégorisés de Christine de Pisan.

Des Indices de l'occupation par les Ligures de la Région. *Extrait* des Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Tome XXXVI. 1re partie. Paris, MDCCCXCVII.

Analecta sacri ordinis fratrum prædicatorum seu vetera Ordinis monumenta recentioraque acta reverendissimi Patris Fr. Andreae Frühwirth ejusdem Ordinis Magistri generalis iussu edita. Volumen tertium. Anno V. Fasciculus primus. Romæ, januario, MDCCCXCVII. Fasciculus secundus, tertius, 1897.

Analecta Bollandiana. Tomus XVI. Fasc. I, II. Bruxelles, 1897.

Annales de la Société d'Archéologie de Bruxelles. Publication périodique. Tome onzième. Livraison I, II. Janvier, Avril, 1897. Bruxelles.

Bulletin international de l'Académie des Sciences de Cracovie. Comptes rendus des Séances de l'année 1896. Décembre, 1896. Séances de l'année 1897. Nos 1-3. Janvier-Mars. Cracovie.

Bulletin de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique. 4me série des Annales. 2me Partie. XXVIII, XXIX. Anvers, 1896.

Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique. 4me série. Tome X. 1re-3me livraisons. Anvers, 1897.

Bulletin de la Société de Géographie commerciale de Bordeaux. 19e année. 2e série. Décembre, 1896. Nos 23, 24. Bordeaux, 1896.

Bulletin de la Société de Géographie. Septième série. Tomo XVII. 3e trimestre, 1896. Paris, 1896.

Bulletin de la Société des Antiquaires de l'Ouest. Deuxième série. Tome VIII. Troisième, quatrième trimestres de 1896. Juillet-Décembre. Poitiers, 1896.

Études publiés par des Pères de la Compagnie de Jésus. *Revue* bimensuelle paraissant le 5 et le 20 de chaque mois. 34e année. Tome 70e de la collection. 5 Janvier-5 Mai 1897. Tome 71e, 20 Mai, 5 Juin 1897. Paris.

Société de Géographie. *Comptes rendus* des Séances. 1896. Nos 17, 18 et 19. Séances des 4, 18 et 22 Décembre 1896. Séances de 1897.

Nos 4 et 5. Séances des 5 et 19 Février 1897. Nos 6 et 7. 5 et 19 Mars. Nos 9 et 10. Séances des 2 et 23 Avril 1897. Paris.

Revue de Géographie, dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Vingtième année. Septième-onzième livraison. Janvier-Mai 1897. Paris: Institut Géographique.

Revue des Études juives. Publication trimestrielle de la Société des Études juives. Tomo XXXIII. N° 66. Octobre-Décembre 1896. Tome XXXIV. N° 67. Janvier-Mars 1897. Paris.

Revue Catholique des Revues françaises et étrangères, paraît le 5 et le 20 de chaque mois. 2e année. Nos 44-48. 20 Avril-20 Juin 1897. Paris.

Revue Celtique. Vol. XVIII. Nos 1, 2. Janvier, Avril 1897. Paris.

Revue Hispanique, publiée par R. Foulché Delbosc. Quatrième année. Nos 7-9. Mars-Novembre 1896. N° 10. Mars 1897. Paris.

Revue Historique, paraissant tous les deux mois. Vingt-deuxième année. Tome soixante-troisième. I-III. Janvier-Juin 1897. Paris: Felix Alcan, éditeur.

Revue Africaine. Bulletin des travaux de la Société Historique Algérienne. Quatrième année. N° 223. 4° trimestre 1896. N° 224. 1er trimestre 1897. Alger.

Revue Bénédictine. Quatorzième année. Nos 1-6. Janvier-Juin 1897. Abbaye de Maredsous, Belgique.

La Quinzaine. 3e année. Nos 59-64. Avril-Juin 1897. Paris.

Polybiblion. Revue bibliographique universelle. Partie littéraire. Deuxième série. Tome quarante-cinquième. LXXIXe de la collection. Première-sixième livraison. Janvier-Juin 1897.

Partie téchnique. Deuxième série. Tome vingt-troisième. LXXXIe de la collection. Première-sixième livraison. Janvier-Juin 1897. Paris.

Revue des Universités du Midi. Nouvelle série des Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux. Tome III. (Dix-neuvième année.) Nos 1, 2. Janvier-Juin 1897. Bordeaux.

Atti della R. Accademia dei Lincei. Anno CCXCIII. 1896. Serie quinta. Classe di Scienze morali, Storiche e Filologiche. Vol. IV. Parte 2.ª Novembre 1896. Notizie degli Scavi: Dicembre 1896. Indice topografico per l'anno 1896. Anno CCXCIV. 1897. Serie 5.ª Volume V. Parte 2.ª Gennaio, Febbraio, 1897.

Atti della R. Accademia della Crusca. Adunanza publica del 27 de Dicembre 1896. Firenze, 1897.

Real Academia de los Linces. *Annuario* della R. Accademia dei Lincei. 1897-CCXCIV della sua fondazione. Roma, 1897. Rendiconti. Classe di Scienze morali, Storiche e Filologiche. Serie quinta. Vol. V. Fasc. II. 12° e Indice del volume. Roma, 1896.

Archivio della R. Società Romana di Storia patria. Vol. XIX. Fascicolos III-IV. Roma, 1896.

Archivio Storico Lombardo. *Giornale* della Società Storica Lombarda. Serie terza. Fasc. III. Anno XXIV. Marzo 31, 1897. Milano.

Bollettino delle publicazione italiane ricevute per diritto di Stampa. Nos 263, 264. 15, 31 Dicembre 1896. Nos 265-274. Gennaio-Maggio 1897. Firenze.

Boletin Salesiano. Publicación mensual. Año XII. Números 1-6. Enero-Junio de 1897. Turin (Italia).

La Civiltà Cattolica. Anno quarantesimottavo. Serie XVI. Vol. IX. Cuadernos 1117-1119. 2, 16 Gennaio, 5 Febbraio 1897; 1121, 6 Marzo. Vol. X. Cuadernos 1125-1127. 1°, 15 Maggio, 5 Giugno 1897. Roma.

Rendiconti della Reale Accademia dei Lincei. Classe di Scienze morali, Storiche e Filologiche. Serie quinta. Vol. VI. Fasc. 1°-4°. Roma, 1897.

Società Reali di Napoli. *Rendiconto* delle tornate e dei lavori dell' Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti. Nuova serie. Anno X. Novembre e Dicembre 1896. Napoli.

Rivista Storica Italiana. Anno XIII. N° 8. Vol I. Fasc. 5, 6. Ottobre-Dicembre 1896. Torino, Milano, Firenze, 1896. Anno XIV. Volume II. Fase. 1-3. Gennaio-Giugno 1897. Torino.

Rivista di Storia antica e scienze affini. Anno II. Fasc. 1, 2. 15 Settembre 1896. Marzo 1897. Messina.

Political Science Quarterly. Volume XII. Number I. March 1897. London.

The English Historical Review. Vol. XII. Nos 45, 46. January-April 1897. London.

The Catholic University Bulletin. Vol. III. Nos 1, 2. January, April 1897. Washington, D. C.

The Catholic University Chronicle. Vol. I. Nos 1, 2. January, Fe-

bruary. 1897. Volumen 4. April, 1897. Washington, D. C. 1897.

Proceedings of the Royal Irish Academy. Third series. Volume IV. N° 1. Dublin 1896.

Proceedings the Canadian Institute. New series. N° 1. Vol. 1. Part. I. February 1897. Part. II. N° 2. May 1897.

O Archeologo Portugués. Collecção illustrada de materiaes e noticias. Vol. II. N°s 10-12. Octubre-Diciembre 1896. Lisboa: Imprensa Nacional.

O Instituto. Revista scientifica e litteraria. Volume XLIII. MDCCCXCVI, Volume XLIV. N^os^ I-III. Janeiro-Março MDCCCXCVII. Coimbra. Imprensa da Universidade.

Historia e Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Classe de Sciencias moraes, politicas e Bellas-Lettras. Nova serie. Tomo VII. Parte I (Volume LI. da collecção.) Lisboa, MDCCCXCV.

Revista de Guimarães. Volume XIII. N° 4. Outubro 1896. Vol. XIV. N° 1. Janeiro 1897. Porto.

Revista trimensal do Instituto do Ceará. Anno XI. 1° trimestre 1897. Tomo XI. Fortaleza 1897. Anno 2° Publicação mensal. N° 9. 13 Junho 1896. Galería Cearense.

Archivo do Distrito Federal. *Revista* de documentos para a historia da Cidade do Rio de Janeiro. 3° anno. N° 12. Dezembro 1896. 4° anno. Janeiro-Maio 1897. Rio de Janeiro.

Boletin mensual de Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. Año X. N.° 11 duplicado, Noviembre; n.° 12, Diciembre, 1896. Año XI. N.ºs 1, 2 y 3 duplicado. Enero-Marzo de 1897.

Nuovo Archivio Veneto. Pubblicazione periodica della R. Deputazione Veneta di Storia patria. Tomo XIII. Parte I. Venezia, 1897. Anno VII. N.° 25.

El arte decorativo. Órgano del Centro de Artes decorativas. N.° 7.° de la colección. Abril 1897. Madrid.

Boletin de la Asociación nacional de Ingenieros industriales. Año XVIII. N.° 2.° 15 de Marzo de 1897. Madrid.

Boletin oficial del Colegio de Médicos de Madrid. Año 1.° N.° 12. Diciembre de 1896. Año 2.° N.ºs 13-16. Enero-Abril de 1897.

Boletin bibliográfico español, publicado con autorización oficial del Ministerio de Fomento, bajo la Dirección de D. Miguel Almonacid

y Cuenca, del Cuerpo facultativo de Archiveros, etc. Año I. Cuaderno 1.° (Abril.) Tomo I. Madrid, 1897.

Boletín bibliográfico del movimiento mensual de las obras antiguas y modernas de la librería de la Viuda de Rico. Año VII. N.° 12. Diciembre de 1896. Año VIII. N.° 1. Enero 1897. Año IX. Números 2, 3. Febrero, Marzo 1897. Madrid.

La Defensa mercantil. Boletín de la Sociedad del mismo nombre. Aúo I. N.° 4. Madrid, 27 de Enero de 1897.

Revista política Ibero-Americana. Publicación ilustrada. Serie II. Tomo I. Año III. N.os 1-7. Enero-Abril de 1897. Madrid.

Revista de Ciencias y Letras. Año III. N.° 40. Madrid, 15 de Enero de 1897. N.os 42-46. Febrero, Marzo de 1897. N.os 48-56. Abril-Junio de 1897.

Miscelánea Turolense. Año VI. N.° 21. Madrid, 20 de Marzo de 1897.

La música religiosa en España. Año II. N.° 13. Enero 1897. Madrid.

La Revista moderna. Año 1.° N.° 1. Madrid, 6 de Marzo de 1897. N.° 6. Abril 10 de 1897.

Revista de Catalunya de Ciencias, Lletres, Arts. Any 1er, quadern IV-VI. Janer-Mars de 1897. Barcelona.

La Bibliografía española. Revista de las publicaciones. Año I. N.° 1. Barcelona, 1897.

La Avalancha. Revista ilustrada. Año III. N.° 44. Pamplona, 8 de Enero de 1897.

Librería de Victoriano Suárez. *Extracto* del Catálogo de Jurisprudencia y Legislación. Febrero de 1897. Madrid, 1897.

L'Arxiu. Llibreria de Joan B.ta Batlle. Catálech n.° 5. Barcelona, 1897.

La Semana Católica de Barcelona. Año IX. N.os 376-399. Enero-Junio de 1897.

Antiquitäten-Zeitung. N° 16. 14 April. N° 23. 2 Juin 1897. Stuttgart.

Münz-und Geldgeschichte der Stadt Strassburg im Mittelalter. Inaugural Dissertation zur Erlangung der Doctorwürde vorgelegt der Hoen Philosophischen Fakultät. Strassburg, 1895-96. 6 folletos.

Neue Heidelberger Jahrbücher herausgegeben von Historisch-Philosophischen Vereine zu Heidelberg. Jahrgang VII. Heft 1. Heidelberg, 1897.

Bizerta und Seine Zukunft. Prag, 1881.

Göttingische gelehrte Anzeigen unter der Aufsicht de Königl. Gesellschaft der Wissenschaften. 158. Jahrgang Nr. 1. Januar, 1896. Berlin.

A Brief Description of the chamberlain collection of autograph now deposited in the public Library of the of Boston. 1897.

Monthly Bulletin of Boocks added to the Public Library of the city of Boston. Vol. II. N° 1. January, N°s 4-6. April-June 1897. Boston.

K. Wartalnik Historyczny. Zeszyt I. 1897. We Lwouze. 1897. Rocznik XI. Zeszyt II. 1897.

Karl W. Hiersemann. Buchhändler und antiquar. Leipzig, Katalog 179. Biblioteca Americana.

El Instructor. Publicación mensual científica, literaria y de Agricultura. Año XIII. N.ºs 9-12. Enero-Abril de 1897. Aguascalientes (México).

Chatellenie de Vertaizon. Son importance relative, fourches patibulaires, ses limites contestées par M. L'Abbé F.-X. Plasse. Clermont-Ferrand, 1897.

Botanik. CCLXXX-CCXXXX Verzeichniss der natur Wissenschaftlichen Bücher. Lagers von Franz Pietzcker in Tübingen. Seite 1-46. Tübingen, 1897. 4 folletos.

L' Oriente. Rivista trimestrale pubblicata à cura dei professori del R. Istituto Orientale in Napoli. Anno II. N°s 3, 4. (1895-96.) Roma, Napoli, 1897.

Acta et Commentationes Imp. Universitatis Jurievensis (olim Dorpatensis). N°s 1-4.

Anales de la Sociedad científica argentina. Buenos-Aires, 1897.

Librairie française et étrangère. H. Welter. *Catalogue* trimestrel de livres de fonds. N° 4. Avril. Paris.

Catalogue mensuel de livres d'occasion. N.° 3. Paris.

A Catalogue of Choice and Valuable Books. N° 167. London. February, 1897.

Catalogue de Livres anciens et modernes, rares et curieux. N° 1. Paris, 1897.

Catalogue mensuel de livres anciens et modernes en vente à la librairie Henri Delaroque. Quai Voltaire, 21, Paris. N° 151. Janvier 1897. N° 152. Mars. N° 154. Juin 1897.

Catalogue Sociologique. Ouvrages de fonds. Paris, 1897.

New Book List by W. Muller. February, 1897. Londres.

Napoli. Città e Regno. *Catalogo* 21. Napoli, 1897.

Bulletin bibliographique international et Courrier littéraire. 1re année. Nos 11-12. Paris.

Les chefs d'œuvre du Musée du Prado à Madrid. Société Photographique. Paris.

A travers le Monde. Livraison n° 5. Nouvelle série. 3e année. Janvier 1897. Paris.

Gaceta Municipal del Ecuador. Año XIII. Nos 585-88. Guayaquil, Enero 30 á 30 Febrero de 1897.

Revista de Instrucción primaria. Publicación oficial. Año XI. N.os 3, 4. Noviembre, Diciembre de 1896. Nos 5-9. Enero-Mayo de 1897. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

La Juventud Hondureña. Revista mensual. Tomo V. N.° 4. Tegucigalpa: 30 de Noviembre de 1896. República Mayor de Centro-América. Tomo V. N.° 6. 31 de Enero de 1897.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

Boletín de la Librería (publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Año XXIV. N.° 6. Diciembre de 1896. N.os 7-11. Enero-Mayo de 1897. Madrid. Librería de M. Murillo.

The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and Colonial Record. Third Series. Vol. III. Nos 5, 6. January, April 1897.

Supplément aux acta Sanctorum. Fasc. 25-28.

VARIEDADES.

ALMODÓVAR DEL RÍO. EPIGRAFÍA ROMANA Y VISIGÓTICA.

Excmo. Sr.:

Hace unos meses tuve noticia que en el inmediato pueblo de Almodóvar del Río, la antigua *Carbula* (Hübner, 2322-25), habíase descubierto un mosaico de grandes dimensiones en el sitio denominado *Dehesa de la Barca*, próximo á la margen izquierda del Guadalquivir. Invitado por mi afición á la ciencia arqueológica fuí á ver este descubrimiento; y aunque poco tiempo pude disponer en mi rápida visita á dicho pueblo, no obstante aproveché bien las horas de mi estancia allá, y no fué del todo infructuoso mi viaje. Por desgracia el mosaico objeto de mi excursión había sido ya destrozado por la ignorancia y la barbarie, y solamente pude apreciarlo á la ligera en un hermoso trozo y varios fragmentos que por curiosidad obran en poder de algunos vecinos del mencionado pueblo. No tiene, en nuestra humilde opinión, la importancia que antes de conocerlo creímos tuviese, al asegurarnos alguien que era parecido á los que se conservan en la Huerta de los Arcos, propiedad del ilustre prócer Excelentísimo Sr. Marqués de la Vega de Armijo, descubiertos hace años en sus posesiones de Bobadilla; pero, aunque muy inferior á éstos, por pertenecer á época distinta y decadente, como claramente lo indican sus sencillas labores compuestas de *tesseras* negras y blancas de tosca ejecución, que hacen estimarlo, al parecer, de la dominación visigoda, sin embargo es curioso por su gran ta-

maño, por el carácter peculiar de su dibujo y por el sitio en que se ha hallado, en el que diariamente se están encontrando *lápidas*, objetos y fragmentos importantes. Algunos de éstos conserva el vecino D. Antonio Córdoba Espejo, que tuvo la galantería de enseñarme su pequeña colección arqueológica, la cual, debida á su afición, ha llegado á formar, compuesta de ánforas, ungüentarios, monedas, urnas cinerarias y dos lápidas visigodas y otra romana, cuyas inscripciones copio á continuación.

La primera y mejor conservada dice así en toscos caracteres:

SANCTVS | FAMVLVS DEI | VIXIT ANNOS | XX RECESSIT | IN PACE
SVB DIE | VII IDVS FEBRV.....

La segunda está muy mutilada y debió ser muy hermosa y de algún personaje importante romano. Dice así en grandes y bellos caracteres:

CATVLL.....
A N N O.....
S · E S T · S

La tercera, ó sea el reverso de la anterior, dice en iguales caracteres que la primera:

NVS..... | CESSIT IN PACE | SVB DIE XVI KL | SEPTEMBRIS

Lo que tengo el honor de poner á la consideración de V. E. por si dichos datos históricos los juzga importantes para publicarlos en el Boletín de esa Real Academia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Córdoba, 22 de Julio de 1897.

Enrique Romero de Torres.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Director de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS.

Junta pública del domingo 20 de Junio de 1897.

Engalanado el local de la Academia desde el vestíbulo hasta el salón de actos públicos con multitud de macetas de flores, abrió la sesión á las tres de la tarde el Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, en sustitución del Sr. Director, D. Antonio Cánovas del Castillo, que mandó aviso de no poder asistir, hallándose presentes los Excmos. Sres. Ministro de Bélgica y Marqués de Cerralbo; los Sres. Académicos de número y numerosos Correspondientes, varios individuos de las demás Reales Academias y selecto concurso de personas notables por su elevada posición social ó por su merecido nombre en las letras y en las diversas carreras del Estado.

Manifestó el Sr. Presidente que el objeto de esta Junta pública era hacer la adjudicación de los premios á la Virtud y al Talento, fundados por el benemérito académico D. Fermín Caballero, de grata memoria, y que debían entregarse antes de expirar el año económico de 1896-97; leyendo después el Sr. Catalina García el «Elogio de Fr. José de Sigüenza.»

Concedida la palabra al Sr. Sánchez Moguel, que actuaba como Secretario accidental en reemplazo del Sr. de Madrazo, leyó la Memoria redactada por este señor en que se consigna el resultado de la convocatoria publicada en la *Gaceta oficial* de Octubre último, con la expresión sucinta de las comunicaciones y obras recibidas en Secretaría, optando á los referidos premios. Fué

escuchado con complacencia el relato de los méritos contraídos por los varios sujetos recomendados y del valor de las obras presentadas, según el dictamen evacuado por las Comisiones informantes y acogidos con general aprobación los nombres de los premiados como más dignos de recompensa.

Invitado el Excmo. Sr. D. José Gómez de Arteche para recibir en nombre del cabo Fernando González Zubieta el premio que por su heroico comportamiento le ha sido adjudicado, disponíase este Sr. Académico á pronunciar algunas sentidas frases en elogio del referido cabo, cuando fué interrumpido por algunas voces que decían: *Aquí está la madre de González Zubieta.* Los Académicos y el público al escuchar estas palabra se pusieron de pie; y la madre del bravo soldado, invitada por el Sr. Presidente y llena de emoción subió al estrado en medio de una nutrida salva de aplausos, escuchando de labios del Sr. Saavedra sentidas frases de felicitación.

El Sr. Arteche pronunció nuevas palabras encomiando el comportamiento del héroe de la Azotea de Mora (isla de Cuba), y seguidamente fué llamado el Sr. Menéndez Pidal para recibir el premio que por su talento é interesante obra le ha sido otorgado.

En medio de nuevos y prolongados aplausos, subió también al estrado el indicado Sr. Menéndez Pidal, á quien dirigió galantes felicitaciones el Sr. Presidente; á que contestó en breves frases de agradecimiento el premiado, recibiendo de manos del señor Saavedra la orden para cobrar el galardón ofrecido.

Concedida después la palabra al Sr. Catalina García, leyó este Sr. Académico el «Elogio de Fr. José de Sigüenza» que tenía anunciado y que fué muy aplaudido por los concurrentes; con lo cual terminó el acto, levantando la sesión el Sr. Presidente y repartiéndose al público ejemplares de la *Memoria* y del *Discurso* que acababan de leerse.

En la sesión del 17 de Septiembre, primera del curso actual, acordó la Academia modificar la disposición tomada en la sesión anterior y referente á la necrología del Sr. Cánovas del Castillo. A propuesta de su Director interino, D. Eduardo Saavedra, con-

vino en que era preciso no fijar un plazo angustioso para trazar la biografía del Sr. Cánovas, sino, por el contrario, señalar uno muy amplio, con el doble objeto de que el redactor de ese trabajo pueda reunir materiales superabundantes para desempeñarlo de un modo magistral, y de dar lugar á que suceda la calma y la serenidad á las primeras manifestaciones y á su prolongado eco de profundísimo sentimiento y conmoción universal.

La biografía deberá tender principalmente á demostrar los relevantes servicios que prestó á la historia patria el Sr. Cánovas del Castillo, tanto por sus escritos diseminados en diferentes obras dignas de su gran talento é innumerables artículos de periódicos y revistas, como por la dirección certera y eficacísima que imprimió á la crítica investigadora y á los nuevos ramos prehistórico y arqueológico de la ciencia contemporánea.

La Academia escuchó con agrado la siguiente comunicación, que acordó se diese á luz en el Boletín:

Sr. D. Pedro de Madrazo, Secretario de la Real Academia de la Historia.

Madrid.

Muy señor nuestro:

Permítasenos á los que recibimos poco há de mano de Cánovas el diploma de ese instituto asociarnos al dolor de la Academia por la muerte de su Director, y al duelo de la nación en la irreparable pérdida de su cabeza y guía.

El golpe que ha derribado al Gran Español del puesto del deber ha hecho á la civilización entera simpatizar con España, cubriendo de honra inmortal al difunto.

Hemos observado llenos de admiración la calma, la dignidad, la unión perfecta de todo ese pueblo en los momentos críticos de la prueba á que le sometió la repentina catástrofe... Cánovas ha triunfado en su mismo martirio: su espíritu avasallador é intrépido le sobrevive. El haber salvado á España, una vez con su

colosal esfuerzo y otra con su ejemplo, es su glorioso epitafio y el indefectible título de su fama.

Con la reiterada seguridad de nuestra profunda simpatía nos repetimos sus afectísimos

JOS. COWEN. JAMES LOUIS GARVIN.
ARTHUR YARROW. MARK JOSEPH EUG. HABELL.

Académicos correspondientes.

Newcastle-upon-Tyne-England, 16 de Agosto 1897.

Han fallecido en el presente año los señores académicos de número D. Luís Vidart y Schuch, en Madrid, á 9 de Septiembre, y D. Pascual de Gayangos y Arce, en Londres, á 4 de Octubre; los correspondientes D. Mariano Aguiló, en Barcelona, á 18 de Junio; D. Javier Simonet, en Madrid, á 9 de Julio, y el Sr. D. Tomás Carvalho, ignorándose la fecha de su defunción, en Lisboa.

Han sido nombrados correspondientes: en Barcelona, D. Francisco Carreras y Candi; en Arcos de la Frontera, D. Miguel Mancheño y Olivares; en Plasencia, D. Vicente Paredes; en Lorca, D. Francisco de P. Cáceres Plá, y en Beja (Portugal), el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Javier de Sousa Monteiro.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXI. Noviembre, 1897. CUADERNO V.

INFORMES.

I.

CARTAS INÉDITAS REFERENTES AL SITIO, BOMBARDEO Y DESTRUCCIÓN DE SAN SEBASTIÁN (1).

Tengo el honor de cumplimentar el encargo recibido de la Delegación provincial en Guipúzcoa de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando acerca de la curiosísima y en extremo interesante colección de cartas de 1813, referentes á San Sebastián, y que poseen, no sólo interés histórico local y regional, sino también nacional; colección donada por D. Juan de Laffitte Obineta y que fué presentada en la sesión de 23 de Julio último, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Pirala de la Real Academia de la Historia.

Tres puntos principalmente abrazan dichas cartas: una parte trata de asuntos familiares, otra de política-foral; y la tercera y más importante se refiere á las operaciones militares en las líneas del Bidasoa y de San Sebastián y destrucción de esta cindad.

Prescindiremos de cuanto tenga carácter íntimo ó venga á envenenarlo la política, y nos concretaremos especialmente á la parte militar, vasto campo donde hemos hallado datos y particularidades en extremo dignos de ser conocidos, máxime, cuando se con-

(1) Dióse cuenta de ellas en las sesiones de 31 de Agosto, 27 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1894, celebradas por la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.

sidera, que con dichas cartas se confirman plena y detalladamente cuantas afirmaciones se han hecho en trabajos de grande y merecida autoridad, referentes á la *Historia de la Guerra de la Independencia*.

Dicha interesantísima colección consta de quince cartas. Están redactadas en papel ordinario, siendo la escritura de algunas de ellas bastante dificultosa por el mal estado del papel y el gran número de abreviaturas, amén de que el tipo caligráfico tampoco es de lo mejor.

Empiezan las cartas (que han sido numeradas por nosotros), desde el I al VII (4 de Agosto á 25 de Octubre de 1803) en Usurbil; las VIII y IX (8 y 17 de Noviembre) están fechadas en San Sebastián; las X y XI (19 y 26 del mismo mes), vuelven á estar escritas en Usurbil, y por fin, desde la XII á la XV (10 de Diciembre de 1813 á 21 de Enero de 1814) lo están también desde la hoy capital de Guipúzcoa.

En la carta última de la colección aparece la fecha de 21 de Enero de 1818, pero por su contexto se comprende perfectamente que ha debido cometerse en ella un error de pluma.

Casi todas están rubricadas, apareciendo tan sólo en algunas las iniciales *J. Y. S.*, pero estudiándolas bien, hemos tenido la satisfacción de ver, que una de ellas está firmada *J. Y. Sagasti* y también de hallar un papelito, continuación de una de las cartas, en un respaldo se lee:

+

A Dn Josef Ygnacio de Sagasti
Gue Dios ms. as.

Vitoria
Tolosa
Usurbil

El tipo de la escritura es el mismo en todas las cartas, y existe completa correlación en la correspondencia; así pues, no es aventurado asegurar, que el autor es el inolvidable donostiarra don José Ygnacio de Sagasti, persona de gran significación en San

Sebastián á principios del presente siglo, allegado de la antigua é ilustre familia de los Echagües y uno de los que tomaron parte en las memorables Juntas municipales celebradas los días 8 y 9 de Septiembre de 1813, en el histórico solar de *Aizpúrua*, situado en el pintoresco valle de *Zubieta* y donde se acordó la reedificación de la hoy hermosísima y floreciente *Donostiya*. Las cartas, por los detalles íntimos y comerciales que hemos hallado y gracias á un sóbre que hemos tenido la buena fortuna de leer en el dorso de una de ellas, iban dirigidas á «*Don Manuel de Igártua. Agente de Negocios, en la subida de Sta Cruz en MADRID.*»

Este Sr. Igártua, á quien vemos también citado en los Registros de las Juntas forales de principios de este siglo, que se conservan (aunque incompletos), en la Biblioteca-Archivo de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, era según los datos que hemos reunido sobre el particular, Agente financiero y habilitado en la corte de la M. I. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Hemos consignado todos estos detalles referentes á los señores Sagasti y Igártua para que se vea que eran personas respetables y de notoriedad quienes sostenían tan interesante correspondencia.

Las primeras cartas se refieren al interesantísimo período histórico en que, derrotado el ejército francés con el rey José á su cabeza, en los campos de Vitoria (21 de Junio de 1813), habíase pronunciando en completa retirada, no quedando en su poder más que las plazas de Pamplona y San Sebastián.

Wellington mandó bloquear la primera y sitiar la segunda, siendo muy conocidos los diferentes episodios de los ataques del mariscal francés Soult, para ver de socorrerlas.

El bloqueo de San Sebastián se inició el 28 de Junio de 1813, cuando el coronel Ugartemendie, con los tres batallones guipuzcoanos, mandados por Aranguren, Larreta y Calbetón, y los vizcaínos, se presentó en los altos de San Bartolomé, y se convirtió en sitio el 9 de Julio al llegar el general Graham delante de la plaza con 10.000 anglo-lusitanos y con la orden terminante de atacarla sin pérdida de tiempo.

Tal era la importancia que daba el lord á la conquista inmediata de tan excelente posición.

El heroico general francés Rey, que había reemplazado á Thouvenot (con quien durante su relativamente largo mando tan buenas migas hacían, como vulgarmente se dice, los caciques, los *jaunchos* josefinos), disponía de 2.300 infantes, 200 artilleros é ingenieros y 76 piezas, según los documentos oficiales. Esperaba además un buen refuerzo y disponía de víveres y de municiones en abundancia. Efectivamente, con las fuerzas que le dejó Foy, la guarnición era de unos 4.000 hombres. Después de diferentes sangrientos combates, los aliados arrojaron á los franceses de sus obras exeriores de San Bartolomé y San Martín, y ya para entonces, desde los arenales de Ulia, habían logrado abrir brecha.

El 25 de Julio, 2.500 ingleses divididos en dos columnas, dieron el asalto á las cinco de la mañana; pero fueron rechazados con denuedo por Rey y tuvieron que retirarse perdiendo más de 400 hombres y 120 prisioneros.

Quebrantados los aliados con dicho desastre, pero más aún por el temor que les inspiraban las operaciones de Soult, se limitaron á proseguir los trabajos de aproche y á bombardear la plaza, y no molestaron gran cosa á los sitiados bajo el punto de vista militar agresivo en regla, como lo prueba el hecho de que el día 15 de Agosto, Rey y sus tropas celebraran la fiesta del emperador con iluminaciones y un concierto, que ni siquiera fué interrumpido por un reconocimiento que practicaron los anglo-lusitanos hasta las mismas puertas de la plaza.

Pero durante el mes transcurrido entre el primero y el segundo asalto, los ingleses recibieron grandes refuerzos por Pasajes, construyeron potentes baterías en la parte oriental del Urumea y la artillería no dejó de bombardear la ciudad y de batir las murallas, hasta que ya por fin el 31 de Agosto, se dieron las dos embestidas memorables, que costaron á los anglo-lusitanos 3.780 hombres, muriendo entre ellos tres de los jefes principales, victoria que tan horriblemente pagó pocas horas después la desgraciada ciudad de San Sebastián, víctima de la soldadesca desenfrenada y furiosa, á la vista de tantas pérdidas sufridas.

Para la buena comprensión é inteligencia de las cartas que vamos á examinar, hemos creído de absoluta necesidad hacer una rapidísima reseña del sitio y bombardeo de San Sebastián en 1813, máxime cuando las tres primeras (4, 23 y 29 de Agosto), se refieren al período del bombardeo de San Sebastián que media entre el primero y segundo asalto (25 de Julio-31 de Agosto), asalto este último que estuvo á punto de ser tan fatal á Graham cual el anterior, librándose otro terrible fracaso, no sólo por la casualidad de la explosión del repuesto de municiones que tenian los franceses en la muralla, sino por un hecho muy poco conocido, que tiene grandes visos de verosimilitud, y prueba las connivencias de los habitantes con el sitiador, hecho que lo tenemos oído relatar con toda clase de detalles á una personalidad donostiarra muy respetable, á D. Francisco de Brunet y Fernández de Aroyave (Q. E. P. D.).

Es cierto que los ingleses y portugueses, rechazados en la primera embestida, permanecieron con un heroísmo sin igual en la brecha, sufriendo durante dos horas el horroroso fuego de los franceses, formando abrigos con los escombros y con los cadáveres de sus compañeros. También lo es que cuando la voladura del polvorín, un batallón de escoceses, aprovechando el pánico del enemigo, atacó y coronó la muralla. Pero ya para entonces, y cuando iba á iniciarse la retirada, máxime porque subía la marea y se recibían malas noticias de las operaciones en la línea del Bidasoa, habían penetrado en la plaza algunos ingleses por una alcantarilla, llamados por habitantes de San Sebastián que les hacían señas desde una ventana que desde la muralla daba á la Zurriola.

Así se explica cómo los franceses, que tan brillantemente habían combatido hasta entonces, echaran materialmente á correr; pues viendo á los escoceses en la muralla y que otros los fusilaban por las espaldas, se creyeron cortados y que la explosión había sido causada por el estallido de minas.

Es un detalle que merece consignarse; pues así se comprende perfectamente el pánico que se apoderó de los franceses, quienes no ofrecieron ya más resistencia, y sólo pensando en salvarse corrían al castillo.

Los aliados tampoco se apresuraban á perseguir, y fuera del tiroteo que hubo en el atrio de Santa María, puede decirse que apenas hubo... combates en las calles de San Sebastián.

¡Cómo pueden cambiar por una nonada los destinos de las naciones y la suerte de los ejércitos!

Los asaltantes ya empezaban á retirar su formidable artillería, pues rechazado Graham en varias de las acometidas y atacando Soult á San Marcial de Irún, no veían seguridad en la empresa emprendida, y no había más remedio que iniciar, como ya lo iba á hacer, el abandono de los tan ensangrentados escombros de las brechas, porque la marea iba subiendo. Aquello hubiera sido, no sólo un fracaso, sino una hecatombe, cuando afortunadamente para España se produjo la explosión de las bombas y granadas de mano de los franceses y tuvo lugar el incidente de la alcantarilla que hemos relatado.

A varios militares distinguidos á quienes hemos consultado sobre todos estos curiosos detalles donostiarras, hemos oído referir cómo durante las horas terribles que duró el fuego que diezmaba á los ingleses apelotonados entre los escombros de las brechas, se produjo en el arenal del Ulia una violenta escena entre el general Graham y el célebre coronel de ingenieros Fletcher, autor de las famosas líneas de Torres-Vedras en Portugal.

Graham acusó al gran ingeniero inglés (quien había desembarcado en Pasajes) de que por su culpa y por seguir su opinión iba á producirse otro terrible fracaso, y entonces herido Fletcher en su honor y dignidad se dirigió á la brecha, donde pereció gloriosamente.

A Fletcher y á otros oficiales del Real cuerpo de ingenieros ingleses, recuerda una lápida conmemorativa existente en el cementerio militar del Castillo de la Mota. Acerca del pequeño monumento que le dedicó el ejército aliado y que fué destruído con el transcurso del tiempo, tenemos igualmente curiosas noticias, que conservamos anotadas.

Ahora, con todos los antecedentes expuestos, podemos formar exacta idea de los aciagos tiempos para San Sebastián á que se refieren las cartas que empezaremos á examinar.

En la primera, fechada en Usurbil á 4 de Agosto de 1813, después de acusar recibo á Igártua de sus cartas de 20 y 23 de Julio y hablar de política, refiriéndose Sagasti al envío de las *gazetas* que le ha remitido su amigo, le dice que nada comprende de los acontecimientos, y tratando de las operaciones á lo largo del Bidasoa entre los ejércitos mandados por lord Wellington y el mariscal Soult y el bombardeo de San Sebastián, escribe:

«Vamos á lo que importa más en el dia: El Lord despues de »haber cascado medianamente á Soult en Nav^{a} é impedídole á »este su proyecto de introducir refuerzos y víveres en Pamp^{a} se »ha introducido en el imperio, ha establecido su quartel gral en »Zara, desde donde piensa continuar su marcha adelante, de »acuerdo con los cuerpos q^{e} pasan p^{r} Irun en donde se han he»chado ya puentes de barcas. El am^{o} Romero (1) é yo tratámos »de seguir al Ex^{to} en..... sendas mulas p^{a} ver q^{e} tal les prueva »á los S^{res} guripleyes el hospedage q^{e} tienen q^{e} dar y q^{e} gesto ha»cen al tpo de pedir raciones. Mientras esto sucede, la plaza de »S^{n} S^{n} se resiste, y nras casas van cayendo una p^{r} una sin com»pasion ning^{a} y sin q^{e} produzca efecto ni daño al enemigo este »destrozo. Hasta 80 y tantas casas tiene vm arruinadas y quema»das dentro del casco del pueblo á resultas de las granadas q^{e} dis»páran los sitiadores, y la aparienz. és q^{e} no quede una en pié, »con lo q^{e} quedarémos aviados los q^{e} tenemos allí dentro la m^{r} »parte de nuestra fortuna.»

En la misma carta, después de hablar sobre medidas financieras del Gobierno español, dice que la provincia, reunida en Junta general, ha despachado un extraordinario pidiendo socorros para el ejército, y que teme sea mal visto por la Regencia «q^{do} sepan »la restriccion con q^{e} se ha recibido y jurado la Constitucion por »la misma junta.»

Las ideas de Sagasti sobre el particular, podrán conocerse cuando llama «*Nros jaunchos*» (2) á los caballeros Procuradores forales, y concluye diciendo:

---

(1) Debe de ser el mismo que tanto figuró cuando la guerra de la Convención en Guipúzcoa.

(2) Caciques.

«Por de contado me alegro q^e la ciudad de S^n S^n no tenga »rep^n en la tal junta p^r razon de las circunstan^as».

Sabido es, para los versados en la historia del país euskaro, que el general Castaños, en Deva, hizo jurar casi violentamente la Constitución á las Juntas generales de Guipúzcoa, allí congregadas, llegando hasta presidir varias de sus sesiones (1), para ejercer así mayor presión.

En la segunda carta, fechada también en Usurbil á 23 de Agosto de 1813, manifiesta á Igártua que no ha recibido la carta anunciada por un común amigo y que lo siente, puesto que hubiera deseado saber por qué motivos el Gobierno no se mueve de Cádiz, y se queja por ello.

Luego, hablando del bombardeo de San Sebastián que iba arreciando, se expresa como sigue:

«N^ra vuelta á casa se ha alargado más de lo q^e creíamos, y »según el aparato que hay, no pienso ver mi pueblo sino redu»cido á un monton de escombros y cenizas, p^s p^r más q^e se »procura persuadir á los sitiadores q^e nada se consigue con »arruinar el pueblo contra el enemigo que tiene retirada segura »al Castillo, nada se adelanta.»

Acerca de los grandes refuerzos de tropas y artillería que recibían los sitiadores, dice:

«Estos ultimos dias han llegado á Pasages 22 transportes »con chismes de guerra, víveres y algunos 2.500 á 3.000 hom^s.— »Han empezado luego á desenbarcar cañones de grueso calibre, y »seg^n las carronadas, obuses, morteros y cañones q^e van sacando »y los parages en q^e los colocan, van á emprenderlo en serio con »n^ra pobre ciudad, y reducirla á cenizas.»

Después de emitir reflexiones acerca del efecto moral de los bombardeos de las plazas y decir que estas no rezan con San Sebastián, pues la población es amiga del sitiador y que al general

---

(1) Véase la *Historia general de Guipúzcoa*, de D. Nicolás de Soraluce.

Rey, se le importa poco quede abrasada toda la ciudad, porque en último extremo tiene asegurada su retirada al *Usgullmendi*, añade: «Por todas partes se oye hablar del armisticio, p° no se »entenderá esto con nosotros y h^ta^ q^e^ deje de existir el pueblo. »En el casco tiene vm ya de menos 80 y tantas casas, sin contar »los arrabales de Sn Mn (San Martín) y Sn Bart^hme^ (San Barto- »lomé), con los caseríos inmediatos q^e^ están todos p^r^ tierra.— »Una casa inmediata á la mía ha sido quemada p^r^ una bomba.»

Refiriéndose á las disensiones y desbarajuste moral que reinó en el ejército español desde que los aliados pisaron el suelo francés y donde tan desdeñosa y hasta cruelmente se portó Wellington con nuestras tropas, todo lo cual, puede verse mejor en los trabajos del erudito general Arteche, dice Sagasti:

«Aquí se ha sentido mucho la retirada de Castaños, contra q^n^ »me han asegurado que habla furiosamente un periódico llamado »*el Tribuno* q^e^ aquí se desconoce—Giron volvió tamb^n^ p^ro^ ha re- »cibido la ordn de quedarse á mandar el Ex^to^ de reserva de An- »dalucía y Odonel vá á tomar baños.» Añade Sagasti, que el país va á perecer, puesto que ni se mandan socorros ni tratan de enviarlos, y por los circunstanciados detalles que da, se palpa, que reinaba en esta frontera entre las mismas autoridades una verdadera anarquía moral. Pasemos por alto. Esta interesante carta termina dando varias noticias en extremo curiosas, que prueban, una vez más, el desorden administrativo militar del ejército español.—Por lo visto, no es cosa de ahora. «Los edeca- »nes de Giron se han dejado decir q^e^ Masena ha venido á man- »dar el Ex^to^ franc. del Bidassoa, y q^e^ no puede traer más re- »fuerzo q^e^ unos 20ꝝ homb. (20.000 hombres).

«No es una gran cosa seg^n^ el pié en que está el del Lord y el »aument° que vá recibiendo cada día.»

«Freire está volado de desespera^on^ al ver la indiferen^a^ con q^e^ se »mira el Ex^to^—Se ha visto en la necesidad de pedir al Lord 60ꝝ »raciones de galleta cuyo paso lo ha sentido en el alma.»

«Anoche llegaron á Hernani 1500 q^s^q^s^ (quintales) de arina q^e^ »darán pan para 4 días siendo de 23ꝝ raciones el consumo dia- »rio.»

¡Ejército heroico siempre el español, pues no obstante estas

penalidades y miserias, á los pocos días había de ilustrarse en San Marcial con ese mismo general Freire de quien se hace ahora mención!

Ya se aproximaba el término fatal del bombardeo é iba á caer sobre la desgraciada ciudad, cual horrorosa lava de un volcán, la terrible fecha del 31 de Agosto, y en la carta núm. 3, y escrita desde Usurbil en 29 de Agosto, hallaremos también datos de extremo interés, que aparte de dejar prever los caóticos acontecimientos que se preparaban, nos hacen conocer el estado de ánimo de los sitiadores y sitiados antes del día de San Ramón.

También hemos hallado en esta carta noticias curiosas que retratan la situación en que se hallan por entonces los españoles que habían servido á José Napoleón I.

Con motivo de una recomendación que pidió á Sagasti para Igártua, el Sr. Legarda, administrador de D. Ildefonso Castejón (linajuda familia muy conocida y existente aún hoy día en el país vasco), y destinada á su principal, vemos que el precitado Sr. Castejón fué Intendente de Segovia, y que su hijo era asistente del Consejo de Estado.

Que habiéndose retirado el padre á vivir á San Sebastián hacia 1810, abandonó su empleo, y expirando la licencia sin pedir prórroga, le declararon cesante, siendo nombrado otro Prefecto en su lugar. Que en este estado marchó á Francia para visitar á un hijo que tenía en un colegio, y que habiéndole sorprendido allí los acontecimientos de la línea de Bidasoa y sitio de San Sebastián, entró en España por Vera, presentándose al general Castaños, al Lord y demás autoridades, manteniéndose en Tolosa con licencia de las mismas.

En cuanto á su vástago dice: «Su hijo el Asistente parece que »tomó la misma determinación q^do^ la retirada de José.

Se ve, pues, que por entonces existía un *modus vivendi* propicio para los josefinos.

Dejando de lado unos párrafos donde habla del Intendente general Argüelles, copiamos en cambio los detalles que contiene la carta de Sagasti, de 29 de Agosto, que vamos estudiando datos muy notables para la historia del sitio de 1813.

Sagasti, que contestaba á las cartas de 10 y 13 de Agosto que le escribió Igártua, le dice:

«Sn Sn se defiende aun pro está en las últimas boqueadas á »mi parecer y harto será que resista toda esta semana; se ha »abierto ya 2.a brecha que estará practicable mañana, y quizás se »abra 3.a pa atacárla pr varios puntos y economizar sangre.»

«La plaza no és de primer orn, és bastante irregular pro su po»sicon local y el Castillo la hacen fuerte. Juegan sre ella más de »60 bocas de grueso calibre (1) y no se economizan bombas y gra»nadas contra las baterías del Castillo.—Los edificios padecen ho»rror, y si la defensa se alarga algo no conoceremos á nro pue»blo; qué lástima!»

Prosigue Sagasti, escribiendo: «Parece qe no cabe duda qe el »armisticio se rompió en el Norte y que el Austria se ha declara»do por los Aliados.»

«Se desmiente la notia de qe habia venido á mandar el exto fran»cés Masena: Soult és el qe lo manda y quiéren decir qe trata de »hacer algn movimto po el Lord está muy bien posicionado y »con gran confianza en su exto qe se aumenta todos los dias con »refuerzos que á los puertos de estas costas llegan.»

Este movimiento de Soult, que indica Sagasti, son indudablemente las operaciones que precedieron á la célebre batalla de San Marcial.

Llegamos á la fatídica fecha del 31 de Agosto de 1813.—Todo cuanto se diga y se ha escrito es pálido ante la realidad de aquella horrible hecatombe; y por eso lo mejor, más seguro y sencillo, es dejar narrar, es copiar íntegro lo que en una carta íntima dice un testigo presencial de aquellos sucesos. Allí palpita el sentimiento, la verdad, el estado de ánimo aterrorizado, pero heroico y fuerte á la vez, de aquellos beneméritos donostiarras, quienes pocos días después habían de congregarse en la histórica casa de

(1) No debe existir exageración alguna, pues según los historiadores militares franceses del sitio de 1813, Graham poseía en batería 47 piezas de artillería gruesa sólo en los arenales de Ulía.

Azpeitia, en Zubieta, y acordar la reedificación *de la que fué* San Sebastián.

Dice así:

«Usurbil 5 de Sep.bre de 1813.»

«Estimado amigo mio;

»¡Qual será su sorpresa quando sepa qe en el momento qe le »escribo esta, no existe Sn Sn!, y qué impresión no causaré á vm »y á todo home amante de la humanidad quando llegue á saber »de qe manera ha sucedido esta desapario̅n y que és lo que han »padecido sus habitantes! El dolor no me deja hacer á vm una »relao̅n detallada de una catástrofe que no presenta exemplo en la »historia y qe hemos presenciado aún los qe estabamos fuera de »la ciudad.»

«El caso és qe la ciudad ha sido enteramte quemada y hoy es »el 6o dia que lleva de incendio habiendo sufrido tres dias conse- »cutivos de un saqueo horroroso acompañado de las finezas qe »trae con sigo semejante acto y que no me atrevo á referírselas »pr qe no atribuia á exageraon y produccion de una imaginaon »acalorada, po todo lo sabrá vm más adelante con sus pelos y »señales, y de un modo autentico.»

Sagasti se ocupa indudablemente del célebre Manifiesto-protesta de San Sebastián contra las horribles atrocidades cometidas por el ejército *aliado* (¡!), documento en cuya confección tanto trabajó.

«Con esta trágica escena ha desaparecido del globo una de las »más bonitas poblaes de la península, y han quedado más de 1.500 »familias en la mayor indigena y otras infinitas con mucha parte »de su fortuna sepultada en sus ruinas. Yo soy de esta última »clase, pues hé perdido cinco casas inclusa la que habitaba con una »gran porcion de muebles, efectos, libros, papeles, provisiones, »mucha ropa, en una palabra tal qual vm la vió en su ultimo via- »ge sin que nadie hubiese podido sacar nada pr la precipitaon con »qe abandonamos nras casas.»

Sagasti se refiere, seguramente, á la orden que dió el General Rey expulsando á muchos pobres y permitiendo saliesen de la plaza á cuantas familias pudientes lo deseaban, tolerancia que tuvo hasta casi la víspera, puede decirse, del asalto del 31 de

Agosto.—Prosigue pintando el estado aflictivo á que quedó él reducido; y cuando esto sucedía con una familia tan principal, puede uno imaginarse lo que sería entre las clases populares y menesterosas.

«En este estado de afliccion y hallándome sin domicilio pienso »fixar mi residen^a^ en esta villa de Usurbil en donde tengo una »casa desmantelada y procuraré pasarlo con la posible economía.»

«En vista de esta situa^on^ pienso valerme del favor é influxo de »algunos amigos p^a^ tomar un destino en Administ^on^ ó cosa seme»jante p^a^ q^e^ me sirva de ayuda en la manuten^on^ de la familia, y »como á vm le cuento entre ellos espero me coadyube con sus »conexiones y relac^es^ cerca del Gov^o^.»

«Pienso escribir con el mismo objeto, á mi tio, á Don Mig^l^ de »Alava, y otros amigos p^r^ q^e^ hasta ahora aunq^e^ hé tenido buenas »proporciones en ..... de colocaciones no hé sido ambicioso, p^r^ q^e^ »hé tenido medios p^a^ vivir independ^te^ p^ro^ amigo en el dia con este »mortal golpe de todo se necesitará y no tendré reparo en solici»tarlo.»

«Ya no quiero saber nada de política p^r^ q^e^ cuesta din^o^ el porte »de cartas y asi estimaré á vm suspenda la remisión de las Ga»zetas p^r^ no pagarlo, con gra^as^ mil p^r^ la puntualidad con q^e^ me »las ha remitido vm hasta el dia.»

«Si á vm le parece q^e^ no causará buen efecto la rela^on^ de lo »ocurrido en mi tierra no me cite vm p^r^ autor: bien q^e^ con co»lores más negros la verá vm y no acabará de creer cómo y de »q^e^ manera se ha hecho, como nos sucede á los q^e^ hemos visto, »presenciado y palpado.—Romero esta con la cabeza trastornada »con este pasage asi q^e^ todos los dem^s^ hom^s^ de razon y juicio.— »Este correo no tengo lugar ni cabeza p^a^ escribir más y así há»game vm el gusto de hacer una visita á mi tio y de leerle esta »carta p^a^ q^e^ le sirva de gov^o^.»

«Afectos finísimos de esta desconsolada familia y mandar á su »mejor am^o^—J. I. S.»

«Vinuesa (1) intentaba solicitar la Asesoria del Consulado de »S^n^ S^n^ y pensábamos hacer lo posible p^a^ servirle.»

---

(1) Este Sr. Vinuesa, de quien habla Sagasti, era el abuelo del ilustre orador sa-

En el tiempo transcurrido entre la última carta de Sagasti, 5 de Septiembre, y la núm. v de la colección, fechada igualmente en Usurbil á 30 del mismo mes, ocurrieron la capitulación del Castillo de San Sebastián, las memorables juntas celebradas en Zubieta y el regreso de muchos donostiarras á *la que fué* su pueblo natal.

Sagasti se queja amargamente de que no se diera en el resto de España la importancia y transcendencia á catástrofe tan horrorosa cual la del 31 de Agosto, y da cuenta de las informaciones que se estaban llevando á efecto, no obstante la dispersión y las dificultades materiales para la actuación del expediente que acompañó al memorable Manifiesto ya antes citado.

Tan cierto es que nadie podía pensar por entonces que fueran ciertos los horrorosos acontecimientos de San Sebastián, siendo la creencia general que las narraciones donostiarras iban exageradas y abultadas, que el mismo Sagasti, indignado con lo que ocurría sobre el particular aun con su amigo Igártua, le dice:

«Segun la frescura con que vm habla, asi q^e^ mi tio, de las des»gracias de mi pueblo, vms no han recibido las relaciones q^e^ les »hé hecho de esa horribilísima tragedia ó no las han creido, p^r^ q^e^ »de haberlas creido, se hubieran llenado de luto y horror.—Esta »ocurrencia ofusca los pasages más espantosos de la historia, y »no deja á sus autores ning^n^ portillo á justificárse ante la opinion »de la Europa civilizada.»

. . . . . .

«Mis acciones del B^co^ han sido quemadas ó destrozadas entre »unas manos q^e^ no han respetado aun lo más sagrado, como las »custodias con lo q^e^ contenían, y hé escrito sre el particular á »D^n^ Domingo.»

. . . . . .

«Ténga vm compasion del hombre más desgraciado y mándele »á su placer—S.»

Por la importancia que tienen para la Historia hemos copiado estos trágicos párrafos.

En la carta del 22 de Octubre, escrita en Usurbil, contestando

---

grado Rdo. P. José de Vinuesa, de la Compañía de Jesús, nuestro muy buen amigo y paisano.

Sagasti á la de Igártua del 14 le manifiesta, que le manda los datos necesarios para poder rehabilitar las 50 acciones perdidas en el saqueo, y que con los demás papeles, todo el mundo se halla lo mismo: «pr qe nadie se imaginaba un incendio tan voráz, ni »un reconocimiento de los rincones más recónditos en tantos dias »sin respetar á nada: como qe la plata del servicio del culto de »la Parroquia de Sta Ma se robó con el mr escándalo á los 12 »dias de la toma de la plaza, estando ya exerciendo sus funciones »las autoridades civiles de la Ciudad, y entrando en la Iglesia al »medio día una columna infernal hizo desenterrar con amenazas »las piezas que se pudieron salvar del furor y saqueo de los pri»meros dias.—» «Al amo Olózaga (1) le robaron toda la ropa »blanca al 5º dia de la entrada de un secreto de su almacen los »oficiales qe estaban alojados en su casa...»

Continúa diciendo que será en vano cuanto hagan los partidarios de los ingleses y sus *gazetas* para desvirtuar lo ocurrido, hablando del heroismo del asalto y pretendiendo que hay exageración en las reseñas y quejas de los donostiarras. Trata del desdén y evasivas de Lord Wellington al contestar «al cabo de »años mil, dice, pr medio de un Serio suyo (como lo hace las »más de las veces á la Provincia),» á la exposición de agravios, dejando mi esperanza de indemnización, sea de parte del Gobierno español ó del de Londres.

Trata de otros asuntos privados y de política foral y da también las interesantes noticias militares que siguen:

«Se dice que Soult ha hecho una proclama pa qe los habitan»tes de Bayona salgan todos del pueblo sacando quanto puedan, »y quedando en la plaza sola la guarnion—esta providencia parece »qe es estensiva á todo el departamento aplicando pena de la vida »á los que queden en territorio enemo—Tres embarcaciones qe »salieron de Bayona pa Burdeos con gente se han perdido en la entrada de la ria—El Exto de Soult se compone de 70 ₰ homes »30 ₰ de ellos conscriptos.»

---

(1) D. Bártolomé de Olózaga, cónsul del Consulado de San Sebastián, benemérito patricio, que en las Juntas de Zubieta ofreció su casa, de la calle de la Trinidad, salvada del incendio, para que se instalase allí el Ayuntamiento donostiarra.

«Nada sabemos del Norte (1), más q^e el haberse declarado neu»tral la Baviera. Los ex^tos de esta frontera ocupan los mismos »puestos, y se esta reuniendo toda la caball^a y artill^a p^a avanzar.»

«Se dice q^e la Montehermoso ha vuelto de Francia y ha pasado »por Tolosa.»

Esta señora, era una dama de la aristocracia de Vitoria. Al marquesado de Montehermoso pertenecía el patronato de la hermita situada dentro del célebre tunel de San Adrián, en la sierra del Aitzgorri.

D. José Ignacio de Sagasti, que tanto figuró en San Sebastián á principios de este siglo como hombre público, artista y persona ilustradísima, desempeñando lucido papel en los trabajos para la reconstrucción de la ciudad y en todos los asuntos referentes á la preparación, redacción y profusión de los varios y notables documentos históricos que se publicaron por entonces, dice á Igártua en su epístola del 25 de Noviembre: «cómo un tal Smit M^r Co»mandante Gr̄al de Ingenieros, se queja amargamente de la carta »publicada en el *Duende de los cafres* (2) *del 27 de Sep^re* y gradúa »de calumnia su contenido.»

Valioso es este detalle hallado en la carta de Sagasti, quien escribe á Igártua circunstanciadamente que pueden presentar mil pruebas contra los datos que dice poseer el general inglés, desmintiendo lo aseverado por *El Duende*. Esto prueba que ya empezaba á conocerse la verdad de lo ocurrido en Europa, y que, ante la reprobación universal, se trataba de defender la honra del ejército británico.

Para que se vea cómo exasperaba á los ingleses el que la verdad se abriera paso, veamos este párrafo de Sagasti:

«En la carta del *Duende* se hallará si se quiere la inexactitud »de haber contado entre las víctimas al sacerdote Goaña y un tal »Brevilla q^e salieron moribundos, y aunq^e corrió la voz q^e muric»ron existen aún seg^n parece; p^ro se han corregido estas equivoca-

---

(1) De Europa.
(2) En Cádiz.

»ciones en la reimpresion de la carta del *Duende*, pr qe se quiere »decir la pura verdad y nada más.—Al primo lo ví salir apoyado »de tres hombres y hecho un Nazareno.»

Asegura Sagasti que por más que se empeñen en ello no han de lograr los ingleses extraviar la opinión, y participa que «se »han extendido circulares pa todas partes pidiendo un socorro »pa formar un casco de pueblo con las pocas casas qe han que»dado», y cuya copia dice acompañaba.

En cuanto á noticias militares repite varias, ya contenidas en la anterior carta; pero hay algunas otras curiosas, dignas de anotarse:

«Un Comiso Ordenador francés, hecho prisíonero en Sn Sn se »ha cangeado y ha marchado á Francia.—Por informes qe éste »ha dado al gral Soult de lo qe ha ocurrido en nuestro pueblo, ha »mandado este qe todos los habitantes de Bayona salgan fuera de »la plaza con todo lo qe puedan sacar, quedando en ella sola la »guarnicion...»

Hablando de las tropas de Soult, dice Sagasti que tiene «muy »poca caballa y no buena.» Y en cuanto á noticias del Norte de Europa, «que Bernadote (1) ha pasado el Elba, y qe los extos del »Chiquito (2) iban caminando sre el Rhin.»

Concluye con los afectos, «y sobre todo al Marqués de Torreci»llas, qe he apreciado mucho su cuidado sobre mi suerte.»

El autor de estas curiosas y hasta importantes cartas históricas, se trasladó á San Sebastián para ver si podía instalarse en esta ciudad, como ya lo había manifestado á Igártua, y vienen ahora dos correspondencias, fechadas en la hoy capital de Guipúzcoa, de 8 de Noviembre la primera y de 17 del mismo mes la segunda, ó sean las VIII y IX de la colección.

En la del 8 habla extensamente del furor de los ingleses ante

---

(1) Sabido es que el antiguo sargento de infantería de marina hijo de Pau, que llegó á ser mariscal de Francia y príncipe de Pontecorbo, se pasó al enemigo cuando le nombraron Príncipe real de Suecia, y fué jefe del E. M. G del gran Ejército de las potencias del Norte.

(2) Napoleón I.

las revelaciones que se iban en la prensa, etc., publicando, y de los medios que empleaban para denigrar, desmentir y confundir al pueblo de San Sebastián, siendo auxiliados en su obra por los periódicos y malos españoles, y lo que es más triste aún, se ve que la Regencia, practicando una política de balancín, no se atrevió á tomar una actitud franca y resuelta en pro de los donostiarras, todo lo contrario: «Lo peor qe hay en nro asunto es qe las »tenemos con pajaros gordos qes no dejarán medio ninguno para »confundir nras verdades, haciendo jugar armas que tienen mu»cho valimto en el estado actual político de la Europa; mas, sin »embargo, no nos arredrarán y se dirá la verdad.»

Hablando de las quejas y trabajos de los ingleses cerca del Go»bierno español, agrega:

«... y hemos extrañado mucho qe la Rgna se haya dejado sor»prender de esas patrañas el 20, habiendo expedido el día ante»rior una orn paternal y llena de sentimiento al jefe político de »este país...»

En su carta del 17 de Noviembre hace Sagasti una notable exposición de las luchas que hay que sostener en San Sebastián con las autoridades militares, quienes tratan al pueblo como país conquistado, y que por su parte vino deseando poder instalarse en una destartalada casa que le ha quedado, pero que no se atrevía á hacer reparación alguna: tal era el estado de anarquía que reinaba. Menciona los disgustos que se estaba llevando el benemérito Sr. Olózaga, pregunta quién es el Intendente general Aldasoro que venía á Guipúzcoa y manifiesta que «no ha habido pe»sadez ninguna pa el nombto de Diputo en Córtes y su Suplente, »qe son Larrumbide y el Conde de Monterron.»

Sobre este particular agrega que le quisieron nombrar «elec»tor de partido, pro tuve la delicadeza de no admitirlo pr la duda »en qe estoy de poderlo ser á causa de lo qe vm no ignora á pe»sar de qe no amo Romero opina qe no estamos comprendidos los »de aquí qe no han tenido sueldo ni emolumto».

Hablando claro: los *afrancesados,* como lo eran muchos de la burguesía donostiarra. En cambio el pueblo era archipatriota.

Vuelve á insistir sobre la polémica y reclamaciones de los ingleses negando las atrocidades del 31 de Agosto y días siguientes,

y quienes parece se apoyan en «los insignificantes partes del general francés Rey, y otros de su ralea.»

Sabido es que Rey nunca tuvo el cariño y las relaciones de su antecesor Thouvenot, con los caciques donostiarras.—El primero era soldadote, el segundo un diplomático. Se conoce que Rey, hasta se alegraba de lo sucedido á San Sebastián, despechado como se hallaba de que el vecindario, las masas populares, no sólo no le ayudaron durante el sitio, sino que le eran hostiles cual siempre, durante la guerra de la Independencia.—Poseemos detalles y documentos curiosos acerca de la entrada de José Napoleón en 1808, que algún día daremos á luz, y que prueban cuanto sostenemos sobre el particular.

El general Rey, por venganza personal, no daba casi importancia al incendio de la población, y hasta hacía malévolas manifestaciones; así es, que nada de extraño es que escriba Sagasti lo que sigue:

«Si hubiéramos considerado de algún valor la declara^{on} de los »gefes militares y civiles franceses nos hubiera sido facil recoger »declara^{nes} enteram^{te} contrarias á lo q^{e} dice Rey en sus partes, »seg^{n} se explicaron todos aqui y en Pasages desp^{s} q^{e} fueron he»chos prisioneros: p^{o} no se ha querido hacer aprecio de seme»jantes deposic^{es} ni se ha querido tomarlas p^{r} la misma razón á »una infinidad de franceses domiciliados en esta plaza y q^{e} se »han hallado dentro de ella durante el sitio: siendo asi q^{e} hay »entre estos q^{es} podrian deponer cosas muy interesantes.»

Vuelve nuevamente á quejarse de la actitud del Gobierno español, quien después de sus manifestaciones en pro de los habitantes de San Sebastián, declaró, por presión de Lord Wellington, en documento público, que en todo lo expuesto por los donostiarras eran «*falsas y malignas sus relac^{es}*».

Lo que más dolía á Sagasti, era que periodistas nacionales auxiliaran á los ingleses en sus empeños, y escribe: «quieren de»cir q^{e} el partido llamado servil les ayude y sostiene sus capri»chos: lo q^{e} no podemos figurarnos en pais de españoles genero»sos y amantes de sus conciudadanos».

La carta termina con una *P. D.* que tiene mucho *esprit*, estudiando los antecedentes de la época:

«Yo no sé á q^e aguardan el Gor^o y las Cortes p^a restituirse á »esa capital; sin duda esperan á q^e se restablezca Antillon de la »paliza q^e le han dado.»

Se conoce que Sagasti, como ya lo hemos visto, halló grandes dificultades para instalarse en San Sebastián, y por lo cual regresó á Usurbil, en cuya villa vuelven á estar fechadas sus cartas de 19 y 26 de Noviembre de 1813 (x y xi), reanudándolas solamente en esta ciudad en 10 de Diciembre siguiente.

En la primera de estas epístolas sigue narrando la aflictiva situación en que han quedado las más principales familias, quienes han perdido sus haciendas y valores, y en cuanto á los establecimientos píos hace la siguiente manifestación, que concuerda en un todo, con lo publicado recientemente por D. Segundo Berasátegui, en su *Historia y situación actual de la Beneficencia de San Sebastián,* notables artículos que han visto la luz en la Revista *Euskal Erria.*

Dice Sagasti:

«La casa de Misericordia y la del hospital tienen valores en »Sello Seco y se hallan en la mayor indigencia p^r razon de estas »circunstancias y p^r haber tenido q^e establecerse fuera de la ciu»dad á causa del sitio, y otros servicios militares á q^e les obliga»ron los franceses.»

Acerca de la vuelta al territorrio español de nuestras tropas, se expresa así:

«Quando creíamos q^e los Ex^tos iban en derechura á Burdeos, »dejando bloqueado Bayona, nos hallámos con la novedad de »que todas las tropas españolas se vuelven á España á acanto»narse, y q^e las tropas ing^as y Portuguesas se quedan en territo»rio Sagrado, no sabemos si con el objeto de tomar quarteles de »hinvierno allí.—Esta medida se ha extrañado y se ignora la »causa.»

En la carta del 26 de Noviembre, vemos una nota que dice: «*rep^do en 6 de Dic^re de 1813 y á Romero*» y refiriéndose á los pa-

sos dados cerca del Ayuntamiento de Madrid, por indicaciones de Sagasti, para que auxiliara á San Sebastián, le dice lo siguiente, que viene á probar, una vez más, la presión inglesa cerca del gabinete español para impedir se llegara á conocer la pura verdad de los sucesos del 31 de Agosto.

«Nada extrañamos q^e^ ese Ayuntam^to^ haya querido suavizar el »anuncio consabido, p^r^ q^e^ se exponia a q^e^ los SS^res^ rubios se enfa»daran, y no creo q^e^ entre en su plan desagradar en la menor »cosa á esos SS^res^, mucho me alegraré ver en q^e^ term^s^ presentó »el comisionado del Ayuntam^to^ ese anuncio q^e^ se ha tenido p^r^ »conveniente retocarlo.»

Casal en todas sus correspondencias insiste porque se conozcan los horrores ocurridos en San Sebastián y dice á Igártua, que le remite una carta impresa en los periódicos de Londres, donde si bien se habla clarito de la hecatombe del 31 de Agosto y del comportamiento de los aliados, no se ven «mil particularidades »q^e^ ha omitido su autor p^r^ q^e^ las ignoraba entonces sin duda».

«Este exemplar de diario se ha reimpreso en este pais, con el »fin de rectificar alguna equivocacionable de poca monta q^e^ se »padecio en el original.»

Anuncia su regreso á San Sebastián diciéndole: «Voy á vivir »entre las ruinas de mi patria con toda la fam^a^ en uno de los »cuartos de Don Bartolomé.»

En cuanto á las noticias militares, noticias que prueban el comportamiento, bien diferente por cierto de los anglo-lusitanos en territorio francés del que observaron siempre en España, encontramos los datos siguientes que confirman elocuentemente las opiniones sobre el particular del ilustre general Arteche.

«Los ex^tos^ se han acantonado con apartien^as^ de quarteles de »hinvierno y nras tropas se han retirado á España á llenar los »quadros y ponerse en un estado de completo p^a^ la 1.ª campaña.»

«Se respeta con un rigor asombroso el *suelo Sagrado* de los »guripleyes, castigando con la última pena el menor exeso.— »Todo se paga al contado y los guripleyes se hacen de oro ven»diendo sus gros al precio q^e^ les dicta su capricho ¿qué tal?...»

Hablando una vez con el Sr. General Arteche, en un paseo quedimos por el castillo de San Sebastián, me refirió detalles cir-

cunstanciados acerca del injusto fusilamiento, por orden del Lord, de varios oficiales españoles, cuando los que habían cometido tropelías en territorio francés eran tropas inglesas.—Por la carta inédita de Sagasti, desconocida entonces por el Sr. Artecho y por el firmante de este informe, se ve, una vez más, la exactitud y autoridad de todas las afirmaciones del ilustre autor de *La Guerra de la Independencia.*

Como lo había anunciado, Sagasti regresó á San Sebastián y así vemos que todas las últimas cartas de esta colección tan interesante y curiosa están fechadas en su pueblo natal.

En la carta del 10 de Diciembre, contestando á la del 6 del mismo mes, escríbele Sagasti acerca de las gestiones hechas cerca del Ayuntamiento madrileño: «Veo los motivos q^e^ hay p^a^ q^e^ ese »vecind^o^ no pueda exercer las funciones de su generosidad á »favor de este infeliz pueblo con aquella extensión q^e^ se debía »esperar; mas, sin embargo, se agradecerá qualq^a^ demostra^on^ de »su sensibilidad.»

Añade, que «se ha recurrido á Cadiz y no creo se haya sacado »nada hasta ahora, ni hay esperanzas de sacar más adelante.»

Volviendo á insistir cual siempre, en los horrores denostiarras, le dice, que no quiere detallar más para que no se tachen de *guripleyadas* (afrancesamiento), agregando con mucha gracia «este »trabajo lo dejarémos p^a^ el am^o^ Romero q^e^ se ha rozado con »ellos...»

Tanto desvelo, tanta tenacidad, tanta insistencia, para que llegase á conecerse la verdad pura, se conoce había logrado empezar por fin á abrirse camino firme entre la opinión pública, no obstante la saña con que trataban de ahogar dichos gritos de angustia los ingleses y los *serviles*, así es, que leemos en la carta de Sagasti:

«El *Duende*, no se q^e^ especie de pajaro és ni q^e^ estímulos le »hacen obrar p^o^ le puedo asegurar á vm q^e^ en nro asunto és el »único diarista q^e^ ha mostrado frente serena y un caracter nacio»nal q^e^ le hace honor, sin dejarse amilanar p^r^ el despotismo y »amenazas de nros contrar^os^ que han intentado maltratarlo.»

«Vm ha visto qe se han calificado pr pajaros gordos de libelos »infamatorios las evangelicas relaces de lo acaecido aquí, y ¿por »que no han atacado á sus autores en Trles de Justicia y los han »castigado en ellos? Sabe vm pr qe? por qe se habrán visto per»didos con ese ensayo.»

Concluye con una *P. D.*, refiriéndose indudablemente á la célebre *Junta de Obras*, que tantos servicios prestó para la reedificación de San Sebastián, hasta que se disolvió á mediados del presente siglo: «Soy miembro de una Junta qe se ha creado »pa las obras de esta ciudad juntamente con Olózaga y Berming»ham.»

Existe en la carta del 17 de Diciembre otra *P. D.* que resume todo lo milésimamente expuesto por Sagasti sobre la eterna cuestión de los donostiarras, quienes afirmaban los horrores de la hecatombe y los ingleses ó sus amigos, españoles, que si bien no los negaban del todo, trataban de amortiguarlos. Dice dicha *P. D.*:

«Disimúle vm el preambulo de mis cartas qe no lo puedo »remediar.»

En esta misma epístola denuncia la terminación de la información judicial y del memorable Manifiesto en estos términos: «Aunque vm note un gran silencio, y aunque los satrapas adula»dores viles esclavos se empeñen en sofocar nros justos clamores »no lo conseguirán y los vera vm expresados, nó con toda la ver»dad todos los hechos pr qe es imposible po de modo qe le hará »estremecer y herizar los cabellos.»

Agrega, que un casero de la renombrada casa de comercio de Echagüe (una de las primeras de San Sebastián á principios de este siglo), que había sido «factor de la Compañia de Filipina »en Canton, muchos años; ha desembarcado en Pasajes de un »paquete Inges y ha venido á dar un vistazo á su antigua patria »y no bien se ha visto en medio de las ruinas qe se ha puesto á »llorar á moco tendido sin poderlo remediar.» Parece que en Inglaterra, este cajero de la casa de Echagüe oyó hablar de la destrucción de San Sebastián, pero que nunca creyó llegase á tal punto la ruina.

En cuanto á operaciones militares se expresó como sigue:

«En las orillas del Adour ha habido acciones muy serias en qe

»han perdido los guripleyes como 5 ℳ hom^es^ y se les ha obligado »á pasar á la orilla dr̄a bien escamados é imposibilitados á volver »á entrar en danza en alguna temporada; á cuyas resultas se vá »á hacer imediatam^te^ el sitio de Bayona y los oficiales ingenie- »ros y artilleros están en movim^to^.»

«El Lord había pedido un cuerpo español de 5.000 h^s^ p^ro^ ha »dado contra orn̄ desp^s^ de estas acciones.»

«Nada digo á vm̄ de las ocurren^as^ de Holanda, Italia, y el Rhin »p^r^ q^e^ considero á vm̄s̄ al corr^te^ de todo p^r^ las gazetas de Londres.»

«Sabrá vm̄ q^e^ tenemos p^r^ Yntend^te^ á Yandiola, consejero de »gov^o^ q^e^ fué con Touvenot; este S^or^ parece q^e^ está mandando en »Bayona; quanto me alegraré verle prisionero en Pasages.»

La penúltima carta (XIV) no trae fecha del día, pero para clasificarla, aparte del contesto, nos servimos de la nota que la encabeza:

«*S. S. y Diz^re^*»—*resp^do^ en 30 dho.*»

Dice Sagasti á Igártua que notará la pesadez con que se llevan á efecto las reclamaciones y trabajos encaminados á implorar protección oficial y representar al Gobierno, «sr̄e la iníqua catas- »trofe de esta Ciudad y en dar publicidad á los hechos espantosos» pero que es debido á lo difícil que ha sido reunir todas las declaraciones necesarias dado el estado de completa dispersión de los habitantes de San Sebastián, y en especial, de las víctimas de la barbarie británica.

Bajo reserva le anuncia la pronta publicación del «Manifiesto »revestido de muchas firmas, cuyo pr̄al merito és la pura verdad »y la sencillez en la narracion; no se ha buscado una eloquen^a^ »oratoria para lucir q^e^ solo es buena p^a^ las Academias, sino exac- »titud en los hechos y realidad.» Añade, que la «informacion »judicial en su apoyo ocupa una resma de papel...»

Refiere Sagasti cómo acaba de llegar de Cádiz un amigo suyo quien le ha dicho, que fué uno de los que han hecho publicar en *El Duende* las cartas referentes á San Sebastián, y cuenta á Igártua las mil dificultades con que tropezaron con varios periodistas

españoles, quienes se negaban á insertarlas, hasta que por fin, *El Duende*, fué el único que tuvo valor y serenidad para hacerlo.

Se queja amargamente del proceder del Gobierno respecto á esta ciudad, y para que se vea la anarquía que continuaba reinando en San Sebastián, copiaremos lo que sigue:

«Para prueba de los efectos de la impunidad aun hoy conti-»nuan los excesos en este mismo desgraciado sitio; pues el otro »dia han quemado una de las más hermosas casas q^e^ se salváron »del incendio unos 60 portugueses é Ing^es^ artilleros y zapadores »que estaban alojados (1).—Este edificio pertenecía á una de las »fam^as^ notables del pueblo y habria costado 18 á 20 ₰ pesos. ¡Qué »desconsuelo y horror! Considere vm q^e^ noche pasaríam^s^ q^do^ al »costado de la casa incendiada habia un depósito de 160 á 200 ba-»rriles de pólvora. No se puede imaginar la cabeza más exaxera-»da q^e^ gro de males está uno sufriendo p^r^ la insubordinacion y »tono de orgullo y altanería con q^e^ se conducen estos hoten-»totes.»

»La ciudad ha pasado un oficio al gral y gefe político sre esta »ocurren^a^ en term^s^ muy sentidos, cuya copia se la enviaré á vm »el primer correo.»

Acerca de los sucesos militares, Sagasti se expresa con tal golpe de vista, que los acontecimientos posteriores vinieron á confirmarlos, y por lo cual merecen sean reproducidos:

«En la línea, no hay novedad ning^a^.—Entran en Fran^a^ algunas »divisiones del Gral España y se arriman trenes y artillería acia »Bayona.»

«Se dice que hay negociaciones y q^e^ han ido por Fran^a^ Talei-»rand y Colincourt: p^ro^ las potencias aliadas del Norte están re-»sueltas á no entrar en ning^a^ negocia^on^ como la Fran^a^ no buelva »á sus antiguos límites del año de 82 (2).—Y en verdad sin esta »condicion sería una locura tratar con el chiquito á q^n^ es menes-»ter atar muy corto p^a^ no volver á las andadas y aun seria mejor

(1) Indudablemente debe querer hacer mención del incendio del hermoso palacio de los *Sáenz de Izquierdo*, existente en la calle de la Trinidad, junto á la casa del Marqués de Rocaverde, y contiguo á San Telmo (Parque de Artillería).

(2) Querrá decir 1789.

»hacerle saltar de una vez q^e el negocio ha venido á tan buen es-»tado.»

Las predicciones se cumplieron al pie de la letra.

Terminamos este informe con el examen de la última carta, la XV de esta inédita cuanto interesante colección.—La fecha es de «*21 de En° de 1818;*» pero no cabe duda, fijándose en el contenido de los asuntos privados, políticos, comerciales y militares de que trata esta epístola, que es un error de pluma, debiendo leerse *1814*.

Esta carta servía de contestación á la que le escribió Igártua en 17 del mismo mes, y allí habla de las apreciaciones que ha hecho un amigo suyo, D. Jerónimo Díez, sobre los sucesos de San Sebastián y la actitud, cada vez más hostil, del Gobierno español enfrente de las quejas de los donostiarras (apreciaciones que fueron también confirmadas por los hechos), al predecir que «reinando el partido q^e se llama servil se hechará tierra á nras »justas y lamentables reclam^es. Se dejará dormir todas las iniqui-»dades de los atunes y harán de nosotros lo q^e hacen de los indios »y todo con el pretexto de *miras políticas y circunstancias* del »dia. ¡Es mucho dolor, és mucha infelicidad la nra!»

El malquerer de la Regencia se comprueba con el siguiente párrafo igualmente:

«La separa^on de O'Donoju, su reemplazo por un quartel maes-»tre de E.: la orn del gov° para suspender las informa^nes q^e esta-»ba tomando el comisionado p^r el gov° y su remision original »arriba, p^a sepultar todo en la obscuridad, son indicantes infali-»bles de lo q^e digo precedentemen^te y no nos queda más q^e llorar »con lagrimas de sangre nuestra desgracia q^e á todo el mundo »deja estupefacto á la presen^a de estas ruinas sus edificios y sus »habitantes, cuya vista deja absortos á todos, como ha sucedido »á su recomendado de vm Fagoaga y demás compa^ros suyos de »viage.»

Acerca de noticias militares, se ocupa del estado de ánimo general en Francia contra el emperador y el deseo de todos sus súbditos de que termine la guerra.

«Se dice q^e siguen las negociaciones del Norte. Hé visto carta »del Int^or de Francia de 1.° de Diz^e q^e hace la pintura más triste »de aquel Imp^o. Todo és ansiar y anelar la paz: no se puede ir á »una sociedad sino se quiéren oir ayes, quejas y lament^s: es tal »la apatia de la nacion q^e desprecian el peligro q^e les amenaza. »La circular del ministro de justicia á los empleados civiles co- »rresponde perfectamente con este lenguage. Es lastima que no »se aproveche esta tan feliz coyuntura p^a acabar con el devas- »tador y trastornador del universo (1). A pesar de q^e Bernadote »no quiere componenda con el Chiquito, es de la casta de los gu- »ripleyes y habla mucho de los límites naturales, amás de q^e »es pinpollito suyo, y temerá q^e cayendo el tronco caigan las »ramas.»

Todos los esfuerzos, todas las negativas y amenazas, todos los entorpecimientos puestos en juego por lord Wellington y su gobierno, poderosamente apoyados por la regencia y la prensa servil, no pudieron impedir que al fin resplandeciera la verdad completa y amarga acerca de los sucesos y horrores que acompañaron durante varios días al asalto del 31 de Agosto de 1813.

La ciudad de San Sebastián, contra viento y marea, publicó y repartió con extrema profusión su memorable *Manifiesto sobre la conducta de las tropas Británicas y Portuguesas el 31 de Agosto de 1813 y días sucesivos*, donde se relata fiel, minuciosa y detalladamente los caóticos sucesos de aquellos días de sangre, fuego, crueldad é ignominia. Firmaron tan inolvidable documento, á 16 de Enero de 1814, todas las autoridades civiles y eclesiásticas y corporaciones y sinnúmero de vecinos, entre los cuales vemos figurar el tercero al autor de las interesantes cartas examinadas; D. José Ignacio Sagasti, después del ex-alcalde Zozaya y del rico comerciante D. Ramón Labroche. San Sebastián no logró la indemnización material ni la reparación moral á que tenía derecho; pero la verdad pura y desnuda se impuso, se hizo lugar, consti-

---

(1) El emperador Napoleón.

tuyendo así, por más esfuerzos hechos entonces y luego por los generales y publicistas ingleses y aun algunos españoles, una página de vergüenza é ignominia para el ejército anglo-lusitano, no sólo el 31 de Agosto, sino los días sucesivos.

Es una mancha que nunca podrá borrarse de la historia del *Duque de Hierro*, como le llaman sus compatriotas al ilustre vencedor de Napoleón en España y en Waterloo.

Y si se intentase aún hoy en día desvirtuar las aseveraciones de los donostiarras y remover las pérfidas insinuaciones de incendiarios y ladrones con que algunos quisieron manchar al elemento popular, las cartas de Sagasti están para probar la imposibilidad de dicha rehabilitación de Wellington y Graham.

La única explicación, la única manera de intentar atenuar el extraño proceder de Wellington y de Graham, está, declarando con franqueza, que no tenían autoridad alguna moral sobre sus tropas desenfrenadas, y sobre este particular hemos oído referir al eximio general Arteche detalles sumamente interesantes acerca del acto de indisciplina verdaderamente inaudito cometido por las tropas inglesas al ser revistadas por el duque de Ciudad Rodrigo en el glacis de San Sebastián, afrentoso desacato ejecutado por un sargento, en nombre de todos sus compañeros, y á quien el lord no se atrevió á castigar en el acto, pues picando espuelas á su caballo, cuando dicho sargento salió de las filas y contestó á la arenga dirigida por Wellington á sus soldados reprochándoles su proceder, es como logró el generalísimo evitar otro espectáculo mayor de insubordinación.

San Sebastián, 2 de Mayo de 1897.

PEDRO M. DE SORALUCE,
Correspondiente.

II.

LOS *CALLENSES AENEANICI* DEL ARAHAL Y DE MONTELLANO.

Plinio enumeró las ciudades de la Beturia distinguiéndolas en dos secciones: la de los Túrdulos adscritos al convento jurídico de Córdoba, y la de los Célticos al de Sevilla. Estos que, al decir de Estrabón, moraban esparcidos en varias aldeas, de cuya comunidad ó ayuntamiento se constituía la *civitas*, procedían de la Celtiberia, habiendo pasado por la Lusitania; y bien lo mostraban los nombres de sus ciudades, los ritos religiosos y el idioma con alguna variación dialéctica. Así el brazalete era llamado por los celtíberos *viria*, y por los célticos de la Beturia *viríola*. Para distinguirse de las homónimas celtibéricas, cuyos nombres habían tomado en recuerdo de la patria antigua, las ciudades céltico-betúricas llevaban un sobrenombre, como lo vemos en la aragonesa Calatorao sobre el Jalón *(Nertobriga)* y la extremeña Fregenal de la Sierra *(Nertobriga Concordia Julia)*. Las inscripciones romanas, al paso que han corregido más de una vez el texto vulgarizado de Plinio, han demostrado que no todas las ciudades célticas de la Beturia se hallaban á la derecha del Guadalquivir, como lo prueban *Acinippo* (Ronda la vieja), *Arunda* (Ronda), y *Salpensa* (Facialcázar, cortijo de Utrera), que depravados códices escribían *Alpesa*.

Tócale ahora el turno de rectificación al último inciso de la cláusula Pliniana, que da remate á la serie de las ciudades cognominadas: *Teresibus Fortunales et Callensibus Aeneanici*. De este inciso han eliminado ya los buenos códices, ó expurgado la viciada lectura del postrer vocablo *Emanici;* pero faltaban lápidas que de ello hiciesen cabal manifestación, como las que han restituído á *Norba* (Cáceres) y *Asido* (Medinasidonia) el puro sobrenombre *Caesarina*, y no *Caesariana*, que tuvieron. A este requisito satisface la inscripción del *Moguerejo*, ó del cortijo de Lumbreras, en término de Montellano, partido de Morón de la Frontera, cuya impronta ha sacado su descubridor D. Ignacio

de Torres León á mi ruego, y tengo el honor de presentar á esta Real Academia. De la inscripción se infiere además que el precitado inciso, textual de Plinio, debe reformarse así: *Siarensibus Fortunales et Callensibus Aeneanici;* y traducirse: «A los Siarenses se les da el sobrenombre de Fortunales y á los Calenses el de Eneánicos.»

El Sr. Torres desde Morón (1) me dice lo siguiente:

«El miércoles de la semana pasada (15 Octubre) fuí á Lumbreras para sacar el deseado calco. ¡Cuántos recuerdos históricos se agolpan á la imaginación al contemplar aquellas colinas que se levantan apretadamente unas junto á otras con sus canteras ó *lumbreras*, disputando el terreno á reducidos vallecitos, poco mayores que las extensas plazas de las grandes ciudades! ¡Cuántos restos de materiales de construcción se ven esparcidos en gran abundancia por lomas y collados, denunciando que allí existió una extensa ciudad, cuyo nombre es para nosotros hasta ahora desconocido!

El castillo de *Cotte*, cuya única torre, escueta y casi desmoronada se levanta en una elevada estribación de la sierra de Montellano, sería sin duda el centinela avanzado, hacia el Mediodía de aquel pueblo. Este estaba á la opuesta orilla del Salado, arroyo de ancho y profundo cauce, que no tiene otro raudal de aguas que el que le envían las sierras y colinas en la estación de las lluvias, convirtiéndose entonces en torrente impetuoso, que no hay manera de vadear por falta de puente. La impetuosidad de la corriente es tal que ha hecho desaparecer los restos de puente antiguo, que el Dr. Bohorques Villalón y el jesuíta Morillas (2) citan en sus escritos al ocuparse de Mogarejo.

---

(1) Carta del 23 de Octubre de 1897.

(2) Fernando Morillas. Nació en Morón á 19 de Septiembre de 1729; entró en la Compañía á 20 de Febrero de 1741, é hizo su profesión de cuatro votos á 2 de Febrero de 1762. Enseñó largos años gramática y filosofía en el Colegio Moronés de los jesuítas, donde se había educado y del que lo arrebataron en 1767 las crueles órdenes de destierro, que lo llevaron á la isla de Cerdeña. Como historiador de su patria y epigrafista inteligente, mereció elogios de Gutiérrez Bravo (Códice *G 232* de la Biblioteca Nacional, folios 11 y 27); y es muy de agradecer al Sr. Torres la noticia que nos da de haberse conservado y poderse aun ahora utilizar los escritos de varón tan ilustre.—F. F.

Dos manantiales de agua riquísima se encuentran allí á muy corta distancia el uno del otro, y hoy los utilizan para alimentar la fuente que hay en el centro del patio de la hacienda de Lumbreras y para regar el precioso jardín y huerta que está en su frente, ornado de elegante verja de hierro. Detrás del huerto vi el capitel de una columna, gastadísimo con tantos años como lleva de servir de rodezno; y no há muchos se halló allí también, según me dijo el capataz, *una cosa así como un baño con sus pilas*, ó sepulcro bisomo, al parecer. El monumento epigráfico, cuya impronta iba yo á sacar, se encuentra en el mismo sitio de su primera aparición, *á 18 m. de distancia del pequeño arroyuelo que nace en el huerto*, 84 de la orilla del Salado y 500 de la casa-cortijo de Lumbreras, siendo todo aquello y sus cercanías tierra de pan llevar ú olivares. No há mucho, acertó un gañán á tocar con la reja de su arado la cara superior del insigne monumento marmóreo, que es toda lisa, y á lo que parece aserrada de intento para emplear la parte cortada en alguna construcción. La piedra descansaba por su faz epigráfica y elegantemente moldurada en lo mas hondo del suelo, situación que pudo provenir del vuelco que sufriría al ser derribada, juntamente con la estatua que sin duda hubo de sostener, cubriéndola paulatinamente la tierra de vegetación ó de arrastre con el transcurso de los siglos. Mide 1,23 m. de alto, 0,835 de ancho y 0,57 de grueso. Las caras laterales son cuadros lisos, marcados de triple listel. La faz epigráfica, tal como está, ni es accesible al fotógrafo, ni se acomoda fácilmente á la operación de sacar el calco. La excavación sólo ha permitido dejar un espacio entre el mármol monumental y la tierra donde reposa, asegurándolo por sus extremos y dejando patente un boquerón de 45 cm. En tan malas condiciones de localidad, y bajo una temperatura de 32° de calor, dí comienzo á la operación con tiras de papel secante á las doce de la mañana del 15 de este mes, dando por resultado, después de varias tentativas, el pésimo ejemplar que es adjunto.

Debo añadir que de aquel punto se extrajo un monumento artístico muy notable. Existe una historia de Morón, conocida de muy pocos é inédita, escrita por el Dr. D. Antonio de Bohorques Villalón, natural que fué de esta ciudad y corregidor de Osuna,

cuyo trabajo hizo el año 1638, sin que se sepa el paradero del libro (1); pero en poder de mi primo hermano, el conde de Miraflores de los Ángeles, vecino de esta ciudad, hay copia *de puño y letra del cura de Arahal*, D. Patricio Gutiérrez y Bravo, con porción de notas marginales de éste y algunas noticias que él agregó al final del manustrito, que es del año 1763. En este libro dice D. Antonio de Bohorques Villalón, sin ningún comentario de Bravo: *En el despoblado que hay junto á la Breña de San Pablo, llamado Mogarejo, se halló una estatua de bronce, coronada de laurel, ceñida de túnica talar, con una trompeta en la mano derecha, y en la izquierda como tres panecillos, unos sobre otros.* No dice el año del hallazgo, que ciertamente no es posterior al 1638, ni dónde fué á parar la estatua. Hay que juntar á este recuerdo, para justa información y estudio de la inscripción, cuyo calco envío, la mina de plata de la sierra de Láitar, situada cerca de Lumbreras hacia Morón, que fué explotada por los romanos; los descubrimientos de las tres inscripciones sepulcrales ya conocidas y salidas del mismo paraje de Lumbreras (2), y finalmente, la cantera de piedra imán, que dicen estuvo allí, aunque cierto no es sino que se ven señales de haberse extraído en tiempos antiquísimos grandes bloques de piedra para construcciones. Todas estas cosas hacen que el sitio sea, como las necrópolis de Carmona y Osuna, digno de sumo aprecio.»

Así lo había estimado, sin tantas y tan claras señales, Gutiérrez Bravo (3), al publicar su disertación sobre la inscripción 1.372

---

(1) El original de Bohorques estaba en 1770 en poder de D. Antonio de Herrera, administrador de la hacienda del duque de Morón.—F. F.

(2) Hübner, 1420, 5410, 5411.—Las dos últimas halláronse en 1846 por el dueño del cortijo D. Francisco Topete.

1) *D(is) M(anibus) s(acrum).* | *Nigrinus* | *anor(um) XVIIII* | *pius in suis h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi)* | *t(erra) l(evis).*

2) *D(is) M(anibus) s(acrum).* | *Aemilia vir(it) ann(is) VII.* | *Mascutius p(ater) f(iliae) b(ene) m(erenti) f(ecit).* | *H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

3) *Flavia Bar*|*bara. F(lavius) Abas*|*cantus vir* | *uxori merenti.* | *H(ic) s(ita) e(st).*| *S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

(3) *Noticia geográphico-histórica de una inscripcion Romana, descubierta por Septiembre de* 1764 *en el término del Arahal y de otras piedras y medallas geográphicas inéditas, que da á los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutierrez Bravo, presbytero de ella y natural de la ciudad de Sevilla.* Sevilla, 1765.

de Hübner, que felizmente se conserva en el Museo Arqueológico de Sevilla, y fué dedicada en el año 250 al emperador Decio por la *Respublica Callensis*. El sitio donde se encontró, aunque pertenece al término del Arahal, está muy lejos de esta villa. Es el cortijo de Casulillas sobre la margen izquierda del Guadairilla, como lo está el Moguerejo, cuyas peñas dan origen á este afluyente del Guadaira, que pasa más arriba por Morón. El poblado más cercano del cortijo de Casulillas es, una legua al poniente, la villa del Coronil, que en lo antiguo perteneció á Facialcázar *(Salpensa)*, como lo asienta y prueba Madoz (1). Descartado el término del Coronil, y teniendo por muy probable que en esta región el curso del Guadaira separaba los conventos jurídicos de Sevilla y de Écija, natural era y procedente que el territorio de los *Callenses Aeneanici* remontara la ribera izquierda y quizá las dos del Guadairilla, y cogiera el Moguerejo junto al Salado. Así queda en pie la opinión solidísima de Gutiérrez Bravo, y me explico la poderosa intuición de su claro talento.

«Tres despoblados, dice (2), tenemos á la vista que deben entrar á la disputa sobre el derecho de esta redución (de la *Respublica Callensis)* por inmediatos á Casulillas: Facialcázar, Sarracatín y Moguerejo. El primero entre Utrera y el Coronil no pudo ser, por haberse encontrado en él una inscripción por donde se evidencia fué *Salpesa*. El segundo dos leguas y media de Utrera á la parte de Mediodía, tampoco; por la misma razón de haberse hallado en él varias lápidas con el nombre *Siaro*, ó como dicen sus monedas *Searo;* con que sólo nos resta el tercero, que hasta ahora no se ha descubierto en él monumento fixo, que asegure su nombre romano. Este tiene en su favor ser más inmediato al sitio de la invención de la lápida que ilustramos; pues está una legua del Coronil, otra de Casulillas y dos de Morón, en el camino que iba de esta villa á San Pablo de la Breña, y tener ruinas romanas capaces de una ciudad y república como la *Callense*, que son los requisitos que se deben buscar, según los más juiciosos antiquarios, para hacer estas reduciones; por cuyas razo-

(1) Art *Coronil*

(2) Páginas 56-58.

nes debemos de justicia situar en este despoblado nuestra República, interin que no se descubran en él otros monumentos fixos y seguros, que destruyan nuestra opinión, que afianzamos con estos fundamentos.

Rodrigo Caro, que registró este sitio con vista de ojos, dice (1) ser una ciudad destruída, en que observó grandes pedazos de edificios arruinados, y que fué el *Mobier* ó *Moguer*, de que hace mención Rasis. Éste moro escribía su historia, según Alderete (2) por los años de 966. Por ella consta era grande población y de muchos y buenos términos, pues tocaban con los de Xerez y Carmona (3). Parece que fué destruída en la conquista de Andalucía, y quizá antes del año 1240 en que se entregaron Morón y otros castillos, porque su memoria no suena en las historias de aquellos tiempos, y sólo el sitio conserva su nombre en grado diminutivo, llamándose *Moguerexo.*»

Hasta aquí Gutiérrez Bravo. Sus juiciosas deducciones acerca del asiento que tuvo la *civitas* ú *oppidum* del municipio Calense en el Moguerejo, parecen haberse confirmado por la inscripción, cuyo calco nos envía su descubridor D. Francisco de Torres.

El mármol hermosamente tallado presenta en su faz escrita y en toda su configuración un monumento labrado á mediados del primer siglo. Pudo verlo Plinio siendo cuestor de la Bética. La forma cuadrada de las letras, la P no cerrada, los puntos triangulares, el doble marco de grecas, que encierran el cuadro elegantísimas, y quizá la estatua de bronce que se halló en el mismo lugar y representaba la fama y liberalidad de la persona á quien el monumento fué erigido, bastarían para colocarlo entre los mejores, que no son pocos, descubiertos entre Montellano, Arahal, Carmona y Utrera.

Consta la inscripción de 15 renglones, descendiendo gradual-

---

(1) *Antigüedades y principado de Sevilla*, fol. 184 y 185. Sevilla, 1634.

(2) *Origen de la lengua castellana*, lib. 3, cap. 5, fol. 315. Roma, 1606. La copia, autógrafa, que hizo D. Bernardo de Aldrete del códice toledano, está en la secretaría del Ministerio de Estado.

(3) Véase el texto en el tomo VIII de las *Memorias de la Academia* (Madrid, 1852), pág. 57 en la de D. Pascual de Gayangos, donde se notan únicamente las tres formas del nombre de la ciudad: *Movier*, *Muvier*, *Morón*.

mente la altura de los seis primeros de 8 á 4 cm., y siendo la de los restantes 0,035.

D · M
LVCIAE · P · F
AVIRCIAE
ACILIANAE
5 MATRI · PI|SSVMAE
HVIC · ORDO · ITALICENS · ET
ROMVLENS · HISPALENS · ET
CAESARINI · ASIDONENS · ET
FORTVNALES · SIARENS · ET
10 AENEANICI · CALLENSES
DECREVERVNT · INPENSAM · FVNERIS
ET · STATVAS
M · AEMILIVS · AFER · ACILIANVS · FIL
HONORE · VSVS · INPENSAM
15 REMISIT

D(is) M(anibus). Luciae P(ublii) f(iliae) Avirciae Acilianae, matri piissumae. Huic Ordo Italicens(ium), et Romulens(es) Hispalens(es), et Caesarini Asidonens(es), et Fortunales Siarens(es), et Aeneanici Callenses decreverunt inpensam funeris et statuas. M(arcus) Aemilius Afer Acilianus fil(ius), honore usus, inpensam remisit.

Á los dioses Manes. Á Lucia Avircia Aciliana, madre piadosísima. Decretáronle exequias y estatuas los ayuntamientos de Itálica, Sevilla, Medinasidonia, Zarracatín y Moguerejo. Sn hijo Marco Emilio Afro Aciliano, contentándose del honor, hizo el gasto.

Semejantes monumentos con su estatua correspondiente debieron elevarse á costa de Marco Emilio para honrar á su difunta madre en las otras cuatro ciudades que la inscripción expresa. Este, como sepulcral, no estaba dentro de la ciudad Calense, sino en las afueras, junto á la vía romana y al paso de ésta ó del puente, sobre el río Salado.

Otros Marcios dejaron de sí memoria en la Bética. Tales fueron *Sextus Marcius Inventus* en Cádiz (1), *Caius Marcius Linus* y *Marcia Susinna* en Ecija (2); pero más digno de observación para el caso presente es el epígrafe que se descubrió (3) dentro del término del Arahal, junto al arroyo del Saladillo, no lejos de Casulillas:

MARCIA·L·F
LVCILLA·AN
XXX·HIC
SITA·EST·S·T·T·L
HVIC·VIR·SVVS
ARAM·POSVIT

Marcia L(ucii) f(ilia) Lucilla an(norum) XXX hic sita est. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Huic vir suus aram posuit.

Marcia Lucila hija de Lucio, de 30 años de edad, aquí yace. Séate la tierra ligera. Su marido le puso esta ara.

Y no lo es menos, otra del primer siglo (5.410), hallada en el Mogarejo, que arriba cité, y que Emilio Mascucio consagró á los Manes de su hija, niña de 7 años. Sin duda alguna podemos reconocer que las nobles familias de los Marcios, Emilios y Acilios estuvieron representadas en la vecindad, ó república, de los Calenses Eneánicos.

Este último sobrenombre *(Aeneanici)*, como los demás de las ciudades célticas, debió tomarse en honor de César ó de Augusto. Lebrija se denominó *Veneria* por Venus, madre de Eneas; ¿qué mucho que otra ciudad se llame *Eneánica* para honrar á su manera la estirpe divina del vencedor de Pompeyo? *Fortunales*, mas no como quiera, se titularon los *Siarenses*, porque reconocieron por su Genio tutelar la Fortuna del César imperante, según lo indica una de sus lápidas (1.280): *[Fortun]a[e] | Aug(ustae) Geni[o] | municip[ii | Siarensis].*

(1) Boletín, tomo xxiv, pág. 10.
(2) *Ibid.*, tomo xxv, pág. 134.
(3) Hübner, 1375.

Grande es el interés geográfico é histórico de la inscripción descubierta en el cortijo de Lumbreras, ó Moguerejo, por el señor Torres. No pueden confundirse los *Callenses Aeneanici* del convento jurídico de Sevilla, con los *Calletani*, más ó menos cercanos, que pertenecían al convento de Ecija y acuñaron moneda con el nombre de su ciudad CALLET; ni ha de llevarse tampoco la divisoria de ambos conventos por debajo del Guadairilla. Las cinco ciudades, que enumera la inscripción, estaban dentro del convento Hispalense, poniéndose de frente la de Itálica, por ser, probablemente, la más obligada á la generosidad de la difunta Lucia. La faja de continuidad entre los célticos de la serranía de Ronda y los de la banda derecha del Guadalquivir hasta el Guadiana queda perfectamente establecida. Elimínanse del texto Pliniano los *Tereses*, que ningún otro autor, ni epígrafe han nombrado. De otro *Siarum* (SEARO de las monedas?) había hecho antes mención Plinio, debajo de *Caura* (Coria del río?) siguiendo la corriente del Guadalquivir; mas no ha de confundirse la situación de éste *Siarum* con la de Zarracatín ó de los *Siarenses Fortunales;* porque esta se halla en la ribera izquierda, y aquella en la derecha del gran río tocando al Guadalimar; *Caura; Siarum* (corr. *Searum?*); *fluvius Maenuba, Baeti et ipse a dextro latere infusus.*

Antes de pasar adelante y acercarnos más á Morón, apuntaré nuevos datos sobre el cortijo de Casulillas. Una carta del 23 del corriente, fechada en el Arahal y dirigida por D. José Zayas al Secretario municipal de Morón (1), le dice:

«Vi á D. Joaquín Andrade, que fué el que llevó el cortijo de Casulillas en la época que apareció la inscripción, que me dices, en una de sus vesanas; que *la sacaron arando.* Era una especie de *tapadera de plomo con media vara de dimensión; y se conocía que estaba grabada con letras;* y no haciendo caso de ella, fué un hermano de dicho D. Joaquín Andrade, y *la cortó para hacer balas* para las escopetas á la Focé (2), que en aquel tiempo se

(1) D. Francisco Núñez; el cual la ha remitido al Sr. Marqués de Monsalud, de quien la tengo.

(2) Fouché.

empezaron á usar. Esto fué por el año setenta. Así es que no existe vestigio alguno de ella.»

No recuerda el Sr. Andrade qué clase de letras eran las de esta lámina de plomo; y sería lástima no averiguarlo por testimonio de las personas que aun viven y vieron el monumento. Si las letras fueron romanas, estaríamos en presencia de una lámina jurídica, semejable á la plancha cordobesa (2.242) concebida en en estos términos: *L(ucio) Valerio Poeno* | *L(ucio) Antistio Rustico* | *IIvir(is)* | *ad III k(alendas) Septembres* | *L(ucius) C(ai) f(ilius) Kapito alvari(i) locum* | *occupavit.*

El camino directo de Utrera á Morón pasa por Facialcázar (*Salpensa*), y recorre tres leguas para llegar á Casulillas. Las dos restantes hasta Morón, se cuentan desde la ribera opuesta, ó derecha, del Guadairilla. Al ir á cruzar el próximo Guadaira esta antigua vereda se acerca más y más á la que sube del Coronil; y entre las dos se tiende el cortijo del Torrejón, propiedad de don Nicolás Díaz de Mayorga. El cual, según lo ha manifestado hace pocos días (1), se propone hacer excavaciones serias y profundas en aquel terreno, mucho más abundoso de antigüedades romanas y más cercano al Moguerejo que Casulillas. «Hay allí, escribe el Sr. Torres (2) habitaciones abovedadas subterráneas, *termas*, restos de columnas y de estatuas; y últimamente han encontrado una lápida (3), un animal fantástico en piedra, y un gran mosaico á flor de tierra junto á la era.»

Madrid, 29 de Octubre de 1897.

FIDEL FITA.

---

(1) Carta de D. Francisco Núñez al Sr. Marqués de Monsalud (25 Octubre).
(2) Carta del 3 de Octubre.
(3) Lisa y de mármol oriental, según informa su dueño.

III.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS Y VISIGÓTICAS.

Mérida.

En mis últimas expediciones á la antigua *Emerita* he podido descubrir los siguientes epígrafes que paso á reseñar: unos brotaron de excavaciones por mí practicadas; otros yacían desconocidos en patios y cercados, entre montones de piedras, ó empleados como losas en el pavimento de los edificios.

1) Árula de mármol blanco de 0,33 m. de altura por 0,16 m. de ancho; lleva las siglas rituales en las acróteras del coronamiento.

D • M • S
Q • CASSIVS • CA
LICLES • AN • XX...
H • S • E • S • T • T • ...
5 C • IVLIVS • VR
SIANVS • FRA
TER FECIT

D(is) m(anibus) s(acrum). Q(uintus) Cassius Calicles an(norum) XX[V] h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). C(aius) Iulius Ursianus frater fecit.

Consagrado á los dioses manes. Quinto Casio Calicles, de 20 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Cayo Julio Ursiano, su hermano, hizo este monumento.

Opino que el sobrenombre es griego y formado á la manera de otros similares griegos como Agatocles, Sófocles, etc. Podrá también ser, por su derivación, geográfico, así como *Bracarius* (el de Braga), *Norbanus* (el de Norba, ó Cáceres), *Hispanus* (el español), y en este caso el sobrenombre *Calicles* nos lleva naturalmente á *Calecula* ó *Callicula*, ciudad del convento jurídico de Écija, y no muy distante de Osuna.

Se halla esta lápida en poder del veterinario Sr. Colomo, habitante en Mérida, Rambla de Santa Eulalia, esquina al Arrabal.

No se me consintió sacar el calco, que al fin pude obtener por mediación del digno secretario de aquella Subcomisión de monumentos, D. Antonio Rodríguez de Morales.

2) Fragmento de mármol blanco hallado junto al edificio denominado *El Conventual*, en el campo al E. de la población. No conserva parte ninguna de sus bordes. Letras de elegante trazo, altas de 0,05 m., siglo II; ancho, 0,25 m.; alto, 0,17 m., siendo su grueso de 0,06 m., lo que hace suponer fué lápida de ciertas dimensiones. Los puntos son triangulares.

S

S·RVFI

IALNS

[D(is) m(anibus)] s(acrum) [Fabiu?]s Rufi[nus Am]maiens[is]....

Consagrado á los dioses manes. Fabio Rufino, natural de Portalegre....

Ammaia, como es sabido, estaba situada cerca de Portalegre, al S. del Tajo, y no lejos de Alcántara.

La forma *Ammaiensis* que distintamente se colige de nuestro epígrafe, se repite en otras dos de la misma ciudad (158, 501).

3) Pequeña ara fúnebre de mármol blanco, rota por su parte inferior, hallada en la calle del Portillo. Ostenta en las acróteras del coronamiento las siglas rituales, y por bajo de la cornisa, en el neto, la inscripción incompleta, faltando el nombre de la persona dedicante. Alto, 0,18 m.; ancho, 0,15 m.; grueso, 0,06 m. Siglo III. Letras altas de 0,025 m.

D · M · S

F · AELIANA

V · A · LXVI

H·S·E·S·T·T·L

D(is) m(anibus) s(acrum) F(abia?) Æliana v(ixit) an(nis) LXVI. H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses manes. Fabia Eliana vivió 66 años. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

4) Lápida de mármol blanco, de 0,17 m. de ancho, por 0,30 m. de altura y 0,03 m. de grueso. Siglo III.

D · M · S
CAE · BERO
NICE · V · ANO
·I · M · VI · D · XII
5 CAE · VICTOR
PATER · PIE ·
TATI · SVE ·
FECIT · H ·
S · E · S · T
10 · T · L

D(is) m(anibus) s(acrum) Cae(lia) Beronicè v(ixit) an(n)o I, m(ensibus) VI, d(iebus) XII. Cae(lius) Victor pater, pietati sue fecit. H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses manes. Celia Beronice vivió 1 año, 6 meses y 12 días. Su padre Victor Celio lo hizo en recuerdo de su piedad. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

Los puntos pausantes innecesarios que se observan, existen en el original.

Hállase en poder del Sr. Gutiérrez, miembro de aquella Subcomisión de monumentos, con obrador de confitería y venta de antigüedades en la Plaza de la Constitución.

5) Monumento fúnebre compuesto de un basamento flanqueado por dos columnitas, entre las que aparece el busto de la difunta en alto relieve. El basamento cuyas dimensiones son: ancho, 0,35 m., alto, 0,17 m. y 0,25 de grueso, ostenta la inscripción

D · M · S
CAELIA · CALLISTE · ANN
XXIII · H · S · E · S · T · T · L · CAELIA
SILĂN[illegible] · SORORI · MERENTE
FECIT

D(is) m(anibus) s(acrum) Caelia Calliste ann(orum) XXIII. H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis) Caelia Silvan[illa] sorori merente fecit.

Consagrado á los dioses manes. Celia Calliste de 23 años. Aquí yace. Séate la tierra ligera. Celia Silvanilla lo dedicó á su meritoria hermana.

Merente está por *merenti*, caso notable como varios otros de nuestras inscripciones, que dan á conocer la paulatina alteración del habla clásica y la formación del romance en boca del pueblo.

Hállase labrado en mármol blanco, y fué descubierto en la calle de San Albín.

Letras altas de 0,025 m. Siglo III.

Una Claudia Silvanilla se nombra por una inscripción lusitana (340) de San Sebastián do Freixo.

6) Lápida de mármol blanco con bellísima inscripción del primer siglo, siendo las dimensiones de ésta 0,28 m. de ancho por 0,30 m. de alto.

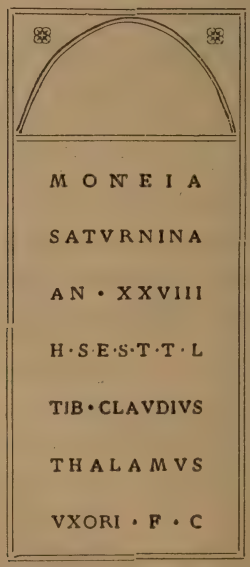

Monteia Saturnina an(norum) XXVIII h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Tib(erius) Claudius Thalamus, uxori f(aciendum) c(uravit).

Monteia Saturnina, de 28 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Tiberio Claudio Tálamo erigió á su esposa este monumento.

Hallada en casa de D. Gregorio Bueno; he gestionado su ingreso en el museo de la Subcomisión.

7) Ara fúnebre de piedra de granito, cuya parte superior afecta la forma semicircular, siendo sus dimensiones: ancho, 0,47 m., alto, 0,67 m. y 0,14 m. de grueso. Siglo III.

A · OFILVS
VRBANVS
A·XXV·H·S·E
IN·F·P·XII·IN·AG
5 P·VIII

A(ulus?) Ofilius Urbanus a(nnorum) XXV h(ic) s(itus) e(st). In f(ronte) p(edes) XII, in ag(ro) p(edes) VIII.

Aulo Ofilio Urbano, de edad de 25 años. Aquí yace. De frente 12 pies, de fondo 8 pies.

8) Lápida de mármol blanco fraccionada por su parte superior, grabada con elegantes caracteres del primer siglo. Hallada en las afueras de la población, al lado N. cerca de la calle Nueva, son sus dimensiones: 0,33 m. de largo, 0,18 m. de ancho y 0,04 m. de grueso.

MADIO
PRIMIGENIA · AN
XXXV·H·S·E·S·T·T·L
SECVNDO·PARIETE·P·VII·IN·A·P·X

Madio Primigenia an(norum) XXXV. H(ic) s(ita) e(est). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Secundo pariete p(edes) VII in a(gro) p(edes) X.

Madio Primigenia de 35 años, aquí yace. Séate la tierra leve. A lo largo de la pared 7 pies, de fondo 8 pies.

No debe extrañar la forma del nombre *Madio* femenino como tantos otros de nuestras lápidas españolas. Creo que es equivalente á *Magia* que sale en una inscripción (922) de Talavera de la Reina.

9) Lápida de mármol blanco, rota por su parte superior y lado derecho, conserva por el izquierdo y por el inferior la moldura que la rodeaba.

Letras altas de 0,07 m. El tercer renglón se halla corrido hacia la izquierda, y sus letras apretadas con ciertos rasgos de elegante originalidad, carecen de puntos para separación de los vocablos.

PVBLI

MNESAR

HSSSVTL

...Publi(a?), Mnesar(a?) h(ic) s(itae) s(unt). S(it) v(obis) t(erra) l(evis).

Publia, Mnesara. Aquí se hallan enterradas. Séaos la tierra liviana.

Paréceme que el segundo nombre es contracción del griego μνησάρετος. ¿Serían dos hermanas esclavas?

Hallada en la casa de Manuel Hernández, calle Nueva. Son sus dimensiones: ancho, 0,42 m.; alto, 0,30 m.; grueso, 0,06 m. Fines del primer siglo.

10) Fragmento de mármol blanco, roto por sus cuatro lados, con letras altas de 0,03 m.

LIND

P • SPERATV

NN • I

...Lind[us?] P(ublicius?) Speratu[s a]nn(o) I.

...Lindo. Publicio Esperato de 1 año.

El vocablo *Lindo* parece ser el sobrenombre de una persona, padre ó madre, enterrada juntamente con el niño Esperato.

Hallóse en la calle Vespasiano, cerca del acueducto de *los Milagros*. Sus dimensiones son: ancho, 0,26 m.; alto, 0,17 m.; grueso, 0,09 m.

El griego λίνδος, planta aromática, como el *miramelindos* de Andalucía, de vistosas flores, pudo muy bien dar origen al nombre de la persona, como en hebreo *Susana* (azucena) y en latín *Rosa*.

11) Fragmento de mármol blanco fraccionado por sus cuatro lados, que en caracteres del siglo I ostenta la inscripción:

M · SERGIVS · TRO

CONIVGI · INDV

M(arcus) Sergius Tro[phimus] coniugi indu[lgentissimae f(aciendum) c(uravit)].

Marco Sergio Trofimo, dedicó este monumento á su indulgentísima esposa.

Hallado en las afueras, al E. de la población. Son sus dimensiones: largo, 0,21 m.; alto, 0,08 m.; grueso, 0,08 m. Letras altas de 0,02 m.

12) Descubrí esta ara fúnebre invertida en las construcciones del *Conventual*, en la cual hasta ahora nadie había fijado su atención y allí permanece. Es de piedra de granito. Siendo sus dimensiones: 0,70 m. de alto, por 0,35 m. de ancho. Hállase partida por la base. Ostenta en lo alto un gran rosetón compuesto de doce folículos que concurren en el centro. Por bajo un ancho espacio libre, y en la parte inferior la inscripción cortada. Una estrecha cenefa en relieve rodea el monumento por sus tres lados. Letras altas de 0,05 m. Siglo III.

D · M · S

L · VALERIVS

PROCVLVS

/////////////////

D(is) m(anibus) s(acrum). L(ucius) Valerius Proculus...

Consagrado á los dioses manes. Lucio Valerio Próculo...

Otra ara fúnebre hallé, próxima á la anterior, de mármol blanco. Integro el monumento, conservaba á sus costados el jarro y la pátera, pero de la inscripción ni rastro había quedado.

13) Carece esta inscripción de encabezamiento, hallándose el mármol fraccionado por su parte alta. Fué labrada en la cara su-

perior de un trozo de cornisa aprovechado al efecto; toscamente grabados sus caracteres, denotan la sepultura de un esclavo.

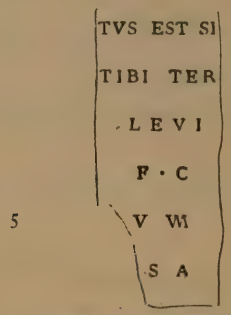

[Hic si]tus est. Si[t] tibi ter[ra] levi[s]. F(aciendum) c(uravit) V(alerius?) Mus[tarus?] a[mico].

Aquí yace. Séate la tierra ligera. Valerio Mústaro hizo este monumento á su amigo.

Los suplementos de los dos últimos renglones son conjeturales.

Tiene de ancho, 0,16 m.; siendo su altura, 0,37 m. y 0,11 m. su espesor. Hallóse en la nueva barriada ó calle de la Puntalera, entre el Arrabal y la vía férrea. Letras de desigual altura.

14) Trozo de mármol blanco que formó la mitad ó lado izquierdo del frontispicio de un monumento fúnebre, obra que debió ser de consideración. Presenta en su lado superior izquierdo parte de la moldura del frontón triangular que daba remate al monumento y cobijaba en su centro corona de roble; al izquierdo el jarro ritual en alto relieve y sin duda, la pátera al opuesto.

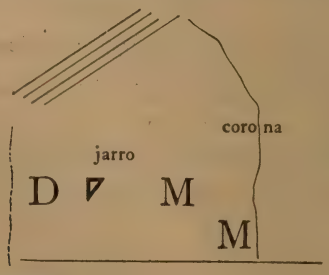

D(is) m(anibus) [sacru]m.

Consagrado á los dioses manes.

Las letras son altas, de 0,07 m., y pertenecen al siglo II. Hallóse en las afueras de la población, al N., cerca de la calle Nueva. Dimensiones: ancho, 0,56 m.; alto. 0.60 m.; grueso, 0,15 m.

Fundo mi suplemento en la simetría de los renglones y en el tamaño de las letras. La segunda M ocupa el centro de la línea, y debió quedar completamente aislada. Una inscripción (5912) hallada cerca de Bailén escribe *Dibus M(anibus) S(acrum).*

15) Lápida de mármol blanco, rotos sus ángulos superior derecho é inférior izquierdo. La inscripción constaba de tres renglones, con letras altas de 0,03 m., presentando la particularidad de haber sido cuidadosamente picados en la piedra tal vez por una mano enemiga los nombres y edad de la persona difunta, hasta el punto de no dejar rastro de ninguna de sus letras.

////////////////////////

//////////////////AN

/// • H • S • E • S • T • T • LEVIS

.... *an(norum)* .... *h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

.... de .. años, aquí se halla enterrado. Séate la tierra leve.

Son sus dimensiones: ancho, 0,35 m.; alto, 0,21 m.; grueso, 0,02 m.; habiéndola hallado al pie de uno de los pilares del acueducto denominado *Los Milagros*, á su entrada en la población, entre las calles Concordia y Vespasiano.

A estas quince inscripciones romanas, entre las cuales he adquirido y trasladado á mi casa de Almendralejo las señaladas con los números 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15, he de añadir seis visigóticas descubiertas asimismo en Mérida, y que poseo igualmente en Almendralejo.

16) Lápida de mármol blanco azulado, descubierta en el corral de la llamada Casa de Perero, calle de Moreno de Vargas. Son sus dimensiones: 1,04 m. de alto, 0,59 m. de ancho y 0,06 m. de

grueso. Rota por la parte superior, fáltale á la piedra próximamente un tercio de u altura, hallándose la inscripción completa:

MARCELLA
FAMVLA DEI VI
XIT ANNOS PLVS
MINVS XXXV RE
5 QVIEVIT IN PACE
D IIII KAL IVLIAS
ERA ∂LXXV AS
(palma)

Marcella famula Dei, vixit annos plus minus XXXV. Requievit in pace die IIII kalendas Iulias, era DLXXV.

Marcela, sierva de Dios, vivió más ó menos 35 años. Descansó en paz el día 28 de Junio del año 537.

Creo que las dos letras que dan remate al renglón postrero son repetición de las del anterior, como acontece no raras veces en otros epígrafes, y particularmente en el de Zafra. I. H. C. 12.

17) Lápida de mármol blanco hallada en la calle nombrada Rambla de Santa Eulalia, frente á la iglesia de igual advocación. Hállase partida por el lado izquierdo. La inscripción se ve encerrada en una orla formada por dos círculos que encierran á su vez una serie de menudos trazos angulares insertos los unos en los otros. Tiene las dimensiones siguientes: alto, 0,39 m., ancho, 0,33 m.; grueso, 0,03 m.

MARIA
FAMVLA DEI
IXT ANNOS
XVIIII REQVIEVIT
5 N PACE D III NO
IAS FEBRVARIAS
ERA ∂LVI

Maria famula Dei [v]ixit annos [LX?] XVIIII. Requievit [i]n pace die III nonas Februarias, era DLVI.

María, sierva de Dios, vivió 79 años. Descansó en paz el día 3 de Febrero del año 518.

Describió un fragmento de esta inscripción Velázquez, como puede verse, I. H. C., bajo el núm. 30, habiendo permanecido obscurecida hasta la fecha.

18) Fragmento de mármol blanco; sólo nos conserva la parte central de la inscripción, que estuvo encerrada en orla circular, ó corona de laurel. Hallada al final de la calle Vespasiano, cerca del acueducto *Los Milagros*, de Albarregas, á su entrada en la población. Tiene de alto 0,37 m.; de ancho, 0,12 m.; y de grueso, 0,35 m.

IT /

Q VIEV

D VII KAL

ERA D

[Arestula famula Dei vix]it a[nnos XVII re]quiev[it in pace] die VII kal[endas augustas] era D[LXVII].

Aréstula, sierva de Dios, vivió 27 años. Descansó en paz el día 26 de Julio del año 529.

Los suplementos de esta inscripción están tomados de la que con el número 26 publica Hübner, cuyo original, hallado en el año 1829 en el mismo sitio en que he descubierto este fragmento, se daba ya por perdido.

19) Fragmento de losa sepulcral de mármol blanco, hallado en las afueras de la población, al E., detrás del *Conventual*. Tiene de alto 0,44 m. por 0,28 m. de ancho y 0,07 m. de grueso.

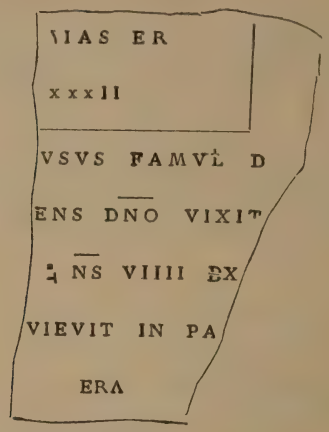

..... [Ianua]rias era [DL]XXXII.
[Maur?]usus famul(us) D(ei) [confit]ens Domino, vixit [annos...] mens(es) VIIII d(ies) X.... [req]uievit in pa[ce] era [....]

Mauruso, siervo de Dios, confesor del Señor, vivió años.... 9 meses .... días. Descansó en paz el día.... del año 544.

De otro Mauruso existe mención en Alcalá del Río bajo el número 61.

Es de observar en la presente de Mérida la expresión *confitens Domino*, que corresponde á la de *confessor* en la que hallé en Mérida y publicó con doctísimo comentario el académico señor Fita (1).

20) Fragmento de losa sepulcral de mármol blanco, hallado en la calle de Alfonso IX, frente á la iglesia de Santa Eulalia. Son sus dimensiones: alto, 0,44 m.; ancho, 0,42 m.; grueso, 0,05 m.

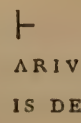

[Brac?]arius [fidel]is Dei.....

(1) BOLETÍN, tomo XXX, pág. 497.

Un Bracario aparece en Mérida, según se dijo; lápida descubierta por los años de 1874, hoy desgraciadamente perdida, y que he buscado con empeño, tanto en Mérida como en Sevilla, adonde se sospechaba hubiera sido trasladada, resultando mis pesquisas infructuosas. Sospecho si tendremos, en ésta, parte de la perdida lápida. Aquella inscripción á la que presta excepcional interés la circunstancia de ostentar la fecha más remota entre todas las conocidas, se publicó en esta forma:

BRACARIVS
FELEX VIXIT AN
NOS LII RECESS
IT NONAS APRIL
5 ES ERA CCCCX
VIIII

Bracarius Felex vixit annos LII recessit nonas apriles era CCCCXIX.

Bracario Felex vivió 52 años. Descansó el día 5 de Abril del año 381.

El carácter paleográfico de la inscripción, marcadamente romano, no desdice de aquella remota fecha, no siendo violento suponer que al copiarla se interpretó por *felex* la frase *fidelis dei*, que seguramente no faltaría en su contexto, y échase de menos. Igualmente húbose de suprimir el *crismón* que la serviría de coronamiento y que aparece en el presente epígrafe.

21) Lápida griega de mármol blanco rota por sus cuatro lados, de 0,17 m. de ancho, 0,16 m. de alto y 0,03 m. de grueso, hallada en la calle de San Albín. Letras altas de 0,04 m.; los vocablos separados por cruces.

+ N E +
ENMHN
TPITE+
⊥

Entiendo que en el primer renglón visible no puede suplirse mayor número de letras, por estar aisladas entre cruces la N y

la E. El segundo renglón indica la edad de la persona difunta ó la fecha de su defunción notada por el mes cuyo número ordinal, bien sea del día, bien sea del mismo mes, se marca por el renglón tercero. Leo, pues:

[Εἰρή]νη ἐν μήν[η] τρίτη

Irene, en la luna tercera.

Sería la tercera luna ó mes de la edad que vivía la niña Irene.

Consultada mi interpretación con los Sres. Fita y Hübner, no ha desmerecido la aprobación, tanto de nuestro sabio epigrafista como del eminente doctor berlinés.

Muy de desear es que reciba incremento el hasta hoy escaso caudal de las lápidas griegas emeritenses, que puede llegar á ser considerable. Ya apuntó Pablo *diácono* la gran afluencia de griegos que del imperio de Oriente afluían á Mérida durante el siglo VI y principios del VII, lo cual no es de extrañar si se atiende que Cartagena y su territorio pertenecían entonces al imperio bizantino.

Madrid, 15 de Octubre de 1897.

El Marqués de Monsalud,
Correspondiente.

IV.

A TRAVERS LE GUIPUZCOA. IMPRESSIONS. E. A. MENASSADE.

Una señorita francesa, residente en España hace varios años, Mlle. Menassade, es el autor del libro recientemente publicado con el título de *A travers le Guipuzcoa*, y cuyo examen y juicio se ha servido encomendarme nuestro ilustre Director para conocimiento y fallo de esta Real Academia. Hay quien interpretando equivocadamente las iniciales destinadas al frente de la

obra para designar el nombre de su autor, la ha atribuído á las dos hermanas Emilia y Ana Menassade, y hay quien ha creído deberse tan interesante trabajo, á un hombre, á un M. Menassade que no sé que exista desde que murió el excelente padre de esas señoritas.

La circunstancia de conocer yo tan apreciable familia desde que vino á España y de haber constantemente cultivado su amistad, me ofrece ahora la ventaja de desvanecer cualquier duda que pudiera suscitarse sobre esa combinación de iniciales, fruto nada más que de un exceso, si en eso cabe, de amor fraternal. La autora de ese libro ha querido compartir con su hermana la responsabilidad ó la gloria, si lograba alcanzarla, de un trabajo literario, primero que salía de su pluma.

Pero ¡oh instabilidad de las cosas humanas! Esa señorita ha sido arrebatada á la vida cuando más parecía sonreirla su fortuna con una posición modesta pero honrosa en el palacio de nuestros reyes, un porvenir asegurado ya y esa misma satisfacción de ver asociado su nombre al de la autora amada de tal producción como la que lleva el título de *A travers le Guipuzcoa.*

Y ya es tiempo de que emprenda yo la tarea de justificar esa calificación, aunque tácita, del libro que, cuantos desconozcan tal historia, tendrán por de las dos hermanas Srtas. Menassade.

Uno de nuestros dignísimos colegas, refiriéndose á él en las columnas del decano de los periódicos políticos de esta corte, de *La Época,* ha dicho: «Pocas lecturas conocemos más gratas y más simpáticas al público español que la rápida excursión de M. Menassade por el breve ámbito de la provincia de Guipúzcoa.»

Y ese juicio tan justo y autorizado del Sr. Muñoz Maldonado, que es el académico á quien acabo de aludir, va precedido de un examen comparativo en que la concisión no quita nada á la originalidad ni á la exactitud de un pensamiento que traza perfectamente los rasgos más característicos del libro de que se trata. «El elegante libro de M. Menassade que tenemos á la vista recuerda, por más de un rasgo, el *Viaje por España* de su compatriota Teophilo Gauthier, generalmente mal juzgado entre nosotros. Como Gauthier, M. Menassade es artista enamorado de la luz, que estudia y sigue como un pintor. Como Gauthier tam-

bién, y en grado quizás no muy inferior, M. Menassade es estilista sin afectación, elegante y con un perfecto dominio sobre el idioma francés. Lleva con todo una ventaja el libro *A travers de Guipuzcoa* al *Viaje por España* del romántico francés; consiste en que se limita á la sola provincia de Guipúzcoa, materia digna en verdad, de ejercitar la pluma del más brillante escritor; y consiste también esa ventaja en dominar la rica imaginación preparándose con la lectura de los buenos autores españoles, que no faltan hoy día tratándose de Guipúzcoa (por ejemplo, los Sres. Echegaray y Soraluce) y consultando con las personas instruídas y competentes.»

Ese juicio, tan lisonjero para la Srta. Menassade, ha sido confirmado, en cuanto al mérito de su libro, por ese mismo Sr. Soraluce, á quien tanta autoridad concede nuestro erudito compañero, en *La Unión Vascongada*, diario de San Sebastián, y últimamente por el distinguido brigadier de la Armada, D. Patricio Aguirre de Tejada, en *La Correspondencia de España*. El primero, como diligente y hábil investigador de casos y cosas pertenecientes á aquella región, y el segundo, como poeta feliz y hablista correcto, no han hallado en el libro en cuyo estudio me ocupo, sino motivos de admiración y de elogio.

Con traer á este informe frases y aun párrafos enteros de esos escritos, cual el de nuestro colega de Academia, podría bastarme para llevar al ánimo de los demás que constituyen este docto cuerpo la convicción de que el libro de la Srta. Menassade es notable por más de un concepto, el de la geografía, sobre todo, de la provincia de Guipúzcoa. Pero ya que á algo más estoy obligado, por razón del mandato que se me ha impuesto y por la misión y la índole de nuestra Academia, voy á comunicarla la impresión que me ha causado la lectura de ese libro; impresión, ni sugerida por motivos personales, ni comunicada por agentes extraños á mis ideas y conocimientos.

El libro de la Srta. Menassade, formado de 244 páginas en 8.° francés elegantemente impresas, comienza describiendo el aspecto que ofrecen las montañas y valles de Guipúzcoa, el carácter de los habitantes de aquella provincia, sus usos y costumbres. Asidua veraneante y observadora de cuanto se ofrece á su vista

y á su estudio, demuestra haberlo hecho á conciencia, puesto que pinta á los guipuzcoanos tal como son, aunque haciendo tan sólo resaltar sus rasgos más característicos, por la brevedad que exige la índole de su trabajo. Se dirige á los *touristas*, que repugnan generalmente las observaciones, ávidos de tiempo y buscando en la brevedad de una descripción escrita ó en las del *cicerone* el modo de ganarlo.

Así pensando quizás, y para economizar ese tiempo á viajeros que desde la frontera francesa penetran en España para una excursión tan rápida que les consienta volver pronto á su país, á sus estancias, acaso, de San Juan de Luz, de Biarritz ó Bayona, la Srta. Menassade les hace entrar inmediatamente en San Sebastián. ¡Cómo no, si ha visto años y años á muchos de sus compatriotas visitar la capital de Guipúzcoa para en el mismo día retroceder á la derecha del Bidasoa, satisfecha su curiosidad con haber pisado tierra de España y presenciado una corrida de toros!

Pero por eso mismo se detiene á describir San Sebastián, la ciudad cuya resurrección, podría decirse, y su rápido ensanche, admirable por la regularidad de sus calles y la magnificencia de sus edificios, tanto previenen á los extranjeros en favor de la España de nuestros tiempos. Para mejor impresionar al forastero en ese concepto, el libro de la Srta. Menassade recuerda el origen de la ciudad, los nombres que llevó, con frecuencia citados por los escritores vascos; los restos, aún existentes, que atestiguan el paso de los romanos por aquella provincia; algún rasgo histórico en la Edad Media, y hasta el legendario de la Monja Alférez para satisfacer, sin duda, la curiosidad que provoca ese nombre en cuantos visitan el *Antiguo*, barrio donde hoy se alza la residencia en verano de la familia real española. Pero al referirse á la población moderna, esa maravilla de riqueza y buen gusto, comienza la autora su descripción así, acreditando el del estilo que usa en todo su libro: «Si un concurso feliz de fenómenos naturales ayudó, según ya hemos visto, á proporcionar en otros tiempos un seguro asilo á desabrigados pescadores, animándolos á fundar allí un pueblo, inclínase uno á creer que un genio benéfico presidió al nacimiento de la ignorada ciudad y veló su cuna,

preparando para ella sus más generosos dones y dándola ya quizás ese gracioso nombre de *Perla del Océano.*»

«Ella es, en efecto, una creación del Océano; es una hermosa perla arrojada á las arenas de oro por las soberbias olas, que sin cesar la acarician y van murmurando á morir á sus pies.»

«Se ha hecho grande, se ve fuerte y está orgullosa; mas no por eso ha renegado de su cuna.»

«Allí está esa cuna que proclama su origen; allí está cual nos la han pintado. Allí viven todavía pescadores, hijos de los que la vieron nacer, y disfrutan ahora de su riqueza y de su hermosura.»

El lector encontrará acaso en ese como apóstrofe dirigido á pintar la sorpresa que causa el espectáculo de San Sebastián, visto desde el monte Ulía, exceso de entusiasmo y exceso de lirismo; pero el último párrafo especialmente encierra, no allá el recuerdo tan sólo de ese espectáculo, sino que también la historia entera de un suceso sumamente honroso para los *donostiarras*, por el espíritu de patriotismo que revela en ellos. Sí; viven allí los hijos de los que vieron nacer aquella ciudad, por el acto, nunca bastante celebrado, de los que en Zubieta resolvieron reedificarla, á pesar de los sacrificios que exigía la que antes hemos calificado de resurrección de un pueblo convertido en un montón de ruinas humeantes y cubiertas de sangre por los que se decían sus amigos y libertadores.

Y después de contemplar la ciudad desde aquel bellísimo promontorio de Ulía y de describir su posición y la de los accidentes orográficos que la constituyen; las entradas del mar, entre ellos, que le dieron el nombre de *Iru-Chulo;* los paseos que de allí se descubren; el puente del Urumea; la fortaleza sustentada por el Urgull dominando la ciudad; la Concha y sus muelles, penetra por las calles, y no deja templo, palacio ni casa célebre por construcción ó historia, de que no haga mención detenida y acertadamente.

El libro de la Srta. Menassade es en ese punto muy curioso; ofrece un gran interés al *tourista*, al historiador y al arqueólogo. Los monumentos religiosos, tanto en lo que se refiere á su fábrica, su ornamentación interior, su riqueza en altares, joyas y

reliquias, como la residencia real de Miramar y el Castillo de la Mota, están descritos, si con la brevedad que exige el objeto á que se dirige la autora, sin olvidar también aquellos sucesos más notables que presenciaron ó de que fueron teatro. Los actos de lealtad de los habitantes de San Sebastián para D. Pedro en su contienda con D. Enrique y para el Emperador en la sublevación de los Comuneros; la celebración de esos actos y de la jura de reyes y de fueros en la iglesia antigua de Santa María; la prisión de Francisco I; la muerte de Idiáquez, el fundador del templo de San Telmo, gótico como el de San Vicente, éste restaurado en tiempo de los Reyes Católicos, y como el nuevo del Buen Pastor, abierto este mismo año al culto; cuanto existe, en fin, capaz de excitar la curiosidad del viajero, está citado, descrito y juzgado, si bien, ya lo he dicho, con la rapidez y laconismo propios de ese género de producciones.

Y basta de San Sebastián, de su población y suburbios.

Hay en el libro á que me estoy refiriendo un capítulo, el III, que lleva el título de *El Monte Ulia-Impressions,* notable, más quizás que por los objetos que describe, aun siendo de peregrina belleza y dignos de recordación en varios conceptos, por la manera con que el autor lo hace, lo delicado de los pensamientos en que se le ve inspirarse y lo elegante del estilo que emplea para expresarlos. ¡Lástima que por la índole de nuestros trabajos no pueda trasladarse á este informe alguna parte de tan elocuente capítulo en el propio idioma en que está escrito!

Al describir después la posición de la aldehuela de Alza en que todo, dice, es azul y verde, exclama la Srta. Menassade: «Uno de los mayores goces que le hayan sido otorgados al hombre es, sin contradicción, esa facultad de poder sentir con el corazón y el alma, y en la contemplación de lo grande y de lo hermoso descansar de cuanto en el mundo se agita entre lo mezquino, vacío ó inacabado, ya que toda obra humana es imperfecta».

«Pero aquí se trata de la obra de Dios, que jamás caduca, porque Él la rejuvenece siempre, y que Él la ha creado para nosotros, así como para su gloria; de esa que cantan todos los poetas desde que existe el mundo y que les inspirará hasta el fin de los siglos; de esa, en conclusión, que es el hermoso libro viviente en

que cada uno puede leer la grandeza y estudiar el poder de *Aquél* que la ha creado.»

«Y todo eso es verde y azul; pues, como ha dicho Víctor Hugo: *Dios es el pintor; con ese verde, ha hecho la tierra, y con ese azul, ha hecho el cielo.*»

El género es francés como la autora y sus maestros; pero hay también que convenir en que es hermoso y deleita.

La descripción de Pasajes con el recuerdo de su antigua importancia, su decadencia posterior y las nuevas construcciones dirigidas á la rehabilitación de su puerto en lo que permite el cúmulo extraordinario de tierras que lo tenían casi cegado; con sus casas como colgadas sobre la bahía, con sus baterías tan celebradas, sus antiguos templos y fortalezas y fábricas, está todo lo desarrollada que conviene para dar á conocer un sitio que tanto llama la atención por su historia y por haber sido siempre objeto de la codicia extranjera desde los tiempos más remotos, los de Luís XIV y los dos Napoleones. No queda tampoco olvidado Lezo con la leyenda de su célebre y milagroso Santo Cristo, lugar de romerías y peregrinaciones, así de la gente campesina de la provincia, como, y eso sobre todo, de la de mar, que nunca deja de invocar la sacratísima imagen de Lezo entre el bramido de los huracanes. Y como Alza, Pasajes y Lezo, se describen Rentería y Oyarzun, Fuenterrabía y Hernani, territorio, todo él, donde ha ejercido la guerra sus furores desde la Edad Media en que comenzó á ser invadida por el extranjero ribereño del Bidasoa. Todos esos puntos han sido, por eso, asiento de fortalezas levantadas para impedir la invasión de España, útiles antes según las armas de cada tiempo, sustituídas hoy por un gran campo atrincherado obedeciendo á los nuevos principios del arte de la guerra y á la tormentaria usual para la poliorcética moderna. La historia, pues, de esa zona eminentemente militar sería inacabable; pero la Srta. Menassade ha eludido el compromiso en que, como francesa, podría verse, con singular prudencia y habilidad suma. Se ha separado de otros escritores compatriotas suyos que, como Cenac Moncaut, por ejemplo, Henry Lalanne después, y últimamente Xavier de Cardaillac en un libro, cuyo estudio se me ha encomendado también sin, cier-

tamente, merecer la atención de esta Real Academia; y en la descripción de Fuenterrabía ha demostrado esa prudencia y esa habilidad que la he atribuído como revelan los cortos párrafos que voy á traducir. «Ciudad limítrofe, dice, y llave del territorio español, Fuenterrabía llegó fatalmente á ser la víctima ó, mejor dicho, la presa envidiada siempre, perdida y reconquistada. Los franceses no podían dar un paso por aquel lado sin hacerse dueños de ella, mientras que á los españoles les era posible avanzar hasta Bayona. Apoderarse de Fuenterrabía fué, pues, un proyecto, un plan frecuentemente estudiado y puesto en ejecución.»

«Varias veces fué tomada la ciudad; varias el saqueo y la destrucción se extendieron á un lado y otro de las dos fronteras con igual furia y los mismos excesos. Pero la ocupación de Fuenterrabía por los franceses hubiera sido para los españoles tan bochornosa como la de Gibraltar por los ingleses. Por eso, supieron salvarse de tal ignominia con el encarnizamiento, la pasión y el valor indomable propios de ese pueblo cuando ve atacada su independencia.»

¡Qué diferencia con las relaciones de esos escritores que acabo de nombrar, donde el sitio de Fuenterrabía, el ataque general, los asaltos á la brecha y la batalla final con la derrota de los franceses, han sido desfigurados á punto de no poderse conocer tan notable hecho de armas!

La Srta. Menassade, en cuanto á detalles, se satisface con trasladar del libro del Sr. O'Reilly al suyo, la leyenda de las dos águilas peleando en el zenit de aquella ciudad y presagiando, con vencer la española, el triunfo de nuestras banderas.

Desde allí no cabe sino penetrar al interior de la provincia; siendo la primera etapa de la invasión Hernani, «nombre célebre, se dice en el libro que examinamos, nombre encantador que tan bien sienta á aquella villa, cuyo aire de orgullo y tranquila grandeza se adaptan maravillosamente á la poesía que la rodea, al profundo embeleso que la envuelve y que realzan, con los atractivos del presente, los nobles recuerdos de los tiempos pasados.» Por supuesto que, al citar Hernani, no ha de faltar la conmemoración de su hijo más ilustre, el célebre apresador de Francisco I en Pavía.

Al nombre de Juan de Urbieta se podrían unir otros varios; que la heroica villa cuenta con muchos, como que su posición estratégica la ha hecho objetivo de agresiones infinitas, lo mismo en las invasiones francesas que en las luchas civiles que han ensangrentado aquel suelo que parece atraer á sí los huracanes de la guerra.

Por lo que llevo expuesto, comprenderá la Academia el método seguido por la Srta. Menassade en su libro y la forma que usa para describir el país guipuzcoano; método y forma que llevan al conocimiento topográfico del territorio en todos sus accidentes, montañas, ríos y poblados, sus más interesantes condiciones, su historia y las impresiones que su vista y los recuerdos que evoca producen en quienes lo recorren.

¿Para qué, pues, seguir llamando la atención sobre los demás capítulos de este libro? Todos ellos, los 20 de que se compone, conforman con los ya examinados en la manera expuesta de presentar la descripción de los lugares á que se refieren. Esa descripción es exacta, como obra ejecutada á la vista de los objetos cuyo aspecto, historia y estado actual constituyen el trabajo propuesto, y las observaciones que provoca en una imaginación excitada por lo peregrino de los espectáculos con que á cada momento se ve sorprendida la autora en su peregrinación por tan pintoresco país; si de algo pecan es, como antes he indicado, de exceso en ella de lo que constituye el rasgo más significativo de su carácter, de su índole exaltada y poética.

Pero realmente, por el camino emprendido por la Srta. Menassade, ¿cómo no exaltarse á la vista de la casa de Aizpurua en Zubieta, donde los próceres de San Sebastián resolvieron la reedificación de su ciudad en 1813, de la en que vió la luz primera el P. Lerchundi, de imperecedera memoria, el apóstol de Marruecos, cuyo epistolario, el día en que se publique, descubrirá todo el fervor de su espíritu religioso, todo el patriotismo que abrigaba en su alma, así como el espíritu católico y el españolismo de la alta personalidad que con sus estímulos y con sus recursos materiales le ayudó en su santa obra de evangelización? ¿Cómo no entregarse á las más calurosas expansiones ante la *Torre Lucea* de Zaraúz, la estatua de Juan Sebastián del Cano en

Guetaria y la memoria del desastre allí sufrido por la escuadra de D. Lope de Hoces cuando en 1638 navegaba en socorro de Fuenterrabía, y particularmente al recorrer el valle de Azpeitia y visitar en él la fábrica estupenda del monasterio de Loyola? Y al subir al santuario de Iziar y presenciar una de las frecuentes peregrinaciones de los marinos salvados por la poderosa intercesión de la Virgen, que lo eligió para asiento de su sacratísima imagen, dice la Srta. Menassade: «¡Cuál conmueve el ver á esos hombres rudos, endurecidos por la lucha de cada hora, arrodillarse humildemente en las losas del piso y juntar sus manos con santa unción! ¡Cuál conmueve ver aquella mirada dura que arrostra la furia del mar velarse con la emoción y la gratitud ante la imagen de la Estrella del mar, su tierna y poderosa protectora!»

En Deba, por fin, con su precioso templo; en Motrico, la patria de Churruca; en Vergara, asiento de la *Real Academia Vascongada*, modelo de las *Económicas* provinciales del reino y teatro del famoso *Abrazo* que puso fin á la guerra civil de 1833 á 1840; en Oñate, por último, corte de su *soit-disant* soberano en aquella infausta rebelión, con su universidad y su celebrado convento de *Aranzazu*, ¿cómo no meditar sobre tan raros monumentos en país que apenas ha gozado en este siglo de los favores de la paz y se le ve regenerado, aumentando cada día de riqueza y bienestar por la laboriosidad, extraordinaria en España, de sus moradores, sus patriarcales costumbres, su industria y comercio?

Pues bien; en ese tono, pero más vibrante y armónico, se expresa la Srta. Menassade en su descripción de la provincia de Guipúzcoa, sin olvidar mas que rara vez sitio ó lugar que revele su espléndida naturaleza, escenario alguno en que hayan brillado el valor ó el talento de sus habitantes, los más notables de cuyos nombres van apareciendo en las páginas, pocas por desgracia, de su libro. Rara también es la equivocación que en él se hace notar y esa sin importancia alguna para el objeto á que se destina el curioso y útil libro que con tan general aceptación ha comenzado ya á producir sus frutos entre los visitadores de aquella provincia.

Así es que *A travers le Guipuzcoa* es un trabajo en que compite la labor geográfica con la literaria, y puede servir, y ha servido este verano último, de excelente guía á los viajeros que

desde Francia han cruzado el Bidasoa con la intención de conocer la interesante y bellísima provincia española que hace frontera en gran parte de su trayecto con la margen izquierda de aquel río internacional.

Largo se ha hecho este informe y hasta quizás haya podido aparecer apasionado en favor de su autora; pero ni lo uno ni lo otro para quienes tengan otra noche la paciencia de escuchar el informe que, según he manifestado, me veo en el deber de presentar á la Academia sobre el libro de M. de Cardaillac, con el título de *Fontarabie*. Y no será porque me parezca de mérito superior al de la Srta. Menassade, todo lo contrario, sino porque contiene muchos y transcendentales errores, y el deshacer un error, poner de manifiesto una falsedad ó combatir un concepto equivocado, exigen mayor espacio y argumentación más detenida y robusta.

Creo, pues, que la Academia podría manifestar á la señorita Emilia Menassade que su libro *A travers le Guipuzcoa* había sido examinado con atención y merecido un juicio benévolo de nuestro cuerpo literario, así por lo interesante de las noticias geográficas é históricas que contiene, como por lo ameno de su lectura.

La Academia, después de todo, resolverá lo que crea más conveniente.

Madrid 29 de Octubre de 1897.

José Gómez de Arteche.

V.

INSCRIPCIONES IBÉRICAS DE GALICIA.

Estando muy generalizada entre los epigrafistas la creencia de que no existen letreros ó inscripciones ibéricas en Galicia, y habiendo yo recogido varias, con ocasión de mis viajes para el estu-

dio geológico de esta parte del territorio español, creo de mi deber informar á la Academia acerca de las que acabo de ver, que juzgo muy importantes y de las noticias que de otras he adquirido recientemente. Es de notar que el descubrimiento de unas y otras se debe á aficionados á la arqueología y á gentes que buscan sobre el terreno y no por los senderos de la erudición, comprobándose con esto la tesis sustentada por uno de los más ilustres epigrafistas, á quien los españoles debemos profundo reconocimiento, el Sr. Hübner, en uno de sus artículos publicado por la *Revista crítica de Historia y Literatura españolas.*

I.

En terrenos del monte comunal de Prado (parroquia del ayuntamiento de Lalín, partido de Lalín, y provincia de Pontevedra) situados entre los predios denominados *La Robleda de Liñares* y la *Zarra de la Bayuca*, á 1 km. escaso al NO. de Liñares, casa solariega de los Taboadas, hay varios sitios en los que el gneiss que constituye el suelo se halla al descubierto, presentándose como peñas ó cerritos, que descuellan en medio de la frondosa vegetación propia del país. En la superficie de estas piedras los agentes atmosféricos han labrado, en el transcurso de los tiempos, surcos y dibujos que ofrecen el aspecto de caracteres extraños, en los que el señor cura párroco de Prado creyó ver signos semejantes, aunque no iguales, á los de la escritura hebráica. Comunicada la noticia al Sr. D. Carlos Taboada, éste la puso en conocimiento del docto académico Sr. Fita, el que aprovechando la oportunidad de tener que recorrer yo la región en el presente año, me encargó especialmente que tratara de examinar las inscripciones, que se decían existentes en aquellas peñas.

Acompañado por el Sr. D. Carlos Taboada, el señor cura párroco de Prado y el auxiliar facultativo de minas, Sr. D. Valentín Pellitero, recorrí todos los sitios en que se suponían existían inscripciones en caracteres desconocidos, no habiendo encontrado más que una en que claramente se viesen letras *ibéricas*, grabadas en hueco por medio de un instrumento contundente. El resto de las creídas inscripciones no eran otra cosa que, como acabo

de indicar, surcos trazados por los agentes naturales en la superficie y grietas más ó menos antiguas, y de diferente profundidad, ocasionadas algunas por los barrenos que en varias épocas se han puesto en estas peñas, bien para aprovecharlas como materiales de construcción, bien tratando de buscar el tesoro que el paisano gallego cree existe bajo toda piedra que ofrece algo de particular ó extraño en su superficie.

Los signos grabados en la cara superior del peñón, que vendrá á tener al descubierto unos 3 m. de ancho por 4,5 m. de largo, son evidentemente ibéricos, de una altura, por término medio, de 6 á 7 cm., estando limitados, por arriba y por debajo, por unas líneas que se creerían artificiales; pero que no lo parecen al examen directo. Se hallan escritos los letreros ó líneas, siguiendo unas bandas ó fajas de la misma roca, que tienen la particularidad, á más de ofrecer una dureza superior á la de la masa total, y por consiguiente de haber resistido mejor á las inclemencias del tiempo, de presentar coloración distinta de la de esta última, que es de un tono gris claro, mientras la de aquellas son de un color rojo obscuro, lo que contribuye, unido á la dureza, á que se destaquen claramente del fondo común. A pesar de ésto, el letrero no ha resistido todo él á la acción de las aguas, las cuales han desgastado muchos de los caracteres y aun borrado casi por completo algunas líneas, siendo esto de lamentar, pues de haberse conservado íntegro sería, seguramente, uno de los más largos que se hubieran poseído entre los conocidos hasta la fecha. Los signos que quedan están muy bien dibujados, no ofreciendo las irregularidades que parecen tener los estudiados recientemente por el docto berlinés Sr. Hübner, encontrados en Asturias, así es, que hay pocos de los no desgastados que ofrezcan dudas respecto á su forma.

Estando seguro de que era indudablemente una inscripción ibérica, traté de sacar un calco por el procedimiento ordinario del papel de estraza, agua y cepillo; pero me fué imposible á causa del fuerte viento que reinaba á la sazón, y de la extensión del letrero (1). Viendo que no era factible el calco directo, pensé en sa-

(1) Unos 14 m.²

car la vista fotográfica, aun cuando las condiciones de luz no eran las mejores, tropezando además con el inconveniente de que escrito el letrero en el declive poco pronunciado, que tiene la parte superior de la peña, no existía más que un punto de vista, donde el aparato fotográfico había de estar colocado en un plano que formaba un ángulo muy agudo con aquel. En esta posición se

veían de una manera normal alguno que otro fragmento de los renglones ó grupos que se podían llamar horizontales. Respecto á los renglones que forman con estos un ángulo próximamente recto, ó sea los A y B del croquis adjunto, me fué imposible en-

contrar punto de vista á propósito, pues por la parte del N. hállase el peñón cortado á pico y elevado sobre el suelo que le rodea unos 3 m. En las pruebas fotográficas que acompaño, se ven no sólo los fragmentos de inscripción á que antes aludo, sino que también se observa, aunque deformada como es natural, la manera como se presentan las líneas siguiendo las fajas de la roca de diferente estructura, y también puede verse bien marcada la distinción entre los surcos naturales y los caracteres trazados por la mano del hombre.

Por último, como los medios de obtener una copia completa del letrero me faltaban, hice el traslado ó dibujo de aquel á mano, observando, con todo el cuidado que me fué posible, cada uno de los signos de las diversas líneas. Estas, en conjunto, vienen á tener una disposición análoga á la del siguiente croquis:

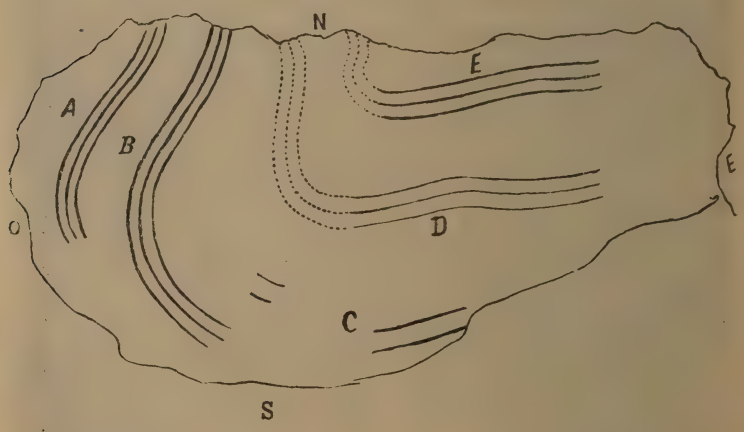

Los renglones están agrupados de dos en dos y son legibles en parte los *B*, *C* y *D*. Los *A* y *E* se hallan completamente perdidos, pues sólo ofrecen de vez en cuando unos huecos normales á las líneas, que se ve han sido signos, pero que son imposibles de adivinar en su primitiva forma. Los signos de los grupos *A* y *B* están en su posición verdadera, considerando la parte superior al Oeste y los de los *C D* y *E* al Norte.

Fragmento ó grupo B.

Fragmento ó grupo C.

Fragmento ó grupo D.

En otra de las peñas, cuyo examen practiqué acompañado del señor cura párroco de Prado, se presentan unos surcos que tienen todos los caracteres necesarios para ser considerados como procedentes del desgaste ocasionado en la piedra por las aguas meteóricas, yo por tales los tengo; pero como podría equivocarme, los copió á continuación, porque pudiera muy bien ser que primitivamente fuesen letras grabadas, deformadas más tarde por los agentes atmosféricos, y también para que se vea lo fácil que es equivocarse respecto á inscripciones, de las que se ve sólo la copia, así como la diferencia que siempre hay entre lo observado directamente y lo que puede copiarse con opinión preconcebida:

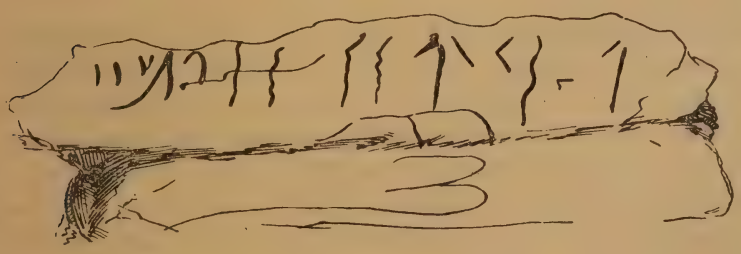

Esta serie de surcos, puesta en caracteres ibéricos regulares, resultaría escrito así:

Sin embargo, esta pseudo-inscripción, para el señor de Pellitero y para mí, no está compuesta más que por surcos ocasionados por las aguas en la superficie del gneiss que constituye la peña. Esta se halla en el robledal ó vedado de Liñares.

Volviendo á la inscripción del monte de Prado debo manifestar, como complemento á las noticias anteriores, que se halla á unos 10 m. de distancia de la antigua vereda de Orense á Santiago, parte de la cual, entre el punto en que se halla la inscripción y el puente viejo de Taboada sobre el Deza, es un camino hecho con toda ciencia en lo que se refiere al trazado, apertura de trincheras y muros de contención y terraplenes para salvar algunas hondonadas; hállase este camino empedrado, en el trayecto indicado, con grandes losas laterales y una hilera central, losas que aprovechan los comarcanos para sus obras, con lo cual va desapareciendo paulatinamente el camino; debajo aparece una capa de ripio ó cantos menudos. Aun cuando algunos le suponen obra romana, la mayoría en el país cree que este camino enlosado, lo mismo que otros varios, fué debido á un obispo de los primeros tiempos de la Reconquista, época á la cual pertenecen también, al decir de las inscripciones que se conservan, el puente viejo de Taboada y algunos otros de la tierra de Deza.

II.

En el monte próximo á la parroquia de Parada de Tabeirós, Ayuntamiento y partido judicial de la Estrada, en la provincia de Pontevedra, un cazador vió, á principios del presente año de 1897, una piedra con letras, y no entendiendo lo que decían, dió cuenta de ello al Sr. Gosende, Director de caminos provinciales, avecindado en La Estrada y Corresponsal de la Sociedad arqueológica de Pontevedra. Este señor pasó al sitio marcado por aquél é hizo la copia siguiente, que me ha sido facilitada por el Sr. D. Casto Sampedro, Presidente de dicha Asociación:

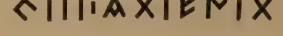

La comarca en donde ha aparecido este letrero, es rica en restos de la antigüedad, pasando por sus inmediaciones un camino que en algunos puntos parece haber formado parte de una vía romana, hallándose también varios castros no explorados y la notable derivación de las aguas del Umia que á través de los montes de Paradela, divisoria de los ríos Umia y Ulla, pasa á la cuenca de este último y forma el arroyo Pernaviva ó Parada, uno de los que dan origen al río Liñares, afluente del Ulla, obra atribuída en el país á un párroco de Nigoi, de indeterminada, pero remota fecha.

El letrero lo transcribo tal como me lo ha facilitado el Sr. Sampedro, y aun cuando muy claro, al parecer, he creído que se debía pedir al Sr. Gosende una comprobación, así como indicaciones acerca del tamaño de las letras, la longitud del mismo y la clase de piedra en que se halla dibujado.

III.

El Sr. D. Manuel Hermida, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando, é individuo de la Comisión provincial de Monumentos de Orense, posee un anillo de oro, procedente de un paraje situado en las orillas de uno de los ríos que afluyen al Sil en la provincia de Orense; anillo que así por la manera como está fabricado, como por los caracteres que presenta en la chapa ovalada que hay sobre el aro, según indica el adjunto dibujo, demuestran su gran antigüedad.

Tamaño natural.

Estos signos que creo ibéricos, dan transcriptos en caracteres regulares la siguiente inscripción:

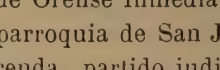

Según el Sr. Fita, el anillo es romano, opinión que también comparten con él los Sres. Rada y Catalina García, fundados estos en los detalles de la ornamentación. La inscripción en este caso sería.

IV.

Al recorrer en los meses de Septiembre y Octubre de 1895 la parte de la provincia de Orense inmediata á la frontera portuguesa, encontré en la parroquia de San Juan de Monterredondo (ayuntamiento de Padrenda, partido judicial de Bande) monumentos de los llamados megalíticos, consistentes en una piedra cabalgada con cabeza humana de colosales dimensiones, según puede verse en la prueba fotográfica que acompaña á estas líneas, cabeza que á mi juicio es natural, es decir, que los relieves que presenta, así como su posición no son debidos á la industria y arte humanos, sino que es una piedra arrastrada por las aguas, como otras muchas que hay en las inmediaciones, en el período que los geólogos llaman *diluvial.* Esta cabeza hállase dirigida hacia Levante y está situada en la parte superior del cerro, á cuyo alrededor se agrupa el barrio denominado del *Outeiro.* Al ESE. hállase á cosa de 1 km. el monte denominado *das Mamoas*, no habiendo noticia de que en ningún tiempo se haya verificado exploración alguna. En todas las épocas parece haber sido esta peña objeto de las supersticiones de los comarcanos, que suponen indica un tesoro; varias veces se ha tratado de derrocar, sin tener en cuenta que al caer, por lo menos causaría destrozos de consideración en las casas del pueblo y aun recientemente, por vía de entretenimiento, los soldados que formaban

la escolta de los oficiales de Estado Mayor encargados de reponer las marras de la frontera, ensayaron sus fuerzas apalancando con troncos de árboles para hacer saltar la piedra superior, siendo vanos todos los esfuerzos que hicieron para conseguirlo. En el barrio de la *Iglesia* de la misma parroquia hay un recinto rectangular, orientados los lados mayores al Norte magnético, formado de grandes piedras de granito sin labrar, dejando entre sí espacios, en disposición análoga á la de las construcciones llamadas ciclópeas; en este recinto se halla edificada la iglesia y la casa rectoral aprovechando en parte los muros primitivos. La iglesia, que nada de particular ofrece en su interior, fué reedificada en el siglo XVI según el señor cura párroco.

En la pared oriental de la iglesia hay una puerta en cuyas jambas hay dos piedras que contienen las inscripciones siguientes:

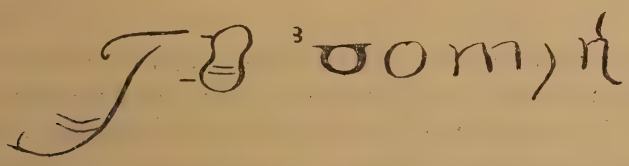

en el sillar de la izquierda de la puerta, y

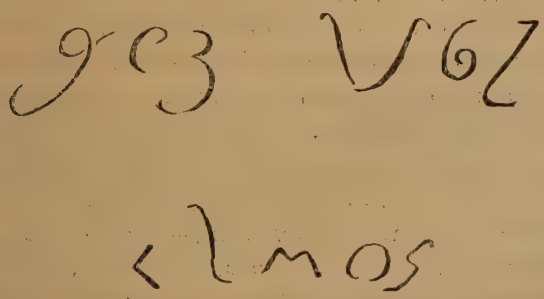

en el sillar de la derecha frontero al anterior.

Letras que según la opinión corriente en el país quiere decir según unos, *Domin(us)* ‖ *Jes(u)* 1562 *años*, siendo los primeros

caracteres la fecha de consagración, y según otros *Jo(s)e Domin-g(u)ez 1562 años.*

El último renglón me parece que está formado por signos ibéricos y como no es cosa rara el encontrarse piedras en que al hacer una nueva inscripción se ha conservado algo de la antigua, creí que quizá el sillar sería una piedra del antiguo recinto aprovechada cuando la reconstrucción de la iglesia y en la que se hubiese respetado ese renglón, que al parecer venía bien con el sentido de la fecha que se quería perpetuar. No tengo, sin embargo, completa convicción respecto á este letrero, que consideré como cosa secundaria y que sólo al hacer más tarde un calco del mismo, del apunte que sobre el terreno había tomado, fué cuando se me ocurrió podrían ser letras ibéricas.

V.

La interpretación de los signos ibéricos, según el sistema presentado por el docto Sr. Hübner en su obra *Monumenta linguæ ibericæ* (1), al que sirven de complemento las correspondencias consignadas por nuestro eminente epigrafista Rdo. P. Fidel Fita, en su informe acerca de la estela de Fraga (2), da, para los grupos de caracteres que acabo de describir, los valores á continuación señalados. Pudiendo hacerse la lectura de las inscripciones de esta clase de dos modos, que los iberistas suponen peculiares á distintos puntos del territorio de la Península, basándose en la disposición en que se presentan los signos, y estando mezclados, en los grupos antes reseñados, los de una y otra, he creído que sería conveniente dar la transcripción en los dos sentidos, esto es, haciendo la lectura de izquierda á derecha y luego á la inversa.

No considerando este sistema completamente exacto, como espero demostrar en breve á la Academia, no he tratado de hallar relaciones entre los grupos de letras que resultan y los obtenidos

(1) Páginas LIV y LVI.

(2) BOLETÍN: tomo XXV, páginas 276 y 277

en trabajos anteriores por los Sres. Hübner y Fita, ni tampoco del parecido más ó menos grande que tengan con voces de ningún idioma, dejando esta parte á los doctos en materia filológica.

I.—INSCRIPCIÓN DEL MONTE DE PRADO.

(De izquierda á derecha.)

Grupo B.

⋮ Sspl ⋮⋮⋮⋮ylolsp ⋮ ho ⋮⋮⋮⋮ yho · nhoytucg · yic · d
uyp · ⋮⋮ ke

Grupo C.

Keksdy · t

Grupo D.

Tuelohoysk kly ⋮⋮ ho ⋮ lytutuglyp
śtuy ⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮ ys

(De derecha á izquierda.)

Grupo B.

Ke ⋮⋮⋮ Pyu
d · ciy · gctuyhon · hoy ⋮⋮⋮⋮⋮ ho ⋮ psloly ⋮⋮⋮⋮ lpss

Grupo C.

T · ydskkε

Grupo D.

Sy ⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮⋮ ytuś
pyl gtutuyl ⋮ ho ⋮⋮ ylk ksyhooletu

Ia.—PSEUDO INSCRIPCIÓN DE LA ROBLEDA DE LIÑARES.

(De izquierda á derecha.)

Yyvl(?)kkoksl

(De derecha á izquierda.)

Lskokk(?)lvyy

II.—INSCRIPCIÓN DE PARADA DE TABEIRÓS.

(De izquierda á derecha.)

Pyyy · adyenyd

(De derecha á izquierda.)

Dyneyda · pyyy

III.—ANILLO DE ORO DE LA CUENCA DEL SIL.

(De izquierda á derecha.)

$\frac{Tpy}{AC\cdot}$ ó $\frac{Py}{AC\cdot}$ *Tpyac* ó *Pyac*

(De derecha á izquierda.)

$\frac{Ypt}{Ca}$ ó $\frac{Yp}{Cc}$ *Yptca* ó *Ipca*

IV.—INSCRIPCIÓN DE MONTERREDONDO.

(De izquierda á derecha.)

Cgṡos (H) ó *Cyṡos* (F) ó *Cgṡzs* (H)

(De derecha á izquierda.)

Soṡgc (H) ó *Soṡyc* (F) ó *Szṡgc* (H)

Lalin, 30 de Septiembre de 1897.

GABRIEL PUIG Y LARRAZ,
Correspondiente.

VARIEDADES.

I.

BUSTO ANTE-ROMANO DESCUBIERTO EN ELCHE.

El día 4 de Julio del corriente fué descubierta en la vertiente oriental de la loma de la Alcudia, sitio de las afueras de Elche, donde el difunto arqueólogo alicantino D. Aureliano Ibarra descubrió las antigüedades que le dieron asunto para su libro titulado *Illici*, una preciosa escultura que sólo nos es conocida por dos fotografías que nos comunicó con tanta diligencia como entusiasmo nuestro buen amigo D. Antonio Vives, el cual, por ocupaciones del momento, no ha podido escribir estas líneas que trazamos nosotros con el sólo fin de señalar la importancia del hallazgo.

Dió cuenta de éste á raíz del suceso D. Pedro Ibarra, hermano de aquel investigador, en un artículo publicado en *La Correspondencia Alicantina* y del que se hizo eco *La Ilustración Española y Americana* al publicar en su número correspondiente al 30 de Agosto un grabado del monumento.

Lo que no declara el artículo y nosotros podemos hacerlo, merced á las noticias particulares que por satisfacer nuestra curiosidad nos remitió el mismo D. Pedro Ibarra, juntamente con la tristísima nueva de que el busto estaba vendido para el Museo del Louvre, es que el descubrimiento fué casual; que el punto en que ocurrió fué hacia el medio del declive producido en aquella tierra, que señaló como emplazamiento de la ciudad

romana *Illici*, el entusiasta investigador, y que hoy es propiedad de D. Manuel Campello; y que no se encontró sólo el busto, pues junto á él parecieron infinitos fragmentos cerámicos de tres clases, las tres constantes en la colección *ilicitana* formada por don Aureliano Ibarra y existente en el Museo Arqueológico Nacional, que son: barro negro, del género italo-griego; barro blanco, decorado con pinturas rojizas, ornamentales, de carácter ibérico y más propiamente oriental; y barro tarraconense, vulgarmente llamado *saguntino;* dos ó tres esqueletos humanos; un trozo de fuste de columna, de 1,20 m. de longitud y gran cantidad de piedra de construcción. Mucho agradecemos á D. Pedro Ibarra tan preciosas noticias, y por lo mismo sentimos doblemente no poderle aplaudir por su artículo, en el que además de la descripción del busto hizo comentarios hijos del entusiasmo, pero descaminados, pues supone romana la escultura, cuyo arcaismo revela desde luego un origen anterior; cree imagen de Apolo lo que con evidencia es una mujer, y supone simulacro del carro del sol lo que solamente son adornos que no conservan la forma típica y sencilla de las ruedas de los carros antiguos.

Nuestros lectores pueden apreciar la fisonomía especial de la escultura en la lámina adjunta. Por ella se ve que lo descubierto es la parte superior de una estatua, la cual, según el Sr. Ibarra, se halla esculpida en piedra arenisca de grano fino y es de tamaño natural. Mide el busto 0,53 m. de altura. Que representa una mujer lo revelan el tocado, que recuerda el de otras figuras femeniles de monumentos orientales, como es por ejemplo, una estela de Marach (Siria) de trabajo heteo (1); la disposición del manto y las joyas con que profusamente se adorna, caracteres todos ellos que concurren en varias estatuas femeniles del *Cerro de los Santos*, entre las cuales y la de Elche hay inmediato parentesco. Este se manifiesta más estrecho y elocuente salvo el detalle de la mitra, cuando se establece comparación con la estatua de mujer oferente (2), la mayor entre las mejores del *Cerro*, y la más im-

(1) Perrot y Chipiez: *Histoire de l'Art dans l'Antiquité*, IV, fig. 281.

(2) *Catálogo del Museo Arqueológico Nacional.* Sección I, tomo I. (Madrid, 1883.)—3.500. *Sacerdotisa.*

Colección de Ramírez y Ruiz-Moreno

Busto ante-romano, descubierto en Elche (Alicante)

PIEDRA ARENISCA

(Altura [illegible])

portante de ellas, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional. En ambas figuras es igual el traje, compuesto de túnica muy cerrada y manto, ó mejor, velo, caído sobre los hombros, como para lucir el lujoso tocado, y formando pliegues ligeramente indicados sobre el brazo y pecho y acusados con precisión casi matemática en el borde desde los hombros. En la estatua de Elche hay más movimiento en estos pliegues del borde del manto, sin que se aparten del sistema y de la regularidad arcaicos, casi hieráticos, que forman la característica de una y otras esculturas. La mitra de la de Elche, á diferencia de las que llevan algunas estatuas y varias cabezas del *Cerro*, va inclinada hacia atrás y se compone propiamente de dos partes, en lo que recuerda al *pschent* egipcio; no simula ser pieza metálica, sino de cuero ó tela, y parece un complemento del tocado, del mismo género que las tiaras, representadas en los relieves asirios. La citada inclinación se razona por la adaptación del adorno ó diadema de orfebrería, que recubre toda la parte anterior del cráneo, y sobre todo por el alambre que, pasando de un frontal á otro, sostiene los dos discos de labor calada que caen á los lados del rostro y dan á la figura tan peregrino aspecto. Todo el frontal y los bordes de los discos están sembrados de granos ó bolitas. Las caras anterior y posterior de los discos ofrecen un enrejado formado por numerosos radios dispuestos pareados y cuatro círculos concéntricos, sobresaliendo en el centro una especie de ombligo horadado. Tras de los discos y pendiendo también de la diadema, hay dos caídas ó ínfulas formadas por unas placas recortadas, formando volutas que recuerdan las de algunos motivos egipcios, y pendientes de ellas una porción de cadenillas con bellotas ó remates que recuerdan las diademas de cadenillas y bellotas de oro descubiertas en Troya por Schliemann (1). Todo el tocado de la figura de Elche es parecido al de la citada del *Cerro*, que consiste también en lujoso frontal con ínfulas de cadenillas, y entre los remates de estas discos de prolija labor, pero no tan grandes como los de aquella.

---

(1) Schliemann: *Ilios Ville et pays des Troyens*. París, 1883, figuras 749 á 751.

El collar de tres vueltas, como en todos los bustos del *Cerro de los Santos*, y, como alguno de estos, con un medallón pendiente, más unos dijes, está formado por gruesas cuentas fusiformes iguales á las de los collares que se ven representados en monumentos asirios y fenicios, como son entre los primeros una cabeza de eunuco, relieve publicado por Layard (1), y entre los segundos, por no multiplicar las citas y señalar solamente los puntos más inmediatos de semejanza, un fragmento de torso y una estatua, chipriotas, la última de Dali y existente en el Louvre (2). Por otra parte, entre las pocas muestras de la joyería antigua que de aquellos tiempos y de aquellos pueblos han llegado hasta nosotros, hay varias, también de Chipre, del famoso tesoro de *Curium,* que guardan analogías con estos collares de cuentas fusiformes interrumpidas por discos ó cuentas más pequeñas y chatas: así son un brazalete y un collar con dijes ó bellotas pendientes que guarda el Museo de Nueva-York (3); el brazalete con un chatón de montura granulada enteramente igual al medallón de nuestra figura. También la Grecia primitiva nos ofrece cuentas fusiformes de collar, de pasta vítrea, procedentes de una tumba de Menidi (4), y en España mismo se han encontrado algunas cuentas de ese tipo; nuestro Museo Arqueológico Nacional posee dos de vidrio que fueron recogidas en Itálica, y otra de barro que proviene de Tarragona.

El Sr. Ibarra ha dado excesiva importancia á un hueco de 0,18 de diámetro y 0,16 de profundidad que ofrece la figura por la espalda; lo cree indicio de la existencia de un oráculo. A nuestro modo de ver sólo sirvió para sujetar con algún hierro la estatua, pues ésta, como todas las del *Cerro*, tiene la espalda sin labrar; prueba evidente de que se destinó á colocarse contra un muro.

Pero hasta ahora no hemos hablado más que de lo accidental. La actitud recogida de la figura, igual á la del *Cerro de los San-*

---

(1) *The Monuments of Nineveh, from drawings made on the spot, illustrated in one hundred plates.* Londres, 1849. Serie 1.ª, lám. 93.

(2) Perrot y Chipiez: *Histoire de l'Art dans l'antiquité.* III, figuras 536 y 368.

(3) Perrot y Chipiez: *Histoire de l'Art*, III, figuras 835 y 819.

(4) Perrot y Chipiez: *Histoire de l'Art.* IV, fig. 502.

tos, indica que como ésta pudo tener aquélla carácter votivo. A un intento religioso responde, sin duda alguna, la serenidad del rostro y la inclinación contemplativa de la mirada. Con ser tan curioso el traje y tan ricos y peregrinos los adornos, á todo ello supera en interés ese rostro noble, severo de líneas, sobrio de formas, cuya belleza revela con harta elocuencia un origen griego, que unido al marcado orientalismo de los adornos, bastarían para precisar desde luego la filiación artística de la escultura de Elche, si el conjunto de todos sus rasgos característicos no respondiera en un todo al estilo greco-fenicio, que con tanto acierto reconoció M. León Héuzey en las esculturas del *Cerro de los Santos* (1). En éstas y en el busto de Elche las analogías con las obras del arte chipriota, manifestación peregrina de la mezcla producida por elementos artísticos orientales, es decir, egipcios y asirios, y griegos del período arcaico, se descubren en algo más que en los detalles y adornos indumentarios: se descubren en el estilo mismo, que revela igual filiación, ofreciéndose las esculturas españolas como otro caso idéntico al de Chipre, según reconoció oportunamente el Sr. Rada y Delgado al ocuparse de las esculturas del *Cerro* en su discurso de recepción en la Academia de la Historia (2); se descubren en la factura, seca, sencilla, ingenua, más hábil en los detalles materiales que en aquellos con que pudiera darse el acento de la vida á la obra plástica. Los rostros de las esculturas de Chipre están animados por la sonrisa, convencional, es cierto, pero típica, de las obras arcaicas. En las estatuas del *Cerro de los Santos* sólo se advierte un ligero recuerdo de ese detalle, que como tantos otros se transmitió con los principios estéticos del estilo. El busto de Elche, verdaderamente no sonríe; pero tiene en cambio esa placidez soberana de que nos ofrece tantos ejemplos el estilo severo que sustituye al arcaico y sirve como de transición entre éste y el clásico por el que es más conocido y admirado el arte griego. El rostro de la escultura de

---

(1) *Statues espagnoles de style gréco-phenicien (question d'authenticité).* — *Revue d'Assyriologie et d'Archéologie orientale.* Paris, 1891, II, páginas 96 á 114.

(2) *Antigüedades del Cerro de los Santos en término de Montealegre.*— *Discursos.* Madrid, 1875, páginas 31 á 35.

Elche responde efectivamente al estilo severo, hasta por la tendencia, todavía tímida, de dulcificar algún tanto la sequedad arcaica.

Ciertamente no se descubren reminiscencias del estilo severo en las esculturas del *Cerro de los Santos*, y debemos reconocer también que se diferencia de éstas el busto de Elche en que es mucho mejor, de cincel más hábil y bastante atrevido para desprenderse algún tanto de las rutinas impuestas por el arcaísmo. ¿Quiere esto decir que el busto de Elche sea de fecha posterior á las esculturas del *Cerro de los Santos?* ¿Que sea la obra perfeccionada del mismo estilo? Esta es la cuestión principal que sin duda entraña tan importante descubrimiento.

No se nos oculta que este puede y debe considerarse desde dos puntos de vista tan interesantes como el artístico, pero ajenos por hoy á nuestro propósito: en primer término la Geografía, luego la Historia. El hecho de haberse hallado en la provincia de Alicante una escultura que guarda tan estrecha relación con las del *Cerro de los Santos*, no debe considerarse como excepcional; porque aparte de que el grupo de esculturas del *Cerro de los Santos* no es un caso artístico aislado, pues todos los monumentos descubiertos en el cerro mismo y en sus contornos de las dos provincias de Murcia y Albacete, en cuya raya se encuentra situado, ofrecen iguales caracteres, estos son comunes, no sólo á esculturas descubiertas en la misma región, como la esfinge de Balazote (Albacete), sino á otras esculturas halladas en la región valenciana. Tales son, de la misma provincia de Alicante, dos esfinges y un toro echado, hallados en Agost, hallazgo de que dió cuenta M. Arthur Engel (1); y de Valencia una leona, que según nos dice D. Luís Tramoyeres, fué descubierta en la loma de Galbis, no lejos de Bocairente, y que se conserva en el Museo provincial. Todos los monumentos indicados, mas el que motiva estas líneas, son de la misma familia, y por consiguiente, representan una civilización y un período histórico, y desde luego nos sirven para localizar una manifestación artística, un estilo.

Por haber sido hallada la escultura en el emplazamiento de

(1) *Revue Archéologique*, Octubre 1896.

Illici, la ha clasificado de greco-romana el Sr. Ibarra, sin tener en cuenta la población anterior que sin duda hubo allí y los restos que dejó.

¿De qué gentes era esa población? Esta pregunta pudiera contestarse con lo que se inclina á creer M. Héuzey respecto de las antigüedades del *Cerro de los Santos:* esto es, que se trata de obras de cartagineses, no más antiguas que el final del siglo III antes de J. C., época de la fundación de Cartagena (1), y pertenecientes á un estilo que propiamente debe llamarse greco-púnico, estilo compuesto de elementos orientales y de una influencia tardía del arcaísmo griego.

Esa atribución y esa fecha, si pueden convenir, sin embargo, á buena parte de las esculturas del *Cerro de los Santos*, donde en la mejor de ellas, la estatua grande antes citada, creyó reconocer la fina perspicacia de M. Héuzey «alguna cosa del carácter expresivo y acentuado que comienza á introducirse en el ideal griego después de Alejandro, y que se va exagerando en el arte etrusco y en el arte etrusco-latino, hasta el punto de convertirse en la nota dominante», parece que cuesta trabajo admitirlas para el busto de Elche, en el que la influencia griega es más franca, más pura, y revela su descendencia directa de modelos del estilo severo. Pero debe tenerse muy en cuenta que en toda localidad donde (como pasó en nuestra costa de Levante) no llegó más que un reflejo del arte, los estilos llegaron con gran retraso, y cuando aquí persistían y se repetían hasta el exceso modelos arcaicos, la Grecia propia y hasta la Magna Grecia cultivaban el arte libre, cuyo apogeo había pasado.

En suma, aquí se ofrecen dos cuestiones, una de carácter general, porque se refiere al conjunto, al grupo de las esculturas análogas descubiertas hasta hoy en las dos regiones ya nombradas; otra el lugar que debe asignarse al busto de Elche respecto de sus obras similares. Del primer punto nada debemos decir por el pronto, aunque no podemos ocultar que cada vez nos inclinamos más á considerar esas esculturas como *greco-púnicas*, es de-

(1) *Statues espagnoles. Revue d'Assyriologie*, pág. 112.

cir, como productos del arte de los dominadores cartagineses, lo que parecen comprobar algunas figuras de barro y otros monumentos púnicos existentes en el Museo de Túnez, y de los cuales posee el nuestro fotografías. Esas diademas de cadenillas son análogas á las que hoy llevan algunas mujeres argelinas. En cuanto al busto de Elche, le creemos obra más antigua que las esculturas del *Cerro de los Santos*, obra del buen período del estilo y las del *Cerro* obras de imitación, y por lo mismo, de un arcaísmo más convencional. Admitido ésto habrá que atribuir el busto de Elche á fines del siglo III y suponer de fecha posterior las esculturas del *Cerro de los Santos* (1).

(De la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.)*

Post scriptum. Ya que la Academia nos honra reproduciendo en su BOLETÍN nuestro trabajo, queremos ampliarle con noticias que hemos adquirido después de la publicación del mismo.

Cuando en el pasado mes de Octubre estuvo en Madrid el sabio arqueólogo y profesor de la Universidad de Burdeos, M. Pierre Paris, cuyos informes respecto del busto de Elche eran interesantes de conocer, por tratarse de un testigo de vista y de mayor excepción, no dijo, en presencia de las esculturas del *Cerro de los*

---

(1) A punto de devolver corregidas á la imprenta las pruebas de este artículo, llega á nuestras manos el número corriente (2 de Octubre) de *La Chronique des Arts et de la Curiosité*, con la siguiente noticia que nos complacemos en traducir:

«ACADEMIA DE INSCRIPCIONES.—*Sesión del 24 de Septiembre.*—M. Pierre Paris, profesor de la Facultad de Letras de Burdeos, antiguo miembro de la Escuela de Atenas, que actualmente desempeña una comisión arqueológica en España, estimulado por la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, señala una curiosa escultura procedente de Elche, la antigua Illici, en la costa, al Sur de Alicante.

»Según cartas, de las cuales M. Héuzey comunica extractos á sus compañeros, dicha escultura es una estatua de tamaño natural, de una joven, en piedra caliza, perteneciente á la misma clase de monumentos que las estatuas del *Cerro de los Santos*, que han dado lugar á tantas controversias. Pero aquella figura sobrepuja con mucho á las otras por la belleza del tipo y por la exuberante originalidad de los adornos, como lo demuestra una fotografía que acompaña á la comunicación de M. Pierre Paris. La conservación á despecho de algunos golpes de azadón, es excelente.

»M. Pierre Paris resume de este modo el carácter de la obra: «Tipo indígena, modas indígenas, arte español, profundamente impresionado de influencias orientales y más á la superficie de influencias griegas »

»El rostro, de una gracia severa y todavía un poco arcaica, avivado por restos de

Santos, que de la misma piedra que éstas era el busto de Elche, es decir, de una *caliza*, no una arenisca; y por otra parte, como traía viva la impresión que le había producido el monumento, nos hizo notar que entre las estatuillas de dicha procedencia que posee nuestro museo hay una completamente igual á aquel, en la actitud, traje y adorno, pero no de tan buen arte. En otro número, ya que no ha podido ser en éste, daremos á conocer este pequeño é interesante monumento.

Por último, nuestro ilustre amigo el profesor D. Emilio Hübner, en carta particular, nos manifiesta la presunción, muy aceptable y que presta mayor exactitud al título de nuestro trabajo, de que la escultura de Elche debio ser busto y no estatua, puesto que el lado inferior izquierdo no tiene señales, según la fotografía, de rotura casual ó causada por fuerza.

Sólo nos resta añadir que en la colección matritense de escultura del *Cerro* hay varios bustos de las proporciones del de Elche.

Madrid, 5 de Noviembre de 1897.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

---

coloración, está encuadrado por dos enormes cubre-orejas en forma de ruedas caladas. La cabeza lleva una especie de mitra, ya atenuada por un gusto menos bárbaro. Estas son las modas extrañas de que habla Strabón á propósito de las mujeres iberas. La ejecución es de una rara delicadeza y el efecto de conjunto impresiona. Si semejante figura fuese una creación moderna, aún tendría un valor artístico serio.

»M. Héuzey no puede permanecer ajeno á la cuestión, puesto que se le ofrece una confirmación de su parecer, anteriormente emitido, respecto de la escultura greco-fenicia de España. Otro viajero, M. Arthur Engel, ya trajo al Louvre varios restos del mismo arte, recogidos en las provincias circunvecinas. Son para los arqueólogos términos de comparación muy útiles. «Importa, en efecto, dice M. Héuzey para terminar, que el busto original puede ser examinado y apreciado en París mismo, por los inteligentes y las personas de reconocida competencia.»

Sólo debemos añadir que sí creemos aceptable la opinión de M. Pierre Paris respecto del estilo de la escultura, aunque nos parezca más púnico que ibérico, en cambio nos parece que va démasiado lejos al suponer que la mitra puede responder á las modas extrañas de que habla Strabón, pues las referenciss de los autores antiguos son de difícil comprobación en casos tan concretos como el presente, y cuyos antecedentes orientales nos parecen más fácilmente demostrables.

II.

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE EXTREMADURA.

Resultado de mis continuos viajes de investigación por las comarcas extremeñas, son las siguientes inéditas inscripciones que últimamente he descubierto. Unidos á ellas nombres de las villas de Feria y Malpartida de la Serena, aparecen por primera vez aportando su tributo al estudio de la arqueología patria; tributo que en breve espero se convertirá en abundante cosecha.

Feria.

1) Árula de mármol blanco, de 0,48 m. de altura, 0,34 m. de ancho y 0,22 m. de grueso, hallada en las ruinas de la ermita de *San Miguel de las Contiendas*, situada en la dehesa de *Los Rapados*, 7 km. al SO. de la villa. Roto su ángulo superior derecho, encuéntrase la inscripción borrada en su mayor parte, habiendo permanecido durante veinticinco años empleada como piedra del hogar en la casa-cortijo de la finca.

FONTA...
FONT.....
HER....
HE.....

Fonta[no et] Font[anae L(ucius)] Her[ennius] He[rennianus v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)].

Á Fontano y á Fontana Lucio Herennio Herenniano, cumplió gustoso el voto que había hecho.

Con idéntica dedicación, *Fontano et Fontanae*, descubrióse hace medio siglo un epígrafe (150) en Bencatel, cerca de Villaviciosa de Portugal.

El nombre de un Lucio Herennio Herenniano aparece por dos veces, bajo los números 1332 y 1333, en Jimena de la Frontera.

Sitios por todo extremo interesantes los alrededores de esta villa, en ellos he podido reconocer en el sitio de los *Abulagares* numerosos enterramientos romanos; en los viñedos del pago de *Don Blasco*, una legua al O. de la villa, extensos terrenos avillarados y al parecer el centro de antiguo poblado prehistórico. En la finca nombrada la *Dehesilla*, una legua al SO., dos *dólmenes*, y otro en la dehesa del *Álamo* que contiene asimismo frecuentes terrenos avillarados. En las inmediaciones de la citada ermita de *San Miguel de las Contiendas* hallé hachas y martillos de diorita y diorita porfídica pulimentada y, denotando la existencia de enterramientos romanos, abundantes trozos de teja plana y clavos de hierro, los cuales, aunque algún autor haya querido fantasear sobre ellos, sólo tienen la sencilla y conocidísima significación de amuletos para preservar de la profanación aquellos lugares del eterno reposo.

Mérida.

2) Lápida de mármol blanco fraccionada por la parte superior y por ambos lados, siendo sus dimensiones: ancho 0,38 m.; alto 0,35 m. y 0,55 m. de grueso.

Hallada en la calle Concordia en un solar propiedad de Francisco Pereira, entre dos pilares del acueducto los *Milagros*, de Albarregas, los últimos á su entrada en la población. Letras del primer siglo, altas de 0,045 m. en los dos primeros renglones, y de 0,05 m. en el tercero. La piedra presenta un primer renglón cuyas letras han sido picadas. En la parte inferior conserva parte de la cenefa de hojas de acanto que rodeaba la inscripción. Los puntos son triangulares.

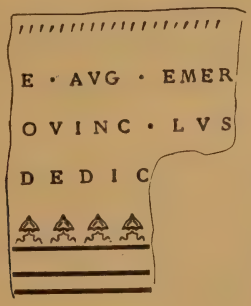

[J(ovi) O(ptimo) M(aximo) Flavia Rufina Emeritensis flaminica perpetua Colonia]e Aug(ustae) Emer[itae et pr]ovinc(iae) Lus[itaniae] dedic[at].

A Júpiter Optimo Máximo Flavia Rufina emeritense, flamínica perpetua de la Colonia Augusta Emerita y de la provincia Lusitana ha dedicado este monumento.

Los suplementos conjeturales están tomados de la inscripción lusitana (32) hallada en Alcacer do Sal.

3) Fragmento de mármol blanco. Hállase roto por sus cuatro lados, siendo sus dimensiones 0,27 m. de ancho; 0,26 m. de alto y 0,05 m. de grueso. Hallado en la calle de la Naumaquia, frente al monumento que la da nombre, en las últimas casas.

Ofrece la particularidad de ser *palimsesto*, apareciendo bajo las letras actuales algunos trazos de caracteres anteriores que fueron previamente picados para aprovechar el mármol. Letras del primer siglo de elegante trazo, altas de 0,08 m. profundamente grabadas.

[Drusus Val]eriu[s Coelianus Leg(atus) Ang(ustorum) pro pr(aetore) provi]nciae [Lusitaniae...]

Druso Valerio Celiano, Legado de los Augustos, propretor de la provincia lusitana...

Los suplementos están sacados de la inscripción 259 hallada en Nuestra Señora de Mélida, en Collares, cerca de Lisboa referente á dicho Legado augustal en tiempo de Severo, y sus dos hijos Caracalla y Geta, y fácilmente la nuestra se refiere al mismo.

4) Mármol blanco que constituyó el ángulo inferior izquierdo de una lápida rodeada de ancha moldura. Hallado al final de la calle Concordia, mide 0,68 m. de largo; 0,19 m. de alto y 0,06 m. de grueso. Letras altas de 0,025 m.

Coh(ortis) III [lusitanorum], patrono coloniae [aug(ustae) Emeritae].

... de la cohorte tercera de los Lusitanos, patrono de la colonia Augusta Emérita...

Dicha cohorte sale nombrada en el epígrafe lusitano señalado con el núm. 432.

5) En la huerta del *Conventual* y al propio tiempo que descubrí el cipo sepulcral de Lucio Valerio Próculo me fué dado encontrar de nuevo el sillar de piedra caliza de 0,80 de largo, por 0,60 m. y 0,50 m. de grueso que en letras altas de 0,34 m. ostenta la inscripción:

Número 478 *g* de la colección de Hübner (1), no viéndose los fragmentos *e*, *f*, número asimismo 478, pertenecientes todos á la inscripción del teatro emeritense, año 135 de J. C., restituída por el insigne doctor alemán, y que existieron en aquellos mismos lugares.

Santa Amalia.

6) Piedra de granito de forma cilíndrica que hubo de formar parte de una columna miliaria; alta de 0,30 m., siendo su diámetro de 0,50 m. Hallada á 2 km. al mediodía del pueblo sobre la vía romana de Mérida á Medellín. Letras altas de 0,10 m.

---

(1) *Imp. Caesar... Hadrianus... cuneum et proscenium theatri, incendio consumpta, restituit; editisque ludis scaenicis et circensibus d.d.*

IMP · CAES · DIV

I · TRAIANI · PART

Imp(erator) Caes(ar) Divi Traiani Part[hici f(ilius) divi Nervae nepos Traianus Hadrianus aug(ustus) pontif(ex) max(imus) trib(unciae potest(atie) V co(n)s(ulatus) III restituit.]

Los suplementos, que podrían ser otros muy parecidos, he sacado del miliario de Alconetar (6205) del año 121 de nuestra era.

7) Laja funeral de piedra de grano basto, letras toscamente trazadas, altas de 0,06 m. y de 0,08 m. en el último renglón. Tiene por dimensiones: 0,42 m. de ancho; 1,60 m. de alto, y 0,25 m. de grueso. Hallada en las afueras del pueblo, lado del Poniente.

POMPEIA

ATIA · PVL///

VXOR

H · S · E

Pompeia Atia, Pul[li] uxor. H(ic s(ita) e(st).

Pompeya Atia, mujer de Pullo. Aquí se halla enterrada.

En *Idanha,* Portugal, hallóse la inscripción fúnebre dedicada á Caio Cutio, hijo de Pullo (442), que me ha servido para integrar la presente.

8) Piedra de granito hallada en el sitio de los *Tinahones,* al E. del pueblo; mide 1,22 m. de largo, 0,33 m. de grueso y 0,61 m. de anchura, hallándose hoy convertida en pila de abrevadero después de vaciada por el frente que contenía la inscripción de la que sólo se conserva un renglón en uno de sus bordes.

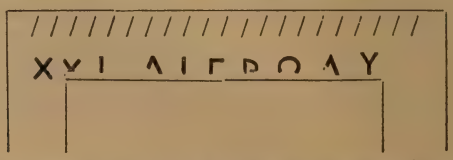

[... an(norum)] XXI Nero Ny[si filius fac(iendum) cur(avit)].

... de 21 años. Nerón hijo de Nyso cuidó de erigirle este monumento.

Bajo el núm. 2.794 aparece un Nerón, y otro con el 800, en Coria, hijo de Agripa.

No he podido hallar los dos fragmentos publicados con el núm. 651. El uno:

. . . . . .
. . . . . .
L X I I I

y el otro:

CAECILIA · Q · F
MIOR
IVS

Probablemente fué el segundo cierta piedra con inscripción que existió en una casa del lugar en el alfeizar de una ventana, hoy desgraciadamente desaparecida.

Malpartida de la Serena.

9) En el solar de una casa arruinada, en la plaza, piedra fina de granito, largo, 1,80 m.; ancho, 0,45 m.; grueso, 0,24 m. Letras altas de 0,06 m.

CANTIAE
LIBERTA
CLARIANA
AN · XXV
5 H·S·E·S·T·T·L
RESTITVTVS
D · S · F · Q

Cantiae liberta, Clariana an(norum) XXV h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Restitutus d(e) s(uo) f(aciendum) q(uravit).

Clariana liberta de Cancia, de 25 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Restituto cuidó de hacerle este monumento.

10) En casa de Agustín Sánchez, calle de Moreno Nieto, 14, en la puerta de entrada sirviendo de dintel; piedra de granito

cuyas dimensiones son: largo, 1,86 m.; ancho, 0,42 m.; grueso, 0,26 m. Letras altas de 0,08 m.

NORBANA
LVCILLA·L
NORBANI
VETTONIS
5 F·AN·XV
H·S·E·S·T·T·L
SEMPRONI
S·LIB·ET·SI
D·S·F·C

Norbana Lucilla, L(uci) Norbani Vettonis f(ilia) an(norum) XV h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Sempronis lib(erta) et si(bi) d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit).

A Norbana Lucila, hija de Lucio Norbano Vetonio de 15 años. Aquí yace. Séate la tierra ligera. Sempronis, liberta, cuidó de hacer este monumento á su costa, para su patrona y para sí.

Opino que *Sempronis* es equivalente de *Sempronilla* y comparable por su forma á *Silliboris* (3351) *Stefanis* (1567), etc.

Proceden estas dos inscripciones del sitio de la fuente de Albalá, á orillas del riachuelo Gualafre, afluente del Guadámez. En el mismo han aparecido otras cuatro que existen en el pueblo y que no puedo dar á conocer no teniendo calcos de ellas, y últimamente brotaron dos en excavaciones practicadas de orden mía, y allí permanecen, siéndome su contexto desconocido habiendo mi representante tenido que abandonar el pueblo ante sus bárbaros moradores *amotinados,* que le tomaron por un buscador de oculto tesoro. No en balde los llaman de *Malpartida.*

Propóngome hacer una visita á tan inhospitalario lugar, aun cuando haya de arrostrar todo el furor de la ignorancia salvaje. La Ciencia tiene sus mártires; y dichoso yo si pudiese contarme en el número.

Las inscripciones 1, 2, 3 y 4, han ido á juntarse con las que obran en mi poder en Almendralejo.

Madrid 12 de Noviembre de 1897.

El Marqués de Monsalud,
Correspondiente.

DOCUMENTO OFICIAL.

Premios instituídos por D. Fermín Caballero.

I. Premio á la virtud para el año 1898.—Esta Real Academia conferirá en 1898 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, el cual será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios, ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó el que luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la cláusula transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1897, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el dia 15 de Febrero de 1898. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquiera Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la *Gaceta*.

II. Premio al talento para 1898.—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa

á la Historia ó á la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.° de Enero de 1894 hasta fin del presente año, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1897 ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna Corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Enero próximo. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en Junta pública antes de terminar el año académico de 1897 á 98, dando cuenta en la *Gaceta*.

Madrid, 16 de Octubre de 1897.

El Secretario perpetuo,
PEDRO DE MADRAZO.

NOTICIAS.

En la sesión del 22 de Octubre fué leída la comunicación siguiente:

Excmo. Sr.: Entre los libros que pertenecieron á nuestro difunto padre D. Pascual de Gayangos, encontramos 46 tomos manuscritos sobre diversos asuntos, redactados en árabe, hebreo, persa, sanscrito y otras lenguas orientales; 123 volúmenes impresos de materia análoga, y 50 folletos.—Total: 219 artículos.

Los mandamos como donativo, rogando á la Academia que tenga la bondad de unirlos á la colección de igual procedencia adquirida por el Gobierno de S. M. con destino á su Biblioteca.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 19 de Octubre de 1897.—Emilia Gayangos de Riaño.—José de Gayangos.—*Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

Con esta ocasión manifestó el Sr. Riaño que siendo en el señor Gayangos el afecto á esta Corporación uno de los sentimientos que significó durante su vida con más extremo, habían creído sus hijos interpretar sus intenciones con ofrecer los manuscritos indicados, que el ilustre finado había adquirido en Londres en los últimos tiempos.

Deseosa la Academia de manifestar su agradecimiento por tamaño donativo y el aprecio y estimación que siempre le merecieron los relevantes servicios prestados por los grandes hombres á la historia patria, acordó que se haga la formación de un catálogo completo de las obras manuscritas é impresas que han venido á nuestra Biblioteca de la del Sr. Gayangos; catálogo que

será de gran utilidad una vez impreso á los eruditos nacionales y extranjeros. Acordó asimismo la celebración de junta pública dedicada á la memoria del académico insigne, en que haciéndose notorio el donativo de referencia, se lea y reparta su elogio redactado y pronunciado por el Sr. Saavedra.

En la sesión del 5 de Noviembre se dió cuenta de una comunicación de la Sra. Doña Petronila Estébanez Calderón de Orueta, haciendo donación con destino á nuestra Biblioteca de los legajos de borradores, copias de documentos y materiales para la historia de la Infantería española, que pertenecieron á su difunto padre el Excmo. Sr. D. Serafín Estébanez Calderón, académico de número que fué de este Cuerpo literario.

Se acordó aceptarlos y que se dieran expresivas gracias á la generosa donante por su noble desprendimiento.

Entre las varias obras de interés histórico que se han recibido como donativo de sus autores y cuya reseña constará en la del semestre actual, merecen especial mención:

1.ª *Ensayo de bibliografía ibérica y prehistórica*, por el señor Puig y Larraz.

2.ª *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo I, por el Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt.

3.ª *Historia general del Señorío de Vizcaya*, tomo II, por don Estanislao Jaime de Labayru.

4.ª *Noticias históricas de Avilés*, por el Sr. Marqués de Teverga.

Cortes de los antiguos Reinos de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña, publicados por la Real Academia de la Historia.

Cortes de Cataluña. Tomo I, 1.ª parte (años 1064-1327), 2.º (años 1331-1358), en folio, páginas 826.

Al pie se lee: «Acabóse de imprimir este 1.er tomo de las CORTES

DE LOS ANTIGUOS REYNOS DE ARAGÓN Y DE VALENCIA Y PRINCIPADO DE CATALUÑA, en Madrid, en el establecimiento tipográfico de la Viuda é hijos de M. Tello, impresor de la Real Academia de la Historia, el día 14 de Octubre del año 1897».

Preceden á esta publicación dos prólogos, firmados uno y otro por los Sres. Fita y Oliver, en que dan razón del método seguido para la edición de las *Cortes de los tres referidos Estados en general y de los privativos de Cataluña en particular.*

Está muy adelantada la edición del tomo II.

Obras de Lope de Vega publicadas por la Real Academia Española. Tomo VII, *Crónicas y leyendas dramáticas de España, primera sección.* Madrid, 1897.—En folio, páginas CCLVIII + 632.

Los dieciseis dramas (1) contenidos en esta sección están dispuestos, como lo estarán los de las siguientes, por orden cronológico. Abarcan diez siglos de la historia de España, desde la guerra de los cántabros y asturianos, que Horacio cantó, hasta el reinado de Sancho el Mayor y repartimiento de sus estados en 1035. Ponen ante los ojos del lector los episodios nacionales que más han excitado la fértil vena y riquísimo caudal de la poesía hispano-lusitana.

Preceden á la edición académica de tan preciadas joyas del habla de Castilla 249 páginas de *Observaciones preliminares*, críticas y completas, en las que su autor, D. Marcelino Menéndez y Pelayo, con admirable erudición derrama la hermosa claridad de su talento enciclopédico. Sirvan de muestra los primeros párrafos:

«LA AMISTAD PAGADA.—Publicóse en la *Primera parte de las comedias de Lope* (Valencia, 1604), reimpresas hasta nueve veces en aquel mismo año, y en los de 1605, 1607, 1609, 1617, 1624 en

---

(1) La amistad pagada.—Comedia de Bamba.—El último godo.—Las doncellas de Simancas.—Los prados de León.—Las famosas asturianas.—Las mocedades de Bernardo del Carpio.—El casamiento en la muerte.—Los Tellos de Meneses.—Valor, fortuna y lealtad de los Tellos de Meneses (segunda parte).—Los jueces de Castilla.—El conde Fernán González.—El bastardo Mudarra.—Los Benavides.—El vaquero de Moraña.—El testimonio vengado.

Valladolid, Madrid, Zaragoza, Amberes y Milán, ediciones que en nada mejoran el texto, bien incorrecto, de la primitiva: antes suelen engalanarle con nuevas erratas. Es digno de notarse que Lope, en la primera lista de *El Peregrino en su patria*, impreso aquel mismo año de 1604 en Sevilla, no mencione esta comedia; á pesar de lo cual nadie ha dudado de su autenticidad, que Lope mismo tácitamente confirmó, reconociendo como suyas, aunque adulteradas y mal impresas, las comedias que van en las ocho partes primeras de su teatro, y poniendo el número *nueve* á la primera que él imprimió por su cuenta. Hay un extracto francés de *La Amistad Pagada* en el libro de Du Perron de Castera, *Extraits de plusieurs pièces du théâtre espagnol; avec des réflexions et la traduction des endroits les plus remarquables.* (Paris, 1738, tomo III, páginas 1-52).»

«Encontró Lope el argumento de esta comedia en el curioso y no despreciable poema histórico del leonés Pedro de la Vezilla Castellanos, que lleva por título *Primera y segunda parte de El León de España* (Salamanca, por Juán Fernández, 1586). Esta obra, que en su tiempo recibió cierta sanción oficial, siendo recomendada por los Procuradores en Cortes de la ciudad de León, que obtuvieron el privilegio para que se imprimiera, es una recopilación de tradiciones, en su mayor parte fabulosas, relativas á aquella nobilísima capital y á sus antigüedades gentílicas y cristianas. Sirven de apoyo á una gran parte de la narración del poema ciertas inscripciones apócrifas.»

Por obra tan magistral y digna de su objeto, felicitó nuestra Academia unánime, en la sesión del 12 del corriente, al Sr. Menéndez y Pelayo.

Desde León han sido remitidas á la Academia por su correspondiente, D. Juan Eloy Díaz Jiménez, copias de tres inscripciones inéditas: una romana y consular del siglo II, hallada en las ruinas de *Bergido Flavio* (Pieros); y dos de San Miguel de Escalada, históricas de este antiguo monasterio en término de Gradefes.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXI. Diciembre, 1897. CUADERNO VI.

INFORMES.

I.

TESORO DE MONEDAS ÁRABES DESCUBIERTO EN BELALCÁZAR.

En los primeros días de Diciembre último, unos muchachos que estaban guardando cerdos en la partida denominada Piedras de San Pedro, á unos 3 km. de distancia de la villa de Belalcázar, provincia de Córdoba, entretenían sus ocios jugando en una colina entre unos grandes bloques de granito, cuando uno de ellos arrancó una mata de beleño, que estaba entre dos bloques, y debajo de ella apareció una vasija de barro vidriado de verde en forma de pequeña ánfora, la cual estaba cubierta con otra vasija. El muchacho que quiso sacar de la tierra la vasija, se encontró con que pesaba mucho, y ayudado de uno de sus compañeros la levantó, viendo que contenía una cosa desconocida para ellos, y que calificaron de botoncillos, pues eran monedas muy pequeñas, como veremos: los muchachos se entretuvieron en jugar con la vasija, convertida en blanco de sus piedras, hasta que, rota la vasija, las moneditas se desparramaron por el suelo.

Un pastor que estaba en un chozo inmediato llegó adonde estaban los muchachos, y vistas las monedas las calificó de ochavillos morunos, y no dándoles importancia, los muchachos siguie-

ron jugando, sembrando las moneditas por un campo inmediato, para que nacieran los ochavillos morunos, y echando algunas en una charca para que se ahogaran los moros.

Uno de los muchachos llevó á su casa algunos de los llamados ochavillos, y al verlos su madre sospechó que podían ser moneditas de oro, lo que confirmó inmediatamente el farmacéutico, á cuya autoridad acudió la pobre mujer. Dada la voz de alarma, y entrada ya la noche, acudieron las gentes con faroles á buscar las monedas que los muchachos habían sembrado; pero como eran tan pequeñas, y los muchachos se habían entretenido en mover la tierra para envolverlas, muchas no pudieron ser habidas, y sólo se recogieron entre aquella noche y días siguientes unas 1.000 moneditas de las 20 ó más libras que se dice contenía la vasija, sin que este cálculo nos merezca gran confianza.

Habiendo tenido noticia del hallazgo por uno de mis alumnos, á quien un amigo suyo, alumno de la Facultad de Derecho, había dejado una de las monedas para que yo la viese, y sabiendo que á su pueblo natal habían llegado varias de tales monedas, y previo el espontáneo ofrecimiento del padre de dicho alumno, D. Nicolás de Ávila, de ayudarme en cuanto pudiese á averiguar el paradero de dichas monedas poniéndome en relaciones con la persona que había llevado algunas á Almadén, me dirigí á dicha villa, donde gracias á la diligente solicitud de dicho Sr. Avila, pude ver las monedas que procedentes de dicho hallazgo poseía D. Joaquín Delgado, quien á su vez se puso á mi disposición para ayudarme en mis investigaciones y aun acompañarme á Belalcázar, á cuyo punto debía ir á los dos ó tres días.

Las dificultades del viaje, que desde la estación de Belalcázar á la villa, distante 4 leguas, había de hacerse en montura, y la convicción adquirida de que las monedas en cuestión no serían de gran importancia, por ser muy pocas las que tuviesen fecha, me retrajeron de un viaje que convenía hacer, pero del cual podía prescindir, ya que el Sr. Delgado me prometía gestionar para adquirir el mayor número posible de datos, y aun adquirir y sacar improntas, como lo hizo, habiendo llegado á reunir unas 900 monedas, cuyo estudio me fué facilitado, cuando dicho señor tuvo ocasión de venir á esta corte por unos días.

Estudiadas dichas monedas por el Sr. Vives y por mí, con objeto de fijar bien y conservar en lo posible la unidad del tesoro, primero separamos las monedas de cada leyenda, refiriéndolas al número que les corresponde en la obra del Sr. Vives, dando número suplementario á las monedas que resultaron nuevas: el Sr. Vives sacó improntas de la mayor parte de las mismas, para hacer un *album*, que conserve la unidad del tesoro, en cuanto puede hacerse sin adquirir y conservar las monedas.

El tesoro, por lo que pudimos ver, comprendía monedas desde el año 422 al 468: como era natural, la mayor parte corresponden á los últimos años, resultando dos cosas dignas de ser notadas; la primera es la existencia de bastantes monedas de oro mucho mejor que el de los últimos tiempos, pues en el espacio de estos cuarenta años, la ley del oro había disminuído de un modo muy considerable: también es de notar, el que en el tesoro no figuren monedas mayores ó sean dinares, y sí sólo tercios ó cuartos de dinar, ó mejor dicho, moneditas pequeñas de peso muy desigual, y que en general no llegan á ser cuartos de dinar.

Las monedas que pudimos examinar corresponden á los reinos de Badajoz, Córdoba, Toledo, Valencia, Denia y Zaragoza, además de algunas que no podemos determinar, y otras de los Fatimitas de África.

Daremos la descripción sumaria de todas ellas, refiriéndonos á la obra del Sr. Vives para evitar el haber de indicar la leyenda de cada una de ellas, y anotaremos el número de ejemplares que resultaron entre las que posee el Sr. D. Joaquín Delgado.

Núm. 810bis. Dos moneditas como las del núm. 810, pero en la una se lee casi con completa seguridad la fecha 422.

Núm. 1.047bis. Varios ejemplares de unas moneditas, que por tener alguna semejanza con algunos ejemplares del núm. 1.047, suponemos de Almería, aunque con leyendas diferentes y completamente anónimas: en la I. A. tienen la leyenda ordinaria, لا اله الا الله ‖ محمد رسول الله, y en la II. dentro de un polígono de 16 lados, لله ‖ الحول والقوة: por los adornos de la I. A. resultan 7 variantes y son de oro muy bajo.

Núm. 1.047ter. Varios ejemplares de monedas de tipo algo

diferente que las anteriores, aunque con las mismas leyendas, si bien distribuídas de diferente modo.

En la I. A. en el interior de dos triángulos cruzados, formando lo que suele llamarse sello de Salomón, la leyenda لا اله ‖ الا الله, y en combinación con las líneas de los triángulos, las palabras محمد رسول الله: en la II. A. la misma leyenda que en las anteriores.

Núm. 1.065. 10 monedas iguales con el mismo adorno: una es de metal bastante más bajo de ley.

Núm. 1.072. Tres monedas con los mismos adornos que las anteriores.

Núm. 1.078. 41 ejemplares; todos, menos tres, tienen los mismos adornos.

Núm. 1.079. Un ejemplar con los adornos del núm. 1.065.

Núm. 1.082. Nueve ejemplares, con ocho variantes en los adornos: de esta moneda sólo se conocían dos ejemplares.

Núm. 1.082bis. Dos ejemplares con las mismas leyendas anteriores; fecha 434, y el nombre طليطلة.

Núm. 1.082ter. Tres ejemplares con variante de año: 435.

Núm. 1.082⁴. Un ejemplar que parece ser del año 436? ó 426, pues Içmail de Toledo murió en 435.

Núm. 1.085. Un ejemplar.

Núm. 1.085bis. Un ejemplar con variante en la distribución de la leyenda: en la II. A. فر ‖ عبد الله ‖ الامام ‖ الطا: en la I. لا اله ‖ الا الله

Núm. 1.085ter. Un ejemplar con la II. A. igual á la moneda anterior: en la I. لا اله الا ‖ الله

Núm. 1.085⁴ Un ejemplar con la leyenda de la II. A. igual á las anteriores: en la I. A. لا اله ‖ الا الله و ‖ حده y en la orla se lee الدينر بقو نك, acuñada en Cuenca.

Núm. 1.086. Tres ejemplares.

Núm. 1.086bis. Un ejemplar sin leyenda circular, y variante en la I. A., donde se lee لا اله الا ‖ الله وحده لا ‖ شريك له

Núm. 1.086ter. Dos ejemplares con leyenda circular en ambas áreas: en la I. A. لا اله الا ‖ الله وحده

Núm. 1.087. Un ejemplar de este número, pero sin leyendas circulares.

Núm. 1.089. 10 ejemplares: por los adornos corresponden á tres tipos diferentes, resultando ocho ejemplares con el mismo adorno.

Núm. 1.090. Cuatro ejemplares, diferentes por los adornos.

Núm. 1.091. Ocho ejemplares, de tres variantes por los adornos.

Núm. 1.091bis. Un ejemplar, con la variante de no tener nombre en la parte inferior de la I. A.

Núm. 1.092. 28 ejemplares correspondientes á cuatro tipos por los adornos.

Núm. 1.093. Un ejemplar.

Núm. 1.095. Tres ejemplares, de los cuales sólo en uno se distingue la unidad de la fecha.

Núm. 1.096. Un ejemplar.

Núm. 1.097. 19 ejemplares, correspondientes á 10 tipos por los adornos.

Núm. 1.099. 30 ejemplares, correspondientes á 18 tipos.

Núm. 1.100. 284 ejemplares, de los cuales se anotaron 88 variedades; debiendo advertir que en muchos no se pudo determinar la variedad de los adornos por la mala acuñación: hay que advertir además que muchos de los ejemplares son de oro muy malo, ó mejor dicho de electrón, y algunos quizá de cobre rojo.

Núm. 1.103. Tres ejemplares de electrón cobrizo; los tres con los mismos adornos.

Núm. 1.108. 32 ejemplares de electrón cobrizo, todos con los mismos adornos.

Núm. 1.137bis. Monedita que, á pesar de estar borrosas las leyendas circulares, suponemos de Zaragoza, por ser esta ciudad una de las pocas que acuñaron moneda á nombre de Hixem III, y figurar en ella un adorno que casi podríamos creer peculiar de esta ciudad: I. A. la profesión de fe en tres líneas, como de ordinario; II. A. الامام هشام || امير المومنين || المعتد بالله

Núm. 1.141. Monedita con las leyendas circulares ilegibles, pero que por ciertos detalles de ejecución nos parece de Zaragoza.

Núm. 1.141bis. Monedita sin leyendas circulares y sin los detalles que en la anterior nos hacen tener casi seguridad de estar acuñada en Zaragoza.

Núm. 1.151bis. Tres moneditas que suponemos de Zaragoza, á pesar de no tener leyendas circulares: I. A. عبيد || لا اله الا || الله — II. A. المستعين || الامام هشام || الموید بالله: las tres tienen adornos diferentes.

Núm. 1.313. Dos ejemplares.

Núm. 1.319bis. Un ejemplar en mala conservación, sin leyendas circulares: I. A. معـ.. || لا اله الا || الله وحده || الدولة — II. A. اقبـ.. || الامام هشام || الدولة

Núm. 1.319ter. Ejemplar incompleto en buena conservación, sin orlas: I. A. معز || لا اله الا || الله وحده || الدولة? — II. A. اقبال || الامام هشام || الموید بالله || الدولة

Núm. 1.322bis. Un ejemplar muy bien conservado, de electrón, de aspecto cobrizo, sin orlas: I. A. معز || لا اله الا || الله وحده || الدولة — II. A. اقبال || الامام || عبد الله || الدولة

Núm. 1.385bis. Tres ejemplares con leyenda circular, en una de las cuales se distingue سنة احد: los tres tienen diferentes adornos.

Núm. 1.387. 20 ejemplares, correspondientes á cinco tipos por la variedad de adornos.

Núm. 1.388. Nueve ejemplares iguales sin detalles de adornos, pero no en tamaño y peso, que son muy diferentes.

Núm. 1.388bis. Monedita de oro bueno; falta un segmento; quedan restos de leyenda circular: I. A. لا اله الا الـ || ابو يحيي? — II. A. الامام هشام || الموید بالله

Núm. 1.390. Un ejemplar del año 440? سنة اربـ.. اربع

Núm. 1.390bis. Dos ejemplares del año 434, en regular conservación la fecha; los dos tienen adornos diferentes.

Hay 13 moneditas más del mismo tipo y variedad de adornos, en las cuales no se lee el año, ni aun la ceca.

Núm. 1.391. Cuatro ejemplares con fecha 441: por los adornos constituyen dos tipos; 17 ejemplares sin fecha.

Núm. 1.391bis. Un ejemplar del mismo año 441, con leyenda más corta: I A. لا اله الا الله || الله — II A. الامام || عبد الله

Núm. 1.391ter. Siete ejemplares de acuñación muy tosca; quizá acuñación africana, á pesar de que en una se lee بالاندلس —I. A. لا اله الا الله وحده || لا شريك له — II. A. الامام || عبد الله || امير المومنين

Núm. 1.393. Ejemplar pequeño é irregular.

Núm. 1.393bis. Ejemplar en regular conservación con leyendas circulares.

Núm. 1.393ter. Ejemplar en regular conservación, sin orlas: I. A. لا اله الا الله || محمد رسول الله — II. A. الامام هشام || المويد بالله || امير المومنين

Núm. 1.396bis. Moneda en buena conservación; acuñación tosca; en la I. A. لا اله الا || الله

Núm. 1.398bis. Monedita de oro bueno en perfecta conservación, sin leyendas circulares: en la tercera línea de la II A. امير المو

Queda indicado que una vez vistas algunas monedas de este hallazgo, creí que el tesoro no tenía gran importancia histórica, aunque llegáramos á ver todas las monedas contenidas en el mismo, y efectivamente, como todas son monedas muy pequeñas, una buena parte no tuvieron leyendas circulares, ni por tanto punto y año de acuñación, que por la misma causa se leen en muy pocas de las que tienen tales leyendas: si el avaro ó desconfiado que escondió tal tesoro hubiera tenido en su poder, no moneditas de 60 á 100 cg., sino monedas de 4 gr. á 4,10 si es que se acuñaron monedas de este peso en los reinos y años que figuran en tales monedas, la importancia del hallazgo hubiera sido mucho mayor; sin embargo, aún hay algunas monedas que tienen bastante interés histórico, además del numismático de que trataremos luego.

La moneda que lleva el núm. 810bis acuñada á nombre de Hixem III, presenta la novedad de ser del año 422, cuando sólo se conocía un ejemplar del año 421.

Las monedas de los números 1.082, bis, ter y quater, que per-

tenecen á Içmail Atafir de Toledo, ofrecen la particularidad de ser las primeras que de este rey tenemos con fecha, correspondiendo á los últimos años de su reinado, 434, 435, y quizá 436.

Sabíamos que Alcadir de Toledo había acuñado moneda en Cuenca, ciudad importante de su reino, y corte ó residencia del Príncipe heredero, según sospechamos; la moneda de Içmail Atafir que señalamos con el núm. 1.085[4] está acuñada en esta ciudad, no sabemos en qué año.

Las monedas del núm. 1.151[bis] que atribuímos casi con seguridad á Zaragoza tienen la importancia de que en ellas figura un nombre nuevo, عبيد, que como otros nombres que figuran en monedas parecidas de este período, suponemos que se refiere á un individuo de la familia reinante en la capital de la frontera superior.

Con el título *Un reyezuelo de Badajoz desconocido hasta hoy* leí ante esta Real Academia un trabajito, dando cuenta de tres monedas especiales que suponía acuñadas en Badajoz, trabajo que fué publicado en el tomo IV, pág. 353 á 359 de nuestro BOLETÍN (1).

Al examinar de nuevo tales monedas, más de una vez me asaltó la idea de que su atribución á Badajoz quizá era infundada; el Sr. D. Antonio Vives las coloca entre las inciertas, aunque las cree de Badajoz, si bien discordamos en la fecha que en ellas creímos leer, pues nuestro amigo cree que son del año 441 y nosotros del 431: como de la decena se conocen muy pocas trazos y no bien marcados, es imposible resolver la cuestión, aunque hoy nos inclinamos á creer que son del año 441; en el tesoro de Belalcázar figuran tres moneditas de este tipo, pero sólo en una de ellas se conoce la unidad de la fecha.

Cuatro ejemplares conocíamos de las monedas que figuran con el núm. 1.390: en el tesoro de que tratamos abundan tales monedas, pues hemos examinado un ejemplar del año 440, y dos del 434, que señalamos con el núm. 1.390[bis], además de 10 ejemplares, en los que no hemos podido distinguir çeca ni año, y que

(1) En la pág. 358 se puso por errata de última hora الفتر por سبور الفتي

por tanto pudieran no ser de Córdoba, ya que en estas monedas, como en las siguientes no figura nombre alguno, que determine el punto de acuñación.

Las monedas del núm. 1.391, 1.391bis y 1.391³, pueden estar acuñadas en Córdoba como las anteriores, de las que se diferencian sólo en la distribución de la leyenda y en no poner la çeca: de los pocos ejemplares conocidos hasta hoy, en ninguno se leía la fecha: hoy en cinco consta la fecha 411.

De lo dicho se desprende en parte la importancia numismática del tesoro descubierto en Belálcazar, pues de muchas de las moneditas de este período descritas en la obra del Sr. Vives, figuran en el tesoro más ejemplares que los que antes teníamos entre todos los coleccionistas, habiendo resultado además multitud de variedades antes desconocidas.

Además por el examen de las monedas en cuestión se puede fijar mucho mejor que antes la marcha seguida en este período en la degradación de la ley del oro, pues mientras las monedas que creemos más antiguas, 422, son de oro de muy buena ley, las últimas, cuya fecha sólo aproximadamente puede fijarse, son de electrón ú oro de muy baja ley.

A este período deberán atribuirse bastantes de las monedas que hemos señalado, y que por no tener nombre de çeca ni de rey, son muy difíciles de clasificar: el aspecto del oro, si pudieran tenerse á la vista, serviría mucho para fijar dentro de este período, al menos la decena á que pertenecen.

Por esto sería de desear que la Academia pudiera adquirir si no todas, al menos las monedas variadas que ha podido reunir el Sr. D. Joaquín Delgado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1896.

FRANCISCO CODERA.

II.

LA NECRÓPOLIS SAGUNTINA.

La construcción de la vía férrea de Calatayud, por Teruel á Sagunto, ha hecho necesarias en el término municipal de esta última ciudad algunas excavaciones para formar terraplenes y salvar las estribaciones de la falda Sur del castillo. El espacio, así excavado, tiene figura triangular, siendo sus lados mayores los del Oriente y Poniente. Este se apoya en el arrabal de Sagunto, por donde corre la carretera de Castellón á Valencia, y aquel en la vía férrea del Norte ó de Barcelona. El lado más pequeño es un trecho del camino vecinal que llaman *dels rolls*. El terreno era de excelentes condiciones agronómicas, y lo formaban materiales de aluvión, algo accidentado, en plano inclinado desde el mencionado arrabal hasta la línea del ferrocarril de Barcelona.

Véase su plano en la página siguiente:

Empezaron los trabajos en el punto *A*, campo destinado á cereales y cruzado de E. á O. por el camino *dels rolls*, que arrancando del borde izquierdo de la carretera de Castellón á Valencia terminaba en otro camino denominado desde los primeros tiempos de la reconquista lo *Camívell de Valencia*, que corre paralelo á la moderna calzada, á unos 400 m. hacia el E. En toda la extensión de este campo excavado salieron á luz algunos grandes bronces imperiales pertenecientes á Trajano, Antonino Pío, Claudio, Faustina, algunas saguntinas del tiempo de Tiberio y una ánfora rota y varios sillares de piedra caliza del país. Pero al llegar la excavación á los puntos *B, B, B*, á lo largo del borde del camino *dels rolls*, aparecieron varios sillares muy bien labrados, cuyas dimensiones no bajaban de 2 × 1 m., ostentando en una de sus caras molduras en forma de semicírculo, pilastras y otros adornos que denotaban claramente haber pertenecido aquellos restos arquitectónicos á monumentos, tal vez sepulcrales, levantados durante la dominación romana en las inmediaciones de aquel lugar. Y da vigor á esta suposición mía, además de las razones que

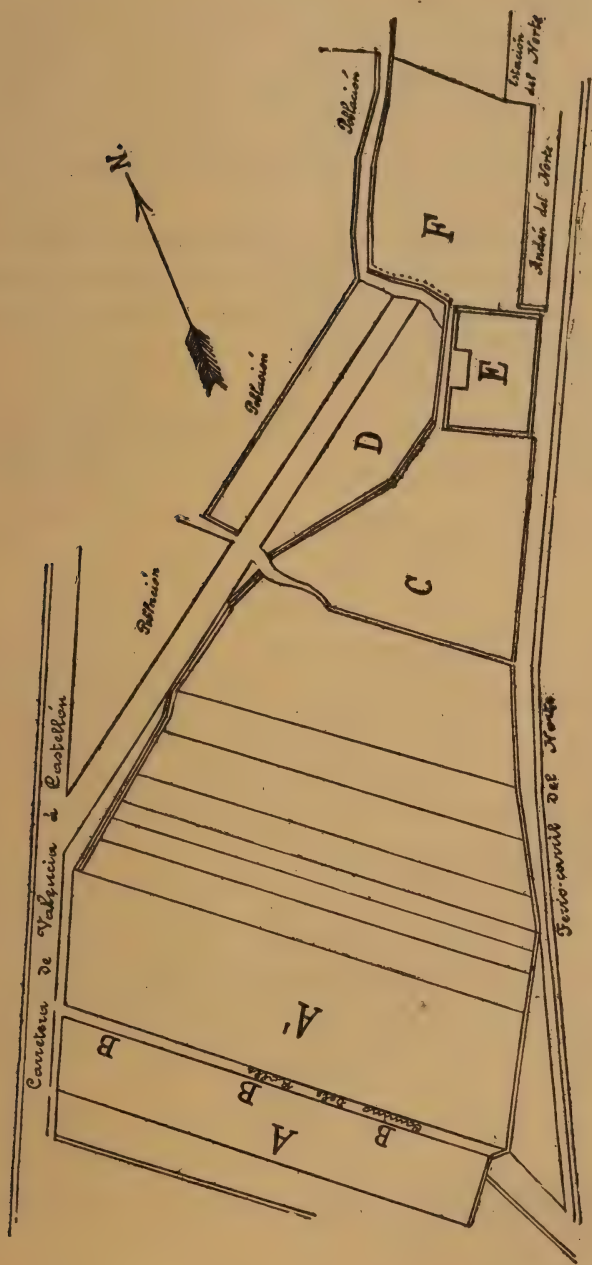
N.
Carretera de Valencia á Castellón
Ferro-carril del Norte
Estación del Norte
Andén del Norte
Pabellón
Pabellón
Pabellón
A
A'
B
B
B
C
D
E
F

luego expondré, la circunstancia de haberse encontrado á continuación un centenar de sepulturas individuales arregladas en fila, una tras otra, formadas por anchas tégulas puestas de canto y otras que cerraban la parte superior, estando el interior lleno de tierra, en donde aparecían los restos del esqueleto como formando una masa con ella y el cráneo descansando sobre una piedra.

Esparcidas por toda la extensión de los campos excavados *A* y *A'* salieron á luz huesos humanos, numerosos objetos de cerámica que se rompieron por la falta de cuidado en los operarios, y ocho lápidas quebradas lastimosamente.

1. Ancha 0,44 m.; alta 0,26 m.

AEMILIA · M · L · PILAENIS

Aemilia M(arci) l(iberta) Philaenis.

2. Ancha 0,35 m.; alta 0,16 m.

Q · GEMIN
AEMILIA

Q(uintus) Gemin[ius]..... Aemilia[nus?].

3. Ancha 0,30 m.; alta 0,18 m.

EBIA
IPHIGENIA

[Ba]ebia Iphigenia.

4. Ancha 0,17 m.; alta 0,15 m.

P · LVCR
P · L · FLA

P(ublius) Lucr[etius] P(ublii) l(ibertus) Fla[vinus].

5. Ancha 0,38 m.; alta 0,41 m.

D
M · VAR
M · LIB · GA
TICVS · AN

D(is) M(anibus). M(arcus) Var[vius] M(arci) lib(ertus) Ga[la]ticus, an[norum...].

Siendo vivo este liberto dedicó á su patrono Marco el monumento del primer siglo, registrado por Hübner con el núm. 3944, y encontrado «entre dos huertos á la izquierda del camino real de Valencia.» Llamábanse sus conlibertos *Chresimus*, *Hermeros*, *Syntrophus* y *Valens*.

6. Ancha 0,44 m.; alta 0,20 m.

C • VOC

CERIAL

VOC • HYAC

PATER

H • FIL

C(aio) Voc[onio,...f(ilio)] Cerial[i] Voc(onius) Hyac[inthus] pater h(eres) fil(io) [f(aciendum) c(uravit).]

7. Ancha y alta 0,20 m.

ΛLE

VXORI

Al proseguirse los trabajos de excavación en el campo *C* aparecieran copiosísimos restos de *tégulas* é *ímbrices*, con otros objetos de cerámica ordinaria, pero todo en pequeños fragmentos y formando como yacimientos en el corte de la excavación, que indicaban haber sido aquel lugar un punto destinado á echar los objetos inservibles. En medio de este campo y á 1 m. de profundidad hormigueaban basamentos de sepulcros, consistentes en un rectángulo formado de grandes lajas de caliza del país, que solían conservar algunos restos del monumento funeral que sobre ellos se levantaba. En este mismo campo, junto al borde de la vía férrea del N., apareció un sillar cuadrado de 2,36 m. de extensión que cubría exactamente una cámara sepulcral, profanada ya sin género alguno de duda. La cámara era rectangular y proporcionada á la extensión del cadáver en ella depositado, y sus paredes formaba durísimo cemento.

Ha sido uno de los campos más fecundos en hallazgos el que va señalado con la letra *D*, cuyo terreno excavado á la profundi-

dad de 1,30 m. puso de manifiesto, lo mismo que el anterior, grandes cantidades de fragmentos de alfarería, la mayor parte *tégulas* é *imbrices*, huesos humanos y tres lápidas, que son las siguientes:

8. Es de mármol blanco y de labor delicada. Ostenta una dedicación á los *Dioses Manes*, que se apoya sobre gracioso basamento flanqueado por dos columnillas de fuste retorcido.

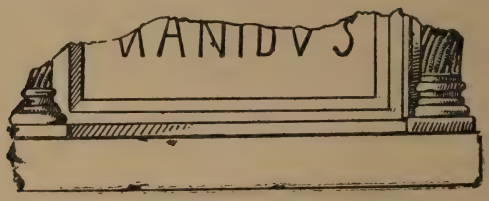

9. Ancha, 0,40 m.; alta 0,35 m.

CALPVRNIA

Q • F

ATTIA • Q • F • PRISCA

Calpurnia Q(uinti) f(ilia). Attia Q(uinti) f(ilia) Prisca.

10. Ancha 0,30; alta 0,32.

IAE PII L D

M A X I M

Cerca del punto en que salieron estas inscripciones salió también á luz un artístico fragmento marmóreo, que tiene esculpida una de sus caras: ancho 0,27 m.; alto 0,15.

Representa un animal simbólico, mezcla de tipo greco-asirio; pues si la cabeza ostenta largas orejas, á guisa de asno paciente, pero con ojos de otro animal, el cuerpo es alado. Tiene este fragmento un ángulo formado por cordón retorcido, del cual parte otro plano en ángulo recto que sólo contiene la cabecita de un niño con el pelo recortado circularmente y la mitad del tronco.

Estos restos parecen haber formado parte de un mausoleo de forma rectangular ó cuadrada.

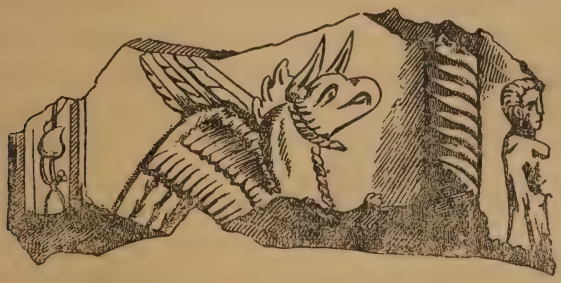

Durante las excavaciones de este mismo campo aparecieron también una basa de columna, un fuste con su basa todo de una misma pieza de caliza del país, otro fuste estriado de yeso, unos pomos de albayalde ó estuco amasado con colores, dos lamparillas de barro, una anforilla y tres monedas de plata del emperador Filipo en muy buen estado de conservación, otra del mismo metal, de Galieno, un *Obulco* en mediano bronce, dos Trajanos en mediano bronce y un Antonino. Me consta que de este campo han salido innumerables monedas que han sido vendidas á particulares por los operarios, creyendo obtener más beneficio.

En las excavaciones del campo *D* y jardín *E* han aparecido ruinas y objetos de cerámica como en los anteriores; sillares bien labrados y aislados aquí y acullá, y parte de un muro de sillería cuya altura de 0,30 m. tenía la extensión de 8 m. con dirección de E. á O. En el centro de este muro sobresalía una basa de 2,25 × 1,35 m., retirada 0,15 m. del muro que la sustentaba, el cual conservaba huellas de haber estado en otro tiempo adosadas á él algunas gradas. El hallazgo de dos lamparillas de barro, una de ellas con un sátiro en rélieve y una moneda de *Bilbilis*, otra de *Cæsaraugusta*, un gran bronce de Trajano, otro de Domiciano y las inscripciones **9** y **13**, completan el número de los objetos que han venido á parar á mis manos.

El último campo explorado, y en el cual continúan todavía los trabajos de excavación, es el señalado con la letra *F*, cuyos límites del Sur estaban formados por una pequeña acequia, entre cuyos muros se distingue uno de sillería indudablemente de

época romana. En las inmediaciones de este muro, hacia donde está la letra *F*, aparecieron restos de una tumba que, por la magnitud de las piedras que la componían, por la sencillez de su labrado y el modo como estaban dispuestas, daban á entender su gran antigüedad. Alrededor de grandes sillares de un labrado bastante grosero, encontróse una cámara sepulcral compuesta de dos bloques de 1,95 × 0,80 m. y 0,30 m. de espesor, puestos de canto y en dirección paralela, con una separación de 0,59 m. que venían á encajar en otros dos sillares perpendiculares á éstos en una ranura que abrazaba todo su espesor. Todo había sido aquí profanado: ni las lajas que cubrirían el sarcófago, ni restos del esqueleto se han conservado. Sólo han permanecido en su lugar las piedras que por su gran peso no ha sido fácil remover. Sin embargo, no lejos de este sepulcro se encontró la inscripción siguiente, dedicada á Elaeso, hijo de Celón, équite del ala tercera de los Astures, alistado en la turma de Nasón.

11. Ancha 0,31 m.; alta 0,50 m.

ELAESVS • COELO
NIS • F • EQ_VES
ALA • ASTVRVM
III • TVRMA • NASO
NIS • STIPENDIO
RVM • V • ANNOR

Elaesus Coelonis f(ilius) eques, ala Asturum III, turma Nasonis, stipendiorum V, annor(um).....

Esta lápida es opistógrafa, porque detrás, ó en su reverso, ofrece la inscripción siguiente:

12. Las mismas dimensiones.

ANNIVS • ODE
PHORVS
MANLIA • CN • F
PROCVLA
CN • MANLIVS • AVC
TVS

Annius Odephorus. Manlia Cn(ei) f(ilia) Procula. Cn(eus) Manlius Auctus.

Hubiera sido un objeto digno de figurar en un museo la urna cineraria de vidrio, hecha pedazos con el zapapico al tiempo de extraerla de la profundidad en donde se encontraba, descansando sobre un ladrillo, á pocos pasos del sepulcro, cuyas inscripciones acabo de copiar. Junto á esta urna salieron á luz dos *ungüentarios*, uno perfectamente conservado, de vidrio, y otro de barro ordinario, un *cippo*, un disco de bronce, dos grandes bronces de Trajano, uno mediano de Domiciano, us *as*, una autónoma de *Saetabis* y este fragmento de inscripción:

13.

ACILIA

En el punto *F* la última excavación puso de manifiesto fragmentos de varias tinajas enormes, á juzgar por el espesor de sus paredes, y un alfarje ó piedra de moler aceitunas, de forma semiesférica y radio de 0,34 m., con la parte convexa estriada oblicuamente y un agujero circular en el centro que la traspasa. Restos de muros de argamasa de más de 1 m. de espesor daban á entender que allí había existido alguna almazara, si tenemos en cuenta que dichos muros debieron estar enterrados en su mayor parte á una profundidad de más de 2 m. El arranque de una bóveda que se conservaba en uno de ellos me afirmó más en esta creencia, por considerar que tanta solidez debía buscarse para sustentar otros pisos, de suerte que la parte baja abovedada fuese bodega, como todavía se hace en el país. Junto á estas ruinas se ha descubierto también la piedra de un anillo *(annulus signatorius)* de ágata, que lleva grabados con la mayor delicadeza una cabra y un pastor que la está ordeñando, y delante del animal se ve el signo ⅄; entre sus piernas ⋔; detrás del cuello Θ y ⋔⋔⋔⋔⋔; encima de la cabeza del pastor ⊕; bajo de la línea en que se apoya, el trabajo de figura ⋇; y una palma por delante y un cayado por detrás cierran el marco del grabado.

En este mismo sitio se descubrió un *cippo* de piedra rodena triásica, partido por la mitad de su mayor extensión, cuyos caracteres están tan toscamente esculpidos, que el artífice ni si-

quiera se cuidó de pulir la superficie donde había de trazar la inscripción:

14. Alta 1 m.

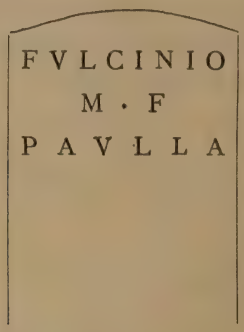

Fulcinio M(arci) f(ilio). Paulla.

15. Otro se halló con igual figura, que tuvo cuatro renglones; pero tan gastados los tres primeros, que son completamente ilegibles. En el cuarto se lee PIISSIMO. No es inédito, pues lo vió en el mismo lugar y lo describió el Príncipe Pío (1).

Sagunto, 3 de Octubre de 1897.

ANTONIO CHABRET.
Correspondiente.

III.

SAN MIGUEL DE ESCALADA. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTOS.

En la provincia y partido de León, sobre el camino *francés* ó antigua vía romana de *Asturica* (Astorga) á *Camala* (Sahagún), entre el Porma y el Esla, que confluyen algo más abajo cruzados por el ferrocarril y el puente de Villarente, se tiende á lo largo

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII, pág. 63; tab. XV, 139.

de ambas orillas la pintoresca loma, cuajada de ruinas visigóticas y romanas, donde tuvo asiento antiquísimo la famosa ciudad, capital de los Lancienses (1). Aun ahora se denomina cerro de *Lancia*. Rodéanlo tres monasterios de no escasa celebridad, el de Sandoval al sur, el de Eslonza al poniente, y al septentrión el de Gradefes; pero el que descuella sobre la cima, ó el de **San Miguel de Escalada**, es el único que justamente ha merecido ser declarado monumento nacional en atención á la belleza de su arte admirable (2). La historia de San Miguel de Escalada, que fué primero abadía y después priorato, está por hacer (3); y para facilitarla he creído no estarán de más los siguientes apuntamientos desprendidos de inscripciones y escrituras inéditas.

1.

20 Noviembre, 913. De esta fecha es la inscripción que Risco divulgó (4) y ha reproducido el Sr. Quadrado (5). «Sábese, dice Risco, que el primero y antiquísimo templo dedicado al glorioso arcángel fué bastante reducido, y que habiéndose arruinado estuvo así hasta el reinado de D. Alonso III (6). Por este tiempo huyeron de Córdoba algunos monjes con su abad Alonso y viuieron al reino de León, donde podían vivir libres del bárbaro furor de los árabes. Este, pues, que acaso es el mismo que fundó el monasterio de Sahagún (7), tomó posesión con sus compañeros de aquel lugar de San Miguel de Escalada, y levantó sus ruinas haciendo una pequeña iglesia. Creciendo luego el número de los

(1) *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra*, pág. 158. Madrid, 1863.

(2) Real orden del 18 de Febrero de 1886.

(3) No hace sobre ella la más mínima indicación D. Tomás Muñoz y Romero en su *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, villas, iglesias y santuarios de España*. Madrid, 1858.

(4) *España Sagrada*, tomo XXXV, pág. 311. Madrid, 1786.

(5) *España. Sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. Asturias y León*, por D. José María Quadrado, pág. 350. Barcelona, 1885.

(6) Años 866-910.

(7) *España Sagrada*, tomo XXXIV, pág. 331. Madrid, 1784.—El Cartulario de Sahagún prueba la diversidad de personas; por más que ambos abades tuviesen el mismo nombre y se acogiesen, evadidos de Córdoba, bajo el amparo de D. Alonso III.

monjes, se fabricó en doce meses un hermoso templo, que se concluyó en el año de 913, reinando D. García, hijo de D. Alonso III. De todo esto se hace una relación sucinta en una lápida, que **está fuera de la iglesia de San Miguel, colocada sobre una puerta;** y dice así:

«*Hic locus antiquitus Michaelis archangeli honore dicatus, brevi opere instructus, post ruinis abolitus, diu mansit dirutus; donec Adefonsus abba cum sociis adveniens a Cordubensi patria edis ruinam erexit* (1) *sub valente sereno Adefonso principe. Monachorum numero crescente, demum hoc templum decorum miro opere a fundamine exundique amplificatum erigitur. Non iussu imperiali vel oppressione vulgi sed abbatis Adefonsi et fratrum instanti vigilantia duodenis mensibus peracta sunt hec omnia, Garsea sceptra regni peragens Mumadomna cum regina—ERA DCCCCLI. —Sacratumque [est] templum ab episcopum Jennadium XII kal. Decembrium.*»

Corre parejas esta inscripción con la del monasterio de San Pedro de Montes en el Bierzo (2), trazada por el mismo San Genadio, obispo de Astorga, que consagró el templo de Escalada:

«*Insigne meritis beatus Fructuosus, postquam Complutense condidit cenobium sub nomine s(ancti)* | *Petri, brevi opere in hoc loco fecit oratorium. Post quem non impar meritis Valerius sanctus* | *opus ecclesiae dilatavit. Novissime Gennadius presbyter cum duodecim fratribus restauravit*|*era DCCCCXXXIII* (3). *Pontifex effectus* (4), *a fundamentis mirifice, ut cernitur, denuo erexit*| *non oppressione vulgi sed largitate pretii et sudore fratrum huius monasterii. Consecra*|*tum est hoc templum ab episcopis quatuor Gennadio Astoricense, Sabari[c]o Dumiense, Fruni*|*mio Legionensi et Dulcidio Salmaticensi sub era novies centena, decies quaterna et quaterna,* | *nono kalendarum Novembris.*»

Flórez, mejor avisado, corrigió (5), por copia que tuvo del ori-

---

(1) Quadrado: «erexi».

(2) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, num. 215. Berlín, 1871.

(3) Año 895, Tres años después, en Abril de 898, fué San Genadio consagrado abad del propio monasterio, que así restauró.

(4) En 898 ú 899. Murió en 11 de Diciembre de 936.

(5) *España Sagrada*, tomo XVI (2.ª edición), pág. 133. Madrid, 1787.

ginal, la era de la consagración, que estampó Morales y sigue Hübner. Ha de leerse era *novies centena decies quina terna et quaterna* (900 + 50 + 3 + 4 = 957), que corresponde al año 919, en el cual el 24 de Octubre cae efectivamente en domingo. Por igual razón miro no sin recelo la fecha de la consagración *(XII kal. Decembris, era DCCCLI* = 20 Noviembre, 913), que cayó en sábado. Todo se compone interpretando la frase, cuyo giro algo extraño así se explica perfectamente, con decir que la edificación del templo de San Miguel comenzó en 913, reinando D. García. Labrada la hermosa mole, en el espacio justo de doce meses, se procedió á su consagración por San Genadio en día de domingo, que se contaba 20 de Noviembre de 914.

Como San Genadio y sus monjes (1), así el abad Alfonso con su comunidad, pequeña primero y luego numerosa, se hubo en San Miguel de Escalada. Halló la tierra que le cedió el rey don Alonso III hecha un erial y cubierta de ruinas, y se aplicó á descuajarla y repoblarla, ó á trocar en paraíso la breña *escuálida.*

Monumentos visigóticos y romanos se emplearon para la construcción de la iglesia. «He visto, — me escribe D. Juan Eloy Díaz Jiménez, correspondiente de nuestra Academia (2), — la inscripción visigótica que V. atisbó, hace 35 años, grabada en el soporte del capitel de uno de los arcos reentrantes de herradura en lo interior del templo, y hasta propuse al arquitecto, D. Juan Bautista Lázaro, encargado de la conservación y restauración del mismo templo, glorioso monumento nacional, que probara á sacar la lápida epigráfica, medio velada por el fuste de la columna, volviéndola después á colocarla en la misma forma en que lo está; pero ha sido imposible, porque nos hubiéramos expuesto á causar un desperfecto de consideración. No es extraño que allí se

---

(1) «Suprafatum locum in vetustate reductum ac veteribus ruinis, sicut ab antiquis fuerat relictum, pene oblivione deditum, vepribus seu densissimis silvis opertum atque magnis arboribus ex immensitate annorum adumbratum, auxiliante Domino cum fratribus restauravi, edificia instruxi, vineas et pumares plantavi, terras de *scalido* eieci, horta et omnia que ad usum monasterii pertinent imposui, ecclesiam sancti Petri, quam dudum restauraveram, miris edificaminibus revolvens ampliavi, et in melius, ut potui, erexi.»—*Ibid*, páginas 131 y 133.

(2) Carta del 9 del corriente.

halle; porque recientemente se han extraído del muro antiguo, al hacer las obras de conservación, dos ladrillos legionarios que pronto vendrán á juntarse con otros, procedentes de León, ó encontrados en esta ciudad. La estampilla de los dos ladrillos una misma fué; pero á la del segundo, por estar quebrado, le falta la primera palabra. La estampilla entera, no tan extensa como la leonesa publicada por Hübner (1), dice así:

Leg(io) VII G(émina) Phil(ippiana).

y de consiguiente es del tiempo del emperador Marco Julio Filipo (años 241-249).» Ni son estos los primeros ladrillos legionarios que en aquellas ruinas han parecido; porque otros con semejante letrero descubrió, años atrás, D. Ricardo Velázquez Bosco, practicando allí excavaciones, que sacaron asimismo á luz un mosaico magnífico, marcas de alfareros y mil otras preseas arqueológicas. No ha querido franqueármelas, porque se reserva darlas á conocer en erudita Memoria.

Por otra parte, D. Ramón Álvarez de la Braña, dando cuenta (2) de la excursión que en 1874 hicieron varios individuos de la Comisión de monumentos á San Miguel de Escalada, acompañando á D. Pedro de Madrazo, nuestro Secretario perpetuo, no titubea en afirmar que las doce columnas que sostienen las naves del templo son anteriores á la dominación musulmana, y romanos los «fustes de pulimentados mármoles y cortos diámetros en sus extremos superiores.» No es maravilla que el abad Alfonso y sus monjes labrasen en tan poco tiempo el hermoso edificio, que se inspiró en el arte reinante en Córdoba, porque á mano tenían los materiales, sembrados y desparramados por el vecino suelo; y sin coste de ningún género, *sin dádivas de los reyes y sin carga del pueblo*, como reza la inscripción, pudieron oponer á la suntuosidad que desplegaban D. García y Doña Nuña, fundadores de San Pedro de Eslonza, otro edificio de mayor mérito y más digno de gloria perdurable. El Sr. Álvarez de la Braña nos dice,

(1) 6252, I, *x*.

(2) *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, tomo IV, pág. 378. Madrid, 1874.

además, que al descubrirse un altar apareció en 1874 una vieja ara, en que se lee:

+ HIC SVNT RELIQVIE RECONDITE SANCTE
MARINE ET SANCTE CECILIE ET SANCTI
ACISCLI ET SANCTI CRISTOFORI ET SANC
TE COLVMBE

Aquí están recónditas las reliquias de Santa Marina y Santa Cecilia y San Acisclo y San Cristobal y Santa Columba.

Esta inscripción, por su estilo, es visigótica, y he pedido el calco para determinar paleográficamente el tiempo en que se abrió y las enseñanzas históricas que de ella podrán inferirse.

2.

18 Julio 940. Convenio que hicieron el abad Recesvindo y su comunidad de Escalada con Zalti y su mujer, otorgando estos varias porciones que tenían sobre fincas rústicas en Vallejo, Villatraviesa y La Llama, á cambio del derecho de propiedad que aquellos poseían, á medias con el monasterio de Barrillos de Curueño, sobre una viña sita en el término de Rueda del Almirante.—Escritura original é inédita, de letra visigótica, en el archivo histórico nacional, cajón 127, documentos de Escalada, particulares núm. 1.

In dei nomine. Ego *zalti* (1) una cum uxore mea (2), vobis recessuindo abba una cum collegio fratrum sancti michaelli facimus vobis carta conventionis de ipso *quintanare,* qui est in *vallelio* cum *suos arboles* septima portione ab integro que abeo de trabiessa; et ipsa vinea, qui est iusta vestra *corte* iuidem iusta *carale* (3), duas portiones; et de iuannes, qui abet in ipsa vinea

(1) Nombre hebreo tomado del bíblico שאלתיאל.
(2) El nombre en blanco.
(3) Allí mismo, junto al carril ó camino.

tertia portione deuit mici quatuor *solios* de vino (1), et dabo vobis eos in ipsa comutatione, et alia quinta in vinea que abeo cum armentario, et meo *linare* que abeo in lama iusta vestra *senra;*—et dedistis mici vinea in rota, ipsa medietate que abetis cum fratres de barrellos,—ita ut ab odierno die et tempore de meo iure abraso in vestro iure sit confirmatum. Si aliquis omo ad irrumpendum venerit, vel venero, pro ipsa ereditate qui est in vallelio, tunc aboatis de me adprendere ips(a) ereditate duplata vel quantum *ad vos* fuerit meliorata; et ec *iscriptura* plenam abeat firmitatem.

Facta carta comutationis xv kalendas *augustas*, in era DCCCCLXXVIII.

Ego *zalti* in anc cartula comutationis manu mea roborabi ⁜.

Estevanus testis, sabaricus testis, fredenandus testis, saracinus testis, quinelus testis, flaginus testis, monioni testis, *nebezanus* (2) testis, *Zomas* (3) testis, gotinus maior testis, seppronius testis.

He *subrayado* los vocablos útiles, para el estudio de la formación del romance. Vemos, por ejemplo, que del latín femenino *árbores* había salido el castellano *árboles* con el mismo género que ahora tiene. Así también el río Esla era entonces llamado *Éstola*, *Ástura* en el siglo de Augusto.

Hasta la segunda mitad del siglo XI las escrituras de San Miguel de Escalada, salvo la presente, no han venido al Archivo histórico nacional. Menos feliz que los de Sahagún y Eslonza el monasterio de San Miguel acabó por consunción á principios del siglo XVII. Casi todos sus pergaminos del siglo X debieron extraviarse ó bien perecer víctimas de la barbarie devastadora, que seguía los pasos del terrible Almanzor en 988. La catástrofe que entonces padecieron los monasterios de Eslonza, Escalada y Sahagún, se refleja en la siguiente escritura, *coetánea* é inédita en su mayor parte.

---

(1) Y las cuatro cubas de vino que Juan me debe dar de la tercera parte que coge en aquella viña.—Del latín *solio* (cubo) brotó el francés *seau*.

(2) En latín *Nepotianus*.

(3) *Thomas*.

3.

25 Noviembre 988. Campaña de Almanzor este año; cómo destruyó la ciudad de León y los monasterios que halló á su paso.—Becerro gótico de Sahagún, folios 49 vuelto, 50 recto.

Carta de sancta eugenia de melgar, de ordonio abbate ad ovecco osoriz.

Quodam tempore excitavit deus furorem et bellum adversus christianos, et fuit super eos tempestas validissima, qualis non fuit ab inicio seculi. Surrexerunt barbari (1), et belligeraverunt contra eos, et propter peccata populi huius venit super eos furor domini tanta, ut neque civitas neque ecclesia neque monasterium, ubi servi domini commorarent, non remansit. Erat quoque monasterium edificatum inter ripam fluminis Estula et exinde alteram ripam fluminis Porma, et est ibidem vocabulo et ecclesia fundata in honorem sancti petri apostoli. Dum ergo ingressi sunt sarrazeni in terram istam et pergerent ad civitatem legionensem ut destruerent eam, sicut et fecerunt, tunc perrexerunt ad ipsum monasterium quem diximus de sancto petro, ubi vocitant eselonza et destruxerunt ipsum monasterium, et omnia substancia eius abstulerunt, et ignem eum combusserunt. Nos vero fratres qui preeramus ad continendum ipsum monasterium, nihil remansit super nos preter animas nostras, neque bovem, neque ovem, neque equum, neque asinum, neque potum, sed neque cibum, et devenimus ut anime nostre iam ex toto deficerent. Fuerunt quoque et alia decania in ripam amne vocitato Ceia, inter castello quod dicunt de foracasas et alium castrum abduzi, que concederat domno frunimio episcopo, cuius beata memoria sit in eternum, et dum sarrazeni pergunt ad domnos sanctos ut destruerent eum, sicat et destruxerunt, tunc ipsa decania destruxerunt, et omnia substantia eius abstulerunt, et non remansit in eodem loco, nisi ipsa hereditate et illa ecclesia de sancta eugenia

(1) Sobre la expedición contra Barcelona en 985, véase el tomo VII del BOLETÍN, páginas 187-192.

que est super ipsa decania; nichil ibi remansit et toto, pene nichil, excepta hereditate.

Ego vero ordonius alba, qui preeram ad regendum ipsum monasterium de sancto petro, consideravi in dexteram partem et sinistram, et non vidi aliquam substantiam unde habuissent fratres mei cibum aut unde ipsum monasterium reedificaremus, et de nulla parte nobis nullum adiutorium preerat nisi de domini misericordia et de sancto petro oracio. Tunc inivi consilium cum collegio fratrum meorum ut vinderemus ipsam hereditatem, que est in ceia et acciperemus nobis cibos ad confortandum spiritum nostrum et possidendum ipsum monasterium et boves ut acciperent cultores ad reedificandum, et complacuit illis bono animo sicut et michi. Et dum requirimus qui hanc hereditatem acciperet de nobis, nullum hominem invenimus; et ingravata est adhuc super nos cotidie tribulacio et angustia. Eodem quoque tempore oveccus *iben* (1) telliz, filius de tello mirelliz, habebat hereditatem non longe de ipsa hereditate qua diximus quasi miliarios IIIes et dimidium, et tradiderat eam pater suus et mater sua ad sanctorum facundi et primitivi; et venimus ad eum et interrogavimus si vellet accipere ipsam hereditatem per cartulam vendicionis et agnicionis, et concedere nobis precium quantum digna esset; et noluit apprehendere eam. Tunc diximus ad eum manifeste, sicut in ista cartula resonat: *pro remedio anime tue concede nobis precium pro ea, quia ecce quomodo sumus angustiati et nullus est qui nobis misereatur.* Tum ego oveccus telliz una cum uxore mea nomine euracca, partem pro illos fratres ut non perirent, partem quia fuerat ipsa hereditate de avio uxoris mee, de domno frunimio episcopo (2) consensi ad hoc consilium.

In dei nomine, ego ordonius abba una cum consensu fratrum sancti petri de eslonza tibi ovecco telliz et uxori tue euracce facimus vobis cartulam vendicionis atque confirmacionis de nostra hereditate propria que fuit de domno frunimio episcopo, qui est in ripa fluminis ceia per cunctis suis terminis determinata de

---

(1) ابن

(2) «Del obispo Don Frunimio († 953), abuelo de doña Urraca, mi mujer.» — Fué, pues, casado antes que recibiese (915) la consagración episcopal.

una parte castro abduzi et figet desuper in hereditatem castrum aforacasas, de IIIª parte per illas vineas de barciale et figet in aqua fluminis ceia; terras vineas pratis pascuis exitus montes fontes arboribus fructuosis vel infructuosis molinos cum suos aquaductos, cortes casas solares vel tectis vobis ab integro vendimus et cartulam agnicionis et confirmacionis facimus; pro quo accepimus de vobis in precio unum kavallum et VIIIº boves et CC.ªˢ oves et Iª galnape (1) que nobis bene conplacuit et de ipso precio aput vos nicil remansit in debito; habeatis et teneatis vi(n)dicetis vos et filii filiorum vestrorum et nunc et usque in sempiternum; et si de nobis, quod absit, aliqua inquietacione habueritis, tunc per nostra persona aut per quemlibet homo, qui aliqua supposita vobis fecerit que nos vindicare non valuerimus tunc habeatis vos licitum apprehendere nos, et pariemus vobis quantum in ista cartula resonat duplatum vel quantum a vobis fuerit melioratum, et istum scriptum firmum permaneat.

Facta cartula agnicionis vel vendicionis notum die quod erit VIIº kalendas decembris era Iª. XX. VI.

Ego ordonius abba una cum consensu fratrum sancti petri apostoli de eselonza in hanc cartam agnicionis, et vendicionis, quem fieri voluimus et relegendum cognovimus, manus nostras roboramus. *S*(ignum) *ord*(oni) ⁜

Pascualis abbas de domnos sanctos confirmat.—Dicenzus confirmat.—Argimirus conf.—Placenzu conf.—Vellit monniz conf. —Sancio bello conf.—Velasco vigilaz conf.—Fernando albeniz conf.—Arias Dauid conf.—Rapseani proconsul dux eminentior conf.—Lucentio gundisalvis conf.—Hanni conf.—Rodrico conf.

Sisuertus diaconus, qui et notuit.

En el concilio de León, congregado por la reina doña Elvira, en 974, que suprimió el obispado de Simancas, firmaron entre los próceres (2) Nuño Mireliz y *Tello Mireliz* padre de Oveco Telliz; lo que demuestra la elevada condición del generoso remediador del monasterio de Eslonza. La heredad con su iglesia de Santa Eugenia entre Melgar de arriba *(castrum Abduci)* y Melgar de

(1) Gualdrapa, manta.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXIV, pág. 469.

abajo *(castrum de Foracasas)* que compró, pagando por ella un caballo, ocho bueyes, doscientas ovejas y una gualdrapa ó montura para el caballo, no había quedado tan destrozada y perdida, por efecto de la tala que habían hecho los sarracenos, que no quedase en pie el templo, bien fuese por la solidez de su construcción ó bien porque los moros iban de prisa y de regreso á Córdoba, cebados y cargados de más rica presa, llevada en hombros de innumerables cautivos. La destrucción de la ciudad de León y de los monasterios de Eslonza y de Sahagún fué radical y acerbísima, como lo expresa la presente escritura y lo indicó el monje anónimo de Silos (1); la de San Miguel de Escalada sería parcial de su templo, quedando ilesa la robusta armazón de su profanado y saqueado templo, tan bien labrado de piedra que ha resistido al vaivén de diez siglos.

Entre los confirmantes de la escritura, se distinguen después de Ordoño, abad de Eslonza, el que lo fué de Sahagún Pascual (años 987-993), y Rapseani que se titula *proconsul dux eminentior*, quizá porque fué merino de Melgar y alcaide de la fortaleza en cuyo término radicaba la heredad de Santa Eugenia.

La escritura es auténtica.

Algunos fragmentos de su prólogo dió Risco á luz (2); pero ignorando ó desestimando la fecha (25 Noviembre 988), de tan precioso documento, fijó en 996 la del año en que Almanzor se apoderó de León. Aún ahora (3) hay quien no ve cómo no están en contradicción las crónicas árabes y cristianas. Nadie mejor que Dozy (4) ha puesto en claro la concordancia de unas y otras. De la relación de Aben-Jaldún (5) se infiere que Almanzor con el

---

(1) *España Sagrada*, tomo XVII (2ª. edición), páginas 301-303. Madrid, 1789.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXV, pág. 308.

(3) Quadrado, *op. cit.*, pág. 387.

(4) *Histoire des musulmans d'Espagne*, tomo III, páginas 195-258, Leyde, 1861.—*Recherches*, tomo I (3.ª edición), pág. 99-102; 181-184.

(5) «Mais dans la suite Bermude se souleva, mécontent et irrité des violences qu'Almanzor se permettait dans le pays des Galiciens et du mépris qu'il montrait pour eux. Par conséquent Almanzor marcha contre lui dans l'année 78 (21 avril 988-10 avril 989.) Après avoir pris Léon, il vint assiéger Bermude dans Zamora; mais Bermude s'enfuit de cette ville que ses habitants livrèrent á Almanzor, et celui-ci l'abandonna á la fureur de ses soldats.» *Recherches*, tomo I, pág. 10).

intento premeditado de arrasar á León salió de Córdoba; y cumplido su designio dió la vuelta por Zamora que rindió y saqueó. El tiempo de la expedición comenzó en la primavera del año 988; y sobre su marcha y sus peripecias, ya no hay duda.

4.

Año 1050. Inscripción del pórtico de San Miguel de Escalada.—Quadrado *op. cit.*, pág. 550. En la página precedente ofrece el autor la perspectiva del pórtico.

«Sin duda en el siglo XI hubo reforma ó ampliación en el edificio, pues sobre el arco de herradura desnudo y pequeño del portal se descifra la fecha de 1050 y los nombres de los reyes Fernando y Sancha, del obispo de León Cipriano y del abad Sabarico con sus hermanos y compañeros allí consagrados en servicio del Señor.»

«En la maltratada lápida leimos:

In honorem sci. Michaelis arcangeli era LXXXVIII (Risco copió equivocadamente LXXVIII) *super mla. regnante principe serenissimo domno nro. Fredinando rex et Sancia regina, sub virtus Xpi Ciprianus Dei gratia eps. in sca. Maria, sub misericordia et gratia Dni Sabaricus abba cum omnibus fratribus et sociis cum timorem Dni in eclesia sectantes.*»

Eran, con efecto, entonces reyes de Castilla y de León D. Fernando I y Doña Sancha, obispo de León Cipriano († 1085), que había sido abad de Sahagún. La inscripción es puramente cronológica, ó indicativa del año en que se hizo y se terminó la obra, cuya memoria nos conserva. No indica que se hiciese reparación alguna dentro del templo sino fuera de él.

5.

25 de Octubre de 1059. Epitafio inédito del abad Sabarico.

En carta del 31 de Octubre último, D. Juan Eloy Diaz Jiménez, doctísimo correspondiente de la Academia en León me escribe:

«El día 13 del próximo pasado Agosto, hice una visita á la veneranda y monumental iglesia de San Miguel de Escalada en unión de mi amigo el director de las obras de esta catedral D. Juan Bautista Lázaro, á cuyo cargo están asimismo las de conservación de aquel templo.»

«No fué infructuosa la visita, pues me proporcionó la ocasión de leer dos inscripciones inéditas. Al levantar la cal que revestía el muro que da al lindo pórtico de la iglesia aparecieron, la primera abierta toscamente en el salmer del arco de la puerta principal; y la segunda en una piedra que sirve de dintel á una puerta accesoria, situada en el mismo muro y próxima al ángulo que ésta forma con la otra puertecita abierta bajo de la tierra y que da acceso al panteón de los abades. Acompaño dibujos en facsímile de ambas inscripciones.

Los solecismos de la primera, equiparables á los que hormiguean en la inscripción del año 1050, interesan á la historia del habla castellana ó del *romance* que estaba ya entonces casi enteramente formado.

+ OBI SBRCS ABBA
DIE II^{a} F VIII° KLDS
NBRS ERA LX˘
VII^{a} P ML
IPSE FCT ISTE ARQV
A SVA CARO IACE
NON ABEA PRE CM
XPO OM Q D ISTO
LoCo VARARE AMEN

Obi(it) S(a)b(a)r(i)c(u)s abba die II.ª f(eria), VIII° k(a)l(en)d(a)s N(ovem)br(e)s era XCVII^{a} p(ost) m(il)l(esimam). Ipse f(e)c(i)t iste arcu. A(c) sua caro iace. Non abea p(a)rte c(u)m Christo om(nis) qui de isto loco variare amen.

Murió Sabarico abad en día de lunes, 25 de Octubre de 1059. Él mismo hizo este pórtico (de la puerta principal), donde su carne yace. No tengan parte con Cristo todos los que quisieren mudarle de este lugar.

Este abad firmó dos escrituras que los reyes D. Fernando y Doña Sancha otorgaron á la catedral de León (1) en 1.° de Octubre de 1047 y 4 de Marzo de 1052. Asistió, de consiguiente, al concilio de Coyanza en 1050, cuyo canon II prescribe que todos los monasterios de León y de Castilla, así de hombres como de mujeres, observen la regla benedictina.

La segunda inscripción es del año 1328. Réstame añadir que en 1077, á 14 de Octubre, era Pascasio abad de San Miguel de Escalada (2).

6.

26 Noviembre, 1087. Venta del señorío de tres villas, situadas cerca del camino de Santiago entre Santas Martas y Villamoratiel, partido de Sahagún.—Arch. hist. nacional, Documento de *Escalada*, particulares, 2.

Sub christi nomine et eius (gratia) in secula. Marina Osoriz et filii mei mi(hi) martino petrez et geloira osoriz et maior osoriz et filii mei osorio tellez (3) ad vobis petro pelaiz et coniungia vestra maria salvatoriz, in domino deo eternam salutem, amen.

Placuit nobis, claras mentes, plenos arbitrios, integroque consilio, sine arte et sinc ebrietate, nisi nostras mentes placabiles, prout venderemus ad vobis petro pelaiz et ad coniungia vestra maria salvatorez nostras villas proprias quas abemus de abiorum vel parentorum nostrorum in territorii inter ceia et legionense; et vendimus ad vobis villas que vocantur valle et populellos et villa orpina (4) cum suas hereditates ab intecro, quomodo tenuerunt abiis et parentis nostri cum omnia sua bona prestantia que ad prestinum omnis est in ipsas villas cum suos exitus proad ubique, montes pratis pascuis paudulibus montes fontes, arbores fructuosas vel infructuosas, petras mobiles vel immobiles, terras

(1) *España Sagrada*, tomo XXXVI, escr. XXII y XXIV. Madrid, 1787.

(2) Vignau (D. Vicente), *Cartulario de Eslonza*, escr. CCXVII. Madrid, 1886. Sobre la edición de este riquísimo cartulario, que no ha podido el Sr. Vignau llevar á cabo por habérsele negado el modesto subsidio que solicitó la Academia, véase el tomo IX del BOLETÍN, páginas 390-392.

(3) Marina y sus tres hijos. El primero lo fué de Pedro; y los otros de Osorio Téllez.

(4) Vallecillo, Nuestra Señora del Olmo y Gordaliza del Pino.

cultas vel incultas, ortos et eras, aquas aquarum cum eductibus earum, omnia cuncta bona que in ipsas habemus per suis et locis terminis antiquis ubi potueritis invenire licenciam habeatis vos aprehendere. Et abent terminos ipsas villas, primo termino de villa etan (1), IIº termino de sancta marta, IIIº termino de villa moratalle, IIIIº termino de granneras, Vº termino in karera antiqua (2), VIº termino per karrera de fratres, et afflige unde primus duximus. Damus et concedimus ad vobis petro pelaiz et coniungia vestra maria salvatorez ipsas villas pro quas accepimus de vobis in precio CCCCos et Lª solidos de argento quos nobis et vobis bene complacuit, et de ipso precio, apud vos non remansit pro dare, sed aput nos est completum; ita ut de hodie die (3) vel tempore de nostro iure abrasa et in vestro iure atque dominio sit tradita atque confirmata; habeatis teneatis iurificetis et faciatis inde quod vestra fuerit volumptas in secula cuncta, amen. Siquis autem quod fieri non credimus, aliquis homo propinquis vel prelatus quisquis ille fuerit qui illa calumniare voluerit quo(quo)modo, pariet ad vobis quanto calumniaverit duplato in simile tale locum, et ad parte voci vestre mille et Dos solidos de argento, et ad partem regis auri talenta bis; et aparte hanc kartula vendicionis plenam habeat stabilitatem et rovorem.

Facta kartula vendicionis notum die quod erit VI.ª feria, VI kalendas decembris era I.ª C.ª XX.ª V.ª, Regnante adefonso rex in regno patris sui in legione et in toleto, Petrus episcopus in sede sancta maria legionense.

Nos autem superius iam nominati, marina osoriz et filiis meis martino petriz et geloira osoriz et maior osoriz et filii mei osor tellez, in hanc cartula venditionis, quod fieri elegimus, manus nostras roborem iniecimus ⁜ ⁜ ⁜ ⁜

Sub christi nomine [Asmundus] in astorize sedis episcopi confirmat ⁜ — Sub christi potencia recmundus in palencia sedis episcopi conf. ⁜ — Sub ope divina arias in ovetanens(is) sedis episcopi conf. ⁜ — Comite martino flainez conf. ⁜ —Comite

(1) Villeza.
(2) Camino de Santiago, ó vía romana.
(3) Hoy día.

froila didaç conf. ⁜ — Gomez Gouonçalvez (1), qu(i) erit anni illius armiger regis, idem alferize, conf. ⁜

Braollo fernandez conf. ⁜ — Gonçalvo didac conf. ⁜ Cide didaz ⁜ conf. ⁜ — Pero didaz conf. ⁜ — Didago domenquiz conf. ⁜

Domingo testis.—Cite testis.—Vellite testis.

Flaginus presbiter notuit. ⁜

Este pergamino, trazado con letra visigótica, debió pasar al archivo de San Miguel de Escalada, por efecto de donación ó adquisición de las tres villas para el monasterio en época posterior. Osorio Téllez, segundo marido de Marina, no lo firmó porque no tenía parte en la propiedad, aunque sale nombrado para expresar su consentimiento.

No es el original este pergamino, sino traslado contemporáneo. El copiante, al trazar el numeral de la era cometió un error escribiendo īcxcī en lugar de īcxxv. Con efecto, viernes fué el 26 de Noviembre en 1087; mas no en 1083, ni en 1153. En otros deslices incurrió también el amanuense. Escribió *guon calvez* por gonçalvez y suprimió el nombre propio del obispo *Asmundo*, alucinado por la identidad de la primera sílaba del geográfico: *Astorga*. Por otra parte se ve claro que el estilo del texto y el carácter paleográfico de la escritura son de fines del siglo XI. Entre los años 1083 y 1087 la elección tampoco es dudosa; porque en la escritura, se nombran los cuatro obispos Pedro de León (años 1087-1112), Osmundo de Astorga (1082-1096), Raimundo de Palencia (1086-1110) y Arias de Oviedo (1073-1098).

Por este tiempo Alfonso VI y la reina Doña Constanza (1080-1092), introdujeron grandes reformas en el estado de las iglesias y monasterios de España. Sabido es lo que pasó en Sahagún. El monasterio de Eslonza recibió asimismo la regla de Cluny (2); y quizá también el de Escalada.

---

(1) Gonzálvez, ó González. Perdió la vida en Octubre de 1111, derrotado por el Rey Alfonso el Batallador.

(2) Quadrado, *op. cit.* pág. 553.

7.

15 Junio, 1088. Restauración de un altar en el templo de San Miguel de Escalada, por el obispo D. Pedro, siendo abad Suero Álvarez.—Álvarez de la Braña en el tomo IV de la Revista de archivos y bibliotecas, pág. 379.

« Bajo el tosco retablo que oculta el interior de la capilla del centro se halló una piedra con la siguiente inscripción en la superficie de su borde »:

ME PETRVS EPISCOPVS DE SANTE MARIE
FECI RESTAVRATIONE
IN SANCTE MICAELI DIE V. F^A. XVII KA
LENDAS YVLI ERA MLA. CXXVI REX ADEFONSO SVERO AL
VARIS ABAS

Me Petrus episcopus de sante Marie feci restauratione in sancte Micaeli die, quinta feria, XVII kalendas iuli era m(illesi)ma CXXVI, rex Adefonso, Suero Alvaris abas.

Yo, Pedro, obispo de la sede de Santa María de León, hice la renovación (de este altar), siendo rey Alfonso y abad Suero Álvarez, en día de jueves, 15 Junio, 1088.

Puede entenderse por el vocablo *restauracione* no solamente la renovación y dedicación del altar y de su capilla, sino además la consagración de todo el templo, si por algún accidente, del que no queda recuerdo seguro, fué destruído y repuesto en su antiguo estado. Más cierta es la renovación del templo de Eslonza y de su monasterio en 1099 bajo los auspicios de la piadosa infanta ó reina Doña Urraca, la de Zamora, hermana de Alfonso VI (1).

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXXV, páginas 142 y 143.—Vignau, *Cartulario de Eslonza*, escritura VII.

8.

En 8 de Marzo de 1126 falleció doña Urraca, reina propietaria de Castilla y de León. Obtuvo entonces el patronato regio sobre el monasterio de San Miguel la hermana de Alfonso VII, doña Sancha. Al través de la niebla obscura, que envuelve durante la primera mitad del siglo XII la historia de la abadía, centellea un foco de luz, que nos permite ver algo de lo que descubrirán nuevos documentos y monumentos. En la Historia Compostelana (1), libro II, capítulo LXXXVIII, sobre el año 1127 leemos:

«*Soror Imperatoris sepulturam in Ecclesia Compostellana elegit.* Cum dominus archiepiscopus summis precibus a rege impetrasset ut corpus suum beati Iacobi ecclesie tumulandum, ut supradictum est, concederet, sororem ipsius regis Infantam nomine domnam Sanciam, que tum temporis ad illum venerat, honores ad se pertinentes acquisitura et receptura (2), adiit, eamque obnixius rogavit ut corpus suum ad exemplum regis, sui fratris (3), beati Iacobi ecclesie sepeliendum concederet; cuius petitioni illa libenti animo assensit, quia illam petitionem iustam et rationabilem et sibi maxime utilem esse intellexit. Quoddam etiam monasterium Legionensi civitati adiacens (4) opulentum et magnos honores habens **sanctum** scilicet **Michaelem de Escalada** pro tricenario et anniversitario suo beati Iacobi ecclesie perpetuo possidendum et tenendum promisit.»

La oferta que hizo la Infanta era condicional y para el tiempo posterior á su muerte y enterramiento junto al sepulcro de su padre, D. Raimundo de Borgoña, en la catedral de Santiago. No cumpliéndose la condición, la promesa no tuvo efecto. Sobrevivió

(1) *España Sagrada*, tomo XX (2.ª edición), páginas 462 y 463. Madrid, 1791.

(2) En razón de la herencia de su madre.

(3) Alfonso VII, según aparece del capítulo anterior. La mañosa diplomacia del ex-canciller de Raimundo de Borgoña, fracasó por completo. Ni el rey, ni la infanta, ni doña Teresa reina de Portugal, que tragó también el anzuelo, dejaron de evadirse.

(4) En la primera escritura del cartulario de Eslonza (30 Agosto, 912) se dice por igual estilo que el valle de aquel nombre y su antigua iglesia estaban *in suburbio Legionense civitatis*, es decir, adscritos al pago ó alfoz de León.

doña Sancha al emperador su hermano († 26 Agosto 1157), más de un año; pues falleció, como reza su epitafio bellísimo (1), en 28 de Febrero de 1159:

Hesperiae speculum, decus orbis, gloria regni,
Justitiae culmen et pietatis apex,
Sancia pro meritis immensum nota per orbem,
Proh dolor! exiguo clauderis in tumulo.
Sol bis sexcentos, demtis tribus, egerat annos,
Cum pia subcubuit, fine Februarii.

Ya notó Flórez que «en los monasterios de San Isidro (Isidoro) de León y en el de San Damián de Covarrubias introdujo canónigos reglares de Nuestro Padre San Agustín;» y creible se hace que con posterioridad al 13 de Febrero de 1148 (2), ella fué quien los introdujo en San Miguel de Escalada. Recuérdese lo que apunté (3) sobre el concilio nacional de Valladolid reunido á principios del año 1155. Ella y el emperador, en presencia del concilio, concedieron de su propio realengo fuertes posesiones al monasterio de Eslonza. Al fin del año tuvo lugar el cambio que forma época en los anales de Escalada, como lo declara el documento siguiente; y es muy de notar que la regia liberalidad en el seno del mismo concilio se extendió grandemente á Sahagún. Hay, pues, motivo para sospechar que al propio tiempo se negoció el reparto de los monjes de Escalada á Sahagún y Eslonza, previo el asentimiento de las partes interesadas, y la autorización del cardenal Jacinto, legado de la Santa Sede, que presidió el concilio nacional.

Una bula inédita de Adriano IV (Loewenfeld, 10.096) fechada en 31 de Octubre de 1155, daría con su texto mucha luz á la cuestión. Confirma todas las posesiones que á la sazón tenía la canónica reglar de San Rufo. Está en el folio 21 del cartulario, que obra en poder de M. Ulysse Chevalier, correspondiente de nuestra Academia.

---

(1) Risco, *Monasterios de León*, pág. 152. Madrid, 1792.
(2) *España Sagrada*, tomo XXXVI, pág. 201.
(3) Véase el tomo XXIV del BOLETÍN, páginas 468-472.

9.

Arévalo, 16 de Diciembre de 1155. Donación de San Miguel de Escalada á la abadía de canónigos reglares de San Rufo de Aviñón por la infanta doña Sancha.—Biblioteca nacional, códice 712, (signatura antigua *D 41*), fol. 395 recto. Registrábase el original, según el códice trazado á principios del siglo XVII, entre las escrituras del monasterio de Escalada; mas no se halla en la colección de las procedentes del mismo monasterio que fueron adquiridas por nuestra Academia y han pasado al Archivo histórico nacional.

«En el reino de León, en tierra ques del Almirante ay un monasterio, que fue de canónigos Reglares, aunque al presente no los ay, más que un prior. Fué priorato de la abadía de San Rufo de Françia. Dícese San Miguel de Escalada. Todo consta por un privilejio, que se halla en la dicha casa escripto en pergamino en lengua latina; y en él el emperador don Alonso, que se intitula *imperator Hispanie* y la reina (1) doña Sancha su hermana haze donación al dicho convento de San Rufo de Francia y á los canónigos y prior que vinieren en San Miguel de Escalada, de los lugares de San Miguel y Baldabasta, Cañones, El haceña, Saelices del Pajuelo, Villalquite y Villamoros y otros veinte lugares en aquel distrito que posee el almirante y el marqués de Astorga y Gabriel Núñez de Guzmán, con todos sus distritos y pertenencias por remedio de sus ánimas—y está presentado en la chancillería de Valladolid (2) — y por sus padres y por su tia la infanta doña Elvira (3). Dice la fecha:

Facta cartula donationis seu confirmationis in Arebalo XVII kalendas ianuarii era MCLXXXXIII[a] (4), eodem imperatore tum imperante in toleto, legione, saragoçia, naxera, castella. galiçia.

---

(1) Así se llama la Infanta en los documentos.

(2) Allí se extraviaría y habrá de buscarse.

(3) Hija de Alfonso VI y de la reina Isabel. Casó con Rogerio I, rey de Sicilia, en 1120; y en razón de su casamiento, el patronato de Escalada que había disfrutado, debió recaer en el infantazgo de Doña Sancha.

(4) Códice: MCLXXXVIII.

Ego Adefonsus imperator et ego Sancia regina anc cartulam, quam fieri iussimus, confirmamus et manibus nostris roboramus. Rex Sancius confirmavit et signum fecit. Domna Richa imperatrix conf(irmat), episcopo existente in legione domno Ioanne.

Comes Pontius maiordomus imperatoris conf.—Comes Ramirus conf.—Comes Petrus conf.—Comes Osorius conf.

Arias archidiaconus conf.—Guillelmus archidiaconus conf.—Petrus archidiaconus conf.—Abril conf.

Didagus ferdinandiz conf.— Fernandus roderici conf.—Nicolas pelagii maior domus regis conf.

Petrus testis. Dominicus testis.

Gudesteus (1), ecclesie beati Iacobi canonicus et Regine notarius, notuit et confirmat.

Esta escritura nos autoriza para suponer que, habiendo fallecido en Febrero de 1149 la emperatriz doña Berenguela, asistió el último abad de Escalada á la consagración de la iglesia de San Isidoro de León, cuya memoria grabada en mármol he visto en su altar de San Agustín, al lado de la epístola, y trae Risco (2). La consagración se hizo día de domingo, 6 de Marzo de 1149, asistiendo á ella ocho abades benditos *(cum aliis octo abbatibus benedictis)*, cuyos nombres y títulos desgraciadamente están por averiguar.

En Abril de 1148 la infanta doña Sancha y el abad Martín, del monasterio benedictino de Covarrubias, dieron fueros á los pobladores de la villa de aquel nombre, separada de la de Lerma por el río Arganza, en territorio de Burgos. El texto de los fueros de Covarrubias es inédito (3) y merece darse á luz.

Apunta Risco (4) que al ajustarse la traslación de los canónigos reglares de Carvajal á San Isidoro de León, en 13 de Febrero de 1148, otorgó el emperador «en nombre suyo, de la reina doña Berenguela, de sus hijos Sancho y Fernando, y principalmente de la infanta doña Sancha, una escritura, por la cual dió á la

(1) En el códice «agustinus».

(2) *España Sagrada*, tomo xxxv, pág. 207.

(3) Biblioteca nacional, códices: *D 41*, fol. 319 recto-320 recto; *Q 91*, fol. 34 r.-35 v.

(4) *España Sagrada*, tomo xxxv, pág. 201.

iglesia (catedral) de Santa María las tercias de todas les iglesias que pertenecían al infantazgo. Exceptúanse en el instrumento de esta donación un corto número de iglesias que llama capitales, y son *San Miguel de Escalada*, San Pedro de Eslonza, monasterio de Vega y los conventos de León pertenecientes al infantazgo, y las villas de Fresno en el valle de Oncina, y la de San Gervasio ó Santervás, cuyas tercias se reservan, salvo siempre el fuero que por costumbre antigua pagaban antes á la Iglesia y Sede Legionense».

En 1150 falleció D. Pedro Arias, prior de la colegiata de San Isidoro (1). Su sucesor, Menendo, tomó el título de abad, quizá por haberse hecho la colegiata independiente del monasterio de San Rufo de Aviñón. La emperatriz Doña Rica entró en España en 1153. La equivocación del códice es evidente y fácil de corregir. El amanuense trocó en v el último x de la era. Semejantes equivocaciones de transcripción ocurren á menudo, mayormente en los siglos XVI y XVII, cuando estaba en desuso la expresión de 90 por LXXXX.

10.

León, 19 de Marzo de 1158. Privilegios otorgados por D. Fernando II rey de León al prior Domingo y á su cabildo de San Miguel de Escalada. —Archivo histórico nacional, *Escalada*, privilegios reales, núm. 1.

✠ In dei nomine. Ego Fernandus dei gracia Legionensis Rex per hanc Cartam firmissimam Notum facio universis tam presentibus quam futuris quod libero et excuso in perpetuum de pecto petito et de omni foro et fisco Regio sancto Michaeli de scalada et vobis domno dominico Priori et universo Capitulo necnon et successoribus vestris illos homines et vasallos vestros quatuor quos habetis in regazolo (2) et illum vestrum hominem de Maiorica (3) qui vobis recaudaverit terciam partem decime quam habetis in omni-

(1) BOLETÍN, tomo VIII, pág. 353.
(2) Requejuelo, lugar junto á Requejo de la Vega, partido de la Bañeza.
(3) Mayorga.

bus directuris qui sunt Regis in villa de Maiorica et in toto eius termino, excepta inde Regis comestione et petito; et illos preterea sic incauto quod nec Alcaldes nec sagio vel Merinus seu aliquis alius eis contrarium vel impedimentum aliqua racione facere audeat. Hoc autem facio pro remedio anime mee et animarum patris mei et avorum meorum, et quia in oracionibus et obsequiis que in predicta ecclesia deo iugiter exibentur partem, domino concedente, desidero promereri. Siquis igitur tam de meo quam de aliorum genere contra hoc factum meum spontaneum venerit, iram dei omnipotentis et maledictionem habeat et Regiam indignationem incurrat et quantum invaserit duplet et pro ausu temerario Regie voci in penam mille morabitinos persolvat, Carta in suo robore permanente.

Facta Carta aput Legionem XIIII kalendas aprilis, Sub Era M.ª C.ª LXV.ª VI.ª, Anno primo quo obiit famosissimus ispaniarum imperator domnus Adefonsus et cepit regnare inclitus filius eius predictus Rex Fernandus in Legione Gallecia et Asturiis.

Ego Fernandus dei gracia Legionis Rex hanc Cartam quam fieri iussi propria manu roboro et confirmo.

(Rueda con el león. Orla:) + *Signum Fernandi regis Legionensis.*

Martinus dei gracia compostellanus archiepiscopus confirmat. —Johannes legionensis episcopus conf.—Fernandus astoricensis episcopus conf.—Petrus ovetensis episcopus conf.—Stefanus zamorensis episcopus conf.—Ordonius salamantinus episcopus conf. —Petrus minduniensis episcopus conf.—Johannes lucensis episcopus conf.—Petrus auriensis episcopus conf.—Isidorus tudensis episcopus conf.

Comes poncius conf.—Comes petrus conf.—Comes ramirus conf.—Comes gunzalvus conf.—Poncius de mireua (1) conf.—Menendus bregancia signifer regis conf.—Aprilis maiordomus regis conf.—Didacus fernandi conf.—Nuno petri conf.—Petrus belzan conf.

Ego Petrus dictus infantinus notarius regis per manum F(er-

---

(1) Fundó el monasterio de Sandoval en 1167.

nandi) curialis archidiaconi et regis cancellarii scripsi et confirmo.

La escritura original se olvida de poner el rasguillo al numeral x de la era, achaque harto frecuente en los documentos, que ha producido en nuestra historia de la Edad Media un sin fin de equivocaciones. Para evitarlas fué buen consejo el de añadir á los números de la fecha la memoria de algún suceso notable, como lo hace la presente escritura de privilegio, otorgado en el primer año contado á partir de la muerte del emperador Alfonso VII († 26 de Agosto de 1157).

Otro tanto se infiere de las subscripciones de los prelados:

Martín arzobispo de Compostela, años.....	1156-1167
Juan Albertino, obispo de León.....	1139-1181
Fernando, de Astorga.....	1156-1172
Pedro, de Oviedo.....	1156-1161
Esteban, de Zamora.....	1150-1168
Ordoño, de Salamanca.....	1158-1164
Juan, de Lugo.....	1152-1181
Pedro, de Orense.....	1157-1169
Isidoro, de Tuy.....	1156-1166

La escritura (19 de Marzo de 1158) supone que los canónigos estaban ya de arraigo, ó algún tiempo antes, posesionados de la antigua abadía de San Miguel. El cambio y la reforma debió hacerse, no solamente en los días de la infanta doña Sancha († 28 de Febrero de 1159), sino también viviendo el emperador, después del 13 de Febrero de 1148. Con efecto, se había hecho en 16 de Diciembre de 1155.

11.

17 Marzo 1173. Donación que al prior D. Ponce y á su cabildo canonical hicieron Fernando Peláiz y su mujer Marina Pérez de la heredad que tenían en Villamartín de D. Sancho.—Archivo histórico nacional, documentos particulares, 3.

Principium scripti maneat sub nomini christi. In dei nomine ego fernandus pelagiz et uxor mea marina petriz facimus kartulam donacionis de nostra hereditate propria, que abemus de nos-

tra comparacione, monasterio sancti michaelis et priori domno poncio et canonicis cunctis abitatoribus suis et successoribus in terra legionensis in flumine porma in villa que vocatur villa martin. Damus et concedimus spontanea nostra voluntate pro animabus nostris et pro animabus parentum nostrorum et pro beneficio et servicio quod accepimus, id est, quantam hereditatem habemus in villa martin de comparatione de roderico ordoniz solar et divisa terras cum exitu in montibus, in fontibus, in pascuis, in rivis, in olivaris; totam istam comparationem integram; ita ut de odie die (1) de iure nostro sit abrasa et in vestro dominio sit tradita; habeatis teneatis faciatis quiquid volueritis vos et successoribus vestris. Et si aliquis homo contra factum nostrum ad disrumpendum venerit vel venerimus sit maledictus et excomunicatus et cum iuda in inferno damnatus et reddat in coto ccc morabetis et ipsa ereditate duplata in tali loco pacto ut si manposta feceritis, in nostra potestate sit in nobis et in filiis et neptis ad benefaciendum.

Facta karta donacionis XVI kalendas aprilis, Era M.CC.XI Regnante rex fernandus in legione et in gallecia, Iohannes episcopus legionensis; domno nunno tenente iguilar (2), abas martinus in sancto Petro. Prior poncius in sancto michaeli.

Confirmatores: roi fernandez confirmat.—gutier padiella conf. —garcia ordoniz conf.—Suer ordoniz conf.—gutier nicola conf.— gonzalvo carisac conf.—Petro hic testis.—Dominico hic testis.— Martino hic testis.

Et ego Fernandus pelaiz et uxor mea marina petriz hanc kartam qùam facere iussimus roboramus et signa facimus.— Laurencius ⁜ notuit.

---

(1) Hoy día.
(2) Aguilar.

12.

Fueros antiguos de San Miguel de Escalada, otorgados en 1155 por el emperador Alfonso VII y la infanta Doña Sancha, confirmados y ampliados en 1173 por el rey D. Fernando II, y renovados por el prior electo, D. Guigo, en Septiembre de 1245.—Archivo histórico nacional, *Escalada*, privilegios reales, 2.—Breve noticia dió de este documento estragadísimo la Academia (1).—Falta en las *Memorias para la vida del santo rey Don Fernando III*, por D. Miguel de Manuel Rodríguez. Madrid, 1800.

In nomine domini, amen. Notum sit omni[bus] presentem Cartam videntibus quod popula[tores de hon]ore sancti Michaelis de Scalada rogaverunt me Guigonem Priorem electum ecclesie sancti Michaelis ut, quia carta de suo foro quod habent [a] domo sancti michaelis erat per suas plicaturas [discissa] et periculum inven[erant], eam facerem innovari. Quorum rogatu ipsam cartam de ipso foro transferri feci in hanc cartam de verbo ad verbum fideliter in hunc modum.

«Excellentissimo domino suo, Hyspaniarum Regi Fernando, Martinus dei gratia ecclesie beati hysidori abbas (2) necnon et Martinus [dei] gratia ecclesie beati p[etri] (3) utriusque felicitatis gaudio perfrui.

Per litteras vestras nobis mandastis (4) **antiquos foros** hono[ris sancti Mi]chaelis exquirere.

Invenimus quod per forum ad panem et ad vinum colligendum

---

(1) «*San Miguel de Escalada* (Monasterio de), en la provincia de León. Pesquisa de los tributos y prestaciones personales á que estaban obligados los vasallos del monasterio, hecha el año de 1173. El original en latín, escrito en pergamino, en muy mal estado y otra copia romanceada se guarda en esta Academia entre los documentos del monasterio de San Miguel de Escalada.» *Colección de fueros y cartas-pueblas de España*, por la Real Academia de la Historia. *Catálogo*, pág. 217. Madrid, 1852.

(2) Sucesor de Menendo († 22 Mayo, 1167). Menendo fué el primer abad de la colegiata de San Isidoro de León, como lo advierte su epitafio, publicado en el tomo VIII del BOLETÍN, pág. 351.

(3) Fué abad de San Pedro de Eslonza entre los años 1171 y 1198, según aparece del cartulario del monasterio.

(4) Por ventura un año antes.

in unaquaque ebdomada unum diem ponere; panem et vinum collec[tum ut afferant in u]noquoque mense debent ponere duos dies. Eti[am] dare per forum medium estopum (1) tritici, et modium de *centeno*, et singulas *terrazas* vini, [et] singulos lumbos qui porcum occiderit, et inter du[os] arietem de duobus dentibus bonum, et qui arietem non habuerint dent XIIII nummos. Et qui cum uno bove araverit, det mediam portionem; et qui bovem non habuerit, persolvat VI panes et mediam terrazam vini et unum lumbum aut unam gallinam.

Et Prior sancti Michaelis debet illis dare in illis diebus in quibus laboraverint a vino collecto usque in Pascha medium panem de *trigo* et medium de *centeno* et singulas taga[ntes] (2); a Pascha usque ad vinum collectum ad prandium pulmentum de ortis et fructum; at (3) etiam quando voluerit, det eis carnem aut vinum, [tr]es devesos et sotos, et usque quator vel quinque pelagos (4). In ceterum flumen bibant (5) omnes.

Omnes fractiones sint monasterii; [ita] ut [ubicu]mque voluerit senior, faciat molendinum. Homines ponant molendinos, ubi senior non posuerit. Ut vero possent sotos taliare vel stirpias [secar]e convenerunt omnes ut darent seniori quintam partem molendinorum quibus ibi fecerint. In monte super val de spino solumodo pascaut erbas.

Quisquis [volu]erit discedere de solo habeat novem dies et deferat suum habere mobile, hereditatem nullam deferat. Si fecerit calumpniam, persolvat [eam] antequam discedat. Si autem aliquis sine novem diebus descesserit, si senior in fugam eum capere potuerit, prendat ei omnia que habuerit.

Inter se vendant hereditatem et supignorent sicut est forum. Si aliquis ex necessitate famis hereditatem amiserit, redeat quando voluerit liber; sed si senior calumpniam fecerit, persolvat eam

---

(1) Cuartillo de celemín, que en gallego se llama escudilla. Ducange registra las formas *staupus* y *stoupus* con la significación de صحفة *(tsahafa)*, zafa, escudilla.

(2) Tajadas de carne.

(3) Original: «ad».

(4) Tres dehesas y sotos, y hasta cuatro ó cinco regatas.

(5) Original: «vivant».

quando venerit. Maiorinus monasterii [si ha]veret in unaquaque villa sagionem et dabunt ei; nec de maioribus nec de minoribus usque ad annum, alium non dabunt ei. Si deposuerit post duos vel tres menses, persolvat unam rejam; si post medium annum medium arietem. Si annum integrum, arietem unum. Si calumpniam [ve]xaverit pectet eam. Si senior quesierit aliquam calumpniam, det fidiatorem in quinque solidos et senior non prendat casam ei nec g[anatum]. Si vero fidiatorem non dederit, prendat ganatum eius. Si ganatum non habuerit prendat casam; si casam non habuerit prendat corpus eius. S[i duo aut]tres fratres in unum habitaverint unum forum faciant. Si vero per eminam aut colodram aliquis eorum cum aliis diviserit, statuimus q[uod] forum faciant.

Siquis ad mortem habuerit equm vel equam aut mulum vel mulam, senior meliorem in nucium. In omni honore currat manaria qui filium aut [filia]m non habuerit.

Siquis vulnus fecerit aut aliquem percusserit, senior accipiat vocem, quamvis ei non detur. Si contingerit interficere exquirant in [habita]toribus, si in villa in videntibus, si in nocte dent salvam. Super hec omnia nec panem nec vinum dent seniori nec maiorino nec sagioni, nisi [levave]rint. Si extra villam seniorem vel maiorinum aliquis ad aliquam causam levaverit, procuret eum. Si quis ad vocationem serne per negligentiam non venerit [aut] opus bene non fecerit, pectet unum arietem per manum trium vel quator bonorum virorum. Qui vulnus fecerit in loco sine ira non pectet eam. Tertiam partem [de] calumpnia dimittimus propter amorem dei.

Sagio habeat suum [saionicium], et stet super operarios donec opus perficiatur; vacarius (1) non faciat senram in die serne.

Siquis habuerit filium aut famulam et fecerit calumpniam et inde discesserit et ad domum parentis vel senioris non redierit, de eo non respondeat; sed si redierit, [tunc] respondeat. Infans usque vero dentes mutaverit non pectet calumpniam. Juvenis qui mulierem acceperit et filios non habuerit non faciat forum

(1) Vaquerizo.

usque ad annum, et quando colle[gerit] pa[nem] aut vinum tum faciat forum. Vidua mulier det *osas* (1) et separationes; et contra, [virgo] solvat. Si pecuniam diviserit, et si episcopus eos.....

De egresso a veritate sua, *in tempore imperatoris et infantisce domne Sancie sicut consuetudo fuit*, ita redeat.

Rex Fernandus pro anima sua et [paren]tum suorum dat populatoribus sanct Michaeli de Scalada atque dimittit ut non eant in fonsado neque d[ent] fonsaderia.

Et siquid oblivioni traditum est et hic non scriptum, secundum forum terre dent, et in pace vivamus.

Facta carta Era M.ª CC.ª XI.ª Rege domno Fernando regnante in Legione et Gallecia et Asturiis et Stremadura, Johanne Albertini in Legione episcopo existente, Fernando roderici in eadem villa dominante, Alvarus roderici maiordomus.

Petrus Roderici, Guterius Roderici, confirmant. Fernandus roderici, Pelagius tablatelli, Petrus Didaci, Sancius Didaci, Nunnus Menendiz, Froila ramiriz, Garcia ramiriz confirmant.—Qui presentes fuerunt: Petrus testis, Dominicus testis, Pelagius testis. —Johannes notuit.»

Facta presens carta renovationis et confirmationis in mense Septembri Era M.ª CC.ª LXXX.ª III.ª Regnante [domno] Fernando in Legione et [in Castella, in Toleto, in Corduba, in] Murcia et in Badalloz cum matre sua regina Berengaria et cum uxore sua regina Johanna et cum filio suo Alfonso, Nuno [Alvariz] episcopo Legionis, [Ra]miro frolaz tenente Rodam et Mansellam.

Ego Guigo, Prior sancti Michaelis de Scalada, hanc cartam roboro et confirmo.—Ego Gervasius canonicus conf. —[Ego Ger]aldus canonicus conf.

Et nos homines de toto honore sancti Michaelis de Scalada hanc cartam roboramus et confirmamus. Testes qui fuerunt [presentes] (2).

La copia *romanceada* de este precioso documento; que en 1852 nuestra Academia poseía, debió pasar con él al Archivo histórico

---

(1) Calzado en tributo al Señor por el permiso de contraer matrimonio.

(2) No se registran por esta copia latina y contemporánea de la renovación del fuero, que mandó hacer el prior Guigo, los nombres de los testigos.

nacional, donde ahora no se encuentra. Habrá que buscar uno y otra en el Archivo municipal de San Miguel de Escalada. Forman este lugar y el de Valdavasta un núcleo de población, adscrita al ayuntamiento de Rueda del Almirante. Otros 25 lugares poseía el monasterio desde edad muy remota, y á todos ellos se extendían los fueros, que fueron probablemente modificados por la infanta Doña Sancha, cuando introdujo en Escalada canónigos reglares, ó transformó en priorato canonical de San Rufo la abadía benedictina.

En la confirmación, que el Rey D. Fernando II hizo del fuero después de haber visto la pesquisa que encomendó á los abades de San Isidoro de León y de San Pedro de Eslonza, consigna terminantemente que se hayan de guardar, en lo tocante al castigo de la falsía, así como rigieron en tiempo del emperador su padre y de la infanta Doña Sancha; la cual no dejaría de consignarlo en el fuero más extenso que hubo de otorgar en 1155.

Véase el documento **9**.

13.

Año 1177. Pelayo Ibáñez y su mujer é hijos hacen entrega de un prado con su tierra que tenían en Valdavasta al prior Esteban. — Archivo histórico nacional, *Escalada,* documentos particulares, 4.

XPS. In dei nomine. Ego Pelagius iohannis et uxor mea (1) una cum filiis meis a vobis priori stephano et canonicis sancti micaelis facimus vobis cartulam de uno prato cum sua terra que habemus in valda vasta; de una parte presa *que va per al porto*, et de alia parte carrera que discurrit a cannones. Ita ut de hodie die de tempore vel iuri nostro sit abraso et in vestro dominio tradito atque confirmato; habeatis teneatis vendatis possideatis et faciatis inde quodcumque volueritis. Si quis tamen aliquis homo ad disrumpendum venerit vel venerimus, quisquis ille fuerit, tam de nostris quam de extraneis, qui talia comiserit sit maledictus et excomunicatus et cum iuda proditore in inferno dampna-

(1) Nombre en blanco.

tus, et insuper pariat illo prato cum sua terra duplato vel triplato in simili tali loco, et qui vestre voce pulsaverit in quoto c^{m} morabetinos aureos.

Facta karta donacionis et confirmacionis in era M^{a}cc^{a}x^{a}v.^{a}, Regnante rex fernandus in legione et in gallecia, Adefonsus in toleto et in castella; Episcopus iohannes in sede sancte marie.

En este año á 1.° de Marzo se fundó el templo de Santa María de Gradefes, cuyo diseño trae el Sr. Quadrado, epilogando la historia de este monasterio de monjas del Cister (1), y copiando la inscripción: *Era MCCXV* (1177) *kls. Marcii fundata est eccla. sce. Marie de Gradefes, abbatissa Taresia.* Sobre su mérito monumental ha informado el Sr. Saavedra (2).

14.

18 Agosto, 1179. Litigio sobre la tenencia de un molino en Santa Coloma, entre el prior Domingo y Nuño Fernández, sometido á la vista y juicio de hombres buenos, y terminado con buenos pactos en favor del Fernández y de Aldonza su mujer.—Archivo histórico nacional, *Escalada*, particulares, 5.

Orta fuit contentio inter dominum dominicum priorem sancti michaelis de scalada et munionem fernandi super quartam partem hereditatis sancte columbe. Dicebat enim prior quod hereditas supranominata erat sancti michaelis et volebat eam habere; e contrario munio fernandi respondebat *hereditas quidem sancti michaelis est, sed ego eam debeo in vita mea tenere, quia per scripturam eam ab antecessore vestro* (3) *et capitulo vestro possideo;* et hoc prior negabat. Tandem venerunt ante bonos homines ut iudicium acciperent; et fecerunt huiusmodi convenientiam inter eos quod munio fernandi haberet illam hereditatem in vita sua et daret in unoquoque anno decimas de ea illis exigentibus et venientibus pro eis. Quas si noluerit persolvere, liceat priori

(1) Obra citada, páginas 546-548.
(2) Boletín, tomo xx, páginas 151 y 152.
(3) El prior Esteban.

et successoribus eius hereditatem suam sine aliqua contradictione recipere cum illa quam in presente adsignat et tradit, quoadusque decimaciones suas ei reddat. Talem enim convenientiam confirmant per scripturam inter se ut omnem hereditatem quam in illa villa habet sanctus michael et munio fernandi, tam de avolengo quam de acquisitione per medium in presenti pro termino firmissimo dividatur; et post mortem eius, medietas sit sancti michaelis; altera vero succedat uxori eius. In hac convenientia excipiunt unum molendinum, cuius medietas est sancti michaelis, que debet uxori sue in vita sua post mortem eius remanere, si forte contigerit eam super eum superstitem existere, pro qua in unoquoque anno debet sex *pixotas* siccas in principio XLe (1) persolvere, quas si noluerit reddere, medietatem molendini que sancti michaelis est, sine ulla contradictione priori vel cui ipse iusserit liceat recipere, illa vero reddente non perdat. Post mortem eius, sancti michaelis sit.

Facta carta [in er]a M.^a^ CC ^a^ X.^a^ VII.^a^ et quoto die XV k(alendas) septembris.

Qui [presentes fuerunt:]

Fernandus gundissalvi conf. Petrus gundissalvi conf. Isidorus lupi conf. Gundissalvus lupi conf.

Petrus notuit.

Ego munio fernand et uxor mea domna aldonza hanc cartam quam facere iussimus propriis manibus roboramus et confirmamus et hoc signum facere iussimus ⁜

Siquis hanc cartam infringere temptaverit sit maledictus a deo et excomunicatus et cum iuda proditore in inferno dampnatus et insuper pectet huius carte vocem pulsanti D morabetinos et careat voce; et hec carta semper firma remaneat.

Esta carta está partida por A B C.

Como lo ha notado el Sr. Vignau (2), Santa Columba era un lugar con su monasterio hoy despoblado, en Ribarrubia dentro del coto de Sahagún. Suena en un documento de Sahagún (34)

---

(1) En el principio de la cuaresma debe dar seis pescadillas secas. Compárese el portugués *peixote*.

(2) *Cartulario de Sahagún*, pág. 670.

del 1.° de Mayo del año 974; y en otro del mismo monasterio (2423), fechado en 17 de Noviembre de 1348, que le da el nombre de *Sancta Coloma de pobladura.*

15.

Diciembre, 1179. Venta de una heredad en Moral de río Porma, otorgada por Rodrigo Díaz en favor del abad Martín y de su monasterio de Eslonza. Firman la escritura, notable por su valor histórico, dos canónigos de Escalada: el prior Domingo y Elías que le sucedió en el priorato.—Archivo histórico nacional, *Eslonza*, documentos particulares, 77.

Ha sido publicado este instrumento por el Sr. Vignau (1); y por esto, viene aquí solamente el remate:

«Facta karta vendicionis in Era Mª CCª XVIIª, et mense Decembrio, Regnante rege dompno Fernando cum filio suo dompno Adefonso in Legione Galletia Asturias Strematura. Comes urgellensis Maiordomus regis et tenente turres Legionis, Venerabili dompno Mauricio cathedram Legionis tenente.

Martinus abbas conf. Petrus Villanus prior (2) conf. Dompnus Gundisalvus conf. Rodericus Ponzardi conf. Iohannes prior conf. De sancto Isidro. Dompnus Gutericus canonicus conf. Dompnus Marcus conf.—*Dompnus Dominicus prior sancti Michaelis* conf. *Dompnus Helias canonicus* conf.—Dompnus Guterius Urguioso conf.—Gutericus Ruderici conf. Marcus Guterici conf. Urracha Martini eius cognata conf.

Petrus notuit.

Ego Rodericus Didaci hanc kartam venditionis, quam fieri iussi, propriis manibus roboro et confirmo, et signum facio ✠»

El nombre del donador, Rodrigo Díaz, trae á la memoria el epitafio existente en San Miguel de Escalada y que dió pie al Sr. Quadrado para sentar una teoría transcendental en la historia del monasterio. Dice así (3):

---

(1) *Cartulario de Eslonza*, páginas 157 y 158.

(2) Prior mayor de Eslonza, que dependía del abad y se distinguía de otro menor.

(3) Obra citada, páginas 550 y 552. La intermedia es el dibujo de la perspectiva interior del templo.

«Debajo de la gastada y caduca torre, reforzada por gruesos estribos y sembrada sin orden de ventanas de medio punto, entre las cuales se distingue un ajimez arábigo, hay una puerta cuajada de escultura bizantina, sobre cuyo arco se lee: *XIII kls. sept. obiit Maria Didaci soror nostra* (1), inscripción que hace pensar si en algún tiempo fué *dúplice;* y en otra hundida estancia, que cae á la extremidad opuesta del pórtico, circuída por fuera de canecillos y cornisa de tablero, se descubren diferentes sepulcros. Yacen esparcidos por el suelo multitud de capiteles y ricas piezas de ataurique, bizantino más bien que árabe, figurando toscas aves y pechinas, fragmentos de partes ya arruinadas del edificio.»

Ni esta lápida, ni otro indicio que yo sepa, arguyen la existencia de un monasterio *dúplice*, ó de monjes y monjas, en Escalada. El título y las prerogativas de hermandad se daban á seglares, bienhechores de la Comunidad, que le entregaban algún haber de consideración y obtenían entre otras ventajas la de ser enterrados en lugar sagrado del monasterio (2). No son los que nombra *socios* la inscripción del año 913, porque estos no difieren de los *gasalianes* ó parceros de otras escrituras. Un calco de la inscripción de María Díaz decidirá el siglo en que tuvo lugar su fallecimiento.

Es notable la data (Diciembre 1179) del instrumento presente, porque indica que había fallecido la reina doña Teresa y que don Manrique era ya obispo (coadjutor) de León.

16.

Benavente, 20 Diciembre 1180. Nuevos privilegios concedidos al prior D. Diego y á su monasterio de San Miguel de Escalada por el rey D. Fernando II.—Archivo histórico nacional, Escalada, privilegios reales, 3.

☧ In nomine domini nostri iesuchristi, amen. Catolicorum regum est sancta loca et personas religiosas dirige(re) et honorare et eas in suo iure confovendo pro eorum meritis amplis ditare

(1) En 19 de Agosto murió María Díaz, nuestra hermana.

(2) Véase el documento 20.

muneribus et largis ampliare prerorativis, ut temporalia tribuendo eternam consequantur mercedem; et quod prestiterint, ne oblivione dampnum sequatur, scripti conservati memorie et renovacioni commendari decreverunt.

Iccirco ego rex domnus fernandus una cum filio meo rege dompno adefonso per scriptum donacionis perpetuo valituri do et concedo sancto michaeli *delascalada* (1) et vobis domno d(ominico) ipsius ecclesie priori et universo capitulo necnon et successoribus vestris pedagium sive portaticum de varga derei, et quod quecunque ad maxellam (2) non iverint et per aliam partem iuxta monasterium sancti michaelis transierint, portaticum dent huic monasterio; et hoc meum scriptum ratum abeatur et semper duraturum, et licet aliquando in regno meo incartacionem eveniat per mutaciones, quod facio et stabile confirmo nichil lesionis paciatur conmutandum vel auferendum, sed ista habeatis iure hereditario de ipsa regia voce aut aliter, ita quod ab ac die nemini liceat in oc portaticum intrare violenter seu inde aliquid auferre vel alienare. Hoc autem facio ob remedium anime mee et parentum meorum et pro officio dei, quod inde iugiter celebratis, cuius partem dono isto desidero promereri. Siquis igitur tam de meo quam de alieno genere istud meum factum spontaneum infringerit, iram dei omnipotentis ac regiam indignationem incurrat et cum iuda domini prodictore, datam et abirom quos vivos terra obsorbuit, inferno dampnetur, et pro ausu suo temerario quantum invaserit in quadruplum reddatur ecclesie vestre ac regie parti mille morabetinos in penam aponat, et si in alio hoc quidem portaticum per alium forte de mansela ceperit. Et ut hoc semper sit firmum, presens scriptum facio, quod tam regio meo robore quam meorum procerum supscriptionibus commoneo.

---

(1) Sic.—Según el Díccionario de la Real Academia Española el vocablo *lasca* es castellano anticuado y equivalente de *laja*, ó *lancha*, piedra llana. No está, de consiguiente, desprovista de razón probable la conjetura de suponer que el nombre primitivo, del que se formó *Escalada*, significa lo mismo que *Peralada (petra lata)* en Cataluña, y que lo mismo que *laja*, *lasca*, *lancha*, se denotó por el ibérico *Lancia*.

(2) Mansilla de las Mulas.

Facta carta benaventi x° III° kalendas ianuarii, era M CC^a X^a VIII^a, Regnante rege domno F(ernando) in legione, gallecia, asturiis et extremadura.

Ego rex domnus F(ernandus) una cum filio meo rege domno A(lfonso) hoc scriptum quod fieri iussi propria manu confirmo. (Rueda.) *Signum Fernandi regis Hispaniarum.*

Petrus sancte ecclesie compostellane archiepiscopus confirmat. —Manricus legionensis episcopus conf.—Rodericus ovetensis episcopus conf.—Bertrandus tudensis episcopus conf.—Adefonsu auriensis episcopus conf.—Rabinaldus minduniensis episcopus conf.—Fernandus astoricensis episcopus conf.—Berti[andus] zemorensis episcopus conf.—Vitalis salamantinus episcopus conf.—Petrus civitatensis episcopus conf.—Arnaldus cauriensis episcopus conf.—Rodericus lucensis episcopus conf.

Comes urgellensis, regis maiordomus conf.—Fernandus poncii comes conf.—Gumus comes in trastamero conf.—Adfonsus ramiri comes conf.—Guter roderici tenens asturias conf.—Fernandus arie conf.—Fernandus vele conf.—Poncius vele conf.—Fernandus comes de benavente conf.—Pelagius tabladelli conf.

Ego bernardus domini regis notarius per suum mandatum et de manu p(etri) de lorare, hodierni regis cancellarii, scripsi et confirmo.

En una escritura (105) del monasterio de Eslonza, publicada por el Sr. Vignau, la fecha (7 Enero, 1182) se significa también por el *correinado* de Alfonso IX: *regnante rege Fernando cum filio suo rege Alfonso in legione, Gallecie, Asturiis, Extremadure.* No creo deba entenderse en sentido de asociación estricta de poder, sino de honor, en la manera que nombran los diplomas contemporáneos la reina, esposa del monarca, si ésta viviera. Fernando II enviudó de doña Teresa Fernández á principios del año 1180, y tardó algunos años en contraer nuevas nupcias con doña Urraca de Haro.

Es además importante este regio diploma, como ilustrativo de los episcopologios de León y de Lugo, que expuso Risco en los tomos XXXV y XLI de la *España Sagrada.*

17.

Verona, 9 Enero 1184 ó 1185. Bula inédita de Lucio III indicada por Loewenfeld bajo el número 15.345. Otorga al abad y convento de San Rufo que en las iglesias parroquiales de su congregación, señalen tres ó cuatro religiosos, de los cuales uno reciba del obispo al curato y le dé cuenta de lo espiritual; y juntamente asegure los emolumentos de lo temporal á la Orden y observe su regla.—Archivo histórico nacional, *Trianos*, documentos eclesiásticos. Es un traslado auténtico de la bula original, sacado en Valencia sobre el Ródano y autorizado por el provisor Durando Champel en lunes, 12 Enero 1372.

Lucius episcopus, servus servorum dei, dilectis filiis... Abbati et Conventui sancti Ruphi salutem et apostolicam benedictionem.

Iustis petentium desideriis facilem nos convenit prebere assensum, et vota que a rationis tramite non discedant effectu prosequente complere. Eapropter predecessorum nostrorum vestigiis inherentes, auctoritate vobis apostolica indulgemus ut in ecclesiis parrochialibus que ad vos spectant quatuor vel tres de fratribus constituere valeatis, quorum unus, de manu episcopi animarum curam recipiat ut ei de spiritualibus, vobis autem de temporalibus debeat et ordinis observantiam respondere.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmationis infringere et ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum.

Datum Verone, quinto Idus ianuarii.

Esta bula viniendo á España y comunicándose al priorato de San Miguel de Escalada, sujeto á la abadía de San Rufo, debió suscitar complicaciones con el obispo y su cabildo de León, que se zanjaron en 1195.

18.

Tordehumos, 18 Octubre 1185. Diploma del Rey D. Alfonso VIII de Castilla.—Archivo histórico nacional, *Escalada*, privilegios reales, 4.

A✠ω Notum sit presentibus et futuris quod ego Adefonsus dei gratia Rex castelle et toleti una cum uxore mea alienor Regina et cum filia nostra infantissa Domna berengaria dederam olim (1) domne terasie abbatisse monasterii de gradefes et eidem conventui infantaticum quod ego habebam in villa cresses et rengalengum quod habebam in bustello et villam que dicitur tordellos in concambium pro villa vera quam a predicta abbatissa domna terasia et ab eius conventu recepi, et eandem concilio castri maioris dedi. Postea vero prefata abbatissa vendidit (2) prenominatas tres hereditates, quas a me prescripto modo habuerat, Domno tello petri et misit eum in illas. Hanc itaque emptionem ratam habeo et confirmo, et una cum uxore mea alienor Regina et cum filia mea infantissa Domna berengaria supradictas tres hereditates, videlicet villam que dicitur tordellos et infantaticum de villa cresses et rengalengum de bustello vobis domno tello petri et uxori vestre Domne gontrodo et filiis et filiabus vestris et omni successioni vestre concedo et confirmo iure hereditario habendas et irrevocabiliter possidendas, ad faciendum de eis quicquid volueritis dando vendendo concambiando inpignorando vel quidlibet aliud faciendo. Siquis vero hanc cartam infringere vel diminuere presumpserit, iram dei omnipotentis plenarie incurrat et insuper regie parti Mille aureos in cauto persolvat, et damnum quod vobis intulerit dupplatum restituat.

Facta carta apud oterum de fumis. Era M.ª CC.ª XX.ª III.ª, X.° V.° kalendas novembris.

Et ego Rex A. regnans in castella et toleto hanc cartam manu propria roboro et confirma.

---

(1) En Agosto de 1171.

(2) En Septiembre de 1182.

(Rueda.) En el centro ✠.—En la orla: *Signum Adefonsi regis Castelle.*—Debajo: Rudericus guterrez maiordomus curie regis conf.—Didacus lupi alferiz Regis conf.

Gundissalvus toletane ecclesie archiepiscopus et hyspaniarum primas confirmat.—Iohannes conchensis episcopus conf.—Garsias oxomensis episcopus conf.—Dominicus abulensis episcopus conf.—Gundissalvus secobiensis episcopus conf.

Comes petrus conf.—Comes ferrandus conf.—Didacus xemeniz conf.—Gomez garsie conf.—Petrus garsie conf.—Petrus ferrandi conf.—Alvarus roderici conf.—Lop diaz merinus regis in castella conf.

Magister mica Regis notarius, Guterrio roderici existente cancellario, scripsi.

En el cartulario de Sahagún (art. 928) existe, fechada en 14 de Marzo de 1184, el acta de «venta otorgada por Teresa Pérez, abadesa de Santa María de Gradefes, María García priora y monjas de este monasterio en favor de Tello Pérez y su mujer Guntrodo García, de una heredad en Villagarcía, en precio de setenta maravedís (de oro).

D. Tello Pérez y su mujer Guntrodo trataban entonces de afianzar con cuantiosas rentas la fundación de la colegiata de Trianos, coto redondo en el partido judicial de Sahagún. Ya se ha visto cómo en 1177 se comenzó la obra del templo de Santa María de Gradefes, siendo abadesa doña Teresa Pérez; y es de creer que para continuarla y llevarla á término se hicieron las enajenaciones sobredichas.

Véase el documento **21**, que se completa y explica por el presente.

19.

1187. Donación de sus bienes dotales, sitos en Villamoros de Mansilla, que hizo doña Sancha Rodríguez en sufragio del alma de García Álvarez, su difunto marido, á Elías prior de Escalada.—Arch. hist. nac., *Escalada*, particulares, 6.

In dei nomine. Ego Sanctia roderici facio cartam de meis arris, quas habeo in villa moros, que villa iacet super ripam fluminis Estola, deo et ecclesie sancti michaelis de Scalada, priore exis-

tente in eadem ecclesia Elia cum fratribus suis, ob remedium animę dilecti mariti mei Garsie alvari, ut deus omnipotens omnibus beneficiis que ibi facta fuerint partem salutarem concedat ipsi marito meo dilecto Garsie alvari; ipsam inquam hereditatem quam habeo de meis arris in predicta villa moros, quas dedit mi(hi) dilectus meus maritus Garsias alvari, do et concedo deo et ecclesie sancti Michaelis, sicut iam diximus, et priori Elię cum fratribus suis tam presentibus quam futuris ut habeant et possideant in eternum, et faciant de ea quicquid voluerint. Integraliter autem eam sibi habituram concedo, tam illam que est de suppignoratione vel de ganantia, quam illam que est de venditione et de avolengo, ut eam ex integro possideant cum exitu et regressu, cum divisa, cum pascuis et fontibus, cum molendinis et molendinariis, sicut melius et sanius intelligi potest. Hoc autem facio cum consensu et assensu Marie alvari, germanę prefati Garsie alvari. Si quis autem vir vel mulier ad disrumpendum hoc scriptum venerit, quisquis ille vel illa fuerit, sit excomunicatus et cum iuda proditore in infernum dampnatus, et pectet ex parte regis pulsanti vocem Mille aureos, hereditate duplata vel triplata in tali vel meliori loco.

Facta carta sub Era Mill(esima) cc.ª xxª vª, Regnante Rege domno Fernando una cum uxore sua Regina domna Urraca, in legione, Gallecia et Asturiis et Estramadura, Episcopo in sancta maria domno Manrico, Alferez regis Garsia lupi.

Didacus lupi confirmat.—Alvaro aprilis conf.—Goterius Fernandi conf.—Fernandus alvari conf.—Rodericus diez conf.—Rodericus suarez conf.

Dominicus testis.—Petrus testis.—Martinus testis.

[Elias, ecclesię sancti michaelis prior, notuit et confirmat.]

El pergamino está recortado por el lado inferior. Es autógrafo del prior Elías, como lo muestra el documento siguiente.

La reina, doña Urraca, tercera mujer de Fernando II era hermana de D. Diego López de Haro, que firma en primera línea entre los magnates. No consta bien el año del matrimonio, que debió ser hacia el 1185 (1); pues tuvo dos hijos, Sancho y García,

(1) Flórez, *Reinas católicas*, tomo I, pág 333.

antes que espirase el rey en Benavente á 22 de Enero de 1188.

Muerto el rey, fué arrojada ignominiosamente la viuda por el entenado, Alfonso IX; el cual rehabilitó á su propia madre, doña Urraca de Portugal, que se había retirado á un monasterio de religiosas de la orden militar de San Juan. Restituyóle el nuevo monarca el título de reina, como lo prueban el documento siguiente (**20**) y otro del mismo año, aun más expresivo, que cita Flórez (1).

20.

1188, después del 22 de Enero. Donación de riquísimas heredades, que hizo al prior Elías y á su monasterio de Escalada Gutierre Fernández bajo ciertas condiciones.—Archivo histórico nacional, *Escalada*, documentos particulares, 7.

XPS. In dei nomine. Ego Goterius Fernandi facio cartam de medietate universe hereditatis mee, quam ex patrimonio sive ex comparatione vel etiam ex ganantia habeo, deo et ecclesie sancti michaelis de scalada et priori domno Elie cum fratribus suis ut, et dum vixero corporalem ibidem habeam sustentationem, et cum, deo iubente, de hoc seculo migravero, *fratris* michi debitum persolvant. Reliquam vero medietatem filiabus et nepotíbus meis relinquo, qui etiam hanc oblationem, quam predictę ecclesię sancti michaelis facio, spontanea voluntate concedunt et propriis manibus roborant.

Filię siquidem meę, domnę Lupę, dum vixero, in eadem ecclesia rationem dare tenebuntur; et dum rationem ei dederint, tocius hereditatis sue portionem integraliter habeant. Post mortem vero meam sibi rationem dare, nisi voluerint, minime tenebuntur. Si autem ipsa domna Lupa ante me transierit, vel in vita mea recedere a me voluerit, aliquem qui michi serviat, dum vixero, de eadem ecclesia dare tenebuntur.

Ipsam, inquam, medietatem integraliter, ubicunque sit, prefatę

(1) *Reinas católicas*, tomo I, pág. 326.

ecclesię et fratribus in eadem moraturis vel morantibus do et concedo ut habeant et possideant ab hoc tempore in ęternum, et de ea quicquid voluerint faciant; que hereditas in his villis et locis continetur, videlicet in vega, in cremanes; in valle bona, in secades, in rego de vilia, in valle de senta; prata de la serna: in Acisa, in valle semana, in valle por[qu]eiro, in valle de lobo, in sancto fichores, in villa moratel, in poblelos, in valiselo; terras de granieiras, in mansellelia et in mansella maiore, in cendenianas. Hec siquidem omnia predicte ecclesie sancti michaelis de scalada, sicut superius scriptum resonat, offero ob remedium animę meę et parentum meorum et dilecte uxoris mee domnę Sanctię (1) cum exitu et regressu, cum oliveris, rivis et molneriis, cum pascuis et pratis, cum fontibus et montibus, sicuti melius et sanius intelligi potest.

Siquis vero, sive ex meis sive ex extraneis ad disrumpendum hoc scriptum meum venerit, sit maledictus et excomunicatus et cum iuda proditore in ęternum dampnatus, et pectet ex parte regis pulsanti vocem Mille aureos, hereditate duplata vel triplata in simili vel meliori loco.

Facta carta oblationis sub Era Millesima CC. XX. VI, Regnante Rege domno Adefonso, una cum matre sua Regina domna Urracha in Legione, Gallecia, Asturiis et Estremadura; Episcopo in sede sanctę marie existente domno Manrico; Maior domus regie Monio fernandi; Roderico suarez tenente turres legionis.

Comes Gomez confirmat.—Comes fernandi conf.—Froila ramiri conf.—Petrus pelagii conf.—Goterius fernandi conf.—Rodericus diez conf.

Ego Goterius fernandi hanc oblationem deo et ecclesie sancti michaelis concedo et propria manu roboro ✠

Elias, ecclesię sancti Michaelis prior notuit et confirmat.

---

(1) Ya difunta.

21.

Letrán, 1.º de Octubre de 1194. Bula original é inédita de Celestino III, dirigida al abad Esteban, haciendo exenta la colegiata de Santa María de Trianos, á petición del rey de Castilla.—Archivo histórico nacional, *Trianos,* documentos eclesiásticos, 3.

Celestinus episcopus, servus servorum dei, Dilectis filiis Stephano abbati et canonicis ecclesie sancte Marie Trianen(sis) regularem vitam professis salutem et apostolicam benedictionem.

Apostolica sedes cui, auctore domino, presidemus, sinceritatem eorum qui sibi devoti et fideles existunt, tanquam pia mater clementer attendit, et eorum precibus, quas pietate niti et iusticia contemplatur, favorabilem impertitur assensum. Sane intelleximus quod novella sit plantatio ecclesie vestre et pro viribus intendatis ut ecclesia ipsa in fundum vestrum alium in melius transmutetur. Scripsit autem karissimus in christo filius noster Adefonsus Rex Castellanorum illustris et dilectus filius noster, nobilis vir, Tellus patronus ecclesie memorate, preces nostro apostolatui humillimas porrigendo, ut predicte ecclesie privilegium aliquod indulgere velimus, et eam specialis nostre protectionis clipeo communire.

Nos igitur, considerantes quam devotus a progenitoribus suis predictus Rex et fidelis ecclesie Romane persistat, attendentes etiam et advertentes ex veridica relatione multorum quomodo antefatus nobilis Tellus ecclesiam vestram ditaverit et habeat fixum propositum in tempore futuro ditandi, et ipsam nunc affectet, assentiente prefato Rege, Romane ecclesie specialiter subiugare; ipsam ecclesiam vestram cum pertinentiis omnibus et possessionibus suis tam a Legionensis episcopi quam aliorum quorumlibet, de fratrum nostrorum consilio, eximimus potestate, et in ius et propietatem Romane ecclesie, presentium auctoritate recipimus. Crisma vero, oleum sanctum, consecrationes altarium seu basilicarum, benedictiones abbatum, ordinationes clericorum, qui ad sacros ordines fuerint promovendi, a diocesano suscipietis episcopo si quidem catholicus fuerit et gratiam atque

communionem apostolice sedis habuerit et ea vobis gratis voluerit et sine pravitate ac difficultate aliqua exhibere. Alioquin liceat vobis quemcumque malueritis catholicum adire antistitem, gratiam et communionem apostolice sedis habentem, qui nostra fultus auctoritate vobis quod postulatur impendat. Obeunte vero te nunc eiusdem loci abbate vel tuorum quolibet successorum, nullus ibi qualibet surreptionis astucia seu violencia preponatur nisi quem fratres communi consensu vel fratrum pars maioris et sanioris consilii secundum deum et beati Augustini regulam providerit eligendum. Ad indicium vero huius recepte a sede apostolice libertatis, ecclesia vestra nobis et successoribus nostris tres bizancios annuatim exolvet.

Decernimus ergo ut nulli omnino hominum liceat prefatam ecclesiam temere perturbare aut eius possessiones auferre vel oblatas retinere minuere aut aliquibus vexationibus fatigare; sed omnia integra conserventur eorum pro quorum sustentatione ac gubernatione concessa sunt usibus omnimodis profutura, salva sedis apostolice auctoritate. Si qua igitur in futurum ecclesiastica secularisve persona hanc nostre constitutionis et exemptionis paginam sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo terciove commonita nisi erratum suum congrua satisfactione correxerit, potestatis honorisque sui dignitate careat reamque se divino iuditio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine dei et domini nostri iesu christi aliena fiat, atque in extremo examine divine ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem loco sua iura servantibus sit pax domini nostri iesu christi, quatinus et hic fructum bone actionis percipiant et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant.

Datum Laterani kalendis Octobris Pontificatus nostri Anno Quarto.

Falta el sello de plomo que colgaba de los agujeros.

Precedente á esta bula es un rescripto original, pieza separada en el mismo archivo de Trianos (1), que el cardenal Gregorio,

---

(1) Documentos eclesiásticos, 2.

legado de Celestino III en los reinos de España, expidió en Burgos á 2 de Junio de 1194 (1):

Gregorius, dei gratia sancti angeli diaconus cardinalis, apostolice sedis legatus, dilecto filio stephano abbati sancte marie de trianis et successoribus eius in perpetuum.

Attendentes devocionem et fidem quam erga romanam ecclesiam et nos ipsos geritis, vestris iustis postulationibus libenter annuimus et ecclesiam sancti michaelis de melgari superiori cum possessionibus et pertinenciis suis vobis auctoritate qua fungimur confirmamus et in perpetuum vobis habendam concedimus; statuentes ut nulli omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmationis infringere vel ei ausu temerario contraire. Quod qui fecerit, indignationem dei et beatorum apostolorum petri et pauli et nostram se noverit incursurum.

Datum burgis IIII nonas iunii.

Sospecho que el abad Esteban, á quien van dirigidos el rescripto del legado Gregorio y la bula solemne de Celestino III, sea el mismo que fué prior de Escalada en 1177.

22.

6 Enero 1195.—Repoblación en Rueda del Almirante. Transacciones del concejo con el arcediano de León y el prior y monasterio de San Miguel de Escalada.—*España Sagrada,* tomo XXXV, páginas 257 y 258.

«Por escritura (2) del año de 1195 se sabe que el rey D. Alonso pobló la villa de Rueda, y que se movió cierto pleito entre los pobladores y D. Rodrigo, arcediano de León, acerca del sitio de la villa y de otras varias heredades propias de la catedral Legionense. Conviniéronse las partes en que, además de la iglesia que estaba ya hecha, se edificasen otras dos, quedando aquella en el dominio de la catedral y estas fuesen de los pobladores, con la condición de que pagasen las tercias á Santa María de León; y que si el obispo y el arcediano daban su licencia para que los

(1) Véase el BOLETÍN, tomo XXVI, pág. 365.

(2) En el archivo de la catedral.

canónigos de San Miguel de Escalada fundasen iglesia en aquel lugar, los diezmos y parroquianos se dividiesen en cuatro partes (1). Consta por la misma escritura que el arcediano tenía vasallos en la referida villa y en Valdealiso; lo que es prueba de haber sido esta dignidad muy sobresaliente en aquel tiempo. Fué hecho este instrumento, á 6 de Enero, *regnante rege Adefonso in Legione et in Gallecia, in Asturiis et Extremadura; domno Manrico in Legione episcopante, Roderico Ordonii turres Legionis tenente et maiorino Regis existente, Garsia Telli Rotam tenente.*»

23.

1195. Carta, partida por A B C. Convenio entre el prior D. Salamando y su comunidad de San Miguel de Escalada con el concejo de Rueda.— Arch. hist. nac., *Escalada*, documentos particulares, 8.

XPS. In nomine sancte et individue trinitatis, patris et filii et spiritus sancti, amen. Notum sit omnibus hominibus tam futuris quam presentibus quod ego salamandus, prior sancti michaelis de scalada cum communi consilio fratrum nostrorum vobis concilio de roda facio cartam concambiationis de hereditate illa quam habemus supra domum de antigua. Hereditas ista sic determinatur: de prima parte dividit via publica de prada anaa, et per *moiones* usque ad rivum; de secunda parte terminatur ab ipso flumine de *esla;* de tercia parte vinee de castro roda; de quarta *la vega* de roda. Hereditatem istam sic determinatam concambiamus vobis cum tali conditione quod de omnibus fructibus quos ibi habueritis, domus sancti michaelis de scalada omnes decimas habeat; et vos per istam concambiacionem datis deo et domui sancti michaelis de scalada unam ecclesiam in roda secundum *forum de maiorica* (2). Si quis igitur contra hoc scriptum ad

---

(1) Esta cláusula del texto latino transcribió Risco en el tomo XXXVI, pág. 312: «Ita tamen quod si canonici sancti Michaelis de Escalada ex iam dicto archidiacono possent impetrare quod ibi construerent ecclesiam, in quatuor partes dividentur decime et parrochiani.»

(2) La *Colección de fueros y cartas-pueblas de España*, publicada por nuestra Academia en 1852, no hace mención del de Mayorga, que debió ser antiguo.

disrumpendum venerit sit maledictus et excommunicatus et cum datan et abiron, quos terra vivos obsorbuit, penas in inferno luat sevissimas; et insuper, quantum inquietaverit dupplet, et regie potestati C^m^ morabetinos persolvat et perdat vocem; et hoc scriptum usque in perpetuum maneat valiturum.

Facta ordinacione concambiacionis sub era M.ª CC.ª XXX.ª III.ª, Regnante Rege adefonso in legione et in gallecia, asturiis et extrematura; Manrico episcopo in legione; Maiorino regis rodrigo ordonez de roules; Maior domus fernandus garcie; tenente roda garcia tellez.

Ego iam supradictus prior salamandus sancti michaelis de scalada una cum fratribus meis hanc cartam roboro et confirmo et signum facio ⁜. — Nos vero *alcaldes* de roda pelao cosini et iohannes dominici cum omni concilio de roda scripta ista roboramus et confirmamus et signum facimus ⁜.

Fernandus iohannis me notuit.

24.

Epílogo. Nuevas inscripciones. Teoría de Risco y Quadrado, modificada. Catálogo de los abades y priores de San Miguel de Escalada hasta principios del siglo XIII.

He levantado una punta del velo, que nos encubre la historia romana y visigótica de *Lancia*, no menos digna que *Numancia* de figurar en los anales de nuestra historia nacional. Ya sostuvo el preclaro Flórez (1) que la situación de la gloriosa ciudad, orillas del *Astura* (Ezla), que se resistió hasta el último trance al poder de Augusto y del legado imperial Carisio, ha de buscarse en donde el Itinerario de Antonino coloca la estación de *Lance*, y Dion Casio la ciudad de Λάγκια, *Lancea* de Floro y Λαγκιάτοι de Ptolomeo, así nombrada por este geógrafo del siglo II, quizá porque en su tiempo hubo en el cerro de Lancia dos poblaciones, una militar, sobre la cumbre, donde está el monasterio de San

(1) *España Sagrada*, tomo XVI, pág. 16.

Miguel guarnecida por un destacamento de la legión VII gémina, y otra en los valles, hoy representada por el lugar de Valdavasta y el de Escalada, como arriba se vió. La inscripción de los ladrillos legionarios, que sirvieron para la edificación del templo de San Miguel en el siglo X y fueron sellados en el promedio del III, no es la única en atestiguar la existencia de la heroica ciudad, abrasada y reconstruída por los romanos. La del soporte de uno los capiteles del templo, no es visigótica, aunque lo parece á primera vista en razón de la figura de una cuarta parte de círculo, que toma en ella la D, semejante al delta, teniendo por lado derecho el arco en vez de la cuerda.

Esta forma paleográfica de la D se introdujo en el siglo IV y se frecuentó en el V, aunque también se usó en los siglos VI y VII (1). Por fortuna el Sr. Saavedra nos dice que conserva el dibujo que hizo de la piedra original, y uos lo franquea. La inscripción es pagana y probablemente del siglo IV ó del siguiente; pues no repugna que en España durante esta época quedasen vestigios del culto idolátrico. En la primera línea de la inscripción leo con toda claridad:

[M]ontani uxor h(ic) s(ita). S(it) t(ibi) [t(erra) l(evis)].

... mujer de Montano, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Es evidente que falta el nombre de la difunta, contenido en uno ó más renglones, que fueron recortados del cipo para labrar el capitel. Debajo siguen once renglones, en parte maltratados por los golpes que padecieron, y en gran parte ocultos por el fuste de la columna; pero muestran lo suficiente para pensar que constituían una endecha poética puesta en boca de Montano. Doy suplementos conjeturales.

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, números 44, 60, 61, 172, 175.

[O mihi] ter cara! na[tos,] si vi[nceret] aet[as,]
[Fecu]nd[o saltem poteras educere] lus[tro].
[At fac]ilis t[e illapsam abduxit rivus] aqua[rum]
[Dulcis] amica, [tuam conatus abicere] vitam.
....m..is..h.....o
....lur d.....vite
....liber.....t ori
....or.....quum
....ur.....am
....[p]ure de corde iugali. Cum erigi
... ..tit uxori..... .....

Los ríos Ezla y Porma, que reflejaron el incendio y vieron rodar hacia su cauce las primeras ruinas de la celebérrima Lancia, fueron una y otra vez testigos, andando el tiempo, de semejante catástrofe. En el año 457 los visigodos, acaudillados por Teodorico, saquearon y destruyeron la ciudad de Astorga, y en su marcha por León y Valencia de Don Juan hacia Palencia dejaron cubierto el suelo de cadáveres y manchado de profanaciones. León se respetó por romana; Palencia y Astorga perecieron; y de las llamas que consumieron la primera acaban de salir á luz evidentes señales. Valencia de Don Juan, ó Coyanza, no obstante su fortaleza, que parecía inexpugnable, se salvó como por milagro (1).

Si después de este estrago volvió Lancia á levantar cabeza durante la época visigoda, no consta con seguridad; pero lo hace presumir la inscripción de las reliquias (**1**), cuya impronta he pedido al Sr. Díaz Jiménez. Hasta la repoblación que se hizo por Alfonso III del *castro Sublancio* (Rueda del Almirante?), todo el terreno histórico está sembrado de cuestiones, que están llamadas á despejar y resolver los epígrafes, conforme se vayan descubriendo.

---

(1) Crónica de Idacio sobre este año, pág. 30, en la edición de Mommsen, *Chronica minora saec.* IV. V. VI. VII. Berlín, 1894.—La reducción del *castrum Coviacense* á Valencia de Don Juan se prueba así por el nombre del lugar, como por la dirección de la vía romana y la distancia de 30 millas, contadas desde León, que asigna Idacio. Notemos de paso que su expresión «*Campo: um loca vastantur*» indica la tierra de Campos, donde penetró Teodorico después que pasó el Ezla por el puente de Villarente.

A partir del siglo x caminamos ya sobre pie seguro. A la luz de los documentos y monumentos hemos visto desfilar con los actos y las obras los nombres de los abades del monasterio benedictino, Alonso (años 905?-913), Recesvindo (940), Sabarico (1047-†25 Octubre, 1059), Pascasio (14 Octubre, 1077) y Suero Álvarez (15 Junio, 1088). La lista dista mucho de ser completa; pero en medio de tan profunda obscuridad como ha reinado hasta ahora, no deja de ser considerable el descubrimiento, augurio de otros mayores. En el siglo XII se verificó la transformación de la abadía benedictina en priorato de canónigos reglares de San Agustín, adscritos á la abadia de San Rufo de Aviñón. Risco (1) y Quadrado (2), faltos de documentación suficiente, achacaron el traspaso á la emperatriz Doña Berenguela; pero ya sabemos que todo ello fué obra (16 Diciembre, 1155) de la infanta Doña Sancha, hermana de Alfonso VII. Los priores, de los que nos han dado noticia las escrituras del siglo XII, son: Domingo (1158), Ponce (1173), Esteban (1177), Domingo (1179, 1180), Elías (1187, 1188) y Salamando (1195). Documentos de primer orden, como el histórico de la destrucción de León por Almanzor (988), el de los fueros antiguos de Escalada (1173) y el de la exención de la abadía de Trianos (1194), deben ser aliciente para llevar adelante la investigación desde el siglo XIII hasta nuestros días. Mejor que las abadías de San Isidoro de León y de Santa María de Trianos, el priorato de San Miguel de Escalada, cuya comunidad subsistió hasta los primeros años del siglo XVII, tiene interés histórico internacional de estrecha unión ó mutuo interés y cordial fraternidad entre España y Francia (3).

Madrid, 19 de Noviembre de 1897.

FIDEL FITA.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXXV, pág. 312.

(2) Obra citada, pág. 550.

(3) Véase la bula de Inocencio III, fechada en 6 de Mayo de 1208, que registra Potthast bajo el núm. 2768. Reseña todos los prioratos españoles que á la sazón poseía la abadía de San Rufo, muchos y de gran cuenta, y entre ellos el de San Miguel de Escalada, cuyas posesiones enumera.

IV.

EL AÑO MILITAR ESPAÑOL.
COLECCIÓN DE EPISODIOS, HECHOS Y GLORIAS DE LA HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA, POR EL COMANDANTE DE ARTILLERÍA D. ESTANISLAO GUÍU Y MARTÍ.

Al terminar el último año académico me fué encomendado por nuestro Director el examen y juicio de una obra, cuyo sólo título de *El Año Militar Español*, revela la importancia que ha de merecer de cuantos se dedican al ejercicio de las armas. El autor, el comandante de Artillería D. Estanislao Guíu y Martí, profundamente impresionado desde su adolescencia, así lo dice, por las glorias ó desdichas de la patria, concibió una afición decidida al estudio de las *Efemérides Militares*, proponiéndose satisfacerla después con escribir un tratado sobre las españolas que mayor interés pudieran inspirar, pensamiento que ha realizado del modo que hoy me cabe la honra de exponer á esta Real Academia.

El libro del Sr. Guíu es, con efecto, uno como Calendario, en que su celoso y erudito autor ha ido describiendo brevemente los sucesos de más bulto acontecidos en cada fecha, desde el primero al último día del año, en el transcurso de cuantos puede decirse que abraza nuestra historia patria. En ese concepto, la obra resulta perfectamente histórica y objeto, por lo mismo, de estudio para todo hombre aplicado, á la vez que obra de consulta, tal es la variedad de asuntos que, en razón de la forma adoptada para exponerlos, aparecen mezclados en las fechas á que cada uno de ellos se refiere.

Consta la obra de tres tomos en 4.° bastante voluminosos que contienen: un corto escrito, en primer lugar, que sirve al autor para anunciar *el objeto y plan* de su trabajo; un *Discurso preliminar*, después, dirigido á los alumnos de las Academias militares, á quienes la dedica; la que él llama *Breve reseña histórica de las guerras sostenidas por España en los diversos reinados*, la cual ya ocupa 226 páginas; el cuerpo principal que abraza las *Efeméri-*

des, extendiéndose hasta la página 459 del tomo III; el titulado *Tributo de Honor*, que dedica á la memoria de los militares muertos en acción de guerra, á consecuencia de heridas ó en naufragio; el *Indice general* por orden alfabético, y, por fin, el *Catálogo bibliográfico de las obras consultadas ó que pueden consultarse;* aquéllas, para la redacción, y para más detenido estudio, éstas, del ya detallado y bastante extenso del Sr. Guíu.

Va éste exornado con planos y vistas de campos de batalla y sitios de plazas, que el autor ha creído más necesarios para mejor inteligencia de sus noticias y explicaciones, y algunos cuadros ó estampas, cuyo mérito ó más elocuente significación en su objeto le han movido á trasladarlos en copia al texto de su obra, todos grabados en negro con esmero y arte.

Forma así, *El Año Militar Español*, un conjunto lo suficientemente armónico para dar al lector idea del objeto instructivo á que se dirige y del modo de utilizarlo, así los alumnos de las Academias militares, á quienes, ya lo he dicho, va dedicado, como los jefes y oficiales que en cien ocasiones necesitarán invocar las enseñanzas que proporcione, y las demás clases sociales que, con ejemplos tan elocuentes, verán en él agudo estímulo á su patriotismo.

No necesitaría yo extenderme más en este informe si me atuviera á los brillantes que se han emitido en varias publicaciones nacionales y alguna extranjera que el autor de *El Año Militar Español*, y reunidos en una hoja volante, ha hecho acompañar á su instancia y preceder á su obra. La *Revue bibliographique Universelle*, de París, los *Memoriales* españoles de Artillería é Ingenieros, otros periódicos, casi todos oficiales de las distintas armas de nuestro ejército, y alguno, aunque no técnico, han expuesto su opinión siempre favorable, haciendo resaltar lo ímprobo del trabajo que se impuso el Sr. Guíu al emprender tal obra, y el acierto y la fortuna con que la ha llevado á ejecución.

Pero la severidad con que este Cuerpo literario ejerce su ministerio fiscal en los informes que se le encomiendan oficialmente y en que tan estrecha responsabilidad le cabe, asi como el deber que impone á los académicos en quienes delega la misión

de examinar los trabajos cuyo juicio ha de sometérsele, me obligan á, prescindiendo de toda otra declaración extraoficial, prestar aquí la mía, según mi humilde, pero leal saber y entender.

Mi opinión no se diferenciará mucho de las respetables de las revistas y periódicos que acabo de citar; pero después de hacer observar cuán oportuno hubiera sido autorizarlas con la de la Junta Consultiva de Guerra, á quien compete, en primer lugar, el juicio de las obras de índole semejante á la de *El Año Militar* compuesta por el comandante Guíu, voy á ofrecer á la consideración de la Academia algunas observaciones que me han ocurrido al leer tan apreciable libro, útil en extremo y es de esperar que fecundo en resultados para la instrucción del ejército.

El arduo empeño en que comprometió al Sr. Guíu esa afición que él mismo se atribuye, como contraída en su juventud, al estudio de las efemérides militares, le ha llevado á no satisfacerse sino describiendo con relativa extensión los acontecimientos más celebrados en las fechas de cada año, las acciones de guerra terrestres y navales, las grandes batallas y sitios de plazas, sobre todo, que hayan podido influir en la suerte de las armas y los destinos de nuestra patria desde los más remotos hasta los más recientes períodos de su varia y mutable existencia política. Y como ha sido tan varia, con efecto, y tan accidentada la vida de la nación española, y tantos son los notables sucesos que registra su historia, resulta en la obra del Sr. Guíu aglomeración tal de ellos en un mismo día de los muchos años que comprende, que se hace, más que difícil el describirlos aisladamente, dar su explicación en una forma que los fije en la memoria de un modo indeleble. Por eso he dicho que es un libro de consulta el del Sr. Guíu más que de estudio histórico que precisamente ha de exigir unidad y método, correlación entre todas sus partes y juicio crítico, si ha de proporcionar el fruto á que su autor aspire.

Hé aquí un ejemplo que servirá á explicar la índole del libro del Sr. Guíu y mi anterior aserto.

Al referirse á los sucesos acaecidos en los días que llevan la fecha del 7 de Octubre, tiene el Sr. Guíu que traer á la memoria de sus lectores la batalla de Vincenza en que el virrey de Nápo-

les, D. Ramón de Cardona, batió en 1513 á los venecianos mandados por Bartolomé de Albiano. La causa de aproximarse á Venecia las tropas de la *Santa Liga*, el botín allí cogido, la retirada y la victoria, las pérdidas, en fin, sufridas por los venecianos, todo está especificado con claridad, si bien lo brevemente que merece aquella función militar y exige el objeto del libro. Pero, por esto mismo, en la descripción del combate naval de Lepanto, reñido en igual día de 1571, el autor se extiende, en cuanto á noticias y consideraciones, en proporción al entusiasmo que, como español y católico, le inspira, cual dice refiriéndose al episodio de la herida de Cervantes, *el trance más esclarecido que vieron los siglos pasados y presentes y que han de ver los futuros*, palabras tan conocidas del insigne autor, nunca bastante alabado, del *Quijote*. Siete páginas de letra no muy gruesa en el texto y muy pequeña en las notas y *Episodios*, ocupa esa relación, incluyendo en la meramente histórica detalles interesantísimos sobre personas y sus más sobresalientes actos, banderas y estandartes cogidos al enemigo, armas, barcos y cuantos objetos pueden dar importancia á jornada tan gloriosa.

Con gusto leería esa narración; pero temo aparecer inoportuno en este caso y enojoso para los que conozcan el trabajo del Sr. Guíu, que, como publicado en la *Revista Científico-Militar* de Barcelona entre los años de 1887 á 92, habrá sido visto y quizás examinado por muchos de los que ahora me escuchan.

Los *Episodios* sobre la galera *Marquesa* en que fué herido Cervantes, sobre los también heroicos soldados Antonio de Paredes, Francisco Montañés y otro anónimo de la galera *San Juan*, son, del mismo modo, interesantes y á propósito para encender en valor el ánimo del más novicio de nuestros reclutas, así como el combate de las naves reales y de las demás de uno y otro bando, y las hazañas de capitanes como D. Juan de Austria y Farnesio, Santa Cruz, Requesens y tantos otros que el señor Guíu cuida bien de enumerar, llenarán de entusiasmo el corazón de los marinos, estimulándolos á la imitación de tan nobles ejemplos.

Sigue inmediatamente la descripción de la *Batalla de las Forcas* en 1642, cuando más encendida andaba la sublevación de

Cataluña. Si en Vincenza y en Lepanto hay que admirar el talento de los caudillos y el orden y la disciplina de sus tenientes y subalternos, en las Forzas pueden, por el contrario, observarse, y por eso sirve de lección el relato de aquella batalla, los tristes y vergonzosos efectos de la ineptitud revelada en ella por su jefe y de la ignorancia, ya que no falta de valor, de los que mandaban las tropas del marqués de Leganés en aquella jornada.

De ahí lleva el autor á sus lectores á un *Episodio* del sitio de Ceuta en 1732, cuando el conde Mahoní gobernaba aquella plaza y Juan Torrijos, soldado del regimiento que hoy lleva el nombre de Zaragoza y entonces el de Lisboa, arrebató á los moros dos estandartes penetrando arrebatadamente en sus filas. Después narra el *Paso del Bidasoa* en 1813 con todas las operaciones ejecutadas por el ejército anglo-hispano-portugués á las órdenes de Lord Wellington contra el mariscal Soult para invadir el territorio francés á luego de la victoria de San Marcial y la reconquista de San Sebastián.

El Sr. Guíu acaba las efemérides del 7 de Octubre con la triste relación de lo que él llama *Asalto del Palacio Real* en 1841. Nadie en España ignora la historia de aquel infausto suceso, en que se reveló una de tantas veces el cáncer de la discordia que devora á nuestra patria, impidiéndola constituirse definitiva y sólidamente para recuperar su antiguo rango en el concierto de las grandes potencias europeas. *El Asalto*, con efecto, del regio alcázar, las diversas peripecias que le dieron el carácter especialísimo que revistió, y las ejecuciones á que dió lugar y que, á pesar de la importancia de las demás víctimas, quedaron puede decirse que obscurecidas por la del héroe de Belascoaín, el inolvidable D. Diego León, personaje verdaderamente legendario en las filas de nuestro ejército, están descritas en el libro del señor Guíu de manera elocuente y hábil, así como dirigida á revelar el contraste que forma tan lastimoso acontecimiento con otros tan gloriosos y fecundos en resultados como los de Lepanto y el Bidasoa.

Y ese contraste, sobre el que meditará de seguro quien leyere el libro del Sr. Guíu, es una de tantas lecciones como ha de pro-

porcionar su estudio, si se hace con el espíritu filosófico que es de esperar de los que traten de sacar de ellas el fruto á que el autor aspira. Porque si para la guerra exterior ofrece mil ejemplos en las de Italia, Flandes y Alemania, en que Gonzalo de Córdova, el duque de Alba, Farnesio, tantos otros capitanes insignes, regeneradores de la antigua disciplina militar, y aquellos sus incomparables tercios elevaron hasta lo sumo la representación de las armas españolas; si hace ver cómo en la entonces virgen América un puñado de nuestros compatriotas, regidos por Cortés y Pizarro, conquistó regiones inconmensurables por su inmensa extensión y por lo escabroso ó selvático de sus montañas y valles; si al consumarse la decadencia de la patria y tener sus hijos que reducir su acción belicosa á la defensa del solar nativo y principalmente á la de su honor é independencia nacional, presenta el espectáculo del coloso francés á punto de realizar su sueño de un nuevo imperio como el de Carlomagno, vencido, humillado y huyendo de una lucha que habría de llevarle á su total ruina, descubre también en sus páginas ese roedor vicio de nuestra sangre que ha producido desde los albores de la nacionalidad española los horrores de la guerra civil con todas sus funestas y terroríficas consecuencias.

Pues bien, de todo eso se hace materia de instrucción en el libro del Sr. Guíu, y guía para todas las clases del ejército en su conducta, en el cuartel lo mismo que en los campos de batalla.

«Para conseguirlo, dice el Sr. Guíu al terminar su *discurso preliminar*, inspirémonos en los ejemplos de nuestros antepasados, que llenaron el mundo con sus hazañas, y alcanzaron imperecedera fama para el nombre español, rindiendo siempre severo culto á esa deidad ideal llamada honor, primer elemento y germen de todas virtudes militares. Que cuando caduco ya el cuerpo por las fatigas y los años termine nuestra peregrinación por este mundo, después de haber disfrutado de la satisfacción que proporciona el cumplimiento de todos los deberes, limpia é inmaculada la conciencia, podamos exclamar: *he dedicado mi vida entera al servicio de la patria; he contribuído á su prosperidad y grandeza, el honor ha guiado constantemente mis pasos; puedo descansar tranquilo en el seno de Dios.*»

Por lo expuesto se ve que no cabe doctrina militar más sana que la enseñada por el comandante Guíu en su *Año Militar Español.* Y esa doctrina, recomendada á los militares españoles, común en sus preceptos y con sus ejemplos á toda tropa reglada y sujeta á disciplina, tiene que interesar de igual modo á los extranjeros, amigos ó enemigos nuestros. ¿Cómo no ha de importar el conocimiento de cuanto nuestras armas ejecutaron á los descendientes de los franceses, por ejemplo, que tantas veces hubieron de resistir la furia española con más ó menos fortuna; de los britanos, que puede decirse que sólo en ella encontraron obstáculos insuperables á su estoico valor en sus perseverantes planes de dominación; de los italianos y alemanes, holandeses y belgas, cuyos territorios pasearon nuestros victoriosos tercios y regimientos? Nuestra historia forma parte de la de esos pueblos, y su estudio les interesa para, comparándola, hallar la verdad de sucesos que sólo así pueden fijarse acertadamente y hacerlos comprensibles é instructivos.

Y si eso es evidente y se recomienda á nuestros oficiales su estudio, obligados con él á recordar á los subalternos los altos hechos de sus mayores en ocasiones de empeño, en eventos siquier imprevistos, para estimularles en su imitación, nunca como entonces útil, ¿cómo no ha de serlo á todas nuestras clases sociales?

La opinión de esta Real Academia en ese punto está consignada, desde que emitió dictamen del libro que el comandante de infantería, D. Antonio Gil Alvaro, publicó el año anterior con el título de *Glorias de la Caballería Española.* Y si ésta, que pudiéramos calificar de Monografía militar, pues que sólo se refiere á la historia, y no completa, de aquella arma, ofrece interés para la juventud por los entusiasmos que debe inspirar su lectura, ¿cuáles no serán los que provoque la de un libro, como el del Sr. Guíu, que de toda la historia de España recoge la de aquellos actos más notables y más propios para despertar tan generosos sentimientos?

Un lector escrupuloso podría señalar en el trabajo á que me estoy refiriendo alguna omisión, hallazgo nada extraño siendo tan extensa y variada la narración de los hechos militares que el

Sr. Guíu se ha propuesto ofrecer para la enseñanza á que lo dedica. Entre otros de escasa importancia, yo me atrevería á indicar en la fecha del 7 de Junio el olvido de la acción de Alcolea en 1808, cuyo estudio, de haberse hecho el 28 de Septiembre de 1868, hubiera producido regularmente muy otros resultados que los recordados por el Sr. Guíu al narrar la acción última con tan minuciosos pormenores.

Alguna equivocación puede también señalarse en el relato de esa misma *Batalla de Alcolea*, nada de extrañar tampoco si se atiende á las dificultades que presenta la historia contemporánea, insuperables al tratarse de una guerra civil. Viven los beligerantes; las pasiones que la producen se hallan todavía excitadas; existen intereses encontrados en demostración para unos, de la virtualidad de su acción en el triunfo, y en disculpa, para otros, de su vencimiento; y es, más que difícil, casi imposible el acuerdo entre ambos al transmitir á la historia lo que unos y otros dicen haber visto ó haber hecho.

Esta es doctrina de los más célebres historiadores, desde Thucidides hasta los de nuestros días.

Por lo demás, la obra del Sr. Guíu llena todas las condiciones que pueden exigirse para el objeto á que está destinado. Las satisface también en cuanto á las que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1895, respecto á su mérito. Es original; no existiendo ninguna que se le parezca en España, ni en Francia, según manifiesta la *Revista bibliográfica universal* de París, ni en otro país del extranjero, que yo sepa. Es de mérito relevante, en razón del fin perseguido, felizmente en mi sentir, por su autor, el de dar á conocer los hechos históricos de más resonancia en todos tiempos y con extensión suficiente para que su recuerdo produzca en los lectores la emulación y el generoso estímulo tan convenientes en la juventud si ha de corresponder á las esperanzas de la patria. Por fin, que ha de ser útil para las Bibliotecas, no hay para qué dudarlo desde que logre satisfacer á las anteriores condiciones del modo indicado y del que se ha hecho observar en el curso de este informe.

Lenguaje, además, propio de la Historia é intención filosófica para que las noticias que se dan en el libro y los ejemplos que en

él se exponen, se dirijan en su emisión, examen y juicio, al objetivo propuesto de excitar, primero, la curiosidad, fijar, después, la atención del lector y, por fin, producir en su ánimo, con la afición á la carrera de las armas, el deseo de manejarlas, según lo han hecho los modelos que se le presentan, en servicio de la patria y para honra y gloria de su mismo nombre, son también cualidades que reune la obra del Sr. Guíu, en concepto, al menos, del que suscribe.

La Academia, sin embargo, examinándola á su vez y fijando la atención en los informes insertos en las tan autorizadas revistas y periódicos ya citados, resolverá lo que en su alto juicio considere como más justo y conveniente.

Madrid, Noviembre de 1897.

José Gómez de Arteche.

NOTICIAS.

En la sesión del 10 del corriente fué elegido por unanimidad Director de nuestra Academia el Excmo. Sr. D. Antonio de Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo; y á continuación reelegidos para los cargos que desempeñaban de Tesorero y adjunto de la Comisión de Hacienda los Sres. D. Bienvenido Oliver y Esteller y D. Cesáreo Fernández Duro.

El Sr. Fabié hizo presente el acuerdo ya establecido por la Academia de que los retratos de sus Directores ya fallecidos se coloquen en el gran salón de sesiones, y en su consecuencia se acordó proveer del mejor modo posible á la adquisición de un retrato, hecho de mano maestra, del Sr. Cánovas del Castillo.

En la sesión del 17 del corriente se dió cuenta del fallecimiento del Sr. D. Santiago de Vandewalle y Ramírez Rocha, correspondiente en Madrid y de los más asiduos á las sesiones académicas. La Academia lo escuchó con sentimiento, lamentando la pérdida de persona tan erudita en la historia de las islas Canarias, de donde era natural, aunque procedente de noble familia de los Países Bajos.

Ha recibido la Academia calcos y dibujos de inscripciones ibéricas halladas en el Ferrol, y romanas y visigóticas en varios puntos de la Península, y otra romana en Tánger, que saldrán á luz en plazo breve.

Con el mayor aprecio recibió la Academia en su sesión de 3 del corriente el interesante opúsculo de M. Ernest Gossart, conservador de la Biblioteca Real de Bruselas, titulado *Notes pour servir à l'histoire du règne de Charles-quint.* Consagrado su autor muchos años hace al estudio de la historia de este monarca, ha publicado en distintas ocasiones parte del fruto de sus trabajos, siendo el último de ellos éste aquí citado. Con atinada crítica y hábil sagacidad estudia en él, utilizando las provechosas enseñanzas de las relaciones de los embajadores venecianos y de otros documentos históricos, el medio en que se fué formando el carácter del primogénito de la reina Doña Juana, el desarrollo de sus ideas políticas y el influjo que en ellas ejercieron sus primeros ministros, preceptores y consejeros. No era, por lo general, muy aventajada la idea que del Archiduque se tenía en los primeros años de su juventud. Era frío, taciturno, tardo y difícil en hablar; y su físico contribuía no poco á formar de él desfavorable concepto, llegando á calificarle hasta de idiota algunos de sus contemporáneos que le conocieron y trataron. Examina M. Gossart en otro capítulo el proyecto que tuvo el Emperador de casar á su hija María con el Duque de Orleans, cediéndola la soberanía de los Países Bajos y de los condados de Borgoña y de Charolais, en vez del Milanesado, que era lo convenido con Francisco I. Expone más adelante las ideas de Carlos V después de su abdicación, y á este efecto refiere la conferencia que tuvo con el embajador veneciano Badoero cuando le fué á cumplimentar con ocasión de la tregua concluída en Vaucelles el 5 de Febrero de 1556: «Hé aquí, Embajador (le dijo por último), realizados los anuncios tantas veces pregonados y repetidos de que yo deseaba hacerme monarca universal. Yo os aseguro que jamás he acariciado este pensamiento, aunque pudiera haber creído en la posibilidad de realizarlo.» Es también muy curioso el capítulo destinado á enumerar críticamente los Testamentos de D. Carlos. Concluye la obra con dos Apéndices, uno referente al Gran Capitán en sus relaciones con la República de Venecia, y otro que contiene el «Aviso dado al Emperador por los principales Señores., Consejeros y Ministros para el buen gobierno de sus reinos y Estados.»

F. F.—A. R. V.

ÍNDICE DEL TOMO XXXI.

Págs.

INFORMES:

I. *Itinerarios romanos de la provincia de Cuenca.*— J. Santa María..... 5

II. *Caminos romanos de la provincia de Cuenca.* — Francisco Coello..... 19

III. «*Curso de historia militar*», *por D. Francisco Martín Arrúe, teniente coronel de Infantería y correspondiente de la Real Academia de la Historia.*—Luís Vidart..... 25

IV. *Inscripción árabe de Guardamar.*—Francisco Codera..... 31

V. «*Estudio crítico de Avila y su territorio*», *por D. Gabriel María Vergara y Martín.*— Antonio María Fabié..... 34

VI. «*La insurrección cubana. Crónica de la campaña. La preparación de la guerra*», *por Tesifonte Gallego.*—Luís Vidart. 37

VII. «*La España del antiguo régimen*».—Antonio Rodríguez Villa. 39

VIII. *Epigrafía romana de Extremadura.* — El Marqués de Monsalud..... 44

IX. *Nuevas inscripciones de Cádiz.* — Francisco de Asís Vera y Chilier..... 53

X. *Tres oculistas de la España romana.*—Dr. Rodolfo del Castillo..... 58

XI. *D. Alonso de Ercilla y la Orden de Santiago.*—Francisco de Uhagón..... 65

VARIEDADES:

I. *Información del Marqués Berreti-Landy sobre antecedentes del Barón de Ripperda antes de su embajada en Viena.*— Antonio Rodríguez Villa..... 221

II. *Tarragona. Recobro de una lápida romana.*—Angel del Arco. 226

III. *San Andrés de Llavaneras. Nueva inscripción romana y documentos inéditos anteriores al siglo XII.*—Fidel Fita.... 227

En honor del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo..... 241

INFORMES:
I. *Estudio de una calavera antigua, perforada por un clavo, encontrada en Itálica.*—Federico Olóriz..... 257
II. *D. Antonio Cánovas del Castillo.*—Pedro de Madrazo..... 309
III. *Arnaldo de Vilanova. Sitio y fecha de su defunción.*—Fidel Fita..... 313
Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1897..... 315
VARIEDADES:
Almodóvar del Río. Epigrafía romana y visigótica.—Enrique Romero de Torres..... 347
Noticias..... 349

INFORMES:
I. *Cartas inéditas referentes al sitio, bombardeo y destrucción de San Sebastián.*—Pedro M. de Soraluce..... 353
II. *Los «Callenses Aeneanici» del Arahal y de Montellano.*—Fidel Fita..... 381
III. *Nuevas inscripciones romanas y visigóticas.*—El Marqués de Monsalud..... 391
IV. *«A travers le Guipuzcoa». Impressions. E. A. Menassade.*—José Gómez de Arteche..... 404
V. *Inscripciones ibéricas de Galicia.*—Gabriel Puig y Larraz.. 414
VARIEDADES:
I. *Busto ante-romano descubierto en Elche.*—José Ramón Mélida..... 427
II. *Nuevas lápidas romanas de Extremadura.*—El Marqués de Monsalud..... 436
DOCUMENTO OFICIAL: *Premios instituídos por D. Fermín Caballero.*—Pedro de Madrazo..... 443
Noticias..... 445

INFORMES:
I. *Tesoro de monedas árabes descubierto en Belalcázar.*—Francisco Codera..... 449
II. *La necrópolis saguntina.*—Antonio Chabret..... 458
III. *San Miguel de Escalada. Inscripciones y documentos.*—Fidel Fita..... 466
IV. *«El año militar español». Colección de episodios, hechos y glorias de la historia militar de España, por el comandante de Artillería D. Estanislao Guíu y Martí.*—José Gómez de Arteche..... 516
Noticias..... 525

GETTY CENTER LINRARY
3 3125 00682 2700